

PAISAJES URBANOS HISTÓRICOS

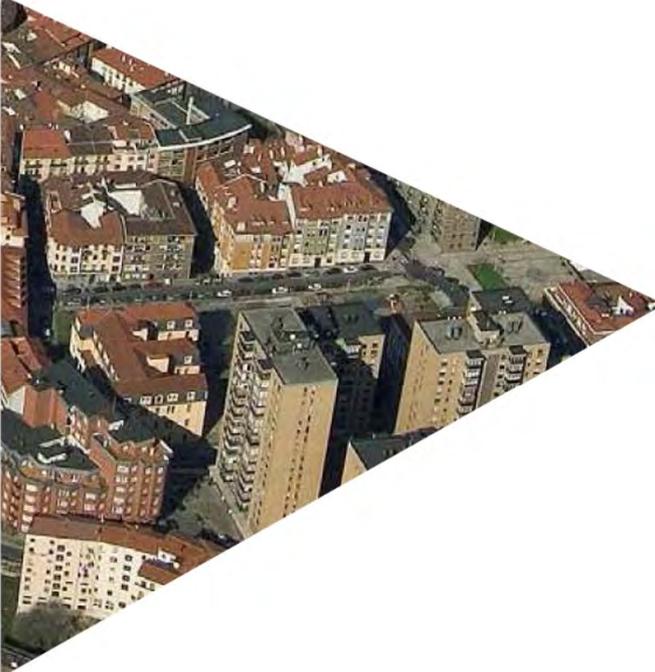
ANÁLISIS CRÍTICO,
NUEVAS
PROPUESTAS Y UN
ESTUDIO DE CASO:
BILBAO

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

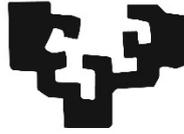


Autor:
Arturo Azpeitia Santander
Director:
Agustín Azkarate Garai-Olaun



2017

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

PAISAJES URBANOS HISTÓRICOS

**ANÁLISIS CRÍTICO, NUEVAS
PROPUESTAS Y UN ESTUDIO DE CASO:
BILBAO**

**Autor: Arturo Azpeitia Santander
Director: Agustín Azkarate Garai-Olaun**

**VITORIA GASTEIZ
2017**

AGRADECIMIENTOS

La investigación que a continuación se desarrolla, no hubiese sido posible sin el respaldo institucional que he obtenido para su elaboración. Creo necesario, por lo tanto, comenzar agradeciendo el patrocinio del Grupo de Investigación en Patrimonio Construido (GPAC) y la Cátedra UNESCO Paisajes Culturales y Patrimonio, entidades que me han brindado la oportunidad de iniciar mi andadura profesional y personal en el País Vasco. En este sentido, la ayuda prestada y los ánimos manifestados por todos mis compañeros han revertido positivamente en el desarrollo de la presente tesis. Gracias por vuestro optimismo continuo y diario.

Quisiera agradecer también el apoyo incondicional recibido por mi entorno más cercano, mi familia, mi pareja y mis amigos; los cuales han compartido conmigo desde el inicio todo el camino y sus incógnitas. En especial quiero destacar la ayuda constante, los ánimos, y la confianza recibida por mi padre. Sólo yo sé cuánto le debo. Así mismo, quiero destacar el apoyo del Dr. Agustín Azkarate, cuya ayuda ha sido decisiva a través de la dirección científica de la presente tesis, y mi agradecimiento es infinito por sus valiosos consejos y todo el tiempo dedicado en estos años.

Por último, este proceso de investigación doctoral, me ha permitido experimentar una transformación intelectual enriquecedora de cara al desarrollo de proyectos que requieran un alto grado de disciplina y coherencia interna.

Gracias a todos, parte de este trabajo es vuestro.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. Objetivos y justificación de la investigación.....9

CUESTIONES PRELIMINARES

2. Una aproximación metodológica..... 16
2.1 Un acercamiento al concepto de paisaje.....20

BLOQUE I. EL MARCO TEÓRICO

3. Del centro histórico a la ciudad histórica. Exégesis conceptual.....28
4. La compleja noción de paisajes urbanos históricos38
- 4.1 Orígenes y antecedentes. Recorrido por la normativa internacional sobre conservación urbana anterior al "Memorándum de Viena" (UNESCO, 2005).....40
- 4.1.1 *Un concepto en construcción. Recopilación y análisis de la Documentación generada entre el "Memorándum de Viena" (2005) y la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de París" (2011)51*
- 4.1.2 *Los Paisajes Urbanos Históricos en el contexto actual. Evolución conceptual tras la "Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de París (UNESCO 2011)"63*
- 4.1.3 *La Nueva Agenda Urbana 2030 para el desarrollo sostenible69*
- 4.1.4 *Análisis conceptual. Los Paisajes Urbanos Históricos, ¿paradigma o subterfugio?71*
- 4.1.5 *Buenos Aires y Sevilla, dos casos para la reflexión80*
- 4.1.6 *Conclusiones.....85*

BLOQUE II.

NUEVOS DESAFÍOS Y ESTRATEGIAS DE FUTURO

5. Nuevas propuestas y herramientas conceptuales.....	89
5.1 Introducción	89
5.1.1 <i>Procesos de participación ciudadana en el ámbito del patrimonio cultural y la conservación urbana</i>	92
5.2 Propuestas, herramientas y metodologías de diagnosis urbana	95
5.2.1 <i>Sinergias innovadoras contrarias al paradigma de la administración weberiana</i>	98
5.2.1.1 El urbanismo táctico o efímero.....	101
5.2.2 <i>Cooperación y coordinación administrativa y normativa transversal</i>	110
5.2.2.1 Nueva Figura de Gestión Paisajística Integral: Carta Patrimonial..	111
5.2.3 <i>Límites de cambio aceptable en paisajes urbanos históricos. Diagnosis, medidas y propuestas</i>	121
5.2.3.1 Revisión e implementación de los sistemas de indicadores aplicados a la gestión del patrimonio cultural y urbano.....	122
5.2.3.1.1 <i>La Iniciativa de Prosperidad Urbana (CPI) como herramienta metodológica</i>	123
5.2.3.1.2 <i>Indicadores para la Conservación de ciudades históricas</i>	126
5.2.3.2 Las Buffer Zones como herramienta de gestión paisajística.....	132
5.2.3.3 Buffer Zones. Estudios de caso.	137

BLOQUE III.

ESTUDIO DE CASO: BILBAO

6. Delimitación.....	148
6.1 El marco geográfico.....	148
6.2 Acotación del área de estudio	150
7. El Casco Viejo de la Villa de Bilbao. Evolución urbanística.....	152
7.1 El punto de partida.....	152

7.2	Fundación del núcleo urbano primitivo y primer ensanche de la villa medieval	154
7.2.1	<i>La ciudad de los primeros documentos: las cartas puebla de Diego López de Haro (1300) y María Díaz de Haro (1310)</i>	154
7.2.2	<i>Estudio arqueológico y documental sobre los sistemas defensivos de la Villa Medieval. Nuevas hipótesis</i>	160
7.2.2.1	La muralla medieval de Bilbao. Análisis y replanteamiento del estado de la cuestión.....	162
7.2.2.2	El alcázar medieval de Bilbao. Análisis y replanteamiento del estado de la cuestión.....	171
7.2.2.3	Conclusiones.....	182
7.2.3	<i>La ciudad del primer ensanche</i>	184
7.3	Evolución urbanística y configuración definitiva	189
7.3.1	<i>La ciudad de la reconstrucción y consolidación</i>	189
8.	Algunas notas sobre el concepto de patrimonio cultural en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco	199
8.1	Introducción	199
8.2	Patrimonio y cultura:	202
8.3	La teoría de los bienes culturales.	204
8.4	Renovación conceptual.	206
8.5	Conclusiones	208
9.	Un acercamiento al estado e la cuestión	210
9.1	La Ley 7/1990 de patrimonio cultural vasco y su nuevo Anteproyecto (BOPV 09/2015).....	210
9.2	Análisis de la revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT 2016) de la Comunidad Autónoma Vasca.....	213
9.2.1	<i>Propuesta de regulación normativa:</i>	214
10.	Nuevo modelo de organización administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca para la agilización del procedimiento administrativo en la declaración de bienes calificados e inventariados	216
10.1	Cuestiones preliminares.....	216

10.2 Benchmarking de referentes sobre sistemas de declaración de BIC y bienes inventariados o catalogados.....	217
10.3 Conclusiones y propuesta de revisión	229
10.4 Propuesta de articulado.....	231
10.5 Medidas complementarias.....	231
10.6 Propuesta de articulado.....	233
11. Medidas adicionales para la agilización procedimental y el fomento de la coordinación con la legislación urbanística y medioambiental en el ámbito de la comunidad autónoma vasca	233
11.1 Cuestiones preliminares	233
11.2 Incremento de la coordinación con la legislación urbanística	234
11.3 Propuesta de articulado.....	235
12. Índices de incumplimiento normativo. Medidas y Propuestas. Diagnósis en Bilbao	237
12.1 Cuestiones preliminares	237
12.2 Órganos específicos para la aplicación del régimen jurídico de protección del patrimonio cultural vasco	238
12.3 Propuesta de articulado.....	238
12.4 Efectividad en la aplicación de la normativa de protección.....	240
13. Las Buffer Zones en Bilbao. Propuesta de articulado y modelo de delimitación.	242
13.1 Propuesta de articulado.....	242
13.2 Propuesta de modelo de delimitación.....	243

REFLEXIONES Y CONCLUSIONES FINALES

249

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía y fuentes publicadas:.....	259
2. Páginas Web consultadas.....	282
3. Normativa y encuentros internacionales	284

4. Legislación	289
4.1 Nacional.....	289
4.2 Autonómica.....	289

ANEXOS

ANEXO I. Base de datos, Selección de Normativa Internacional PUH	293
ANEXO II. Buffer Zones. Estudios de Casos.....	311
ANEXO III. Base de datos, Vaciado de Excavaciones en el Casco Viejo de Bilbao	372
ANEXO IV. Base de datos, Selección de Cartografía Histórica.....	390

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Nuevos desafíos de futuro. Líneas estratégicas	12
Figura 2. Diagrama metodología de investigación	16
Figura 3. Segmentos análisis normativa internacional	17
Figura 4. Modelo de ficha de base de datos para el estudio de las fuentes documentales.....	18
Figura 5. Modelo de ficha de base de datos para el vaciado de excavaciones arqueológicas.....	19
Figura 6. La noción de centro histórico y ciudad histórica en el marco normativo internacional.....	30
Figura 7. El concepto de conjunto histórico en el marco normativo autonómico estatal	36
Figura 8. Recopilación normativa anterior a “Viena, UNESCO 2005”	44
Figura 9. Recopilación normativa entre “Viena, UNESCO 2005” y “París, UNESCO 2011”	52
Figura 10. Herramienta normativa PUH (París, UNESCO 2011)	62
Figura 11. Recopilación normativa tras “París, UNESCO 2011”	64
Figura 12. Esquema cronológico contribución UNESCO a la Nueva Agenda Urbana 2030	69
Figura 13. Informe de la ONU sobre los objetivos de Desarrollo Sostenible.....	70
Figura 14. Diagrama sobre la evolución normativa internacional del concepto de PUH	72
Figura 15. Ejemplos de proyectos controvertidos en ciudades Patrimonio Mundial.....	77
Figura 16. Conjunto histórico de Sevilla. Proyecto “Metropol Parasol”.....	83
Figura 17. Isla de la cartuja, Sevilla. Proyecto “torre Sevilla”	84
Figura 18. Ocho peldaños de la escalera de la participación ciudadana.....	95
Figura 19. Mapa de estrategia: Propuestas, herramientas y metodologías de diagnóstico urbana	96
Figura 20. Marco transversal entorno a la noción de PUH.....	100
Figura 21. Urbanismo táctico: principios y características básicas.....	102
Figura 22. Les buquinistes, ribera del Sena (París)	105
Figura 23. Ejemplos de Urbanismo táctico. Tipología de reestructuración espacial y movilidad urbana	106
Figura 24. Prácticas de urbanismo táctico	109
Figura 25. Matriz para la asignación de niveles de protección específicos y categorización de los bienes objeto de tutela.....	114
Figura 26. Matriz para el desarrollo del régimen jurídico de protección	115
Figura 27. Planes de actuación	116

Figura 28. Mapa metodológico general para la articulación de las Cartas Patrimoniales y el desarrollo de los planes de actuación	117
Figura 29. Matriz General para el planeamiento de las cartas patrimoniales	120
Figura 30. Bloques temáticos indicadores, San Petersburgo (UNESCO,2007)	123
Figura 31. Rueda de la Prosperidad Urbana (ONU-Habitat 2012)	123
Figura 32. Enfoque incremental CPI	125
Figura 33. Fases estrategia de gestión	128
Figura 34. Índice para la conservación de las edificaciones existentes frente al impacto de la arquitectura contemporánea en centros históricos.....	129
Figura 35. Modelo de sistema de tipo “Check List” en indicador cualitativo/subjetivo	130
Figura 36. Control de la contaminación visual so el centro histórico	131
Figura 37. Diagrama de círculos, modelo genérico de “Buffer Zones” aplicado a la gestión de ciudades históricas	135
Figura 38. Modelo de “Buffer Zones”, Centro Histórico de Zacatecas.....	139
Figura 39. Modelo de “Buffer Zones”, Ciudadela de Erbil, Irak.....	140
Figura 40. Modelo de “Buffer Zones”, Tel-Aviv, Israel	141
Figura 41. Modelo de “Buffer Zones”, Centro Histórico de Macao	142
Figura 42. Modelo de “Buffer Zones”, Centro Histórico de Jeda	143
Figura 43. Modelo de “Buffer Zones”, Ciudad Hanseática de Lübeck.....	144
Figura 44. Modelo de “Buffer Zones”, Paisaje Cultural de Trang An	145
Figura 45. Modelo de “Buffer Zones”, Conjuntos monumentales de Úbeda y Baeza	146
Figura 46. Marco geográfico, Bilbao.....	148
Figura 47. Delimitación del área de estudio	151
Figura 48. Ejemplos de modelos urbanísticos peninsulares	153
Figura 49. Carta Puebla de la Villa de Bilbao del año 1300	155
Figura 50. Ámbito territorial de la fundación de la Villa de Bilbao.....	157
Figura 51. Ejemplo de cartografía histórica. Bilbao en 1375 y 1442	158
Figura 52. Moneda de Alfonso XI (UE 491).....	165
Figura 53. Lienzo de muralla (UE 504).....	166
Figura 54. Plano inédito excavación Iglesia de San Antón, 2002.....	167
Figura 55. Posibles vestigios de la muralla medieval de Bilbao e hipótesis de trazado	170
Figura 56. Ejemplo de cartografía histórica. Zona del alcázar medieval y la iglesia de San Antón.....	174
Figura 57. Hipótesis de trazado de la muralla medieval y de la localización del primitivo alcázar	175
Figura 58. Situación de la Torre de Tristán Díaz y el alcázar medieval.....	177
Figura 59. Lectura estratigráfica, muro exterior alzado Sur Iglesia de San Antón.....	179
Figura 60. Fases Constructivas.....	180

Figura 61. Tramo de muralla (UE 266).....	181
Figura 62. Vista de Bilbao. Grabado de Johannes Muflin, 1544.....	185
Figura 63. Ensanche Bilbaíno hacia San Nicolás y El Arenal.....	188
Figura 64. Urbanización de los tramos de Ronda (S. XVII).....	190
Figura 65. Vista de Bilbao Thomas Monroy (1704)	192
Figura 66. Real Cédula de 1764, Bilbao (Archivo Histórico Foral de Bizkaia).....	192
Figura 67. Interpretación planificación urbanística Real Cédula de 1764.....	193
Figura 68. Plano del “Proyecto Zuazo”, 1922.....	196
Figura 69. Delimitación del Casco Viejo de Bilbao, Plan Especial de Rehabilitación	198
Figura 70. Marco normativo sobre patrimonio en el ámbito autonómico	201
Figura 71. Marco normativo vigente sobre Patrimonio Histórico-Cultural en el ámbito autonómico.....	218
Figura 72. Modelo de gestión, Comunidad Autónoma Vasca	220
Figura 73. Modelo de gestión de Cataluña y Valencia	221
Figura 74. Modelo de gestión Extremadura y Cantabria	222
Figura 75. Modelo de gestión de Aragón y Castilla y León	223
Figura 76. Modelo de gestión de La Rioja y Navarra	224
Figura 77. Modelo de gestión de Galicia y Andalucía	225
Figura 78. Modelo de gestión de Murcia y Madrid.....	226
Figura 79. Modelo de gestión de Castilla La Mancha y Asturias.....	227
Figura 80. Modelo de gestión de Illes Balears e Islas Canarias.....	228
Figura 81. Propuesta de modelo de gestión para la inscripción de bienes calificados o inventariados	230
Figura 82. Efectividad en la aplicación de la normativa de protección	240
Figura 83. Expedientes sancionadores impuestos en los cinco últimos años en el ámbito territorial de Bilbao Metropolitano y las Encartaciones	241
Figura 84. Propuesta de modelo de delimitación, “Buffer Zones” de Bilbao.....	244
Figura 85. Estrategia de Gestión, sistema de indicadores	253
Figura 86. Propuesta modelo de Gestión Comunidad Autónoma vasca	256

INTRODUCCIÓN

1. Objetivos y justificación de la investigación

Cualquier intento de aproximación al ámbito urbano requiere un enfoque global antropológico y sociológico, máxime si este acercamiento se efectúa desde el campo del patrimonio cultural y la conservación urbana.

El extenso conjunto de variables que componen la realidad urbana contemporánea, supera notablemente su materialidad física. Ésta queda absorbida por un amplio elenco de elementos resultado de la actividad humana que configura un paisaje urbano heredero de su pasado y al mismo tiempo versátil y en continua mutación. En este sentido, los modelos clásicos de *centro histórico* y *ciudad histórica* se han visto cuestionados por nuevas necesidades y hábitos que requieren la integración de la ciudad en el marco de las dinámicas globalizadoras características del S.XXI. En este contexto, la noción de *paisajes urbanos históricos* ha sido promovida por la UNESCO como nuevo paradigma.

La presente tesis se ha asentado sobre un aparato hermenéutico crítico¹ dirigido a plantear interrogantes y nuevas hipótesis que cuestionen el paradigma de los *paisajes urbanos históricos* con el **objetivo** de evidenciar sus debilidades y carencias para desarrollar nuevas metodologías de análisis y diagnosis que permitan obtener una interpretación renovada de las políticas urbanas con la que comprender, recuperar y revitalizar el patrimonio urbano de nuestras ciudades. Todo ello, con la finalidad de intentar alcanzar una convivencia óptima y equilibrada entre pasado, presente y futuro que permita asentar las estrategias de gestión urbana en búsqueda de alcanzar los propósitos de desarrollo sostenible definidos por la ONU en la “Nueva Agenda Urbana 2030”. Para ello, partiendo de un análisis general, se han planteado nuevas propuestas teóricas, parte de las cuales se han focalizado de forma práctica en la Comunidad Autónoma Vasca y en la ciudad de Bilbao.

La estrategia empleada para acometer el estudio del fenómeno urbano debe aspirar a alcanzar «*la clave explicativa de los conflictos actuales tanto en el análisis sistemático y teórico de los procesos de cambio a lo largo de la historia, como en el conocimiento de las respuestas que se han ido dando ante diversos problemas en los distintos momentos de cambio*» (Troitiño, 2003: 3). El conocimiento profundo y articulado de los conceptos de *centro histórico*, *ciudad histórica* y *paisajes urbanos históricos*, será la clave explicativa de nuestra

¹ La hermenéutica y la dialéctica crítica, más que oposición, son dos momentos necesarios en la reflexión y en la producción de racionalidad (Ricoeur, 1976; 1984; 1986; 2000).

investigación como base sobre la que asentar la búsqueda de metodologías innovadoras que aporten soluciones a los problemas socio-culturales y funcionales presentes en el ámbito urbano actual. Algo que pretendemos abordar mediante el análisis teórico y práctico de estos procesos de cambio, puesto que estamos convencidos de que cualquier instrumento analítico depende directamente del marco conceptual en el que ha sido proyectado.

Para ello se han establecido tres bloques generales en cuya confección se ha seguido una concepción sistémica del proceso de investigación social basada en la integración de la pluralidad de métodos y procedimientos²:

BLOQUE I: El marco teórico

En primer lugar, se ha abordado el desarrollo del marco teórico de la tesis. Como hemos señalado, la reflexión conceptual sobre las nociones de *centro histórico*, *ciudad histórica* y *paisajes urbanos históricos* ha constituido la clave explicativa para profundizar en la comprensión de los procesos de cambio que afectan al ámbito urbano. El desarrollo de esta reflexión, requiere un laborioso proceso de identificación, selección y análisis de la normativa internacional que ha contribuido a afianzar la base teórica de estos conceptos a lo largo del siglo XX y principios del siglo XXI. Además, se llevará a cabo una exégesis conceptual extrayendo las palabras claves más utilizadas en las diversas definiciones de *centro histórico* y *ciudad histórica* vertidas en la normativa internacional, con el objetivo de efectuar una redefinición más completa y perfilada que permita precisar su alcance terminológico con claridad, ya que desde nuestro punto de vista, es fundamental conocer la delimitación exacta del contexto territorial en el que se inserta cada una de estas definiciones de cara a diseñar planes y medidas específicamente adaptadas a los aspectos socioeconómicos y culturales en sus diferentes escalas. Sobre esta base, se ahondará posteriormente en el conocimiento y en la revisión crítica de la noción de *paisajes urbanos históricos*, aún en proceso de construcción.

Como bien es sabido, toda conceptualización significativa fundamentada por una base teórica tiene su reflejo a nivel práctico. En este sentido, el modelo teórico de los *paisajes urbanos históricos* será cuestionado evidenciando algunos de los problemas derivados de su aplicación a través de dos ejemplos

² La investigación social persigue la unificación de los procedimientos de descubrimiento y justificación, interrelacionando en un sistema metodológico los hallazgos conceptuales e inductivos con las operaciones probatorias y deductivas (Gallegos et al. 2011).

de actuaciones controvertidas que, con el amparo de este marco conceptual, se han llevado a cabo recientemente en las ciudades de Buenos Aires y Sevilla.

BOLQUE II: Nuevos desafíos y estrategias de futuro

A partir del marco teórico desarrollado y la reflexión crítica efectuada, tras el análisis de los planteamientos teóricos que sustentan los procesos de conocimiento y planificación urbanística actual, y tras el análisis de sus consecuencias y efectos sobre el paisaje urbano, en este segundo bloque, se proponen nuevas sistemáticas y conceptos con los que superar las carencias y problemas detectados en los métodos de intervención derivados de la noción de *paisajes urbanos históricos* promovida por la UNESCO como nuevo paradigma.

Partiendo de un planteamiento idealista-cualitativo que considera imposible encorsetar el comportamiento humano en modelos estrictamente matemáticos³, las nuevas metodologías de análisis y herramientas propuestas, se formularán a partir de procedimientos predominantemente inductivos y tendrán un doble enfoque: genérico y extrapolable a cualquier paisaje urbano por un lado, y aplicado al contexto particular de la Comunidad Autónoma Vasca y la ciudad Bilbao en consonancia con el área territorial acotada para el estudio de caso que se desarrollará en el tercer bloque de la tesis. Dichas iniciativas, se dirigirán a controlar y reducir los efectos adversos de las dinámicas de *gestión del cambio* en el ámbito urbano, particularmente desde el ámbito de la planificación y las políticas de ordenación territorial, donde la referida *gestión del cambio* no es todo lo eficaz que cabría esperar en función de los potenciales riesgos a los que está sometido el patrimonio urbano⁴.

A grandes rasgos, las medidas propuestas seguirán dos líneas estratégicas:

³ Los estudios del paisaje con una base idealista, se oponen a los planteamientos nomológicos (aún vigentes en algunas corrientes procesualistas) que están fundamentados en el método hipotético-deductivo y en la aplicación de análisis cuantitativos (Fernández Cacho, 2008: 22-24). La complejidad inherente a las ciencias sociales obliga a cambiar los comportamientos epistemológicos de la investigación social, de forma que la ciencia contemporánea sustituye la demanda de certezas y leyes determinantes por un proceso de investigación basado en una «*búsqueda de posibilidades*» (González Casanova, 2004).

Tampoco se tiene como objetivo en esta tesis desarrollar análisis espaciales y morfológicos aplicados a áreas urbanas concretas, metodología ampliamente utilizada en el grueso de los estudios urbanísticos, que ya ha generado muchos y buenos referentes.

⁴ «*La gestión del cambio representa un método de conservación para prever y regular, aunque no planificar, los procesos de desarrollo urbano en función de las necesidades del mercado de las ciudades históricas o de sus alrededores*» (Bandarin y Van Oers, 2014:168).



Figura 1. Nuevos desafíos de futuro. Líneas estratégicas

BLOQUE III: Estudio de caso: Bilbao

En el tercer bloque de la investigación, se acomete la aplicación práctica de algunas de las medidas y propuestas planteadas. En este sentido, es importante señalar que somos plenamente conscientes de la imposibilidad que supone abarcar por completo la extensa problemática de organización poliédrica que la gestión de los *paisajes urbanos históricos* requiere en el contexto actual, de ahí que los instrumentos y medidas planteadas traten de aportar soluciones parciales que como veremos a continuación, estarán centradas sobre todo en el ámbito normativo⁵. Además, el enfoque socio-sistémico derivado del concepto de *paisajes urbanos históricos*, nos obliga a que la diagnosis del estudio de caso

⁵ Debemos ser conscientes en todo momento del carácter holístico que se desprende de la noción de paisajes urbanos históricos, en contraposición a la consideración miope del viejo concepto de centro histórico. Como veremos en el capítulo 2.2, una idea integral de paisaje constituye la base de las propuestas, herramientas y metodologías de diagnosis urbana planteada.

supere el ámbito de los procesos interurbanos de la ciudad de Bilbao, planteando medidas a nivel extraurbano que trascienden al contexto de la Comunidad Autónoma Vasca⁶ y por ende, a la ciudad de Bilbao.

Como hemos adelantado, el grueso de las medidas y propuestas planteadas en este tercer bloque, tendrán un enfoque normativo. Esto se debe a la coyuntura de renovación legislativa en materia de patrimonio cultural que actualmente atraviesa la Comunidad Autónoma Vasca, y al hecho de que la "Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de París" (UNESCO 2011), constituye la primera herramienta normativa dedicada a cuestiones urbanas adoptada por la UNESCO desde la "Recomendación de Nairobi" (UNESCO 1976). La combinación de ambas circunstancias, nos llevan a centrar nuestros esfuerzos en el desarrollo de la tercera herramienta específica formulada en el artículo 24 de la Recomendación de París de 2011, "*Regulatory System - Legal Codes*"⁷, puesto que no podíamos dejar pasar esta oportunidad ante una situación de revitalización normativa tan favorable que, además de afectar directamente al ámbito objeto de estudio, se adecua a la perfección a uno de los objetivos principales de la referida recomendación; la cual constituye el referente normativo internacional más destacado en la actualidad sobre *paisajes urbanos históricos*.

Con carácter previo a las medidas y propuestas planteadas, el bloque III se inicia efectuando una aproximación geográfica al núcleo urbano de Bilbao acotando el área de trabajo. Posteriormente, con el objetivo de adquirir un conocimiento profundo sobre la zona delimitada y sobre las reminiscencias que explican la configuración de la imagen actual del casco viejo de Bilbao, se ha llevado a cabo un acercamiento al estado de la cuestión mediante el análisis histórico-arqueológico de sus orígenes y mediante el estudio de la posterior evolución de su trama urbana hasta la actualidad. Al respecto, se pretende articular un discurso histórico coherente que cuestione algunos argumentos cargados de generalidades, poco objetivos o contradictorios, que, en el ámbito

⁶ En este sentido, será imprescindible analizar con profundidad el marco normativo aplicable en la Comunidad Autónoma Vasca. Para ello, se efectuará un acercamiento al tratamiento que recibe el concepto de patrimonio cultural en la Ley 7/1990 de 3 de Julio, norma que regula la estructura del actual modelo de gobernanza vasco en materia de cultura. Se analizará además el último Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural Vasco (BOPV 9/2015), actualmente pendiente de su aprobación definitiva en el parlamento.

⁷ Como abordaremos con profundidad en el desarrollo de nuestra investigación, dicha herramienta se plantea como objetivo a desarrollar para la implementación de sistemas de regulación normativa con los que reforzar el papel del patrimonio cultural en las políticas de desarrollo urbano.

de la bibliografía sobre la historia de la Villa de Bilbao, se han transmitido desde la historiografía clásica a la investigación actual.

En primer lugar, se ha diferenciado una etapa urbanística centrada la fundación del núcleo urbano primitivo y primer ensanche de la villa medieval. En esta etapa, se va a prestar una especial atención al análisis de los sistemas defensivos, puesto que su trazado constituye el elemento morfológico más destacado en la configuración de esta etapa inicial, imprimiendo el carácter urbano a la Villa. En segundo lugar, la atención se va a centrar en estudio del crecimiento, consolidación y configuración definitiva de la estructura urbana del casco viejo. En el desarrollo de este estudio, se pretende además detener el análisis en algunos ejemplos puntuales que nos permitan identificar las distintas relaciones entre la realidad de la ciudad construida y la ciudad proyectada-planificada dentro de la evolución urbana histórica del casco viejo de Bilbao.

CUESTIONES PRELIMINARES

*«El paisaje integra el lenguaje científico con el emocional, permitiendo el reforzamiento mutuo entre el saber geográfico y la identidad cultural»
(J. M. Mateo Rodríguez).*

2. Una aproximación metodológica

Como ya hemos indicado, los componentes teórico-metodológicos de nuestra investigación parten de un enfoque holístico en el que se combinan procedimientos hipotéticos deductivos e inductivos, sin renunciar a una base empírica que encauce los objetivos hermenéuticos finales. A continuación, se presenta un diagrama con la metodología de investigación diseñada:

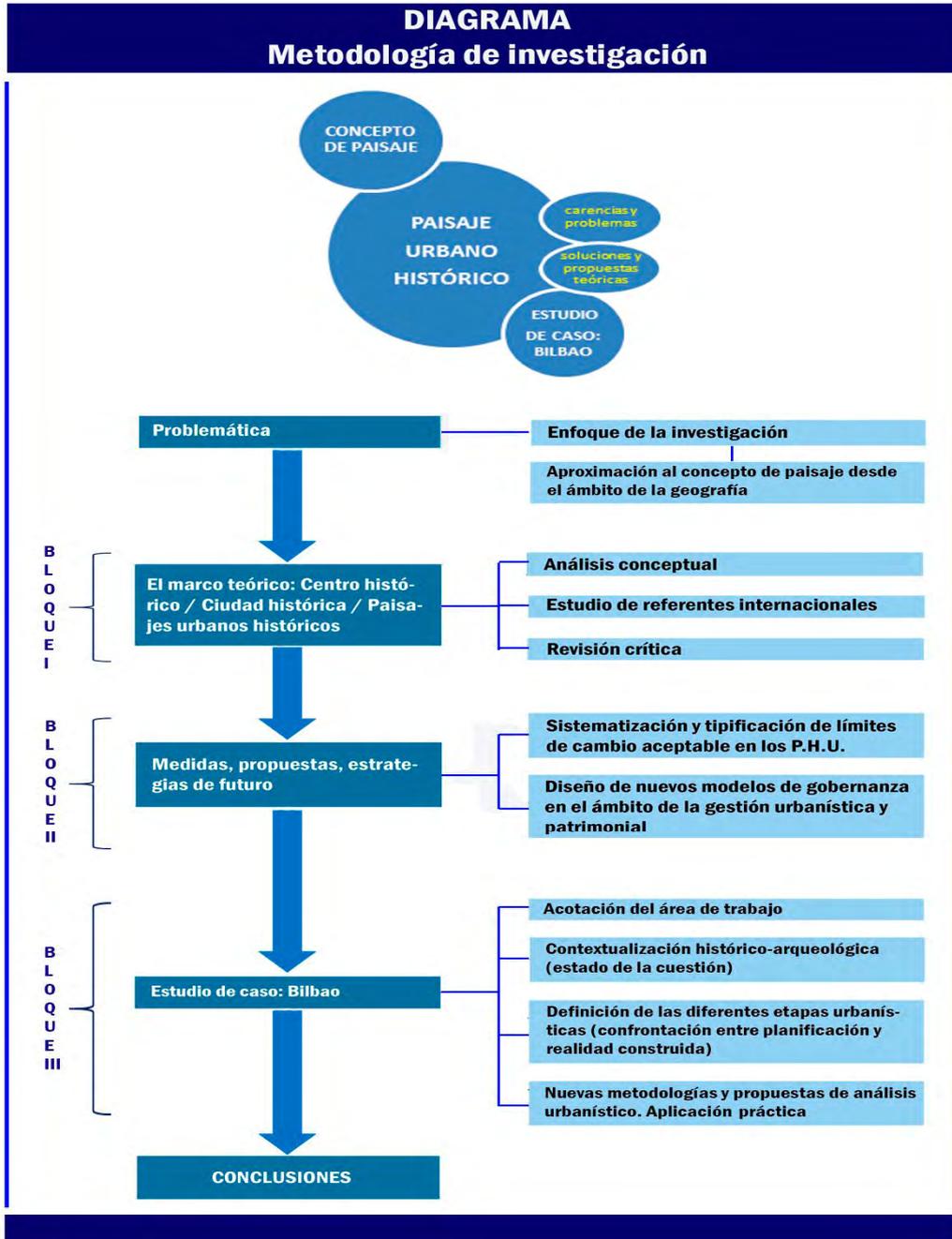


Figura 2. Diagrama metodología de investigación

El desarrollo metodológico acomete en primer lugar el estudio de las **fuentes de carácter normativo**, donde el grueso de la investigación se va a centrar en examinar la dilatada producción que, desde principios del S.XX hasta la actualidad, se ha ido gestando a nivel internacional en el ámbito de la conservación urbana, con una especial incidencia en todos aquellos documentos relacionados con los conceptos de *centro histórico*, *ciudad histórica* y *paisajes urbanos históricos* (concepto este último, sobre el que el análisis efectuado nos permitirá elaborar un compendio normativo que consideramos que es una aportación original). Para ello, a nivel metodológico, se han establecido tres grandes etapas periodizando en tres segmentos la selección y el análisis normativo internacional⁸:



Figura 3. Segmentos análisis normativa internacional

En el contexto estatal, el estudio se va a focalizar en el compendio de leyes y disposiciones normativas sobre patrimonio cultural promulgadas desde la década de los noventa por las diferentes comunidades autónomas (no obstante, también serán consideradas otras normas anteriores destacables por su trascendencia en el tema objeto de estudio). La información obtenida se enriquecerá y actualizará con búsquedas en las páginas *web* de los Ministerios de Fomento y Cultura, así como de las diferentes Consejerías autonómicas competentes en la materia. Finalmente, en el entorno particular de la Villa de Bilbao, la investigación se detendrá en el análisis de ordenanzas municipales, reales cédulas y planes de ordenación urbana relevantes en la configuración urbanística de su casco viejo.

El estudio de las **fuentes escritas** se ha iniciado con un repaso a la prolífica historiografía existente sobre la configuración urbana de la Villa de

⁸ El diseño de las correspondientes bases de datos, junto a los textos originales seleccionados, incorpora un resumen en castellano (la amplia mayoría de documentos no están traducidos) y un campo de palabras clave, que permitirá agilizar el posterior tratamiento de la información por medio de filtrados y búsquedas selectivas.

Bilbao⁹, todo ello como paso previo al análisis documental propiamente dicho. Éste, ante el ingente volumen de documentación disponible, y tras valorar el potencial de información almacenada en los archivos, en un principio, se va a concentrar sobre todo en el estudio de la Colección de Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, que nos permite acceder a un amplio repertorio de documentación medieval desde la alta Edad Media hasta el S.XVI, transcrita y en formato digital. Concretamente el estudio se va a detener especialmente en las siguientes secciones archivísticas: *colección documental del Archivo Histórico Municipal de Bilbao (1300-1473)*, *colección documental del Archivo Histórico de Bilbao (1473- 1500)*, y el *libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515)*. También serán objeto de análisis pormenorizado, las dos *cartas pueblas* otorgadas para la fundación de la Villa de Bilbao (años 1300 y 1310), así como la *Crónica de Alfonso XIII* y las *Bienandanzas e fortunas* de Lope García de Salazar.

Debido a la gran dificultad que presenta el estudio de fuentes documentales de carácter indirecto (ya que reflejar la imagen de la ciudad y datos urbanísticos nunca fue el objetivo de las mismas), es fundamental el diseño previo de una ficha informática que permita realizar una correcta transcripción y registro en una base de datos de todos aquellos elementos que nos proporcionen información sobre el aspecto de edificios desaparecidos, su construcción y reformas, localización dentro del casco histórico, etc.¹⁰



Figura 4. Modelo de ficha de base de datos para el estudio de las fuentes documentales

⁹ En este sentido, las obras de Teófilo Guiard y Estanislao Labayru, constituyen dos referentes de primer orden en nuestro análisis debido al peso e importancia que han tenido en la historiografía más reciente.

¹⁰ En nuestro caso, se ha escogido el programa *Access* de *Microsoft Office* como sistema de gestor de base de datos, ya que uso está ampliamente generalizado actualmente, y su interfaz de trabajo es sobradamente conocida por la mayoría de profesionales.

Al margen de las fuentes documentales y bibliográficas, con el objetivo de recabar otro tipo de información sobre el modo en el que se determinó el desarrollo histórico-urbanístico de la Villa de Bilbao, se va llevar a cabo el vaciado de todas las memorias de las diferentes actividades arqueológicas desarrolladas en el casco viejo de Bilbao. Con tal fin, se ha elaborado un modelo de ficha que nos permita un correcto registro de la información en su correspondiente base de datos, para lo que se ha tenido un especial cuidado en dotar a dichas fichas de una estructura que permita homogeneizar los diferentes criterios y metodologías que a priori podemos encontrar en informes que se remontan hasta la década de 1980:

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

Id: **Código de enlace:**

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Calle: Número:

Dirección:

Entidad financiadora:

Croquis de situación

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Inmueble precedente

Número de alturas: Sótano Derribo

Mantenimiento fachada Mant fach y parte de la estructura

Cronología del inmueble:

Causas de intervención:

Tipo de intervención:

Metodología

Sondeos puntuales Excavación en extensión

Zanjas Arqueología de la arquitectura

Cronología

Alta Edad Media Baja Edad Media

Moderna XVI Moderna XVII Moderna XVIII

Contemporánea XIX Contemporánea XX

Datación C14:

Descripción de la intervención:

Muralla

Integración/conservación restos arqueológicos

Estructura:

Tipo de integración/conservación:

Observaciones:

Revisión de materiales

II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS

Informe arqueológico

Título:

Autor/es:

Director:

Institución de archivo:

Fecha de entrada:

Arkeoikuska

Título:

Autor/es:

Director:

Año de la revista:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Otros

Título:

Autor/es:

Director:

Nombre publicación:

Número:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Figura 5. Modelo de ficha de base de datos para el vaciado de excavaciones arqueológicas

La consulta de planos y cartografía histórica sobre el casco viejo de la Villa de Bilbao y sus posteriores ensanches, también será otro aspecto destacado en nuestro análisis, seleccionando aquellos documentos gráficos más relevantes en función de su antigüedad y de los datos urbanísticos que puedan contener (traza original de inmuebles, ampliación de cantones, desmonte de portales, construcción de fuentes etc.). Por último, se recogerá información de carácter, etnológico, político, económico o de otra índole, cuya repercusión e influencia también se ha manifestado en la configuración urbana de Bilbao; para lo que se consultarán descripciones puntuales, guías de forasteros, genealogías de linajes urbanos, heráldica municipal, literatura arbitrista y mercantilista, etc.

Por último, las nuevas **metodologías de análisis urbanístico y herramientas** propuestas, tanto a nivel teórico como en su ejemplificación práctica a través del estudio de caso, estarán dotadas de la flexibilidad suficiente para su adaptación a las necesidades de la investigación y del conocimiento adquirido en el proceso.

A priori, éstas pretenden desarrollar como mínimo cuatro aspectos claves que se tratarán con profundidad en los bloques II y III:

1. Generar sinergias innovadoras contrarias al paradigma de la administración weberiana.
2. Fomentar una cooperación y coordinación administrativa y normativa transversal.
3. Revisar e implementar los sistemas de indicadores aplicados a la conservación de *ciudades históricas*.
4. Potenciar las zonas de amortiguamiento como herramientas de gestión paisajística.

2.1 Un acercamiento al concepto de paisaje.

Como hemos indicado, en la presente tesis, el estudio del *paisaje* se va abordar desde principios teóricos predominantemente idealistas en detrimento del análisis de las variables físicas que conforman el territorio. Se trata efectivamente, de un acercamiento al concepto de paisaje ligado a cuestiones

cognitivas prestando una especial atención a los valores sociales como pieza fundamental en esta diagnosis, puesto que, en palabras de Kevin Lynch (1960: 119), «*necesitamos un entorno que no sólo esté bien organizado, sino que así mismo sea poético y simbólico. Dicho entorno debe hablar de los individuos y de su compleja sociedad, de sus aspiraciones y su tradición histórica (...)*». Consideramos necesario pues, efectuar una breve aproximación a algunos de los referentes teóricos que han afrontado los análisis del territorio teniendo como objeto de estudio la relación entre los seres humanos y el medio físico. De esta forma, obtendremos las bases epistemológicas sobre las que asentar el marco conceptual y metodológico de referencia para este trabajo.

La noción de *paisaje* ha sido incorporada al ámbito de numerosas disciplinas tales como la Biología, la Ecología, la Arquitectura, la Arqueología, la Psicología, la Antropología, etc. Dichas disciplinas nos han ofrecido una visión muy particular de este concepto, que ha sido adaptado al soporte teórico y metodológico más adecuado al objetivo concreto de estudio prioritario en cada una de ellas. Como concepto científico, los orígenes del *paisaje* se ubican en el ámbito de la Geografía, disciplina que será tomada como referente a la hora de articular nuestro enfoque sobre el *paisaje*.

Emprendiendo un repaso a través de las diferentes miradas vertidas sobre la idea de *paisaje* desde la Geografía, ésta surge con *la Geografía Tradicional* y el concepto científico de *landschaft* que fue acuñado por las escuelas alemana y ruso-soviética de finales del S.XIX. A partir de las experiencias proporcionadas por las exploraciones de las tierras vírgenes situadas hacia el oriente ruso, autores como Humboldt o Dokuchaiev¹¹, fueron los primero en subrayar de forma clara el carácter sistémico del paisaje: «*Generalmente se estudia los cuerpos separados -minerales, rocas, plantas y animales- y los fenómenos o los elementos separados -fuego (vulcanismo), agua, tierra, aire (...), pero no se estudia nunca sus relaciones genéticas, (...), que existe entre las fuerzas, los cuerpos y los fenómenos de la naturaleza, entre la naturaleza muerta y viva, entre los reinos vegetales, animales y minerales, de un lado, y el hombre, su vida material y espiritual, por otro*» (Dokuchaiev, 1948: 14).

¹¹ Humboldt (1769-1859), entendía la geografía como una ciencia al servicio de la descripción de la tierra y de los elementos que en ella habitan, considerando al ser humano como uno más de estos elementos. Además, defendía que la tierra tenía que ser estudiada como un todo y de una manera empírica a través de la observación.

Dokuchaiev (1840-1903), a través de uno de sus trabajos más relevantes, "Principios del análisis integral del territorio", reivindicó el concepto geográfico del territorio como un sistema natural complejo íntimamente ligado a todos los factores que en él intervienen.

La óptica sobre el *paisaje* de la Geografía Neopositivista Clásica, reivindicó a través de sus teorías la distinción entre el *paisaje original de carácter natural* y *paisaje cultural*. Destacan al respecto, las ideas de S. Passarge y Schluter¹², que consideraban al paisaje como el resultado final de las relaciones entre el hombre y el medio ambiente como una expresión sintética y visual. Sus postulados dieron lugar a posteriores reinterpretaciones, entre las que consideramos especialmente interesante la noción de *paisaje cultural* expuesta por Carl Sauer¹³ a principios del S. XX. Su idea de *paisaje* reconoce abiertamente el carácter perceptivo del mismo como elemento que dota de personalidad al espacio permitiendo individualizarlo. Para Sauer, el *paisaje* es la expresión más contundente de las relaciones entre el hombre y la naturaleza, como resultado de la acción de la cultura a lo largo del tiempo. De esta forma, el *paisaje* adquiere una dimensión histórica como una construcción de imágenes que se superponen en el espacio diacrónicamente. A nivel metodológico, explica cómo los *paisajes culturales* son creados a partir de formas superpuestas al paisaje natural donde la sociedad es el agente, y de su interrelación surge el *paisaje cultural* (Sauer, 1925).

La Geografía Regional posibilista, asentada en torno a la escuela francesa de De la Blache¹⁴, alcanzó su máximo desarrollo teórico con los planteamientos de L. Febvre, que consideran al hombre como el principal agente geográfico frente al determinismo naturalista. El ser humano, como sujeto activo, domina el medio a través de sus obras a lo largo del tiempo, de forma que el *paisaje* es concebido como un *artefacto geográfico* expresión de la relación existente entre la población y sus recursos. La base de esta idea de *paisaje* es la *región*, entendida como una unidad de análisis para comprender la forma de organización del espacio por parte del hombre. La *región-paisaje* fue planteada, por lo tanto, como un proceso histórico expresión de la relación de los hombres con la naturaleza; idea que fue derivando hacia una *ecología humana*, es decir, hacia el estudio de la relación de los agrupamientos humanos con el medio en el

¹² A Otto Schluter (1872-1959) se le atribuye la creación del término *cultural landscape*, constituyendo uno de los puntos de inflexión en la historia geográfica (al respecto, consultar James et, al. (1981: 177). Siegfried Passarge (1866-1958) por su parte, se dedicó al desarrollo de análisis geomorfológicos y de geografía racial, interesándose por el estudio de los paisajes en su obra *Die Grundlagen der Landschaftskunde*.

¹³ Carl Ortwin Sauer (1889-1975), fundador de la escuela de Geografía Cultural en Berkeley, fue muy crítico con el *determinismo geográfico* frente al que impulsó un nuevo paradigma llamado "morfología del paisaje" que terminó derivando en la geografía cultural.

¹⁴ Paul Vidal De la Blache (1845-1918), impulsor de la *geografía regional francesa*, basó sus estudios en el análisis de la región y la comarca como espacios de interrelación entre los fenómenos físicos y humanos ofreciendo como resultado un paisaje particular

que viven y actúan, proceso a través del que dicho medio es transformado (Rougerie y Berutchachvilli, 1991).

El *paisaje* de la Nueva Geografía toma como base la consideración del espacio como un fenómeno geométrico articulado de manera operativa e instrumental, donde las ideas nucleares son el espacio relativo (entendido a partir de la relación entre objetos) y la organización espacial (entendida como la plasmación sobre el espacio de la actividad social). Asentada sobre métodos matemáticos y cuantitativos, se centra en el estudio de las leyes que rigen las pautas de organización espacial desde una perspectiva deductiva (Bunge, 1962, 1966). Este paradigma se fundamenta en la identificación de diferentes tipologías de patrones de organización espacial, en sustitución de las lecturas morfológicas del paisaje de forma que el lenguaje descriptivo basado en interpretaciones subjetivas, es reemplazado por la objetividad descriptiva del lenguaje matemático (Lobato, 1995: 25-32).

En contra posición a esta racionalidad geométrica y al positivismo naturalista, en la década de 1970 surge con fuerza la Geografía Humanística basada en la filosofía idealista del sujeto, donde éste es el centro de la construcción geográfica siendo aspectos fundamentales la subjetividad, la intuición, la experiencia o el simbolismo (Tuan, 1974). Los límites espaciales quedan relegados a un segundo plano valorando más la experiencia personal y el vínculo emocional. Se establece una visión holística del paisaje distinguiendo espacio físico, y espacio sentido, vivido. Es precisamente esta segunda idea de espacio la predominante, al considerar que el paisaje «*Se refiere a lo afectivo y a lo imaginario. El lugar posee un “espíritu” y una “personalidad”. Hay un sentido del lugar que se manifiesta por la apreciación visual o estética. En esta corriente el paisaje es una categoría llave, al considerarse como una fuente de subjetividad, de lo imaginario, y de las relaciones afectivas*» (Mateo, 2006: 7).

La Geografía Crítica por su parte, apoyada en el *materialismo histórico y la dialéctica marxista*, considera el espacio geográfico como una consecuencia del sistema productivo capitalista y centra su atención en las transformaciones socio-políticas. La delimitación de los límites espaciales también es relegada a un segundo plano, considerando al paisaje como una dimensión de la globalidad social y como un objeto predominantemente visual. Milton Santos (1996) señala al respecto, que el *paisaje* es el dominio de lo visible, de lo abarcable por la mirada del individuo, haciendo referencia a todo tipo de aspectos sensoriales: volúmenes, colores, olores, sonidos etc. El espacio es entendido como la expresión del nivel sensorial de la sociedad, como un producto social vinculado a la naturaleza espacial de la sociedad humana. En este sentido, la definición

del *paisaje* se basa en divisiones socio-espaciales manteniendo de forma simultánea una dimensión objetiva y subjetiva.

Por último, la *Geografía ambiental* desarrolla las ideas procedentes de la *ecología del paisaje* impulsada por Carl Troll a principios del S. XX¹⁵, y de la eco-geografía francesa promovida por Jean Tricart¹⁶. La atención se focaliza en las relaciones naturaleza-sociedad aplicada a espacios físicos concretos. Al respecto, Etter (1991: 7) señala que «*el paisaje se considera como una entidad espacio-temporal integrada, cuya expresión morfológica y funcional se debe fundamentalmente a las relaciones que se dan entre sus componentes, y no a una suma de las cualidades de estos*». Dichas relaciones se articulan en torno a tres ejes bien diferenciados: *paisaje natural*, *paisaje social* y *paisaje cultural*, aunque la naturaleza se convierte en el centro de las interrelaciones y el *paisaje natural* pasa a ser el objeto principal de estudio. La individualización espacial se encuentra bajo la influencia de diferentes variantes: económica, política, administrativa, natural, ecológica, y económica.

El carácter polisémico del término *paisaje* entendido como la expresión fisionómica y morfológica del espacio, y al mismo tiempo, como una percepción subjetiva del entorno, ha generado numerosas perspectivas en torno a las que, como hemos visto, se han alineado los encuadres teóricos predominantes que, desde el ámbito de la geografía, han marcado la pauta a lo largo del S. XX. A nuestro juicio, este debate evidencia dos visiones claramente definidas sobre el modo de afrontar el estudio del territorio y/o paisaje que, a grandes rasgos y con una finalidad operativa, pueden ser sintetizados en dos enfoques teóricos genéricos:

- **Objetivo:** que plantea una visión del *paisaje* como un complejo integral, en el que los factores naturales y antrópicos interactúan dándoles forma, y donde se presta «*un interés preferente por los procesos explicativos de las configuraciones paisajísticas y por la identificación y caracterización de unidades y tipos de paisaje en el territorio*» (Mata, 2002: 38). Es decir, nos encontramos ante una visualización del *paisaje* donde el individuo se sitúa “desde fuera” en la composición del mismo.

¹⁵ Carl Troll (1899-1975), geógrafo alemán que en 1939 introdujo el término de *lanscape ecology* en el ámbito científico desarrollando esta terminología a partir de estudios sobre la interrelación entre medioambiente y vegetación.

¹⁶ Jean Tricart (1920 -2003), destacan sus contribuciones al desarrollo de la cartografía geomorfológica y sus aportaciones a la dimensión socio-económica desde el método racional y materialista.

- **Subjetivo:** que considera al *paisaje* como un espacio social sentido y vivido que es entendido por el individuo “desde dentro”. Desde esta perspectiva, en línea con la definición basada en el paisaje percibido del “Convenio Europeo del Paisaje” (Consejo de Europa, 2000),¹⁷ éste es «*la creación o construcción que tiene lugar en la mente del observador*» (Mata, 2002: 38), ya que se trata de una imagen elaborada por el sujeto para interpretar el espacio.

Bajo estas dos premisas, las distintas aproximaciones al estudio del paisaje reflejan la forma de entenderlo. En nuestro caso, la investigación podría enmarcarse dentro del segundo enfoque subjetivo y cognitivo, puesto que estamos firmemente convencidos de que el paisaje surge inexorablemente de la relación sensitiva que el ser humano establece con el territorio al observarlo, siendo fundamental el desarrollo de variables relacionadas con la percepción individual y social, cuyo peso e importancia será más determinante cuanto mayor sea la escala de análisis¹⁸. No obstante, nuestro tratamiento también estará dotado de la flexibilidad suficiente como para atender a una visión más empírica del territorio y del paisaje prestando atención a los efectos de las transformaciones naturales y antrópicas que interactúan sobre ellos, puesto que en palabras de Jean- Marc Besse (2000:100), el paisaje es un concepto que sintetiza la tensión existente entre «*por una, parte la actividad del espectador y, por otra, el hecho de que hay algo que ver, algo que se ofrece a la vista*». Así pues, pese a no esconder una motivación marcadamente socio-cultural, nuestro planteamiento inicial para abordar el estudio de los *paisajes urbanos históricos*, aspira a superar las fricciones disciplinares “objetividad-subjetividad” consustanciales a la polisemia del término *paisaje*, mediante una aproximación abierta e integradora que a la vez también preste atención a cuestiones físico-ambientales.

Somos conscientes, por consiguiente, que territorio y paisaje son dos conceptos íntimamente relacionados que conforman un binomio en el que la percepción del primer elemento ofrece como resultado el segundo. En este sentido, el paisaje como territorio percibido constituye «*un punto fundamental de*

¹⁷ “Convenio Europeo del Paisaje”, artículo 1.a): «*por paisaje se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos*».

¹⁸ El paisaje percibido es la imagen surgida de la elaboración mental de un conjunto de percepciones, fundamentalmente visuales, que caracterizan a un espacio geográfico cualquiera, observado en un momento concreto, desde un punto de observación determinado, y por un observador individual. (F. Ortega, 1997: 154-164).

encuentro entre objeto y sujeto, entre ser y visibilidad» (Mata, 2009: 1003). De esta composición del paisaje, predominantemente perceptiva-visual y que considera la posición desde la que el individuo observa el paisaje, provienen los análisis paisajísticos que, desde disciplinas como la arquitectura o la ingeniería, pretenden analizar el grado de intervención que pueden sufrir los paisajes manteniendo sus valores visuales (Fernández Cacho, 2008: 23); planteamiento relevante que en nuestra opinión, no debe ser menospreciado a la hora de articular los diferentes mecanismos de gestión en los *paisajes urbanos históricos*.

Continuando con la disección terminológica de la definición de *paisaje* establecida en el Convenio Europeo de Florencia (Consejo de Europa 2000), una vez analizado su carácter percibido, consideramos importante destacar que el alcance del concepto de *paisaje* se extiende a «*cualquier parte del territorio*», lo cual desmitifica el carácter icónico del paisaje ligado a espacios sobresalientes que deben ser una experiencia necesariamente positiva (Priore 2002: 94-98). En este sentido, a nuestro juicio es importante desarrollar perspectivas renovadoras en lo que se refiere a la forma de leer el *paisaje urbano*, sobre todo cuando tratamos de entender los *paisajes urbanos* de las nuevas periferias, para lo cual interesa atender a otras miradas con un calado mucho más profundo que estén desvinculadas de los rancios planteamientos decimonónicos y esteticistas¹⁹. Por último, en el Convenio Europeo se indica que el *paisaje* es «*el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos*»; es decir, se hace referencia a la interrelación entre el medio físico y la sociedad que lo habita. Interrelación que le otorga una impronta particular a cada *paisaje* a través de diferentes imágenes que se superponen a través de la historia. Esta herencia transmitida a lo largo del tiempo dotando de identidad cultural a cada territorio, hace que el patrimonio adquiera un papel preponderante en la configuración del paisaje, relacionando las políticas territoriales, urbanísticas y culturales (Mata, 2009: 1003). En nuestra investigación, asumimos con rotundidad esta “visión patrimonial” del paisaje, que, en sintonía con la idea anteriormente expuesta, implica extender la atención paisajística a un amplio conjunto de elementos, no sólo a aquellos más destacados o pintorescos. Esta mirada sobre el *paisaje*, nos hace cómplices de las teorías que consideran que «*el futuro del patrimonio está en el territorio*» (Padró 2002: 57).

¹⁹ Desde una perspectiva monometalista que no compartimos, autores como Muñoz Molina (2012) resaltan los aspectos banales de los nuevos crecimientos urbanos asociados a la "burbuja inmobiliaria", llegando a considerarlos como «*prototipos de la era de la fealdad*».

BLOQUE I.

EL MARCO TEÓRICO

*«Para cambiar la vida, primero debemos cambiar el espacio»
(Henri Lefebvre).*

3. Del centro histórico a la ciudad histórica. Exégesis conceptual

La noción de *centro histórico* nos sumerge de lleno en los aspectos históricos y culturales de una sociedad. Atendiendo a su desarrollo conceptual a lo largo del tiempo, debemos destacar que comprende un conjunto de relaciones sociales que se han ido transformando en una idea de ámbito más extenso: *la ciudad histórica*. Como profundizaremos de forma más detenida en el próximo capítulo, su comprensión ha ido evolucionando desde una fase inicial en la que se consideraban a los elementos de forma aislada, hasta un concepto polifacético que integra valores múltiples. Este carácter amplio, ha generado a lo largo del S.XX un panorama conceptual confuso con diversas aproximaciones y criterios que han engendrado diferentes términos complementarios entorno a esta idea: *casco viejo*, *barrio histórico*, *centro histórico*, *conjunto histórico*, *centro monumental*, *conjunto cultural*, *ciudad histórica*, *área urbana histórica*, etc.

En este sentido, los ejes fundamentales de nuestro estudio se centrarán en alcanzar una adecuada comprensión de los principales términos utilizados en la normativa internacional, para su posterior confrontación con el concepto jurídico vigente en el marco legislativo estatal y autonómico. Todo ello con el objetivo de extraer los rasgos básicos que caracterizan y describen la noción de *centro histórico* y de *ciudad histórica*, de forma que podamos establecer una nueva conceptualización que recoja las diferentes tipologías de sitios urbanos patrimoniales a los que se refiere y tomarlos como base sobre la que asentar nuestro posterior análisis sobre los *paisajes urbanos históricos*.

A continuación, se presenta un *benchmarking* en el que se ha realizado una síntesis con los eventos internacionales más representativos sobre el tema que nos ocupa, resaltando las definiciones, referencias y términos más destacados:

EL CONCEPTO DE CENTRO HISTÓRICO EN EL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL				
Año	Documento	Definiciones, alusiones C.H.	Anotaciones	Palabras clave
1931 1928 Le Corbusier organiza el CIAM	Carta de Atenas Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos para la restauración de Monumentos históricos.	"...respetar (...) el carácter y la fisonomía de la ciudad, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos donde el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial. Igualmente se deben respetar algunas perspectivas particularmente pintorescas" (Punto 7. Resolución)	-Referencia superficial, -Perspectiva entendida como entorno	FISIONOMIA CARÁCTER PERSPECTIVAS
1934 1956 Se crea la UNESCO	Carta del Urbanismo Moderno, Atenas, IV CIAM	"Los valores arquitectónicos deben ser cios aislados o conjuntos urbanos—, si son cultura anterior y si responden a un interés general." (Punto 65, Segunda Parte)	-Según el CIAM, sólo lo muy antiguo tiene valor, hay que disponerlo "en un marco armonioso entre jardines". Tendencia a museificar -Rechazo del valor de las construcciones del Sxx -Por tanto, no comprensión de la ciudad histórica y su valor de identidad	CONJUNTOS URBANOS
1951	CIAM VIII	"Sobre el corazón de la ciudad" Refiriéndose al "y no simplemente un agregado de individuos. cial de todo verdadero organismo es su centro o aquí llamamos en Corazón". (SERT. J.L. 1961. "El corazón de la ciudad", p. 4-6)	-Tema de la revitalización en los centros de las ciudades a costa de la expulsión de las clases pobres. -Desprecio de la población residente -Favorecer a una burguesía	ESENCIAL CORAZÓN
1954	La Convención de La Haya, UNESCO	"...los grupos de construcciones que por su gran interés histórico o artístico (...) los centros que un número considerable de bienes culturales (...) se centros monumentales". (Punto , Definiciones)	-Se asume el concepto de Bien Cultural, como concepto más amplio. -Se asume el valor de conjunto otorgándole carácter como bien cultural.	CONJUNTO INTERÉS HISTÓRICO CENTROS MONUMENTALES
1954	Manifiesto de Doorn, TEAM 10	"Sólo tiene sentido considerar la casa como parte dad, resultado de la interacción entre unos y otros ón de toda solución se ha de dar en el ámbito de arquitectónica mas bien que en el de la (Punto 1, Manifiesto)	-Muestra su franca contradicción con lo planteado por el CIAM VIII y lo publicado por Sert en <i>El corazón de la ciudad</i> . -Zonas urbanas históricas pasaron a ser consideradas parte de la identidad, objetivo de nuevos análisis.	INTERACCIÓN CREACIÓN ARQUITECTÓNICA CASA COMO PARTE DE LA COMUNIDAD
1960	Carta de Gubbio, Italia	Se dicta el "risanamento conservativo: disposizione salvaguardia, atto ad efficacemente sospendere vento, anche di modesta entità, in tutti i centri di Piano Regolatore, prima che i relativi Piani di servativo siano stati formulati e resi operanti". (Disposiciones finales, Conclusiones)	-Cambio de paradigma en el ámbito de la restauración —del monumento al testimonio cultural— -Incorporación de aspectos de restauración en los instrumentos de planificación y administración urbana.	ENTIDAD MODESTA
1962	Ley de Malraux, Francia	"No sólo se trata de proteger los documentos inmediaciones, sino también los barrios históricos lidad (...) es necesario delimitarlos en forma de cionales".	Primera ley en la que se podían crear y delimitar zonas protegidas por su valor arquitectónico, histórico y artístico en las que se frenaba toda demolición y se apostaba por la restauración.	BARRIOS HISTÓRICOS
1963	Recomendación sobre la ción de los bienes culturales que ejecución de obras públicas o das pueda poner el peligro,	"bienes culturales". a. Inmuebles, como los sitios cios (...), incluso los conjuntos de edificios rrios históricos de zonas rbanas y rurales mino "bienes culturales" también incluye el marco de dichos bienes. (Artículo 1, Definición)	-Consideración de los conjuntos de edificios de menor escala como bien cultural.	SITIO MARCO CIRCUNDANTE CONJUNTO BARRIO HISTÓRICO
1964	La carta de Venecia Segundo Congreso Internacional Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos	"La noción de monumento histórico comprende la quitectónica aislada, así como el conjunto urbano o testimonio de una civilización particular, de una ficativa, o de un acontecimiento histórico. Se grandes creaciones, sino también a las obras adquirido con el tiempo una significación cultural". "La conservación de un monumento implica la de escala". "Los lugares monumentales deben ser ciones especiales a fin de salvaguardar su (Artículo 1, Definiciones)	-Se amplía el criterio de monumento, asume el estudio y valoración integral del área histórica como fenómeno unitario. -Sienta las bases para el desarrollo de los criterios de conservación y recuperación del urbanismo histórico.	CONJUNTO URBANO CIVILIZACIÓN PARTICULAR EVOLUCIÓN OBRAS MODESTAS MARCO A SU ESCALA
1967	Normas de Quito, Ecuador. ICOMOS	"...representan un valor económico y son susceptibles de erigirse en instrumentos de progreso..." debe haber una "...adecuada formulación dentro de un plan sistemático de revalorización de los bienes patrimoniales en función del desarrollo económico y social", para sta revalorización será necesario "...la previa definición de sus límites y valores". (Punto 1, Introducción)	-Se asume por primera vez el tema del patrimonio desde una óptica y con una perspectiva latinoamericana.	INSTRUMENTO DE PROGRESO REVALORIZACIÓN DEFINICIÓN DE LÍMITES Y VALORES

EL CONCEPTO DE CENTRO HISTÓRICO EN EL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL				
Año	Documento	Definiciones, alusiones C.H.	Anotaciones	Palabras clave
1972	Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, UNESCO, París	"Se considerará patrimonio cultural: los monumentos, los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional (...) los lugares: obras del hombre u obras conjuntas (...)" (Artículo 1, Punto 1, Definiciones del Patrimonio Cultural y Natural)	Interés por la relación del área urbanizada y su entorno paisajístico.	INTEGRACION CONSTRUCCIONES REUNIDAS VALOR UNIVERSAL RESULTADO DEL HOMBRE
1972	Carta del restaura	"...centros históricos (...) no solo los viejos centros urbanos tradicionales, entendidos, sino en forma más general todos los asentamientos humanos cuyas estructuras unitarias o fragmentadas y aun parcialmente transformadas durante el tiempo hayan sido establecidas en el pasado o, entre las más recientes, aquellas que tengan eventuales valores como testimonio histórico o de sacadas cualidades urbanísticas o arquitectónicas." "Todos aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo". (Anexo D, Instrucciones para la tutela de los "Centros Históricos")	-La frase Centro Histórico prevalece internacionalmente. -Representa un importante cambio para referirse a las áreas históricas concretas -Amplía el concepto de urbanismo patrimonial.	ASENTAMIENTO HUMANO TIEMPO PASADO VALORES COMO TESTIMONIO HISTÓRICO, URBANÍSTICOS O ARQUITECTÓNICOS
1974	La confrontación de Boloña, ICOMOS	"El centro histórico cesa de ser, de hecho, sólo un asunto cultural y se vuelve una parte de la trama social, económica, y cultural del problema urbano". (Conclusiones)	-Completa el vacío de la Carta del Restau: introducción de valores económicos así como sociales. -Profundiza en la esencia del problema de una forma global cuestión del desarrollo del área histórica al centro de los problemas del desarrollo de la ciudad	NO SOLO UN ASUNTO CULTURAL PARTE DE LA TRAMA SOCIAL ECONÓMICA Y CULTURAL
1975	La Carta de Ámsterdam, ICOMOS	"Lo que más importa proteger actualmente son las ciudades históricas, los conjuntos urbanos antiguos y los pueblos tradicionales, incluyendo a los parques y jardines históricos. La protección de estos conjuntos arquitectónicos no puede concebirse más que dentro de una perspectiva global, tomando en cuenta todos los edificios de valor cultural, desde los más grandiosos hasta los más modestos sin olvidar los de la época actual y el marco en el que se sitúan". (Punto 2, Declaración)	-Se vuelve a incidir de una forma especial en los valores urbanos. -Conservación del patrimonio arquitectónico como uno de los objetivos básicos de la planificación urbana.	CONJUNTO ARQUITECTÓNICO PERSPECTIVA GLOBAL DESDE LO MAS GRANDIOSO A LO MAS MODESTO
1976	Reunión de Nairobi, Kenia, UNESCO	Pueden ser "conjunto histórico o Tradicional" "...todo grupo de construcciones y de espacios, (...) que construyan un asentamiento humano, tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, estético o socio-cultural". (Artículo 1, Punto 1, Definiciones, Anexo 1)	-El término conjunto es en esta definición muy abarcador.	CONJUNTO ESPACIOS HOMOGÉNEO COHESIÓN
1977	El Coloquio de Quito, Ecuador. UNESCO / PNUD	Centro histórico: "...todos aquellos asentamientos humano vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos d la evolución de un pueblo. Como tales se comprenden, tanto asentamientos que se mantienen íntegros, desde aldeas o ciudades, como aquellos que a causa de su crecimiento, constituyen hoy parte o partes de una estructura mayor". (Punto 1, Definición de Centros Históricos, Conclusiones)	-Profundiza de forma considerable en la preservación de los centros históricos desde el punto de vista de la calidad de vida de sus habitantes. -Definición del concepto es más clara pero no existen nuevos elementos de definición.	ASENTAMIENTO HUMANO ESRUCTURA FÍSICA PROVENIENTE DEL PASADO REPRESENTATIVO DE UN PUEBLO
1987	Carta de Washington. ICOMOS Carta Internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas.	Conjunto histórico: "Todas las ciudades del mundo al ser el resultado de un proceso de desarrollo más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de su historia..." y denominándolos "...áreas urbanas históricas, a ls ciudades grandes o pequeñas, y a los centros o barrios históricos con su entorno natural o construido por el hombre, que además de su calidad de ocumento histórico son la expresión de los valores propios de las civilizaciones urbanas tradicionales". (Preámbulo y Definición)	-Durante la reunión se refiere al centro histórico como fenómeno específico. -La intervención en la ciudad debe ser precedida por un estudio multidisciplinario que avale el plan. -Equiparar los valores históricos al de la imagen, como resultado de la suma de elementos materiales e intangibles; la Imagen actual ella misma es asumida aquí como valor que debe, por tanto, ser protegido por su carácter patrimonial. -Protección de aquellos elementos que producen la imagen.	PROCESO DE DESARROLLO EXPRESIÓN DE LAS SOCIEDADES A LO LARGO DE SU HISTORIA DOCUMENTO HISTÓRICO INTEGRACION DE LO NUEVO EXPRESIÓN VALORES PROPIOS
1992	Comité de Patrimonio Mundial, UNESCO	"Los mismos ilustran la evolución de la sociedad y los asentamientos humanos en el transcurso del tiempo, bajo la influencia de las restricciones físicas y (o) las oportunidades presentadas por su ambiente natural y de las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales tanto internas como externas. Los paisajes culturales deberán seleccionarse (...) por su capacidad para ilustrar los elementos culturales esenciales y distintivos de dichas regiones". (Artículo 1, Definiciones)	-Incorporación del paisaje como concepto a tener en cuenta	EVOLUCIÓN ASENTAMIENTO HUMANO TRANSCURSO TIEMPO
2000	La Carta de Cracovia, 2000 Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido. Conferencia Internacional sobre Conservación.	"(...) La conservación en el contexto urbano se puede referir a conjuntos de edificios y espacios abiertos, que son parte de amplias áreas urbanas o de pequeños asentamientos rurales o urbanos, con tres valores intangibles. En este contexto, la intervención consiste en considerar siempre a la ciudad en su conjunto morfológico, funcional y estructural, como parte del territorio, del medio ambiente y del paisaje circundante (...)" (Punto 8, Diferentes clases de Patrimonio edificado)	-Importancia de la gestión local y del carácter evolutivo del patrimonio y su historicidad. -Las ciudades históricas, representan una parte esencial de nuestro patrimonio universal y deben ser tratados desde un punto de vista global, como un todo, en el proceso de continua evolución y cambio.	VALOR INTANGIBLE CONJUNTO MORFOLÓGICO, FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL
2005	Memorando de Viena. UNESCO El Patrimonio Mundial y la arquitectura contemporánea. Gestión del paisaje histórico urbano.	Paisaje histórico urbano, definido como: "...conjuntos de todo tipo de edificios, construcciones y espacios abiertos, en su contexto natural y ecológico, incluyendo los sitios arqueológicos y paleontológicos, que han constituido asentamientos humanos en un entorno urbano durante un período considerable..." (...) el paisaje histórico urbano va más allá de los términos tradicionales centros históricos, conjuntos o alrededores, (...) para incluir el más amplio contexto territorial y paisajístico." (Artículo 7 y Definiciones)	-Reunión compuesta por defensores de la conservación del patrimonio, así como autoridades municipales, inversionistas y arquitectos. -Nuevos cauces de valoración del patrimonio urbano. -Otorga al paisaje valores culturales propios -El paisaje es la cara de la ciudad, su imagen divulgada, su elemento más fácilmente reconocido.	ASENTAMIENTO HUMANO ENTORNO URBANO DURANTE UN PERÍODO CONSIDERABLE PAISAJE HISTÓRICO UBANO
2005	Declaración de Xi'an, China, ICOMOS Sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales.	Concepto de entorno como "...el entorno de una estructura, un sitio, o un área patrimonial se define como un medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de su significado y carácter distintivo". Esto "...requiere comprender la historia, la evolución y el carácter de los alrededores del bien patrimonial. Se trata de un proceso que debe tener en cuenta múltiples factores que han de incluir la experiencia de aproximación al sitio". (Punto 1 y 3, Preámbulo)	-Referencia al entorno adquirido desde un pensamiento de la preservación urbana.	SIGNIFICADO CARÁCTER DISTINTIVO COMPRENDER HISTORIA EVOLUCIÓN CARÁCTER APROXIMACIÓN SITIO
2009	Declaración de Hanoi sobre Paisajes Urbanos Históricos, UNESCO	"...todas las políticas en lo que conviene y afecta a los centros urbanos y a las ciudades históricas deben respetar las formas de vida de las comunidades que habitan y trabajan (...) y tener previstos los apropiados requisitos de acceso y derechos culturales. Estos estilos de vida, requisitos de acceso y derechos culturales se deberían respetar..." (Punto 2.15, Consideraciones)	Estos estilos de vida representan un componente significativo del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades.	INTEGRIDAD VISUAL, FUNCIONAL Y FÍSICA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COMUNIDADES
2011	Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las potciones y áreas urbanas históricas ICOMOS	"...Una zona urbana protegida es toda aquella parte de una población que representa un período histórico o una fase de su desarrollo. Incluye los monumentos y el entramado urbano original, en el que las construcciones expresan el valor cultural por el que se protege el lugar". (Punto 4, Definiciones)	Esta protección debe incluir el desarrollo histórico de la población y mantener las principales funciones civiles, religiosas y sociales.	ZONA URBANA PROTEGIDA ÁREA URBANA HISTÓRICA DESARROLLO HISTÓRICO DE LA POBLACION

Figura 6. La noción de centro histórico y ciudad histórica en el marco normativo internacional

Como se puede apreciar a través de la selección normativa efectuada, desde la carta de Atenas de 1931 hasta la actualidad, el articulado sobre estos conceptos ha generado una producción muy prolífica que ha permitido asentar una auténtica tradición normativa que bien podría derivar en la elaboración de un texto refundido²⁰. Cabe resaltar, como la Convención de La Haya (UNESCO 1954), fue el primer documento donde, con carácter internacional, se creó un término para referirse de forma expresa a este fenómeno: **centros monumentales**²¹. Haciendo una breve síntesis sobre la multiplicidad terminológica utilizada, en documentos como por ejemplo los de Ámsterdam, Brujas y Rothemburgo, se emplea el término de **ciudad histórica** para referirse a las zonas históricas de las ciudades; mientras que en la Recomendación de Nairobi (UNESCO, 1976) se habla de **conjunto histórico o tradicional**, indicando que pueden ser « (...) muy variados pueden distinguirse en especial (...) las ciudades históricas, los barrios urbanos antiguos, los pueblos y aldeas y los conjuntos monumentales homogéneos (...)»²². En el Coloquio de Quito (UNESCO, 1977) se utiliza la expresión de **centro histórico** definida de forma más clara para referirse al urbanismo histórico de forma omnicomprendiva: «*Todos aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo (...)*»²³. La Carta de Washington (ICOMOS 1987), se dirige a las áreas **urbanas históricas** y a los **centros o barrios históricos** como «(...) documento histórico y expresión de los valores propios de las civilizaciones urbanas tradicionales»²⁴. A partir del año 2000, con la carta de Cracovia (ICOMOS) y el Convenio Europeo de Florencia (Consejo de Europa), los conceptos de *centro histórico* y *ciudad histórica* pasan a un segundo plano absorbidos por la idea global de **paisaje**.

Con el objeto de profundizar en la comprensión de las diferentes definiciones extraídas de la normativa internacional para su posterior análisis,

²⁰ Un texto refundido consiste en unir todas las normas jurídicas de igual rango sobre una misma materia promulgadas sucesivamente y de forma individualizada, con el objetivo de facilitar la regulación sobre dicha materia (López Sánchez, et.al, 2004: 120).

²¹ Art. 1 de la Convención de La Haya para la protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado” (UNESCO, 1954).

²² Anexo 1, art.1.A de la 19 Reunión de Nairobi (UNESCO, 1976).

²³ Art. 1 del Coloquio de Quito (UNESCO 1977).

²⁴ Preámbulo y definición de la Carta Internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas de Washington (ICOMOS 1987).

hemos individualizado elementos comunes a todas ellas agrupándolas en seis conceptos generales:

1 Conjunto / Centro:

Área circundante; espacio homogéneo; conjunto morfológico, funcional y estructural; espacio resultante de la integración entre el hombre y la naturaleza; parte del entramado social, económico y cultural.

2 Ciudad:

Espacio físico concreto; área urbana definida por su supervivencia en el tiempo; conjunto de dinámicas y relaciones socioculturales asociadas a un espacio construido.

3 Histórico:

Estructura física procedente del pasado; expresión y evolución de las sociedades a lo largo del tiempo; testimonio histórico; huella; identidad.

4 Humano:

Sociedad; identidad; pueblo; estilo de vida; civilización particular.

5 Valor:

Valor universal; carácter distintivo; expresión del testimonio histórico, urbanístico o arquitectónico representativo de la identidad de una sociedad; aspectos intangibles.

6 Paisaje:

Imagen; espacio; entorno urbano; territorio; medio ambiente; visión global; perspectiva visual; fisonomía; esencia.

A partir de esta agrupación de términos representativos extraídos de la normativa internacional, podemos aclarar el significado de los conceptos de *ciudad histórica* y/o *centro histórico* como espacios que expresan la identidad de una sociedad a través de una estructura física que posee un contenido histórico notable, reflejo de la evolución urbanística de ésta a lo largo del tiempo. Dichos espacios trascienden mucho más allá de esta realidad física abarcando el conjunto de relaciones socioculturales que lo configuran. Son lugares con fisonomía propia, documentos históricos que forman parte de la trama social, económica y cultural de la vida diaria. En función de la terminología empleada, estaremos enfocando con mayor o menor *zoom* sobre estos espacios. Precisar

este alcance terminológico en la normativa internacional, plantea más confusión²⁵.

En el caso de la normativa estatal española, el primer reflejo de esta idea, lo encontramos en el Decreto-Ley de 1926 donde se habla de *«las edificaciones o conjuntos de ellas, sitios y lugares de reconocida y peculiar belleza, cuya protección y conservación sea necesaria para mantener el aspecto típico, artístico y pintoresco característico de España»*²⁶. En la Ley de 1933 se emplea ya el término de *conjunto histórico-artístico* indicando que *«(...) cuidará de la inclusión en el catálogo de monumentos de cuantos edificios lo merezcan, como así mismo de los conjuntos urbanos»*²⁷. En la actualidad, la denominación vigente para regular la figura de protección jurídica es la de *conjunto histórico*, definido como: *«la agrupación de inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o por constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Asimismo, es Conjunto Histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado»*²⁸. Como se puede apreciar, se trata de un sistema de protección articulado sobre la existencia de un conjunto de edificaciones homogéneas y coherentes, sobre una *«agrupación de inmuebles»*, donde aspectos clave en la configuración de la *ciudad histórica* como los modos de vida, las relaciones humanas o los entornos naturales, quedan relegados a un segundo plano²⁹.

En el marco normativo autonómico, tanto la terminología empleada como su definición, son herederas de la Legislación española, aunque hay algunas excepciones que destacamos en la tabla que se presenta a continuación:

²⁵ *«Un Conjunto Histórico es una agrupación de construcciones de carácter histórico o cultural. Es por lo tanto una ciudad, pero también una aldea, un caserío o un complejo agrícola. Las dificultades de gestión y las características especiales de las ciudades han provocado que la mayoría de las personas que escriben, investigan o enseñan sobre conjuntos históricos estén pensando en ciudades, no en caseríos ni en complejos agrícolas»* (Querol, 2010: 184).

²⁶ Art. 2. B) del Real Decreto-Ley relativo al tesoro Artístico Arqueológico Nacional de 1926.

²⁷ Art. 3 de la Ley relativa al Tesoro Artístico Nacional de 1933.

²⁸ Art. 15.3 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

²⁹ En este sentido, se puede afirmar que el concepto de conjunto histórico que emana de la Ley 16/1985 del Patrimonio histórico español es incompleto (Benavides, 1994: 28).

EL CONCEPTO DE CONJUNTO HISTÓRICO EN EL MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO ESTATAL		
LEYES DE 1ª GENERACIÓN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN
Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural vasco	Conjunto monumental	Agrupación de bienes muebles o inmuebles que conforman una unidad cultural.
Ley 9/1933 de Patrimonio Cultural Catalán	Conjunto histórico	Agrupación de bienes inmuebles, continua o dispersa, que constituye una unidad coherente y delimitable, con entidad propia, aunque cada uno individualmente no tenga valores relevantes.
LEYES DE 2ª GENERACIÓN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN
Ley 4/1998 de Patrimonio cultural Valenciano	Conjunto Histórico	Agrupación de bienes inmuebles, continua o dispersa, claramente delimitable y con entidad cultural propia e independiente del valor de los elementos singulares que la integran.
Ley 11/1998 de Patrimonio Cultural de Cantabria	Conjunto Histórico	Agrupación de bienes inmuebles que forma una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física.
Ley 12/1998 del Patrimonio Histórico de las Illes Balears	Conjunto histórico	Agrupación homogénea de construcciones urbanas o rurales, continua o dispersa, que se distingue por su interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, histórico-industrial, social, científico o técnico, con coherencia suficiente para constituir una unidad susceptible de delimitación, aunque cada una de las partes individualmente no tenga valor relevante.
Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés	Conjunto Histórico	Agrupación continua o dispersa de bienes inmuebles, que es representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o de su historia, que se constituye en una unidad coherente y delimitable con entidad propia, aunque cada elemento por separado no posea valores relevantes.
Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias	Conjunto Histórico	Agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento de carácter urbano o rural, continua o dispersa, o núcleo individualizado de inmuebles condicionados por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad.
Ley 2/1999 de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura	Conjunto Histórico	Agrupación homogénea de construcciones urbanas o rurales que destaque por su interés histórico, artístico, científico, social o técnico que constituyan unidades claramente delimitables por elementos tales como sus calles, plazas, rincones o barrios.

EL CONCEPTO DE CONJUNTO HISTÓRICO EN EL MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO ESTATAL		
LEYES DE 3ª GENERACIÓN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN
Ley del Principado de Asturias 1/2001 de Patrimonio Cultural.	Conjunto Histórico	Agrupaciones de bienes inmuebles que formen una unidad de asentamiento, continua o dispersa, con coherencia suficiente para constituir una unidad claramente identificable y delimitable y con interés suficiente en su totalidad, aunque sus componentes o elementos no lo tengan individualmente. A tal efecto se considerarán como criterios relevantes las formas de organización del espacio, trazados viarios, disposición de las edificaciones y elementos similares. Análogamente corresponderá la consideración de Conjunto Histórico a aquellos lugares o parajes de interés etnográfico derivado de la relación tradicional entre el medio natural y la población, así como a los lugares o parajes de interés cultural por constituir testimonios significativos de la evolución de la minería y de la industria, de sus procesos productivos, y de las edificaciones y equipamientos sociales a ellos asociados.
Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.	Conjunto histórico	Agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o constituya un valor de uso y disfrute para la colectividad, aunque individualmente no tengan una especial relevancia. Asimismo, es conjunto histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado.
Ley 7/2004 de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.	Conjunto Histórico	Agrupación de bienes inmuebles que constituya una unidad cultural coherente o forme una unidad de asentamiento de carácter urbano o rural, continua o dispersa, susceptible de delimitación clara, y con un interés y relevancia global, aunque cada elemento por separado no los revista de forma especial
Ley Foral 14/2005 del Patrimonio Cultural de Navarra	Conjunto Histórico	Agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Asimismo es Conjunto Histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado.
Ley 4/2007de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Conjunto histórico	Agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad, aunque individualmente no tengan una especial relevancia.

EL CONCEPTO DE CONJUNTO HISTÓRICO EN EL MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO ESTATAL		
LEYES DE 3ª GENERACIÓN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN
LEYES DE 4ª GENERACIÓN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN
Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.	Conjunto Histórico	Agrupación de construcciones urbanas o rurales junto con los accidentes geográficos que las conforman, relevantes por su interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico, con coherencia suficiente para constituir unidades susceptibles de clara delimitación.
Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.	Conjunto Histórico	Agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución que ha tenido una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o porque constituya un valor de uso y disfrute para la colectividad, aunque individualmente no tengan una especial relevancia. Asimismo, es conjunto histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población y que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado.
Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.	Conjunto Histórico	Agrupación de bienes inmuebles que configuran una unidad coherente con valor histórico y cultural, aunque individualmente no tengan una especial relevancia.
Ley 5/2016 de patrimonio cultural de Galicia	Conjunto histórico	La agrupación de bienes que conforman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, con una estructura física representativa de la evolución de una comunidad que resulta un testimonio cultural significativo por interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnológico, industrial o científico y técnico, aunque individualmente los elementos que la conforman no tengan una especial relevancia.

Figura 7. El concepto de conjunto histórico en el marco normativo autonómico estatal

Como se observa claramente en la tabla, el término empleado por la normativa autonómica es el de *conjunto histórico* salvo la excepción del País Vasco, que utiliza el concepto de *conjuntos monumentales*. Dicho concepto procede de una larga tradición que hunde sus raíces en el espíritu clásico de monumentalidad presente en las leyes de protección más tradicionales, las cuales sólo consideraban merecedoras de tutela y salvaguarda a las grandes construcciones. En las últimas décadas este concepto ha evolucionado hacia el de *conjunto histórico*, más acorde con la regulación de los actuales cascos urbanos. Con respecto al contenido de las definiciones, es generalizado el criterio de «clara delimitación», propuesta, a nuestro juicio, rígida y mecanicista que no es acorde con el origen y evolución de nuestros cascos urbanos, cuya delimitación es complicada de trazar, máxime si atendemos a aspectos que van más allá de la realidad física construida y nos centramos en el resultado de la evolución histórica, de los modos de vida y hasta del pensamiento de sus habitantes. En este sentido sobresale la definición recogida en la Ley del

Principado de Asturias 1/2001 de Patrimonio Cultural, donde se presta una especial atención a la relación manifiesta entre el hombre y la naturaleza y a las diferentes expresiones de las sociedades a lo largo de su historia³⁰.

En el marco del Proyecto ATLANTE de la Comisión Europea³¹, con respecto al concepto de *ciudad histórica*, se indica que «*todas las ciudades podrían ser consideradas ciudades históricas por ser fruto de un más o menos largo, proceso histórico. Sin embargo (...) se considera ciudad histórica aquella que conserva un sitio o un conjunto de sitios del pasado de cierta relevancia*». Los *centros históricos* por su parte, «*deben ser entendidos como los grandes espacios públicos de la ciudad; es decir, como aquellos lugares de integración, identidad y relación a los que todos tenemos derecho a vivir y disfrutar. Un espacio público no por sus partes o por las calles y plazas sino por el gran significado que tiene como un todo*» (Carrión, 2005).

Es más que evidente la confusión existente entre estos dos conceptos, que están estrechamente imbricados, y que como hemos destacado a lo largo del recorrido efectuado por la normativa internacional, han generado nuevos términos complementarios utilizados paralelamente. Consideramos necesario por lo tanto, identificar las diferentes tipologías de los espacios urbanos que tienen cabida dentro de esta idea-objeto de *ciudad-centro histórico*, para sistematizar diferentes niveles de cara a facilitar el planeamiento y gestión de estas áreas, ya que desde nuestro punto de vista, es fundamental tener en cuenta el contexto territorial en el que se insertan y diseñar planes y medidas específicamente adaptadas a los aspectos socioeconómicos y culturales en sus diferentes escalas.

Basándonos en los estudios realizados en Brasil sobre el desarrollo de la cultura urbanística del patrimonio (Brito, 2005: 10-25), en cuanto a su delimitación, hemos elaborado la siguiente propuesta estableciendo una conceptualización en tres niveles:

1. **Centro histórico/ casco viejo:** espacio urbano situado en el área central de la *ciudad histórica* (ya sea desde un punto de vista histórico, geográfico o funcional), que constituye el núcleo tradicional de la vida de la ciudad.

³⁰ Véase el primer apartado de las Leyes de tercera generación (figura 7).

³¹ Proyecto ATLANTE, programa INTERREG IIIB de la Comisión Europea (2005:19). Definición de *ciudad histórica* extraída del *Diccionario de Historia urbana y Urbanismo*, Fuente (1999).

2. **Conjunto histórico:** espacio integrado por una agrupación de monumentos inventariados, que conforman un conjunto arquitectónico de interés para su conservación, situado en el *centro histórico*, en cualquier otro distrito e la ciudad, o en zonas rurales.
3. **Ciudad histórica:** área urbana en toda su extensión, definida por su supervivencia en el tiempo y por un conjunto de dinámicas y relaciones socioculturales asociadas a ese espacio construido.

Estas categorías, se complementan a su vez con dos delimitaciones más cuya importancia es fundamental para la salvaguarda de estos espacios urbanos y de los bienes culturales que contienen: los *entornos* y las *zonas de amortiguamiento*, cuyo análisis abordaremos detenidamente más adelante. Por último, es importante concluir señalando, que en 2013, en la reunión internacional de expertos promovida por el Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional de Brasil (IPHAN), se acordó cambiar la denominación de *ciudad histórica* por **patrimonio urbano**³², más acorde con la diversidad socio-sistémica derivada del concepto de *paisajes urbanos históricos*.

4. La compleja noción de paisajes urbanos históricos³³

Las *ciudades históricas* son organismos vivos y dinámicos que evolucionan de forma paralela a los procesos de transformación social

³² Punto 19 del Anexo III de las directrices operativas de la “Reunión Internacional de Expertos del Patrimonio Mundial sobre la incorporación del enfoque metodológico en relación con la Recomendación sobre los paisajes urbanos históricos” celebrada en Río de Janeiro del 3 al 5 de septiembre de 2013: «*Change the name of the existing category (Historic Towns and Town centres) to become “Urban Heritage” to better reflect Historic Urban Landscape approach*».

³³ Muchas de las ideas expuestas a lo largo del capítulo 5 han sido defendidas recientemente por el autor en los siguientes congresos internacionales con sus correspondientes publicaciones científicas:

- “IV Congreso Internacional Ciudades Creativas” (Universidad Complutense, Madrid, 2016).
- 7º Congreso Europeo sobre la Eficiencia Energética y Sostenibilidad en Arquitectura y Urbanismo (Universidad del País Vasco, Donostia-Sansebastian, 2016).
- World Multidisciplinary Earth Sciences Symposium (WMESS, Praga, 2016).

Además, también han sido publicadas en AZKARATE, A., AZPEITIA, A., 2016. “Paisajes Urbanos Históricos: ¿paradigma o subterfugio?”. *Contributi in onore di Gian Pietro Brogiolo per il suo settantesimo compleanno*, A. Chavarria Arnau, M. Jurkovic (eds.), Zagreb, 307-320.

conformando el sustrato material expresión de la identidad y la memoria colectiva e integrando muchas otras vertientes patrimoniales. La aparición constante de nuevas necesidades y cambios socio-económicos obligan a su continua adaptación a diferentes contextos hasta el punto de que ninguna *ciudad histórica* haya sido capaz de conservar su carácter "original". Las *ciudades históricas* constituyen, por lo tanto, estructuras móviles, maleables y en continua mutación cuya comprensión y conservación ha despertado un enorme interés desde el siglo pasado.

En la actualidad, la globalización, la sociedad de la información y el empuje económico que caracterizan al mundo contemporáneo a través de factores como el crecimiento demográfico exponencial, el turismo, la presión inmobiliaria o la gentrificación, dificultan su tutela y salvaguarda obligando a que los profesionales encargados de la gestión urbana tengan que afrontar el reto de armonizar el pasado y el futuro de forma sostenible. En este contexto, las ciudades históricas se ven inmersas en las dinámicas generales de desarrollo urbano acelerado predominantes en el S.XXI, con unas repercusiones que aún no somos capaces de advertir en su totalidad.

Como ya hemos adelantado en el capítulo anterior, el esfuerzo normativo desarrollado en el plano internacional sobre el ámbito que nos ocupa, ha generado una ingente cantidad de documentos relacionados con el denominado patrimonio monumental, arquitectónico, construido o edificado, cuyo análisis pone de manifiesto la propia evolución conceptual experimentada desde las primeras definiciones que consideraban al monumento de forma individual, hasta derivar en una percepción mucho más omnicomprensiva con los conceptos de *centro histórico* o *conjunto histórico* y posteriormente con los de *ciudad histórica* o *área urbana histórica*. Este recorrido conceptual, nos ha conducido en la actualidad a la idea de *paisajes urbanos históricos*, aún en proceso de consolidación³⁴. El carácter holístico y transversal fomentado por la UNESCO con la incorporación del concepto de *paisaje*, ha generado una situación muy compleja fomentando una visión del ámbito urbano como un fenómeno global socio-sistémico que se ha abordado desde todas las vertientes patrimoniales (material, inmaterial, natural y cultural).

³⁴«Se trata de una evolución con la que se ha ido introduciendo de forma progresiva primero el concepto de entorno, y después el de paisaje» (Querol, 2010:177), lo que ha dado lugar a «un proceso que ha pasado de la arquitectura-objeto (del Monumento) a los Conjuntos, al Centro Histórico, al Sitio Histórico, al Paisaje Cultural (...)» (Azkarate, 2004:5).

Todo este proceso se ha gestado por medio de un debate internacional intenso y caótico, con continuas reformulaciones y múltiples aproximaciones desde diversos ámbitos, que ha conformado un auténtico conglomerado de encuentros internacionales fraguado a lo largo de más de un siglo y que no ha seguido un hilo conductor claro. Este panorama se enreda aún más si atendemos a la multiplicidad de instituciones, organismos y entidades implicadas, así como a la heterogeneidad en la tipología y el formato de los eventos celebrados (han tenido lugar hasta foros internacionales on-line cuya repercusión y trascendencia ha sido destacada en algunos casos).

Por lo tanto, antes de profundizar en el estudio de este proceso, conviene aclarar primero que desde un punto de vista normativo existen tres grandes centros emisores a nivel internacional: la UNESCO, el Consejo de Europa y la Unión Europea. Los textos generados por los dos primeros organismos pueden ser de dos tipos: convenios, convenciones o tratados, que adquieren valor legal para los países que se adhieran a ellos y los publiquen en sus respectivos Boletines Oficiales; o bien recomendaciones, declaraciones o cartas, que nunca generan compromisos jurídicos para los gobiernos que los adoptan ya que no tienen poder vinculante, siendo tan sólo instrumentos destinados a aconsejar a los diferentes países marcando las pautas a actuar en un determinado sentido. La Unión Europea por su parte, emite directivas comunitarias, que son normas aprobadas por el Parlamento Europeo que sí obligan a los países miembros a su cumplimiento.

Para la labor de sus funciones, la UNESCO cuenta a su vez con la colaboración de otras organizaciones no gubernamentales entre las que destacan el ICOM, el ICCROM, la UICN o el ICOMOS; institución ésta última, que surgió a raíz de la "Carta de Venecia" de 1964, generando junto con el Consejo de Europa, el grueso de la documentación en la que se va a detener este análisis.

4.1 Orígenes y antecedentes. Recorrido por la normativa internacional sobre conservación urbana anterior al "Memorándum de Viena" (UNESCO, 2005)

Desde finales del S. XIX, en Europa se fue elaborando un corpus normativo centrado sobre todo en la protección del propio monumento en sí. Considerando siempre al edificio de forma aislada, las ideas de Stern y Valadier

desde la restauración arqueológica, Viollet-le-Duc desde la restauración en estilo y John Ruskin desde el conservadurismo romántico fueron los principales referentes. No fue hasta finales del S. XIX y principios del S.XX, con el modelo racional propuesto por Camillo Sitte³⁵ y el desarrollo de las teorías de Camillo Boito (restauración moderna) por Gustavo Giovannoni³⁶ (restauración científica), cuando comenzó a hablarse del edificio histórico como unidad del conjunto urbano, siendo a partir de 1950, cuando se comenzó a sustituir de forma clara la visión contemplativa de los centros históricos focalizando la atención en el ambiente urbano. Hecho que fue decisivo en el cambio de paradigma en el ordenamiento de la ciudad con la incorporación de cuestiones como la sostenibilidad ambiental o la integración y la estructuración de las áreas centrales (William H. Alfonso, 2010:26). En este sentido, junto a la expansión cronológica y tipológica del concepto de patrimonio arquitectónico³⁷, la ampliación geográfica fue otro elemento básico en este cambio de paradigma mediante una evolución, que como ya hemos mencionado, saltó de la consideración patrimonial del edificio a su entorno inmediato, y de ahí al conjunto urbano, al paisaje y al territorio.

De forma paralela y mediante diferentes encuentros internacionales, la UNESCO y el Consejo de Europa fueron unificando terminologías y afianzando esta visión más extendida. Son numerosos los documentos internacionales a través de los que la idea de *paisajes urbanos históricos* se ha ido forjando. En el cuadro sinóptico que se presenta a continuación (FIGURA N°1), se recopila un elenco con los documentos generados con anterioridad al "Memorándum de

³⁵ Camillo Sitte (1843- 1903), su obra *construcción de ciudades según principios artísticos* marca un punto de inflexión en la teoría arquitectónica sentando las bases del urbanismo moderno con su idea de continuidad en el desarrollo de la ciudad centrando la atención tanto en el desarrollo morfológico como en el tipológico (Bandarin y Van Oers, 2014:44-45).

³⁶ Gustavo Giovannoni, siguiendo las ideas de Camillo Boito, acuñó el término de *patrimonio urbano* y estableció un exhaustivo desarrollo metodológico que actualmente sigue presente en el enfoque disciplinar (Choay, 1976:95).

³⁷ El organismo internacional DOCOMOMO (Documentación y conservación de la arquitectura y el Urbanismo del Movimiento Moderno) fundado en 1988 en Delft (Holanda), ha desempeñado un papel fundamental a la hora de ampliar el arco temporal y tipológico del concepto de patrimonio arquitectónico en las últimas tres décadas.

Viena" (UNESCO, 2005)³⁸, que han influido en todo este proceso de evolución conceptual y cuyos postulados se consideran vigentes en la actualidad³⁹:

³⁸ Se ha tomado el "Memorandum de Viena" (UNESCO, 2005) como hito cronológico para cerrar esta primera fase dentro de nuestro análisis evolutivo, puesto que dicha conferencia se considera el punto de partida sobre todo el debate en torno al concepto de *paisaje urbano histórico* (Lalana Soto, 2011: 18; Bandarin y Van Oers, 2014:108).

³⁹ No se ha pretendido realizar una recopilación exhaustiva de todos los documentos generados durante estos años, sino que se ha establecido una selección de aquellos que mayor peso han tenido en el proceso objeto de estudio incluyendo normativa que, pese a no tener como objetivo central el análisis de los *conjuntos históricos*, también ha influido directamente en su evolución conceptual. En cualquier caso, la selección se ha centrado principalmente en aquellos documentos con un enfoque directo en el ámbito del patrimonio cultural.

⁴⁰ Esta recomendación será analizada con detenimiento en el próximo apartado ya que constituye el primer gran antecedente en el que se utiliza el concepto de *paisaje urbano*.

⁴¹ TICCIH (Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial).

Recopilación normativa anterior al "Memorando de Viena de 2005"			
Documento	Título	Año	Organismo
Carta	Conferencia Internacional de Expertos en la Protección y Conservación de Monumentos de Arte e Historia. (Carta de Atenas).	1931	Anterior a la UNESCO
Recomendación	Para la salvaguarda de la belleza y del carácter de los paisajes y de los sitios. (París).	1962	UNESCO 10
Carta	Para la conservación y restauración de los sitios histórico-artísticos. (Carta de Venecia).	1964	UNESCO
Carta	Normas de Quito	1967	ICOMOS
Recomendación	Para la preservación de los bienes culturales en peligro por los trabajos públicos y privados. (París).	1968	UNESCO
Declaración	Para la rotección de los Monumentos Culturales de los siglos XIX y XX. (Praga).	1971	DOCOMOMO
Convención	Para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. París. (Convención del Patrimonio Mundial).	1972	UNESCO
Carta	Carta del restauro. (Roma).	1972	Ministero della Publica Istruzione
Congreso	(Declaración de Amsterdam)	1975	Congreso de Patrimonio Arquitectónico
Carta	Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Bruselas.	1975	CONSEJO DE EUROPA
Recomendación	Para la salvaguarda de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su papel en la Vida Contemporánea. (Conferencia de Nairobi).	1976	UNESCO
Coloquio	Para la preservación de los Centros Históricos ante el crecimiento de las Ciudades Contemporáneas. (Coloquio de Quito).	1977	ICOMOS
Carta	Para la Conservación de lugares de Valor Cultural. Australia. (Carta de la Burra).	1979	ICOMOS
Carta	Para la protección de lo Jardines Históricos. (Florencia).	1981	ICOMOS
Conferencia	Para el renacimiento de la Ciudad. (Berlín).	1982	CONSEJO DE EUROPA
Convención	Para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa. (Convención de Granada).	1985	CONSEJO DE EUROPA
Carta	Perspectivas para la Conservación y Restauración del Centro Histórico. (Carta de Noto).	1986	ACUERDO INTERNACIONAL
Carta	Para la conservación de las Ciudades Históricas. (Carta de Toledo).	1986	ICOMOS
Carta	Para la conservación de Ciudades y Áreas Urbanas. (Carta de Washington).	1987	ICOMOS
Carta	Per la conservazione e restauro degli oggetti d' arte e di cultura. (Siena). (Carta del restauro).	1987	Convegno internazionale sui beni culturali e ambientali
Carta	Carta de Itaipava	1987	ICOMOS
Conferencia	Our Common Future (Informe Brundtland)	1987	ONU
Carta	Criterios sobre una Política de Actuación en los Centros Históricos de Iberoamérica. (Carta de Veracruz).	1992	ICOMOS

Recopilación normativa anterior al "Memorando de Viena de 2005"			
Documento	Título	Año	Organismo
Convenio	Para larotección del Patrimonio Arqueológico. (Convenio de La Valetta).	1992	CONSEJO DE EUROPA
Convención	Para la protección del Patrimonio Mundial y Natural (Santa Fe)	1992	UNESCO
Carta	Sobre autenticidad. (Carta de Nara)	1994	ICOMOS
Carta	De las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad. (Carta de Aalborg).	1994	Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles
Recomendación	Para la conservación de los Sitios Culturales integrada en las políticas de Paisaje. (París).	1995	CONSEJO DE EUROPA
Declaración	Declaración de Berlín.	1997	UNESCO
Convenio	Convenio Europeo del Paisaje de Florencia	2000	CONSEJO DE EUROPA
Carta	Sobre los rincipios para la conservación y restauración del Patrimonio Construido. (Carta de Cracovia).	2000	ICOMOS
Carta	Para la Conservación de las Ciudades y asentamientos Históricos de Japón. (Carta de Machi-nami).	2000	ICOMOS
Declaración	Para la conservación de Distritos Hitóricos en Asia. (Declaración de Hoy An).	2003	UNESCO
Carta	Sobre Patriminio Industrial. (Carta de Nizhny Tagil).	2003	TICCIH 11
Declaración	Para la recuperación del Patrimonio Cultural. (Declaración de Bam).	2004	ICOMOS
Declaración	Sobre turismo en las Ciudades y Áreas Históricas de Asia. (Declaración de Seul).	2005	ICOMOS
Declaración	Para la conservación del entorno de las estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales. (Declaración de Xi'an).	2005	ICOMOS
Carta	Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. París. (Carta sobre la diversidad cultural).	2005	UNESCO

Figura 8. Recopilación normativa anterior a "Viena, UNESCO 2005"

El primer gran antecedente dentro del ámbito normativo internacional lo constituye la "Carta de Atenas de 1931", documento que permitió por primera vez poner en común los diferentes enfoques sobre conservación y legislación existentes entre distintos países europeos⁴². En su punto séptimo se recomienda

⁴² Al respecto debemos hacer referencia a los CIAM (Congresos Internacionales de Arquitectura moderna), que pueden considerarse como los precursores de los encuentros internacionales sobre la materia. No obstante, el rechazo radical a la *ciudad histórica* por parte de la doctrina del

respetar «*el carácter y la fisonomía de la ciudad, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos, donde el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial*». Se observa ya como al hablar de patrimonio arquitectónico, además del monumento, la preocupación comienza a centrarse también en su entorno más inmediato, es decir, en el espacio físico que lo rodea, sobre todo a la hora de plantear nuevas construcciones. La "Carta de Venecia" de 1964⁴³ sentó las bases con nuevos conceptos sobre los *centros históricos* que fueron desarrollados en las décadas posteriores. Pese a que la normativa internacional sobre el patrimonio construido hunde sus raíces sobre el ámbito europeo, con el "Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural" de 1972⁴⁴, se centró la mirada en la diversidad cultural y en la toma de conciencia sobre la existencia de un patrimonio cultural y natural de la humanidad, lo cual también tuvo su reflejo en el concepto de *conjunto histórico*, entendido cada vez de forma más integral al ir incorporando un mayor número de vertientes patrimoniales⁴⁵. Aunque la "Convención del Patrimonio Mundial" de 1972 no menciona de forma expresa a las *ciudades históricas*, debemos destacar que éstas quedaban integradas

Movimiento Moderno hizo imposible su sintonía con el debate sobre la conservación patrimonial y el desarrollo urbano que se estaba gestando en ese periodo (Bandarin y Van Oers, 2014:57-59).

⁴³ Artículo 1 de la "Carta de Venecia" (UNESCO 1964): «*La noción de monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada, como el ambiente urbano o paisajístico (...)*». Artículo 6: «*La conservación de un monumento implica la de sus condiciones ambientales. Cuando subsista un ambiente tradicional, éste será conservado; por el contrario, deberá rechazarse cualquier nueva construcción, destrucción y utilización que pueda alterar las relaciones de los volúmenes y los colores*». Entre otros aspectos, destaca la sensibilidad que comienza a apreciarse hacia la contaminación visual o perceptiva.

⁴⁴ Suscrita en París en la "17ª Reunión de la Conferencia General de la UNESCO", donde por primera vez se distinguió entre *patrimonio cultural* y *patrimonio natural*, estableciéndose el "Comité del Patrimonio Mundial" como órgano de composición intergubernamental encargado de la dirección y tutela de la "Lista del Patrimonio Mundial", sistema de protección internacional fundado en la norma. Se creó además la OCPM (Organización para la Defensa de las Ciudades Patrimonio Mundial).

⁴⁵ Posteriormente, en la "Carta de Nara" de 1994, el reconocimiento de la diversidad cultural comenzó a incorporarse a la idea de *ciudad histórica* como mecanismo de unión entre la sociedad y su patrimonio (Bandarin y Van Oers, 2014:19), idea desarrollada ampliamente en la "Carta sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones culturales de París" (UNESCO, 2005).

dentro de la categoría de *grupos de edificios*, concepto aún vigente en la actualidad (Bandarin y Van Oers, 2014:83)⁴⁶.

Con la "Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico" (Consejo de Europa 1975) surge el primer documento en el que se utiliza una terminología más acorde con la actualidad (Azkarate,2004: 6). Además, en su preámbulo, se relacionan claramente conservación y urbanismo y se establece una idea muy extendida en marco normativo-jurídico actual al señalar la necesidad de conservar el patrimonio edificado fomentando su integración con la ciudadanía y su valorización a través de la normativa urbanística y los instrumentos de ordenación territorial⁴⁷. Esta visión cada vez más global que entiende como un todo al *centro histórico* y al medio donde se integra junto con su componente sociocultural, queda afianzada en los dos años posteriores mediante la "Recomendación de Nairobi" (UNESCO 1976)⁴⁸ y el "Coloquio de Quito"

⁴⁶ El desarrollo esta convención mediante las "Directrices Prácticas para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972" (UNESCO 2005) derivó en una triple definición de *ciudad histórica* (Anexo 3, párrafo 14):

«(i) las ciudades que han quedado deshabitadas, testimonios arqueológicos del pasado que responden generalmente al criterio de autenticidad, y cuyo estado de conservación es relativamente fácil de controlar;

(ii) las ciudades históricas que continúan estando habitadas y, que por su propia naturaleza, han evolucionado y evolucionarán como consecuencia de mutaciones socioeconómicas y culturales, lo que hace más difícil cualquier evaluación en función del criterio de autenticidad y más aleatoria cualquier política de conservación;

(ii) las ciudades nuevas del siglo XX que, paradójicamente, tienen algo en común con las dos categorías anteriores: su organización urbana original sigue siendo muy legible y su autenticidad es innegable, pero su futuro es impredecible puesto que su evolución es en gran medida incontrolable».

⁴⁷ Preámbulo de la "Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico" de 1975: «la conservación del patrimonio arquitectónico depende en gran medida de su integración en el marco de vida de los ciudadanos y de su puesta en valor en los planes de reglamentación del territorio y del urbanismo». Esta misma idea se había tratado con anterioridad por la UNESCO en "Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural" de 1972 en su artículo 5: «adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación».

⁴⁸ Artículo 1.a) de la "Recomendación de Nairobi" (UNESCO 1976): «Se considera "conjunto histórico o tradicional" todo grupo de construcciones y de espacios, inclusive los lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyan un asentamiento humano tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural».

(ICOMOS 1977)⁴⁹. La Recomendación de 1976 es un texto de gran relevancia que supuso un notable avance en todo este proceso evolutivo con definiciones y directrices muy válidas hasta día de hoy. Destaca sobre todo una concepción integral de los *conjuntos históricos*, como un todo coherente expresión de la diversidad cultural y de la sociedad cuya protección es una responsabilidad colectiva: «Cada conjunto histórico y su medio deberían considerarse globalmente como un todo coherente cuyo equilibrio y carácter específico dependen de la síntesis de los elementos que lo componen y que comprenden tanto las actividades humanas como los edificios, la estructura espacial y las zonas circundantes. Así pues, todos los elementos válidos, incluidas las actividades humanas (por modestas que sean), tienen en relación con el conjunto, un significado que procede respetar»⁵⁰. La necesidad de conservar la imagen de los *conjuntos históricos*, la adaptación de las nuevas construcciones en el contexto urbano y el desarrollo de estrategias para su protección, también son otros aspectos reseñables. En relación a esta última idea, sin embargo, las medidas de protección y conservación desarrolladas en Nairobi, se plasmaron desde una perspectiva demasiado optimista en cuanto a las capacidades socio-económicas que no tuvieron en cuenta entre otros aspectos, la presión turística y el proceso de aburguesamiento experimentado en los últimos cuarenta años (Bandarin y Van Oers, 2014:92).

Otros documentos significativos en este recorrido por la normativa internacional, lo constituyen la "Carta para la Conservación de los Jardines Históricos de Florencia" (ICOMOS, 1982)⁵¹ y el "Convenio para la salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa" de 1985⁵². En éste se parte de una concepción globalizadora del patrimonio en el que se integran tanto monumentos, como los conjuntos de edificios y los lugares. Además, se redefinen los conceptos de *monumento*, *conjunto arquitectónico* y *sitio*, en una forma muy similar a la que utiliza la vigente Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. En el caso de los *conjuntos históricos*, se señala que deben estar

⁴⁹ En el apartado primero de sus conclusiones, los *centros históricos* se definen como «*todos aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo (...)*».

⁵⁰ Artículo 3 de la "Recomendación de Nairobi" (UNESCO 1976).

⁵¹ En su artículo 3 se indica que «*la conservación se entiende que debe extenderse desde la unidad arquitectónica con el jardín hasta el conjunto de infraestructuras externas al mismo*».

⁵² Conocida como la "Convención de Granada", fue promovida por el Consejo de Europa en octubre de 1985.

«*dotados de una coherencia suficiente para constituir unidades topográficas*», idea ésta de la unidad topográfica, que ha sido clave en el desarrollo normativo nacional para la delimitación de los entornos de los monumentos (López bravo, 1999:61). Se trata además el concepto de entorno como el límite que actúa de apoyo y referencia al bien central⁵³.

Es interesante resaltar, cómo desde la "Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico" de 1975, comienza a prestarse atención de forma clara a la problemática originada en torno a la integración de la arquitectura contemporánea en los *conjuntos históricos*. Con la "Carta de Toledo" (ICOMOS 1986), se emplea ya de forma expresa el término de *áreas urbanas históricas* siendo patente la amplitud conceptual alcanzada al respecto: «*La presente Carta concierne a las áreas urbanas históricas, a las ciudades grandes o pequeñas y a los centros o barrios históricos con su entorno natural o construido por el hombre, que, además de su calidad de documentos históricos, son la expresión de los valores propios de las civilizaciones urbanas tradicionales*»⁵⁴. Se vuelve a incidir además en la necesidad del desarrollo de los planeamientos territoriales y urbanísticos⁵⁵, precisando en su artículo cinco que «*la planificación de la conservación de las ciudades y barrios históricos debe ser apreciada por estudios pluridisciplinares*»⁵⁶. Además, se afirman expresamente principios de gran relevancia en la actualidad, como el mantenimiento permanente de las edificaciones, la asignación de usos restringida a las exigencias de la protección, o el respeto de las nuevas edificaciones por la organización espacial existente en los conjuntos.

Solo un año después, en octubre de 1987, la "Carta Internacional para la conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas" ("Carta de Washington"), continúa en esta línea e incorpora además un enfoque sistémico

⁵³ Artículo 7 de la "Convención de Granada" (Consejo de Europa, 1985): «*en los alrededores de los monumentos, dentro de los conjuntos de edificios y en los lugares, cada parte se compromete a promover medidas para la mejora general del entorno*».

⁵⁴ Preámbulo de la "Carta Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas" ("Carta de Toledo". ICOMOS, 1986).

⁵⁵ Artículo 1 de la "Carta de Toledo" (ICOMOS, 1986): «*la conservación de las ciudades y barrios históricos sólo puede ser eficaz (...) si se toma en consideración el planeamiento del territorio y del urbanismo en todos sus niveles*».

⁵⁶ Idea ésta que alcanzará gran fuerza en la "Conferencia Internacional sobre Conservación de Cracovia de 2000".

muy acorde con la idea de *paisaje*, que entiende a la ciudad en su totalidad como una entidad histórica y como una construcción social y dinámica que requiere políticas coherentes de desarrollo económico y social⁵⁷. En este sentido, se reconocen ya las claves de los procesos de transformación de las áreas urbanas (impacto del turismo, caída de las actividades artesanales, aburguesamiento etc.), y se recurre a la intervención pública mediante el planeamiento local como principal medio para el control de los procesos económicos y sociales del momento, aunque las intervenciones no se integran aún en la cadena de valor del patrimonio cultural⁵⁸.

Fue en la decimosexta sesión del Comité del Patrimonio Mundial en Santa Fe (1992), cuando se adoptaron las "Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial" y cuando se introdujo una nueva categoría: *paisajes culturales*. El Comité reconoció en el artículo primero de la convención, que los *paisajes culturales* representan las "obras combinadas de la naturaleza y el hombre" siendo ilustrativas de la evolución de la sociedad y asentamientos humanos a través del tiempo, bajo la influencia de las restricciones físicas y/o las oportunidades que brindaba su entorno natural y las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto internas como externas.

Se advierte ya por lo tanto, una idea de *ciudad histórica* que comienza a ligarse de forma cada vez más evidente al concepto de *paisaje*, algo que alcanzará más peso con el propio desarrollo de éste concepto, sobre todo a raíz

⁵⁷ Preámbulo de la "Carta de Washington" (UNESCO, 1987): «*todos los conjuntos urbanos del mundo, al ser el resultado de un proceso gradual de desarrollo más o menos espontáneo o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de la historia*», la versión en francés, incluye además una afirmación que no figura en las versiones en inglés y castellano: «*y son por tanto todas históricas*». A continuación, se precisa que «*La presente Carta concierne a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (ciudades, villas, pueblos, etc.) y, más concretamente, los cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre. Más allá de su utilidad como documentos históricos, los referidos núcleos son expresión de los valores de las civilizaciones urbanas tradicionales*».

⁵⁸ No es hasta 1994 con la "Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad" de Aalborg, organizada por el Consejo Internacional de Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI), cuando se afronta de lleno la integración del concepto de sostenibilidad en la gestión urbana. En los puntos 2, 3 y 4 de su parte I, la sostenibilidad es definida como un proceso creativo local basado en la diversidad ambiental que tiene una importancia vital para desarrollar una gestión responsable de las *ciudades históricas*.

del "Convenio Europeo del Paisaje de Florencia" (Consejo de Europa, 2000). En dicho documento se establece una definición de *paisaje* extensa, cuyo ámbito de aplicación es la totalidad del territorio, siendo la protección de este paisaje un elemento clave para la conservación de la identidad colectiva y de sus intereses culturales, estéticos, ecológicos, económicos y sociales (Rincón, 2004: 5-12).

El debate en torno al concepto de paisaje y su regulación legislativa, condujo a que éstos se empezaran a integrar en las políticas de Ordenación del territorio y de Urbanismo, así como en cualquier otra que pueda tener efectos directos o indirectos sobre el paisaje⁵⁹, generando, como desarrollaremos más adelante, una situación muy compleja debido al carácter omnicomprensivo y transversal fomentado por la UNESCO con la incorporación de este concepto. En esta línea, la "Carta de Machi-nami" para la conservación de las ciudades y asentamientos históricos de Japón (ICOMOS, 2000), señala en su párrafo tres que *«el objetivo de la conservación de la ciudad histórica no es sólo salvaguardar grupos de viviendas y su entorno paisajístico como objetos materiales, sino intentar reconstruir las relaciones entre la vida diaria de sus habitantes, las viviendas y su entorno»*. Para abordar alguna de las cuestiones planteadas a raíz del "Convenio Europeo del Paisaje", ICOMOS elaboró en su decimoquinta Asamblea General celebrada en 2005 en Xi'an, la "Declaración sobre la Conservación del Entorno de estructuras, sitios y Áreas Patrimoniales", donde se reconoce la contribución del entorno a la significación, protección e interpretación de los *paisajes rurales o urbanos*, incluyendo dentro de la idea de entorno el contexto económico y social y los elementos intangibles del patrimonio cultural que contribuyen a la composición dichos *paisajes*⁶⁰

Toda esta evolución conceptual ha ofrecido como resultado una profunda reflexión que ha permitido gestar y nutrir progresivamente el concepto de casco

⁵⁹ Art. 5.D del "Convenio Europeo del Paisaje" (Consejo de Europa, 2000): *«integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje»*.

⁶⁰ El valor patrimonial de los entornos queda recogido claramente en el artículo 1 de la "Declaración de Xi'an" sobre la Conservación del Entorno de estructuras, sitios y Áreas Patrimoniales (ICOMOS, 2005): *«El entorno de una estructura, un sitio o un área patrimonial se define como el medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de - o contribuye a - su significado y carácter distintivo. Más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del patrimonio cultural intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico de índole cultural, social y económica»*.

histórico hasta que con el "Memorándum de Viena" (UNESCO, 2005) irrumpió de forma expresa en el ámbito internacional la noción de *paisajes urbanos históricos*. Los motivos que originaron la celebración de este encuentro, así como el impacto y consecuencias en todo este proceso de una noción que actualmente se encuentra aún en proceso de formulación y reflexión (Lalana Soto, 2011:16), serán analizados con profundidad en los próximos apartados.

4.1.1 Un concepto en construcción. Recopilación y análisis de la Documentación generada entre el "Memorándum de Viena" (2005) y la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de París" (2011)

Las ciudades históricas, sus espacios y su paisaje, no son estáticos. Los elementos que las componen constituyen un conjunto sistémico en el que convive tanto la dimensión histórica como la contemporánea. Una adecuada gestión del patrimonio urbano requiere tomar conciencia clara de esta dicotomía para afrontar con garantías todos aquellos aspectos que afectan a su desarrollo: el nuevo papel de las ciudades en la economía global, la necesidad de fomentar la sostenibilidad urbana, la presión turística, el cambio climático, un concepto de patrimonio cultural en continua transformación, el importante peso adquirido por los valores intangibles, la inserción de la arquitectura contemporánea, etc.

El concepto de *paisajes urbanos históricos* fue introducido en el debate internacional en 2005 con la decimoquinta asamblea general de la UNESCO celebrada en Viena, que fue el punto de partida que dio pie a la celebración de una gran cantidad de encuentros y reuniones internacionales de expertos promovidas y dirigidas fundamentalmente por el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y por el ICOMOS. En la actualidad, la "Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico" presentada en la trigésimo sexta conferencia General de la UNESCO celebrada en París en noviembre de 2011, sobresale como el referente destacado más reciente sobre el tema que nos ocupa. Por ello, en el cuadro sinóptico que se presenta a continuación (FIGURA N°2), se recoge una selección con los eventos internacionales más relevantes sobre la materia que han tenido lugar a lo largo de este periodo:

Recopilación normativa entre "Viena, UNESCO 2005" y "París, UNESCO 2011"		
ORGANISMO		
UNESCO	ASAMBLEA GENERAL	Año
	15ª REUNIÓN: Declaración sobre Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea. Gestión del Paisaje Histórico Urbano. (Memorándum de Viena)	2005
	36ª REUNIÓN: Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico. (París)	2011
	SEMINARIO INTERNACIONAL	Año
	Declaración sobre Paisajes Urbanos Históricos. (Declaración de Hanoi)	2009
	REUNIONES REGIONALES	Año
	REUNIONES DEL CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL:	
	Jerusalén (Israel)	2006
	San Petersburgo (Rusia)	2007
	Olinda (Brasil)	2007
	Chandigarh (India)	2007
	Zanzíbar (Tanzania)	2009
	Río de Janeiro (Brasil)	2009
	REUNIONES DE ORIENTACIÓN	Año
	RECOMENDACIONES ELABORADAS EN LA SEDE CENTRAL:	
París	2006	
París	2008	
París	2010	
181 REUNIÓN DEL CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL: Decisión 181 EX/29 del Consejo Ejecutivo.	2009	
ICOMOS	ASAMBLEA GENERAL	Año
	15ª REUNIÓN: Declaración sobre la Conservación del Entorno de Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales. (Declaración de X'ian)	2005
	16ª REUNIÓN: Declaración sobre la Preservación del Espíritu del Lugar. (Declaración de Quebec)	2008
	COMITÉ NACIONAL ESTADOUNIDENSE	Año
	Foro internacional on-line sobre Paisaje Urbano Histórico.	2007
	CONSEJO EJECUTIVO	Año
	Reunión de Malta.	2009
	COMITÉ NACIONAL ARGENTINO	Año
	Paisajes Históricos Urbanos: Metodología de gestión del patrimonio.	2009
	COMITÉ INTERNACIONAL SOBRE TEORÍA Y FILOSOFÍA DE LA CONSERVACIÓN Y DE LA RESTAURACIÓN	Año
	Reunión de Praga.	2010

Figura 9. Recopilación normativa entre "Viena, UNESCO 2005" y "París, UNESCO 2011"

Antes de ahondar en la primera definición de *paisaje urbano histórico* ofrecida en el "Memorandum de Viena" de 2005 y sus posteriores reformulaciones, debemos hacer referencia a la "Recomendación sobre la salvaguarda de la belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes" (UNESCO 1962), ya que constituye el antecedente donde se utilizó de forma expresa por primera vez el concepto de *paisaje urbano*. Dicha recomendación constituye un documento con una visión de futuro excepcional que define al *paisaje urbano* en toda su complejidad y especificidad reflejando las principales recomendaciones de los urbanistas y arquitectos de la posguerra: la ciudad comprendida en relación con su entorno, con una especial atención a los valores sociales. Así, en el punto cinco de sus Principios Generales se señala que *«La protección no se ha de limitar a los lugares y paisajes naturales, sino que se ha de extender también a los lugares y paisajes cuya formación se debe total o parcialmente a la mano del hombre. Así, convendría dictar disposiciones especiales para lograr la protección de ciertos lugares y paisajes tales como lugares y paisajes urbanos, que son en general los más amenazados, sobre todo por las obras de construcción y la especulación de terrenos»*. Se advierte claramente como la atención no se centra sólo en el deterioro de la belleza natural de los lugares, además se incide en que los valores que encierran los paisajes urbanos también deben ser objeto de protección.

En el punto 7 del "Memorandum de Viena" (UNESCO 2005), los *paisajes urbanos históricos* se definen como *«cualquier grupo de edificios, estructuras y espacios abiertos, en su contexto natural y ecológico, incluso arqueológico y paleontológico, constituyendo establecimientos humanos en un ambiente urbano durante un período relevante del tiempo, la cohesión y valor de que son reconocidos del punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, científico, estético, sociocultural o ecológico. Este paisaje ha formado la sociedad moderna y tiene el gran valor para nuestro entendimiento de cómo vivimos hoy»*⁶¹. Con esta definición queda patente, como la UNESCO confirmó

⁶¹ Llama la atención, como esta definición de *paisaje urbano histórico* apenas difiere del concepto de *conjunto histórico* formulado casi treinta años antes en el artículo primero de la histórica "Recomendación de Nairobi" (UNESCO 1976): *«Se considera "conjunto histórico o tradicional" a todo grupo de construcciones y de espacios, inclusive los lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyan un asentamiento humano tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico prehistórico, histórico, estético o sociocultural. Entre esos "conjuntos", que son muy variados, pueden distinguirse en especial: los lugares prehistóricos, las ciudades históricas, los antiguos barrios urbanos, las aldeas y los caseríos, así como los conjuntos monumentales homogéneos, quedando entendido que estos últimos deberán por lo común ser conservados cuidadosamente sin alteración»*. Como veremos más adelante, el nulo carácter innovador del

su preocupación en acentuar la relación existente entre las áreas urbanas y su ecosistema, teniendo en cuenta una consideración integrada de las distintas vertientes patrimoniales y la relación existente entre ellas (Carbonell Higuera, 2014: 19). Se trata de una idea que considera a las áreas urbanas históricas no como un objeto, sino como el resultado de procesos a largo plazo, resaltando con ello su carácter dinámico como elementos en continua transformación, lo que *«supone una interpretación positiva de las dinámicas sociales y económicas como factor de cambio y adaptación de los valores y las formas urbanas»* (Bandarin y Van Oers, 2014: 122).

En el punto ocho de la "Recomendación de París sobre el Paisaje Urbano Histórico" (UNESCO 2011), éste se define como *«la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de ‘conjunto’ o ‘centro histórico’ para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico»*. Se puntualiza además en el punto nueve que *«este contexto general incluye otros rasgos del sitio, principalmente su topografía, geomorfología, hidrología y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana. También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad»*⁶². Nos encontramos, en suma, con un marco conceptual sobre el que asentar y proyectar la conservación urbana en el S.XXI mediante una aproximación global, holística e integradora que se adapta al nuevo "paradigma de la sostenibilidad" en su vertiente ambiental, económica y social⁶³. Para ello se consideran los elementos territoriales, paisajísticos y

concepto de paisajes urbanos históricos es más que evidente, y la repercusión generada al respecto a raíz de Viena 2005, oportunista.

⁶² Como ya hemos visto, son elementos todos ellos, que ya se venían contemplando y teniendo en cuenta con anterioridad.

⁶³ Con "paradigma de la sostenibilidad", nos referimos al conjunto de factores que actualmente influyen en el desarrollo sostenible de las *ciudades históricas*.

Al respecto cabe destacar, que la primera vez que se utilizó con carácter internacional el término de "desarrollo sostenible", fue en 1987 con el "Informe Brundtland" (*Our Common Future or the Brundtland Report*). Éste fue definido en el artículo 27 como: *«aquél que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones»*, ampliando la idea de sustentabilidad (ligada tradicionalmente al ámbito de la ecología) a un marco más amplio en el que tiene cabida el contexto económico y social del desarrollo.

culturales y se integran todos los factores que conforman el concepto de patrimonio: material, inmaterial, natural y cultural (Lalana Soto, 2011:17-21)⁶⁴.

Como hemos mencionado, entre estas dos definiciones (punto siete del “Memorándum de Viena 2005” y punto ocho de la “recomendación de París de 2011”), el debate ha sido muy intenso con diversas aproximaciones y continuas reformulaciones a través de numerosos encuentros internacionales. Entre los más fructíferos destacan:

- La reunión regional de la **UNESCO** celebrada en **Jerusalén** en **2006**⁶⁵, donde la atención se centró en continuar perfilando la definición de *paisajes urbanos históricos* mediante el desarrollo de “cartografías culturales” que permitiesen identificar, describir y comprender todos sus elementos, con una especial atención a los valores y tradiciones de las comunidades que integran y que caracterizan a los diferentes *paisajes urbanos históricos* a lo largo del tiempo⁶⁶. También se manifestó la preocupación por el impacto negativo de la globalización a través de un crecimiento urbano desmesurado y la necesidad de diseñar herramientas para su protección con las que analizar y valorar las propuestas de cambio a través de evaluaciones de impacto ambiental, visual, económico y social. En este sentido, se destacó la importancia de facilitar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y de planificación.

Además, se reflejó la necesidad de dotar con una protección más amplia al contexto y entorno de los *paisajes urbanos históricos* mediante la creación de “Zonas de Amortiguamiento”⁶⁷, y la necesidad de documentar los cambios experimentados en los *paisajes urbanos históricos* (en

⁶⁴ Esta definición responde directamente a los objetivos planteados en la directiva 4598 de la Comisión Europea C-2008: «Se debe adoptar un enfoque integrado de los ecosistemas, integrándose plenamente en él las relaciones e intercambios entre el área urbana y su paisaje circundante».

⁶⁵ *Statement of the Workshop on New Approaches to Urban Conservation held in Jerusalem* (4-6 June 2006).

⁶⁶ En sintonía con las ideas expuestas en la “Mesa Redonda sobre Patrimonio y Conservación de los Paisajes Urbanos Históricos” organizada por la Facultad de Diseño de la Universidad de Montreal en 2005, donde justo tras el “Memorandum de Viena (UNESCO 2005)”, se apuntó que había que empezar a dejar de concebir la ciudad histórica tan solo desde un punto de vista visual para adentrarse en su entorno histórico como un espacio ritual (Bandarin y Van Oers, 2014:276).

⁶⁷ Este concepto se aborda con profundidad en el capítulo VI al desarrollar el modelo teórico y analizar las nuevas propuestas y estrategias de gestión.

particular en los bienes o actividades en peligro de desaparición). Por último, se fomentó la creación de redes académicas de investigación sobre *paisajes urbanos históricos*, que fuesen la base para el desarrollo de talleres especializados en el análisis de diferentes contextos regionales y compartir los datos obtenidos con los profesionales implicados a todos los niveles.

- El “**Plan de Acción**” desarrollado a raíz de la reunión celebrada en **París** por el **Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO** también en **2006** (25 de Septiembre), abordó de lleno gran parte de los problemas que afectan a la gestión de las ciudades históricas en la actualidad: el papel de la arquitectura contemporánea y su integración en las áreas patrimoniales, el carácter dinámico de las ciudades y las transformaciones derivadas de los procesos económicos de origen no local con una especial atención al turismo. Además, se estableció una idea de paisaje entendido como una estratificación de dinámicas urbanas pasadas y presentes, desarrolladas tanto en un entorno natural como construido.
- La reunión regional de la **UNESCO** celebrada en **San Petersburgo** en **2007**⁶⁸, insistió de nuevo en la necesidad de pulir el concepto de *paisaje urbano histórico* con el objetivo de identificar y definir con precisión los impactos que afectan a los valores presentes en dichos *paisajes* resaltando la obligación de incidir en la consideración de los valores intangibles, generalmente minusvalorados⁶⁹.

Se recalcaron además tres grandes amenazas para las ciudades históricas: las construcciones de gran altura, la intrusión de la arquitectura contemporánea icónica, y los cambios socio-económicos experimentados en muchos países no occidentales (en relación con este último aspecto, se destacaron los problemas asociados con los cambios en la funcionalidad de las áreas urbanas históricas, la pérdida de población residente y la presión turística).

⁶⁸ Conferencia regional sobre "Aplicación de los Logros Científicos y Tecnológicos en Gestión y Conservación de Ciudades Históricas Inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial" (enero-febrero de 2007).

⁶⁹ En este sentido Francesco Bandarin (Director del Centro del Patrimonio Mundial) señaló la necesidad de alejarnos de la idea de que «*la ciudad es un monumento; ya que por desgracia, está habitada*» (Informe preparado por Dennis Rodwell y Ron van Oers, 6 de marzo de 2007, p.3)

Como solución a parte de estos problemas, se reincidió en el desarrollo e implementación del de las “Zonas de Amortiguamiento” como nivel de protección adicional, cuya delimitación, además del impacto visual y estético directo, también debe tener en cuenta muchos otros factores de riesgo como la topografía, la presión socio-económica, las infraestructuras y los transportes, etc. Todo ello concibiendo a los *paisajes urbanos históricos* como parte de un ecosistema en el que los aspectos intangibles también deben ser preservados. Se planteó también que estas “Zonas de Amortiguamiento” deben actuar como una herramienta de identificación de las amenazas estableciendo los mecanismos para su mitigación en consonancia con los instrumentos de protección legal locales.

Estas y otras cuestiones planteadas, pusieron de manifiesto la necesidad de perfeccionar la definición de *paisaje urbano histórico* fijada en el “Memorándum de Viena de 2005”. Para ello se incorporaron con mayor fuerza aspectos como la ecología y el desarrollo sostenible y se admitió que el enfoque adoptado en Viena 2005 sobre el impacto de la arquitectura contemporánea en el contexto de las ciudades históricas, fue demasiado permisivo⁷⁰. Además, se aceptó la consideración de que los *paisajes urbanos históricos* pueden ser un tipo de paisaje cultural⁷¹.

- **El foro on-line sobre *paisajes urbanos históricos*** iniciado y moderado en **2007** por el **Comité Nacional Estadounidense del ICOMOS**⁷², entre otros aspectos, permitió fijar algunos de los usos del término *paisajes urbanos históricos*, señalando que la idea de paisaje supera ampliamente la visión morfológica y estética derivada de la arquitectura para sumergirse de lleno en la idea contemporánea de ciudad con un marcado carácter integral e interdisciplinar (Bandarin y Van Oers, 2014:278).

⁷⁰ El profesor Bruno Gabrielli (Universidad de Génova), basándose en los paisajes naturales humanizados de Urbino y Asis, describió el ideal de ciudad histórica como «*un paisaje dentro de un paisaje*» donde las intervenciones contemporáneas han seguido las disciplinas morfológicas y vocabularios de las ciudades históricas (Rodwell y Oers, op. cit., p.4).

⁷¹ Por lo tanto, en San Petersburgo 2007, se reconoció abiertamente como todo el debate generado en torno a la noción de *paisajes urbanos históricos*, no permitía superar el punto de partida: el concepto preexistente de *paisaje cultural*.

⁷² En este foro participaron observadores de los comités nacionales de ICOMOS de Argentina, Australia, Austria, Canadá, Cuba, República Checa, Israel, Grecia, Malta, Méjico, Holanda, Sudáfrica, España, Suecia y Reino Unido (Bandarin y Van Oers, 2014:277).

Además, por acuerdo mayoritario, se aceptó que hay que referirse a los *paisajes urbanos históricos* en plural, ya que en una misma ciudad histórica han podido desarrollarse distintos procesos sociales, culturales y económicos a lo largo del tiempo dando como resultado diferentes paisajes urbanos. No obstante, esta consideración «*es insuficiente para expresar toda la complejidad histórica, antropológica, social, económica y cultural implicada en el fenómeno urbano*» (Carbonell Higuera, 2014: 19). El valor de una *ciudad histórica*, no tiene por qué guardar una relación directa con el valor de sus *paisajes urbanos históricos* ya que éstos sólo son un elemento más dentro de un conjunto más amplio (Conti, 2009: 8-9).

- En la reunión regional de la **UNESCO** celebrada en **Olinda** en noviembre de **2007**⁷³, se reconoció abiertamente que el concepto de *paisaje urbano histórico* no era algo nuevo, aunque, en línea con las consideraciones expuestas en el foro on-line (ICOMOS EEUU, 2007), sí se hizo hincapié en la necesidad de ampliar el enfoque tradicional para traspasar una visión preeminentemente arquitectónica abarcando en toda su complejidad el ámbito urbano. Sobre esta base se alcanzó consenso sobre el reconocimiento de la ciudad como una superposición de significados en la que los aspectos intangibles de la cultura urbana debían adquirir mucho más peso e importancia, y donde la aceptación del cambio como parte inherente del desarrollo y la conservación de las zonas históricas era un aspecto fundamental. Todo ello mediante el desarrollo de la sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural como objetivo básico. Además, se indicó la necesidad de fomentar una cooperación multidisciplinar asentada sobre procesos de participación ciudadana con los que afrontar las diferentes iniciativas de conservación urbana.
- También en **2007** (diciembre), el *work shop* celebrado en **Chandigarh**⁷⁴, con el apoyo de la oficina regional de la **UNESCO** de Nueva Delhi, puso el centro de atención en dos aspectos claves sobre la *noción de paisajes urbanos históricos*: la gestión de unos límites de cambio aceptables (tomando como base los principios de valor universal excepcional, autenticidad e integridad), y el problema de la gestión del cambio.

⁷³ Conferencia regional sobre los “Paisajes Urbanos Históricos en las Américas”, Olinda (Brasil), noviembre de 2007.

⁷⁴ “Taller sobre la gestión de los paisajes urbanos históricos del siglo XX”, celebrado del 18 a 21 diciembre de 2007 en Chandigarh, (India).

Para ello se planteó el diseño de unos indicadores para el análisis y evaluación de los *paisajes urbanos históricos* y la necesidad de que las políticas de planificación urbanística y territorial prioricen la conservación y el desarrollo sostenible. En este sentido se planteó la necesidad de frenar la gentrificación en Chandigarh promoviendo la diversificación social y el desarrollo del turismo.

Se puso en marcha además un “Plan de Acción” estructurado en cuatro bloques básicos:

- 1 Recogida y evaluación de datos.
 - 2 Sensibilización y desarrollo de procesos de participación social.
 - 3 Desarrollo de órganos de coordinación y cooperación interinstitucional.
 - 4 Desarrollo de incentivos financieros.
- Con la reunión de orientación en la sede central de la **UNESCO** de **París** en **2008**, la dimensión intangible de los aspectos culturales urbanos adquirió una especial relevancia como elemento esencial a la hora de concebir los *paisajes urbanos históricos*. Éstos fueron definidos como *«un estado mental que supone entender la ciudad, o las partes de la ciudad, como resultado de procesos naturales, culturales y socioeconómicos que la construyen espacial, temporal y experiencialmente. Es un concepto que trata tanto de edificios y espacios, como de los ritos y valores que las personas aportan a la ciudad. Abarca distintos estratos de significación simbólica, el patrimonio inmaterial, la percepción de los valores y las interconexiones entre los elementos que componen los paisajes urbanos históricos, así como el conocimiento local, incluidas las prácticas constructivas y la gestión de los recursos naturales. Su utilidad reside en la idea de que incorpora una posibilidad de cambio»*⁷⁵.

⁷⁵ En la "Declaración de Quebec" (ICOMOS, 2008), también se puso un especial énfasis en la interacción recíproca existente entre los elementos tangibles e intangibles presentes en los diferentes lugares. En su Artículo 1 se indica que: *«Reconociendo que el espíritu del lugar está conformado por elementos materiales (sitios, edificaciones, paisajes, rutas y objetos), así como por inmateriales (recuerdos, historias, documentos escritos, festivales, conmemoraciones, rituales, conocimientos tradicionales, valores, texturas, colores y olores, entre otros), que contribuyen considerablemente a crear un lugar y a darle un espíritu. Declaramos que el patrimonio cultural inmaterial otorga un significado más enriquecedor e íntegro al patrimonio como un todo; y debe ser tomado en cuenta en todas las legislaciones relacionadas con el patrimonio cultural, y en todos los proyectos de conservación y restauración de monumentos, sitios, paisajes, rutas y colecciones de objetos»*.

- En **2009**, la recomendación de **Stone Town (Zanzíbar, UNESCO)**⁷⁶, centró la atención en las expresiones de las sociedades tradicionales y las relaciones existentes entre el patrimonio urbano y su entorno natural y rural. Las políticas ambientales tomaron gran relevancia, al considerarse como parte fundamental de la conservación urbana, destacando la importancia de mantener los sistemas de valores locales dentro del gran mosaico que constituyen los *paisajes urbanos históricos* africanos. Se prestó especial atención en el desarrollo de estudios detallados de la morfología física, socio-cultural y económica como herramienta de planificación y toma de decisiones. Para ello, se propuso armonizar las políticas de planificación y ordenación urbana con los valores culturales y el desarrollo sostenible local. En este sentido, se planteó entre otras medidas, que las actuaciones de conservación y restauración del patrimonio cultural debían estar dirigidas a conseguir una mejora de la calidad de vida; el desarrollo de un sistema sostenible de recursos financieros y la redirección de los beneficios del turismo a nivel local para la conservación y revitalización urbana; la actualización y el fortalecimiento del marco jurídico garantizando el empoderamiento de las comunidades locales para fortalecer su relación con los gobiernos nacionales; promover programas de educación y sensibilización; fomentar el desarrollo de procesos de participación social; etc.
- También en **2009**, con la reunión regional celebrada por la **UNESCO** en **Río de Janeiro**⁷⁷, se recalcó especialmente el carácter holístico del concepto de *paisajes urbanos históricos* como base sobre el que asentar los nuevos modelos de crecimiento urbano en las ciudades históricas. Se subrayó la importancia de extender la noción de *paisajes urbanos históricos* más allá de los cascos viejos tradicionalmente protegidos abarcando también las zonas de amortiguamiento. En este sentido, se destacó la necesidad de ampliar los instrumentos de protección jurídicos tradicionales fomentando el desarrollo nuevas categorías jurídicas

⁷⁶ Recomendación de Zanzíbar Sobre la aplicación del concepto de Paisaje Urbano Histórico en el contexto africano (del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2009). Desarrollada en el marco de la redacción de la recomendación de la UNESCO sobre la conservación y gestión de los PUH (según la Resolución GC 35/42, aprobada por la Conferencia General en su 35ª reunión, la UNESCO de 2009; y según las Decisiones 29 COM 5 y 33 COM).

⁷⁷ Desarrollada en diciembre de 2009 a solicitud del Comité del Patrimonio Mundial para la incorporación del concepto de paisaje urbano histórico en las “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial”.

patrimoniales con un carácter mucho más integral: paisajes culturales, espacios culturales, zonas de interés etnológico, etc. Además, se acordó actualizar la definición de *paisajes urbanos históricos* que fue redactada definitivamente en 2010⁷⁸ con un enfoque global en búsqueda de una tutela integral y un desarrollo sostenible en el ámbito urbano.

Los eventos internacionales reflejados, permiten hacernos una idea bastante nítida del estado de la cuestión previo a la "Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico" (UNESCO 2011), que fue presentada como un instrumento normativo destinado a promover una visión integrada de la salvaguarda y la gestión del patrimonio urbano en los mecanismos institucionales y jurídicos de protección y conservación del patrimonio cultural y natural inserto en el ámbito territorial urbano. Para ello, los *paisajes urbanos históricos* no son entendidos como una figura de protección, sino como una herramienta normativa de gestión del cambio, instándose a la utilización de este concepto como base sobre la que planificar las políticas y estrategias de desarrollo urbano desde un enfoque holístico⁷⁹.

La articulación de esta herramienta normativa regulada en el artículo veinticinco de la Recomendación (UNESCO 2011), se asienta, como ya hemos analizado líneas arriba, sobre su definición, pero además establece seis puntos básicos instrumentalizados a través de cuatro herramientas específicas que a su vez se descomponen en múltiples acciones:

⁷⁸ Dicha definición fue elaborada en la reunión de planificación celebrada en París en febrero de 2010 constituyendo el primer borrador de la definición que posteriormente fue aceptada en la "Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de París de 2011".

⁷⁹ La "Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico" (UNESCO 2011), constituye la primera herramienta normativa dedicada a cuestiones urbanas adoptada por la UNESCO desde la "Recomendación de Nairobi relativa al a Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea" (UNESCO 1976).

HERRAMIENTA METODOLÓGICA PUH (Recomendación UNESCO 2011)	
PUNTOS BÁSICOS	
1.	Mapa de recursos (natural, cultural y humanos)
2.	Alcanzar un consenso de protección (valores y tributos)
3.	Evaluar la vulnerabilidad (frente al cambio y al desarrollo)
4.	Integrar los puntos anteriores en el marco del desarrollo urbano
5.	Dar prioridad a las acciones de conservación y desarrollo
6.	Establecer asociaciones locales y marcos de gestión
HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS	
1.	Herramienta de compromiso cívico (comunidad, inclusión y liderazgo)
2.	Herramienta de conocimiento y planificación (planes de asesoramiento, directrices y estrategias)
3.	Herramienta de sistemas de regulación (desarrollo normativo)
4.	Herramienta financiera (inversiones, alianzas, eliminación de la pobreza)
Autor: Elaboración propia (fuente base: UNESCO 2001; Veldpaus et. al, 2013).	

Figura 10. Herramienta normativa PUH (París, UNESCO 2011)

Se persigue, por lo tanto, crear una herramienta complementaria que refuerce el papel del patrimonio cultural en las políticas de desarrollo urbano favoreciendo el diálogo y la colaboración institucional en pos de la conservación urbana, particularmente en pos de la conservación de los conjuntos urbanos incluidos en la lista del patrimonio mundial, en la que éstos constituyen la principal categoría de bienes inscritos. Como trataremos en los próximos capítulos, el alcance, la operatividad y la instrumentalización de los *paisajes urbanos históricos* como herramienta metodológica será cuestionada planteando numerosas dudas e interrogantes que serán analizados con profundidad.

4.1.2 Los Paisajes Urbanos Históricos en el contexto actual. Evolución conceptual tras la “Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de París (UNESCO 2011)”

En los últimos años, el concepto de *paisajes urbanos históricos* ha sido utilizado como marco conceptual de referencia al servicio de profesionales de numerosas disciplinas relacionadas con el ámbito de la conservación urbana. Hecho que ha originado la irrupción de apreciaciones sesgadas y parciales, con un enfoque reducido a sus propias especialidades, que ha derivado en un “abuso” del propio concepto ocasionando la práctica imposibilidad de abarcar todas sus vertientes en una única definición. El carácter impreciso que encierran las manifestaciones culturales como «*concepto migrante*» (Caraballo Perichi, 2009: 61) en permanente transformación, origina además un plus de confusión añadido a la hora de desarrollar la idea de *paisajes urbanos históricos* e intentar definir claramente sus objetivos, límites alcance y valoración; ya que pese a que la ciudad histórica se articula sobre un espacio determinado, su espesor histórico y sus continuas transformaciones son mucho más difíciles de definir de forma que cada paisaje se convierte en un contenedor cultural, un depósito histórico y un espacio de lectura del mundo (Carapinha, 2009).

Los esfuerzos efectuados para implementar y asentar el concepto de *paisajes urbanos históricos* tras la "Recomendación de París (UNESCO, 2011)", siguen evidenciando las dificultades consustanciales que encierra esta compleja noción, así como el fracaso en cuanto a lograr una cooperación e implicación internacional contundente⁸⁰. En el cuadro sinóptico que se presenta a continuación (FIGURA N°3), se agrupan los eventos internacionales recientes más destacados para su posterior análisis:

⁸⁰ El comité del patrimonio mundial, a través del programa *Ciudades del Patrimonio Mundial*, se esfuerza desde hace años por promover el enfoque de los *paisajes urbanos históricos* y por incorporar la metodología de su herramienta normativa al inicio de todo proceso de propuestas de inscripción y en el desarrollo de planes de conservación de *ciudades históricas*.

Recopilación normativa tras la "Recomendación de París de 2011"		
ORGANISMO		
UNESCO	COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL	Año
	36ª REUNIÓN: San Petersburgo (Rusia)	2012
	38ª REUNIÓN: Doha (Qatar)	2014
	39ª REUNIÓN: Bonn (Alemania)	2015
	CONFERENCIA GENERAL	Año
	38ª REUNIÓN: Informe sobre la aplicación de la Recomendación sobre Paisajes Urbanos Históricos de 2011(París)	2015
	REUNIONES DE ORIENTACIÓN	Año
	RECOMENDACIONES ELABORADAS EN LA SEDE CENTRAL: Informe sobre los dos años de aplicación de la Recomendación sobre Paisajes Urbanos Históricos de 2011 (París)	2013
	REUNIÓN DEL CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL: Muharraq (Bahrain)	2013
	OFICINA REGIONAL DE VENEZIA	Año
	Mostar (Bosnia)	2015
ICOMOS	COMITÉ NACIONAL INGLÉS	Año
		Edimburgo (Escocia) 2015
IPHAN	REUNIÓN INTERNACIONAL	Año
		Rio de Janeiro (Brasil) 2013

Figura 11. Recopilación normativa tras "París, UNESCO 2011"

La "Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural" celebrada en la 36ª Sesión del Comité del Patrimonio Mundial en San Petersburgo en febrero de 2012, puso el centro de atención en la necesidad de «integrar los principios de desarrollo sostenible»⁸¹ en los sistemas de gestión de los bienes del patrimonio mundial con el objetivo de superar las carencias observadas al respecto en la última década. Para ello se propuso el desarrollo

⁸¹ Para ello se evaluaron las medidas adoptadas en la "Reunión Consultiva de Expertos sobre patrimonio mundial y desarrollo sostenible" celebrada en Ouro Preto (Brasil) del 5 al 8 de febrero 2012, a petición del Comité del Patrimonio Mundial.

de herramientas y programas de indicadores con un enfoque multidisciplinar que integrasen los aspectos socio-culturales y los medioambientales. En esta línea, en la reunión se manifestó la necesidad de elaborar una Declaración Universal de la UNESCO sobre desarrollo sostenible y diversidad biocultural, reconociendo la necesidad de alcanzar una mejor integración y aprendizaje entre cultura y biodiversidad.

En 2013, la reunión internacional de expertos promovida por el Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional de Brasil (IPHAN) celebrada en Río de Janeiro⁸², permitió llevar a cabo una reflexión en profundidad sobre la gestión del patrimonio urbano a partir del concepto de *paisajes urbanos históricos*. Se volvió a insistir en que la “Recomendación de París (UNESCO, 2011)” es de aplicación en el ámbito de todo el patrimonio urbano, no sólo a los bienes declarados Patrimonio Mundial. Además, los participantes reafirmaron con rotundidad que dicho concepto no podía ser considerado como una categoría patrimonial individualizada, sino como un planteamiento base sobre el que asentar las políticas de gestión patrimonial y urbana. Para ello se resaltó la importancia de efectuar estudios amplios incluyendo mapeos de todos los elementos naturales y socioculturales que integran la dimensión urbana, con una especial atención a la interacción entre el hombre y la naturaleza. En este sentido se volvió incidir en la idoneidad de resaltar el carácter omnicomprensivo de la definición de *paisajes urbanos históricos* expuesta en la “Recomendación de París (UNESCO 2011)”⁸³. Esta visión más amplia también incluye los valores sociales y culturales, los procesos económicos y la dimensión intangible del patrimonio en relación con la diversidad y la identidad. En relación con este último aspecto, se dio gran importancia a la diversidad cultural y a la creatividad como un activo clave para la adaptación de las ciudades históricas a las nuevas circunstancias y como motor para el avance de las transformaciones físicas y sociales asegurando que las intervenciones contemporáneas se integran armónicamente con el patrimonio histórico conservado⁸⁴.

⁸² “Reunión Internacional de Expertos del Patrimonio Mundial sobre la incorporación del enfoque metodológico en relación con la Recomendación sobre los paisajes urbanos históricos” celebrada en Río de Janeiro del 3 al 5 de septiembre de 2013.

⁸³ Anexo nº5 de la “Reunión Internacional de Expertos del Patrimonio Mundial sobre la incorporación del enfoque metodológico en relación con la Recomendación sobre los paisajes urbanos históricos (IPHAN 2013): «una estratificación histórica de valores culturales y naturales que se extiende más allá de la noción de “centro histórico” o “conjunto histórico” para incluir un contexto urbano más amplio con su entorno geográfico».

⁸⁴ Al respecto se debatió sobre el desarrollo de estudios de impacto sobre los paisajes urbanos históricos, aceptándose que debían incluirse evaluaciones sobre la integridad visual, estructural,

Por otro lado, entre otros aspectos, se acordó que el enfoque conceptual que ofrece la idea *paisajes urbanos históricos* debe servir para ayudar a prefijar justificadamente y atendiendo a una visión global, cuáles deben ser los criterios que componen los valores de integridad y autenticidad, pilares básicos en la configuración del *valor universal excepcional*.

A nivel terminológico también se produjeron importantes avances, ya que se consensuó unánimemente que la categoría de “grupos de edificios” para referirse a las ciudades históricas y zonas urbanas, debía ser sustituida por la de “sitios”, mucho más adecuada para expresar la disposición en capas y atributos que caracteriza al tejido urbano tal y como se expuso en la “Recomendación de París (UNESCO, 2011)”. De igual forma, se acordó cambiar la denominación de “ciudad histórica” por “patrimonio urbano”, más acorde con la diversidad socio-sistémica derivada del concepto de *paisajes urbanos históricos*.

Varios meses después, en diciembre de 2013, en la sede central de la UNESCO en París, se llevó a cabo una reunión para evaluar los dos primeros años de aplicación de la “Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (UNESCO, 2011)”. El balance sobre la integración del concepto de *paisajes urbanos históricos* fue positivo, destacando su aplicación en países de reciente desarrollo, sobre todo en África y Asia⁸⁵. Para seguir con el proceso de consolidación de dicho concepto, se propuso el desarrollo de un Plan de Acción encaminado a solucionar los problemas derivados de la gobernabilidad que, entre otros aspectos, permitiese sensibilizar sobre la utilidad de la “Recomendación de París (UNESCO, 2011)” y la necesidad de desarrollar un

funcional y social. Apartado este último, para el que se consideró fundamental la implementación de medidas destinadas a la reducción de la pobreza.

⁸⁵ La aplicación del enfoque sobre los *paisajes urbanos históricos* ha sido muy productiva en la Costa Swahili, en Kenia y Mozambique. Desde 2011 el Comité del Patrimonio Mundial ha organizado diferentes proyectos pilotos a partir de talleres de trabajo que han permitido poner en marcha plataformas comunes para favorecer la conexión entre todos los actores implicados estableciendo estrategias económicas y de conservación urbana comunes centradas en la integración a escala local, regional, y nacional. Además, se han fortalecido aspectos como los procesos trans-generacionales de transmisión de conocimientos y prácticas, las relaciones entre el patrimonio urbano y rural, los derechos sobre la tierra, infraestructuras etc. (Decisiones 29 COM 5 y 33 COM Zanzíbar, UNESCO).

Las experiencias en Asia han ido encaminadas sobre todo a reducir la fragmentación entre las diferentes capas de la sociedad, estudiando y planeando estrategias para lograr un mayor equilibrio entre desarrollo y calidad de vida de los habitantes. En este sentido, destacan los talleres y proyectos organizados en Azerbaiyán, Barhein y la India (resumen de la reunión de reflexión sobre la aplicación de la “Recomendación sobre los Paisajes Urbanos Históricos” dos años después de su adopción “HUL + 2” UNESCO, París 2013:4).

debate constructivo entre los expertos en la materia que aún no están convencidos sobre su importancia. Entre las acciones futuras más relevantes planteadas destacan:

- Establecer alianzas con otras instituciones y organizaciones para promover la Recomendación a nivel mundial y aprovechar las redes existentes vinculadas a la conservación urbana con el fin de incorporar la noción de *paisajes urbanos históricos*.
- Generar conocimiento sobre el concepto de *paisajes urbanos históricos* mediante la participación de las universidades y la sensibilización de este enfoque a los estudiantes⁸⁶.
- Aumentar la conciencia de los poderes públicos y agentes encargados en la planificación urbana y territorial con el apoyo de una documentación completa y accesible⁸⁷.
- Promover, proyectos a pequeña escala para involucrar a las comunidades locales.
- Diseño y desarrollo de nuevas herramientas financieras en el ámbito público-privado.
- Incorporar las nuevas tecnologías para promover la aplicación de la Recomendación y establecer directrices para procesar la información y los datos recopilados.

En la 38ª y 39ª Sesión del Comité del Patrimonio Mundial (Doha, 2014 y Bonn 2015, respectivamente) se volvió a subrayar la importancia de fomentar la aplicación práctica de la “Recomendación de París (UNESCO, 2011)” incidiendo en las mismas ideas reflejadas en los encuentros precedentes y enfatizando

⁸⁶ En este sentido se consensuó crear una red de Cátedras UNESCO para promover la recomendación.

⁸⁷ Para ello se destacó la necesidad de elaborar una documentación a dos niveles:

1. Recopilar toda la información generada sobre la materia incluyendo, además de la producción de la UNESCO, la de otras organizaciones mundiales y Grupos de Investigación de Universidades.
2. Crear documentos fácilmente comprensibles y en formatos de reducido tamaño que puedan servir de guía a los políticos a la hora de tomar decisiones.

sobre todo la importancia de fomentar el desarrollo sostenible como motor de cambio sobre el que asentar los nuevos procesos de transformación contemporáneos en el ámbito urbano⁸⁸. También cabe resaltar el informe emitido en la 38ª reunión de la Conferencia General de la Unesco celebrada recientemente en París (3 de noviembre de 2015) sobre la aplicación por los estados miembros de la “Recomendación de París (UNESCO, 2011)”. En él se destacan tres puntos fundamentales:

- La buena acogida del concepto de *paisajes urbanos históricos* en diversas regiones del mundo a través de los proyectos desarrollados hasta la fecha, pone de manifiesto concentrar los esfuerzos en tres áreas prioritarias: África, América Latina y el Caribe y los Estados Árabes.
- La necesidad e importancia de implicar a los países miembros en la elaboración de los informes sobre la aplicación de la recomendación (ya que hasta el momento su aportación ha sido nula)⁸⁹.
- Fomentar la aplicación del concepto de *paisajes urbanos históricos* como referente en la fase previa de preparación de las listas indicativas y los expedientes para las propuestas de inclusión de los conjuntos urbanos en la Lista del Patrimonio Mundial. Además de ser utilizado como herramienta para la mejora de la salvaguarda de los conjuntos Urbanos ya inscritos en dicha lista.

⁸⁸ Promovidos por la red de universidades europeas (Unitown), destacan algunos eventos organizados en esta línea. Este es el caso del seminario titulado “La Gestión de los Paisajes Urbanos Históricos” celebrado a finales de 2014 en Mostar por la Universidad de Sarajevo, donde a la hora de aplicar el concepto de desarrollo sostenible en el ámbito de los *paisajes urbanos históricos*, se hizo hincapié en la diferencia existentes entre *sostenibilidad ecológica, social y cultural*, relacionada con las conservación de los recursos y de los ecosistemas; y la *sostenibilidad económica*, ligada al uso de los recursos a largo plazo y la disminución de los costes. Igualmente, el congreso organizado por el comité nacional inglés de ICOMOS en Edimburgo en 2015, centró su atención en destacar la importancia de mejorar los sistemas de eficiencia energética como estrategia de protección ante los problemas derivados del cambio climático en el ámbito de los paisajes urbanos históricos.

⁸⁹ Como medidas encaminadas a la promoción de la Recomendación (UNESCO 2011), destaca la creación del Observatorio del Paisaje Urbano Histórico (GO-HULL), destinado a fortalecer la cooperación entre las comunidades de todo el mundo en materia de gestión de los recursos en el contexto del patrimonio urbano.

4.1.3 La Nueva Agenda Urbana 2030 para el desarrollo sostenible

La “Nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015 con el objetivo de establecer un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Tras dos años de debate en encuentros a nivel mundial, ha sido recientemente aprobada en la “Conferencia Mundial HABITAT III sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible” celebrada en Quito (Ecuador) del 17 al 20 de octubre de 2016. El objetivo prioritario de dicha Agenda Urbana, es el de marcar las directrices de las políticas de ordenación territorial y urbana en el futuro; no obstante, es importante advertir que la Nueva Agenda Urbana no tiene carácter vinculante, ya que las decisiones en materia urbanística corresponden a los gobiernos de los diferentes países⁹⁰. A continuación, en la figura 12, se presenta un esquema cronológico con la contribución de la UNESCO en la configuración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

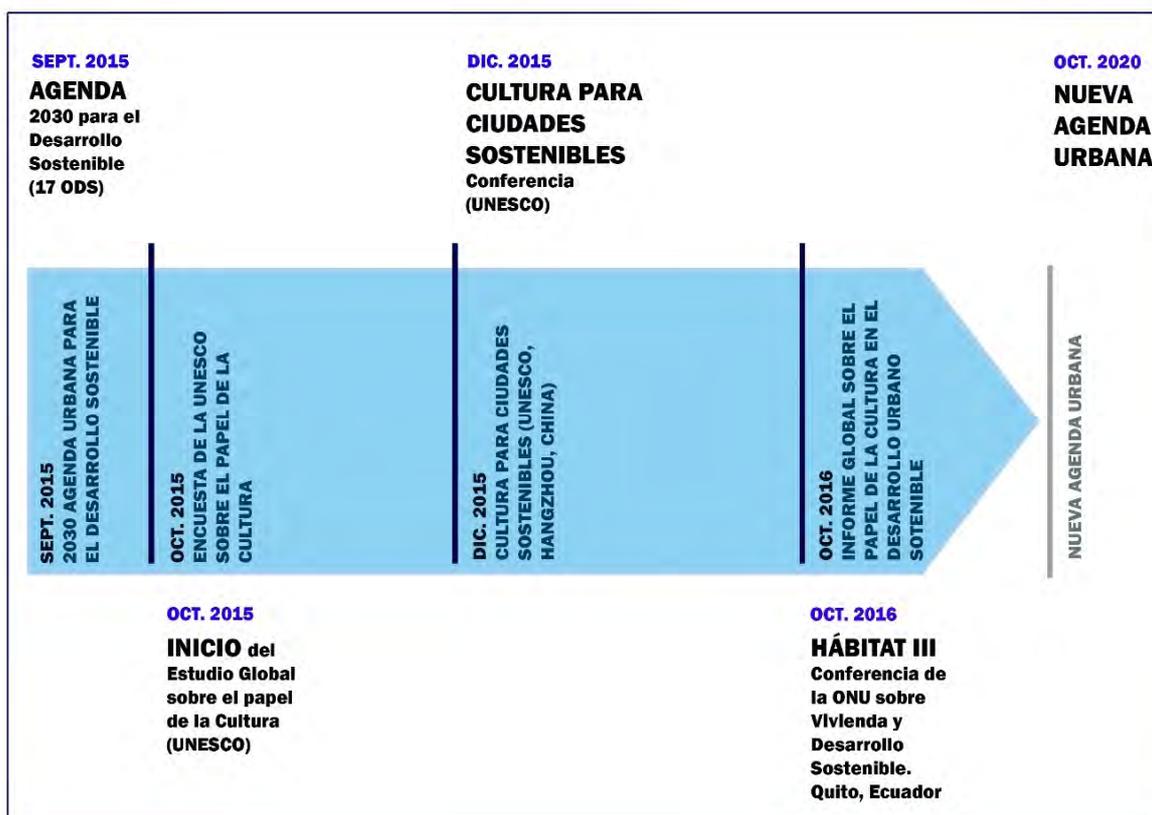


Figura 12. Esquema cronológico contribución UNESCO a la Nueva Agenda Urbana 2030

⁹⁰ Se trata del tipo de normativa calificada por la propia UNESCO como «*legislación blanda*» (Bandarin y Van Oers, 2014: 9).

Con el “Informe Global sobre el Papel de la Cultura” elaborado por la UNESCO en octubre de 2016, se prevé que la noción de *paisajes urbanos históricos* adquiera un papel protagonista en el ámbito de la protección y salvaguarda del espacio urbano y del paisaje a escala mundial en el marco de la nueva Agenda Urbana 2030. Como paso previo a la elaboración de este informe, el 12 de diciembre de 2015 se desarrolló la Conferencia “Cultura para Ciudades Sostenibles” (UNESCO, Hangzhou, China), donde se propuso a la “Recomendación sobre Paisajes Urbanos Históricos” (UNESCO 2011) como la herramienta clave para trabajar en la sostenibilidad del desarrollo urbano, y donde se pidió que la Nueva Agenda Urbana integrase plenamente al patrimonio cultural, a las industrias culturales y a la creatividad colectiva de las personas como recurso básico a potenciar. Se hizo además un llamamiento directo a los gobiernos y a los responsables políticos para que en el programa de Desarrollo sostenible 2030, la cultura quedase plenamente integrada. Posteriormente, en la anteriormente referenciada “Conferencia Mundial HABITAT III” (ONU 2016), esta reivindicación quedó plenamente aceptada manifestándose una apuesta clara por la incorporación de la cultura y el patrimonio en la elaboración de los Palanes Estratégicos de desarrollo urbano, económico y social⁹¹.



Figura 13. Informe de la ONU sobre los objetivos de Desarrollo Sostenible

⁹¹ Los conceptos o ideas que se trataron de forma más intensa a través de los diferentes eventos desarrollados en HABITAT III, fueron aquellos relacionados con cuestiones como la gobernanza urbana, la interdisciplinariedad y la participación ciudadana.

La Nueva Agenda Urbana incorpora diecisiete objetivos de Desarrollo Sostenible (SDGs, por sus siglas en inglés), siendo el objetivo once: «*lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*», el que incorpora al patrimonio cultural como eje fundamental para el desarrollo urbano sostenible. Concretamente en el punto cuatro del Objetivo once, se invita a «*redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural*» quedando patente que el patrimonio asume este nuevo patrimonio como vehículo hacia el crecimiento sostenible, con el objetivo de fomentar la cultura y proteger la diversidad.

4.1.4 Análisis conceptual. Los Paisajes Urbanos Históricos, ¿paradigma o subterfugio?

Como apunta Lalana Soto (2011:16) «*La reflexión sobre el paisaje urbano histórico en la situación actual es teórica, abstracta y difícil de abordar*». Se trata de una noción, ambigua y no exenta de complejidad que pretende dar respuesta a los nuevos retos provocados por los rápidos cambios socio-económicos derivados de la postmodernidad que convergen actualmente en el ámbito de las *ciudades históricas* y que van más allá de la conservación del entorno físico para abarcar el entorno humano en todos sus aspectos materiales e inmateriales. Sin embargo, al mismo tiempo también se trata de una idea confusa que no ha sido articulada aún de forma clara y exhaustiva y que permite múltiples interpretaciones que plantean ciertos interrogantes que iremos cuestionando a lo largo de este análisis.

En primer lugar, como ya hemos manifestado a través del análisis normativo efectuado, es conveniente aclarar expresamente que el concepto de *paisaje urbano histórico* **no es innovador**. Conforman un auténtico conglomerado que recoge e integra toda la evolución conceptual en torno al debate sobre la conservación urbana, que como hemos abordado en el apartado anterior, se ha ido fraguando a lo largo del siglo XX y principios del siglo XXI. En el diagrama que se presenta a continuación se indican los hitos referenciales fundamentales que han ido jalonando la convergencia entre lo construido y su entorno hasta derivar en el concepto de *paisajes urbanos históricos* y su posterior evolución⁹²:

⁹² Diagrama publicado en Azkarate y Azpeitia, 2016 («*Alla ricerca di un passato complesso. Contributi in onore di Gian Pietro Brogiolo per il suo settantesimo compleanno*»); Azpeitia y Azkarate 2016 («*7TH European Conference on energy efficiency and sustainability in architecture*

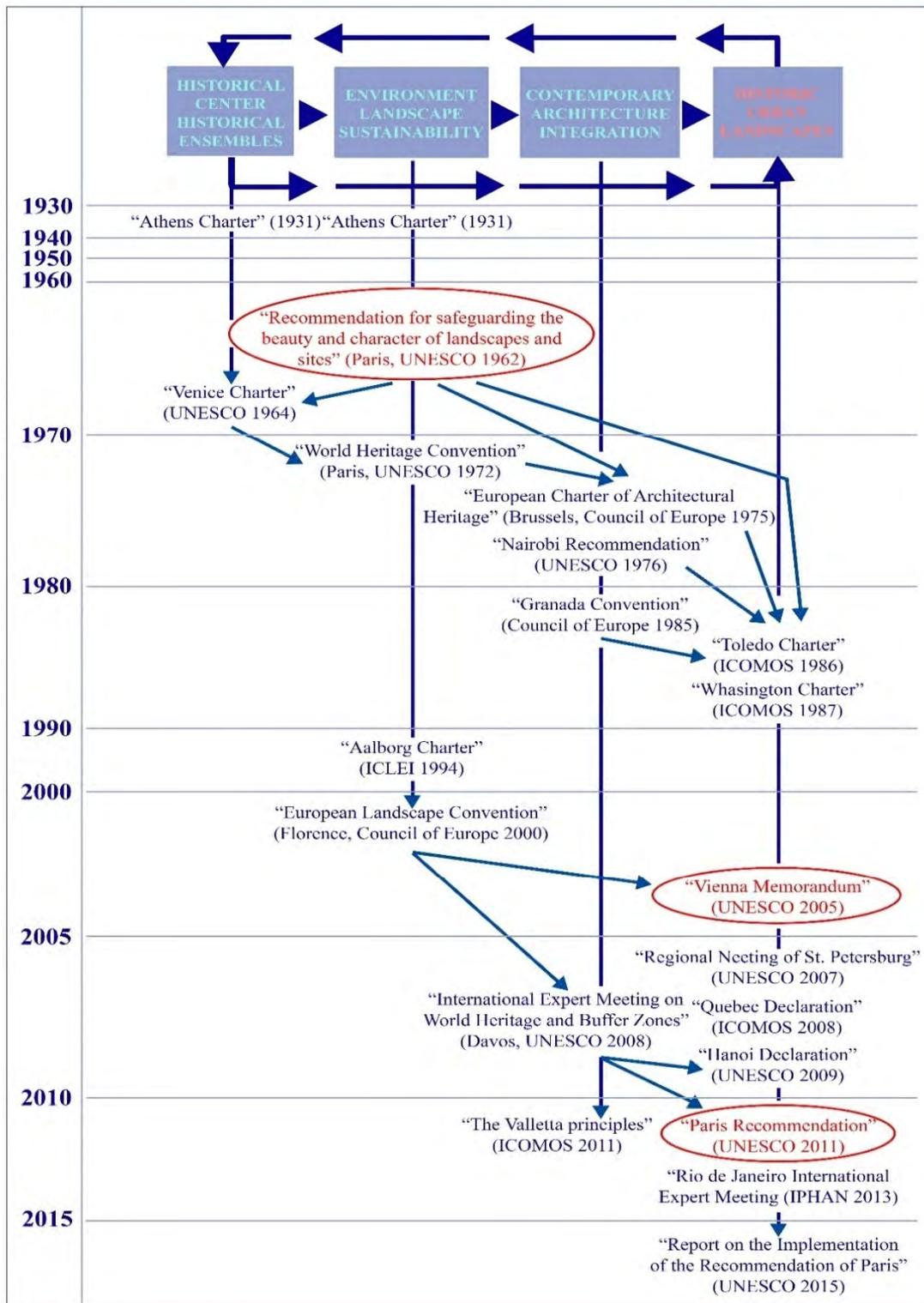


Figura 14. Diagrama sobre la evolución normativa internacional del concepto de PUH

and planning"); Apeitia y Azkarate, 2016 (*Urban Planning and Sustainable Development in The 21st Century, Conceptual and Management Issues*).

Como hemos visto, en la última década, los intentos por perfilar la noción de *paisajes urbanos históricos* han incorporado una visión de ciudad holística que integra la idea de paisaje como el producto final de los diferentes elementos que componen el ambiente urbano y su entorno desde la perspectiva subjetiva del observador. Profundizando en su análisis, a nivel terminológico, los tres vocablos que integran el concepto de *paisajes urbanos históricos* plantean distintas valoraciones. Como apunta Conti (2009:5) «*la idea de urbano se presta a menor confusión ya que hace referencia a situaciones de ciudades, entendiendo por las mismas la concentración, en un espacio geográfico relativamente reducido, de actividades humanas (...)*». Es decir, se refiere a la construcción cultural en el cual las sociedades han expresado su forma de organización a lo largo del tiempo.

Con respecto a la idea de *paisaje*, ésta se concibe cómo un punto de intersección en el que confluyen de forma dinámica, con temporalidades distintas, todas las dimensiones que lo configuran, sean de naturaleza física, económica, social o simbólica. Siendo esta dimensión mestiza del paisaje, la que lo sitúa en la encrucijada de muchas disciplinas académicas, allá donde se desdibujan las fronteras disciplinares y donde, inevitablemente, estamos todos obligados a desarrollar enfoques transversales y transdisciplinares (Azkarate y Azpeitia, 2016: 319-320). Incorpora, además, el carácter de percepción subjetiva y a la vez colectiva presente en el "Convenio Europeo del Paisaje" (Consejo de Europa, 2000) centrada en una concepción del ámbito urbano y su contexto físico a través de una visión sensorial integral⁹³. Lo cual aporta un enfoque sistémico frente a concepciones sesgadas aunando en un solo concepto el "paradigma de la sostenibilidad" y los valores tangibles e intangibles presentes en patrimonio urbano⁹⁴. No obstante, pese a que los *paisajes urbanos históricos* quedan incluidos dentro del concepto de *paisaje cultural*, éstos pueden ser considerados como una modalidad de éste que presenta como especificidad particular un

⁹³ «*cuando hablamos de paisaje (...) entendemos la existencia de un hombre que observa un sitio desde un lugar, concentrándose en los aspectos visuales y espaciales del mismo*» (Medina, 2009:2).

⁹⁴ En el punto 5 de la "Recomendación de París sobre el Paisaje Urbano Histórico" (UNESCO 2011) se señala que: «*se propone un planteamiento paisajístico de selección, conservación y gestión de conjuntos históricos en su contexto urbano general, que se caracteriza por tener en cuenta las interrelaciones entre las formas físicas, la organización y las conexiones espaciales, las características y el entorno naturales, y los valores sociales, culturales y económicos de estos conjuntos*».

fuerte carácter cambiante y dinámico fruto de la contemporaneidad inherente a la ciudad⁹⁵.

Por último, el término *histórico* plantea problemas a nivel conceptual que hacen cuestionarnos la necesidad de incluirlo dentro de la definición de *paisaje urbano*, ya que se trata de un calificativo que queda comprendido dentro del propio concepto de *paisaje*, que como hemos señalado constituye una apreciación subjetiva sobre un contexto geográfico, natural y socio-cultural, es decir, constituye una percepción *cultural*⁹⁶ que conlleva de forma implícita una relación temporal e histórica⁹⁷.

La noción de *paisajes urbanos históricos* supera la idea del edificio para considerar el espacio con todos sus atributos, el perfil de la ciudad, las perspectivas visuales, la topografía, el medio ambiente y todas las infraestructuras, incluso las menos relevantes. Tradicionalmente, el *paisaje* había sido visto como una estratificación de etapas previas, pero las diferentes dimensiones históricas acumuladas a lo largo del tiempo y que son perceptibles en el paisaje urbano presentan una *«figuración que no es plana o geométrica (...) sino topológica, dado que su representación debe ser entendida como una composición formada por varios relieves de disímiles extensiones espaciales y de desiguales protuberancias temporales, con distintas densidades diacrónicas y de destino»* (Fazio, 2010:73)⁹⁸. Esta forma de entender la ciudad, conduce a

⁹⁵ En este línea, consideramos muy interesante la definición de *paisaje urbano histórico* propuesta desde el proyecto "Paisaje Urbano histórico de Sevilla" promovido por la Junta de Andalucía: *«el paisaje urbano histórico puede considerarse como una categoría específica del paisaje cultural que define el conjunto de manifestaciones sensoriales, materiales e inmateriales, de la interacción que ha existido y existe entre la población que desarrolla sus actividades en la ciudad y el medio físico escogido para su emplazamiento»*. (Fernández-Baca et. al, 2011:58).

⁹⁶ *«El paisaje no es naturaleza, ni una cosa tangible, el paisaje entendido como fenómeno cultural es una convención que varía de una cultura a otra, es una elaboración mental que realizamos a través de la propia cultura»* (Royo Naranjo, 2015:1).

⁹⁷ En el foro on-line puesto en marcha en 2007 (ICOMOS EE.UU.), se debatió esta problemática conceptual, destacando reflexiones como la de Jokilehto: *«El término histórico podría aplicarse no sólo a algo que es antiguo, sino también a algo que es importante como fuente para la disciplina de la historia, es decir, algo que se puede asociar con un significado particular y con un valor temporal. Al hablar de patrimonio cultural, el término histórico se convertiría así en un calificativo de patrimonio»* (en Bandarin y Van Oers, 2014:279).

⁹⁸ Se trata de la idea de *«ciudad como conjunto de capas de significado superpuestas»*. Aunque la visión de la ciudad histórica como construcción compleja siempre ha estado presente en el ámbito de la gestión urbana y la conservación, esta nueva idea aúna tanto las características artificiales como las naturales (ligadas tradicionalmente a los paisajes culturales más que a los

analizar los problemas en términos de procesos, intentando agrupar la disgregación de unidades y defendiendo la relación de elementos frente a cualquier fragmentación (Sanz, 2011:35). Con el concepto de *paisajes urbanos históricos* se aspira, además, a definir los principios necesarios que permitan diseñar instrumentos de planificación urbana sostenibles que se asienten sobre el ambiente urbano existente respetando todos los valores presentes en los diferentes contextos culturales de forma que se garantice la protección y conservación de las ciudades históricas como recurso para el futuro⁹⁹.

Pese a que desde un enfoque teórico este objetivo no plantea discusión alguna, la materialización práctica del mismo es mucho más problemática. Patrimonio y cultura son dos conceptos imbricados que se manifiestan mediante una «*constante reflexión sobre sus valores, evolución y construcción de la memoria*» (Salmerón y Sanz, 2009:9). El acento crítico se sitúa en el modo de llevar a cabo su gestión. En la actualidad el patrimonio cultural se enfrenta al peligro procedente de la demanda de su funcionalidad y los intereses económicos derivados de su explotación. En este contexto, el debate sobre el papel que deben jugar los bienes culturales oscila siempre entorno a un precario equilibrio entre el carácter irreplicable intrínseco a éstos y su uso dentro de la sociedad de libre mercado globalizada sello de identidad en el mundo contemporáneo del S. XXI.

Como ya hemos apuntado, el desarrollo teórico sobre la noción de paisajes urbanos históricos ha ofrecido como resultado un concepto extremadamente extenso, difuso y con un alto grado de indefinición consustancial que plantea dificultades y problemas de interpretación y aplicación que pueden justificar, a modo de "salvavidas conceptual", actuaciones indiscriminadas contrarias a todos los principios de la conservación urbana. En la declaración de Hanoi (Unesco 2009) se plantearon de forma clara en el ámbito internacional los siguientes interrogantes: ¿Qué es un paisaje urbano histórico?, ¿cómo puede integrarse la

conjuntos históricos donde los aspectos arquitectónicos han sido siempre predominantes). Considerar a la ciudad como un conjunto de capas de significado superpuestas, «*pone fin a la separación conceptual y operativa que existe entre la ciudad antigua y las urbanizaciones modernas, las cuales a menudo han adquirido un valor histórico sin ser identificadas claramente como áreas de especial interés*» (Bandarin y Van Oers, 2014:117).

⁹⁹ Párrafo 12 de la "Recomendación de París sobre el Paisaje Urbano Histórico" (UNESCO 2011): «... *la noción de paisaje urbano histórico ofrece herramientas para la gestión de las transformaciones físicas y sociales y procura que las intervenciones contemporáneas se integren armónicamente con el patrimonio en un entorno histórico y tengan en cuenta el contexto regional*».

arquitectura contemporánea con armonía en un paisaje urbano histórico?, ¿hay límites para la arquitectura contemporánea en un paisaje urbano histórico?, ¿en caso afirmativo, cuáles son?, ¿Dónde se encuentran los límites de un de un centro urbano histórico?, ¿cuál es la sostenibilidad cultural de los centros históricos?, ¿cómo se relaciona la conservación con el desarrollo sostenible?, ¿cuál es el impacto de la arquitectura contemporánea en la autenticidad de los paisajes urbanos históricos?¹⁰⁰. En nuestra opinión, se trata de cuestiones relevantes reflejo de problemas, que desde luego no son nuevos, y que en la actualidad el desarrollo teórico entorno a la noción de *paisajes urbanos históricos* no ha sido capaz de dar respuesta y solución de forma clara.

Las dudas que generan el gran número de incógnitas que rodean al concepto de *paisajes urbanos históricos*, nos hacen plantearnos un nuevo interrogante: ¿realmente nos encontramos ante un **paradigma** o un **subterfugio**?

Los *paisajes urbanos históricos* abarcan un amplio abanico de ideas ligadas a la protección, conservación y salvaguarda de la *ciudad histórica* con la libertad necesaria para asumir sin complejos su compromiso con la multiplicidad socio-sistémica que encierra el fenómeno urbano en el S. XXI¹⁰¹. Es precisamente esta asunción del cambio como parte inherente a la condición urbana, el embrión de todos los problemas y dificultades que plantea la gestión y tutela de las ciudades contemporáneas, ya que no existe un consenso sobre cuáles deben ser los límites de cambio aceptables en los *paisajes urbanos históricos*.

¹⁰⁰ Estos, son tan solo algunos de los problemas derivados de la imprecisión y vaguedad que encierra la noción de *paisajes urbanos históricos* en la actualidad. Pueden plantearse muchos otros: ¿cómo identificar y proteger los nuevos valores intangibles cargados de significado simbólico?, ¿cómo frenar los procesos de tugurización, gentrificación y aburguesamiento reflejo del turismo y la presión inmobiliaria que caracterizan a las ciudades contemporáneas?, etc.

¹⁰¹ Las consecuencias derivadas de la postmodernidad se han acrecentado durante las dos últimas décadas. Como se señala en resumen de la reunión de reflexión sobre la aplicación de la Recomendación sobre los paisajes urbanos históricos de París 2011 (“HUL + 2” UNESCO, París 2013:1), el mundo ha sido testigo de un nivel sin precedentes de urbanización. Un número creciente de personas se han trasladado a las ciudades que se han convertido en motores del crecimiento global. Más de la mitad de la población mundial vive en zonas urbanas y se prevé que, dentro de una generación, dos tercios de los seres humanos residirán en pueblos y ciudades. En consecuencia, estos territorios están bajo una gran presión que dificulta ofrecer la calidad de vida a la que aspiran los habitantes y preservar el valor cultural de esas áreas en un contexto de desarrollo urbano sin restricciones.

Desde que, en 1954, bajo el demoledor impacto causado a raíz de la 2ª Guerra mundial en los cascos históricos de numerosas ciudades europeas, la UNESCO celebró la “Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado”, dicho organismo ha celebrado diferentes convenciones internacionales sobre el patrimonio cultural en todas sus manifestaciones convocadas siempre para solventar necesidades concretas. En el caso del “Memorándum de Viena” (UNESCO, 2005), éste vino motivado por el requisito de aportar nuevos enfoques teóricos y metodológicos ante la problemática surgida con respecto a la integración de la arquitectura contemporánea en los entornos tradicionales a raíz de una serie de actuaciones controvertidas en varias ciudades con bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial:

		
<p>1. La ciudad de Viena fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en 2001. Sin embargo, el proyecto de la estación ferroviaria de Wien-Mitte, que incluía cuatro torres de gran volumen y altura dentro de la zona de amortiguamiento del bien protegido, originó que en 2002, el Comité del Patrimonio Mundial amenazase a Viena con su expulsión.</p>		<p>3. La Torre de Londres, declarada Patrimonio de la Humanidad en 1988 como ejemplo de arquitectura normanda militar, sufrió en 2003 un proceso similar a los ejemplos 1 y 2, con el proyecto de edificaciones de gran altura construido en su entorno.</p>
<p>2. El desarrollo de cinco construcciones de gran altura propuesta en el entorno del río junto a la catedral de Colonia, (bien inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de 1996), originó su inclusión en la lista del Patrimonio Mundial en Peligro en el año 2004.</p>		

Figura 15. Ejemplos de proyectos controvertidos en ciudades Patrimonio Mundial

En nuestra opinión, sin embargo, existe una lectura mucho más crítica: esta conferencia no fue más que el resultado directo de las presiones procedentes de los intereses derivados del auge del mercado inmobiliario y turístico como nuevo sector de peso dentro del crecimiento experimentado por la economía urbana a escala mundial. Motivo por el cual se puso en marcha la génesis de un marco conceptual en el que, utilizando los subterfugios del dinamismo imparable como requisito indispensable para una adaptación al nuevo contexto urbano contemporáneo, y de la nueva dimensión adquirida por los valores intangibles del patrimonio cultural, tuvieron cabida todos estos propósitos de índole mercantilista¹⁰².

El carácter oportunista de Viena 2005, cuyo respaldo no fue ni mucho menos unánime, ha tenido unas repercusiones de hondo calado en todo este proceso evolutivo en el ámbito de la conservación urbana, ocasionando su desnaturalización. Partiendo de un enfoque unitario que permitiese integrar la disimilitud existente entre transformación y permanencia, adquirieron un peso excesivo las posturas que consideraban a los cascos históricos como elementos fosilizados y cerrados al desarrollo de la arquitectura contemporánea y a la regeneración del tejido urbano. Como ya hemos mencionado en el análisis normativo efectuado en el capítulo precedente, la propia UNESCO reconoció durante la Conferencia regional celebrada en San Petersburgo en 2007, que los planteamientos adoptados en Viena 2005 sobre el impacto de la arquitectura contemporánea en el contexto de las ciudades históricas, fue “demasiado permisivo” (Rodwell y van Oers, 2007:5).

En el párrafo catorce del "Memorandum de Viena" (UNESCO, 2005), se indica que *«el principal desafío de la arquitectura contemporánea en el paisaje urbano histórico es responder al desarrollo y crecimiento dinámicos para facilitar los cambios socioeconómicos, armonizando el paisaje urbano heredado y el que*

¹⁰² En el propio memorándum de Viena se llegó a reconocer que *«las ciudades históricas se encuentran bajo una intensa presión causada por las demandas de movilidad, habitación, comercio, servicios públicos y otras actividades relacionadas con el desarrollo»* (Conti, 2009:5). En este sentido, llama poderosamente la atención cómo al margen de los organismos e instituciones incluidos habitualmente en eventos de este tipo, en el caso del Memorandum de Viena, figuran también una serie de organizaciones profesionales con intereses en temas de renovación y construcción urbana: La IUA (*International Union of Architects*), con representación en 76 países; la IFHP (*International Federation for Housing and Planning*), con representación en 80 países y la IFLA (*International Federation of Landscape Architects*) con aproximadamente 25.000 arquitectos paisajistas de todo el mundo. La relación entre Viena 2005 y los intereses corporativos de estas poderosas organizaciones vinculadas a los profesionales de la arquitectura, es innegable (Azkarate y Azpeitia, 2016: 313-314).

resulta de habitar sobre él». Más adelante, en el párrafo dieciséis, se subraya que *«es fundamental que se tenga en cuenta la conexión emocional entre los seres humanos y su ambiente, su sentido del lugar, para garantizar una calidad ambiental urbana de la vida, contribuir al éxito económico de una ciudad y a su vitalidad social y cultural»*. Desde nuestro punto de vista, es necesario manifestar firmemente el convencimiento de que la incidencia en la integración de la arquitectura contemporánea y las afirmaciones sobre la percepción humana del espacio urbano y su carácter dinámico, requieren una interpretación estricta que no dé pie a actuaciones problemáticas que justifiquen la idea de que *«todo vale»* (Lalana Soto, 2011:25). En este sentido, es necesario reconocer el peligro que suponen posturas como las adoptadas por el presidente de ICOMOS, Gustavo Araoz, que en la reunión celebrada por el Consejo Ejecutivo en Malta en 2009, afirmó la necesidad de definir *«la tolerancia al cambio»* debido a que *«la evolución del papel que desempeña el patrimonio en la sociedad, la apropiación del mismo por parte de las comunidades y la creciente aceptación del patrimonio como bien público con valor económico del que se pueden obtener beneficios, han provocado profundos cambios en la forma en que, tanto el gobierno como el sector público, perciben y deben utilizar sus recursos patrimoniales»*.¹⁰³

Como ya hemos mencionado líneas arriba al analizar la evolución conceptual experimentada en el ámbito de la conservación urbana durante el último siglo, este tipo de planteamientos llevan al extremo el concepto de *ciudad histórica* fijada en la triple definición de ciudad establecida en las "Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial" (UNESCO, 2005)¹⁰⁴. La idea de que *«el patrimonio responde a las necesidades transitorias del momento, y no a los objetivos que han sido validados por una secuencia de generaciones»* (Araoz, 2010), ha servido y sirve para justificar actuaciones que en muchos casos han convertido a las ciudades históricas en expresión de los grandes mercados financieros, que lejos de mantener la preservación de su memoria, sólo se guían por el demoledor avance del sector inmobiliario y la presión turística.

¹⁰³ Araoz, G. "Proteger los Espacios Patrimoniales bajo el Paradigma del Nuevo Patrimonio y Definir su Tolerancia al Cambio. Un desafío para el liderazgo de ICOMOS". Documento de posición, ICOMOS 2009. (en Bandarin y Van Oers, 2014:280).

¹⁰⁴ Anexo III, Párrafo 14 de las "Directrices Prácticas para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972" (UNESCO 2005): *«las ciudades históricas que continúan estando habitadas y que, por su propia naturaleza, han evolucionado y evolucionarán como consecuencia de mutaciones socioeconómicas y culturales, lo que hace más difícil cualquier evaluación en función del criterio de autenticidad y más aleatoria cualquier política de conservación»*.

A continuación, en el próximo apartado, se van a analizar dos ejemplos claros de actuaciones recientes de este tipo en las ciudades de Buenos Aires y Sevilla.

4.1.5 Buenos Aires y Sevilla, dos casos para la reflexión

La candidatura de la ciudad de **Buenos Aires** como Patrimonio Mundial de la Humanidad bajo la categoría de *paisaje cultural* y su rechazo en la trigésimo segunda reunión anual del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO celebrada en Québec en 2008¹⁰⁵, puso en evidencia de forma clara toda esta problemática entorno al uso de los diferentes enfoques que tienen cabida dentro de la noción de *paisajes urbanos históricos* como justificación para actuaciones urbanísticas indiscriminadas.

Buenos Aires era la primera ciudad que se presenta bajo la categoría de Paisaje Cultural Urbano, lo que creó bastante expectativa a nivel internacional: «somos una Ciudad visionaria al plantear esta categoría y proponerle a la UNESCO que evalúe los valores que proponemos», declaraban las autoridades responsables de la administración porteña¹⁰⁶. Con respecto a los *conjuntos urbanos*, en la candidatura, el énfasis se concentró en la pluralidad cultural como testimonio vivo que ofrece la ciudad de Buenos Aires gracias a que se trata de una *ciudad histórica* «viva que, por su propia naturaleza, ha evolucionado y evolucionará de resultas, de mutaciones socioeconómicas y culturales» (Viñuales, 2005:7). Esta idea se utilizó además como base para excusar las políticas de conservación aplicadas, afirmando que el dinamismo de una ciudad viva y en continuo cambio exige que las políticas de valoración y conservación patrimonial se adapten a las expresiones culturales de nuestro tiempo histórico, lo que «hace más difícil cualquier evaluación en función del criterio de autenticidad y más aleatoria cualquier política de conservación» (Viñuales, 2005:7). Los carteles publicitarios ensalzaban valores como el estilo o el encanto,

¹⁰⁵ Representantes de 21 países se dieron cita en dicha reunión con una comisión compuesta por un total de 800 personas entre diplomáticos y expertos en patrimonio cultural, reunidos para dilucidar la inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad de 13 paisajes naturales y 34 culturales repartidos entre 35 países. El informe con el rechazo de la candidatura de Buenos Aires fue aprobado el 11 de marzo de 2008 por el ICOMOS.

¹⁰⁶ V. URFEIG, Buenos Aires se candidatea para ser Patrimonio de la Humanidad, en Clarín, 23 de marzo 2007.

mientras que la propuesta redundaba en la importancia de “lo intangible” y en proyectar una imagen de la ciudad de Buenos Aires como testimonio de la integración entre lo material y lo inmaterial, en el encuentro entre la ciudad, el río y la Pampa, o en la multiculturalidad de una ciudad construida básicamente por inmigrantes (Viñuales, 2005).

Sin embargo, la cruda realidad es que la especulación inmobiliaria ha sido el único motor de cambio, y la falta de políticas de ordenación y estrategias de planificación urbanística están destrozando los *paisajes urbanos históricos* de la ciudad de Buenos Aires. Pese a la oposición de organizaciones no gubernamentales surgidas desde la ciudadanía como "Basta de Demoler" o "ARI-Coalición Cívica", desde 2007, las demoliciones de edificios con valores patrimoniales en barrios emblemáticos como la Recoleta, Constitución, Balvanera, Belgrano y Palermo, ha sido especialmente intensa. Zonas y edificios con gran valor histórico como la casa de los poetas Alfonsina Storni y Evaristo Carriego, el caserón donde murió el ex-presidente Roque Sáenz Peña, las calles de adoquines, la Casa Suiza, la arboleda de la *Avenida 9 de Julio*, el bar *36 Billares* o la confitería *Richmond*, entre muchos otros espacios, han sido demolidos o suprimidos con total impunidad¹⁰⁷.

El informe técnico emitido por el ICOMOS rechazando la propuesta de la ciudad de Buenos Aires como *paisaje cultural* Patrimonio Mundial de la Humanidad fue demoledor y no deja lugar a dudas, tal y como quedó recogido en la prensa: «*Un papelón ante el mundo. Siempre se supo que era una propuesta sin la menor seriedad. Pero el organismo técnico de la UNESCO hizo un informe casi humillante que resulta un buen diagnóstico de toda una gestión que nunca movió un dedo para proteger el patrimonio edificado*»¹⁰⁸. Al respecto, en dicho informe se señala que «*ICOMOS no considera que se haya demostrado la integridad y autenticidad del área nominada la candidatura*», ya que pese a

¹⁰⁷ Son numerosas las voces autorizadas que se han manifestado en contra al respecto. Declaraciones como las de Jaime Sorín, presidente de la "Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos" no dejan lugar a dudas: «*la gestión de Mauricio Macri tiene muy poco interés por lo patrimonial e intenta demoler y tirar abajo la memoria para imponer una nueva visión de ciudad*» (<http://www.diarioregistrado.com/cultura/88452-sorin--la-gestion-de-macri-tiene-muy-poco-interes-por-lo-patrimonial.html>). Para profundizar sobre el tema, se recomienda la lectura del trabajo de investigación periodístico publicado recientemente por Gabriela Massuh ("El robo de Buenos Aires", Editorial Sudamericana, 2014): «*la ciudad, ese milagro de convivencia de la era moderna, alberga a quienes, en nombre del progreso, se convierten en sus más crueles verdugos*».

¹⁰⁸ S. KIERMAN, Un papelón ante el mundo, en Página 12, sábado 16 de agosto, 2008.

que se «relaciona la autenticidad del diseño arquitectónico al concepto de ciudad viva y se destaca su cambio continuo, no se discuten los límites de este cambio a futuro ni se presenta evidencia detallada de los cambios de los últimos cincuenta años más que en la afirmación de que hubo pérdidas significativas y una larga historia de daños»¹⁰⁹. Los párrafos más duros, se centran en las medidas sobre la protección concreta de los edificios históricos indicando «que las demoliciones son numerosas y que no parece haber ninguna intención de limitar de manera significativa el número de demoliciones »¹¹⁰; «ICOMOS considera que la protección legal es compleja pero no parece ser coordinada adecuadamente a la necesidad de proteger el paisaje urbano en las zonas propuestas»; «ICOMOS considera que en resumen los mecanismos actuales de conservación apuntan a edificios individuales y no a la textura del paisaje»¹¹¹.

Al igual que con el caso de la ciudad de Buenos Aires, la aplicación práctica del discurso teórico puede presentar profundas disimilitudes con las que justificar actuaciones completamente contrarias a los principios de conservación. Tal es el caso de la Ciudad de **Sevilla**, cuyo Conjunto Monumental (Catedral, Giralda, Reales Alcázares y Archivo de Indias) fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1987.

Pese a que desde el año 2009 el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) en colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO ha desarrollado un proyecto pionero en España sobre la gestión de los paisajes urbanos históricos titulado “El Paisaje Histórico Urbano en ciudades Patrimonio

¹⁰⁹ Draft Decision WHC-08/32. COM/INF.8B.41. Add., p. 240: «ICOMOS does not consider that the integrity and authenticity of the nominated area as a cultural landscape has been demonstrated» [...] «The authenticity of architectural design is linked to the concept of an “alive city” and continuing change is stressed. However the limits of this change are not suggested for the future nor is evidence presented of detailed changes over the past say fifty years other than to say that there are many significant losses and a long history of damage but that large number of individual buildings are left. Nowhere is it suggested how the buildings reflect in a distinctive or positive way the changes impacting on the city».

¹¹⁰ Ibidem, p. 242: «There are no figures indicating the number of new buildings and major changes annually and what can be expected for the future. It is however clear that the changes are extensive and that there appears to be no intention to limit significantly the amount of change, as change is seen as an indicator of the dynamism of the city».

¹¹¹ Ibidem, p. 244-45: «ICOMOS considers that the legal protection in place is extensive and complex but does not currently seem to be adequately coordinated to meet the needs of protecting the characteristics of the city’s landscape in the nominated area» [...] «ICOMOS considers that overall the arrangements in place for conservation are aimed at individual structures rather than the fabric of the landscape».

Mundial. Indicadores para su conservación y gestión”¹¹², la realidad se ha traducido en la materialización de dos controvertidos proyectos que han supuesto la aplicación del capitalismo más salvaje. Se trata de la construcción del “Metropol Parasol” en la Plaza de la Encarnación y de la “Torre Sevilla” en la Isla de la Cartuja.



El conjunto histórico de Sevilla es el más extenso de España y uno de los tres más grandes de Europa junto con Venecia y Génova.
La discordancia morfológica del proyecto “Metropol Parasol” con las edificaciones de su entorno no deja lugar a dudas.

Figura 16. Conjunto histórico de Sevilla. Proyecto “Metropol Parasol”

El primero, conocido popularmente como las “setas de la encarnación”, se inserta en el corazón del casco histórico de Sevilla y conforma un nuevo mercado con la estructura de madera más grande del mundo hasta el momento. Fue inaugurado en 2011 y cuenta con dos grandes columnas de hormigón que albergan sendos ascensores para acceder al mirador acoplado en su parte superior. Ubicado en una de las plazas más emblemáticas de la ciudad sobre un yacimiento arqueológico de amplia ocupación (ciudad, romana, tardorromana y musulmana), no guarda relación ninguna con la configuración morfológica del entorno constituyendo un elemento discordante de primer orden en el Skyline de la capital andaluza. Disconformidad que sólo se ve superada por el segundo de los proyectos indicados, la “Torre Sevilla”, que con 39 plantas y 180 metros de altura constituye el rascacielos más alto de Andalucía y el séptimo rascacielos más alto de España. Su estreno está previsto para el primer semestre de 2016, pese a que actualmente está infrautilizado (tiene aún 12 plantas sin ocupar, un 33% de su superficie). De nada ha servido que la Comunidad Autónoma Andaluza cuente con una moderna Ley de Patrimonio Histórico de cuarta generación¹¹³ donde se regula de forma específica la contaminación visual y

¹¹² Salmerón, P. y Sanz, N coord. (2009 y 2011).

¹¹³ La Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía constituye un referente en el marco normativo estatal, siendo una de las leyes de última generación más completas y sensibilizadas

perceptiva, así como el concepto de entorno de protección. También llama la atención como la UNESCO ha permanecido impasible ante estas actuaciones sin incluir a la ciudad de Sevilla en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro¹¹⁴:



1. LA "TORRE SEVILLA", SOBRE EL CÉNTRICO BARRIO DE TRIANA
El discurso: «la toma de decisiones para intervenciones y arquitectura contemporánea en un paisaje urbano histórico exige deliberación, un acercamiento sensible culturalmente e histórico, consultas de grupo de presión y know-how experto. Tal proceso tiene la acción adecuada y apropiada en cuenta casos individuales, examinando el contexto espacial entre viejo y nuevo, respetando la autenticidad e integridad histórica. Un entendimiento profundo de la historia, cultura y arquitectura del lugar, a diferencia de edificios objeto, es crucial al desarrollo de un marco de conservación...» (Artículos 18 y 19 del Memorándum de Viena 2005).
 «... la noción de paisaje urbano histórico ofrece herramientas para la gestión de las transformaciones físicas y sociales y procura que las intervenciones contemporáneas se integren armónicamente con el patrimonio en un entorno histórico y tengan en cuenta el contexto regional». (Punto 12 de la Recomendación de París de 2011)

La realidad: imagen tomada desde la popular calle Betis ubicada en la margen izquierda del Río Guadalquivir junto al puente de Isabel II, declarado BIC en 1976.



2. LA "TORRE SEVILLA" EN LA SEMANA SANTA
El discurso: «La presentación del conjunto de valores expuestos requiere una propuesta que recoja la dimensión inmaterial a través de las diferentes miradas presentes en el paisaje. A partir de los sentidos, se accede a las distintas percepciones presentes en la relación entre el paisaje histórico urbano sevillano y las manifestaciones festivo-ceremoniales. Este hecho requiere considerar lo intangible, lo inmaterial y lo efímero como punto de arranque para explicar lo tangible» (Durán y Lozano, 2011: 199).

La realidad: Las afecciones del proyecto inmobiliario de la "Torre Sevilla" alcanzan también al imaginario popular de los sevillanos, transformando el paisaje se su celebración religiosa más importante. En la imagen, la cofradía de Nuestro Padre Jesús de las Penas, de la hermandad de la Estrella, a su paso por el puente de Isabel II en la tarde del Domingo de Ramos.

Figura 17. Isla de la cartuja, Sevilla. Proyecto "torre Sevilla"

con la protección del patrimonio cultural. Para ampliar información al respecto, se recomienda consultar Querol, 2010: 46.

¹¹⁴ En la 33.^a Sesión del Comité del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, celebrada en la propia ciudad de Sevilla en 2009, el asunto fue tratado en la orden del día con una simple recomendación que instaba a la paralización de las obras. En 2010, una visita de un grupo de representantes de ICOMOS, pudo constatar como las recomendaciones habían sido obviadas. Pese a las declaraciones del Vicesecretario de ICOMOS-España Víctor Fernández Salinas advirtiendo del peligro que tal situación podría acarrear de cara a los próximos eventos internacionales previstos, en los encuentros de Brasilia 2010 y París 2011 no se adoptó ningún tipo de medida. El tema se zanjó definitivamente en 2012 en la "38^a Sesión del Comité de Patrimonio Mundial" celebrada en San Petersburgo sin repercusión alguna.

Los ejemplos de Buenos Aires y Sevilla, evidencian el riesgo que conllevan documentos como el Memorandum de Viena de 2005 o la Recomendación de París de 2011, *«todos ellos indudablemente bienintencionados, pero excesivamente ambiguos en sus formulaciones genéricas y, en consecuencia, con demasiados flancos abiertos por donde atacan con total impunidad los intereses inmobiliarios»* (Azkarate y Azpeitia, 2016: 317). Como señala claramente uno de los autores que mejor ha sabido reflexionar sobre esta problemática, *«en el caso del paisaje urbano histórico, la justificación que se utiliza (la de que nos enfrentamos a nuevos desafíos que precisan de nuevos conceptos para afrontarlos) y, sobre todo, las implicaciones derivadas de ampliar un campo de por sí extenso y poco definido, y las ausencias que se pueden detectar en los diversos documentos, generan un profundo desasosiego, puesto que convierten a la aproximación basada en el concepto de paisaje urbano histórico en algo muy difícil de aplicar (...) y, lo que es peor, se presta a interpretaciones interesadas y a la institucionalización de una retórica vacía y banal. Y en esta situación, vaguedades y generalidades se interpretan como un signo de debilidad, como una demostración de que en última instancia todo se puede hacer, y que el doble lenguaje es el lenguaje habitual»* (Lalana Soto, 2011:17).

4.1.6 Conclusiones

En las últimas décadas estamos asistiendo a la transformación del paradigma clásico de “conservación urbana” por el de “gestión del cambio”. El recorrido efectuado a través de un amplio elenco de cartas, conferencias, convenciones, recomendaciones, declaraciones y otros documentos pensados, debatidos y generados por la comunidad internacional a lo largo de más de un siglo, nos ha permitido intuir como los planteamientos tradicionales han comenzado a ser cuestionados por la propia evolución del contexto conceptual, metodológico y operativo de la conservación urbana. Con esta revisión histórica se ha pretendido además revelar las contradicciones y complejidades inherentes al enfoque contemporáneo sobre la dimensión urbana, y en particular, resaltar la brecha existente entre el planteamiento teórico, y en ocasiones cercano a lo utópico, de la noción de *paisajes urbanos históricos* frente a la realidad empañada por el peso e influencia de los mercados financieros globalizados en los procesos de transformación socioculturales que caracterizan a las ciudades en el S.XXI.

La UNESCO ha promovido una gestión holística de los *paisajes urbanos históricos* fomentando una visión del ámbito urbano como un proceso global socio-sistémico que a través de todas las vertientes patrimoniales (material, inmaterial, natural y cultural) integra a todos los factores territoriales afectados (ambientales, paisajísticos, económicos y sociales). Además, la idea de *paisajes urbanos históricos* concibe la ciudad a través del espacio urbano y su entorno como un conjunto espacial y temporal dinámico en el que se integran las aportaciones del pasado, presente y futuro. En este sentido, la riqueza y el valor aumenta conforme mayor sea la percepción de la huella que el tiempo, tanto hoy como ayer, dejan y han dejado en su configuración actual.

Con una buena planificación, el patrimonio urbano constituye un recurso sostenible clave a potenciar para el desarrollo dentro de la competitividad territorial existente en un contexto marcado por el aumento de la rivalidad entre ciudades¹¹⁵. Sin embargo, al margen de las ya referidas presiones de índole económica derivadas de la realidad del mundo globalizado contemporáneo, los profesionales encargados de la conservación urbana, desde el punto de vista de la gestión, se enfrentan además a otros obstáculos de dimensiones considerables que se plantean a través de interrogantes pendientes: ¿cuáles son los “límites de cambio aceptable” capaces de conciliar la gestión de los cascos viejos y las áreas modernas de las ciudades históricas?, ¿cómo se identifican los nuevos valores patrimoniales capaces de asumir las expresiones contemporáneas, la dimensión inmaterial y los elementos naturales?, ¿cómo adecuar este nuevo concepto omnicompreensivo, sistémico y transversal al sectorizado marco normativo vigente para poder obtener una protección jurídica real y modelos de gobernanza efectivos en el ámbito urbano?. Estos, junto a muchas otras cuestiones más, dificultan a nuestro juicio una aplicación plausible y efectiva de los objetivos planteados con la noción de paisajes urbanos históricos; noción, que como ya hemos mencionado, no pasa de ser un enunciado generalista y profundamente difuso que actúa como un remolino que lo engulle todo sin aportar herramientas eficaces capaces de gestionar la ingente cantidad de ítems que abarca.

Pese a que el resultado de este análisis sobre el desarrollo teórico del concepto de *paisajes urbanos históricos* plantea, tal vez, más interrogantes que

¹¹⁵ «El patrimonio material e inmaterial es fuente de cohesión social, factor de diversidad y motor de la creatividad, la innovación y la regeneración urbana: tenemos que aprovechar mejor ese potencial.» Irina Bokova, Directora General de la UNESCO, en el Foro Urbano Mundial (Nápoles, 2012).

soluciones, la formulación de dichos interrogantes y su incorporación en el marco del debate en torno a una noción no exenta de elementos confusos y poco definidos, puede quizás revelarnos algunas de las claves hacia donde deberían dirigirse las futuras reflexiones. En el segundo bloque de la tesis, vamos a esforzarnos por profundizar en estas cuestiones, planteando problemáticas e intentando formular nuevas propuestas y herramientas de gestión con el objetivo de aportar algunas soluciones.

BLOQUE II.

NUEVOS DESAFÍOS Y ESTRATEGIAS DE FUTURO

*«De una cosa estoy seguro, si iniciamos una pelea entre el pasado y el presente, nos encontraremos que hemos perdido el futuro»
(Wiston Churchill).*

5. NUEVAS PROPUESTAS Y HERRAMIENTAS CONCEPTUALES

5.1 Introducción

La complejidad que encierran los sistemas urbanos integrados por un tejido heterogéneo de variables en muchos casos disociadas, pone de manifiesto, como hemos visto, las dificultades que plantea su gestión y planificación. Son numerosos los interrogantes planteados partir del profundo análisis conceptual desarrollado en el marco teórico de esta tesis, el cual nos ha permitido sacar a la luz las dudas y carencias que se desprenden de la noción de *paisajes urbanos históricos* adoptada por la UNESCO como el paradigma sobre el que articular la “Nueva Agenda Urbana” y los modelos de planificación urbanística del Siglo XXI.

Con la idea de *paisajes urbanos históricos* se ha pretendido alcanzar una nueva forma de incluir todos los aspectos referentes a la conservación urbana dentro un marco homogéneo integrado, esta quizás pueda considerarse su principal aportación. No obstante, el papel que debe desempeñar el patrimonio cultural en el contexto territorial y social, así como el modo de gestionar el dinamismo urbano y su impacto en las ciudades históricas, es uno de los principales problemas que deben afrontar las políticas de ordenación territorial y conservación urbana; algo que actualmente ninguna doctrina ha sido capaz de resolver de forma efectiva. Ni los agentes encargados en la tutela y gestión de las *ciudades históricas*, ni el marco conceptual y teórico han sabido precisar cuáles son los límites de la necesidad de cambio que asume la condición urbana como realidad viva, de forma que estos «*suelen hacerse ad hoc y de manera subjetiva*» (Bandarin y Van Oers, 2014:117). La controversia en torno a la integración de la arquitectura contemporánea en las áreas patrimoniales y la protección de las perspectivas visuales que dieron pie a la celebración del "Memorandum de Viena" (UNESCO 2005) y el posterior desarrollo teórico del concepto de *paisajes urbanos históricos*, siguen demandando un enfoque capaz de definir el nivel de homogeneidad y continuidad que es necesario respetar, ya que habitualmente es minusvalorado, y la polémica sobre la integración de la arquitectura contemporánea en ciudades Patrimonio de la Humanidad sigue siendo un problema que aún está lejos de resolver. Además, no debemos olvidar, que aunque en el campo de la conservación arquitectónica existe el bagaje de una importante experiencia práctica acumulada, la situación es antagónica en el ámbito del paisaje multitudinario inherente a la ciudad histórica (estructuras

sociales, actividades, usos, rituales, etc.). Al respecto, consideramos importante afirmar con rotundidad, que, con el respaldo conceptual otorgado con la idea de *paisajes urbanos históricos*, en la última década se está produciendo un aumento desmesurado del peso e importancia concedido a los valores intangibles del patrimonio, lo que está originando un desequilibrio y un impacto negativo en la conservación de los elementos patrimoniales tangibles como recurso finito y no renovable en el ámbito urbano¹¹⁶.

Desde nuestro punto de vista, la compleja ecuación entre *ciudad histórica* y desarrollo no ofrece aún un resultado claro¹¹⁷. Es imprescindible dejar de considerar los cascos viejos de las ciudades históricas como conjuntos espaciales compartimentados y separados del resto del ámbito urbano y asumir que estos están inmersos en los flujos que impulsan las dinámicas urbanas actuales; de esta forma se podrá evitar su fosilización fomentando su adaptación a las nuevas necesidades y hábitos que requieren las transformaciones funcionales de la ciudad contemporánea. Sin embargo, al mismo tiempo, es fundamental que la proyección de herramientas para la gestión de los *paisajes urbanos históricos* se centre en definir cuáles deben ser los “límites de cambio aceptable” garantizando en todo caso la armonía con los valores patrimoniales irremplazables y su transmisión a las generaciones futuras¹¹⁸.

¹¹⁶ «La irresistible ascensión de los intangibles es explicado frecuentemente por la tiranía de los enfoques histórico-culturales y positivistas en el pensamiento occidental hasta fechas relativamente recientes. Lo que hizo que durante mucho tiempo se priorizaran las estrategias funcionalistas orientadas al estudio de las dimensiones físicas y visibles de los espacios construidos en detrimento de las dimensiones no visibles y de sus significados simbólicos. Será partir de los 90, sobre todo, cuando se multipliquen las propuestas más orientadas hacia el conocimiento de los significados de la arquitectura y del espacio, ampliando de esta manera el elenco de interpretaciones posibles e insistiendo en la necesidad de contemplar la arquitectura y los espacios construidos no sólo como portadores sino como generadores también de significados, permitiéndonos el acceso a dimensiones tanto simbólicas como sociales [...]. Hay que reconocer, de hecho, que en un lapso muy corto de tiempo (apenas unos años) se ha producido una ampliación de nuestra mirada, más inclusiva y compleja, pero que implica también muchos más riesgos» (Azkarate y Azpeitia, 2016:315).

¹¹⁷ Debord ya en 1967, expresó magníficamente la contradicción existente entre *centro histórico* y dinamismo contemporáneo: «el espectáculo de los automóviles exige una circulación perfecta que destruya las viejas ciudades, mientras que el espectáculo de la propia ciudad necesita barrios-museo».

¹¹⁸ Art.1.1 Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español: «Son objeto de la presente Ley la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español».

Art.3 Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco: «Los poderes públicos, en el ejercicio de sus funciones y competencias, velarán en todo caso por las integridades del patrimonio cultural vasco».

Por otro lado, el carácter multidimensional que ha ido adquiriendo el patrimonio cultural en las últimas décadas (Castillo y Querol, 2014: 1-11), hace completamente imposible que la administración pueda soportar todas las necesidades derivadas de su salvaguarda (catalogación, rehabilitación, conservación, mantenimiento, difusión etc.), siendo imprescindible a nuestro juicio, el desarrollo de la cadena de valor patrimonial¹¹⁹ con el apoyo de medidas de gestión creativa que permitan desarrollar nuevos agentes y mecanismos tales como el *crowdfunding* o mecenazgo (Muñoz, 2015: 5-7)¹²⁰.

Con “gestión creativa” nos referimos al diseño de «una “estructura organizativa”, capaz de liderar un proceso de desarrollo sostenible, encargada de la gestión del uso del patrimonio y dedicada a la aplicación de una estrategia de interpretación del territorio cuya elaboración, a través del consenso y la planificación, debería ser su principal misión, aunque deba contar para ello con la ayuda de profesionales» (Miró, 2007: 5)¹²¹. Son múltiples los ingredientes que pueden componer la compleja receta de la gestión creativa del patrimonio: planificación estratégica, sostenibilidad, diversificación de los medios de financiación, reinversión e implementación patrimonial, fomento del desarrollo local, creación de empleo, democratización patrimonial y sistemas de participación ciudadana, etc. Precisamente este último ingrediente, la

y fomentarán su protección y enriquecimiento y difusión, actuando con la eficacia necesaria para asegurar a las generaciones recientes y futuras la posibilidad de su conocimiento, comprensión y disfrute».

¹¹⁹ Desde el Grupo de Investigación en Patrimonio Construido (GPAC) de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) en el que se inserta la presente tesis doctoral, desde el año 2009 «hemos optado por recurrir a la cadena de valor porque pensamos que compendia mejor que cualquier otra alternativa la idea de “proceso” y, en consecuencia, posibilita una diagnosis del estado de salud de cada una de las etapas que conforman ese itinerario. De la misma manera, nos permite también mirar críticamente una praxis cotidiana excesivamente reduccionista que tiende a instalarse en alguno de los eslabones de esa cadena, olvidándose de la integralidad del proceso» (<http://www.ehu.eus/gpac/portal/index.php/quienes-somos.html>).

¹²⁰ Esta intervención no gubernamental podríamos definirla como “privada-social”, y tiene una doble vertiente: por un lado, está originada desde el ámbito empresarial y persigue claramente un beneficio de rentabilidad económica, y por otro lado procede de un público objetivo que en principio no tiene ninguna finalidad lucrativa.

¹²¹ En este sentido, consideramos importante destacar nuestra sintonía con las medidas expuestas en la “Conferencia de Postdam” (Consejo de Europa, 1991); donde se aprobó el documento de la Perspectiva Europea de Desarrollo Espacial (ESDP), que defiende la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio cultural y natural mediante criterios de gestión creativa como mecanismo para alcanzar un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio de la Unión Europea.

participación social, es un recurso muy utilizado por todas las administraciones que no puede faltar en ningún proyecto de gestión cultural y urbana actual. Esta circunstancia, junto con la visión crítica que tenemos al respecto, hace que merezca la pena detenernos brevemente en su análisis, puesto que estamos convencidos de la necesidad de transmitir un mensaje claro y unívoco sobre la cuestión: “la realidad todavía dista mucho de la teoría. Hay que seguir trabajando, queda un largo camino por recorrer”. En consecuencia, nuestras propuestas entorno a la implementación de los actuales modelos de gobernanza, van a estar alejados de cualquier medida relativa a la participación social en el campo del patrimonio cultural y la conservación urbana¹²².

5.1.1 Procesos de participación ciudadana en el ámbito del patrimonio cultural y la conservación urbana

Como apunta Castillo (2015: 418), «*la participación está en la base de la formación del concepto actual de patrimonio cultural*». Las asociaciones de ciudadanos aglutinan a personas de ámbitos diversos enriqueciendo el debate sobre los *paisajes urbanos históricos* de sus ciudades con un enfoque transdisciplinar generador de espacios de construcción colectiva. No obstante, la participación ciudadana es especialmente controvertida sobre todo en aquellos casos en los que las administraciones implicadas en la tutela del patrimonio cultural no ejercen su función adecuadamente debido, como hemos visto sobradamente a lo largo del análisis efectuado en esta tesis, a las presiones derivadas de los mercados financieros, que en muchos casos son contrarias a criterios de conservación y sostenibilidad¹²³. En este sentido, con el objetivo de evitar posturas maniqueas dirigidas desde las instituciones hacia la ciudadanía, consideramos imprescindible la construcción de un debate libre y bidireccional entre todos los agentes implicados: las administraciones gestoras, el ámbito académico investigador, y la comunidad (Lima Torres, 2003)¹²⁴.

¹²² No obstante, cuando en el apartado 4.2.1.1. abordemos las medidas y propuestas derivadas del denominado *urbanismo táctico* o *efímero*, restringido exclusivamente al ámbito de la gestión y planificación urbanística de los espacios públicos, volveremos a tratar el tema de la participación ciudadana con una visión menos escéptica.

¹²³ Tómese como ejemplo los casos de las ciudades de Buenos Aires y Sevilla analizados en el Bloque I.

¹²⁴ Para establecer vínculos verdaderamente igualitarios con la ciudadanía, consideramos fundamental la experimentación a través de modelos de mediación patrimonial y enfoques de

Si bien la incorporación de procesos de participación social en el campo del patrimonio cultural es un tema que en las últimas décadas ha tenido un amplio desarrollo y reflejo a nivel normativo en el ámbito nacional e internacional¹²⁵, es importante advertir como, en nuestra opinión, se tratan de procesos sumamente complejos donde es habitual una perversión a favor de los intereses que subyacen en los ámbitos administrativos y académicos, que siguen considerando a los bienes culturales como elementos dotados de un valor intrínseco donde sólo tiene cabida una preeminencia de lo científico y lo político sobre lo social. Así pues, estamos convencidos de que el carácter preceptivo adquirido por los procesos de participación social a raíz de su incorporación normativa, ha acelerado el envilecimiento de los mecanismos participativos al servicio de los intereses políticos de forma que la *«utilización “cosmética” de la participación ciudadana pueda justificar decisiones tomadas de arriba abajo»* (López, 2016: 218). En este sentido, es importante señalar la diferencia significativa que existe entre desarrollar procesos de participación social “superficiales”, es decir, aquellos en los que dicha participación se reduce a un acto incluyente en la toma de decisiones; y procesos participativos donde realmente se cuenta con la capacidad suficiente para influir en el resultado final del proceso (prácticamente inexistentes). Los sistemas de participación social superficiales, definidos incluso como *«la nueva tiranía»* (Cooke y Kothari, 2001: 2), generalmente se centran en el fortalecimiento de políticas identitarias y simbólicas, pero rara vez contemplan resultados positivos para optimizar la redistribución económica o mejorar las condiciones de vida (Fraser, 1997; Benhabib, 2006). Se trata por lo tanto en la mayoría de los casos, de *«herramientas ideológicas que instrumentalizan a las personas más vulnerables»* (Sánchez-carretero y Jiménez-esquinas, 2016:196), que a nuestro juicio bien podrían ser definidos como “procesos de manipulación social”¹²⁶. Al

investigación participativa tendentes a fomentar la pluralidad interpretativa y el desarrollo de *«foros de reflexividad cultural»* y no *«búnkers identitarios»* (Prats, 2005: 17-28).

¹²⁵ Por citar algunos ejemplos: “Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico” (ICOMOS, 1990); “Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003); “Manual Gestión del Patrimonio Mundial Cultural” (UNESCO, ICCROM, ICOMOS, UICN, 2014); “Convención sobre el Valor Patrimonial Cultural para la Sociedad” (Consejo de Europa, 2005); “Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad (artículos 2.h y 5.2); “Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía” (artículo 6); etc.

¹²⁶ Desafortunadamente, son realmente escasos los referentes de procesos de patrimonialización social verdaderamente igualitarios con una relación equitativa entre todos los actores afectados. No obstante, queremos destacar positivamente los esfuerzos llevados a cabo desde la plataforma ciudadana “Huelva te mira”, a raíz de los expolios arqueológicos acontecidos

respecto, consideramos interesante hacer referencia a la teoría de los ocho peldaños en la escalera de participación ciudadana (Arnstein, 1961: 217)¹²⁷.

Como se observa en el diagrama de la Figura 18, los procesos de participación ciudadana en el ámbito del patrimonio cultural y la conservación urbana, se enmarcan mayoritariamente dentro de los cinco primeros peldaños, correspondientes a los niveles de **no participación**, o en el mejor de los casos, **participación simbólica**. En el primer nivel, los procesos de participación se utilizan para “educar” a la ciudadanía, mientras que, en el segundo nivel, los participantes pueden opinar y emitir juicios de valor, pero sin certeza alguna de que sus propuestas vayan a ser tenidas en cuenta en la toma de decisión final.

Como hemos señalado en la introducción, estamos convencidos de que aún queda un largo camino por recorrer. Desde nuestro punto de vista, los procesos de participación ciudadana, especialmente en el ámbito del patrimonio cultural, requiere un debate profundo y previo que se aleja de los objetivos centrales de esta investigación: ¿Quiénes deben ser los actores que formen parte de la discusión sobre qué es patrimonio?, ¿deben participar nuevas disciplinas al margen de las que tradicionalmente vienen participando (arquitectura, arqueología, historia del arte, etc.)?, ¿la visión tradicional del patrimonio-objeto basada en iconos ha dado paso ya a una nueva era patrimonialista en la que lo importante es la mirada del sujeto?, ¿la celeridad derivada de las nuevas tecnologías y la sociedad de la información en contexto de globalización actual, está alterando los valores patrimoniales tradicionales (memoria, identidad, tradición, etc.)?

en la ciudad de Huelva a principios de 2016. Dicha plataforma ha desarrollado metodologías participativas (talleres formativos, *performances in situ* sobre yacimientos arqueológicos...) tendentes a que la ciudadanía pueda redescubrir y relacionarse con su propio paisaje cultural, adquiriendo un papel protagonista en el planteamiento de propuestas para la toma de decisiones (Sánchez-carretero y Jiménez-esquinas, 2016: 208-209).

¹²⁷ Arnstein, en el artículo “*A ladder of citizen participation*” publicado en la revista JAPA (*Journal of the American Planning Association*), clasifica ocho niveles de participación ciudadana que ilustra de forma gráfica a través de peldaños a cada uno de los que corresponde un nivel de participación e inclusión en el desarrollo de los procesos participativos.

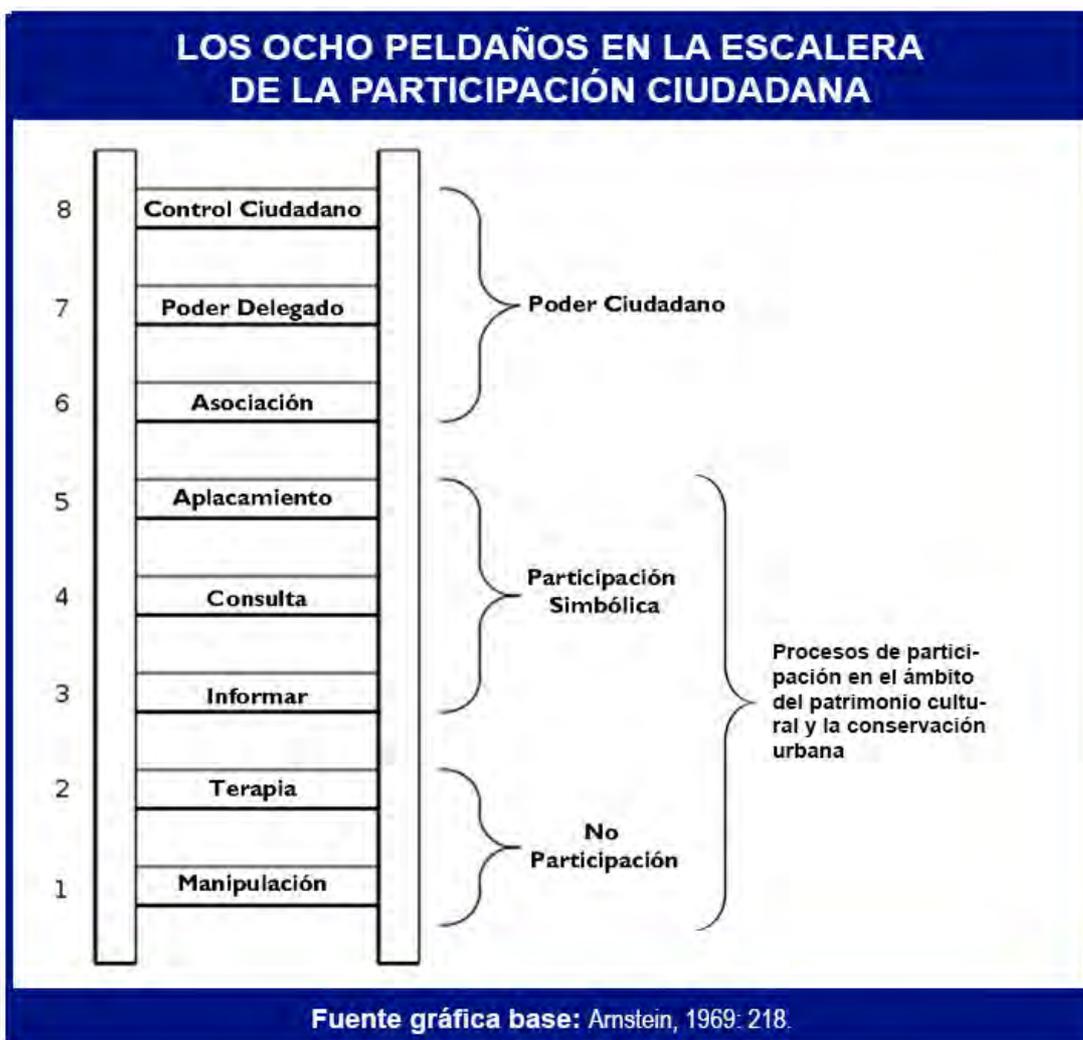


Figura 18. Ocho peldaños de la escalera de la participación ciudadana

5.2 Propuestas, herramientas y metodologías de diagnosis urbana

Las propuestas y medidas que vamos a formular en el segundo y tercer bloque de la tesis, son una consecuencia del marco teórico desarrollado, e irán encaminadas a intentar aportar nuevas ideas y posibles soluciones a través del diseño de metodologías de análisis que contribuyan a dotar de equilibrio y funcionalidad renovada a los espacios urbanos. Así pues, con el objetivo de adecuar el nuevo enfoque socio-sistémico del concepto de *paisajes urbanos históricos* al marco normativo vigente para obtener una protección jurídica real modelos de gobernanza efectivos, se ha formulado el siguiente diagrama con el mapa de la estrategia diseñada:

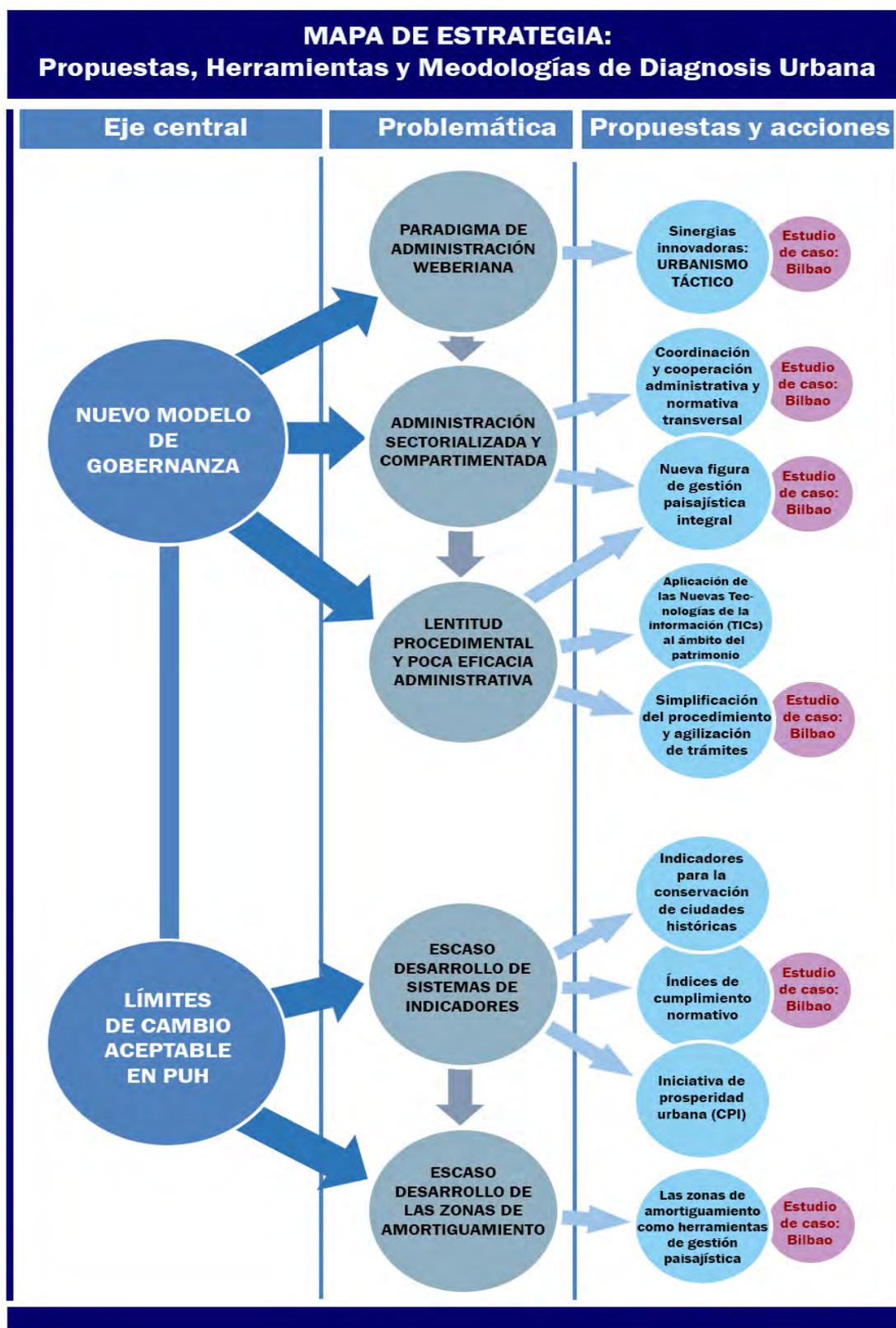


Figura 19. Mapa de estrategia: Propuestas, herramientas y metodologías de diagnóstico urbano

Como se observa en el diagrama, y como adelantamos en el capítulo introductorio, la estrategia se asienta sobre 2 ejes centrales:

- Diseño de **nuevos modelos de gobernanza** en el ámbito de la gestión urbanística y patrimonial.
- Sistematización y tipificación de **límites de cambio aceptable en paisajes urbanos históricos**.

El primero de ellos intenta dar solución a tres grandes problemáticas detectadas¹²⁸:

- A) Las **reminiscencias del paradigma de la administración weberiana** presentes en los modelos de gobernanza actuales, para lo que se van a plantear soluciones y propuestas partir del estudio de las sinergias innovadoras procedentes de la disciplina emergente del *urbanismo táctico*.
- B) Una **estructura administrativa sectorializada y compartimentada**, para lo que se van a plantear medidas y propuestas que faciliten una coordinación y cooperación administrativa transversal incluyendo el diseño de una nueva figura de gestión paisajística integral¹²⁹.
- C) La **falta de agilidad procedimental y eficacia administrativa**, para lo que, a través del estudio de caso, en el Bloque III, se va incidir en desarrollo de un nuevo modelo de gestión modificando el actual sistema de declaración de *bienes calificados* y *bienes inventariados* en el ámbito de la administración cultural vasca.

El segundo eje central de análisis, trata de dar respuesta a dos nuevos inconvenientes:

- 1) El **escaso desarrollo** que presentan aún los **sistemas de indicadores** aplicados al ámbito urbano, para lo que se profundizará en el estudio e implementación de “indicadores para la conservación de ciudades históricas” y de “índices de incumplimiento normativo” (cuyo análisis se

¹²⁸ Consideramos necesario puntualizar, que la segunda y tercera problemática son generadas como consecuencia de la primera.

¹²⁹ Herramienta que también ofrece un impacto positivo a la hora de paliar los efectos negativos de la tercera problemática planteada.

abordará en el bloque III aplicados al estudio de caso). Además, se analizará el alcance de la “Iniciativa de prosperidad urbana (CPI)”, herramienta creada por ONU-Hábitat en 2012 para valorar la sostenibilidad de las ciudades.

- 2) La **escasa proyección de las Buffer Zones y su insuficiente regulación normativa**, para lo que se profundizará en su análisis como herramientas de gestión paisajística.

Como ya hemos mencionado, algunas de las propuestas formuladas y soluciones teóricas planteadas, serán desarrolladas a nivel práctico en el estudio de caso efectuado en el bloque III. En este sentido, es importante reiterar nuevamente, que parte de estas soluciones, debió a la particular naturaleza y a la complejidad inherente al concepto de *paisajes urbanos históricos*, supera el ámbito los procesos interurbanos de la ciudad de Bilbao, trascendiendo al contexto de la Comunidad Autónoma Vasca.

5.2.1 Sinergias innovadoras contrarias al paradigma de la administración weberiana

El concepto de burocracia desarrollado a partir de las teorías de Max Weber¹³⁰, se ha convertido en un paradigma cuya trascendencia se ha extendido al ámbito organizativo actual desde el momento en que la burocracia se convirtió en el sistema de organización socio-político en el que se basa el Estado Moderno.

En su obra, Weber señala que *«la experiencia tiende a demostrar universalmente que el tipo de Organización administrativa puramente burocrático, es decir, la variedad monocrática de burocracia es, desde un punto de vista técnico, capaz de lograr el grado más alto de eficiencia, y en este sentido es el medio formal más racional que se conoce para lograr un control efectivo sobre los seres humanos. Es superior a cualquiera otra forma en cuanto a precisión, estabilidad, disciplina y operabilidad. Por tanto, hace posible un alto grado en el cálculo de resultados para los dirigentes de la Organización y para quienes tienen relación con ella. Finalmente, es superior tanto en eficiencia como*

¹³⁰ Max weber (1864-1920), considerado uno de los padres de la sociología, ejerció una gran influencia en la concepción de los principios de la administración y la dirección organizativa con su obra más destacada: “Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva” (1922).

*en el alcance de sus operaciones, y es formalmente capaz de realizar cualquier tipo de tareas administrativas»*¹³¹. Para Weber, la burocracia se basa en dos principios fundamentales: el **carácter formal** (tanto de las normas como de los procedimientos) y la **centralización** (exponente de la jerarquía y la autoridad). Ambos principios se enmarcan en lo que Weber considera la «*racionalidad formal*» de la que emana el «*orden legítimo*» regulado a través de las normas jurídicas. Éstas son las ideas nucleares que conforman el modelo de control social weberiano y su paradigma de relaciones de poder, donde el sistema administrativo tiene su justificación en el conocimiento experto que le dota de autoridad, y en el principio de jerarquía como piedra angular sobre el que estructurar todo el sistema mediante una estricta división del trabajo basada en la jurisdicción funcional¹³².

Los cambios acaecidos en torno a la conceptualización de la política, el Estado, y el Gobierno durante la segunda mitad del S.XX, hicieron surgir el sistema angloamericano de New public Management primero, y posteriormente, a finales de la década de 1990, el concepto de “gobernanza”¹³³. Ambos modelos hacen referencia a las diferentes formas de regulación social colectiva donde el interés público prevalece sobre el sujeto, y donde las formas de gobierno en red comenzaron a plantearse como una alternativa a la jerarquía tradicional (Innerarity, 2006: 207). No obstante, actualmente y a nivel práctico, la influencia de los recios modelos de gestión pública basados en el paradigma de administración weberiana siguen aún vigentes en gran parte de las administraciones estatales occidentales, y se están mostrando completamente insuficientes para afrontar las sinergias innovadoras y hasta antes no visualizadas derivadas de los mercados globalizados contemporáneos¹³⁴. El nuevo espacio público global interconectado que demandan las sociedades contemporáneas supera ampliamente el canon arquitectónico de ciudad tradicional basado en el esquema centro-periferia. En consecuencia, es inviable

¹³¹ Cita extraída de Amaro Guzmán (1985: 234).

¹³² Para profundizar sobre el tema, se recomienda consultar la traducción de la obra de Max Weber, “The Theory of Social and Economic Organization” (1968).

¹³³Al respecto, se recomienda consultar Jann, 2002 (pp. 279-303).

¹³⁴ Como apunta Innerarity (2006: 201) «*vivimos en una época en la que el poder político –los estados y los gobiernos– se encuentran en apuros (...) el estado se encuentra ante especiales dificultades siempre que trata de controlar, movilizar, cohesionar, organizar, implementar o asegurar*».

un desarrollo urbano basado en el sistema clásico de intervención planificadora institucional. Especialmente en el caso de los rancios sistemas de gobernanza cultural, se demanda la participación de nuevos actores sociales y/o económicos (Schmitt, 2011), ya que actualmente nos encontramos ante sistemas administrativos basados en compartimentos estancos y segmentaciones academicistas sin una visión territorial y paisajística realmente integral y sin asumir la transversalidad que ello implica:



Figura 20. Marco transversal entorno a la noción de PUH

Como se puede observar en la figura XX, el carácter omnicomprensivo que conlleva el desarrollo conceptual de la noción de *paisajes urbanos históricos*, permite una aproximación desde el ámbito de múltiples disciplinas, y requiere un marco administrativo y legislativo transversal que facilite el desarrollo de nuevos modelos de gobernanza donde la comunidad adopte un papel protagonista en la toma de decisiones. En este sentido, Autores como Maynzt (2005), defienden un modelo de gobernanza completamente opuesto a los postulados de Weber, abogando por una mínima participación de los órganos institucionales limitada a la promulgación de leyes y al control de su aplicación. En sintonía con este enfoque, vamos a profundizar a continuación en el estudio del denominado **urbanismo táctico o efímero**, disciplina emergente cuyas propuestas, de rabiosa actualidad, están siendo experimentadas cada vez por más ciudades con

unos resultados que, en nuestra opinión, permiten extraer conclusiones positivas.

5.2.1.1 El urbanismo táctico o efímero

El carácter permanente y la búsqueda de soluciones definitivas es uno de los rasgos que tradicionalmente han definido a la planificación urbana contemporánea a lo largo de la historia¹³⁵. En consecuencia, el desarrollo normativo en materia urbanística se ha dirigido a dotar de rigidez y sentido estático a un procedimiento basado en el paradigma de administración weberiana anteriormente analizado. Esta dinámica ha convertido a la gestión urbanística actual en un proceso complejo, lento y costoso, que requiere la coordinación de múltiples actores en espesos proyectos urbanos planificados y dirigidos predominantemente por las instituciones públicas y el sector privado. Dicho proceso está impregnado por un pesado “lastre” invisible de trámites administrativos, procedimientos, requisitos legales, complejidades técnicas, etc.; condicionantes todos ellos definidos perfectamente por Dan Hill bajo el calificativo de «*dark matter*» (Hill, 2015)¹³⁶.

El *urbanismo táctico* se erige como un desafío en contra de estos procesos jerarquizados de planificación urbana contemporáneos y su consustancial «*dark matter*», y cuestiona el fundamento tradicional basado en proyectos a gran escala que persiguen perdurar a lo largo del tiempo aportando soluciones definitivas. Como apunta Lange (2012), «*las estrategias más ligeras, más rápidas y más baratas destinadas a dar vida al espacio público a corto plazo pueden ser una manera extraordinariamente efectiva de construir el soporte de la comunidad para proyectos más grandes*». A continuación, con el objetivo de profundizar en el estudio de esta nueva disciplina emergente, en la figura nº XX,

¹³⁵ Entiéndase por “planificación urbana contemporánea”, al aparato institucional y a las diferentes figuras de planificación urbanística empleados para la ordenación de la ciudad a partir del S. XX.

¹³⁶ En su obra “*Dark Matter & Trojan Horses: A Strategic Design Vocabulary*”, Hill indica como la planificación pública, las instituciones y los agentes implicados, conforman una estructura «*amorfa*» y «*nebulosa*» para cuya definición recurre al concepto de “Materia Oscura” extraído de la física teórica: la referida “materia Oscura”, que constituye aproximadamente el 83% de la materia en el universo, es virtualmente imperceptible, sin embargo, es de vital importancia en el cosmos, «*simplemente no podemos estar sin ella*», pese a que no hay esencialmente evidencia directa de su existencia, y poca comprensión de su naturaleza.

se han sintetizado las principales características que definen al *urbanismo táctico*:



Figura 21. Urbanismo táctico: principios y características básicas

A mediados del pasado siglo XX, Jane Jacobs, en una de las obras críticas más influyentes en el campo de la planificación urbana contemporánea ("muerte y vida de las grandes ciudades"), afirma que «*las ciudades son inmensos laboratorios de ensayo y error para la construcción y el diseño urbano*» (1961, 32). Como se extrae a partir del análisis de las características indicadas en la figura XX, esta idea es abrazada con fuerza por el *urbanismo táctico* mediante el desarrollo de actuaciones sencillas, de bajo presupuesto y con escasos requerimientos administrativos donde la clave reside en la reversibilidad de las

actuaciones, factor que permite evaluar el grado de éxito o fracaso de cara a una futura implementación o rectificación de las mismas¹³⁷.

«El urbanismo táctico puede ser aplicado a la vialidad, a los estacionamientos y los cul-de-sacs tan frecuentes en los Estados Unidos, sin embargo, los mejores ejemplos se encuentran en ciudades compactas que presentan terrenos devaluados sub-utilizados en el tejido urbano» (Lydon, 2012: 3). La mayoría de estas actuaciones se focalizan en espacios públicos urbanos infrautilizados sobre los que se experimentan estrategias promovidas por los propios vecinos abriendo nuevas posibilidades para su reutilización de forma más coherente en sintonía con la forma de sentir y valorar la ciudad por sus propios habitantes¹³⁸. De este modo, el tradicional rol pasivo desempeñado por la ciudadanía se revierte adquiriendo un papel de participación activa en los procesos de gestión y mejora de sus barrios mediante proyectos generados de “abajo a arriba” con una implicación destacada desde el inicio del proyecto. Se trata de un nuevo concepto, el de *Ciudadanía Prosumer* (Barcal, 2016), donde el ciudadano pasa a ser al mismo tiempo “productor” y “consumidor” de su propio entorno reduciendo la subordinación que tradicionalmente ha venido impuesta por las instituciones públicas. En este sentido, la situación es antagónica con respecto a los procesos de participación ciudadana en el ámbito del patrimonio cultural y la conservación urbana, donde como ya hemos mencionado en el apartado 4.1.1, la preeminencia de lo científico y lo político sobre lo social es la tónica dominante.

Pese a que el *urbanismo táctico* actualmente no es considerado como un instrumento de planificación urbanística o territorial¹³⁹, la relevancia de su

¹³⁷ «La falta de recurso ya no es una excusa para no actuar. La idea de que las acciones sólo deben tomarse después de que se han encontrado todas las respuestas y todos los recursos, es una receta segura para la parálisis. La planificación de una ciudad es un proceso que permite correcciones; es sumamente arrogante creer que la planificación se puede hacer sólo después de que todas las variables posibles han sido controladas». (Jaime Lerner, arquitecto, urbanista, alcalde de Curitiba, gobernador del estado de Paraná y fundador del Instituto Lerner. Cita extraída de Lydon, 2012, contraportada).

¹³⁸ En línea con esta idea, SticKells (2011: 223) define el *urbanismo táctico* como «una serie de prácticas urbanas micro-espaciales que redireccionan el uso de los espacios de la ciudad con el fin de invertir las dinámicas de determinados entornos urbanos».

¹³⁹ El *urbanismo táctico* se cataloga como una **herramienta de gestión urbanística indicativa**, no normativa. Los instrumentos normativos o impositivos son aquellos que cuentan con el respaldo legal necesario para desarrollar una regulación preceptiva, mientras que «la

carácter participativo con una involucración real de la ciudadanía en la toma de decisiones, es lo que en nuestra opinión le confiere uno de sus principales atractivos; ya que otorga un valor añadido a la planificación urbana al contribuir a alcanzar el consenso entre los diferentes intereses implicados en pos de ciudades más humanas. Algo que se manifiesta en el hecho de que cada vez más, las instituciones públicas comienzan a ver estas prácticas como una forma de conocimiento para la reactivación de espacios deprimidos en la ciudad. Al respecto, consideramos interesante destacar las reflexiones de Lydon sobre esta disciplina como *«una aproximación deliberada a hacer ciudad, un ofrecimiento de ideas locales para retos de planificación local con compromisos a corto plazo y expectativas realistas, planteando intervenciones de bajo riesgo con posibilidad de altas recompensas (...) promoviendo el desarrollo del capital social entre ciudadanos, construyendo capacidad de organización entre instituciones público-privadas no lucrativas y ONGs»* (Lydon 2012: 1).

Además, como hemos destacado repetidamente a lo largo de la presente tesis, uno de los principales desafíos que las disciplinas urbanísticas deben afrontar en la actualidad, es el carácter dinámico de la ciudad del S.XXI. En este sentido, el *urbanismo táctico* ofrece una alta capacidad de respuesta a la continua demanda por obtener espacios públicos de calidad, problema que constituye uno de los objetivos prioritarios prefijados en la “Nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” aprobada en la “Conferencia Mundial HABITAT III sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible”¹⁴⁰. Estamos convencidos de que la planificación a corto plazo puede aportar una información muy valiosa para el desarrollo de proyectos gran escala favoreciendo la toma de datos, su análisis y la obtención de conclusiones. Como se trata de acciones promovidas por personas empoderadas que no son expertas en la materia, es decir, como se trata de “urbanismo ciudadano”, desde nuestro punto de vista, el reto consiste en reconocer el valor de estas acciones informales en el espacio público con el objetivo de fomentarlas e incorporarlas para el desarrollo de nuevas políticas inclusivas de gestión y planificación urbana a largo plazo¹⁴¹.

planificación indicativa no tiene poder impositivo, pero es atractiva para los actores económicos y sociales y puede tener consecuencias en el ordenamiento del territorio» (Sánchez, 2001: 110).

¹⁴⁰ Capítulo 7 de la sección B de la parte II del “Informe Global sobre la Cultura para el Desarrollo Urbano Sostenible” (UNESCO, 2016).

¹⁴¹ Somos consciente de las dificultades que atañe este reto, puesto que *«cualquier solución transitoria, es una rara avis en la intervención urbanística, porque el ejercicio planificador huye de estas zonas grises donde las decisiones no se vinculan a la producción de espacios y recursos*

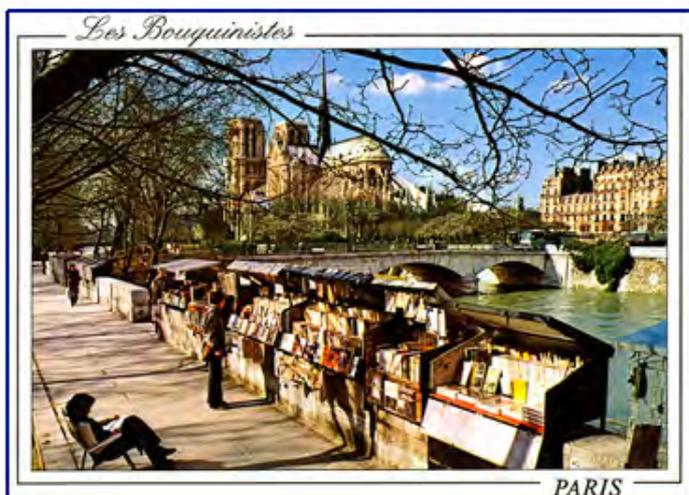


Figura 22. Les buquinistes, ribera del Sena (París)

Les Bouquinistes en París, declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en 2007, y cuyos orígenes se remontan al S.XVI¹⁴². En la actualidad, son muy diversos los ejemplos de actuaciones de urbanismo táctico a escala mundial. Tanto en EEUU, Europa o Australia (con unos orígenes vinculados a la crisis económica y a las transformaciones demográficas), como en Latinoamérica (impulsados como desafíos urbanos regionales), son un hecho los proyectos con soluciones innovadoras promovidas por asociaciones de ciudadanos en colaboración con instituciones gubernamentales que intentan desmarcarse de la lógica habitual que impera en el sector público. Al igual que *Les Bouquinistes*, muchos de estos proyectos surgieron como movimientos populares de organizaciones no autorizadas cuyo éxito ha hecho que se conviertan en actuaciones permanentes, como es el caso, por ejemplo, del “Programa DEPAVE” impulsado en la ciudad de Portland (EEUU)¹⁴³. Por citar algún ejemplo más cercano, en el ámbito estatal español, destaca el proyecto Chamberí Zona 30. Con una base asamblearia impulsada por el propio ayuntamiento de Madrid, en la actualidad se encuentra

Debemos destacar, no obstante, que pese al carácter innovador que reviste a las prácticas desarrolladas por el *urbanismo táctico*, éstas se han venido desarrollando desde muchos años atrás sin una denominación concreta. Tal es el caso de uno de los principales referentes del *urbanismo táctico* contemporáneo, *Les*

urbanos, sino a procesos de equilibrio temporal en los que las soluciones y la normativa han de adaptarse con el tiempo de manera flexible» (Fernández, 2014).

¹⁴² En la ribera del río Sena, a finales del S. XVI, comenzaron a instalarse librerías no autorizadas. Éstas adquirieron tanta popularidad, que la ciudad terminó por autorizar su presencia, siendo declarado por la UNESCO en 2007 Patrimonio Mundial bajo la categoría de Sitio Histórico.

¹⁴³ DEPAVE promueve la transformación de espacios sobre-pavimentados comprometiendo e inspirando a las comunidades en conectar los paisajes urbanos con la naturaleza. DEPAVE surgió en 2007 como un movimiento comunitario no autorizado y en la actualidad se ha adquirido una gran relevancia con actividades permanentes subvencionadas por la Agencia de Protección Ambiental de EEUU, el Departamento de Calidad Ambiental de Oregón y de Patagonia (<http://depave.org/>).

en fase de elaboración de propuestas orientado fundamentalmente a mejorar la movilidad urbana en la zona¹⁴⁴.

Como hemos mencionado, la variedad de prácticas desarrolladas por el *urbanismo táctico* es inmensa, tanto como el potencial creativo de cada comunidad:



Figura 23. Ejemplos de Urbanismo táctico. Tipología de reestructuración espacial y movilidad urbana

¹⁴⁴ No obstante, hay que ser conscientes de las dificultades que aun atañan este tipo de iniciativas, ya que como se recoge en las declaraciones de Jorge García Castaño, actual concejal de urbanismo del distrito de Chamberí, «*los ritmos administrativos del ayuntamiento son especialmente complicados. Cuando hablamos de actuaciones flexibles, reversibles, susceptibles de ser evaluadas y modificadas, nos encontramos con una realidad que nos muestra que no estamos preparados para este tipo de operaciones*» (cita extraída de Rodríguez Lorite, 2016).

Los dos primeros ejemplos que se observan en la Figura 23, se enmarcan dentro de la tipología de reestructuración espacial y movilidad urbana. La imagen superior izquierda, es un proyecto desarrollado en 2015 por el colectivo Ciudad Emergente en Santiago de Chile con la transformación del eje vial San Diego-Bandera, en una plaza destinada a dar vida a un gran espacio expositivo. En la imagen superior derecha, el Instituto de Políticas para el transporte y el desarrollo (ITDP), con el apoyo de diferentes organismos y asociaciones locales de Ciudad de México, ha desarrollado en 2015 la estrategia CAMINA, consistente en el rediseño y aumento de los espacios peatonales en las intersecciones de las calles Dr. Claudio Bernard, Dr. J. Navarro y Dr. Vértiz. Por último, en la imagen inferior, el artista El Seed en 2016 configuró una nueva percepción del paisaje urbano histórico de Manshiyat Nasr en el Cairo.

Con el objetivo de sistematizar y destacar las prácticas de urbanismo táctico más utilizadas, en la se presenta una tabla donde, dichas prácticas, han sido agrupadas en tres tipologías generales incluyendo una breve descripción de cada una de ellas (**Reestructuración espacial y movilidad urbana, calidad medioambiental y empoderamiento ciudadano y desarrollo local**). Para ello, hemos nos hemos basado en los estudios efectuados por Lydon en América del Norte y por Steffens en Latinoamérica (publicados en 2012 y 2013 respectivamente), ya que constituyen hasta el momento las dos obras de referencia sobre estudios de caso en la materia más destacadas¹⁴⁵. No obstante, la selección efectuada debe entenderse en todo momento representativa, no exhaustiva:

¹⁴⁵ Mike Lydon es fundador del *New England Chapter* para el Nuevo Urbanismo, miembro de la Junta Directiva de *CNU New York* y miembro del comité directivo de la Generación de Nuevos Urbanistas. En 2015 publicó, junto con el arquitecto Anthony García, la obra *tactical urbanism* considerada internacionalmente como la guía fundamental sobre la disciplina de *urbanismo táctico*. En 2013, Lydon colaboró con Steffens en los estudios de caso efectuados en Latinoamérica.

PRÁCTICAS URBANISMO TÁCTICO		
REESTRUCTURACIÓN ESPACIAL Y MOVILIDAD URBANA		
Definición	Nº de casos estudiados en Norteamérica y América Latina	Escala
PLAY&OPEN STREETS: Su principal objetivo es el de habilitar temporalmente espacios seguros para la interacción social a través de propuestas innovadoras que fortalezcan metas ambientales y el desarrollo local: espacios peatonalizados, espacios para el deporte y actividades recreativas, etc.	59	Ciudad / Distrito / Barrio / Calles
PAVIMENTO (PLAZAS Y PARQUES): Su principal objetivo es el de recuperar superficies de asfalto infrautilizadas como espacios públicos sin grandes inversiones. También se busca revertir la preponderancia de automóviles sobre peatones.	38	Calle / Manzana / Parcela
REPARACIÓN DE INTERSECCIONES: Su principal objetivo es el de convertir las intersecciones entre calles en espacios comunitarios para el disfrute ciudadano: bancos, jardines, arte itinerante, etc.	31	Calle / Manzana
PAR(KING) DAY: Se trata de un evento anual consistente en convertir por un día los espacios destinados al estacionamiento de coches en espacios públicos convertidos en mini-parques.	14	Calle / Manzana
CROSSWALK: Su principal objetivo es la priorización peatonal sobre la circulación. Para ello, a iniciativa ciudadana, se pintan pasos peatonales en zonas de paso concurridas carentes de señalización. Se pretende además transmitir un mensaje directo a las autoridades en pos del diseño de ciudades más humanas, funcionales e inclusivas.	7	Calle
ESTABLECIMIENTOS INFORMALES DE BICICLETAS: Su principal objetivo es fomentar el uso de la bicicleta y evidenciar la necesidad de estacionamientos prácticos, funcionales y seguros.	35	Calle / Manana / Edificios / Parcela
WIKICARRIL: Se trata de una práctica similar al crosswalk, pero en este caso pintando carriles bici no autorizados en zonas urbanas con alta densificación de tráfico.	1	Barrio

PRÁCTICAS URBANISMO TÁCTICO		
CALIDAD MEDIOAMBIENTAL		
Definición	Nº de casos estudiados en Norteamérica y América Latina	Escala
JARDINERÍA DE GUERRILLA: Su principal objetivo es el de introducir vegetación en el entorno urbano creando pequeños espacios verdes. Se priorizan espacios degradados e infrautilizados que permitan una mayor sensibilización sobre la necesidad de mejorar la estética urbana.	28	Mazana / Barrio
DESPAVIMENTO: Su principal objetivo es reducir los problemas medioambientales derivados del aumento desmesurado de superficies pavimentadas. En las áreas de tierra recuperadas se fomenta la agricultura urbana, creación de parques, espacios de reunión social, etc.	22	Manzana / Parcela
PARQUE MÓVIL Y MICRO-PARQUES: Su principal objetivo es aumentar las zonas verdes y activar la vida en la calle con la instalación de más asientos públicos y con la generación de espacios más atractivos en áreas deprimidas e infrautilizadas.	43	Calle / Manzana
AGRICULTURA URBANA EN ESPACIOS INFRAUTILIZADOS: Con los mismos objetivos que la práctica de parques móviles y micro-parques, esta iniciativa fomenta la necesidad de áreas verdes donde facilitar la práctica del cultivo ecológico.	40	Manzana / Calles / Parcela
SUPRESIÓN DE PUBLICIDAD, CABLEADO Y ANTENAS: Su principal objetivo es reducir la contaminación visual en el espacio público. Pese a que actualmente a nivel legislativo comienza a desarrollarse una regulación al respecto, son escasos los planes de descontaminación visual contra las instalaciones ya existentes.	32	Ciudad / Distritos / Barrios Calles / Edificios
EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y DESARROLLO LOCAL		
Definición	Nº de casos estudiados en Norteamérica y América Latina	Escala
PRE-VITALIZACIÓN DE ESPACIOS: Consiste en reutilizar temporalmente espacios o edificios en desuso mediante actividades que fomenten su regeneración y sensibilicen a la comunidad de cara a dotarles de una nueva funcionalidad permanente.	150	Barrio / Manzana / Edificio
AYUNTAMIENTO POP-UP: Su principal objetivo es el de articular foros temporales para establecer alianzas comunitarias entre activistas.	28	Barrio / Manzana / Edificio

Figura 24. Prácticas de urbanismo táctico

5.2.2 Cooperación y coordinación administrativa y normativa transversal

Como ya hemos adelantado, el avance que ha supuesto el desarrollo a nivel teórico del concepto universalista de *paisajes urbanos históricos*, no ha tenido un reflejo similar a nivel administrativo y normativo (sobre todo en el ámbito europeo, y especialmente en el ámbito estatal). El sistema administrativo vigente se asienta sobre un marco jurídico estructurado por medio de diferentes legislaciones sectoriales, que en muchos casos actúan como compartimentos estancos que impiden o dificultan la aplicación de políticas y estrategias de gestión verdaderamente integrales. Mientras que en el plano administrativo no se experimente una convergencia equivalente a la adquirida en el campo conceptual, las posibilidades de diseñar modelos de gobernanza que permitan una gestión urbana realmente holística son escasas¹⁴⁶. Puesto que el concepto de *paisajes urbanos históricos* traspasa las fronteras de los ámbitos competenciales de la administración cultural, urbanística o ambiental, es necesario por lo tanto establecer sistemas que permitan una coordinación y cooperación efectiva interadministrativa y transversal entre todos los actores implicados en la tutela del fenómeno urbano¹⁴⁷.

Consideramos necesario señalar, además, que, desde nuestro punto de vista, el ímpetu planificador que emana de las instituciones públicas queda en entre dicho debido a que el comportamiento de los sistemas de alta complejidad, como es el caso del ámbito urbano, no es predecible con exactitud. Si a este hecho le añadimos que el aparato institucional se rige por legislaturas efímeras frente a estrategias planificadas a largo plazo, la contradicción es evidente.

¹⁴⁶ «Los instrumentos legales para controlar las intervenciones en los centros históricos generalmente provienen de normas y leyes de carácter nacional, regional y municipal, muchas veces contradictorias en sus competencias y visiones (...) En consecuencia, se crean fuertes tensiones en su aplicación que hacen que el acatamiento de la ley por parte de los funcionarios y ciudadanos sea bajo e incluso inexistente» (Arízaga, 2009:143).

¹⁴⁷ A nivel estatal, Generalmente, la coordinación y cooperación entre administraciones públicas no pasa de ser una declaración de intenciones que suele figurar en los preámbulos de muchas normas sin que se fomente de manera efectiva. La creación de órganos específico de gestión interadministrativa con este objetivo, se antoja básica.

Como ya hemos indicado en el análisis efectuado a través de la normativa internacional sobre la materia, la aplicación del enfoque sobre los *paisajes urbanos históricos* ha sido especialmente productiva en la Costa Swahili, en Kenia y Mozambique; países con un escaso desarrollo a nivel normativo en el ámbito urbano donde no existen las trabas derivadas de una legislación sectorizada presentes en otras zonas desarrolladas.

Con el objetivo de articular espacios realmente abiertos basados en una organización transversal donde, en la medida de lo posible, se produzca una reconciliación entre lo global y lo local, a continuación, se plantea el diseño de una figura de gestión paisajística integral. Esta medida será complementada, además, con propuestas que faciliten una coordinación y cooperación administrativa lo más horizontal posible, las cuales serán desarrolladas en el en el tercer bloque de las tesis aplicadas al estudio de caso.

5.2.2.1 Nueva Figura de Gestión Paisajística Integral: Carta Patrimonial

En toda su extensión, los *paisajes urbanos históricos*, abarcan distintos tipos de suelos y múltiples tipologías de patrimonio en cuya gestión intervienen diversas administraciones que a su vez se estructuran a través de diferentes escalas; todo ello con sus propias particularidades, necesidades e idiosincrasia. Este hecho pone de manifiesto la dificultad que conlleva su tutela y hace indispensable la necesidad de articular los diferentes mecanismos de gestión administrativa implicados (ya que en muchos casos se produce la concurrencia de varias figuras de protección con objetivos comunes). En el ámbito de la administración cultural, esta necesidad de coordinación es más acuciante si cabe puesto que en las leyes de generaciones más recientes, han experimentado un notable aumento las nuevas categorías jurídicas de protección de carácter colectivo y de compleja inserción¹⁴⁸. Esta circunstancia se ha debido a la incorporación progresiva del concepto de paisaje al ámbito legislativo a raíz de las aportaciones conceptuales derivadas sobre todo del “Convenio Europeo del Paisaje” (Consejo de Europa, 2000) y del “Memorándum de Viena” (UNESCO, 2005).

Motivada por esta necesidad, nuestra propuesta se centra en el diseño de una herramienta de gestión integral: Las “**Cartas Patrimoniales**”. Esta figura, enfocada al ámbito de la legislación patrimonial, se concibe como un instrumento

¹⁴⁸ La experiencia recabada a partir del análisis de las actuaciones emprendidas por la Junta de Andalucía en la gestión de figuras de protección de carácter colectivo a raíz de la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía 14/2007, evidencian en particular las grandes dificultades que existen a la hora de regular las competencias que se van a delegar desde los servicios de la administración central a los municipios, y a la hora de articular la coordinación entre diferentes municipios cuando el área a gestionar afecta a más de uno (Esparragosa, 2010) .

técnico de intervención que pretende controlar de forma integral las actuaciones que se ejecuten dentro de los *paisajes urbanos históricos* y que afecten a las diferentes tipologías de bienes patrimoniales (tangibles e intangibles) y/o naturales¹⁴⁹.

El alcance y contenido de las cartas patrimoniales se aplicará y adaptará a diferentes ámbitos y escalas en función de las necesidades de gestión específicas en su caso:

1. Ámbito municipal o supramunicipal
2. Escala macro (Inclusión de todas las tipologías y categorías de bienes culturales presentes en un territorio con sus distintos niveles de protección, necesidades de intervención, valores a proteger, posibilidades de explotación, etc.), escala media (inclusión de algunas estas tipologías y categorías ya sea formando un conjunto de bienes homogéneo o un conjunto discontinuo en el espacio), o escala micro (inclusión tan solo de una tipología o categoría).

Como hemos indicado, el objetivo fundamental de las cartas patrimoniales es el de ofrecer una gestión integral que garantice la salvaguarda de los bienes culturales en consonancia con el ámbito territorial en el que se insertan. Para ello se ha establecido un enfoque basado en dos criterios: uno “restrictivo” que limite las actuaciones que deben quedar expresamente prohibidas, y otro “propositivo” marcando las pautas de gestión a desarrollar, ya que la finalidad de las cartas patrimoniales ha de ser la promoción de los bienes culturales incluidos, no sólo su protección.

Con respecto al primer criterio, las limitaciones toman como base el siguiente principio general:

1. Prohibición de cualquier intervención que perjudique la integridad física y la conservación de los valores culturales de los bienes afectados, ya sea

¹⁴⁹ Al respecto, nos parece interesante destacar algunos de los instrumentos de protección tipificados en el Decreto 90/2014 de 3 de junio sobre “Protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco” impulsado por el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco. Sobresalen cuatro herramientas de gestión paisajística integral (“Catálogos del Paisaje”, “Determinaciones del Paisaje”, “Planes de Acción del Paisaje” y “Estudios de Integración Paisajística”), que en nuestra opinión son un referente positivo. No obstante, desde nuestro punto de vista, se advierte un tratamiento subordinado de los aspectos patrimoniales con respecto a los elementos naturales.

de forma individual, de forma colectiva como conjunto, o alterando los valores paisajísticos del territorio donde se integran.

Para la consecución de dicho principio, las cartas patrimoniales deben prestar una especial atención al control de dos aspectos claves:

2. La contaminación visual en los *paisajes urbanos históricos*, con una especial atención al impacto la arquitectura contemporánea en los *centros históricos*.
3. Cualquier actuación con incidencia en el deterioro o desaparición de los tejidos sociales, sobre todo en el caso de los procesos de gentrificación y de desaparición de los usos y actividades económicas tradicionales en los *centros históricos*.

El segundo de los criterios, el “propositivo”, nos debe conducir a la elaboración de un “mapa de gestión” que articule y coordine todos los proyectos de intervención a desarrollar sobre el área delimitada en la carta patrimonial, de forma que los profesionales de las distintas disciplinas y las instituciones implicadas sepan en todo momento las pautas a seguir. Para ello, atendiendo a las herramientas técnicas en materia de gestión urbanística y patrimonial propuestas desde el ámbito anglosajón, hemos tomado como referencia las recomendaciones de Worthing y Bond (2008: 203): *«Un Plan de Conservación es una herramienta para la gestión de los conjuntos patrimoniales basada en la idea fundamental de que, para conseguir una gestión eficaz, resulta imprescindible comprender los motivos por los cuales un conjunto resulta relevante y cómo sus diferentes elementos contribuyen, explican y justifican su importancia (...) un plan de conservación, para ser eficaz, tiene que ir acompañado de un plan de gestión (...) el documento final, que consta de dos fases (un plan de conservación y un plan de gestión), deberá leerse de forma global, ya que ninguna de las partes posee un valor real a menos que ambas se completen de forma integrada (...) el plan de gestión determinará qué se quiere en los conjuntos patrimoniales, centrándose en su significado, analizando cómo dicho conjunto debe y puede desarrollarse, y determinando los problemas relacionados con la gestión, así como la forma de abordarlos. Es decir, será necesario pasar de una visión general de la normativa a unas directrices y acciones concretas»*.

El desarrollo de nuestra propuesta se plantea con base en dos líneas paralelas claramente definidas que conforman la estructura principal de las cartas patrimoniales:

1. Directrices para la asignación de niveles de protección específicos y categorización de los bienes objeto de tutela
2. Metodología de intervención

En la ejecución del primero de estos dos ítems, la regulación normativa vigente en materia cultural puede ser de gran ayuda, aconsejando su adecuación y uso complementario en la medida de lo posible con la intención de fomentar una herramienta técnica uniforme y compatible que permitan una aplicación fácil y asequible para cualquier administración. Su materialización, se propone mediante el desarrollo de una matriz que al menos cuente con las siguientes variables:

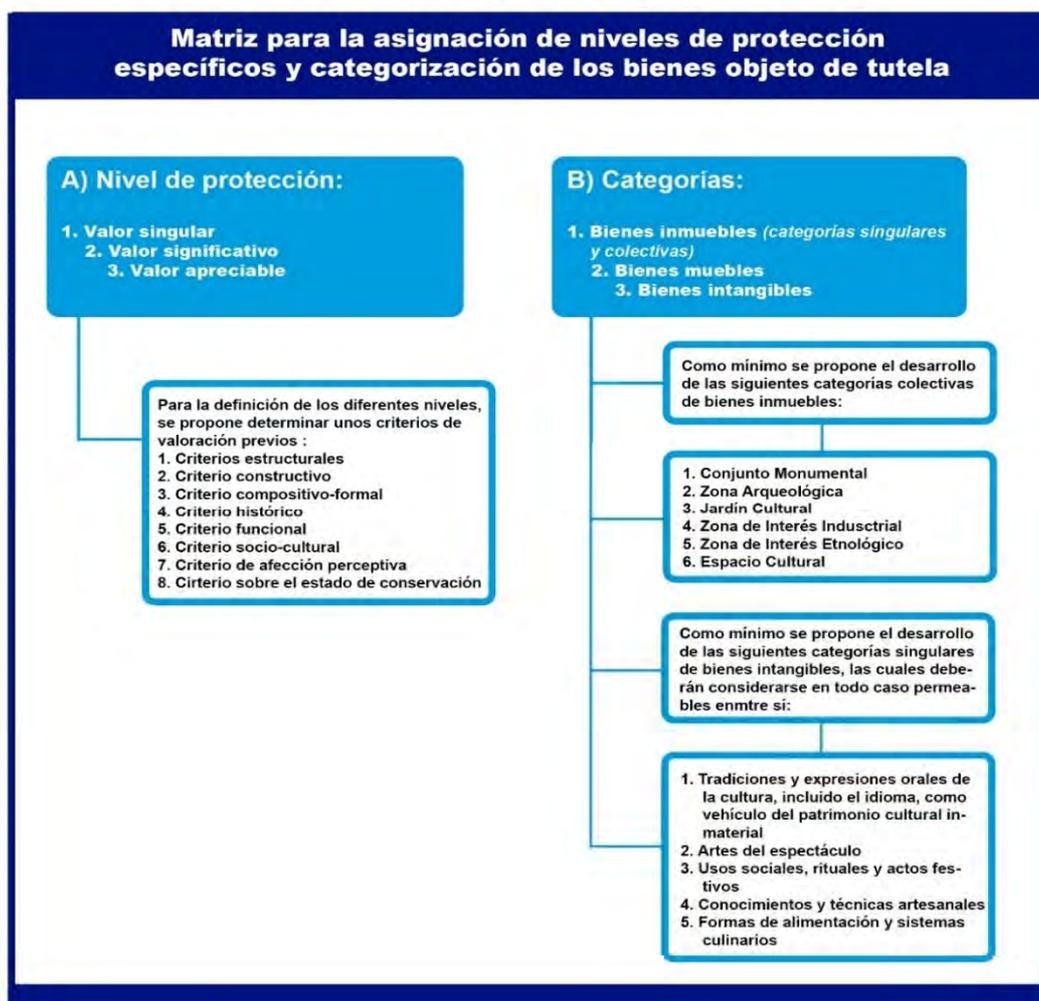


Figura 25. Matriz para la asignación de niveles de protección específicos y categorización de los bienes objeto de tutela

Cada nivel debe tener asociado un régimen jurídico específico de protección, que como hemos mencionado antes, debe respetar en la medida de lo posible el régimen regulado en la normativa vigente sobre patrimonio cultural, así como los regímenes específicos regulados en el resto de legislaciones sectoriales implicadas y sus diferentes instrumentos de protección; en particular con los planes de infraestructuras territoriales, las figuras de planeamiento urbanístico, las evaluaciones de impacto y de más figuras de protección ambiental. Dicho régimen específico de protección, debe prestar una especial atención a la salvaguarda de los valores que las diferentes categorías de bienes culturales aportan como conjunto al territorio sobre el que se asientan, configurando un valor añadido al paisaje. Lo cual obliga a centrar la atención en el entorno físico, atendiendo a las afecciones que pueden provocar la explotación y usos del territorio para llegar finalmente a los problemas visuales-perceptivos que deben caracterizarse en cada entorno particular. Para la elaboración de este régimen jurídico de protección, se plantean el seguimiento de las siguientes directrices generales:



Figura 26. Matriz para el desarrollo del régimen jurídico de protección

Con respecto a la segunda de las líneas que sustentan la estructura de las cartas patrimoniales, a nivel metodológico, éstas se articulan a través de 4 planes que cubren el alcance de las diferentes escalas territoriales de aplicación brindando con ello una gestión integral:

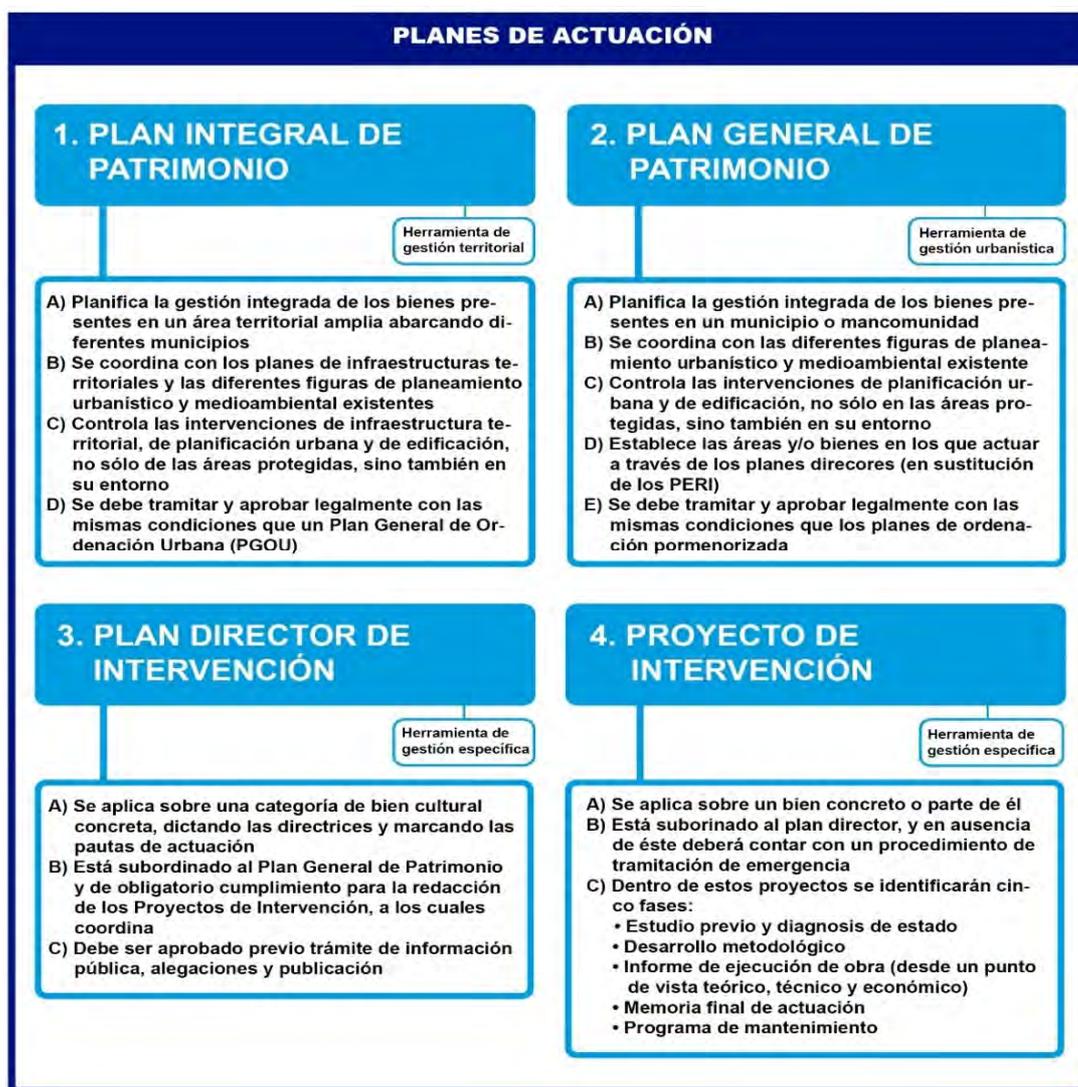


Figura 27. Planes de actuación

Para organizar la estructura de las cartas patrimoniales y dotar de contenidos a los diferentes planes de actuación, se propone el desarrollo de las líneas marcadas en la siguiente matriz de forma que:

1. Se cumplan los objetivos de identificación, descripción y diagnóstico de estado de los bienes presentes en el ámbito de aplicación de la carta patrimonial.

2. Se intervenga aplicando la tipología de plan de actuación más adecuado en cada caso.
3. Se establezcan directrices y medidas de puesta en valor en consonancia con los procesos de transformación territorial y urbana.

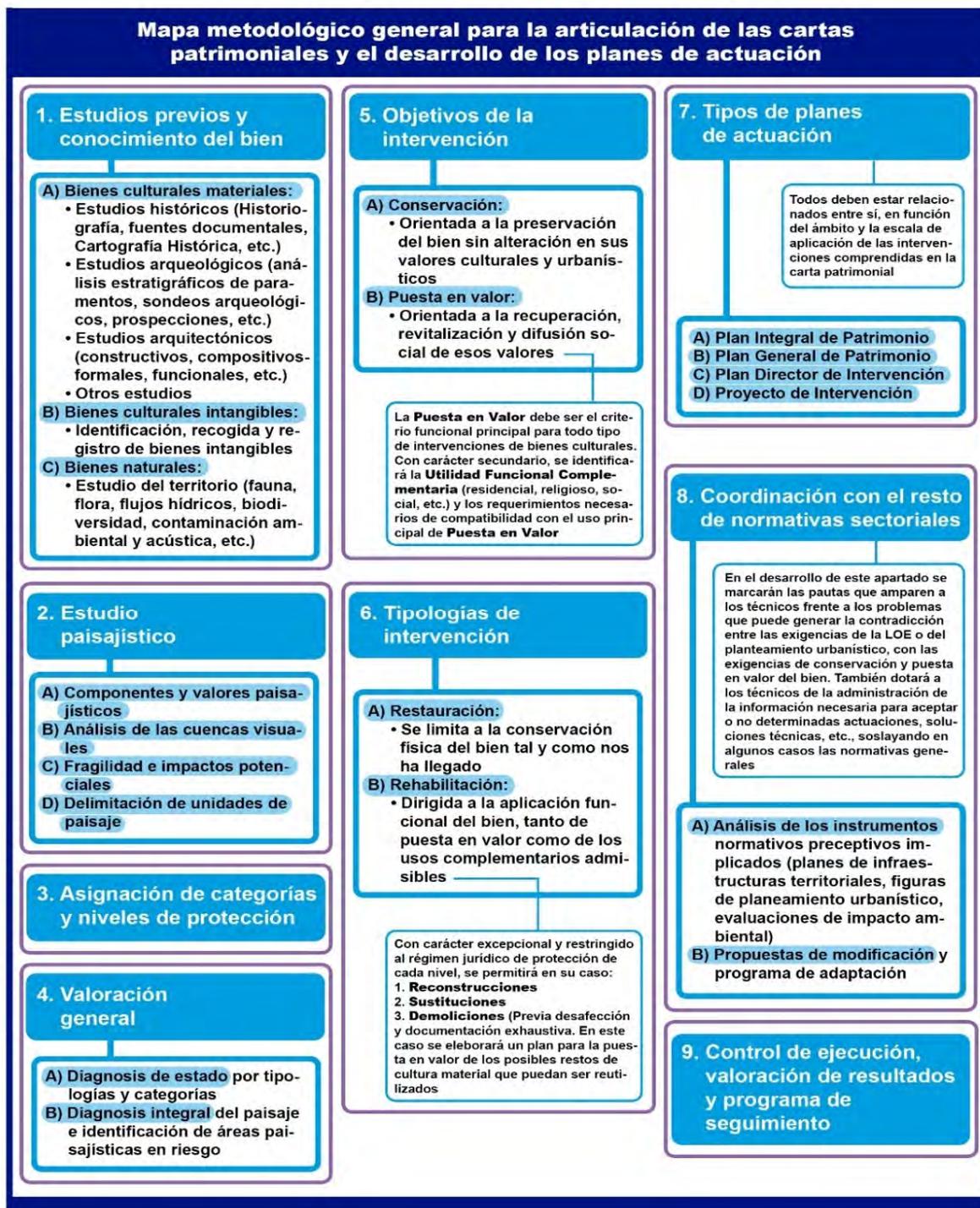


Figura 28. Mapa metodológico general para la articulación de las Cartas Patrimoniales y el desarrollo de los planes de actuación

Con la finalidad de facilitar la incorporación de las Cartas Patrimoniales en el actual sistema administrativo vasco (donde se integra la ciudad de Bilbao, objeto de estudio de caso en nuestra investigación), consideramos que el “Centro de Patrimonio Cultural” debería ser el órgano encargado de fomentar su redacción y aplicación¹⁵⁰. Además, una vez elaboradas, las Cartas Patrimoniales permitirían la inscripción en el Registro del Patrimonio Cultural Vasco de aquellos bienes identificados, favoreciendo la labor de informe de los instrumentos de ordenación y de los planes con incidencia patrimonial, así como de los procedimientos de prevención y control ambiental y de las actuaciones que afecten a bienes inmuebles o inmateriales. Por otro lado, los instrumentos de ordenación territorial o urbanística, así como los planes o programas sectoriales, deberán establecer preceptivamente ordenaciones compatibles con la conservación de los bienes identificados en las Cartas Patrimoniales.

Con este instrumento, además de contribuir a la eficacia y celeridad de los actuales procedimientos administrativos, las cartas patrimoniales también favorecerían la coordinación entre los dos principales departamentos de la

¹⁵⁰ Como se tipifica en el artículo 5.2 de la vigente Ley de Patrimonio Cultural Vasco 7/1990, las funciones del Centro de patrimonio cultural son las que más se ajustan a las actividades reguladas en las Cartas Patrimoniales:

«Son funciones del Centro del Patrimonio Cultural Vasco las siguientes:

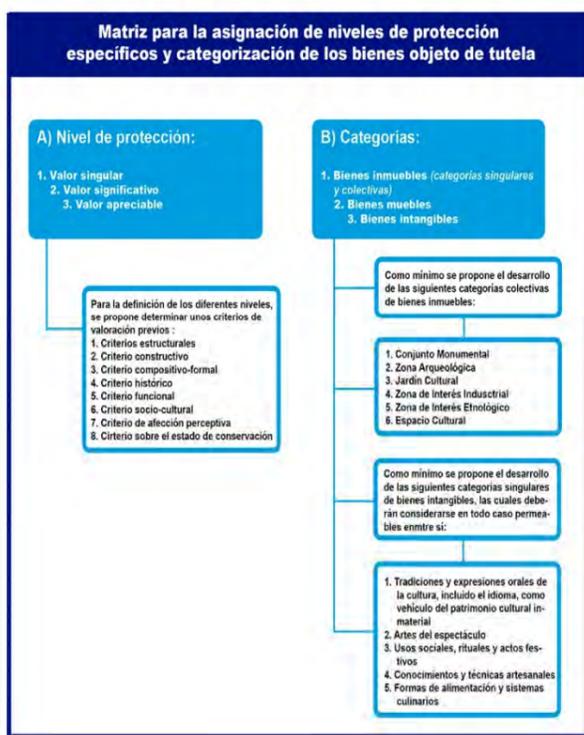
- a) Crear y mantener el Centro de Documentación del Patrimonio Cultural Vasco.*
- b) Organizar y mantener actualizado el Registro de Bienes Culturales Calificados, así como el Inventario General de Patrimonio Cultural Vasco en sus diferentes secciones.*
- c) Llevar a cabo una labor de difusión del patrimonio cultural a través de exposiciones y publicaciones, a fin de permitir un mayor conocimiento del mismo.*
- d) Impulsar las labores de investigación del patrimonio cultural vasco.*
- e) Prestar asesoramiento y colaboración a los distintos Departamentos del Gobierno Vasco, Diputaciones y Ayuntamientos en aras de lograr una actuación eficaz para una mejor protección del patrimonio cultural vasco.*
- f) Proponer la celebración, en su caso, de convenios con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas necesarios para el desarrollo de sus funciones específicas.*
- g) Informar a los ciudadanos y atender las solicitudes de consulta que se formulen en torno al patrimonio cultural vasco.*
- h) Impulsar la formación de técnicos y especialistas que atiendan a los fines del centro.*
- i) Aquellas otras funciones que para el cumplimiento de sus fines sean atribuidas específicamente al mencionado centro».*

administración vasca implicados en la gestión urbana: “Cultura y Política Lingüística” y “Medio Ambiente, Planificación territorial y Vivienda”.

Por último, a continuación, se incluye un cuadro con la matriz general que hemos planteado como mapa-guía para el desarrollo y planeamiento de las cartas patrimoniales:

MATRIZ GENERAL PARA EL PLANEAMIENTO DE LAS CARTAS PATRIMONIALES

1. Directrices para la asignación de niveles de protección específicos y categorización de los bienes objeto de tutela



2. Metodología de intervención

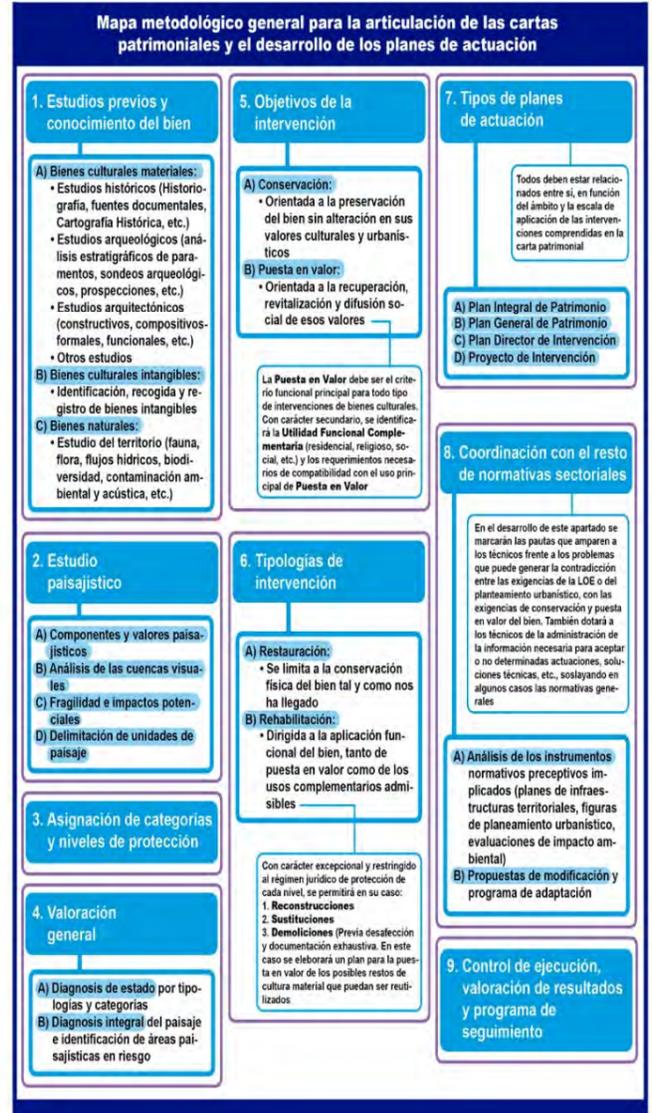
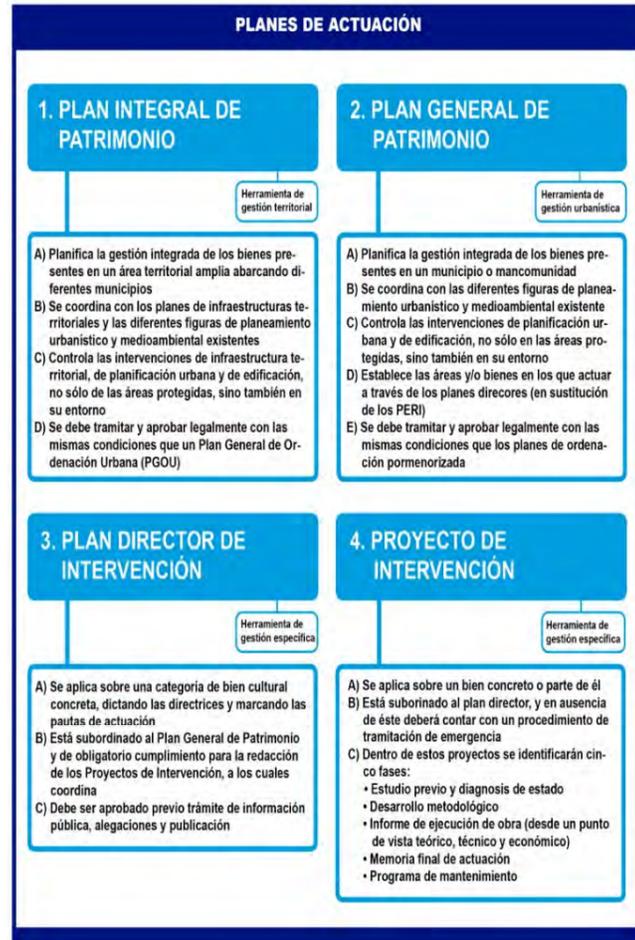


Figura 29. Matriz General para el planeamiento de las cartas patrimoniales

5.2.3 Límites de cambio aceptable en paisajes urbanos históricos. Diagnóstico, medidas y propuestas

La sistematización y tipificación de límites de cambio aceptable en los *paisajes urbanos históricos* constituye el segundo de los ejes centrales sobre los que se asienta las nuevas herramientas y propuestas conceptuales planteadas en el segundo bloque de la tesis.

Como ya hemos mencionado, la integración de las actuaciones contemporáneas arquitectónicas y urbanísticas con su entorno natural y construido, constituyen un gran problema que requiere el desarrollo de nuevas metodologías de límites de cambio aceptable y evaluaciones de impacto sobre las que asentar las políticas y los modelos de gestión urbana. El compromiso por mantener la armonía de los valores patrimoniales irremplazables sin renunciar a su contemporaneidad, debe ser un objetivo básico prioritario que permita añadir las nuevas expresiones culturales manteniendo en todo momento los valores sustanciales del legado cultural¹⁵¹. Bruno Gabrielli, basándose en los paisajes naturales humanizados de Urbino y Asisi, describió el ideal de ciudad histórica como «*un paisaje dentro de un paisaje*» donde las intervenciones contemporáneas hayan seguido las disciplinas morfológicas y vocabularios de las ciudades históricas (Rodwell y Oers, 2007: 4). A través de los diferentes epígrafes del presente capítulo, vamos a plantear diferentes instrumentos y estrategias en este sentido.

¹⁵¹ Como ya hemos mencionado en el bloque I, pese a que las últimas actuaciones urbanísticas desarrolladas en la Ciudad de Sevilla dejan mucho que desear, a nivel teórico, consideramos una línea de trabajo interesante la investigación promovida por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Salmerón, P. y Sanz, N coord., 2009 y 2011). En dicho proyecto se establecen herramientas para el desarrollo de un plan de gestión de los *paisajes urbanos históricos* mediante el diseño de «*mapas de Procesos Urbanos Sostenibles para ciudades de alto valor Patrimonial*». La aplicación práctica de dicho proyecto se ha llevado a cabo posteriormente con la "Guía del paisaje histórico urbano de Sevilla", cuyo principal objetivo es «*velar por la imagen de la ciudad en planificaciones futuras, con el diseño de un instrumento patrimonial integrado en el marco del desarrollo sostenible y la calidad de vida*». En ambos trabajos se plantean algunas de las propuestas que vamos a desarrollar en este capítulo, sobre todo las relacionadas con el desarrollo de sistemas de indicadores aplicados a la gestión del patrimonio cultural y urbano.

5.2.3.1 Revisión e implementación de los sistemas de indicadores aplicados a la gestión del patrimonio cultural y urbano

El progreso de las ciencias estadísticas durante la segunda mitad del S.XX y principios del S.XXI, ha permitido que casi todo sea cuantificable. En el ámbito que nos ocupa, la articulación de sistemas de indicadores nos ofrece la posibilidad de obtener valores numéricos fáciles de monitorizar sobre los que asentar las bases de las políticas y estrategias de gestión urbana. Existe una copiosa literatura científica sobre indicadores, siendo los indicadores económicos, sociales y ambientales, las aplicaciones más desarrolladas. Como apunta Castro Bonaño (2009:39), un indicador *«es una medida de la parte observable de un fenómeno que permite valorar otra porción no observable de dicho fenómeno. (...) por otra parte, un indicador puede ser la forma más simple de reducción de una gran cantidad de datos manteniendo la información esencial para las cuestiones planteadas a los datos»*. Aplicados al campo de la conservación urbana y el patrimonio cultural, los indicadores están constituidos por todos aquellos parámetros que permiten describir, medir y elaborar una diagnosis sobre el conjunto de variables que, a diferentes escalas, componen los contextos complejos que tienen cabida dentro de los *paisajes urbanos históricos*.

El desarrollo de sistemas de indicadores para el diseño de programas de seguimiento que actúen de forma preventiva frente a todos los factores que afectan a las ciudades históricas es una preocupación creciente en la actualidad¹⁵². Algunas de las primeras propuestas fomentadas por la propia UNESCO en el ámbito específico de los *paisajes urbanos históricos*, fueron planteadas en el *work shop* celebrado en Chandigarh en 2007, o en la convención celebrada en San Petersburgo el mismo año. En este último evento, se planteó una línea de trabajo con cuatro bloques de indicadores clave:

¹⁵² Tras el “memorandum de Viena (UNESCO, 2005)”, el desarrollo de sistemas de indicadores se ha convertido en un campo experimental en pleno auge en el marco del debate sobre las nuevas propuestas y estrategias patrimoniales del S.XXI.

BLOQUES TEMÁTICOS DE INDICADORES, SAN PETERSBURGO (UNESCO, 2007)	
A) Indicadores Culturales tangibles e intangibles	C) Indicadores Económicos tangibles e intangibles
Edificios, espacios públicos, parques y jardines, composición y silueta paisajística, eventos, actividades, etc.	Impuestos, turismo, PIB, gastos de conservación, etc.
B) Indicadores Sociales tangibles e intangibles	D) Indicadores Ecológicos tangibles e intangibles
Accesibilidad, calidad de las viviendas, servicios, ocio, etc.	El agua, el aire, la calidad del agua, del aire, etc.

Figura 30. Bloques temáticos indicadores, San Petersburgo (UNESCO,2007)

Más recientemente, destaca la denominada “Iniciativa de Prosperidad Urbana” (CPI). Una herramienta para el monitoreo de la sostenibilidad urbana a escala global desarrollada por ONU-Habitat, en cuyo análisis nos detendremos brevemente puesto que se trata de la metodología que pretende aplicarse como referente de cara a la consecución de los principales objetivos de la Nueva Agenda Urbana 2030.

5.2.3.1.1 La Iniciativa de Prosperidad Urbana (CPI) como herramienta metodológica

En 2012, ONU-Habitat, puso en marcha el desarrollo de una herramienta enfocada al monitoreo de los diferentes factores que inciden en sostenibilidad de las ciudades conocida con el nombre de “Índice de Prosperidad Urbana”¹⁵³. Dicha herramienta se articuló sobre una matriz conceptual denominada “Rueda de prosperidad urbana” basada en cuatro aspectos clave:



Figura 31. Rueda de la Prosperidad Urbana (ONU-Habitat 2012)

¹⁵³ ONU-Habitat (2012), “State of the world’s Cities report: Prosperity of Cities”.

La fuerte demanda experimentada a lo largo del año 2013 por ciudades interesadas en recibir información sobre de sus índices de prosperidad en base a los que articular sus programas y políticas, propició que ONU-Habitat transformase el “Índice de Prosperidad Urbana” en una nueva metodología denominada “Iniciativa de Prosperidad Urbana” (CPI), donde el diálogo político y métrico se aúnan con dos objetivos claramente marcados:

1. Crear un **instrumento estratégico de planificación política** donde la información se adapte a las necesidades contextuales a diferentes escalas.
2. Establecer **analogías a nivel mundial** fomentando la transferencia de conocimientos y el aprendizaje mutuo¹⁵⁴.

La comparabilidad constituye, por lo tanto, uno de los pilares básicos de la CPI, que pretende erigirse como una plataforma para la evaluación y el cotejo regional y global mediante la utilización de un conjunto de indicadores comunes a todas las ciudades, que a su vez incorpore un marco de monitoreo flexible adaptado a las necesidades específicas del contexto local. La CPI desarrolla además simulaciones de políticas con evaluaciones de impacto en busca de diseñar medidas integradas multi-sectoriales que puedan servir de referente; todo ello apoyado en análisis espaciales¹⁵⁵. De esta forma pretende convertirse en una herramienta multi-escala de toma de decisiones que proporcione a los gobiernos estatales y a las autoridades locales los datos y la información necesaria para articular las políticas de gestión urbana y ordenación territorial con un «*enfoque trípode*»: **planificación y diseño urbano, legislación y gobernanza urbana, y financiación urbana**¹⁵⁶.

¹⁵⁴ En 2015, ONU-Hábitat publicó el informe “Global City Report” con los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la herramienta de Iniciativa de Prosperidad Urbana en 60 ciudades diferentes distribuidas por todos los continentes.

¹⁵⁵ Fundamentalmente estudios de conectividad vial.

¹⁵⁶ Se trata de un enfoque en clara sintonía con los objetivos de la Nueva Agenda Urbana 2030, siendo el objetivo 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, la meta a alcanzar en el marco de la CPI.

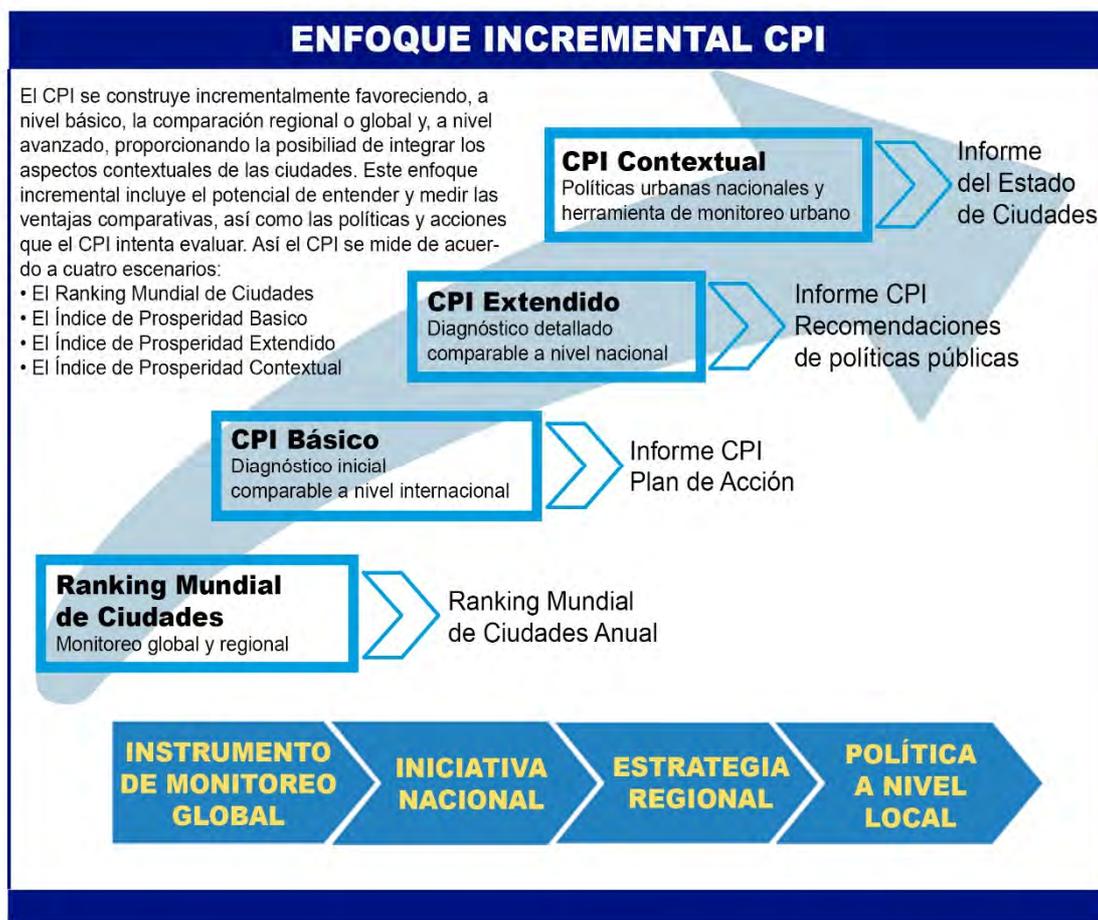


Figura 32. Enfoque incremental CPI

La Iniciativa de Prosperidad Urbana (ONU-Habitat, 2016. “Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos”)

Tanto la “Iniciativa de Prosperidad Urbana” (CPI) como el resto de sistemas de indicadores constituyen, en suma, un procedimiento analítico para el estudio de la conservación, evolución y perspectivas de futuro de los *paisajes urbanos históricos*, de forma «*que se pueda disponer de criterios de evaluación que puedan tener referentes compartidos con otras personas, sitios, ciudades o países*» (Caraballo Perichi, 2009:59). No obstante, consideramos importante puntualizar las dificultades que presentan este tipo de analogías entre diferentes *ciudades históricas* y *paisajes urbanos*. Establecer criterios de evaluación compartidos sólo es posible en el caso de indicadores genéricos, siendo absolutamente inviable para todos aquellos indicadores específicos adaptados a las necesidades particulares de cada caso. En consecuencia, el alcance y profundidad de estos referentes compartidos es superficial y limitada¹⁵⁷.

¹⁵⁷ En este sentido, consideramos que el objetivo perseguido por la CPI de crear un sistema integral que armonice un monitoreo flexible adaptado a las necesidades específicas del contexto local, con otro genérico común a todas las ciudades, tan solo ofrece como resultado dos líneas

Pese a la proliferación reciente de este tipo de sistemas de análisis, debemos ser conscientes de las grandes dificultades que atañe encontrar indicadores verdaderamente homogéneos en materia de urbanismo y patrimonio cultural. Muchos de los indicadores necesarios para analizar los centros históricos de las ciudades no son cualitativos, es decir, son indicadores basados en información obtenida a partir de apreciaciones subjetivas de la realidad difícilmente cuantificable, por lo que no podemos olvidar que en muchos casos, éstos van a tener tan solo un carácter orientativo. Si asumimos que los criterios y las variables que componen a los *paisajes urbanos históricos* se modifican y redimensionan constantemente en virtud a su carácter marcadamente dinámico, en nuestra opinión es un error aspirar a alcanzar estándares permanentes con el *diseño* de sistemas de indicadores. Estos deben ser flexibles y adaptarse a cada contexto, de forma que permitan satisfacer las demandas que la UNESCO ha planteado reiteradamente en los encuentros internacionales más recientes: *seguimiento, control y predicción*. Pese los intentos efectuados por la UNESCO y ONU-Habitat, actualmente no existe ningún sistema estandarizado de indicadores adaptado en concreto a la sostenibilidad de las *ciudades históricas* y mucho menos de los *paisajes urbanos históricos*.

5.2.3.1.2 Indicadores para la Conservación de ciudades históricas

Con un alcance más restringido al ámbito de los centros históricos, en abril del año 2009, promovido por el Centro del Patrimonio Mundial y la Oficina Regional de la UNESCO en Cuba, se creó un grupo de reflexión para implementar las políticas de gestión en ciudades Patrimonio de la Humanidad. El resultado fue la elaboración del proyecto “Indicadores de conservación sostenible en centros históricos Patrimonio Mundial”, que constituye el referente base sobre el que se han apoyado la mayoría de sistemas de indicadores desarrollados a posteriori para su aplicación a todo tipo de centros históricos, no sólo a los declarados Patrimonio Mundial.

El proyecto “Indicadores de conservación sostenible en centros históricos Patrimonio Mundial”, pretendió articular una herramienta integradora que evitase aproximaciones parciales, para ello se planteó un sistema dividido en tres niveles de indicadores:

de información paralelas e inconexas. Una de ellas compuesta por datos comunes, superfluos y de escaso interés, y la otra compuesta por datos específicos de contextos concretos que no permiten margen de relación entre ambas líneas de información.

1. INDICADORES GENERALES: centrados en la descripción del contexto socio-económico de la ciudad objeto de estudio
2. INDICADORES COMUNES: centrados en medir aspectos generales que vinculan al patrimonio cultural con el desarrollo sostenible de los centros históricos.
3. INDICADORES ESPECÍFICOS: centrados en las particularidades existentes en cada ciudad y los problemas derivados de su gestión

Los *indicadores generales* podrían ser considerados como un instrumento de diagnóstico, los *indicadores comunes* como un mecanismo de evaluación comparativa y los *indicadores* específicos como la herramienta para el análisis de las necesidades reales de cada centro histórico en cuestión¹⁵⁸.

La conciliación entre patrimonio territorio y sociedad, adquiere especial dificultad en el caso de los centros históricos, donde la preocupación por el espacio público y por los usos sociales y económicos del patrimonio cultural, entran en conflicto con su conservación, siendo especialmente complejo el diseño de planes de gestión y programas de protección. La selección de indicadores fiables es particularmente compleja ante este panorama, lo cual aconseja que su número deba reducirse al mínimo posible, ya que no debemos olvidar, además, los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para su adecuado registro y monitorización¹⁵⁹.

¹⁵⁸ Se trata de un sistema que guarda paralelismos con los modelos desarrollados a finales del siglo pasado. A modo de ejemplo, destaca el modelo ABC propuesto por el Instituto Internacional para el Medio Ambiente Urbano (IIUE, 1994), basado en tres subsistemas de indicadores:

1. INDICADORES ESPECÍFICOS (de cada área urbana).
2. INDICADORES BÁSICOS (son una selección de los anteriores compuesta por indicadores que pueden ser comunes a otras ciudades permitiendo comparaciones y traspaso de información).
3. INDICADORES CENTRALES (son una segunda selección más limitada donde solo aparecen indicadores esenciales válidos para ser aplicados en cualquier ciudad del mundo).

¹⁵⁹ Los problemas y dificultades para la selección de indicadores fiables son notables: Ambigüedad en cuanto a su significado (sobre todo en el caso de los indicadores subjetivos), escasez o heterogeneidad de las fuentes estadísticas, falta de representatividad, dificultades para establecer analogías, etc. Además, los indicadores seleccionados, deben estar relacionados con unos objetivos claramente definidos y preestablecidos, ser fácilmente comprensibles por personal no especializado, permitir un procedimiento de cálculo objetivo y

Con el objetivo de solventar uno de los principales rompecabezas presente en el panorama actual y poder definir unos “límites de cambio aceptable”, desde nuestro punto de vista, el impacto de la arquitectura contemporánea con respecto a las tipologías existentes en la ciudad histórica debe ser un indicador indefectible articulado no sólo en torno a parámetros físicos y morfológicos (materiales empleados, volumetría, alturas, alineaciones de fachada etc.), sino también en torno a otros valores mucho más difíciles de cuantificar: los intangibles (con una especial incidencia en el deterioro o desaparición de los tejidos sociales).

El sistema de indicadores propuesto a continuación, quedaría enmarcado en el nivel dos del modelo diseñado por el Centro del Patrimonio Mundial, y debe ser entendido como parte de una estrategia de gestión integral compuesta por dos fases:



Figura 33. Fases estrategia de gestión

científico y deben contar con una estabilidad necesaria que les dote de una permanencia temporal relativamente larga (Bonaño 40-49).

ÍNDICE PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES FRENTE AL IMPACTO DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA EN CENTROS HISTÓRICOS	
A) SELECCIÓN DE FACTORES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES ARQUITECTÓNICOS	C) SELECCIÓN DE FACTORES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES AMBIENTALES
1. Permanencia de las tipologías constructivas tradicionales	1. Calidad ambiental. Contaminación, clima
2. Elementos discordantes con respecto a los parámetros preexistentes	2. Estabilidad y preservación de recursos naturales
3. Elementos discordantes con respecto a los parámetros preexistentes (volumetrías y alturas)	3. Adecuación de redes y servicios: agua, saneamiento ,energía, sistema vial
4. Situación constructiva y uso / abandono de la edificación	4. Control de la integración entre las nuevas edificaciones y la vegetación existente
5. Mantenimiento de los usos tradicionales y/o compatibles	5. Mantenimiento y revitalización de las zonas verdes
6. Usos degradantes	6. Incorporación de vegetación accesoria
7. Acciones de preservación y revitalización del patrimonio	
B) SELECCIÓN DE FACTORES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES URBANÍSTICOS	D) SELECCIÓN DE FACTORES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES SOCIO-CULTURALES
1. Mantenimiento de las alineaciones, rasantes y el parcelario	1. Significación identitaria de los elementos unitarios
2. Accesibilidad, transporte, tráfico y aparcamientos	2. Significación identitaria del centro histórico como conjunto
3. Pertinencia y compatibilidad en los usos de los espacios	3. Existencia de planes y acciones para la promoción social
4. Existencia de un Plan Económico-Financiero viable	4. Grado de compromiso con el patrimonio cultural
5. Impacto de las actividades económicas sobre el patrimonio	Identidad y permanencia de la población
6. Variaciones en el régimen de propiedad y valor del suelo	5. Acciones para la difusión, promoción, educación patrimonial
7. Control de la Contaminación visual en los elementos unitarios	6. Fomento de equipamientos culturales
8. Control de la Contaminación visual sobre el conjunto histórico	
9. Existencia de un Plan de Descontaminación Visual	
10. Existencia de entornos individualizados y una zona de amortiguamiento colectiva	

Figura 34. Índice para la conservación de las edificaciones existentes frente al impacto de la arquitectura contemporánea en centros históricos

Como se observa en la Figura 34, en nuestra propuesta se han diferenciado 4 bloques temáticos (valores Arquitectónicos, Urbanísticos, ambientales y socio-culturales), divididos a su vez en distintos sub-temas. En su confección se combinan indicadores tanto cuantitativos (elementos discordantes, calidad ambiental, contaminación visual, etc.) como cualitativos o subjetivos (significación identitaria, grado de compromiso con el patrimonio cultural, etc.). Algunos de estos indicadores pueden ser obtenidos de los datos ya existentes (figuras de planeamiento urbanístico, fuentes estadísticas, registros, etc.) mientras que otros deben ser construidos sobre la base del trabajo de campo. Para ello, siguiendo las recomendaciones de las “Directrices de Indicadores Urbanos” aprobadas en el Programa de “Habitat y Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2004)”, se propone la utilización de sistemas de tipo *checklist*,

basados en listados con respuestas afirmativas o negativas que responden a cuestiones específicas definidas en el propio indicador.

En las dos figuras que se presentan seguidamente, se ha abordado el desarrollo del indicador **D) 2**: “Significación Identitaria del Centro Histórico como Conjunto”¹⁶⁰. **B) 8** “Control de la Contaminación Visual sobre el Conjunto Histórico” y el diseño de una *checklist* para la cuantificación del indicador.

MODELO DE SISTEMA TIPO CHECK LIST EN INDICADOR CUALITATIVO/SUBJETIVO		D) 2.
Indicador	Significación identitaria del centro histórico como conjunto	
Contexto	Grado de percepción identitaria de la población sobre el centro histórico como conjunto	
Justificación	Este indicador persigue evaluar la autoestima ciudadana por sentirse parte del centro histórico como conjunto diferenciado del resto de la ciudad. Se pretende evaluar el grado de identificación y satisfacción colectiva con el paisaje urbano presente en el centro.	
Ejecución	Ejecución de una encuesta específica para los habitantes del centro histórico con las siguientes cuestiones:	
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Percibe el centro histórico como un barrio diferenciado? • ¿Se siente identificado con la imagen actual del centro histórico? • ¿El centro histórico es una parte de su memoria? • ¿Se identifica con los habitantes del centro histórico? • No empetizo con las actividades desarrolladas en el centro histórico • No me siento integrado/a en este barrio 	
	Las respuestas serán calificadas del uno al cinco (1 = totalmente a favor / 5 = totalmente en desacuerdo)	
Indicador	Cualitativo / subjetivo	
Elaboración propia / Fuente base: Bonaiuto et Al. 2003		

Figura 35. Modelo de sistema de tipo “Check List” en indicador cualitativo/subjetivo

¹⁶⁰ Siguiendo las recomendaciones del marco de priorización y clasificación de indicadores *Evaluation Framework* (Coombes et. al, 1992), el periodo de actualización propuesto para ambos indicadores no es anual, sino de cinco años, ya que para su confección se requiere el desarrollo de trabajo de campo, con las dificultades que ello conlleva.

Es importante resaltar, además, que a la hora de valorar indicadores cualitativos que afectan a aspectos de pertenencia identitaria a zonas concretas, existe una divergencia sustancial entre los aspectos que proporcionan una sensación de orgullo y pertenencia, y los aspectos que proporcionan una sensación de satisfacción para la propia calidad de vida y bienestar en esas zonas concretas (Santamaría, 1994: 92)

CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL SOBRE EL CENTRO HISTÓRICO		B) 8.
Contexto	Área espacial del conjunto histórico. Afecciones.	
Justificación	Este indicador pretende medir el impacto de la contaminación visual sobre el casco histórico como conjunto. El análisis se centra en la protección de los valores perceptivos que presenta como unidad y su relación con el territorio en el que se inserta. Los elementos a evaluar son los siguientes: Edificaciones e infraestructuras discordantes/ alteraciones de la trama urbana/impacto perceptivo sobre las cuencas visuales/	
Indicadores seleccionados		
Indicador	1. Edificaciones e infraestructuras discordantes	
Metodología	Se identificarán: <ul style="list-style-type: none"> • Nº de edificaciones identificadas • Nº de infraestructuras identificadas Se tendrán en cuenta solo aquellas construcciones que alteren los valores perceptivos del centro histórico como unidad paisajística en el territorio.	
Tipo indicador	Cuantitativo	
Indicador	2. Porcentaje de alteraciones en la trama urbana	
Metodología	Se identificarán: <ul style="list-style-type: none"> • Nº de modificaciones en el parcelario • Nº de vías modificadas • Nº de espacios públicos modificados Se calculará el porcentaje de superficie urbana modificada en el casco histórico a partir de la ponderación de cada uno de los elementos identificados con respecto al número total de éstos presentes en el centro histórico.	
Tipo indicador	Cuantitativo	
Indicador	3. Análisis de las cuencas visuales	
Metodología	Se identificarán: <ul style="list-style-type: none"> • Nº de accidentes geográficos relevantes en el área de delimitación del centro histórico • Nº de accidentes geográficos relevantes en el territorio donde se inserta el centro histórico Se cuantificará el número de interferencias que impidan o distorsionen la contemplación del centro histórico desde las zonas relevantes previamente identificadas	
Tipo indicador	Cuantitativo	

Figura 36. Control de la contaminación visual so el centro histórico

5.2.3.2 Las Buffer Zones como herramienta de gestión paisajística

La definición de “límites de cambio aceptable” en los *paisajes urbanos históricos* significa conseguir armonizar de forma adecuada la dualidad existente entre ciudad histórica y desarrollo. En este sentido, la aplicación de las *Buffer Zones* se nos antoja una herramienta de gestión básica para conseguir este objetivo.

El concepto de *Buffer Zones* ¹⁶¹, tradicionalmente ligado al ámbito de la naturaleza y las ciencias medioambientales, fue definido en 1977 en las “Directrices Operativas de la Convención del Patrimonio Mundial” (UNESCO 1972) como «*áreas alrededor del bien cuyo uso y desarrollo están restringidos jurídica y/o consuetudinariamente a fin de reforzar su protección (...) las cuales se establecen cuando la conservación del bien patrimonial lo requiere*»¹⁶². Se trata de un mecanismo de protección que centra su atención en limitar los cambios en la periferia de las áreas donde se localizan los diferentes bienes culturales (zonas en las que la protección jurídica no llega o es más débil) a modo de barrera protectora. Su aplicación, sin embargo, no ha sido considerada preceptiva por la UNESCO para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, aunque con la modificación de las “Directrices Operativas” efectuada en el año 2005¹⁶³, su no inclusión debe ser justificada motivadamente.

En las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, en su edición de 2008, sobre “Patrimonio Mundial y zonas de amortiguamiento” (UNESCO, 2008) celebrada en Davos (Suiza), se trató el tema de forma exhaustiva intentando implementar este concepto que fue definido en sus conclusiones como «*áreas claramente delimitadas fuera del área inscrita y adyacente a sus límites, que contribuye a la protección, gestión, integridad, autenticidad y sostenibilidad del Valor Universal excepcional del bien. Aunque no se considera parte del área inscrita, sus límites y las propuestas relevantes de gestión deben ser evaluadas, aprobadas y formalmente archivadas en el mismo momento de la nominación del estado parte. Donde se*

¹⁶¹ El término “*buffer zone*” o “*zone tampon*”, también aparece referenciado como *Zona de amortiguamiento* en su traducción del inglés.

¹⁶² En la normativa internacional, la incorporación de las zonas de amortiguamiento al ámbito concreto de los *paisajes urbanos históricos*, fue propuesta por primera vez en la Reunión Regional de la UNESCO celebrada en Jerusalén en 2006 con la intencionalidad de dotar de una protección más amplia al contexto y entorno de los *paisajes urbanos históricos*.

¹⁶³ Artículos 103-107 de la modificación de las “*Operational Guidelines* (UNESCO, 2005)”.

hayan definido Zonas de Amortiguamiento, deben ser consideradas como una parte integral del compromiso del Estado Parte para la protección y gestión del Bien»¹⁶⁴. Posteriormente, en el año 2011, en la XVII asamblea general del ICOMOS celebrada en La Valeta¹⁶⁵, las *Buffer Zones* fueron definidas como «un área definida espacialmente que se sitúa más allá de la zona urbana protegida y cuyo propósito es defender los valores culturales de esta zona protegida del impacto de las actividades productivas de su contexto; sea éste un impacto físico, visual o social». Con esta definición, además, y a diferencia de Davos (UNESCO, 2008), las *Buffer Zones* no quedan circunscritas al ámbito de los bienes con valor universal excepcional declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, siendo de aplicación a todos los bienes y áreas urbanas históricas en general¹⁶⁶.

Pese a los esfuerzos de conceptualización efectuados por la UNESCO, la noción de *Buffer Zones* aún no se ha asimilado con claridad, lo que origina dificultades a la hora de su aplicación a nivel práctico, y a la hora de su incorporación en los marcos normativos de protección (en el ámbito legislativo estatal español, su regulación es prácticamente inexistente)¹⁶⁷. Al respecto, consideramos importante esclarecer la confusión existente entre este concepto y el de “entorno de protección”. Como se indica en las conclusiones de Davos (UNESCO, 2008), las *Buffer Zones* no conforman el bien en cuestión, van más allá de éste y de la zona urbana protegida constituyendo una herramienta de gestión cuya prioridad es proteger los valores culturales (en sentido amplio) del bien, y el impacto a gran escala de las actividades productivas de su contexto.

¹⁶⁴ Conclusiones de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, en su edición de 2008 (UNESCO). Extraído de Lalana Soto y Martín González (2010: 7).

¹⁶⁵ Parte 1, apartado e) de los “Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas” (ICOMOS 2011).

¹⁶⁶ Como ya hemos mencionado en el bloque I, este es un problema extensivo al concepto de *paisajes urbanos históricos* que se ha manifestado en repetidas ocasiones a través de los encuentros internacionales celebrados tras el “Memorandum de Viena” (UNESCO, 2005). Así, por ejemplo, en la “Reunión Internacional de Expertos del Patrimonio Mundial sobre la incorporación del enfoque metodológico en relación con la Recomendación sobre los paisajes urbanos históricos” (IPHAN, 2013), se indicó expresamente que el concepto de *paisajes urbanos históricos* debe aplicarse en el ámbito de todo el patrimonio urbano, no sólo a los bienes declarados patrimonio de la humanidad.

¹⁶⁷ De las 17 leyes de patrimonio histórico y/o cultural vigentes en el marco autonómico, las *Buffer Zones* tan solo aparecen reguladas en la más reciente de todas, en la Ley 5/2016 de Patrimonio Cultural de Galicia.

Sin embargo, el concepto de entorno tiene un alcance mucho más reducido. Se trata de un instrumento de protección legal que incide directamente en el entorno más inmediato del bien afectando a un área de éste, que, por su proximidad y afección directa, es considerada como parte integrante del propio bien. Lo que implica un nivel de restricción mucho más elevado.

Centrándonos en el ámbito urbano, como se desprende del análisis de las definiciones que hemos seleccionado, el concepto de *Buffer Zones* supera la idea tradicional de protección de la integridad visual frente al impacto negativo de las nuevas edificaciones en los *centros históricos*, aspirando a favorecer una gestión integral de estos. Para ello, es fundamental en primer lugar, identificar los valores objeto de protección, de forma que además de las relaciones visuales y espaciales, las posibles afecciones y la funcionalidad, sean los criterios clave a seguir la hora de delimitar la extensión de las *Buffer Zones*. En consecuencia, los valores objeto de protección deben ser ubicados en áreas determinadas para posteriormente poder establecer una o varias *Buffer Zones* en función de las características de los valores a proteger. Una vez delimitadas, estas zonas deben ser dotadas de la regulación jurídica y del sistema de gestión más adecuado en cada caso. En este sentido, como indica Lalana Soto «*las zonas de amortiguamiento no tienen por qué tener una naturaleza esencialmente restrictiva y pueden ser utilizadas también en positivo*» (2010: 8). Se trata de instrumentalizar este concepto, para la creación de espacios flexibles y multifuncionales de cooperación donde entren en contacto la escala territorial y la modernización del tejido histórico¹⁶⁸.

En el diagrama de círculos que se presenta a continuación (figura nº 3), se propone un modelo aplicado a la gestión de las ciudades históricas en relación a esta idea cuya aplicación debe ser adaptada a todos los niveles¹⁶⁹:

¹⁶⁸ En línea con las ideas defendidas en la “Nueva carta de Atenas de 2003” del Consejo Europeo de Urbanistas (ETPC) o a las teorías expuestas, entre otros, por Joan Busquets (2006) y Steven Holl (2009), las *Buffer Zones* deben ser instrumentalizadas con el objetivo de crear espacios de cooperación en los que experimentar fórmulas de integración sostenible entre la comunidad, los bienes culturales y el entorno natural.

¹⁶⁹ Este diagrama está basado en el plan para la gestión cultural del castillo de Himeji (Japón), propuesto por Kazuhiro Murata en 2009.



Figura 37. Diagrama de círculos, modelo genérico de “Buffer Zones” aplicado a la gestión de ciudades históricas

Dentro de los cascos viejos de las ciudades históricas conviven bienes culturales que presentan distintos valores de forma individualiza y que requieren estrategias concretas que garanticen su conservación y salvaguarda. A su vez, este compendio de bienes culturales conforma un conjunto indivisible en el que dichos valores se entremezclan actuando de forma unitaria y originando una amalgama de intereses culturales que dotan a cada casco viejo de un valor añadido y una personalidad concreta. Funcionan como organismos complejos especialmente sensibles a la alteración de cualquiera de los elementos que los componen, de manera que tanto los sistemas de indicadores como los “límites de cambio aceptable” tienen que prestar una singular atención a las necesidades derivadas de este carácter sistémico. En este sentido, las *Buffer Zones* adquieren una gran importancia, al constituir una herramienta que permite regular la organización espacial delimitando un área de armonización que actúe como nexo de unión y banco de pruebas para la integración entre patrimonio cultural y desarrollo urbano con el entorno natural y el territorio en el que se insertan. La delimitación de dichas *Buffer Zones* implican así mismo un límite al cambio, contribuyendo con ello a garantizar la preservación y transmisión del

principal activo de las ciudades históricas: su patrimonio en todas las vertientes culturales.

Como puede observarse en el modelo propuesto, se identifican dos *Buffer Zones* además del entorno de protección. La **zona de amortiguamiento exterior** es el espacio idóneo para conectar el casco viejo con los elementos a gran escala que conforman el *paisaje urbano histórico* global en el que éste se inserta. Se trata del espacio donde promover todo tipo de actividades en búsqueda de beneficios socio-culturales y económicos que reviertan positivamente en la comunidad local incorporando todos los criterios de funcionalidad contemporánea y toda la capacidad dinamizadora del espacio público. Conforme nos acercamos al núcleo del casco viejo, la intensidad de estos procesos debe adaptarse a las necesidades de los valores patrimoniales objeto de salvaguarda, de forma que, en el caso de la estructura urbana, la heterogeneidad constructiva y funcional será tamizada a través del **área de armonización** y del **entorno de protección**. Como hemos mencionado, cada uno de estos espacios debe estar dotado de una regulación normativa específica que haga efectivo este modelo de gestión garantizando la sostenibilidad cultural, ambiental, económica y social¹⁷⁰. Con el objetivo de lograr una interconexión gradual entre las diferentes áreas urbanas, consideramos necesario fomentar la integración con los elementos naturales que conforman el medioambiente de las *ciudades históricas*. La vegetación puede ser una herramienta conectora de gran valor en el ámbito de los *paisajes urbanos históricos* que favorezca la integración entre diferentes tipologías constructivas reduciendo la tensión entre lo antiguo y lo nuevo, suavizando los encuentros y difuminando los bordes de los diferentes barrios. En este sentido, queremos destacar la importancia que reviste la planificación y el diseño de la “infraestructura verde urbana”; concepto que fue definido en 2014 por la Comisión Europea como una «*red de zonas naturales y semi-naturales de alta calidad y de otros elementos ambientales planificada de forma estratégica y diseñada y gestionada para la protección de la biodiversidad y para la provisión de una amplia gama de servicios ecosistémicos*»¹⁷¹. Este nuevo concepto fue incorporado la normativa estatal con la modificación de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad (Ley 33/2015), como una red interconectada de componentes naturales y seminaturales que se intercalan

¹⁷⁰ Al respecto, en el tercer bloque de la tesis, se formula una propuesta de articulado para la regulación de las *Buffer Zones* en el marco normativo de la Comunidad Autónoma Vasca, proponiéndose también un modelo de delimitación específico aplicado a Bilbao (véase Figura 84).

¹⁷¹ Información extraída de <http://europa.eu>

junto a elementos contruidos, conectando diferentes áreas, ya sea a escala interurbana como extraurbana. Cubiertas vegetales, vegetación en las alineaciones de las calles, sistemas de drenaje sostenible, y muchas otras infraestructuras debidamente diseñadas, planificadas y gestionadas, en nuestra opinión, pueden ser instrumentos muy útiles a la hora de regular las diferentes áreas delimitadas por las *Buffer Zones* con el objetivo de crear los espacios de encuentro multifuncionales que se persiguen.

5.2.3.3 Buffer Zones. Estudios de caso.

El impacto de los grandes proyectos urbanísticos sobre las áreas centrales de las *ciudades históricas*, ya sean patrimonio Mundial de la Humanidad o no, es un tema especialmente sensible que reviste gran importancia. Casos ya mencionados al abordar el desarrollo conceptual efectuado en el bloque I de la tesis como los de Viena, Londres o Colonia –que como hemos visto, surgieron en un contexto muy particular–, y otros posteriores como el de Sevilla, han impulsado el debate teórico sobre la tutela y preservación del patrimonio histórico con un trasfondo claro: los problemas causados por la integración de la arquitectura contemporánea y el impacto visual negativo sobre las edificaciones preexistentes¹⁷²; ya que éste es uno de los principales problemas que más afecta a los contextos urbanos contemporáneos.

Como hemos visto, la complejidad que encierra el concepto de *Buffer Zones* y la indefinición latente entorno a ellas que se extrae de las Directrices Operativas de la Convención del Patrimonio Mundial (1972), ha generado que su eficacia no sea muy efectiva a la hora de dotar a estas áreas del sentido de identidad socio-funcional, histórico-cultural y visual, que el concepto de *paisajes urbanos históricos* demanda como paradigma de desarrollo sostenible. Este hecho se traduce además en una falta de precisión en la normativa internacional a la hora de definir el problema, que solo se menciona de forma directa en tres eventos:

- 1 Art. 5 de la “Recomendación de Nairobi” (UNESCO, 1976): «In the conditions of modern urbanization, which leads to a considerable increase in the scale and density of buildings, apart from the danger of direct destruction of historic areas, there is a real danger that newly developed areas can ruin the

¹⁷² Esta problemática tiene diversas denominaciones: “contaminación visual o perceptiva”, “silueta paisajística”, “*sky line*”, “*important views*”, “*Visuelles importantes*”, etc.

environment and character of adjoining historic areas. Architects and town-planners should be careful to ensure that **views** from and to monuments and historic areas are not spoilt and that historic areas are integrated harmoniously into contemporary life».

- 2 Art. 4 de la “Declaración de X’ian” (ICOMOS 2005): «Understanding the setting in an inclusive way requires a multidisciplinary approach and the use of diverse information sources. Sources include formal records and archives, artistic and scientific descriptions, oral history and traditional knowledge, the perspectives of local and associated communities as well as the analysis of **views and vistas**».

- 3 Art. 104 de las “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial”, (2008, UNESCO): «For the purposes of effective protection of the nominated property, a Buffer Zones is an area surrounding the nominated property which has complementary legal and/or customary restrictions placed on its use and development to give an added layer of protection to the property. This should include the immediate setting of the nominated property, **important views** and other areas or attributes that are functionally important as a support to the property and its protection».

A través de los casos de estudio que presentamos a continuación, se profundiza en el conocimiento de estos problemas y de las soluciones planteadas. La metodología de estudio empleada, se ha basado en la selección de propuestas de inscripción, o de bienes inscritos definitivamente en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, con el objetivo de identificar las estrategias de delimitación adoptadas en bienes de diferentes tipologías. Para ello, se han revisado los expedientes de declaración publicados por la UNESCO en el repositorio on-line *unesco.org*, traduciendo la información contenida, y recopilando los datos recogidos en los diferentes informes de propuestas de inscripción, modificaciones y resoluciones. Todo ello para elaborar una síntesis con los datos más interesantes al respecto, y para plasmar sobre cartografía de forma gráfica los diferentes modelos de delimitación planteados¹⁷³.

¹⁷³ En algunos casos, solo ha sido necesario modificar la cartografía base proporcionada por la UNESCO, mientras que en otros nos hemos visto obligados a rehacerla partiendo de cero.

La amplia casuística de *Buffer Zones* recopiladas en este análisis, nos ha permitido identificar ejemplos de delimitación que van desde disposiciones simples, con una *Buffer* continua que envuelve al bien central, hasta modelos mucho más complejos con un trazado discontinuo en el que se diferencian distintas sub-zonas con regulaciones específicas. Los casos de bienes culturales individualizados, nos han permitido constatar, la confusión existente entre los conceptos de entrono y de *Buffer Zones* que hemos destacado en el capítulo precedente. A continuación, se destacan algunos ejemplos del estudio efectuado, el cual puede consultarse al completo en el **Anexo II**:

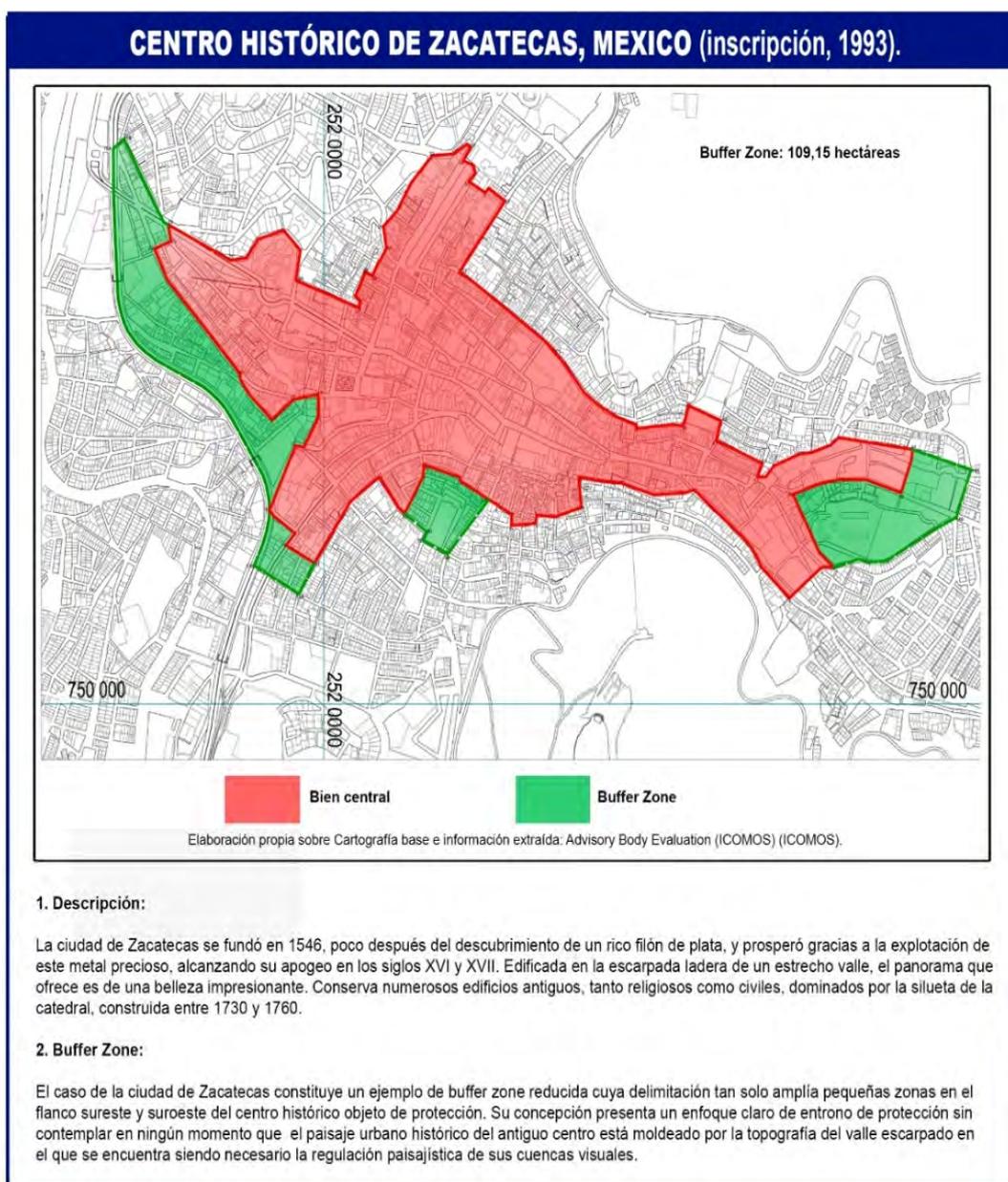
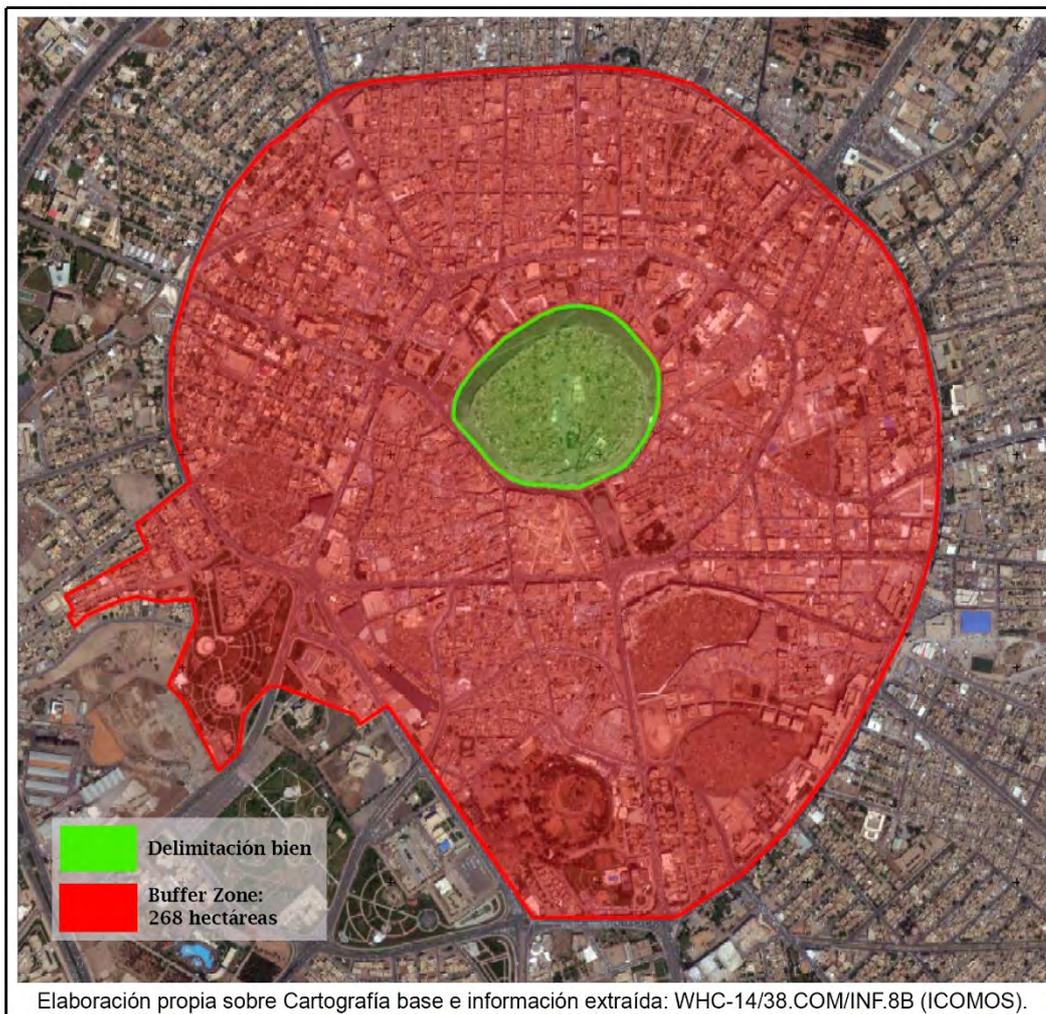


Figura 38. Modelo de “Buffer Zones”, Centro Histórico de Zacatecas

CIUDADELA ERBIL, IRAK (propuesta de declaración, 2014)



1. Descripción:

Se trata de un antiguo asentamiento fortificado situado sobre un montículo en la parte superior de la ciudad, a la cual domina constituyendo un referente de primer orden en la configuración de su paisaje urbano histórico. La ciudadela presenta el patrón morfológico característico de la fase otomana con calles en abanico y disposición oval. El registro histórico-arqueológico asocia el asentamiento a la antigua arbela, importante centro político y religioso Asirio

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado responde la disposición habitual de éstas, con una zona continua que envuelve al bien central. Su delimitación abarca los barrios antiguos de la ciudad baja (Al-Mudhafariah) hacia el sur y la zona del minarete del S. XII hacia el norte. Pese a que no se delimita con una sub-zona específica, la regulación propuesta en el área delimitada tiene dos niveles de protección urbanística. El primer nivel abarca hasta la ronda de circunvalación interior de la ciudad, albergando gran parte del tejido urbano histórico con el bazar y edificios religiosos emblemáticos. El segundo nivel de regulación, abarca un área integrada predominantemente por construcciones modernas, y se centra en la protección de las cuencas visuales que puedan afectar a la ciudadela.

Dada las características de la evolución urbanística de la ciudad, el modelo de buffer zone propuesto se centra básicamente en la protección del impacto visual sobre la ciudadela, sin tener en cuenta las diferentes áreas de la ciudad surgidas como resultado de su evolución urbanística, sobre todo en relación al periodo más reciente de la historia de Erbil, entre XVIII y principios del XX.

Figura 39. Modelo de “Buffer Zones”, Ciudadela de Erbil, Irak

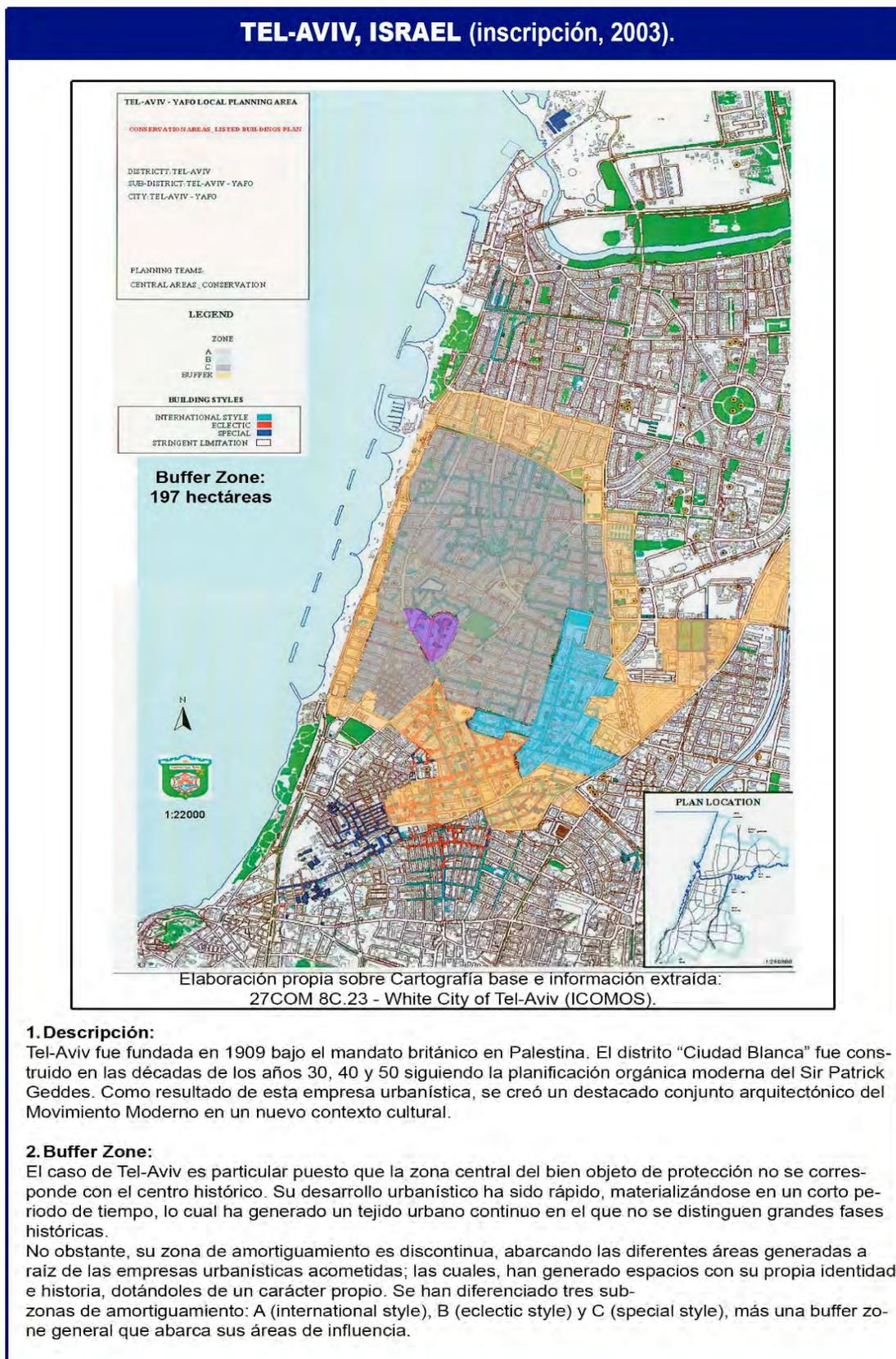


Figura 40. Modelo de “Buffer Zones”, Tel-Aviv, Israel

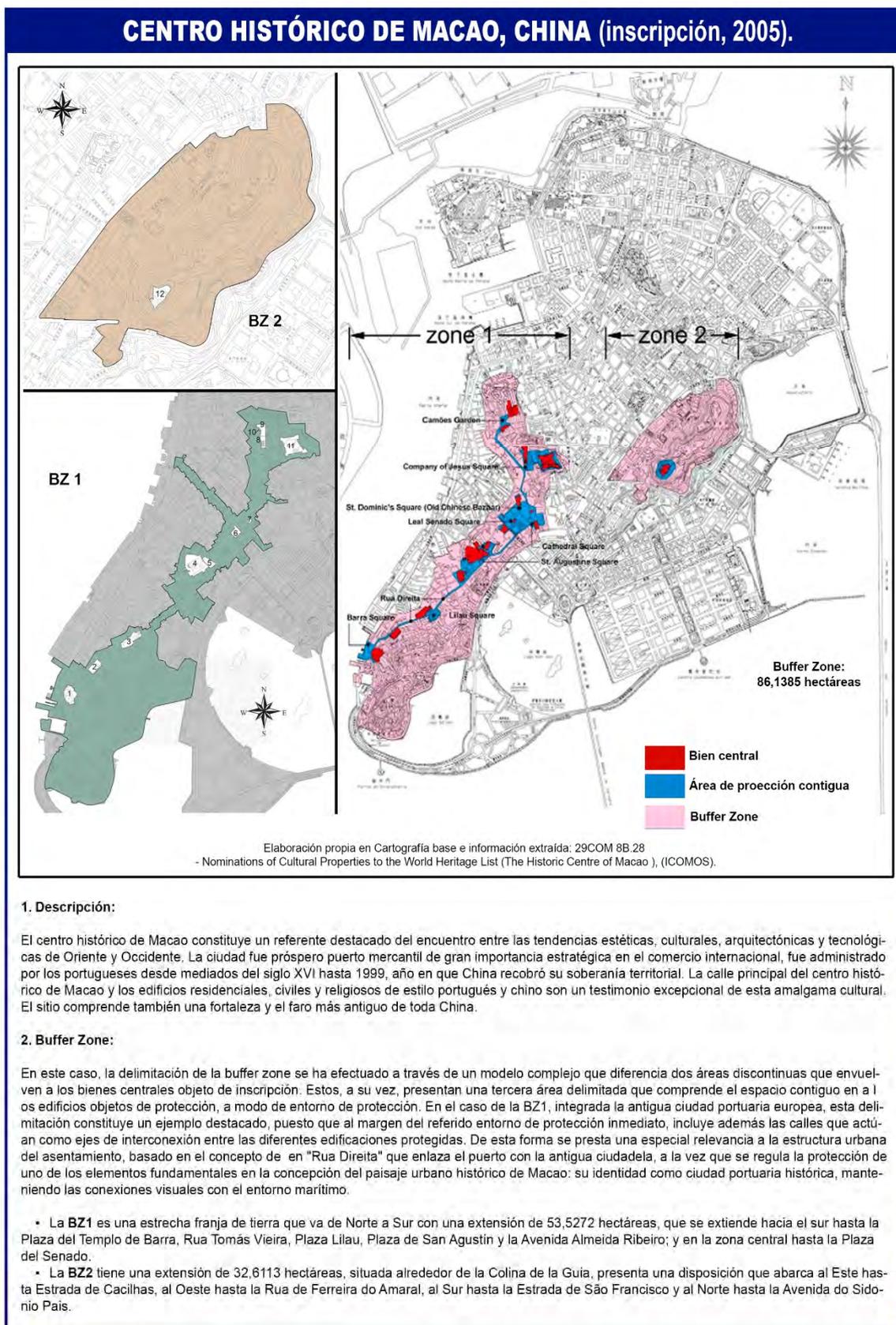


Figura 41. Modelo de "Buffer Zones", Centro Histórico de Macao

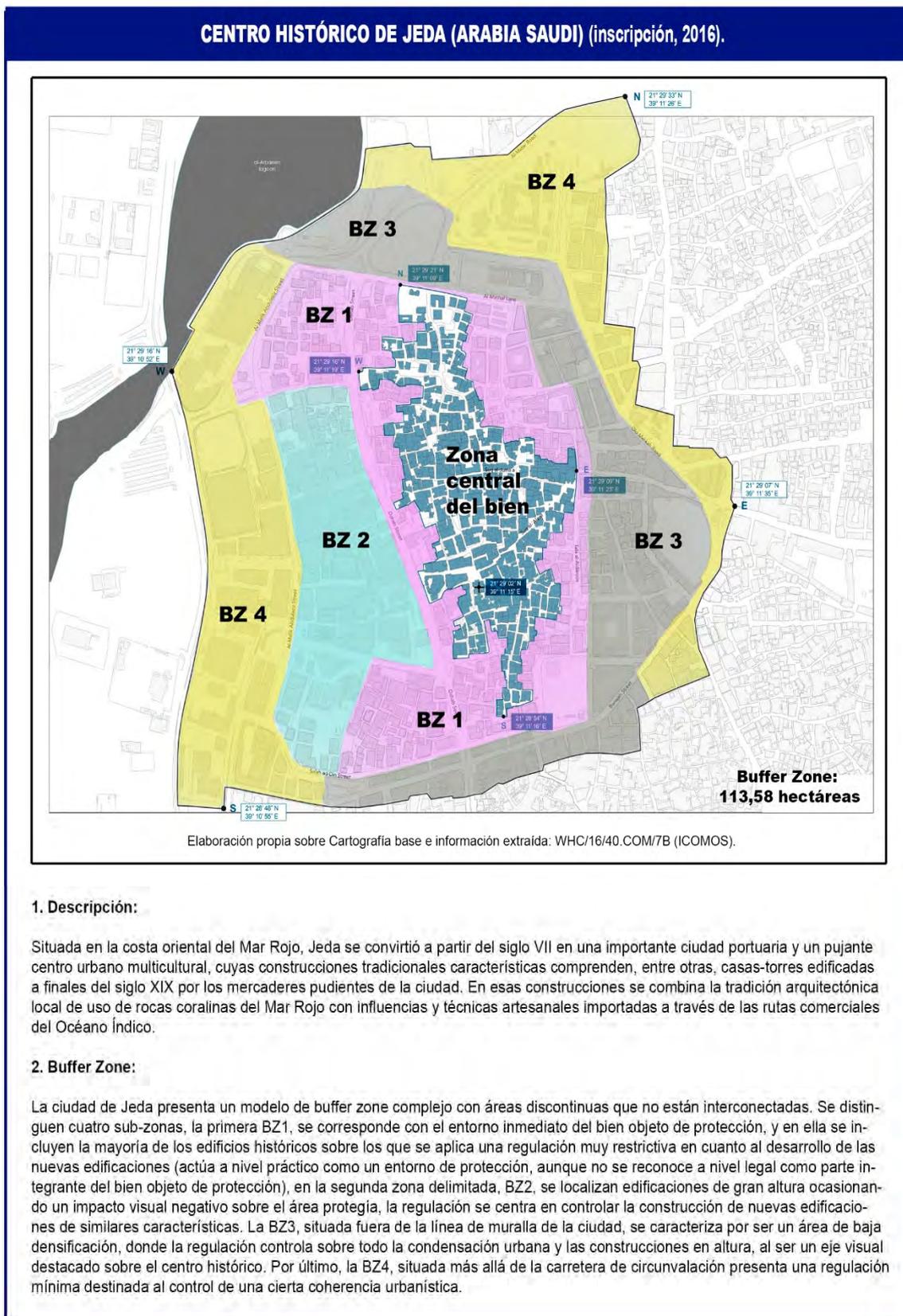


Figura 42. Modelo de “Buffer Zones”, Centro Histórico de Jeda

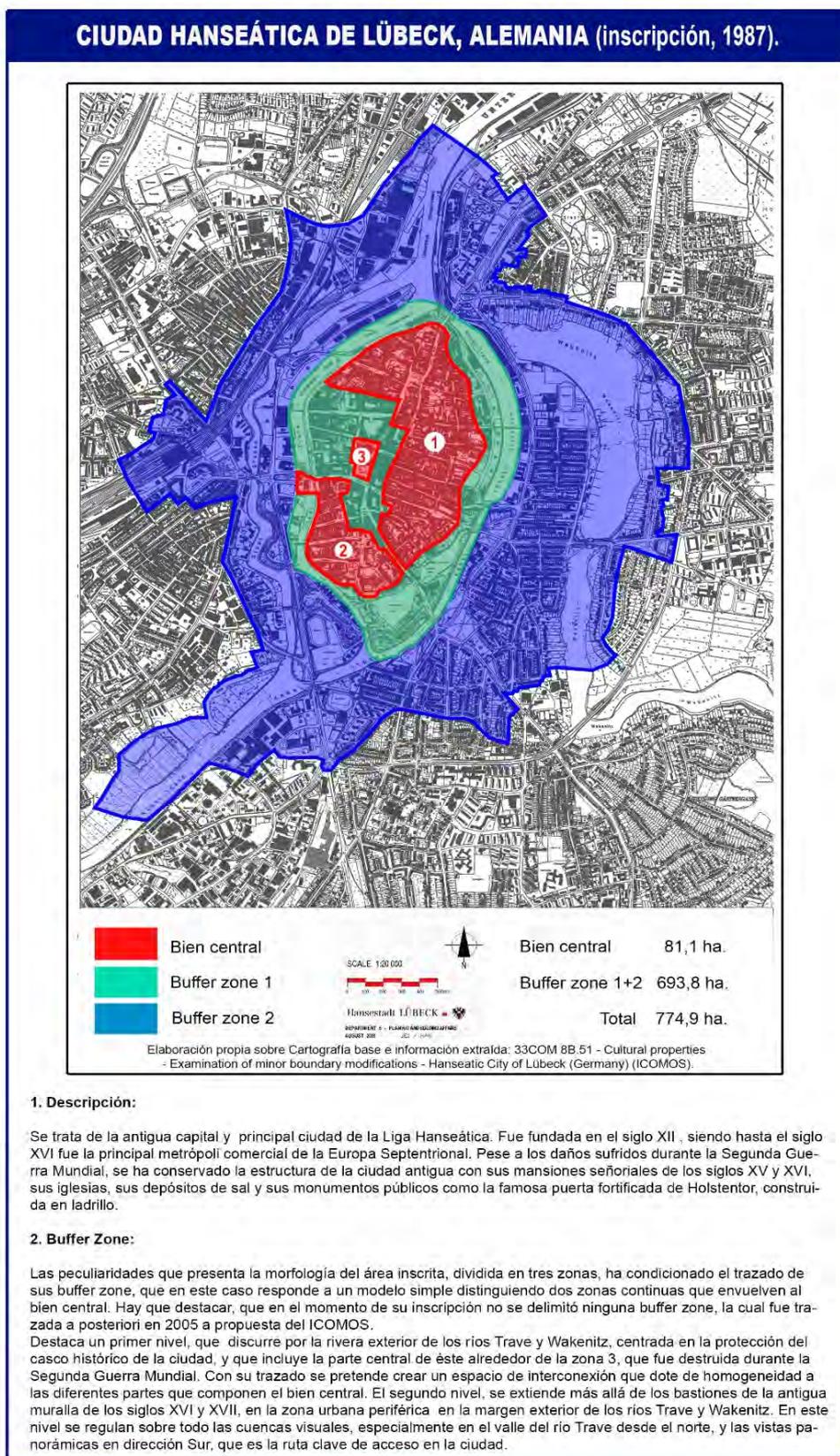
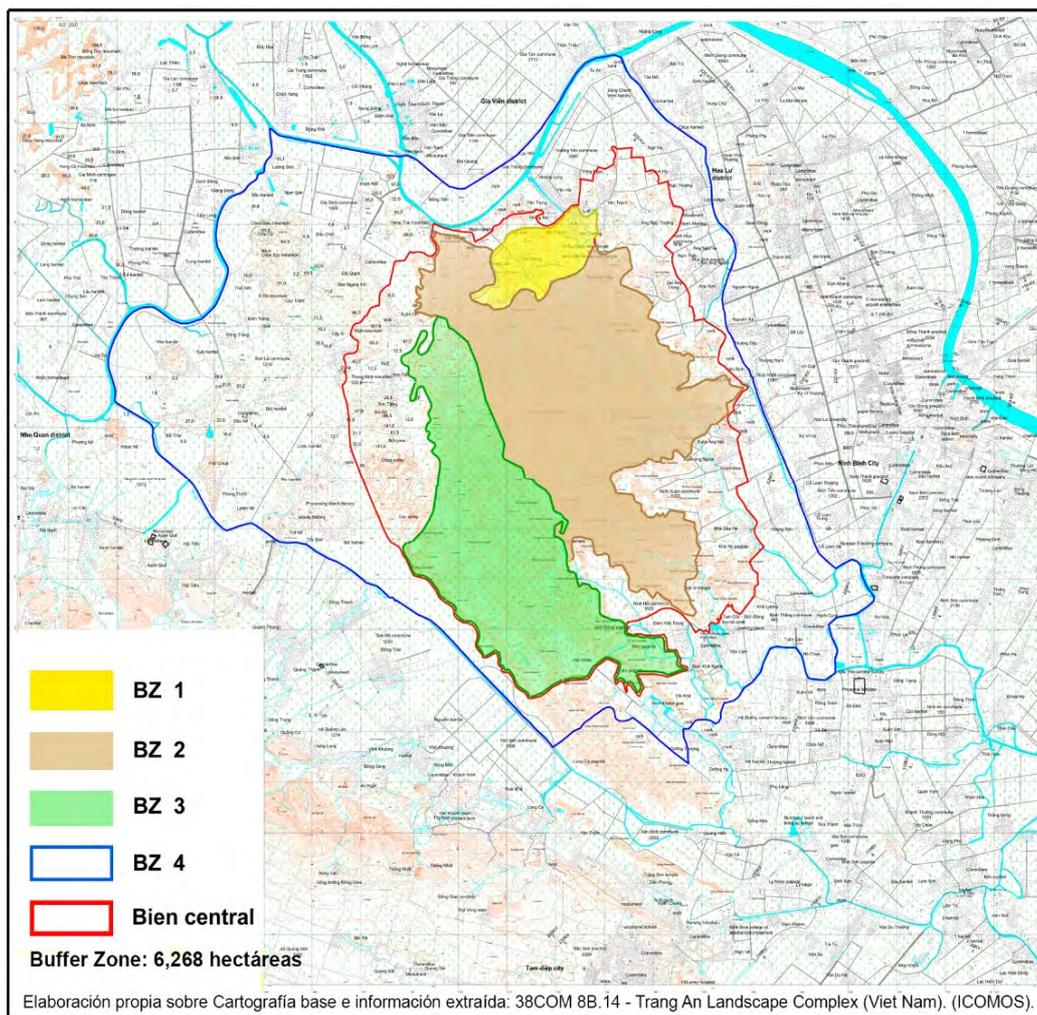


Figura 43. Modelo de “Buffer Zones”, Ciudad Hanseática de Lübeck

PAISAJE CULTURAL DE TRANG AN, VIET NAM (inscripción, 2014).



1. Descripción:

Situado cerca de la orilla meridional del delta del Río Rojo, el espectacular paisaje de Trang An moldeado por la orografía del terreno, se encuentra surcado por varios valles y se halla enmarcado por farallones abruptos prácticamente verticales. Se han podido documentar vestigios arqueológicos que constatan la presencia del ser humano hace unos 30.000 años por grupos de cazadores-recolectores. El sitio abarca también la localidad de Hoa Lu, antigua capital de Viet Nam en los siglos X y XI, y una serie de templos, pagodas, paisajes de arrozales, aldeas y lugares de carácter sagrado.

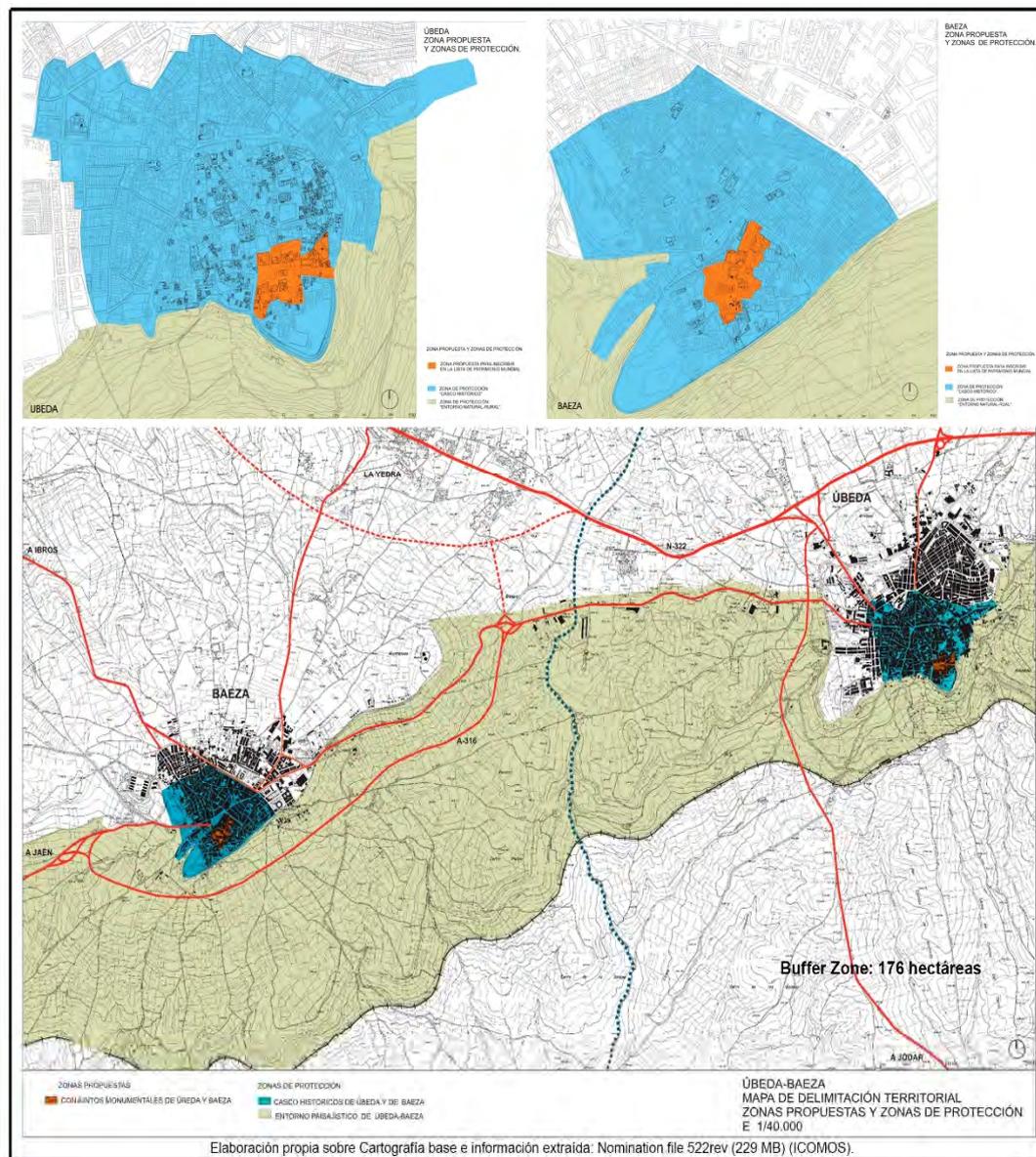
2. Buffer Zone:

La buffer zone del paisaje cultural de Tran An, presenta un modelo complejo con áreas discontinuas que no están interconectadas entre sí, con las que se busca regular las diferentes áreas espaciales que integran el conjunto. Dentro de los límites del paisaje cultural, se distinguen tres buffer yuxtapuestas: **BZ1**, con una regulación centrada en la protección de la ciudad histórica de Hoa Lu y el área de yacimientos arqueológicos en cuevas; la **BZ2**, destinada a la regulación del circuito turístico de Tam-Coc (en la última evaluación emitida por el ICOMOS en 2016, se advierte de la escasa regulación existente en esta zona, y como las construcciones en altura e infraestructuras de telecomunicaciones están afectando a los valores del paisaje cultural); y la **BZ3**, centrada en la protección medioambiental del área natural de Bich Dong y sus paisajes agrícolas rurales.

Además envolviendo todo el perímetro que delimita el paisaje cultural, se distingue la **BZ4**, que circunda el gran macizo de piedra caliza que caracteriza el paisaje cultural objeto de protección, con una regulación centrada en la protección perceptiva y visual de éste.

Figura 44. Modelo de “Buffer Zones”, Paisaje Cultural de Trang An

CONJUNTOS MONUMENTALES RENACENTISTAS DE ÚBEDA Y BAEZA, ESPAÑA (inscripción, 2003).



1. Descripción:

La configuración urbana de las dos pequeñas ciudades de Úbeda y Baeza, se encuadra dentro del periodo de dominación islámica (siglo IX) y posterior Reconquista Cristiana (siglo XIII). En el siglo XVI, ambas ciudades experimentaron cambios importantes, al efectuarse obras de renovación inspiradas en el estilo Renacentista. Estas transformaciones urbanísticas se debieron a la introducción en España de las ideas humanistas procedentes de Italia, ejerciendo a la postre, una influencia importante en la arquitectura de América Latina.

2. Buffer Zone:

Este caso es peculiar puesto que se ha efectuado la inscripción de dos zonas monumentales que pertenecen a diferentes ciudades. La delimitación de la buffer zone se ha materializado a través de un modelo que diferencia dos áreas discontinuas que envuelven a cada uno de los bienes centrales de protección, más una tercera área conjunta que conecta ambos núcleos centrales entre sí, y a su vez, a éstos con el entorno paisajístico rural en el que se integran, regulando las perspectivas visuales hacia la zona del valle y el río. Con respecto a las dos áreas individualizadas delimitadas, éstas se corresponden con los cascos históricos de Úbeda y Baeza, cuya protección es imprescindible para la adecuada comprensión del contexto urbano en el que se integran los bienes centrales objeto de protección.

Figura 45. Modelo de “Buffer Zones”, Conjuntos monumentales de Úbeda y Baeza

BLOQUE III.

ESTUDIO DE CASO: BILBAO

*«Todos llevamos una ciudad dentro, ciudad que nos alienta
y nos acusa, la ciudad del alma»
(Claudio Rodríguez).*

6. DELIMITACIÓN

6.1 El marco geográfico

El *paisaje urbano histórico* de cualquier ciudad está condicionado por su soporte físico, ya que los factores geográficos orientan y dirigen en cierto modo al tejido urbano que se asienta sobre él. En este sentido, la ría de Bilbao constituye un elemento definitorio sobresaliente, que ha marcado el devenir histórico y la evolución urbanística de la ciudad desde su fundación.



Figura 46. Marco geográfico, Bilbao

El valle bajo del Nervión es la comarca natural en la que se inserta Bilbao y gran parte de su área metropolitana. Se trata de un espacio condensado que está perfectamente definido por la orografía del terreno: al Noreste y al Suroeste, por cadenas montañosas paralelas a la ría. Al Sureste, destacan los desfiladeros que atraviesan los ríos Nervión, Ibaizábal y Amorebieta; entre los montes de la Cruz, Peña y Lemona. La comarca tiene por eje el río Nervión, que en su margen derecha recibe los aportes de los afluentes Idiazábal, Asúa y Gobelas; y en su margen izquierda los aportes de los ríos Cadagua y Galindo. Los montes de Santa Marina, Santo Domingo, Artxanda, Fuerte Banderas, San Bernabé y Cabras, son la espina dorsal que divide el valle en dos: el de Nervión y el de Asúa (que se extiende hacia el mar).

El valle del Nervión presenta relieves marginales muy acusados entre los que se sitúan las vegas llanas de Galindo y Retuerto en Barakaldo; y las de Basauri, Abando y Deusto en Bilbao. El mar se encuentra separado por las barreras naturales que suponen las colinas de Getxo en la margen derecha, y por las de Sestao, Portugalete y el monte Serantes en la izquierda. La ciudad de Bilbao está rodeada por dos cadenas montañosas con una altitud media inferior 400 metros. La primera de ellas está integrada por los montes Fuerte Banderas, Berriz, Artxanda, Monte Abril y el alto de Kurubiolanda. La segunda cadena se encuentra al Sur, y se compone por el alto de Castrejana, Monte Cobetas, Arraiz y Pasagarri.

El microclima característico de Bilbao es originado por su relieve en gran medida, ya que al situarse en un valle angosto las temperaturas son ligeramente superiores a la de la mayoría de los asentamientos en el resto de la cornisa cantábrica. La ría de Nervión, en torno a la que se emplaza la ciudad de Bilbao, se formó al fundirse los casquetes de hielo continentales formados durante la última glaciación y tiene una longitud total desde Bilbao hasta el Abra de 14 km (Gómez Piñero et. al, tomo V, 1990: 63-64). Como hemos indicado, lo largo de ella, se forman terrazas aluviales que conforman vegas entre las que destacan por su tamaño, Barakaldo y Abando (ocupada actualmente por el ensanche de la ciudad de Bilbao). Estas vegas, originariamente arenales, son espacios fácilmente anegables, hecho que ha salpicado la historia de Bilbao con numerosas inundaciones o *aguaduchos*¹⁷⁴, puesto que la Villa está situada en

¹⁷⁴ Los “aguaduchos” más devastadores que nos mencionan las fuentes, fueron los de 1380, 1402, 1408 1447 y 1450, causando un notable impacto sobre la población y obligando a acometer importantes reconstrucciones urbanísticas (Guiard, 1905: 388). Pese al largo historial de obras y remodelaciones que han acompañado al entorno de la ría a su paso por Bilbao, en época contemporánea también destacan las devastadoras inundaciones como las de 1953, 1975, 1977 y 1983 (García Merino, 1987: 169-170).

un meandro de escasas dimensiones con una cota cercana al nivel del mar, en la desembocadura del estrechamiento que se forma entre los montes de Miravilla y el Morro, que era un punto con bajos fondos donde las aguas discurrían con gran velocidad.

En este breve acercamiento al marco geográfico de Bilbao, queremos destacar, por último, que la mayor riqueza de su entorno físico se encontraba en la abundancia de hierro presente en el subsuelo. Los yacimientos, asociados a las calizas del anticlinal de Bizkaia, se extendían en dirección Noroeste y Sureste, paralelos a la ría (Arizaga y Martínez, 2006: 8). Los más cercanos a Bilbao eran los del Morro y Miravilla (en dirección Sur, y separados por el Ibaizábal), pero el más rico de todos los yacimientos era sin duda el de Somorrostro, al Oeste de Bilbao, con una extensión aproximada de 330 hectáreas y con un mineral de gran calidad, vena y campanil (García Merino, 1987: 271-290)¹⁷⁵.

6.2 Acotación del área de estudio

Atendiendo a la morfología urbana de Bilbao podemos diferenciar las siguientes áreas espaciales:

- 1 **Casco Viejo**, que presenta una configuración que responde al modelo greco-latino clásico con un plano ortogonal de trama cerrada.
- 2 **Ensanche**, estructurado a través de dos fases: primer ensanche (1876-1926) y segundo ensanche (1936-1950), cuyo resultado es un plano de conjunto que combina una organización radiocéntrica y ortogonal.
- 3 **Periferia Urbana**, articulada mediante el desarrollo de múltiples barrios cuyo crecimiento fue paralelo al del ensanche. Estos presentan una configuración muy variada alternando planos irregulares o regulares de trama generalmente cerrada y con escasas zonas verdes. Dos referentes destacados son Iralabarri y Ciudad Jardín (ambos barrios obreros de principios del S.XX).
- 4 **Franja Periurbana**, integrado por municipios que han ido creciendo de forma paralela al desarrollo urbano de Bilbao pese a las dificultades de la

¹⁷⁵ En la actualidad, tras siglos de explotación, las minas se encuentran prácticamente agotadas, pero mientras estuvieron activas, fueron uno de los pilares básicos en los que Bilbao se apoyó para su espectacular desarrollo.

propia orografía y lo reducido del espacio. Destaca Getxo en la “margen derecha” y Barakaldo en la “margen izquierda”.

Como hemos destacado en el desarrollo de nuestra investigación, dentro de los *paisajes urbanos históricos*, los *centros históricos* constituyen la parte más frágil del entramado urbano ya que siempre han estado expuestos a una coyuntura de cambios profundos a nivel económico, social, cultural y morfológico. Este hecho hace que revista una especial importancia la definición de unos límites e cambio aceptables sobre todo ante el impacto negativo de la arquitectura contemporánea. De ahí que el área delimitada para nuestro estudio de caso se concentre en la evolución urbanística del **Casco Viejo** de Bilbao, cuya imagen y configuración se entienden en función de la realidad histórica, política, social y económica en la que está inserto.

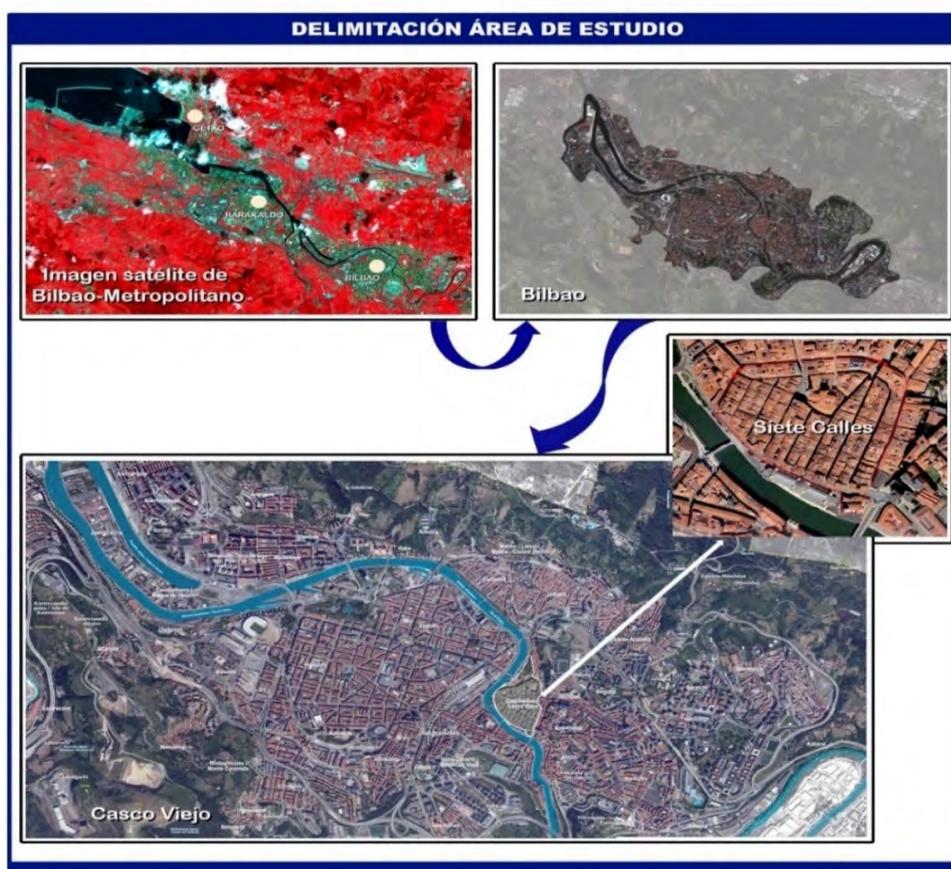


Figura 47. Delimitación del área de estudio

La regeneración, la recuperación funcional y la revitalización de las tramas centrales de las ciudades se han convertido en aspectos fundamentales para conseguir los modelos de desarrollo sostenible que en la actualidad se persiguen. El casco viejo de la Villa de Bilbao en particular, constituye un testimonio material excepcional de su pasado como resultado de un proceso constante de consolidación y sustitución de sistemas sociales y productivos que se han articulado a través de diferentes modelos urbanísticos; los cuales han dejado su impronta mediante la evolución de su estructura edificada y su propia configuración urbana. Como adelantamos en el capítulo introductorio, nuestro análisis persigue articular un discurso histórico coherente que nos permita adquirir un conocimiento profundo sobre las reminiscencias que explican la configuración urbanística de la imagen actual del casco viejo de Bilbao, lo cual ha motivado, como veremos a continuación, que nuestro examen del proceso evolutivo se detenga especialmente en la etapa inicial sobre orígenes del núcleo urbano primitivo y primer ensanche de la Villa medieval, con una particular atención a sus sistemas defensivos¹⁷⁶.

7. El Casco Viejo de la Villa de Bilbao. Evolución urbanística

7.1 El punto de partida

La Península Ibérica se ha caracterizado a lo largo de su historia por ser un territorio de confluencia entre culturas cuya interacción con el medio físico ha dejado una impronta singularizada por la diversidad en la configuración de la trama urbana histórica de sus ciudades. A grandes rasgos, podemos simplificar individualizando dos modelos predominantes:

- El **clásico greco - latino** (también conocido como *damero*), donde la trama urbana en su conjunto presenta un sistema de ordenación paralelo en cuadrícula que alterna manzanas de solares dispuestos de forma estructurada. Este diseño hunde sus raíces en el urbanismo de época

¹⁷⁶ Pese a que nuestra intención no ha sido el estudio individualizado de la génesis y evolución de las construcciones presentes en el casco viejo de la Villa, el análisis profundo de sus sistemas defensivos ha sido preciso debido al gran peso e influencia en la configuración de su trama urbana.

romana, basado en un sistema reticular partir de un espacio abierto central (*Foro*).

- El **árabe - peninsular**, donde el núcleo central se compone por un denso entramado de callejuelas estrechas entrelazadas (*Zoco*), que no siguen ningún diseño preestablecido.



Figura 48. Ejemplos de modelos urbanísticos peninsulares

En el caso que nos ocupa, el exiguo contacto con el ámbito musulmán, nos hace interesarnos por el primer modelo, donde se pueden distinguir a su vez diferentes estructuras que van desde villas rurales con plaza irregular y caseríos diseminados, hasta estructuras en encrucijada nuclear, plurinuclear y longitudinal (Caro Baroja, 1971). El casco viejo de la villa de Bilbao, como ya hemos adelantado, responde a un orden urbano basado en el modelo de plano regular clásico - grecolatino con trazados en damero que presenta una retícula racional y geométrica, a partir del cual la ciudad fue extendiéndose mediante un proceso urbanístico que ha convertido a Bilbao en el principal núcleo urbano de la Comunidad Autónoma Vasca.

7.2 Fundación del núcleo urbano primitivo y primer ensanche de la villa medieval

7.2.1 La ciudad de los primeros documentos: las cartas puebla de Diego López de Haro (1300) y María Díaz de Haro (1310)

Las villas medievales vizcaínas, cuyo desarrollo es relativamente tardío, fueron fundadas entre finales del S.XII y el S.XIV. El nacimiento de éstas puso en marcha la construcción de un hábitat condensado y cerrado en contraposición al modelo abierto y diseminado del mundo rural. Para ello se otorgaron las Cartas-Pueblas de fundación, basadas casi sin excepción en el Fuero de Logroño¹⁷⁷. Estos documentos, provienen del reconocimiento real o de una autoridad competente con el poder y la posibilidad de otorgarlos (en nuestro caso, el señor de Vizcaya, poseedor de los derechos territoriales y jurisdiccionales en la zona). Atendiendo a su contenido, éstas perseguían unos objetivos muy concretos y determinados, que, en suma, constituyen la cristalización y fijación de las normas generales de organización y convivencia en un territorio concreto. La Carta-Puebla fundacional de la Villa de Bilbao, puede

¹⁷⁷ Entre el año 1199 y 1376, en Bizkaia se fundaron un total de veintiuna villas, de las cuales todas se basaron exclusivamente en el Fuero de Logroño salvo Orduña (Fuero de Vitoria) y Villanueva de Miravalles (Fuero de Logroño y Fuero de Alcalá). Hay que señalar, además, que se desconocen los Fueros de las villas de Bermeo y Otxandio.

considerarse, por lo tanto, como la primera norma jurídica encargada de regular su organización urbanística. De ahí el interés por detenernos en su análisis¹⁷⁸.

Al referirnos a Bilbao, podemos hablar de dos fundaciones, puesto que existen dos cartas-pueblas: la concedida a Diego López de Haro el 15 de junio del año 1300, y la concedida tan solo diez años después a María Díaz de Haro el 5 de junio del año 1310. No obstante, ambos textos poseen una estructura muy similar con pequeñas variaciones que apenas afectan a su estructura formal y a su contenido en cuanto a los datos que nos conciernen: la localización y los orígenes del primitivo núcleo urbano de la ciudad¹⁷⁹.

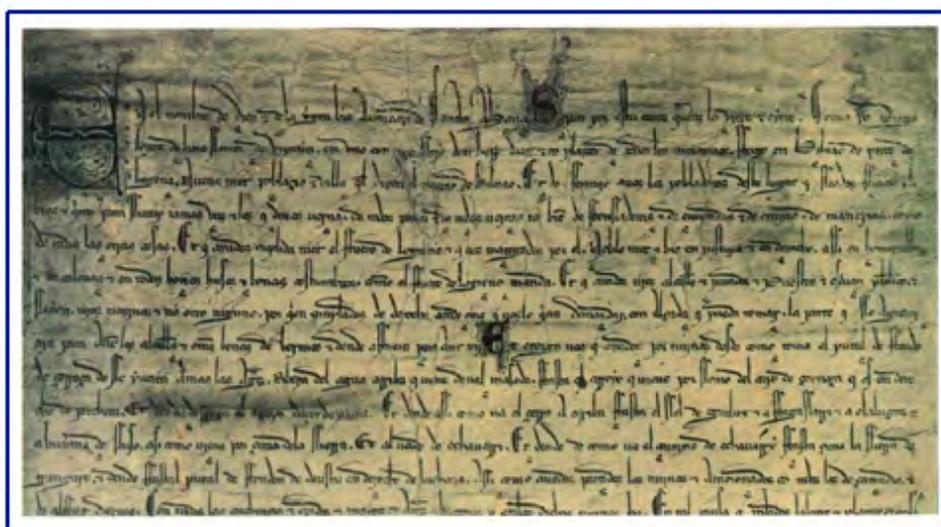


Figura 49. Carta Puebla de la Villa de Bilbao del año 1300

Encabezamiento de la Carta Puebla de la Villa de Bilbao Concedida por Diego López de Haro. El pergamino fue sellado el 15 de junio del año 1300 en Valladolid y confirmado el 4 de enero de 1301 en Burgos por el Rey Fernando IV de Castilla. (Archivo Histórico Foral de Bizkaia).

¹⁷⁸ Para analizar las cartas- puebla y los orígenes del poblamiento y el desarrollo urbanístico inicial de la Villa de Bilbao, debemos destacar el gran valor que suponen las aportaciones escritas y documentales de Teófilo Guiard, Estanislao J. Labayru y Juan. E. Delmás.

¹⁷⁹ Los únicos aspectos que se añaden en la carta de 1310 con respecto a los recogidos en la carta predecesora, afectan a cuestiones de índole económica y mercantil:

- Exención de impuestos comerciales con la salvedad del hierro.
- Preponderancia comercial sobre el puerto de Bermeo al obligar que la ruta de mercaderes de Castilla recale en la Villa de Bilbao.
- Penas y castigo por incumplimiento de las obligaciones previamente indicadas.

Centrándonos en el análisis de la información que nos interesa, podemos extraer que, en el momento de su fundación, Bilbao no recibió un territorio excesivamente extenso; quedando emplazada en los terrenos de la anteiglesia de Begoña, un área con gran valor y orientación desde el punto de vista geoeconómico y geopolítico:

«Con placer de todos los vizcaínos ffago en Bilvao de parte de Begoña nuevamente población e Villa que dicen el puerto de Bilvao (...) Et otorga vos que ayades por términos desde como toma el puntual ffondon de çorroça do se yuntan ambas las aguas ribera del agua arriba que viene de valmaseda ffasta el arroyo que viene por del campo de çornoça que es en dereche de percheta. Et ende do pega el arroyo de açordoyaga. Et ende asi como va el cerro arriba ffaste el sel de eguiluz et a ffagasarri et a olaluceta et a buyana de suso asi como viene por cima de la ssierra. Et al uado de echavarri. Et ende como va el camino de echavarri ffasta cima la sierra de ganguren et dende ffasta puntual de ffondon de deustu en derecho de luchana asi como avedes parado los términos e amojonados con tales los deçamudio et de alfoz durive. Con todas las anchuras et eidos et montes et aguas et logares que en los dichos términos ha»¹⁸⁰. Pese a que la descripción ofrecida no es demasiado minuciosa, es posible delimitar el área establecida a un término territorial de unos 60 km²; extensión reducida si lo comparamos con otras villas vascas, como es el caso de San Sebastián, que se asentó sobre un término de 356 km² (Arizaga, Martínez, 2006: 31)¹⁸¹:

¹⁸⁰ Fragmento de texto de la Cartas-puebla de la fundación de la villa de Bilbao del año 1300. Cita extraída de Guiard (1905: 418).

Para un conocimiento pormenorizado sobre la estructura y organización del territorio en el momento anterior a la fundación de la Villa de Bilbao, se recomienda la lectura del artículo "Las transformaciones en la organización territorial de la cuenca media del Nervión provocadas por el nacimiento de Bilbao" (García, 2003: 156-167).

¹⁸¹ Es importante indicar que, posteriormente, en el año 1375, el término municipal de la Villa de Bilbao, se vio incrementado por privilegio de Juan I de Castilla con la incorporación de Galdácano, Zarátamo y Arrigorriaga (Labayru 1895, t. II.: 433).



Figura 50. Ámbito territorial de la fundación de la Villa de Bilbao

Con respecto al urbanismo fundacional de la Villa, este se enmarca cronológicamente en el periodo cultural gótico-vasco, cuya estructura cantonal inicial se ha conservado perfectamente en la trama urbana del actual casco viejo de Bilbao¹⁸². Los documentos más utilizados para el análisis del desarrollo urbano inicial, son dos esquemas planimétricos que nos retratan la imagen de

¹⁸² «La villa de Bilbao aforada en 1300, se organizó en base a una serie de principios urbanísticos firmemente establecidos, comunes a las villas europeas de la época y con toda la riqueza de significados arquitectónicos y urbanos, característicos de la villa medieval. (...) Bien puede aventurarse la hipótesis que la construcción de la villa bilbaína, tuviera algunos aspectos de coincidencia en los desarrollos urbanos, específicamente propios de la villa medieval burguesa, de Lubeck, la villa hanseática que fundara Enrique el León en 1158 y con la que Bilbao ciertamente mantuvo intercambios marítimos» (Galarraga, 1996: 86).

Bilbao en el año 1375 y en el año 1442. No obstante, ambos fueron trazados posteriormente, a finales del S. XIX y principios del S. XX¹⁸³.

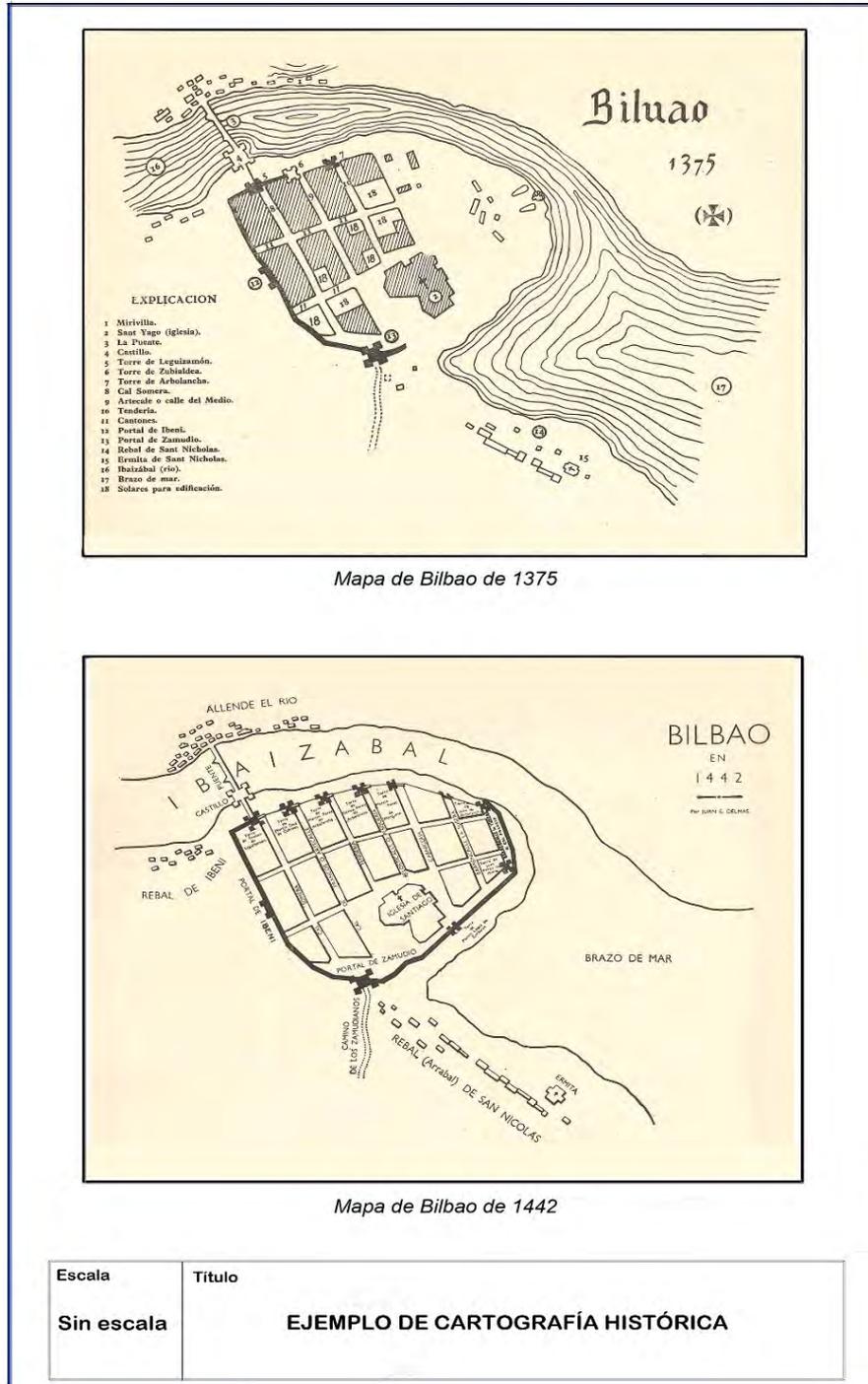


Figura 51. Ejemplo de cartografía histórica. Bilbao en 1375 y 1442

¹⁸³ El plano de 1375 fue trazado por Carlos Plaza en 1913, mientras que el del año 1442 fue dibujado por Delmas en 1881.

La interpretación de estos dos planos ha dado lugar a una tradición historiográfica que plantea la existencia de dos etapas urbanas claramente diferenciadas:

1. Una fase inicial inmediata a la fundación de la villa, donde el primitivo núcleo urbano contaría tan solo con tres calles (Somera, Artecalle y Tendería) cortadas por dos cantones y dos barrios aledaños, el de San Nicolás y el de Ibeni.
2. Una fase posterior en la que el núcleo urbano de Bilbao ya contaría con las siete calles que se han mantenido hasta la actualidad (Somera, Artecalle, Tendería, Pesquería, carnicería, Barrencalle y Barrencalle barrena)¹⁸⁴.

Debemos destacar, sin embargo, que las referencias documentales que respaldan esta idea de dos momentos evolutivos en la configuración de la Villa son escasas y discutibles¹⁸⁵, de forma que también hay que valorar las hipótesis que consideran un desarrollo urbano único estructurado de acuerdo a un plano regular formado por siete calles paralelas.

En cualquier caso, al margen de la polémica suscitada sobre los orígenes del núcleo urbano de la Villa, en esta fase inicial, el plano de Bilbao presenta una planta ortogonal con una trama cerrada en la que las calles exteriores se componían por una única hilera de casas, mientras que en el resto las manzanas eran dobles con casas que contraponían sus zagueras con cárcava, o servidumbre de luces. Artecalle constituía la arteria principal como eje conector entre el Portal de Zamudio y la Plaza de la Ribera, situada entre la muralla y la ría. En el interior del perímetro fortificado, la plaza de Santiago era el principal espacio público intramuros, rompiendo la rectitud geométrica del plano al cortar

¹⁸⁴ Desde un punto de vista toponímico, la denominación de las siete calles es: Barrencalle Banrena (calle del Palacio) Barrencalle (Susera), Carnicería Vieja, Belosticalle (Pesquería), Artecalle (Calle de Francos), Somera y Bidebarrieta.

¹⁸⁵ Como apuntan Arizaga y Martínez (2006: 55) «*Probablemente el dibujo de 1913 sea un calco parcial del de Delmas (realizado en 1881)*». No debemos olvidar que la base documental de ambos planos es completamente desconocida sin poder confirmar si se trata de la copia de algún original de la época o una representación gráfica interpretativa posterior. Además, ambas representaciones contienen errores y anacronismos considerables como, por ejemplo, la representación de la catedral de Santiago con claustro (el cual no se construye hasta el S.XVI) o la preexistencia del alcázar (demolido en el año 1366).

Belosticalle desviando el trazado de la calle Tendería. Así pues, a mediados del S.XV, la configuración urbanística de Bilbao se componía por¹⁸⁶:

1. Dieciocho manzanas y dos cantones.
2. Muralla perimetral circundando el casco urbano salvo por la zona de la ría en el Sureste.
3. Casas-torre y portales en las cabeceras de las siete calles.
4. Plaza e iglesia de Santiago.
5. Puente e Iglesia de San Antón Abad.
6. El embarcadero hasta el Arenal.
7. Los arrabales de Bilbao la Vieja, Ibeni y San Nicolás.

En este punto, nuestro análisis se va a detener en el estudio de los sistemas defensivos, puesto que su trazado constituye el elemento morfológico más destacado y que más influencia tuvo en la configuración de esta primera etapa imprimiendo el carácter urbano a la Villa.

7.2.2 Estudio arqueológico y documental sobre los sistemas defensivos de la Villa Medieval. Nuevas hipótesis¹⁸⁷

La génesis de las ciudades medievales no se corresponde con un modelo estandarizado y cada una presenta sus propias particularidades. Como señala Jacques Heers (1991: 25), «*son fruto de una personalidad continua, constantemente renovada, y en definitiva nunca concluida*». Sin embargo, pese a sus divergencias, todas ellas presentan también rasgos comunes que las individualizan como tales diferenciándolas de otras realidades. En este sentido cabe resaltar cómo en todas las villas medievales, sus sistemas defensivos (murallas, puertas y fortalezas o castillos) constituyen un elemento definitorio de primer orden para la configuración de su propia estructura urbanística, conformando uno de sus rasgos morfológicos más destacados. Como principal eje aglutinador del caserío, la muralla moldea y da forma al espacio urbano que se desarrolla en su interior compuesto por edificios erigidos en manzanas

¹⁸⁶ Véase Figura 51, plano de Bilbao en el año 1442, por J.E. Delmas.

¹⁸⁷ Gran parte de las ideas expuestas a lo largo del capítulo 3.1.1.2. han sido defendidas por el autor en el "XIX symposium de Historia de Bilbao: Lugares e itinerarios de la memoria. Un Museo de Bilbao" (*Eusko Ikaskuntza*, Bilbao, 2015). Además, han sido publicadas en Azpeitia, A. (2015) La muralla medieval de la Villa de Bilbao. Estado de la cuestión y nuevas vías interpretativas. *Urbania*, Revista latinoamericana de arqueología e historia de las ciudades, Vol. 4, pp. 45-63.

definidas por calles, cantones y plazas. Todo ello a través de un proceso continuo y dinámico que, en mayor o menor medida, transmite una base heredada desde su fundación hasta la actualidad.

Las murallas son, por lo tanto, determinantes en la eclosión del fenómeno urbano medieval. Al margen de las indispensables funciones militares defensivas, éstas actuaban como barrera física y espacial con el entorno rural circundante, remarcando claramente las diferencias que el nuevo estatuto jurídico le confiere a los pobladores asentados intramuros¹⁸⁸. También controlaban de forma efectiva la entrada y salida de personas y géneros con sus correspondientes gravámenes y aranceles.

Al margen de estas características de carácter general, Bilbao se ajusta a la tipología de villa cercada mediante un recinto perimetral exento con torres intercaladas y puertas de entrada y salida para facilitar la comunicación, además de un paso de Ronda entre el caserío y la cerca con connotaciones defensivas (Arizaga, Martínez, 2006: 73-74). Destaca además una función específica: la muralla actuaba como barrera protectora frente a las continuas inundaciones; éstas atacaban periódicamente a la Villa, ya que debido a su emplazamiento en la zona de confluencia entre los ríos Ibaizábal y Nervión, estaba expuesta a las crecidas que éstos experimentaban con la llegada de fuertes mareas.

Con respecto al alcázar, debemos destacar que las referencias sobre la existencia de castillos o fortalezas en las villas del territorio de Bizkaia son escasas. Junto con Bilbao, sólo se conoce que contasen con edificaciones militares de relieve, las villas de Balmaseda, Bermeo y Orduña¹⁸⁹. Algo, que no debe sorprendernos en demasía si tenemos en cuenta la vocación marcadamente económica de la mayoría de las villas vizcaínas, cuya creación es el resultado de una política previamente planificada con el objetivo de afianzar las rutas comerciales florecidas durante los siglos XII y XIII a lo largo de todo el

¹⁸⁸ Como ya hemos mencionado en el apartado anterior, dicho estatuto jurídico en el caso de Bilbao, deriva de las Cartas-Puebla otorgadas primero por D. Diego López de Haro en el año 1300, y por María Díaz de Haro diez años después.

¹⁸⁹ Existen referencias documentales sobre la existencia de las fortalezas de Bermeo en 1334 (Labayru, 1967: 336; Iturriza, 1967: 20) y de Balmaseda en 1477, fecha en la que los Reyes Católicos ordenan entregar la mitad de la sisa extraordinaria de la Villa, destinada al arreglo de dicha fortaleza (Guiard, 1905: 417; AGS-RGS 1477, f. 285). La fase más antigua conservada del castillo de Orduña, se corresponde con un resto de su muralla que ha sido documentada y datada en el S.XIII (Solaun, 2006: 17).

cantábrico con motivo de la reactivación de la ruta jacobea (Enrriquez, 1998: 5-7).

La muralla y el alcázar medieval de Bilbao son dos construcciones bastante desconocidas dentro de la historia de la Villa. La ausencia de restos materiales conservados que ofrece la imagen contemporánea del casco viejo de Bilbao y la escasez de referencias documentales conocidas, ha originado que la información publicada sobre el tema se reduzca a breves referencias, en algunos casos, confusas y contradictorias basadas generalmente en referencias extraídas de la historiografía clásica¹⁹⁰. El análisis documental y bibliográfico exhaustivo efectuado, el estudio de la cartografía histórica, la revisión sistemática de la información contenida en las memorias originales de las actividades arqueológicas realizadas en el casco viejo de la Villa, el estudio del material arqueológico recuperado en la excavación efectuada en la Iglesia de San Antón Abad y su entorno en 2002, así como la lectura de los paramentos de la fachada meridional de dicha Iglesia, nos han permitido obtener datos con los que replantear el estado de la cuestión y formular nuevas.

7.2.2.1 La muralla medieval de Bilbao. Análisis y replanteamiento del estado de la cuestión

Las primeras referencias documentales sobre la construcción de la muralla de Bilbao se relacionan con los privilegios concedidos para su erección tanto por el rey de Castilla Alfonso XI, como por el señor de Vizcaya Juan Núñez de Lara en 1334¹⁹¹. Esta cronología coincide además con el registro material

¹⁹⁰(Iturriza, 1785; Delmas, 1864; Labayru, 1895-1903; Trueba, 1900; Guiard, 1905-1912; etc.).

¹⁹¹ En las fuentes documentales medievales se data con claridad el inicio de la construcción de la muralla medieval de Bilbao en el año 1334 cuando el monarca otorgó al Concejo de 1.500 maravedís durante un periodo de 5 años para este fin: «*Sepades que nos tenemos por bien de dar al conçeio de la villa renta del ponte para la lauor de la çerca de la dicha villa fasta mil e quinientos maravedis de cada anno. Porque vos mandamos, vista esta nuestra cada anno fasta los dichos çinco annos al dicho conçeio de biluao (...)*» (AM de Bilbao, Cajón 1, registro 1, número 11, Pergamino 11).

Además, en el mismo documento se detalla también como el Señor de Vazcaya, Juan Nuñez de Lara, cedió la explotación del robledal de *Basondo* para la erección de la cerca. El interés mostrado por ambos en financiar la construcción de la muralla pone de manifiesto la inexistencia de tal en esa fecha, idea que se refuerza con la fácil entrada de Alfonso XI en Bilbao en la campaña que se llevó a cabo por el señorío en 1334, confirmando la indefensión de la Villa ante un asalto militar (Arizaga, Martínez, 2006: 75).

hallado en la excavación arqueológica efectuada en el Palacio de la Bolsa en 1990, donde, en su fase más antigua, se documentó un muro de mampostería correspondiente a restos de un lienzo de muralla datados en torno a 1334, cronología que se desprende de la estratigrafía del yacimiento y de la datación obtenida por C¹⁴.

Asimismo, en el proceso de excavación se identificó integrado en la estructura del palacio barroco, el muro perimetral de una torre que flanqueaba el Portal de Santa María y que fue construido en la segunda mitad del S.XIV adosado a la muralla, rompiendo incluso el suelo de ocupación más antiguo del área¹⁹². Dicho hallazgo permitió desmentir, al menos para ese tramo de la muralla, la hipótesis tradicional transmitida desde la historiografía clásica por Teófilo Guiard¹⁹³ que defendía la construcción de la muralla enlazando diversas casas-torres preexistentes. El hallazgo del referido muro de la torre permitió corroborar también la cronología otorgada por Manuel Basas (1977: 4) a las casas-torre de Bizkaia, cuyo origen no data antes de mediados del S.XIV¹⁹⁴. Además, no debemos olvidar que aceptar la existencia de las casas-torre con anterioridad a la construcción de la muralla, implicaría asumir un control muy temprano del Concejo de la Villa por parte de los linajes infanzones del entorno rural (García, 1992: 241).

Como ya hemos mencionado, la excavación efectuada en el Palacio de la Bolsa confirmó a través del registro material la información procedente de las fuentes documentales datando cronológicamente los orígenes de la muralla medieval de Bilbao en torno al año 1334.

En el año 2002, una nueva excavación efectuada en la iglesia de San Antón Abad y su entorno, permitió documentar dos tramos más del lienzo de muralla ofreciendo nuevos datos: dos muros situados en el interior de la Iglesia con una orientación nordeste-sudoeste y este-oeste (conformando un ángulo de algo más de 90°), y con una longitud de 18 m. y 24 m. respectivamente. La interpretación de este nuevo registro publicada al respecto por los directores de

¹⁹² (García 1991: 127-130).

¹⁹³ Guiard, (1905: 91): «No tuvo la Villa, luego de su apeo, murallas: éstas se alzaron más bien como enlace entre las torres escalonadas y por la unión de los portales que como un sistema militar defensivo».

¹⁹⁴ En la misma línea que Basas, González (2003: 182) apunta que no existen referencias que permitan datar la presencia de casas-torre en la villa de Bilbao antes del S. XV.

la excavación en *Arkeoikuska*¹⁹⁵, puso de manifiesto que la fortificación de la Villa tuvo que pasar al menos por dos fases constructivas: la primera correspondiente a una pequeña cerca en relación con el primitivo asentamiento urbano de Bilbao a raíz de su fundación en el año 1300, sobre la que, en una segunda fase, se superpuso otra muralla que ocultaba a la anterior casi en su totalidad, como resultado del mandato realizado por Alfonso XI en 1334 referenciado líneas arriba. Ésta es la hipótesis sobre la evolución del amurallamiento de la villa de Bilbao más extendida en la actualidad¹⁹⁶.

Sin embargo, la revisión minuciosa y sistemática de toda la información contenida en la memoria arqueológica original de la excavación efectuada en el interior la Iglesia de San Antón, nos ha permitido comprobar que esta información publicada no se corresponde con los datos reflejados en dicha memoria a partir del análisis de los lienzos de muralla documentados en la excavación.

En el informe arqueológico de la intervención, se desecha la posibilidad de relacionar los dos tramos de muro documentados con el momento de la adjudicación de la Carta Puebla de Don Diego López de Haro en el año 1300, debido los hallazgos de un óbolo (UE 440) y una moneda de Alfonso XI (UE 491) relacionados con las obras realizadas para el apeo de una edificación preexistente antes de iniciar la construcción de la muralla (García, 2002: 21-25). Ambas monedas fueron acuñadas en un momento posterior a la fundación de la Villa, reforzando la teoría de que los dos tramos de muralla fueron construidos a partir de 1334, en coherencia con la información recogida en las fuentes documentales.

¹⁹⁵ (García, Plata, 2003: 338-340).

¹⁹⁶ Además de *Arkeoikuska*, estos resultados también han sido difundidos en medios de carácter divulgativo de la Diputación Foral de Bizkaia (www.bizkaia.net/Kultura/Ondarea_Bizkaia/pdf/ondare/19%20c.pdf [Consulta: 03/04/2016]), y en la revista electrónica sobre temas específicos de ciencia y cultura vasca Euskonews & Media <http://www.euskonews.com/0187zbn/gaia18704es.html> [Consulta: 25/03/2016]: «*Cronológicamente, la muralla presenta dos fases constructivas: la primera, contemporánea de la fundación de la villa de 1300, era una sencilla cerca de mampuesto cuyo objeto era definir el perímetro a urbanizar. La segunda, levantada sobre los cimientos de la anterior era una recia construcción que debió efectuarse a partir de 1334 cuando Alfonso XI concedió ciertos privilegios a la villa para reforzar sus defensas*».

La citada hipótesis también ha tomado fuerza entre algunos sectores de la historiografía reciente (Bengoetxea, 2007: 1148); así como en otros ámbitos no académicos, destacando la información contenida en el Inventario Arqueológico de Bizkaia del Centro de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco.



Figura 52. Moneda de Alfonso XI (UE 491)

Moneda de Alfonso XI recuperada en el contexto de las obras que precedieron a la construcción de la muralla (UE 491). Se trata de una moneda en buen estado de conservación que en su campo de anverso presenta un castillo almenado de tres torres, más alta la central, dentro de un cuadrado. En su campo de reverso se observa un león pasante, también enmarcado por un cuadrado. Se desconoce su ceca, puesto que, en la parte inferior del castillo, la moneda se encuentra deteriorada y ha sufrido una pérdida de metal. el módulo mide 17mm. y pesa 1,14 gr. Cronología: 1312-1350. (Imagen cedida por el Grupo de Investigación en Patrimonio Construido de la Universidad del País Vasco, campus de Álava, Vitoria-Gasteiz).

También se rechaza la existencia de dos murallas en el interior de la iglesia de San Antón, indicando que la considerada primera muralla tan sólo es un zócalo construido, sin carear ni enfoscar (UE 504), hasta la cota del suelo sobre el que se asienta la muralla¹⁹⁷. Este argumento se refuerza, además, con la aparición de restos de argamasa de la construcción de la muralla en el interior de la zanja de cimentación (UE 407), cuyo relleno:

«(...) es igual que la nivelación del suelo que funciona con la muralla, a la que se adosa. Además, sobre esta nivelación aparecen restos de argamasa junto a la muralla, que tienen que formar parte del enfoscado de las partes altas de la muralla» (García, 2002: 30).

¹⁹⁷ (García, 2002: 26): «El tramo de zócalo de cimentación conservado tiene una longitud de 6m. y una altura de 50cm. Sobresale con respecto a la cara interna de la muralla 40cm».



Figura 53. Lienzo de muralla (UE 504)

Contorneado en color rojo se observa el tramo de lienzo de muralla documentado, advirtiéndose en su parte inferior el zócalo correspondiente a la UE 504. (Imagen cedida por el Grupo de Investigación en Patrimonio Construido de la Universidad del País Vasco).

La revisión exhaustiva de los distintos informes redactados con motivo de la excavación, nos ha permitido encontrar un plano inédito que no se llegó a incluir en la memoria final de la excavación, en el que se aprecian los dos tramos de muralla con el zócalo indicado en el lienzo con orientación E-W:

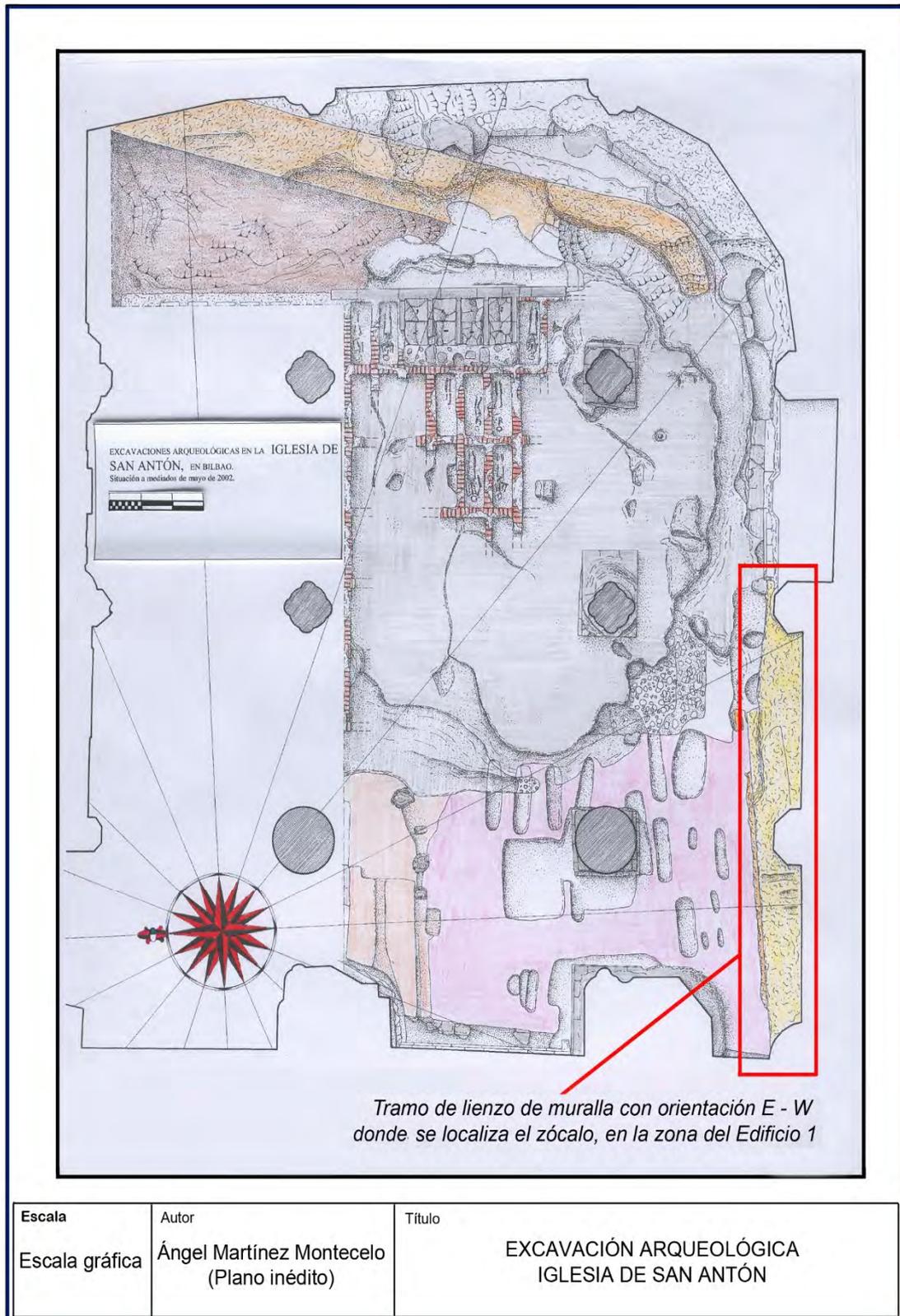


Figura 54. Plano inédito excavación Iglesia de San Antón, 2002

Situación de la excavación en el interior de la Iglesia de San Antón Abad a mediados de mayo de 2002.

Basándonos en los datos expuestos, y debido a que la revisión del material arqueológico relativo a la fase de los lienzos de muralla documentados¹⁹⁸ no muestra ningún indicio que permita su relación con el momento fundacional de la Villa en el año 1300, nos decantamos a favor de la hipótesis expuesta en la memoria original de la excavación sobre la interpretación de los restos de muralla hallados en el interior de la iglesia de San Antón¹⁹⁹.

Junto a los restos documentados en la excavación de la Iglesia de San Antón y su entorno, y a los registros de la muralla detectados en las excavaciones del Palacio de la Bolsa a los que se les adosaba una torre, actualmente se conservan también testimonios de la cerca en los números 6, 12 y 16 de la calle Somera, formando parte del muro zaguero de la actual construcción. Son también perceptibles indicios de la muralla en el Palacio Arana, donde quedan enmascarados por la obra renacentista y en la calle Ronda, donde se observa claramente cómo las parcelas de los primeros números son más alargadas y el perfil de las edificaciones sobresale de la línea de fachada, advirtiéndose, además, un muro de gran grosor en los primeros metros de altura²⁰⁰.

Salvo estos escasos vestigios, el espacio por donde discurría la antigua muralla medieval de Bilbao ha sido ocupado por casas de villa construidas o reformadas en los dos últimos siglos, haciendo muy complicado documentar la localización exacta de su trazado. Son numerosas las suposiciones vertidas al respecto, basadas en gran parte en trabajos de recomposición interpretativa a

¹⁹⁸ La revisión se ha centrado en el estudio del material recuperado en las unidades estratigráficas que van desde la UE 399 hasta la UE 528. La tipología del material conservado se compone de cerámicas, tejas, material óseo, escoria, clavos y las mencionadas monedas de Alfonso XI, que son los únicos restos que permiten precisar una cronología absoluta (posterior al año 1330).

¹⁹⁹ Pese a que el registro material documentado en el interior de la Iglesia de San Antón no permite relacionar la construcción de la cerca medieval de la Villa de Bilbao con el periodo fundacional de la Villa en el año 1300, esto no desmiente la posible hipótesis planteada años antes por García Camino (1992: 241) a raíz de la excavación efectuada en el Palacio de la Bolsa: *«en el año 1334(...) se comenzó a construir la muralla de cal y canto probablemente sustituyendo a una primitiva cerca de madera que habría servido, en 1300, para definir y delimitar en espacio en el que se distribuirían los nuevos solares y viales»*.

²⁰⁰ Arizaga, Martínez 2006, pp. 77-78. Al respecto, Del Vigo (1990: 20), señala que en la calle Barrencalle, cubierto por el enfoscado de las casas, también se conservan restos del tramo de muralla.

partir de descripciones literarias, cartografía e iconografía histórica²⁰¹. La hipótesis con mayor fuerza en la actualidad²⁰² considera que desde la zona ocupada por la Iglesia de San Antón (construida sobre el primitivo alcázar), la muralla conectaría con la torre de Tristán Díaz de Legizamón (situada en la actual calle Ribera número 23), y desde este punto discurriría por las zagueras de las parcelas situadas entre las calles Somera y Ronda hasta enlazar con el Portal de Zamudio. Desde aquí, se dirigiría hacia el Portal de Sta. María, situado al inicio de la calle con el mismo nombre. En este tramo, la segunda referencia sobre la muralla medieval de Bilbao que nos ofrecen las fuentes documentales tras los privilegios concedido en 1334, informa que, en 1440, un siglo después de construirse la muralla, se abrió un portillo que comunicaba con el camino que más tarde sería Bidebarrieta²⁰³. La cimentación de dicho tramo debe transcurrir por el interior de las casas que forman las manzanas de Banco España, Lotería y el Perro, por un lado; y Torre y Cinturería, por otro. Esta idea ha podido ser constatada arqueológicamente en el Palacio de la Bolsa (García 1990). En este punto doblaría nuevamente hacia el SW por las zagueras de Barrencalle Barrena hasta la Ribera, y desde aquí, circundando la ría, enlazaría de nuevo con el alcázar.

En todo caso, esta hipótesis de trazado debe ser considerada como un primer punto de partida para el análisis de la configuración de la muralla medieval de la Villa de Bilbao.

²⁰¹ En este sentido, la descripción de las "Siete Calles" (Somera, Artecalle, Tendería, Carnicería Vieja, Belosticalle, Barrencalle y Barrencalle Barrena) a mediados del S.XV que nos ofrece Guiard (1905: 92-93), ha sido un documento muy utilizado.

²⁰² Basada en los datos obtenidos en las intervenciones arqueológicas realizadas hasta la fecha y en los trabajos publicados, entre otros, por Torrecilla, Izarzuaga 1990; Del Vigo 1990; Enríquez 1998; Arizaga, Martínez 2006. Es además la hipótesis asumida por el Centro de Patrimonio cultural del Gobierno Vasco, recogida en la base de datos del Inventario Arqueológico de Bizkaia.

²⁰³ AGS- RGS, 1440, f. 189 (Recogido en Torrecilla, Izarzugaza, 1990: 45).

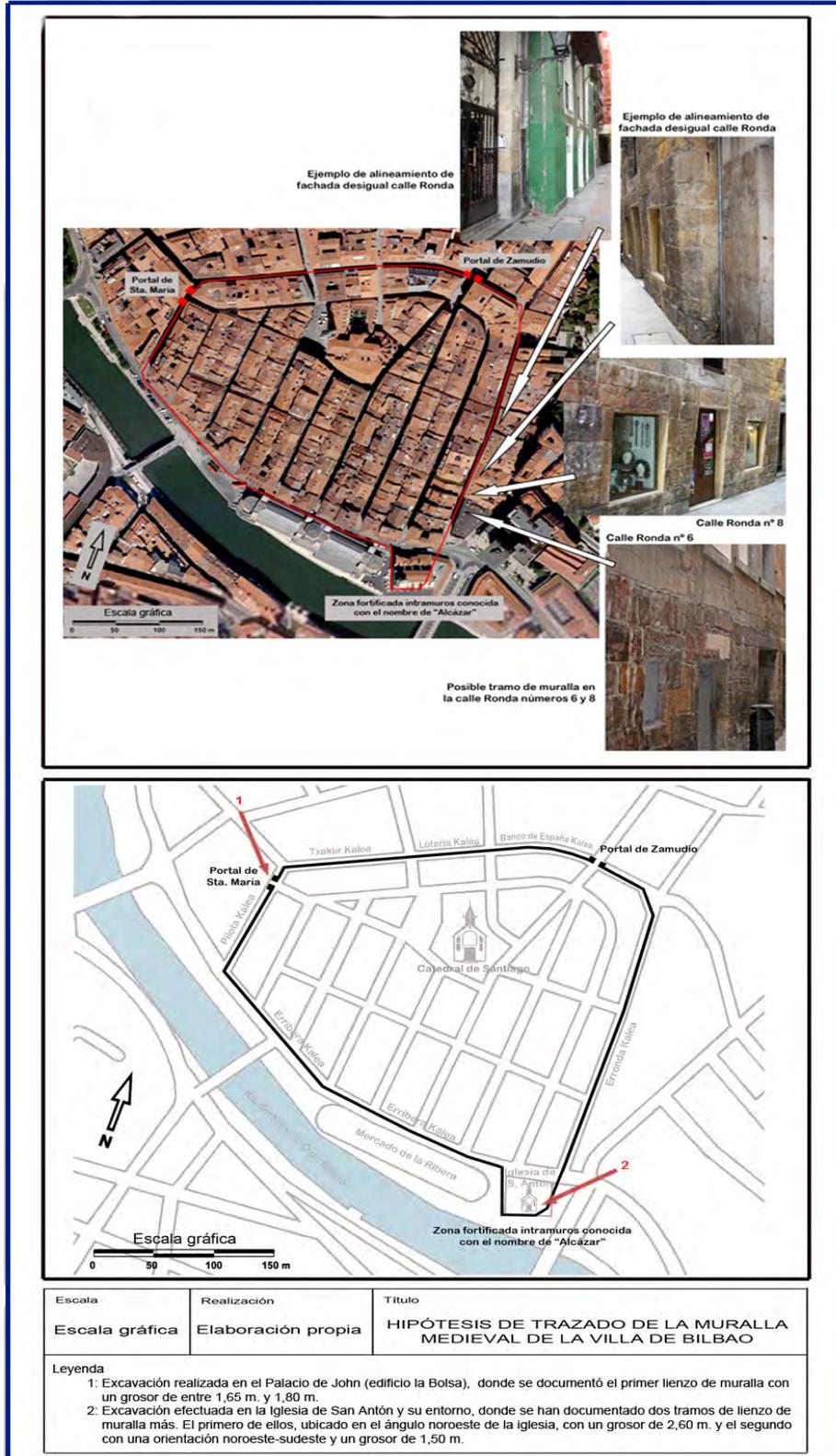


Figura 55. Posibles vestigios de la muralla medieval de Bilbao e hipótesis de trazado

Posibles vestigios de la muralla medieval de Bilbao e hipótesis de trazado de la misma.

7.2.2.2 El alcázar medieval de Bilbao. Análisis y replanteamiento del estado de la cuestión

Todas las referencias documentales, además de la cartografía histórica, localizan al alcázar de Bilbao en algún punto en torno al puente de San Antón, lugar de gran importancia estratégica que hasta época reciente constituía el último paso sobre el río Ibaizábal antes de su desembocadura.

Con respecto a sus orígenes, sin embargo, la información es más confusa. Hay algunas hipótesis que defienden una posible preexistencia del alcázar con anterioridad a la fundación de la Villa de Bilbao en el año 1300²⁰⁴. Para ello se basan en un supuesto fragmento de las *Bienandanzas e Fortunas* de Lope García de Salazar en el que se reflejaría cómo, en el contexto del asedio al que fue sometido *Don Diego López de Haro* a mediados del S.XIII en una de las guerras nobiliarias, éste se refugió en un complejo militar formado por el alcázar, la atalaya y la Iglesia de Begoña²⁰⁵. No obstante, estos autores en ningún momento indican una referencia documental exacta, y tras la revisión exhaustiva de las *Bienandanzas e Fortunas* de Lope García de Salazar efectuada en el presente estudio²⁰⁶, podemos afirmar que la única cita al respecto tan sólo hace una alusión genérica a un cercamiento sufrido por Diego López de Haro en la Villa de Bilbao, sin indicar en ningún momento la existencia de castillo o fortaleza alguna:

*«Este don Diego López ovo mucha contienda con los vizcaínos e porque no les quería guardar sus livertades juntáronse X mil omes en Gernica e tomaron sus mujeres e fijos e salieron de Vizcaya para ir [a] poblar por do fallasen logar franco. E llegados en el Lequitio, alcançólos la Señora de Vizcaya e, prometiéndoles su livertad, tornaron a la tierra. **E porque no gelo quiso guardar el Señor, çercáronlo en la villa de Vilvao e toviéronlo çercado tres meses;***

²⁰⁴ Existen dos Cartas- Puebla fundacionales de la Villa de Bilbao. La primera, concedida por el Señor de Vizcaya Diego Lope de Haro en el 15 de junio del año 1300, y otra posterior concedida por su sobrina María Díaz de Haro diez años después, el día 5 de junio del año 1310.

²⁰⁵ (Enríquez, 1998: 34; Enríquez, Semestre, 2000: 58).

²⁰⁶ El análisis de la obra de Lope García de Salazar ha abarcado desde el libro XVI (con el reinado de Alonso III en el año 1160) hasta el último libro, el XXV. En los cuatro primeros libros la metodología empleada se ha basado en el desarrollo de búsquedas selectivas, mientras que a partir del libro XX (que es cuando se inicia la narración de la historia del Señorío de Vizcaya) se ha efectuado una lectura exhaustiva.

e adoleciendo de su dolencia, otorgóles su libertad. E fuendo a los baños de Rioja, quemóse en ellos e morió luego»²⁰⁷.

Al margen de las interpretaciones derivadas de la obra de Lópe García de Salazar, la idea más extendida y repetida en la actualidad²⁰⁸ procede de la historiografía clásica, concretamente de la obra de T. Guiard Larrauri, que señala que el alcázar y muralla de la villa de Bilbao fueron construidos de forma conjunta en el año 1334 por mandato del rey de Castilla Alfonso XI:

«(...) *En Bermeo (el Rey de castilla Alfonso XI) dio carta en 15 de junio de este año (1334) otorgando a Bilbao durante un quinquenio el alzamiento anual de 1.500 maravedis con que **podiese construir muros de defensa [...] En Bilbao mandó hacer alcázar** y puso, según crónica, **alcaldes, merinos y oficiales por sí***» (Guiard, 1905: 59).

Sin embargo, un análisis detallado de las fuentes documentales originales revela que esta información tampoco está exenta de confusión, ya que existen referencias directas que datan con claridad el inicio de la construcción del alcázar con anterioridad al alzamiento de la muralla en el año 1334. En la crónica de Alfonso XI se cita expresamente cómo dicho Rey se asentó en la villa de Bilbao en el año 1332 ordenando la construcción del alcázar:

«(...) *et fué á Bilbao, et los del logar rescibieronle: et moró y pocos de días, et dexó y **comenzado á facer un alcázar**, et otrosi Alcalles, et Merino, et Oficiales por sí*» (Crónica de Vizcaya, Capítulo LXXV, p. 133).

En relación a la fecha de su destrucción, se acepta ampliamente que el alcázar de la Villa de Bilbao fue demolido en el año 1366 por orden de Don Tello, Señor de Vizcaya (*ibidem*)²⁰⁹, de forma que conocemos las fechas postquam y

²⁰⁷ Lope García de Salazar, "Las Bienandanzas e Fortunas". Libro XX, f. 362r, "Título de cómo fue Señor de Vizcaya don Diego López de Aro, que fue el XII (rey) Conde e Señor de Vizcaya, e de sus fechos".

Además, hay que ser cuidadosos a la hora de interpretar el relato de Lope García de Salazar, puesto que el propio autor se contradice posteriormente al afirmar que en el año 1270 la villa de Bilbao aún no estaba poblada:

«*En el año del Señor de mil CCLXX años oviendo enemistad entre los Çamudianos e los de Legiçamón, que eran vezinos, el çerro en medio, que Vilvao no era poblada estonçes, (e) aplazaron pelea para en el Campo [...]»* (Libro XXII f. 398v, "Título de cómo pelearon los de Butrón e d'Avandaño (e) con Ordoño de Çamudio e de los que morieron allí").

²⁰⁸ (Barrio 1989; Torrecilla, Izarzuaga 1990; González 2003; Arizaga, Martínez, 2006; Santana 2008; etc.).

²⁰⁹ No obstante, debemos señalar que desde la historiografía reciente hay autores que, sin el apoyo de prueba documental alguna, sugieren que el alcázar pudo ser destruido en una fecha

antequam que nos permiten acotar la vida del Alcázar de Bilbao a un periodo aproximado de tan solo treinta años. Su pronta desaparición, junto con el hecho de que el emplazamiento de la Villa de Bilbao se situaba en un lugar con baja conflictividad dentro del contexto militar vasco, induce a pensar que esta construcción pudo tener una escasa vocación castrense desde sus orígenes. Lo cual permite cuestionar una auténtica funcionalidad defensiva del alcázar de Bilbao, haciendo plausible la hipótesis que considera su erección como consecuencia del interés de Alfonso XI por manifestar su poder real en un ambiente de enfrentamiento con el señor de Bizkaia Juan Núñez de Lara (González, 2003: 173). Planteamiento que se refuerza además si prestamos atención a la significación toponímica del término *alcázar*, que procede del árabe *al-qasar*: "el fuerte, el palacio", y que define una edificación, o un conjunto de edificaciones, circundadas por murallas con una doble función de palacio y fortaleza como sede del poder político²¹⁰. En este sentido, es importante tener en cuenta que "el alcázar y el palatium acumulan facetas funcionales de lo más diverso ya que tuvieron una eminente significación como arquitecturas al servicio de un poder económico o político que llega hasta la cúspide misma de la jerarquía social medieval, es decir, son símbolos claros de la autoridad de poderosos y reyes" (Palacios, 2008: 180).

Además, sorprende el hecho de que, en las fuentes documentales medievales del País Vasco, el término "alcázar" se utiliza exclusivamente para hacer referencia al recinto fortificado de la Villa de Bilbao y no se emplea para referirse a las fortificaciones de ninguna otra villa del territorio vasco²¹¹.

posterior a 1366 debido a un incendio (Torrecilla, Izarzugaza, 1990: 44; Arizaga, Martínez, 2006: 78).

²¹⁰ La denominación "alcázar" no debe ser confundida, y por consiguiente asimilada, con el término "alcazaba" que procede del árabe *qasabach*: "el castillo" (De la Plaza, *et al* 2009: 36).

²¹¹ «Para todo el País Vasco sólo hemos encontrado el empleo de este término ("alcázar") en un documento de 1515 de la villa de Bilbao (Enríquez, *et al.* 1995, 56, p. 286). Además, también se cita así en la crónica de Alfonso XI (Cerdá, Rico, 1787: 265)» (Sánchez Pinto, 2016).

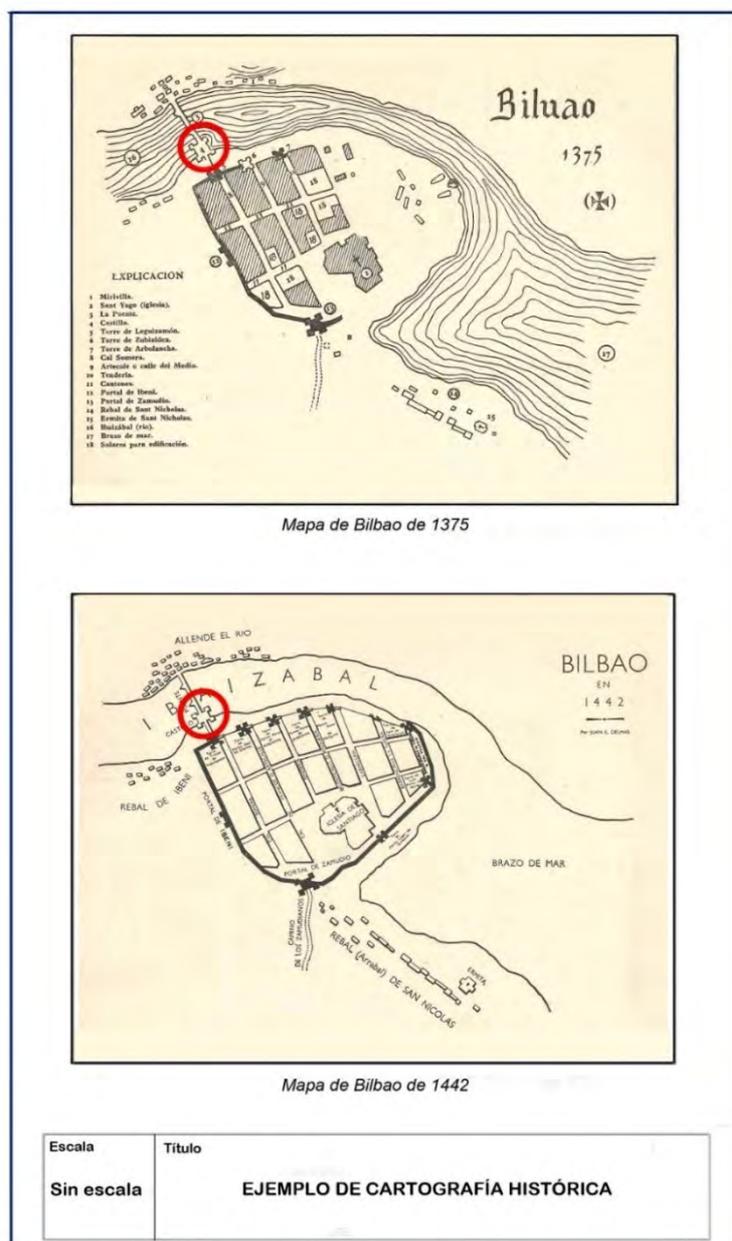


Figura 56. Ejemplo de cartografía histórica. Zona del alcázar medieval y la iglesia de San Antón

Recurriendo de nuevo a lo esquemas planimétricos trazados por Carlos de la Plaza y Delmas que ya hemos comentado en el apartado anterior, remarcado con un círculo rojo, se indica la zona del Alcázar y San Antón, representados extramuros.

Con respecto a la localización exacta del alcázar de la Villa de Bilbao, como hemos mencionado líneas arriba, las fuentes documentales lo sitúan en la zona de la Iglesia y el puente de san Antón, pero sin precisar su ubicación de forma exacta.

En este sentido, como hemos tratado en el apartado anterior, en la excavación efectuada en la iglesia de San Antón Abad y su entorno en el año 2002, además de los dos tramos del lienzo de la muralla medieval, también se pudo documentar un suelo arcilloso sobre una cimentación de teja fragmentada, piedras de pequeño tamaño y restos óseos, que ambos arqueólogos relacionan con una zona fortificada en el que se situaría el alcázar (García, Plata, 2003: 339-340). El hallazgo de los restos de muralla permitió constatar, además, en contraposición a lo que se ha transmitido tradicionalmente a través de la bibliografía²¹², que este

²¹² Las menciones al respecto son numerosas, destacando la documentación existente en la Sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas (AGS-RGS 1490, I, f. 189), el documento publicado por Guiard (1905: 336-361), o las referencias ofrecidas por Basas (1982: 47). También son abundantes los ejemplos de cartografía e iconografía histórica donde dicho

espacio situado entre las últimas casas de la actual calle Somera (Goienkale) y la Ría de Bilbao, se emplazaba intramuros:

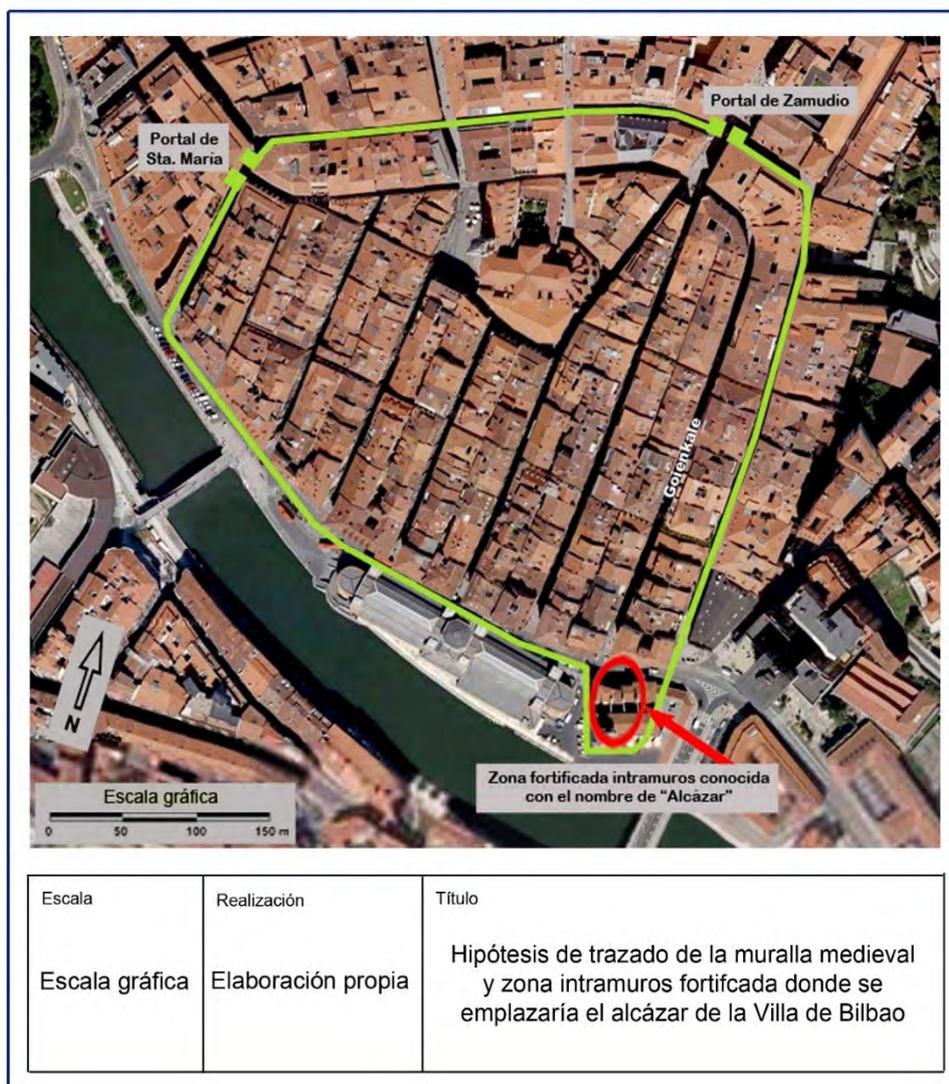


Figura 57. Hipótesis de trazado de la muralla medieval y de la localización del primitivo alcázar

Los datos obtenidos en la Excavación efectuada en la Iglesia de San Antón y su entorno han permitido confirmar que ésta era un área fortificada situada intramuros. Enmarcado en color rojo se indica la zona donde se presupone la ubicación del alcázar medieval de la Villa de Bilbao.

espacio se representa extramuros (véase Ilustración 1). Tanto en las fuentes escritas como en las representaciones, el alcázar se describe como un castillo o una torre exenta, algo que las evidencias arqueológicas documentadas en la intervención de la Iglesia de San Antón también han desmentido, tratándose de un espacio fortificado que no ha podido relacionarse con ninguna construcción techada (García, Plata, 2003: 340).

Prosiguiendo con el análisis en profundidad de las fuentes escritas, el documento de 1515 anteriormente referenciado en relación a la toponimia del término alcázar²¹³, nos ofrece datos sobre éste, que en nuestra opinión requieren una especial atención ya que ofrece una información detallada que no debe ser pasada por alto. Se trata del único documento disponible donde se describen los restos del antiguo alcázar, ubicando con gran precisión uno de sus muros entre la torre de Tristán Díaz de Leguizamón y la Iglesia de San Antón:

(f.44v) «*El dicho día, antel dicho (tachado: syndico pares) sennor corregidor, paresçio presente el dicho Juan Lopes de Retes, syndico, e dixo al dicho sennor/ corregidor que por quanto commo hera notorio e paresçia por vista de ojos la pared e muro que esta entre la (tachado: tierra) torre/ de Trystan Dias de Leguiçamon e la yglesia de sennor Sant Anton desta villa non es muro nin çerca desta villa de/ Viluao, saluo pared de vn alçar (sic) e pared viejo [...] e asy la dicha pared non hera muro nin/ çerca de la dicha villa, antes hera pared que fue del dicho alçar e castillo biejo, el qual fue derrocado heçeto la dicha/ pared que quedo*»²¹⁴.

²¹³ (Enríquez, *et al.* 1995, número 56: 286).

²¹⁴ Las referencias documentales nos informan con claridad cómo en torno al año 1481, en el arranque de la calle Somera, se estaba construyendo la torre de Tristán Díaz de Leguizamón sobre una torre anterior (Enríquez, Hidalgo, Martínez, 1999, 95/145: 474). Además, atendiendo a la cartografía histórica, llama la atención como en el plano sobre Bilbao en 1442 (Delmas, 1881: sin página), se representa el alcázar, pese a que había sido derruido en 1366, y lo conecta con la torre de Tristán Díaz de Leguizamón (González, 2003: 174).

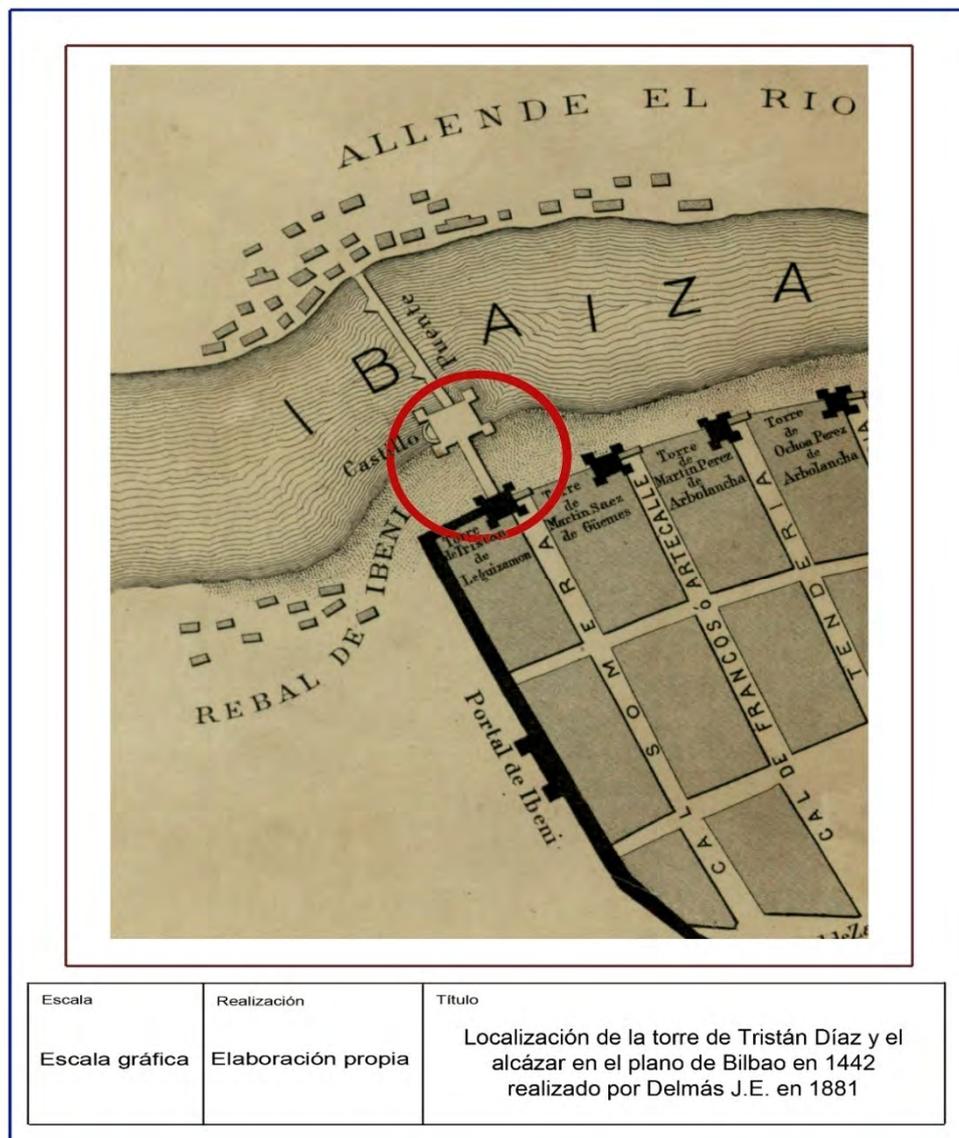


Figura 58. Situación de la Torre de Tristán Díaz y el alcázar medieval

Además, este documento también ofrece información sobre la configuración espacial y las estructuras edificadas que integraban el alcázar, señalando la existencia de una huerta y una plaza:

«(...) e despues el conçejo desta villa/ de Viluao lo obiera conprado de los herederos del dicho Martin Saes de Leguiçamon **con vna huerta e plaça que abia/ en el dicho alcaçar e con la pared e carcabas que tenía, segund paresçia por los prebilejos e escripturas que sobre ello/ fablan (...)**».

La posible existencia de una huerta dentro del recinto del alcázar resultaría un hecho singular. En la mayoría de las fortificaciones del resto de las

villas medievales vascas, son comunes las referencias a espacios anexos exteriores utilizados como huertas o lagares, sin embargo, en su interior, tan solo hemos encontrado un caso: el de la torre de *Pedro Saez de Matyenzo* en Balmaseda, tal y como se aprecia en el inventario de 1487 de dicha Villa²¹⁵. No obstante, debemos ser precavidos con la interpretación de esta referencia documental a cerca de la existencia de una huerta en el interior del alcázar, puesto que se trata de un texto del año 1515 (más de un siglo después de la destrucción del alcázar) siendo posible una reutilización posterior de dicho espacio como huerta asociado al entorno de la torre de Tristán Díaz de Leguizamón.

Con base en los datos que disponemos tras el análisis detallado de la historiografía y las fuentes documentales efectuado en el presente estudio, la hipótesis interpretativa de la secuencia cronológica sobre los orígenes del alcázar medieval de la villa de Bilbao y su posterior evolución es la siguiente: su construcción se inició en el año 1332²¹⁶ quedando integrado posteriormente en el recinto amurallado de la Villa cuyo alzamiento arrancó en el año 1334²¹⁷. En 1366 el alcázar fue destruido por orden de Don Tello, señor de Vizcaya²¹⁸, reaprovechándose el espacio para la construcción de la Iglesia de San Antón, cuyas primeras referencias sobre su existencia se remontan al año 1433²¹⁹.

Al quedar absorbidos los restos del alcázar por la construcción de la iglesia de San Antón, la lógica nos hace pensar que estos podrían haber sido reutilizados para la construcción del nuevo templo. En este sentido, Arizaga y Martínez (2006: 80) ya sugirieron la idea de que en la fachada Sur de la Iglesia pueden intuirse vestigios del antiguo alcázar. Con la cautela necesaria derivada de la falta de un análisis exhaustivo de las fábricas de los mampuestos, tipos de piedra, composición de morteros etc., la lectura estratigráfica por unidades agrupadas en fases constructivas de los muros exteriores del alzado Sur de la iglesia de San Antón Abad que hemos efectuado en el presente estudio, permite identificar diferentes fases constructivas en consonancia con dicha hipótesis:

²¹⁵ «(...) por el huerto dentro la torre de Juan saez de belasco et la del agva, dos mjll maravedis 2.000». (Fuentes Documentales Medievales, vol. XXVIII, f. 139 v)

²¹⁶ (Crónica de Vizcaya, Capítulo LXXV).

²¹⁷ (AM de Bilbao, Cajón 1, registro 1, número 11, Pergamino 11).

²¹⁸ (Crónica de Vizcaya, Capítulo LXXV).

²¹⁹ (Iturriza, 1967: 55).

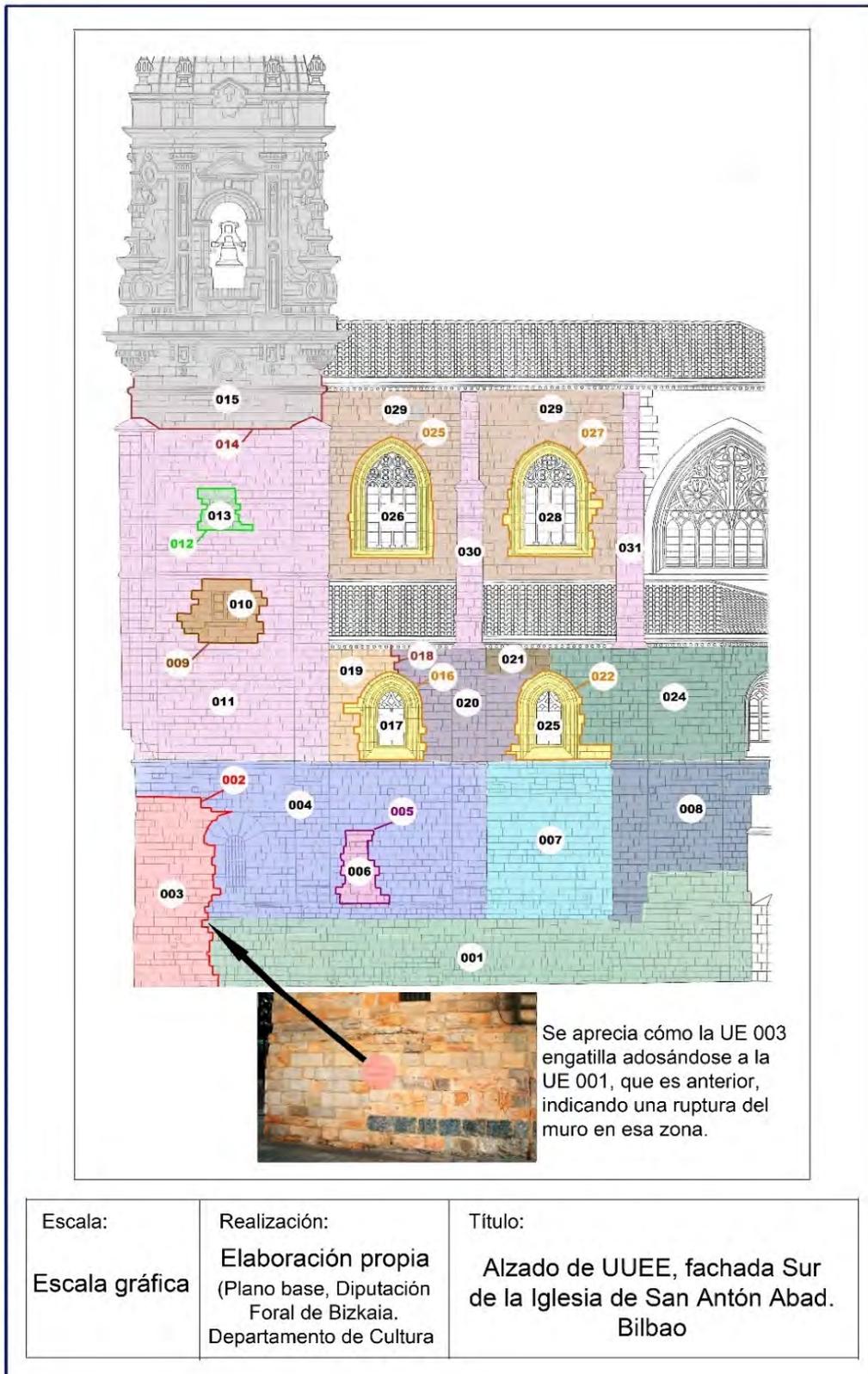


Figura 59. Lectura estratigráfica, muro exterior alzado Sur Iglesia de San Antón

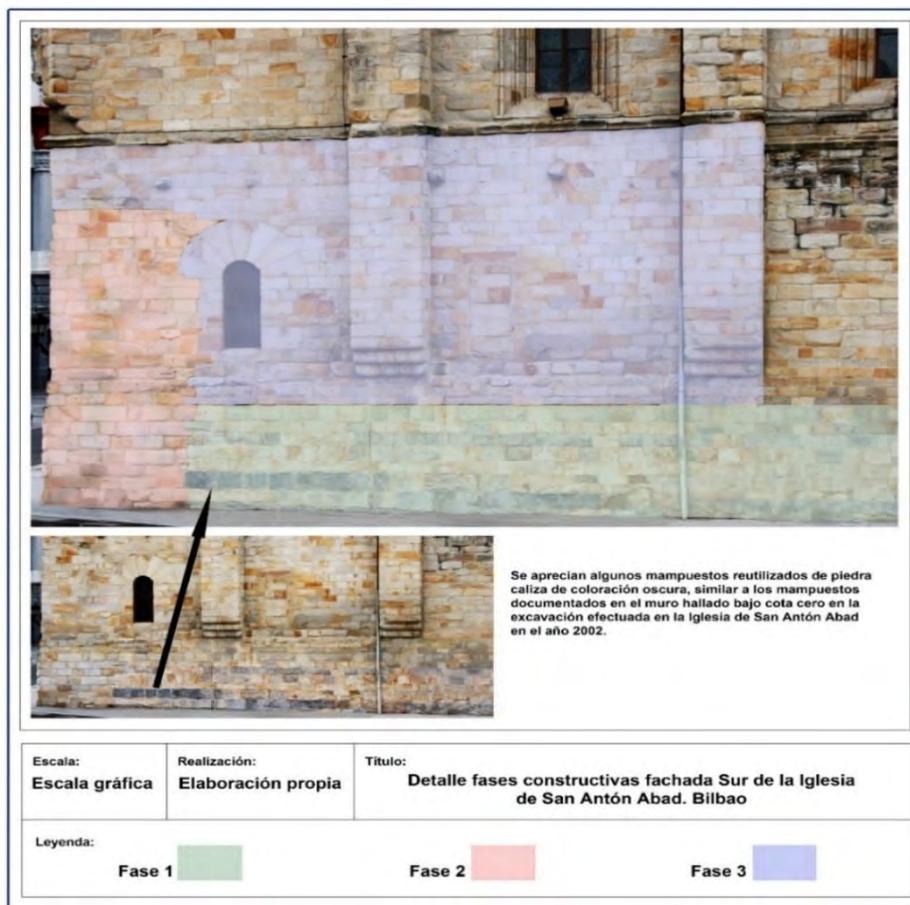


Figura 60. Fases Constructivas.

Este nuevo planteamiento permite a su vez reinterpretar algunas de las conclusiones apreciadas a raíz de los datos arqueológicos obtenidos en la excavación desarrollada en la iglesia de San Antón y su entorno en 2002. De los dos lienzos de muralla documentados, el tramo situado con orientación Este-Oeste, funciona como basamento del muro meridional de la actual Iglesia sobre el que se ha efectuado la lectura. Se trata de una pared de 10 metros de longitud (UE 266), que en nuestra opinión no se corresponde con un lienzo de la muralla medieval, sino con uno de los muros que conformaban el primitivo alcázar de la villa, cuyas huellas, como hemos visto, podrían advertirse sobre cota cero enmascarados en la actual fachada Sur de la iglesia de San Antón, y cuya localización coincide con la ubicación descrita en el mencionado documento de 1515²²⁰.

²²⁰ (Enríquez, Hidalgo, Martínez 1999, número 90).

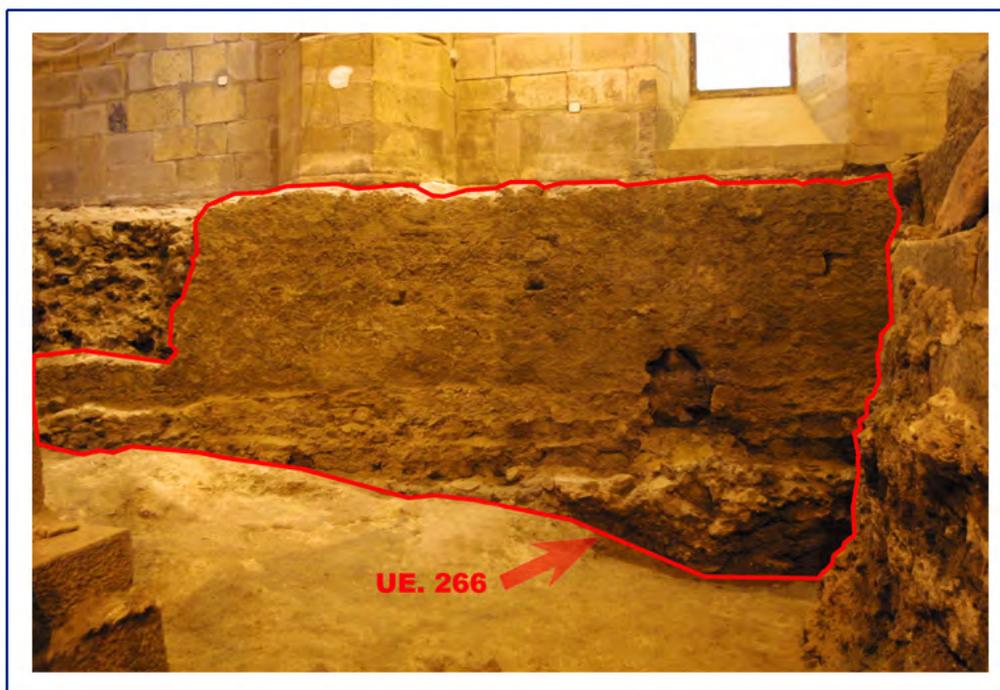


Figura 61. Tramo de muralla (UE 266)

Contorneado en color rojo se observa el tramo de lienzo de muralla documentado en la excavación de la iglesia de San Antón (UE 266), y que se correspondería con el primitivo muro del Alcázar medieval de Bilbao. (Imagen cedida por el Grupo de Investigación en Patrimonio Construido de la Universidad del País Vasco).

Esta nueva interpretación, toma fuerza, además, si se tienen en cuenta las divergencias existentes entre este muro, notablemente más grueso (2,60 metros)²²¹, y el segundo tramo de lienzo de muralla registrado en la excavación de la Iglesia de San Antón y su entorno, cuya anchura media es de 1,50 metros aproximadamente (similar al lienzo de muralla que se localiza en la calle Ronda y al documentado en la excavación arqueológica efectuada en el Palacio de la Bolsa en 1990)²²². Basándonos en nuestras sospechas, la información derivada de la documentación del referido muro efectuada en el proceso de excavación, nos estaría revelando en realidad datos sobre la morfología del primitivo alcázar: *«Obra de mampostería caliza y arenisca sin ningún tratamiento especial de talla; abundan los cantos rodados. La mayoría de los mampuestos son de pequeño y mediano tamaño acompañados de pequeñas piedras en sus huecos. Mortero amarillento de textura arenosa y quebradiza. El tramo de zócalo de cimentación*

²²¹ (García, Plata, 2003).

²²²(*Ibidem.*; García Camino, 1991).

conservado tiene una longitud de 6m, una altura de 50cm. Sobresale con respecto a la cara interna de la muralla (ue. 266) 40cm» (García, Plata, 2002: 26).

7.2.2.3 Conclusiones

Desde la fundación de la Villa en el año 1300, su trama urbana histórica²²³ ha ido evolucionando a lo largo del tiempo en función de las diferentes actuaciones acometidas por sus habitantes en un proceso diacrónico y dinámico propio de una sociedad en ebullición como la bilbaína. Todo ello ha impedido que apenas se conserven en la actualidad restos de la estructura edificada del Bilbao medieval y de su sistema defensivo medieval.

La escasez de fuentes documentales directas y de testimonios materiales ha originado que la extensa bibliografía publicada sobre la evolución histórico-constructiva del alcázar y la muralla medieval de Bilbao, en líneas generales, se apoye sobre todo en estudios morfológicos e interpretativos sobre el plano urbano de la Villa, cargados de generalidades y argumentos difíciles de contrastar.

Con este estudio se ha tratado de articular un discurso histórico coherente a partir de los datos recogidos en la numerosa bibliografía y documentación existente al respecto, y del conocimiento generado desde el ámbito de la Arqueología Urbana²²⁴. Los aspectos más destacados se sintetizan en los siguientes puntos:

²²³ Que responde a un orden urbano moderno basado en el modelo de plano regular peninsular norteño con trazados en damero.

²²⁴ Como bien es sabido, con Arqueología Urbana nos referimos a un proyecto integral de investigación arqueológica cuya finalidad es el conocimiento de la historia de la ciudad, tanto en sentido vertical (tiempo) como horizontal (espacio), y cuyo objetivo no se centra en la intervención de un solar concreto, sino la ciudad en sí concebida como un sólo yacimiento (Fernández, Querol 2000: 12). Este concepto se contrapone a los de "Arqueología Comercial", "Arqueología de Intervención" o "Arqueología de Gestión", más ligados a la planificación patrimonial como consecuencia del desarrollo normativo sobre la materia y a los problemas derivados de las necesidades de rehabilitación de los centros históricos. Algo que, como apunta García Camino (1992: 236), se encuentra en la génesis de las intervenciones arqueológicas del casco viejo de Bilbao.

- No se dispone de referencias documentales que indiquen una posible preexistencia del alcázar medieval de Bilbao con anterioridad a la fundación de la Villa.
- La construcción del alcázar se inició en el año 1332 por orden del rey de Castilla Alfonso XI (con anterioridad al inicio del alzamiento de la cerca medieval).
- Se puede afirmar que el registro arqueológico no permite datar la construcción de la muralla medieval de Bilbao antes del segundo tercio del S.XIV, ya que los lienzos de muralla documentados en el interior de la Iglesia de San Antón Abad no permiten su relación con el momento de adjudicación de la Carta-Puebla Concedida por Diego López de Haro en el año 1300. Además, se rechaza la hipótesis que defiende la existencia de dos murallas superpuestas pertenecientes a diferentes fases constructivas en el interior de San Antón. La información contenida en la memoria arqueológica de la excavación, la revisión de las fichas de campo originales y el estudio del registro material recuperado, refuerzan la teoría que considera que la "primera muralla" tan sólo es un zócalo o cimentación de la misma cerca.
- Se plantea la reinterpretación de las conclusiones extraídas sobre el tramo de muro con orientación Este-Oeste (UE 266) documentado en la excavación efectuada en la Iglesia de San Antón Abad (2002), como uno de los muros del primitivo alcázar medieval sobre el que posteriormente se construyó el templo.
- El análisis toponímico del término alcázar refuerza la hipótesis que cuestiona una auténtica funcionalidad defensiva del alcázar medieval de Bilbao haciendo plausible el planteamiento que considera su erección como manifestación del poder real en un ambiente de enfrentamiento con el señor de Vizcaya Juan Núñez de Lara.
- Las excavaciones efectuadas en la Iglesia de San Antón y su entorno, desvelaron que éste era un espacio urbano intramuros, fortificado, conocido con el nombre de Alcázar (en contraposición a la idea transmitida desde la historiografía clásica).
- El hallazgo del muro perimetral de una torre adosado a la muralla registrado en la excavación realizada en el Palacio de la Bolsa, ha permitido documentar que el proceso constructivo de la muralla medieval de Bilbao no

se produjo enlazando casas torres preexistentes, en contradicción con la teoría transmitida por Teófilo Guiard.

Son muchos los datos que aún se desconocen tanto materiales como históricos en torno al sistema defensivo medieval de la Villa de Bilbao. Es por tanto necesario un estudio más profundo y omnicomprendivo que desvele los numerosos interrogantes que se plantean en la actualidad. Para ello se deben ampliar los marcos interpretativos comprendiendo la realidad espacial, política, social y económica de la Villa de Bilbao, de forma que se incida en las relaciones entre la muralla, el alcázar, la ciudad y el territorio en el que se inserta²²⁵. Además, al margen de estudios de carácter morfológico, sería conveniente el análisis de aspectos puramente materiales, ya que los conocimientos al respecto son realmente escasos²²⁶.

Por último creemos necesario destacar que los datos publicados sobre la mayoría de las intervenciones arqueológicas efectuadas en el casco viejo de Bilbao, se reducen generalmente a los resúmenes de las memorias difundidos por sus directores en *Arkeoikuska* u otros medios de carácter divulgativo, donde tan solo se reflejan los resultados obtenidos en un primer momento, sin que exista en muchos casos una revisión científica posterior de dichos resultados que permita una reflexión profunda y valoración de los mismos. Se debe tener precaución, por lo tanto, a la hora de recurrir a estas fuentes como base sobre la que perfilar la investigación actual, ya que como hemos podido constatar en el caso de la excavación arqueológica efectuada en la Iglesia de San Antón Abad en 2002, la información contenida en *Arkeoikuska* no se corresponde con la información recogida en la memoria arqueológica original.

7.2.3 La ciudad del primer ensanche

Al margen de las representaciones gráficas de Delmas y Carlos Plaza ya mencionadas, el primer plano que conocemos hasta el momento del antiguo Bilbao, y que a su vez constituye la principal referencia para el análisis del primer ensanche medieval bilbaíno, la encontramos en el grabado realizado por

²²⁵ Al respecto, se recomienda consultar Bengoetxea (2007: 1155-1158).

²²⁶ Al margen de los escasos restos documentados arqueológicamente, la única información existente sobre los aspectos físicos de la muralla medieval de Bilbao se reduce a breves referencias basadas sobre todo en suposiciones (Arizaga, Martínez, 2006: 77-78; González, 2003: 172; García, 1992: 241; Torrecilla, Izarzuaga, 1990: 46).

Hogenbergh sobre un dibujo previo de Johannes Muflin, y que representa una vista de la Villa desde el alto de Mirivilla en el año 1544²²⁷. Dicho plano se trazó poco antes del devastador incendio que asoló Bilbao en noviembre de 1571, y ha servido de modelo para la mayor parte de las representaciones (figuradas o reales) durante los siglos XVII y XVIII²²⁸:



Figura 62. Vista de Bilbao. Grabado de Johannes Muflin, 1544

El grabado representa en primer plano los arrabales de Bilbao la Vieja, y en segundo el de Ibeni (a la derecha del puente de San Antón). Además, se muestra un parcelario organizado en manzanas con casas con tejado a dos aguas limitadas por la muralla. Se trata de una imagen de la Villa medieval finalizada y en proceso de expansión hacia el arrabal de San Nicolás y el Arenal.

²²⁷ Dicho grabado fue publicado en 1576 en el volumen II del “Civitates Orbis Terrarum”.

²²⁸ En esta línea se encuadran los grabados de Daniel Meisner y de Pierte Van Der Aa (de finales del S.XVII y de 1714 respectivamente. Ambos son copias con mínimas modificaciones del plano de 1576 de Hogenbergh, que no se adaptan a los nuevos cambios surgidos en las edificaciones. Hay que destacar también, que los planos conservados sobre la Villa de Bilbao en este periodo son escasos. Desde 1550 hasta 1700, además de los citados, tan solo se han conservado cuatro planos más sobre la Villa de Bilbao: dos de finales del S.XVI y otros dos de finales del S.XVII (Más, 1979: 14).

La prosperidad comercial alcanzada por Bilbao a mediados del S.XVI gracias a la importancia adquirida por su puerto²²⁹, convirtió a Bilbao en la primera villa del Señorío motivando la necesidad de expandir un núcleo urbano incapaz de asumir el crecimiento demográfico experimentado dentro del perímetro amurallado. Lo cual originó que en el año 1463 el Concejo o Regimiento de Bilbao solicitase al monarca Enrique IV el permiso real para acometer el ensanche de la Villa «*desde San Nicolás por la vega adelante (...) verificándose además algunas obras en la orilla de la ría y para el arreglo y creación de rampas o cays*» (Labayru, 1985, Tomo III: 240). A través de diferentes decretos y ordenanzas emitidas por el Concejo, Labayru nos referencia como se desarrollaron las actuaciones urbanísticas planificadas en el puerto con la sustitución de los muelles en la Ribera junto a San Antón, y con la construcción de algunos nuevos al final de la calle Tendería y junto al Portal de Santa María, en el Arenal²³⁰. No obstante, el resto de actuaciones urbanísticas planificadas, no se iniciaron hasta el año 1483, fecha en la que la Reina Isabel II autorizó «*alargar la dicha villa a la parte que mejor e mas sin perjuicio a los vecinos della se pudiese fazer*» con la condición de que el ensanche se cerrase «*de cal y canto, según e como está cercada oy la dicha villa*» (Labayru, 1985, Tomo III: 685).

Los rasgos pormenorizados de este proceso de ensanche, son complicados de rastrear debido a la escasez de referencias documentales, aunque encontramos menciones hasta finales del S.XVII, lo cual indica que fue un proceso lento que tuvo tres ejes bien definidos²³¹:

²²⁹ Como se describe en el texto que acompaña a la imagen del grabado publicado en el “Civitates Orbis Terrarum”, «*(...) cada año se cargan cincuenta naves, en las cuales confirman que son transportadas cincuenta mil sacos y más. Puerto, pues, de salida de la lana castellana, embarcada en navíos contruidos también en el territorio, Bilbao es todavía el pequeño núcleo de las siete calles, rodeado por las anteiglesias de Abando, Begoña y Deusto, terrenos de huertas y caserías dispersas (...)*» (Cita extraída de <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/3415/11/civitates-orbis-terrarum-liber-primus/>).

²³⁰ La canalización de las aguas fue una preocupación constante para el Regimiento de la Villa, al igual que el adecentamiento e higiene de los espacios públicos. Se advierte además como en esta primera fase de eclosión urbana, las ordenanzas municipales también atendían a cuestiones tan alejadas de los aspectos meramente constructivos, como es el caso de la contaminación acústica: «*por quanto fasta aquí por esperencia es visto que algunos forános traban Ruydos con algunos vecinos e forános (...) en qualquier manera que la justicia, alcaldes e jurados los puedan prender y llevar a cadena*» (ordenanza emitida el 1 de Julio de 1463, Labayru, 1985, Tomo III: 241).

²³¹ «*Sobre la tipología edificatoria de este primer ensanche, sin apenas vestigios para poder establecerlos estrictamente, queda enmarcada de esta manera: edificios civiles sobre manzanas*

1. El entorno de las Siete calles: con la delimitación del espacio de la Plaza Mayor (junto al actual mercado de la Ribera)²³² y la plazoleta de Zamudio; la construcción del Ayuntamiento y el Consulado (junto a la iglesia de San Antón); y con el desarrollo de la calle Ronda y la adaptación de las calles exteriores al trazado del muro, sobre todo en su tramo norte donde se ubican las actuales calles del Perro, Pelota, Lotería y Banco de España.
2. El barrio de San Nicolás: Donde se perfilan claramente las actuales calles de Ascao y Esperanza llegando hasta el convento de San Agustín (donde actualmente se ubica el Ayuntamiento)²³³.
3. El arenal: transformándose el entorno natural con espacios edificados. Destaca también la concesión del monarca Carlos V a principios del S. XVI, para la construcción de un amplio portal en la desembocadura de la calle Bidebarrieta con la plaza de Santiago ya que esta calle era «*de las principales la más poblada y la que mejor ponía en contacto el pueblo murado con el Arenal y la ría contigua*» (Morales, 1990: 81).

urbanas; y edificios singulares, casas-torre o iglesias; aquellas construídas en las cabeceras de las mismas manzanas, éstas exentas; además un torreón de tipo público destinado a la cárcel, en Portal de Zamudio y otro en Ibeni, para hospital de peregrinos» (Del Vigo, 1990: 23).

²³² Que debido al auge experimentado por las actividades comerciales portuarias, comienza a convertirse en el espacio público de mayor importancia en detrimento de la Plaza de Santiago.

²³³ Para más información, consultar García Merino (1987: 327-341).

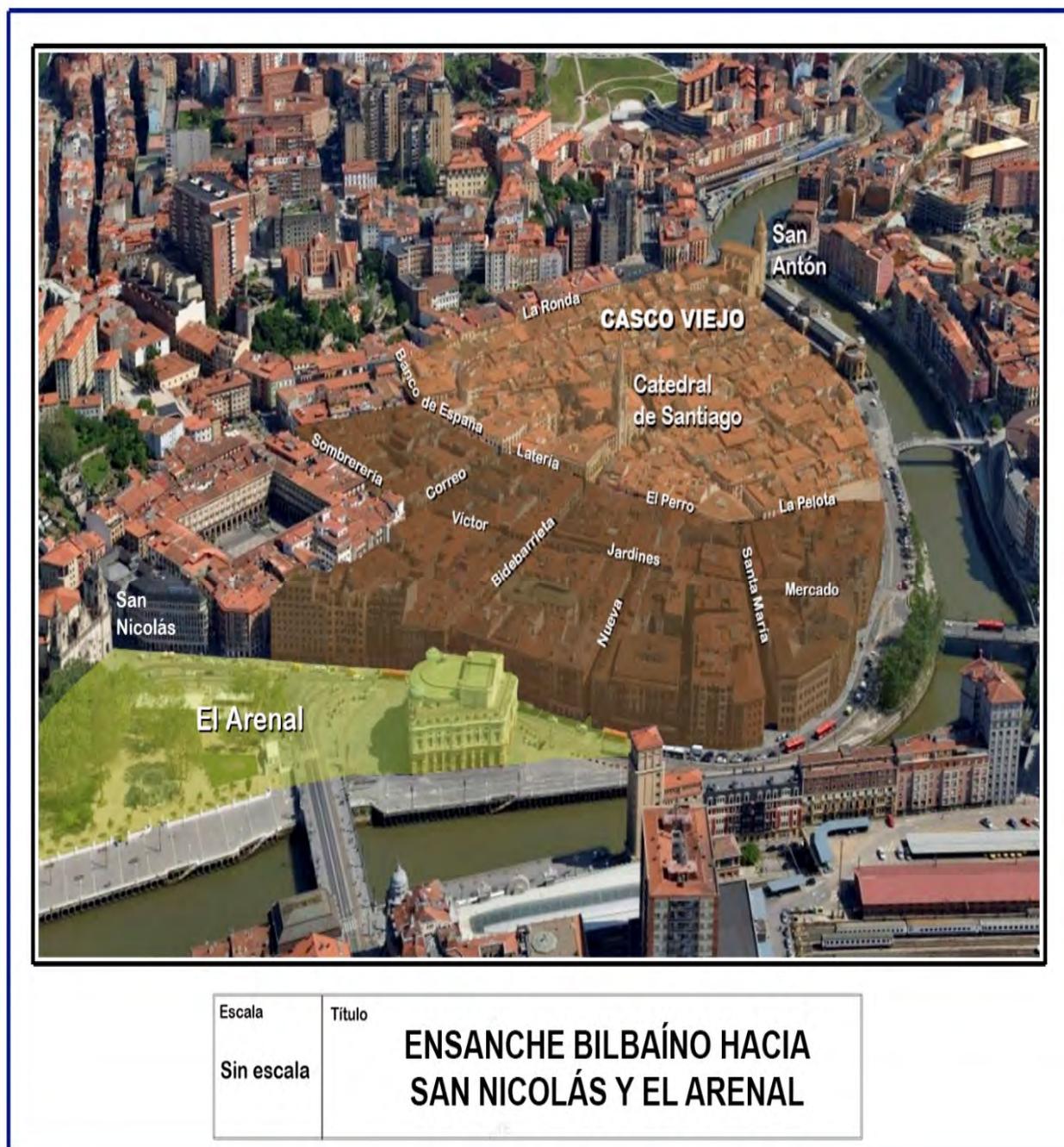


Figura 63. Ensanche Bilbaíno hacia San Nicolás y El Arenal

7.3 Evolución urbanística y configuración definitiva

7.3.1 La ciudad de la reconstrucción y consolidación

A finales del S.XVI, el mencionado incendio de 1571 y la riada de 1593²³⁴ originaron cambios profundos en el plano y edificaciones de la villa medieval, que acometió la reconstrucción del casco manteniendo el esquema del parcelario gótico. El Regimiento de la Villa publicó las *Primeras Ordenanzas de Construcción* con las que el material empleado para la edificación del caserío pasó de la madera a la piedra con una altura de 22 metros según Basas (1969: 4) o de entre 12 y 16 metros según otros autores (Torrecilla, Izarzuaga 1990; Enríquez 1998; Arizaga, Martínez 2006; etc.)²³⁵.

Al margen de las catástrofes naturales, los profundos cambios acaecidos en el urbanismo de la Villa, también responden a cuestiones de otra índole: el núcleo socio-económico de la ciudad fue trasladándose paulatinamente de las siete calles a la zona norte de la iglesia de Santiago, hecho que facilitó la materialización definitiva del *ensanche de la Ribera* continuando la estructura vial medieval. Dicho ensanche se articuló entorno a las calles Santa María, Correo y Bidebarrieta dispuestas radialmente con respecto al núcleo de la Villa; calle esta última cuyo desarrollo a lo largo de los siglos XVI y XVII, le convirtió en la nueva arteria principal de la Villa: «(...) en el Arenal y la Ribera, con los nuevos muelles y terraplenes concluidos en el prado, dieron á esta parte numerosa población, acercando a ella el mayor tráfico de la Villa (...) crecieron los edificios y lonjas en las incipientes calles de Santiago (Correo), Real ó de la Cruz, Bidebarrieta y Santa María, pasando con esto las antiguas huertas y jardines del barrio de Ascao, que abarcaban desde San Nicolás á la Ribera de

²³⁴ El incendio de 1571, como apunta Basas, «destruyó todo salvo las construcciones más sólidas, como la iglesia de Santiago y media docena de torres» (1969: 4). Los daños causados por la inundación de 1593, afectó a numerosos edificios: al molino del Pontón, la casa de la Contratación, el Puente de San Antón y los muelles aledaños (información extraída de Labayru, 1895, Tomo VI: 9-55, y Guiard, 1905, Tomo I: 538-541).

²³⁵ Al respecto, Garibay nos describe: «Estaba la Villa en este tiempo muy asolada de fuego por haberse quemado el año antes con terrible incendio, el cual cuando yo entendí de sus naturales en Amberes, les dixé que aunque el pueblo se había quemado, como quiera que su río quedaba en salvo que él se reedificaría de modo que en breve discurso de años viese tanto una sola calle, como casi antes todas, y así me certificarían que se vee por la obra, con muy hermosa reedificación, que vale una casa por mucha de las pasadas, porque todo el pueblo era de tablas sino era tal o cual casa; pero ahora todo de hermosa cantería, ó de ladrillo, resultándoles de este mal muy mucho bien» (cita extraída de Guiard, 1905, Tomo I, 537).

Barrencalle, á ensanche de Bilbao y núcleo nuevo y muy importante de moradores» (Guiard, 1905, Tomo II: 354-56).

La muralla fue derribada definitivamente y las edificaciones que circundaban las siete calles quedaron integradas plenamente en el núcleo original alcanzando la configuración que define actualmente al casco viejo, para lo que fue fundamental la construcción de los *dos tramos de ronda*: en primer lugar se urbanizó la ronda interior de la muralla con el desarrollo de las calles Barrena, La Torre Cinturería y Somera; y posteriormente la ronda exterior, con la urbanización de las calles, Pelota, del Perro, Lotería, Banco de España y Ronda.



Figura 64. Urbanización de los tramos de Ronda (S. XVII)

Frente a la configuración urbanística gótica medieval basada en edificaciones de nueva planta y ampliaciones parciales de edificios intramuros, el *ensanche* supuso un cambio de esta dinámica con la rápida urbanización de los arrabales y el traslado del centro de influencias hacia el eje Ribera-Arenal donde se comienza a asentar la nueva burguesía²³⁶. El crecimiento del núcleo urbano de la Villa de Bilbao fue considerable en el S.XVII, pero «*pero aún persistirán solares vacíos en el casco urbano, principalmente en las calles Jardines, Nueva, y Ribera*» (Del Vigo, 1990: 65). Proceso que finalizará a lo largo del S.XVIII quedando definido el tejido urbano del casco viejo hasta el ensanche del S.XIX a la “margen Izquierda”. Así pues, durante el S.XVIII se produjo la “consolidación definitiva” del casco viejo de la Villa de Bilbao con la finalización de los ensanches sobre el Arenal, Ascao y la Estufa, acondicionando los edificios preexistentes y aumentando el volumen y la altura de las antiguas casas domésticas que se extendieron sobre las parcelas intramuros destinadas a huertas. Entre los edificios más destacados construidos en este periodo, se encuentran el antiguo colegio de San Andrés de la Compañía de Jesús (actual Museo Arqueológico, Etnográfico e Histórico vasco, construido en el siglo XVII en la calle de la Cruz) y la iglesia de los Santos Juanes, contigua al citado colegio. A mediados del XVIII, se erigió la iglesia de San Nicolás sobre la ermita de pescadores existía en el Arenal desde antaño. También del siglo XVIII es el denominado "Palacio de la Bolsa" (en la calle Santa María, sobre el lugar que antiguamente ocupaba la torre de Salazar).

²³⁶ Al respecto consideramos interesante destacar la descripción de Bilbao efectuada por el padre Gabriel Henao en la segunda mitad del S.XVII en su obra “Las Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria”: «(...) *las casas son a una mano de ladrillo, algunas de piedra ostentan grandeza de palacios, otra antigüedad respetable de castillos y torres. Las alas de los tejados de tan buena disposición, que cuando llueve, se puede andar por lo más frecuentado sin mojarse. La limpieza de las calles enlosadas o empedradas es grande, a causa de que todas las de las mejores tienen expedientes al río que se desocupan con el agua de una alberca capacísima (...)* El edificio majestuoso del Consistorio (...) *hace magníficamente ostentosa l plaza, en la cual se terminan con puerta de arco las siete principales calles*» (Cita extraída de García Merino, 1987: 87)

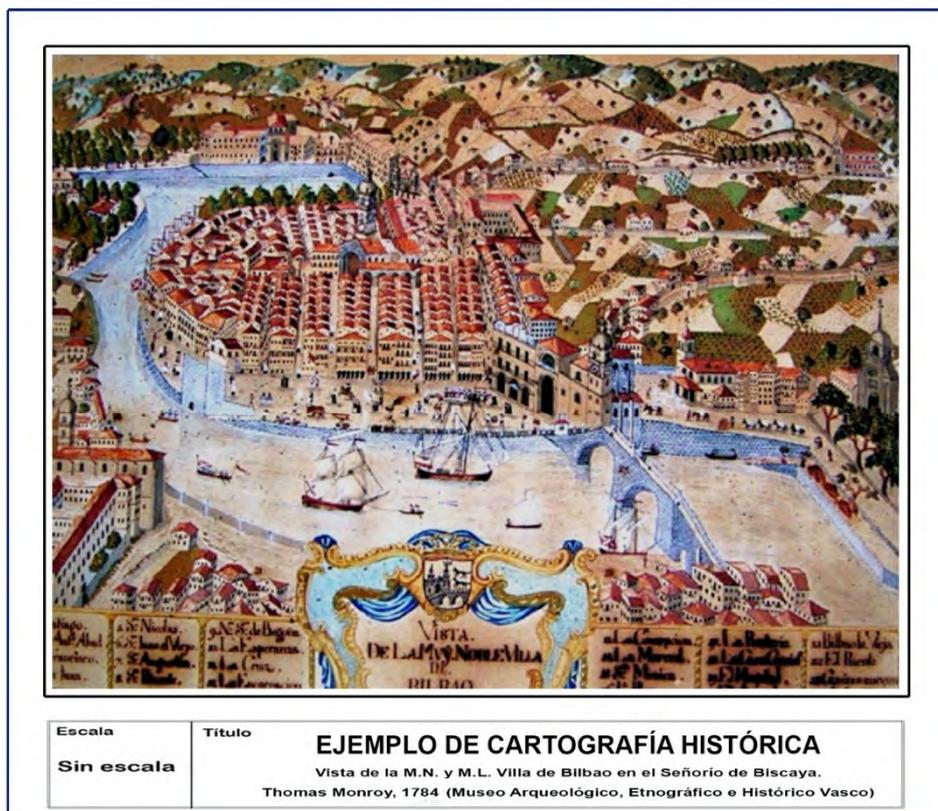


Figura 65. Vista de Bilbao Thomas Monroy (1704)

Vista de Bilbao con un encuadre similar al ofrecido por Hogenbergh en 1544, donde destaca ya la ausencia de la muralla y los portales en las cabeceras de las calles que desembocan en la ría, así como la altura de las edificaciones y la frondosa alameda situada en el paseo del Arenal.

Durante la segunda mitad del S.XVIII, Bilbao había llegado al límite de su capacidad ocupacional debido al fuerte crecimiento demográfico experimentado. En este contexto se promulgó la **Real Cédula de 1764**, documento que constituye un reflejo del modelo urbanístico y de la idea de ciudad que se pretendía en este periodo, y que nunca llegó a materializarse. La Real Cédula ordenaba la construcción a cargo del Consulado de «casas y almacenes (...) dentro de la cadena de la Villa». Los espacios seleccionados para ello fueron la Ronda y el Arenal, desde la calle Pelota a la Sendreja, y por los terrenos situados entre Ascao y la

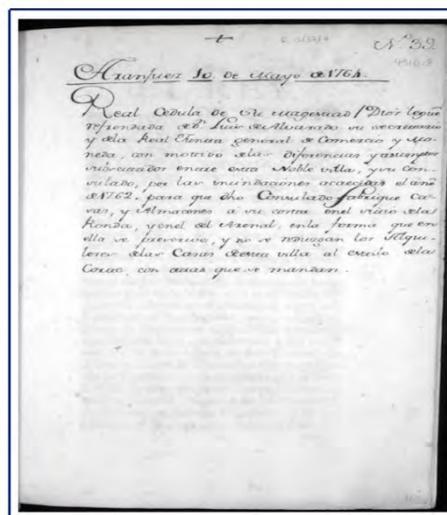


Figura 66. Real Cédula de 1764, Bilbao (Archivo Histórico Foral de Bizkaia).

calle correo, que actuaban como zonas de jardín y huertas de la Villa: «(...) en el suelo y sitio de la Ronda, el de las Huertas, y Jardines, tras de las calles de Ascao, y Correo, y los huecos de ótras (...) y en el Arenal, desde casa del Rey, hasta la Cendeja, elevando en esta parte el terreno a la altura que se juzgue necesaria, sin perjudicar el resto del Arenal (...)»:



Figura 67. Interpretación planificación urbanística Real Cédula de 1764

La confrontación entre planificación y realidad finalmente construida constituye una muestra a escala real que recoge las luces y las sombras sobre estos planteamientos a lo largo de la evolución urbanística de la ciudad.

El incumplimiento de la Real Cédula de 1764 originó que en 1786, el síndico Don Nicolás Antonio de Loredó, propusiese al Ayuntamiento de la Villa la construcción de nuevas edificaciones con las que afrontar las necesidades ocupacionales. Su propuesta, pese a la oposición de los propietarios y la nueva burguesía emergente, desencadenó la construcción de 86 casas con 258 viviendas en los solares existentes en la Villa²³⁷. Se trata del popularmente denominado “**Plan Loredó**”, proyectado con el objetivo de edificar los últimos solares que quedaban en la Villa sin necesidad de mayores ampliaciones del terreno mediante la remodelación de los edificios antiguos y la homogeneización de las alturas, espacios y alineaciones. Para ello se reglamentó construcciones de hasta tres alturas, se proyectó la construcción de la Plaza Nueva²³⁸ y de diversas obras para el abastecimiento de la ciudad, y se organizó la agrupación de los gremios por calles²³⁹. Además, se acometió actuaciones para el embellecimiento de la ciudad (como por ejemplo el derribo de los viejos lienzos de muralla situados en la Plaza Mayor) y para el mantenimiento del ornato y la higiene (como la construcción de la fuente de la Paret de finales del S.XVIII). En el año 1786 se remató la urbanización del Arenal conformándose el paseo que existe actualmente y abriéndose las calles Esperanza y Vda. de Eplaza. También se abrieron algunas calles secundarias con influencia en el casco viejo como es el caso de la calle Nueva y la calle Fueros.

Como hemos destacado, en el S.XVIII el Casco Viejo de Bilbao adquiere su “configuración definitiva” culminando su expansión urbanística. En adelante, las actuaciones van a responder a cuestiones más ligadas al ámbito socio-económico, estético y funcional que a una reestructuración importante de la trama urbana preexistente. La principal transformación, se produjo a mediados

²³⁷ (Datos extraídos de García Merino, 1987: 348).

²³⁸ La Plaza Nueva porticada fue proyectada por el arquitecto Alejo de Miranda diez años después del plan Loredó, en 1796, pero no se ejecutó hasta el S.XIX, cuando Humarán realiza un proyecto de edificaciones para la plaza nueva con el que se pretendió sacar un mayor beneficio a los terrenos.

²³⁹ Precisamente, sobre este último hecho, Labayru (1895, Tomo VI: 433-436) nos describe con exactitud las diferentes especializaciones, lo cual nos permite recuperar con exactitud la imagen que reflejaba el paisaje urbano del casco viejo de la Villa en este momento: En la calle Somera, zapateros, pequeños negocios y tabernas; en Ascao y la calle de la Esperanza, tejedores albañiles, latoneros, carpinteros, doradores, cerrajeros, caldereros, escultores y fabricantes de saco; en tendería, tenderos y plateros; en Belosticalle, vendedores de ropa; en carnicería Vieja, esquiladores posaderos y vendedores de grano y quincalla; en Barrencalle de bacalao, saín y aguardiente; por último, Labayru nos informa de cómo por la zona de la Estufa se situaban los comerciantes de productos marítimos: alquitrantes, jarcias cáñamos y resinas.

del S.XIX con la casi completa renovación del caserío de la Villa tras la segunda guerra carlista, caracterizada por el crecimiento vertical y horizontal de las edificaciones, reduciéndose al mínimo los espacios interiores de las cárcavas, y evolucionando las unidades parcelarias tradicionales hacia el tipo característico de casa de vecindad²⁴⁰. Estas transformaciones de finales del S. XIX se completan a través la obra de los arquitectos electricistas con construcciones como el edificio del Banco de Bilbao, el Teatro Arriaga, el nuevo Ayuntamiento, y la Biblioteca de Bidebarrieta.

Con el Plan Loredó hemos visto como el crecimiento del casco viejo se efectúa fundamentalmente mediante un proceso de reparcelación de casas y solares dentro de sus límites. Dicho plan puede considerarse el precedente del que en el S.XX va a constituir la propuesta urbanística de reforma viaria interior del casco viejo promovida en 1922 por Secundino de Zuazo Ugalde, arquitecto municipal de la Villa. La **propuesta de Zuazo**, al igual que la Real Cédula de 1764, nunca se materializó, pero consideramos interesante detenernos brevemente en su análisis puesto que supone un intento de solucionar los problemas de congestión de la Villa mediante la integración de la ciudad vieja con el nuevo ensanche²⁴¹. Para ello, se proyectó abrir en el casco viejo dos grandes viales pese a la demolición de la gran cantidad de edificios que ello suponía. Como recoge Fullaondo (Aurtenetxe, 1994: 69), la propuesta de Zuazo, en síntesis, trata de actuar sobre dos sectores:

«a. Dentro del casco viejo propone una avenida central que desde la plaza de los Santos Juanes al Arenal Bordeee la iglesia de Santiago instalada ahora dentro de un ambiente más despejado. De este ensanchamiento partirá una vía nueva en dirección al puente de la Merced. En el Arenal se instalará una nueva casa Consistorial.

b. El segundo sector sería el limitado por la calle Estación Buenos Aires y el Muelle Ripa, que, por deficiencias del trazado, quedaba simplemente

²⁴⁰ La “casa de vecindad”, se basa en un esquema diferenciado de escalera central y dos viviendas por planta como mínimo. Pensadas con un marcado carácter de racionalidad y economía de los espacios, para su desarrollo se utilizó la anexión de al menos dos parcelas góticas. No obstante, queremos recalcar que esta tipología de vivienda, no rompió la unidad morfológica del área.

²⁴¹ Problema, que en nuestra opinión no está resuelto en la actualidad y que es el factor determinante que ha originado que el casco viejo de Bilbao no sea el centro neurálgico de la Villa, sino una parte más del mismo que se esfuerza por integrarse en el resto del tejido urbano.

interpuesto entre el casco y el ensanche sin realizar una acertada conexión con ninguno de los dos».



Figura 68. Plano del “Proyecto Zuazo”, 1922

La propuesta de Zuazo supone un nuevo desencuentro entre planificación y realidad finalmente construida dentro de la historia urbanística de la Villa. Una idea que refleja la imagen del casco viejo que se pensó y proyectó en una época determinada y cuya cristalización habría supuesto un cambio sustancial en el paisaje urbano histórico bilbaíno.

Pocos años después, en 1927, se desarrolló la actuación más relevante del S. XX en cuanto a la configuración de la trama urbanística del casco viejo con la construcción del mercado de la Ribera. Situado entre las siete calles y la ría, sobre el espacio de la antigua plaza del casco. En el año 1972, el casco viejo de la villa de Bilbao, mereció el máximo nivel de protección al ser declarado “Conjunto Histórico-Artístico” (BOE de 28 de noviembre de 1972) conforme a la

legislación del momento con una delimitación que incluía el ámbito de las siete calles, y que preveía una envolvente que abarcaba la calle Ronda, Marúia Muñoz, Ascao, Estufa, frente del Arenal y calle de La Ribera²⁴². A partir del año 1975, la entrada en vigor de la nueva Ley Urbanística estatal (Ley 19/1975 de 2 de mayo de reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), originó un cambio profundo en la situación urbanística del País Vasco, y por lo tanto, en Bilbao²⁴³. Con ella, se inició un periodo de desarrollo normativo y acumulación de figuras de planeamiento urbanístico en el que nos encontramos sumidos actualmente, y que en Bilbao hunde sus raíces en el planeamiento promovido por la Corporación Administrativa del Gran Bilbao (actualmente Bilbao Metropolitano), en base al “Plan Comarcal”²⁴⁴. Entre todos ellos destaca por su afeción directa a la ordenación del casco, el “Plan Especial de Reforma Interior del Casco Viejo”, cuya redacción se vio interrumpida por las inundaciones de 1983, derivando posteriormente en la redacción del “Plan Especial de Rehabilitación del Casco Viejo” (B.O.B. 26-10-98). La aprobación inicial del Plan se produjo en 1988 y supuso, junto con la creación de la Sociedad Urbanística de Gestión SURBISA, un paso definitivo para la recuperación y protección del primitivo núcleo de la Villa de Bilbao. Cómo ya hemos destacado, queremos recalcar que las actuaciones efectuadas en este último tramo de la evolución urbanística de la Villa de Bilbao son de escasa trascendencia en cuanto a la configuración de la trama urbana del Casco Viejo, cuya delimitación actual fue ampliada por el “plan Especial de Rehabilitación” y sus posteriores

²⁴² Con la aprobación de la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, la disposición adicional primera estableció que los bienes que con anterioridad habían sido declarados histórico-artísticos pasaban a tener la consideración de Bienes de Interés Cultural. Con la aprobación de la Ley 7/1990 de 3 de Julio de Patrimonio Cultural Vasco, a raíz de la disposición adicional primera, aquellos bienes declarados de Interés Cultural conforme a la normativa anterior pasaron a considerarse Bienes Culturales Calificados. La adecuación normativa definitiva de la declaración del Casco Histórico de Bilbao a la legislación vigente, se produjo con el Decreto 543/1995 de 29 de diciembre, por el que se incorpora a la declaración del Casco Histórico de Bilbao como Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental.

²⁴³ Como apunta Mas Serra (1999: 6), «*Se dio un giro cuyos resultados más fundamentales fueron la fijación de un nuevo marco legal, la asunción de las competencias, en esta materia, por los organismos autonómicos y, sobre todo, la definición de unas nuevas líneas de actuación que propiciaron una actitud de reflexión sobre los vicios provocados por los anteriores planeamientos expansionistas y de reconsideración sobre las materias propias del Patrimonio Urbanizado y Edificado*».

²⁴⁴ El “Plan General de Ordenación Comarcal de Bilbao” fue redactado en 1943 siguiendo las directrices planteadas por Ricardo la Bastida en 1923 en el “Plan de Enlaces de Bilbao con los Pueblos Colindantes”, y por las directrices marcadas por Estanislao Seguro en el “Plan de Extensión de Bilbao” de 1929.

actualizaciones a los antiguos arrabales de la Sendeja, Iturribide- Mallona, Ollerías, Atxuri y parte de los frentes de los muelles de Ripa, la Naja y Marzana:

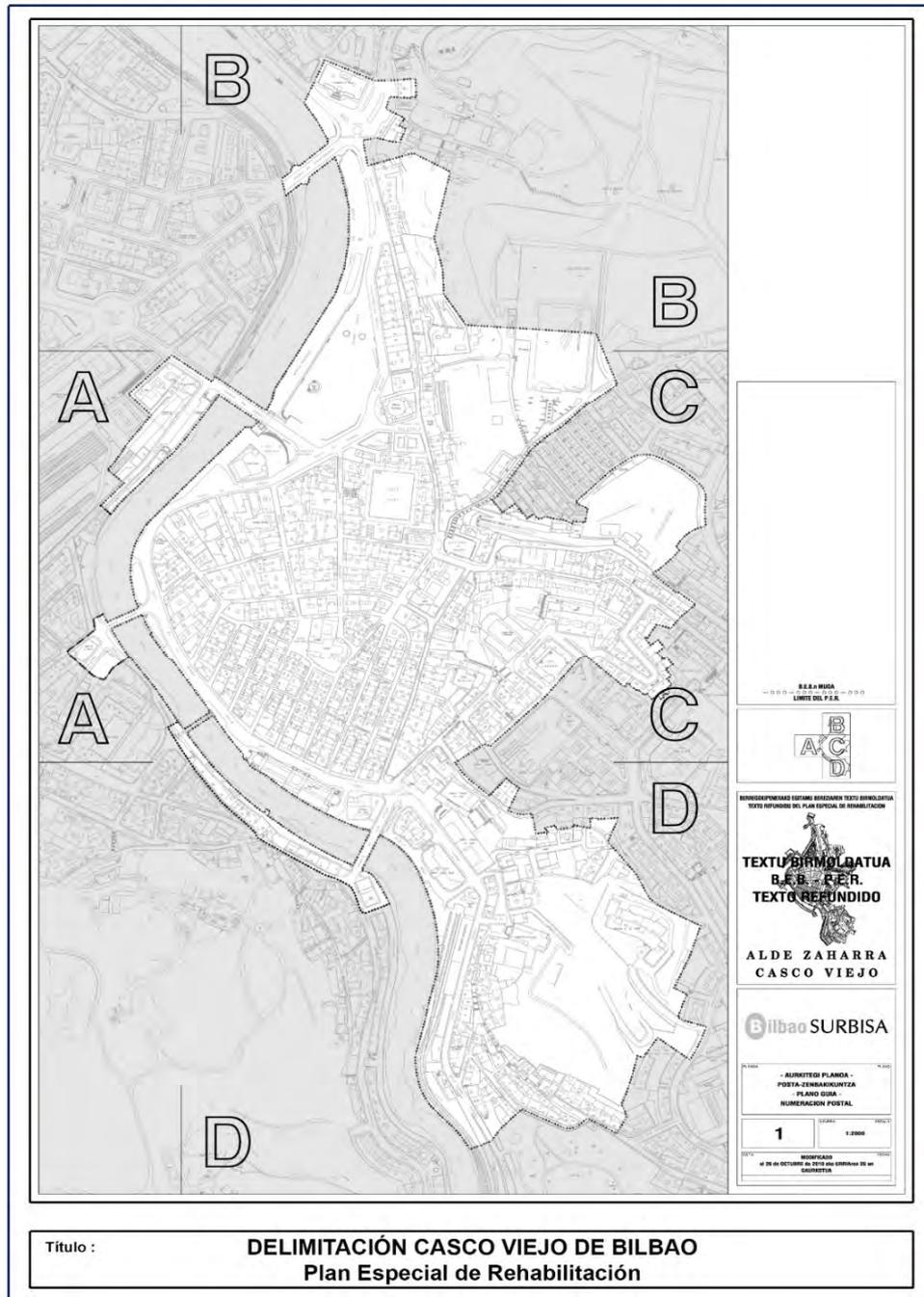


Figura 69. Delimitación del Casco Viejo de Bilbao, Plan Especial de Rehabilitación

Tras el acercamiento geográfico efectuado al núcleo urbano de Bilbao, y tras el conocimiento adquirido a través del estudio y análisis de la configuración y evolución urbanística de su casco viejo efectuados en los capítulos 5 y 6, el enfoque socio-sistémico derivado del concepto de paisajes urbanos históricos, nos obliga a analizar con profundidad en el próximo capítulo el marco normativo aplicable en la Comunidad Autónoma Vasca, de cara al desarrollo de propuestas y medidas que permitan una instrumentalización práctica del concepto de paisajes urbanos históricos, que como hemos expuesto repetidamente, van a tener un carácter predominantemente normativo.

8. Algunas notas sobre el concepto de patrimonio cultural en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco²⁴⁵

8.1 Introducción

El patrimonio cultural se constituye como un conjunto heterogéneo de bienes y actividades sumamente diverso, amplio y flexible, cuya conceptualización es un proceso en continua evolución que le dota de unas características muy particulares y un régimen legal común muy concreto. Se trata por tanto de un concepto dinámico y maleable que no depende de los bienes en sí, sino de los valores que la sociedad les atribuye en cada momento y que determinan cuáles de estos bienes merecen ser protegidos y conservados para la posteridad.

Muy pocas veces a lo largo del devenir histórico español se ha experimentado una coyuntura de estabilidad política e institucional que permitiera un desarrollo normativo tan complejo y pormenorizado con el tiempo necesario para asentarse y ser asumido por la sociedad. Gracias a la estabilidad otorgada por la Constitución Española de 1978 y los respectivos Estatutos de Autonomía, nos encontramos ante una de las etapas más prolíferas de nuestra historia en este sentido. El patrimonio cultural no se ha quedado al margen de todo ello, y en este ámbito se ha experimentado un gran salto cualitativo y

²⁴⁵ Muchas de las ideas expuestas a lo largo del capítulo 8 han sido defendidas por el autor en AZPEITIA, A. (2016) Patrimonio y cultura. El concepto de patrimonio cultural en la normativa vasca. Revista de Sociales y Jurídicas, Universidad Miguel Hernández (Elche), Vol. 11, pp. 368-399.

cuantitativo que puede palpase en la sensibilidad que tiene actualmente la ciudadanía con respecto a un tema que hace unas décadas se reducía casi exclusivamente a los especialistas en este campo.

La vigente Constitución Española a través de su art.46²⁴⁶ señala que la protección y enriquecimiento de los bienes que integran el patrimonio cultural constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, de lo que se extrae evidentemente la necesidad de establecer un marco jurídico adecuado. En cumplimiento de esa exigencia se elaboró la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, que pronto fue secundada por las leyes de las distintas comunidades autónomas creando entre todas ellas un nuevo estatuto jurídico entorno a la tutela del patrimonio cultural, ya que como establece la Sentencia del Tribunal Constitucional 17/1991 de 31 de Enero, *«debe afirmarse la existencia de una competencia concurrente del Estado y comunidades autónomas en materia de cultura con una acción autonómica específica»*.

A diferencia de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y la Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla la Mancha, leyes sobre patrimonio que precedieron a la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco, ésta última fue la primera que sustituyó el adjetivo "histórico" por "cultural" para definir el patrimonio abordando *«la temática del Patrimonio Cultural Histórico-Artístico desde una visión amplia, completa y omnicomprensiva, en gran medida, de los distintos sujetos, elementos y factores implicados en esa temática»*²⁴⁷. Por este motivo, a continuación nos centraremos en la definición y análisis de los conceptos de "cultura" y "patrimonio" como punto de partida para una aproximación a la problemática conceptual entorno a la noción de "patrimonio cultural" y su uso concreto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco, donde en su exposición de motivos se señala que *«se presenta bajo el título de patrimonio cultural por entender que el término cultura es más apropiado y válido*

²⁴⁶ ART.46 Constitución Española de 1978.: *los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.*

²⁴⁷ J.M. Abad Licerias, *La protección del patrimonio inmobiliario histórico en el ordenamiento jurídico vasco*, Oñate (Gipuzkoa), 2002, p.22.

Aspecto sobre el que también reflexionan, entre otros, I. Arrieta Urtizberea, *Participación ciudadana, patrimonio cultural y museos: entre la teoría y la praxis*, Bilbao, 2008, p.150: *«fue la primera que calificó el patrimonio como cultural y no como histórico, artístico, monumental, arqueológico o científico, tal como aparecía en el Estatuto de Autonomía»* y M^a. Querol, *Manual de gestión del patrimonio cultural*, Madrid, 2010, p.23: *«Las razones aparecieron el preámbulo de esta Ley: se pretendía abarcar algo más que sólo lo histórico»*.

para englobar todas las cuestiones que la misma regula (...) y por entender que el concepto de cultura es más amplio que el de historia, dentro del cual éste también queda englobado como un elemento más».

Marco normativo sobre Patrimonio en el ámbito autonómico		
Histórico	Cultural	Histórico y cultural
1. Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla La Mancha	1. Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco	1. Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura
2. Leyes 1/1991 y 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía	2. Ley 9/1993 de Patrimonio Cultural Catalán	2. Ley de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja
3. Leyes 10/1998 y 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	3. Ley 8/1995 de Patrimonio Cultural de Galicia	
4. Ley 12/1998 de Patrimonio Histórico de las Illes Balears	4. Leyes 4/1998, 7/2004 y 5/2007 de Patrimonio Cultural Valenciano	
5. Leyes 4/1999 y 11/2002 de Patrimonio Histórico de Canarias	5. Ley 11/1998 de Patrimonio Cultural de Cantabria	
	6. Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural de Aragón	
	7. Ley 1/2001 del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural	
	8. Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León	
	9. Ley 14/2005 de Patrimonio Cultural de Navarra	
	10. Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia	
	11. Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha	

Figura 70. Marco normativo sobre patrimonio en el ámbito autonómico

En la Figura 70 se muestra un elenco con toda la normativa autonómica sobre patrimonio agrupada en base a su denominación. Pese a la alternancia entre los adjetivos Histórico y Cultural que se advierte, queremos señalar como *«desde el punto de vista administrativo y legal, "Cultural" e "Histórico" se utilizan como sinónimos»*²⁴⁸, siendo por tanto correcto utilizar cualquier terminología, ya que en todos los casos el régimen jurídico de protección se articula en torno a tres tipologías de bienes: muebles, inmuebles e inmateriales.

²⁴⁸ M^a.A. Querol, *Manual de gestión del patrimonio cultural*, Madrid, 2010, p. 24.

8.2 Patrimonio y cultura

A lo largo de la historia el patrimonio colectivo ha sido calificado de diversas maneras. Desde sus orígenes como "patrimonio artístico", ha pasado a hablarse posteriormente de "patrimonio histórico-artístico" y por último de "patrimonio cultural". Se trata de tres adjetivos estrechamente relacionados, hasta el punto de que lo "artístico" y lo "histórico" podrían considerarse una manifestación de lo "cultural". Esta evolución conceptual ha originado que «*la legislación sobre el ahora llamado Patrimonio cultural constituya, en gran medida, una síntesis de ideas y tópicos sobre la cultura diseminados a lo largo de más de un siglo*»²⁴⁹. No se pretende en este estudio realizar una revisión teórica al respecto, sino que se va a profundizar en la noción de "patrimonio cultural", que como se ha señalado en la introducción, es la utilizada por la Ley 7/1990.

La conexión entre patrimonio y cultura es evidente, ya que el patrimonio inevitablemente se construye dentro de la cultura al mismo tiempo que la representa y actúa directamente sobre ella²⁵⁰. Es más, el componente cultural debe ser lo primero dentro de este binomio, ya que el patrimonio se convierte en tal porque se le da un valor cultural a través un esfuerzo intelectual que tiene un sentido histórico como manifestación de una colectividad. De esta forma, el patrimonio cultural puede ser entendido como una construcción social a partir de una selección de elementos culturales del pasado que expresan la identidad histórico-cultural de una comunidad²⁵¹. El patrimonio se compone, por lo tanto, por un conjunto amplio y diverso de bienes procedentes del pasado a los que cada sociedad les atribuye un valor cultural, cuya conceptualización es un proceso reciente y en continua evolución²⁵². La extensión, la ambigüedad y el

²⁴⁹ L. Díaz, "Antropología y Patrimonio Cultural: la tradición como reclamo". En L. Díaz, y P. Tomé, (Coords.), *La tradición como reclamo. Antropología en Castilla y León*, Valladolid: Junta de Castilla y León/Consejería de Cultura y Turismo, p.23.

²⁵⁰ Hernández Ramírez, Ruiz Ballesteros, "El patrimonio como proceso social. Intervención, desarrollo y consumo del Patrimonio Minero en Andalucía". En *Participación ciudadana, patrimonio cultural y museos: entre la teoría y la praxis*, con I. Arrieta Urtizberea, Bilbao, 2008, p.138.

Es importante puntualizar, además, que, en un sentido antropológico, patrimonio cultural no es lo mismo que cultura.

²⁵¹ G.M. Hernández I Martí, "Un zombi de la modernidad: el patrimonio cultural y sus límites". En *la Torre del Virrey: revista de estudios culturales*, 2008, p. 27.

²⁵² A. Azkarate Garai-Olaun, "Reflexiones, desde una universidad que aún no existe, sobre patrimonio y socialización (un estudio de caso: Vitoria-Gasteiz, la ciudad de las tres catedrales)". En *La historia medieval hoy: percepción académica y percepción social*, Pamplona, 2009, p.290.

carácter polisémico del término "Cultura" al englobar múltiples acepciones en un mismo concepto constituyen un problema añadido a la hora de acotar y definir esta noción, y sobre todo a la hora de aplicarla en la legislación.

Desde la percepción universalista de la cultura de Tylor ²⁵³: «*cultura o civilización, tomadas en su sentido etnológico más extenso, es un todo complejo que comprende el conocimiento, las creencias, el arte, la moral el derecho, las costumbres y las otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre en tanto es miembro de la sociedad*», ésta puede considerarse como la expresión de la totalidad de la vida social del hombre, caracterizada por su dimensión colectiva; de lo cual se extrae que el patrimonio cultural podría abarcarlo todo, aunque no debemos olvidar que el patrimonio cultural será siempre de una selección debido al carácter de construcción social intrínseco en sí mismo que hemos mencionado anteriormente.

Si nos adentramos en el significado de la palabra "cultura", Morin ²⁵⁴ nos ofrece una definición de particular interés: *conjunto de saberes, saber-hacer, reglas, estrategias, hábitos, costumbres, normas, prohibiciones, creencias, ritos, valores, mitos, ideas, adquirido, que se perpetúa de generación en generación, se reproduce en cada individuo y mantiene, por generación y regeneración, la complejidad individual y la complejidad social*. La cultura no es por lo tanto un elemento accesorio al ser humano. Es una *emergencia* propia y constitutiva de los seres humanos ²⁵⁵ que posibilita que los grupos sociales se auto produzcan, se auto-organicen, se auto-perpetúen y se auto-regeneren, constituyendo un "nosotros". En este sentido, la cultura puede unirse a la historia de la civilización y los bienes tendrán una dimensión cultural cuando sus características nos informen sobre el modo de vida de los hombres. De esta forma Ortega y Gasset señala que: *la cultura no consiste en otra cosa que en hallar una ecuación con que resolvamos el problema de la vida* ²⁵⁶ .

²⁵³ D. Cucho, *La noción de cultura en las ciencias sociales*, Buenos Aires, 2002, p. 20.

E.B. Tylor, fue el padre de la Antropología británica y creador de la *Escuela Evolucionista* (1872-1917).

²⁵⁴ E. Morin, *La identidad humana*, Madrid, 2004, p. 332.

²⁵⁵ E. Morin, *La identidad humana*, Madrid, 2004, p. 33.

²⁵⁶ M^a. C. Barrero Rodríguez, *La Ordenación Jurídica del Patrimonio Histórico*, Madrid, 1990, p. 171.

8.3 La teoría de los bienes culturales.

Esta atención hacia la actividad humana con independencia de sus cualidades artísticas o estéticas ha constituido uno de los grandes pilares de la noción de patrimonio cultural a partir de la segunda mitad del S.XX, y como consecuencia de ello, en los procesos legislativos de articulación normativa surge la aparición del concepto de "Bien Cultural" ²⁵⁷, cuya máxima plasmación la encontramos en la doctrina italiana a través de la denominada "Teoría de los Bienes culturales" elaborada por la conocida como "Comisión franceschini" ²⁵⁸, que definió a los bienes culturales como: «*todo bien que constituya un testimonio material dotado de valor de civilización*». Las posteriores elaboraciones normativas llevadas a cabo por Giannini ²⁵⁹ de este planteamiento, ha dado lugar a todo el desarrollo jurídico-técnico en el que se fundamenta entre otras, la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco. La gran aportación de este concepto de bien cultural es que lleva aparejado un valor de contenido amplísimo, el cultural, que incluye todas las manifestaciones que son relevantes y que son valoradas por un colectivo social como elementos representativos de su identidad.

En este sentido, partiendo del carácter cultural del patrimonio como elemento de tutela heredado de la doctrina italiana, la Ley 7/1990 señala en su artículo 2.1: «*Integran el patrimonio cultural todos aquellos bienes de interés cultural por su valor histórico, artístico, urbanístico, etnográfico, científico, técnico y social, y que por tanto son merecedores de protección y defensa*». Se utiliza el interés cultural como gran eje aglutinador de todos valores susceptibles de protección; pero sin embargo este interés cultural lleva aparejado a su vez un fuerte poso de indefinición, ya que como se extrae de las ideas de Francesco

²⁵⁷ La primera vez que con carácter internacional se utilizó el término de "Bien de Interés Cultural" fue en la Convención de La Haya de 1954 sobre la protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado, donde fueron definidos como: «*Bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos*».

²⁵⁸ *Comissione d'indagine per la tutela e valorizzazione del patrimonio, storico, artistico e del paesaggio*, conocida con el nombre de "Comisión Franceschini", que fue desarrollada entre 1964-67 a propuesta del Ministerio de Instrucción Pública italiano.

²⁵⁹ Que define a los *Bienes Culturales* como todos aquellos bienes que, con independencia de su naturaleza, incorporen una referencia a la cultura entendida como historia de la civilización.

Moschini ²⁶⁰ en su crítica a la "Teoría de los bienes culturales", esta indefinición reside en la ambigüedad sobre los valores o relevancia que deben ser objeto de tutela o protección derivado del carácter idealista, extenso y poco preciso que subyace en el propio concepto de bienes culturales, que en nuestro caso, es el asumido por la norma vasca ²⁶¹. Este interés cultural es por tanto un concepto jurídico indeterminado ²⁶² al que se le asignan una serie de valores poco concretos y definidos que origina que «sobre unas bases no muy determinadas se tipifiquen los bienes culturales y, consecuentemente, el patrimonio cultural vasco»²⁶³.

²⁶⁰ F. moschini, *Sentieri interrotti della salvaguardia e della conservazione*, en *Memorabilia: il futuro della memoria*, Roma, 1987, p. 179.

²⁶¹ Esta problemática conceptual subyace en la Ley 16/1985 Del Patrimonio Histórico Español, y se ha hecho extensiva al resto de la normativa autonómica sobre Patrimonio.

²⁶² Vid. J.M. Abad Licerias, *La protección del patrimonio inmobiliario histórico en el ordenamiento jurídico vasco*, Oñate (Gipuzkoa), 2002, p. 41; J.M Alegre Ávila, *Evolución y régimen jurídico del patrimonio histórico: la configuración dogmática de la propiedad histórica en la Ley 16/1985 de junio, del Patrimonio Histórico Español*, Madrid, p. 323.

²⁶³ I. Arrieta Urtizberea, *Participación ciudadana, patrimonio cultural y museos: entre la teoría y la praxis*, Bilbao, 2008, p. 151.

En este sentido cabe resaltar las reflexiones de J. Castillo Ruiz, "La ley del Patrimonio histórico de Andalucía como instrumento de tutela". En *PH Boletín del IAPH* (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico), 1995, p. 33, al señalar que una indiscriminada consideración como patrimonio de todos los bienes que dispongan de algún valor cultural nos podría llevar a amparar actitudes contrarias a la dignidad humana en una sociedad que se proclama desarrollada.

8.4 Renovación conceptual.

Por otra parte, las últimas décadas del S.XX y la primera del S.XXI se han caracterizado por una renovación sin precedentes del concepto de Patrimonio cultural que supera ampliamente todo el debate en torno a los bienes culturales generado desde las sociedades occidentales. La coyuntura propia del mundo contemporáneo globalizado, con la continua reformulación de las fronteras físicas, políticas y económicas ²⁶⁴ ha generado realidades que están incidiendo de una forma decisiva en la modificación de los viejos conceptos clásicos de monumentalidad, arte, belleza, originalidad, o incluso autenticidad. Así surge un nuevo patrimonio cultural, abierto, generalista, que incluye los bienes inmateriales y naturales asumiendo su pasado y todo el peso de la historia ²⁶⁵.

Esta nueva percepción amplia y extensa de la noción de patrimonio cultural fomentada por la UNESCO y el resto de organismos internacionales nos conduce hacia una *mundialización del patrimonio cultural*. El fenómeno de la "interculturalidad", alimentado por las cada vez más comunes aportaciones foráneas debido a la afluencia de inmigración de otras sociedades y culturas, pasan ahora a ser también "nuestras"²⁶⁶; lo cual ha originado una confrontación con el concepto de patrimonio local y provincial que concibe el patrimonio como «*una obra o legado del pasado en la que una comunidad se reconoce y con la que se identifica*»²⁶⁷. Esta controversia entre los fundamentos tutelares internacionales, con una dimensión universal y colectiva frente a otra más restringida o particular en la percepción del Patrimonio, debe ser gestionada de forma equilibrada para evitar tanto los posibles planteamientos excluyentes y reduccionistas desde una vertiente más nacionalista, como la visión descontextualizada derivada de la globalización ²⁶⁸.

²⁶⁴ J.J. Vázquez, "La diversidad, clave del mundo que construimos". En *PH Boletín del IAPH* (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico), 2006; M^a.A. Querol, *Manual de gestión del patrimonio cultural*, Madrid, 2010.

²⁶⁵ J. Agudo Torrico, "Cultura, patrimonio etnológico e identidad". En *PH Boletín del IAPH* (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico), 1999, p. 41.

²⁶⁶ M^a.A. Querol, *Manual de gestión del patrimonio cultural*, Madrid, 2010, p. 20.

²⁶⁷ A. Azkarate Garai-Olaun, M. Ruiz de Ael, A. Santana, *El Patrimonio Arquitectónico*, 2004, p. 6.

²⁶⁸ En la Conferencia de Nara (Japón, 1995) sobre la autenticidad y la diversidad cultural se trata esta problemática teniendo en cuenta ambas sensibilidades: «*en un mundo cada vez más sujeto a las fuerzas de la globalización y la homogeneización, y en un mundo en el cual la búsqueda de*

En el caso de la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco, en su exposición de motivos, se señala que *«el patrimonio cultural vasco es la principal expresión de la identidad del pueblo vasco y el más importante testigo de la contribución histórica de este pueblo a la cultura universal»*. De forma que la norma vasca actúa como un gran soporte jurídico y administrativo sobre el que se asienta la identidad vasca, quedando claramente marcada la importancia del patrimonio cultural en la identificación colectiva del pueblo vasco²⁶⁹. Idea esta, acorde con la concepción de patrimonio cultural local y provincial señalada anteriormente. Si bien, es completamente legítimo que un determinado pueblo reivindique y reclame la tutela de su patrimonio para perpetuar su identidad común y singular a través de sus bienes culturales como referentes de su pasado y memoria colectiva, la clave residiría en la atención y el respeto por la diversidad cultural, de forma que sin renunciar a las tradiciones y creaciones de su propia cultura, el colectivo pueda elegir libremente los elementos de otras sociedades favoreciendo la aparición de una cultura mucho más rica²⁷⁰.

Al margen de las consideraciones referidas sobre el patrimonio cultural como signo de identidad y como soporte de la memoria colectiva que integra a una sociedad, es interesante destacar cómo el patrimonio cultural es usado como *«un capital del que la comunidad tiene derecho a servirse para promover su propio desarrollo»*²⁷¹. Algo que en la actualidad cada vez sucede con más frecuencia, utilizándose al patrimonio como un recurso socio-económico vital para el desarrollo sostenible de los pueblos. En este sentido, *«al utilizar la palabra patrimonio como medio de desarrollo cultural, estamos confundiendo lamentablemente lo económico y lo cultural»*, algo que sin embargo puede ser asumido, ya que la explotación turística del patrimonio le otorga un "valor

la identidad cultural se persigue en ocasiones a través de nacionalismos agresivos (...), Es importante subrayar el principio fundamental de la UNESCO, donde el Patrimonio Cultural de cada uno es el Patrimonio Cultural de todos».

²⁶⁹ En este sentido son muy interesantes las reflexiones de I. Arrieta Urtizberea, *Participación ciudadana, patrimonio cultural y museos: entre la teoría y la praxis*, Bilbao, 2008 p. 150, sobre el concepto de "identidad" y de "pueblo vasco" recogidos en la LEY 7/1990: *«a lo largo de todo su articulado no encontramos definición o concreción alguna de lo que se entiende por identidad y pueblo vasco y, por lo tanto, de cómo se vinculan o se deben vincular el patrimonio cultural, la identidad y el pueblo vasco en las declaraciones administrativas»*.

²⁷⁰ Se recomienda la lectura del Informe de la Comisión mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO titulado *Nuestra diversidad Creativa* (París, 1996).

²⁷¹ A. Azkarate Garai-Olaun, M. Ruiz de Ael, A. Santana, *El Patrimonio Arquitectónico*, 2004, p. 6.

añadido"²⁷². En los últimos años, el debate teórico en torno a este uso económico del patrimonio cultural como instrumento de equilibrio territorial y crecimiento ligado sobre todo al turismo, está experimentando un gran desarrollo²⁷³, ya que la noción moderna de patrimonio cultural está compuesta por una amplia amalgama de elementos donde lo económico se entrelaza con otros aspectos como «*lo culto, lo popular, lo masivo, lo político, lo identitario y lo científico*»²⁷⁴. No obstante, es importante resaltar que esta explotación económica de los bienes patrimoniales debe estar sujeta a una fuerte restricción y protección de forma que la riqueza cultural no pierda su principal activo: su preservación, conservación y transmisión para el disfrute colectivo de las generaciones futuras. Principio que se recoge en el art.1.1 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español²⁷⁵ y del que se hace eco la Ley 7/1990 en su preámbulo: «*la protección, defensa y enriquecimiento del patrimonio cultural, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad, es uno de los principios ordenadores de la actuación de los poderes públicos*».

8.5 Conclusiones

Actualmente, el marco jurídico-constitucional español se basa en un Estado descentralizado que se configura a través de las distintas autonomías de las nacionalidades y regiones que lo componen, de forma que todo el derecho sustantivo sobre el patrimonio cultural se estructura en torno a la dicotomía existente entre el Patrimonio Histórico Español, y los "Patrimonios Autonómicos", diferenciados, pero a la vez insertos en el primero.

Desde el ámbito autonómico, los esfuerzos legislativos han generado un amplio elenco de textos específicos pensados y desarrollados para el

²⁷² Llorentç Prats, *Antropología y Patrimonio*, Barcelona, 1997, p. 9.

²⁷³ E. Aguilar y S. Amaya, "El patrimonio cultural como activo del desarrollo rural". En J. Sanz (Ed.), *El futuro del mundo rural. Sostenibilidad, innovación y puesta en valor de los recursos locales*, Síntesis, Madrid, 2007; A. Azkarate Garai-Olaun, M. Ruiz de Ael, A. Santana, *El Patrimonio Arquitectónico*, 2004.

No es el momento de abordar el prolífero discurso generado en torno a esta cuestión.

²⁷⁴ G.M. Hernández I Martí, "Un zombi de la modernidad: el patrimonio cultural y sus límites". En *la Torre del Virrey: revista de estudios culturales*, 2008, p. 31.

²⁷⁵ ART. 1.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.: «*Son objeto de la presente Ley la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español*».

conocimiento, protección, conservación y puesta en valor de sus propios patrimonios culturales a través de herramientas muy útiles diseñadas en sintonía con las particularidades territoriales y humanas de cada región, favoreciendo con todo ello a «*la adecuación de la gestión de los Bienes Culturales con las exigencias del espacio y el tiempo en que nos movemos*» (Querol y Martínez, 1998: 280).

Intentar aclarar las transformaciones experimentadas por la Noción de patrimonio cultural desde la perspectiva del discurso legislativo es una tarea extremadamente compleja. El problema de encontrar un concepto de patrimonio cultural unívoco que nos permita legislarlo tal como se afirma líneas abajo, no resulta fácil ya que cada sociedad tiene una idea propia del mismo, además de que cualquier intento de selección de bienes culturales conlleva siempre el riesgo de ser incompleto. Es por ello necesario abandonar una visión estricta y reducida del patrimonio cultural ²⁷⁶ por otra amplia y extensiva que incluya todas las sensibilidades y cambios experimentados en torno a esta noción. Si bien, es cierto que una definición exhaustiva del concepto de patrimonio cultural facilita su protección y tutela desde el punto de vista jurídico, siempre va a permanecer latente el problema sobre cómo establecer cuáles son los parámetros necesarios para incluir un determinado objeto o actividad dentro de la categoría jurídica de Bien Cultural. En el ámbito legislativo no existe por tanto una uniformidad y cada norma aplica una noción diferente en función de los intereses que persigue, además, y tal vez fundamentalmente, de la interpretación que hagan los políticos y técnicos de ella.

Por todo ello, se considera necesario llevar a cabo una reflexión profunda sobre el tema con el objetivo de establecer una nueva definición de patrimonio cultural más extensiva sobre la que sentar las bases del nuevo discurso legislativo actual que permita tutelar el conjunto de los objetos y manifestaciones producidos por el ser humano, y que la sociedad ha recibido como herencia histórica conformando elementos significativos de su identidad como pueblo. De esta forma, dichos objetos y manifestaciones, adquieren un valor que va mucho más allá de su antigüedad o de su estética convirtiéndose en bienes culturales con un valor amplísimo de carácter histórico o artístico, pero también

²⁷⁶ Como ya hemos apuntado, el concepto de patrimonio vinculado exclusivamente a aspectos artísticos y estéticos relacionados con la idea de monumento procedente del S.XIX, ha sido superado durante la segunda mitad del S.XX y la última década, y se va imponiendo cada vez más una concepción más amplia y dinámica que incorpora el concepto de valor cultural, entendido en su sentido antropológico.

arqueológico, paleontológico, etnológico, industrial, archivístico, documental y bibliográfico, material e inmaterial, y un largo etcétera que incluye hasta las creaciones y aportaciones del momento presente. Esta nueva percepción mucho más abierta y generalista del concepto de patrimonio cultural, ha originado que, en el marco normativo autonómico, las leyes de generaciones más recientes hayan aumentado notablemente las categorías jurídicas de protección sobre todo en el caso del patrimonio inmueble, con el objetivo de extender la regulación a un mayor número de bienes.

9. Un acercamiento al estado e la cuestión

9.1 La Ley 7/1990 de patrimonio cultural vasco y su nuevo Anteproyecto (BOPV 09/2015)

La Comunidad Autónoma del País Vasco fue una de las pioneras en la creación de un ordenamiento jurídico que garantizase la defensa, enriquecimiento, difusión y fomento de su patrimonio cultural con la aprobación de la Ley 7/1990 de 3 de julio de Patrimonio Cultural Vasco. En una coyuntura de eclosión normativa autonómica, dicha ley fue la primera norma autonómica en utilizar el calificativo “cultural” para referirse a su patrimonio y la primera también en declarar de forma directa bajo cualquier nivel de protección a los bienes inmateriales. Fue también la única norma que no respetó las figuras de protección establecidas por la Ley 16/1985 del PHE²⁷⁷ para los bienes inmuebles. Así, en su artículo 2.2. establece tan solo tres categorías de inscripción de bienes susceptibles de ser calificados o inventariados: *Monumento* (para bienes de carácter singular o aislado), *Conjunto Monumental* (para agrupaciones de bienes que conformen una unidad cultural) y *Espacio Cultural*²⁷⁸. El tiempo transcurrido, sin embargo, aconsejan la redacción de una nueva

²⁷⁷ ART. 14.2 DE LA LEY DEL PHE: «Los bienes inmuebles integrados en el Patrimonio Histórico Español pueden ser declarados Monumentos, Jardines, Conjuntos y Sitios históricos, así como Zonas Arqueológicas, todos ellos como bienes de interés cultural.»

²⁷⁸ Definido como: «lugares, actividades, creaciones, creencias, tradiciones o acontecimientos del pasado vinculados a formas relevantes de la expresión de la cultura y modos de vida del pueblo vasco». Algo bastante novedoso e innovador en su momento, ya que se trata de una

Ley de patrimonio Cultural Vasco que responda a la necesidad de incorporar al ordenamiento jurídico la evolución conceptual que el patrimonio cultural ha experimentado en los últimos años, en los que, como hemos visto, se ha ampliado considerablemente su campo de análisis y de actuación²⁷⁹. Así pues, actualmente la comunidad autónoma vasca se encuentra en un contexto de renovación normativa en búsqueda de una actualización en consonancia con las nuevas sensibilidades y de acuerdo con los planteamientos doctrinales más recientes. Las bases de este proceso de regeneración se asentaron sobre un primer Anteproyecto (18/2011), que posteriormente dio paso a una nueva reelaboración que se inició en 2013 generando el actual Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural vasco (09/2015)²⁸⁰.

Con el Nuevo Anteproyecto se incorpora una categorización de bienes culturales que, a diferencia de la regulación contenida en la Ley 7/1990, distingue a los bienes culturales en función de su tipología (inmueble, mueble e inmaterial) y que es más acorde con la percepción omnicomprendiva del concepto de patrimonio cultural que se maneja en la actualidad. En el caso del patrimonio cultural inmueble, se crean además nuevas categorías, destacando la incorporación de la figura de *Paisaje Cultural* en sintonía con las sensibilidades manifestadas en el Convenio Europeo del Paisaje (2000), donde éste es reconocido jurídicamente como un elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad, y se asume el compromiso de integrar el paisaje, entre otras, en las políticas en materia Cultural. En este marco jurídico se regula el Paisaje Cultural como «*el espacio natural, rural, urbano o periurbano cuyo*

definición que integra al patrimonio inmaterial, siendo la primera ley española que permitió declarar con el máximo nivel de protección a este tipo de bienes.

²⁷⁹ Como hemos tratado con profundidad, la normativa internacional constituye un referente de primer orden en cuanto a su adaptación a la inestabilidad derivada del concepto de patrimonio cultural. Documentos internacionales como la Recomendación sobre la protección del Patrimonio del siglo XX (1991), el Convenio Europeo del Paisaje (2000), la Convención sobre el Patrimonio Cultural Subacuático (2001) o la Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial (2003), por citar algunos ejemplos, ampliaron y diversificaron los ámbitos de tutela tradicionales.

²⁸⁰ Desde el Grupo de Investigación en Patrimonio construido (GPAC) de la UPV /EHU, hemos participado activamente en la elaboración del Nuevo Anteproyecto 09/2015. El 19 de junio de 2016 fue aprobado en Consejo de Gobierno a petición de la Consejería de Educación Política Lingüística y Cultura, y actualmente se encuentra a la espera de su remisión al Parlamento Vasco para su aprobación definitiva.

carácter es el resultado de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales»²⁸¹.

La situación de revitalización legislativa en materia de cultura que atraviesa la Comunidad Autónoma Vasca, constituye una oportunidad formidable para incidir en el diseño y aplicación de las herramientas específicas sobre “sistemas de regulación normativa” y sobre “conocimiento y planificación” planteadas en la “Recomendación sobre Paisajes Urbanos Históricos” (UNESCO 2011)²⁸², de ahí que, como se aprecia especialmente en este tercer bloque de la tesis, estos dos aspectos tengan un gran peso e importancia en el grueso de las nuevas ideas y estrategias planteadas en el desarrollo de nuestra investigación. Máxime si, como veremos a continuación, tenemos en cuenta que actualmente la Comunidad Autónoma vasca se encuentra sumida en el proceso de revisión para la elaboración de las nuevas Directrices de Ordenación Territorial. Así pues, los esfuerzos irán dirigidos a plantear mecanismos que faciliten en la medida de lo posible una gestión integral de los *paisajes urbanos históricos* a través de un modelo más eficiente de protección y fomento del patrimonio cultural, garantizando su transmisión y disfrute a las generaciones presentes y futuras. Todo ello en consonancia con el objetivo fundamental que la UNESCO persigue con la citada “Recomendación de París 2011”: *«la adaptación de este instrumento normativo al contexto particular de cada estado, observando su impacto en el ámbito de la conservación y gestión de ciudades históricas»* (Hendili, 2017).

²⁸¹ Artículo 9.2.e) del Anteproyecto 09/2015 de Ley de Patrimonio Cultural Vasco.

²⁸² Como hemos visto en el apartado 3.1.2, estas herramientas se regulan en el artículo 24 de la Recomendación:

«Art. 24.:

b) *Las herramientas de conocimiento y de planificación deben ayudar a proteger la integridad y autenticidad de las características del patrimonio urbano y también a reconocer su diversidad e importancia cultural y a establecer mecanismos de observación y gestión de los cambios para mejorar la calidad de vida y del medio urbano. Para ello se trata pues, entre otras cosas, de registrar e inventariar las características culturales y naturales. También deben realizarse evaluaciones de las repercusiones en el patrimonio, la sociedad y el medio ambiente a fin de secundar y facilitar los procesos decisorios dentro de un programa general de desarrollo sostenible.*

c) *Los **sistemas normativos** deben tener en cuenta las condiciones locales y pueden incluir medidas legislativas y reglamentarias para la gestión y conservación de las características materiales e inmateriales del patrimonio urbano, lo que incluye sus valores sociales, ambientales y culturales».*

9.2 Análisis de la revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT 2016) de la Comunidad Autónoma Vasca

La Ley 4/90 de Ordenación del Territorio del País Vasco encuentra su desarrollo normativo a través de las Directrices de Ordenación Territorial, de los Planes Territoriales Parciales (PTP) y de los Planes Territoriales Sectoriales (PTS). Son los tres instrumentos que definen el marco de referencia territorial y normativo para la redacción del resto de documentos de planeamiento urbanístico municipal. El procedimiento de revisión de las DOT constituye por lo tanto un proceso clave en el que, desde nuestro punto de vista, se debe introducir la perspectiva de paisaje con un enfoque integral frente a la rancia visión basada en bienes culturales individualizados que se desprende de la regulación recogida en las DOT del año 1997²⁸³.

Como se desprende de las ideas planteadas en el estudio desarrollado lo largo de esta tesis, desde nuestro punto de vista, las DOT deben fomentar la coordinación y cooperación entre las diferentes normativas sectoriales implicadas, atendiendo a las necesidades de conservación y puesta en valor del mismo, con un enfoque integral adaptado a las diferentes escalas territoriales y urbanísticas. En la actualidad, el patrimonio cultural se concibe como un activo que contribuye a fortalecer la identidad de los pueblos, mejorar la calidad de vida, fomentar la cohesión social, diversificar las actividades económicas y avanzar en un modelo integral de desarrollo sostenible. Sin olvidar en ningún momento la obligación de garantizar la integridad de los valores patrimoniales irremplazables como recurso finito y no renovable, a continuación, proponemos la siguiente propuesta para la regulación del patrimonio cultural en las DOT de la Comunidad Autónoma Vasca.

²⁸³ El proceso de revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), se inició el 27 de Julio de 2015 impulsado por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco. Dicho proceso de revisión, cuya duración estimada es de tres años, ha originado la redacción de un Avance de las DOT presentado en diciembre de 2016 en *Euskal Hiria Kongresua* como paso previo a su aprobación inicial en 2017, y a su aprobación definitiva prevista para 2018.

9.2.1 Propuesta de regulación normativa:²⁸⁴

OBJETIVOS

Los objetivos de la revisión del modelo territorial que se proponen en materia de patrimonio cultural son los siguientes:

1. Incorporar de manera integral el patrimonio cultural vasco como uno de los referentes sobre los que articular las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma Vasca.
2. Hacer del patrimonio cultural vasco un activo compatible con el modelo de desarrollo socio-económico sostenible y con los procesos de regeneración urbana y rural de nuestro país, estableciendo las herramientas necesarias para ello.
3. Incentivar la participación de la sociedad civil en la conservación del patrimonio cultural vasco material e inmaterial.

ORIENTACIONES TERRITORIALES

Las orientaciones del modelo territorial en materia de patrimonio cultural son las que se recogen a continuación:

1. Proteger el patrimonio cultural vasco en su conjunto, estructurándolo en función de sus diferentes tipologías: patrimonio cultural material (inmueble y mueble) y patrimonio cultural inmaterial.
2. Incorporar unos criterios comunes de conservación e intervención aplicables a al patrimonio cultural material. Dichos criterios deben seguir, en todo caso, los siguientes principios:

²⁸⁴ La propuesta de regulación normativa enunciada en el presente epígrafe, se enmarca dentro de las aportaciones al proceso de revisión de las DOT presentadas en Julio de 2016 por la Cátedra UNESCO Paisajes Culturales y Patrimonio de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) a petición del Departamento de cultura y política lingüística del Gobierno vasco.

- a) Se establece como principio básico de actuación la intervención mínima indispensable para asegurar la transmisión de los valores de los que es portador el bien cultural y la reversibilidad de los procesos que se lleven a efecto.
 - b) El uso al que se destine el bien cultural y, en su caso, las intervenciones de rehabilitación correspondientes, deberán ser compatibles con la conservación de los valores por los que ha sido objeto de protección, utilizándose para ello todo el conocimiento científico y técnico disponible.
3. Elaborar planes de protección integrales que comprendan todas las tipologías de bienes culturales presentes en un territorio, tanto a nivel municipal como supramunicipal.
 4. Insertar los planes de protección en los procesos de regeneración urbana y rural, uniendo de esta manera la puesta en valor del patrimonio con una utilización más eficiente de los recursos disponibles.
 5. Crear un Listado de Bienes Culturales Inmateriales de la Comunidad Autónoma Vasca relacionados, por su significación y valores, con el patrimonio edificado y con los paisajes culturales. En su proceso de elaboración, deben desempeñar un papel destacado los colectivos sociales protagonistas y generadores de dicho patrimonio.
 6. Atender a la situación de riesgo que frecuentemente sufre el patrimonio arqueológico. En particular, se aconseja elaborar planes especiales para la protección de las cuevas con arte rupestre de la Comunidad Autónoma Vasca. Dichos planes incluirán las medidas de conservación, fomento y difusión que se consideren oportunas.
 7. Mejorar la calidad ambiental de los centros históricos y de los paisajes culturales, elaborando planes de descontaminación visual que permitan una mejor percepción de los valores de los bienes culturales en las zonas urbanas y rurales.
 8. Incorporar las zonas de amortiguamiento en el ámbito normativo, con el objetivo de reforzar la protección e integración en el territorio de los bienes culturales con valor singular de la Comunidad Autónoma Vasca. Con la utilización de esta herramienta se persigue facilitar la gestión e integración armónica de los bienes culturales a nivel paisajístico y territorial. Las zonas

de amortiguamiento deberán delimitarse de forma expresa para cada bien, concretando las instalaciones, infraestructuras e intervenciones que, por su potencial afección a los valores objeto de declaración del bien, requerirán la autorización previa del órgano competente en materia de cultura para su realización.

9. Implementar el sistema de indicadores territoriales y urbanísticos con el diseño de indicadores para la conservación de ciudades históricas. Se trata de un sistema de indicadores flexible, capaz de adaptarse a cada contexto de forma que pueda efectuarse un seguimiento, control y predicción de estos espacios. En este sentido, el impacto de la arquitectura contemporánea con respecto a las tipologías existentes en la ciudad histórica debe ser un indicador referido tanto a parámetros físicos y morfológicos (materiales empleados, volumetría, alturas, alineaciones de fachada etc.) como a otros valores de naturaleza intangible.

10. Nuevo modelo de organización administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca para la agilización del procedimiento administrativo en la declaración de bienes calificados e inventariados.

10.1 Cuestiones preliminares

La extraordinaria complejidad que encierra la tutela de un patrimonio cultural en continua evolución y transformación por cada sociedad, refleja las dificultades que presenta su normativización e institucionalización. En el caso de la comunidad autónoma vasca, las peculiaridades del sistema competencial derivado de la Ley 27/1983 de "Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos", constituye además una barrera que dificulta los intentos de articular un modelo de gestión administrativa eficaz que garantice una correcta tutela del patrimonio cultural vasco.

En relación al sistema administrativo para la gestión del régimen específico de protección del patrimonio cultural vasco, las facultades sobre el procedimiento de tramitación para la calificación e inventariado de los bienes

culturales de la Comunidad Autónoma vasca, corresponden al Centro del Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco. Se trata de un trabajo administrativo complejo y lento que, como ya hemos comentado en capítulos anteriores, actualmente acumula un notable retraso con numerosos expedientes incoados que no han llegado al acto definitivo de la declaración. Las nuevas categorías jurídicas de ámbito extenso y compleja inserción tipificadas en el nuevo Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural Vasco, pueden agravar aún más esta situación, evidenciando la necesidad de revisar el actual modelo de gestión con la finalidad de proponer una articulación más operativa de todo el procedimiento de tramitación.

A tales efectos, en el siguiente apartado se presenta un *benchmarking* tomando como referentes los distintos modelos de gestión para la declaración de Bienes de Interés Cultural y demás niveles de protección regulados en el marco normativo autonómico nacional, con el objetivo de obtener un panorama general sobre el ámbito que nos ocupa.

10.2 *Benchmarking* de referentes sobre sistemas de declaración de BIC y bienes inventariados o catalogados

Desde un punto cronológico se distinguen cuatro grupos o generaciones de textos normativos, como se presenta a continuación en la siguiente tabla²⁸⁵:

²⁸⁵ La primera división por generaciones aplicada al análisis normativo autonómico fue elaborada por Querol (2010: 44-46). A posteriori, otros autores como Alonso Ibáñez (2014:9-11), han establecido a posteriori diferentes clasificaciones generacionales. En nuestro caso, hemos tomado como base la clasificación de Querol, actualizándola para aplicarla a nuestro análisis.

Normas legislativas del Estado español			
Marco normativo vigente sobre Patrimonio Histórico-Cultural en el ámbito autonómico			
Primera Generación	Segunda Generación	Tercera Generación	Cuarta Generación
1.- Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco	1.- Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano	1.- Ley 1/2001 del Principado de Asturias del Patrimonio Cultural	1.- Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía
2.- Ley 9/1993 del Patrimonio Cultural Catalán	2.- Ley 11/1998 de Patrimonio Cultural de Cantabria	2.- Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León	2.- Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla la Mancha
3.- Ley 8/1995 del Patrimonio Cultural de Galicia	3.- Ley 12/1998 del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares	3.- Ley 7/2004 de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja	3.- Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid
	4.- Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés	4.- Ley 14/2005 de Patrimonio Cultural de Navarra	
	5.- Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias	5.- Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia	
	6.- Ley 2/1999 de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura		

Figura 71. Marco normativo vigente sobre Patrimonio Histórico-Cultural en el ámbito autonómico

La primera generación abarca desde la *Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla la Mancha*, hasta la *Ley 8/1995 del Patrimonio Cultural de Galicia*. Se trata de un grupo de leyes muy heterogéneo en el que se enmarca la *Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco*, y que está caracterizado por su diversidad terminológica, así como de figuras de protección. Con la *Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano*, se inicia una segunda generación de textos caracterizada por ser más similares entre sí, donde se desarrollan y concretan todos los instrumentos de protección que se habían planteado en las leyes predecesoras.

La *Ley 1/2001 del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural*, inaugura un tercer grupo normativo, con textos más precisos y de menos extensión que reducen su articulado, y donde comienzan a introducirse importantes novedades sobre todo relacionadas con un esfuerzo por extender los mecanismos de protección hacia un mayor número y tipología de elementos patrimoniales, donde

además destaca también la importancia que se va concedido a los ayuntamientos en la protección y conservación del patrimonio cultural.

Por último, la cuarta generación está conformada por las leyes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla la Mancha y Madrid. Son normas que presentan un marcado carácter integrador, con la intención de aunar en un sólo texto legal el resto de legislaciones implicadas en la tutela del patrimonio cultural. Destaca entre muchos otros aspectos, un intento por expandir la protección del Patrimonio Cultural en su contexto territorial a través de la legislación urbanística y las diferentes figuras de planeamiento, así como la simplificación de los procedimientos de catalogación de bienes culturales.

Dentro de este panorama normativo autonómico, en cuanto a los sistemas de gestión para la declaración de Bienes de Interés Cultural, el análisis detallado de cada norma, nos permite distinguir a grandes rasgos un **modelo centralizado** compartido por el grueso de las legislaciones autonómicas²⁸⁶, y otro **modelo caracterizado por la descentralización** de sus competencias aplicado en los territorios insulares.

En el caso de los bienes Catalogados/inventariados y para el resto de niveles intermedios de protección, el abanico de soluciones adoptadas es más extenso y complejo, advirtiéndose en mayor o menor medida, una delegación de competencias en el ámbito de la administración municipal. Este es el caso de los textos normativos de las Comunidades Autónomas de Valencia, Aragón y Cantabria; donde los Ayuntamientos asumen competencias en las declaraciones de categorías de bienes inmuebles catalogados o inventariados. Las Comunidades Autónomas de Asturias y Navarra en cambio, regulan estas competencias municipales en los niveles intermedios de protección y con el apoyo de los catálogos urbanísticos. Cabe resaltar además, el sistema desarrollado por la Ley 9/1993 del Patrimonio Cultural Catalán, marcadamente municipal; ya que permite la atribución de competencias por parte de los Ayuntamientos para la catalogación de bienes inmuebles a través de la figura de Bienes Culturales de Interés Local, y además también cede las competencias a los Ayuntamientos en un tercer nivel intermedio de protección, con la elaboración de los Catálogos del Patrimonio Cultural Inmueble en el caso de municipios considerados histórico- artísticos.

²⁸⁶ Este modelo de gestión, que se ajusta y es heredero del sistema establecido por la Administración General del Estado y la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, es el que actualmente se desempeña en la Comunidad Autónoma Vasca.

Debemos señalar además, que pese a que la regulación normativa tipificada en la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico Andaluz se ajusta al modelo centralizado anteriormente referenciado, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por resolución de 15 de julio de 2008 de la Dirección general de Bienes Culturales, ha establecido un **modelo de gestión intermedio** caracterizado por la delegación de competencias para el desempeño de los actos de instrucción de los procedimientos de declaraciones de Bienes de Interés Cultural y Bienes Catalogados, en las Delegaciones Territoriales bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría General de Cultura, que se reserva las competencias de iniciación y resolución de los procedimientos²⁸⁷.

Con la finalidad de extraer las ideas más interesantes de cara a la revisión del actual modelo de gestión de la Comunidad Autónoma Vasca, a continuación, se presenta un desglose pormenorizado con los aspectos más destacados de los sistemas regulados en cada uno de los textos normativos autonómicos:

A) Modelo centralizado:

LEY 7/1990 DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Viceconsejería del Gobierno Vasco	Artículo: 17
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Cultura	Artículo: 11
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	El régimen de protección establece un segundo nivel, Bienes Inventariados , cuya competencia incoación y declaración corresponden al órgano de nivel autonómico por resolución del Viceconsejero de Cultura del Gobierno Vasco y por Orden del Consejero de Cultura respectivamente (Art. 17).	

Figura 72. Modelo de gestión, Comunidad Autónoma Vasca

²⁸⁷ Este modelo de gestión intermedio aplicado por la Junta de Andalucía, ha permitido un incremento exponencial del número de BIC y Bienes de Catalogación General declarados en la Comunidad Autónoma Andaluza desde 2008. (consultar: <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/areas/bbcc/catalogo>).

LEY 9/1993 DE PATRIMONIO CULTURAL CATALÁN		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Departamento de Cultura	Artículo: 13.1
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Gobierno de la Generalitat a propuesta del Consejo de Cultura	Artículo: 10.1
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece un segundo nivel, los Bienes Catalogados, que para el caso de los bienes muebles centraliza las competencias en el órgano administrativo de nivel autonómico (su declaración se efectúa por resolución del Consejo de Cultura, Art. 16.1). Sin embargo, en el caso de los bienes inmuebles, las competencias recaen en el ámbito municipal, mediante la declaración de Bienes Culturales de Interés Local, que se efectúa por resolución del pleno del Ayuntamiento o del Pleno del Consejo Comarcal en función de los habitantes del municipio en su caso (Art. 17.2).</p> <p>Además, se establece otro nivel intermedio de protección ligado al ámbito municipal para los municipios considerados Histórico-artísticos, con competencias para elaborar un Catálogo del Patrimonio Cultural Inmueble de acuerdo con la legislación urbanística (Art. 6).</p>	
LEY 4/1998 DE PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consellería competente en materia de Cultura	Artículo: 27
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Decreto del Consell, a propuesta de la Consellería competente en materia de cultura	Artículo: 26
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece un segundo nivel, los Bienes de Relevancia local, donde las competencias recaen en el ámbito municipal en el caso de los bienes inmuebles. Algo que se articula a través de la elaboración por parte de los municipios del Catálogo de Bienes y Espacios protegidos, que deberá ser informado por la consellería competente en materia de cultura (la cual podrá instar a los ayuntamientos a la inscripción de cualquier bien, pudiendo iniciar el procedimiento de oficio, en el plazo de un mes).</p> <p>En el caso de los Bienes Muebles de Relevancia Local, las competencias de incoación y resolución corresponden, mediante resolución, a la Consellería competente en materia de Cultura, (Arts. 46.1, 47, 48.1 y 48.2).</p>	

Figura 73. Modelo de gestión de Cataluña y Valencia

LEY 2/1990 DE PATRIMONIO CULTURAL DE EXTREMADURA		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejería de Cultra y Patrimonio de la Junta de Extremadura	Artículo: 7.1
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Junta de Extremadura, a propuesta de la Consejería de Cultura y Patrimonio	Artículo: 5.1
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece dos niveles de protección más, cuyas competencias también recaen en el órgano administrativo a nivel autonómico:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Los Bienes Inventariados, cuya incoación e instrucción corresponde a la Dirección General de Patrimonio Cultural mediante resolución, y su declaración al Consejero de Cultura y Patrimonio por Orden (Art. 18.1) — Los Restantes Bienes del Patrimonio Histórico y Cultural, gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio (Art. 21.2). 	
LEY 11/1998 DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejería de Cultura y Deporte	Artículo: 16.1
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Gobierno de Cantabria, a propuesta del Consejero de Cuntura y Deporte	Artículo: 19.1
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece dos niveles de protección más:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Los Bienes Culturales de Interés Local, donde las competencias de incoación e instrucción recaen en el Ayuntamiento afectado. La declaración se efectúa mediante resolución firmada por el Consejero de Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del Director General de Cultura (Art. 27). — Los Restantes Bienes Integrantes de la Consejería de Cultura Deporte (Arts. 33 y 34). 	

Figura 74. Modelo de gestión Extremadura y Cantabria

LEY 3/1999 DE PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Director General responsable de Patrimonio Cultural	Artículos: 12.1, 18.1
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural	Artículo: 21.1
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece un segundo nivel, los Bienes Catalogados, declarados por Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural (Art. 24.2). Sin embargo, para en caso de los bienes inmuebles, las competencias para su catalogación, recaen también en el ámbito municipal a través de la declaración de Monumentos de Interés Local, que corresponde al Ayuntamiento en pleno previo informe favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio. El Alcalde comunicará al Director General responsable de Patrimonio Cultural las declaraciones de Monumentos de Interés Local (Art. 25).⁶</p> <p>Como tercer nivel de protección, se establece el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés, cuyas inscripciones corresponden al Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural.</p>	
LEY 12/2002 DE PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejería competente en materia de Cultura	Artículo: 9.1
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Junta de Castilla y León, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de Cultura	Artículo: 12.1
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece un segundo nivel, los Bienes Inventariados, cuyas competencias también recaen en el órgano administrativo a nivel autonómico por resolución del titular de la Consejería competente en materia de Cultura, a propuesta de la Dirección General competente en materia de Patrimonio Histórico (Arts. 18.1 y 22.1).</p>	

Figura 75. Modelo de gestión de Aragón y Castilla y León

LEY 7/2004 DE PATRIMONIO CULTURAL HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA RIOJA		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejería competente en materia de Cultura del Gobierno de La Rioja	Artículo: 13.1
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejo de Gobierno de La Rioja, a propuesta del Consejero competente en materia de Cultura	Artículo: 11.1
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece dos niveles de protección más, cuyas competencias también recaen en el órgano administrativo a nivel autonómico.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Los Bienes Culturales de Interés Regional, declarados mediante Orden del Consejero competente en materia de Cultura, a propuesta del Director General que tenga asignada la competencia en materia de Cultura (Art. 16.1). — Los Bienes Culturales Inventariables, declarados mediante Resolución de la Dirección General del Gobierno de La Rioja que tenga atribuidas las competencias en materia de Cultura (Art. 20.2). 	
LEY 14/2005 DE PATRIMONIO CULTURAL DE NAVARRA		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Departamento competente en materia de Cultura	Artículo: 26.1
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Administración de la Comunidad Foral	Artículo: 4.b
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece diversos niveles de protección más, cuyas competencias recaen en el órgano administrativo a nivel autonómico, salvo los Bienes de Relevancia Local (tercer nivel), donde las competencias recaen en los municipios mediante la redacción y gestión de los Catálogos Urbanísticos (Art. 5.b).</p>	

Figura 76. Modelo de gestión de La Rioja y Navarra

LEY 8/1995 DE PATRIMONIO CULTURAL DE GALICIA		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejería de Cultura	Artículo: 9
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejo de la Xunta de Galicia a propuesta del Consejo de Cultura	Artículo: 12
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	El régimen de protección establece dos niveles de protección más, cuyas competencias también recaen en el órgano administrativo a nivel autonómico: <ul style="list-style-type: none"> — Inscripción en el Catálogo del Patrimonio Cultural de Galicia, por el Consejero de Cultura a propuesta del Director General del Patrimonio Histórico y Documental (Art. 20). — Inscripción en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Galicia, a cargo del Director General del Patrimonio Histórico y Documental (Arts. 22 y 23). 	
LEY 14/2007 DE PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Secretaría General de Cultura	Artículo: 6.2
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía	Artículo: 9.7.a
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	El régimen de protección establece diversos niveles de protección más, cuyas competencias recaen en el órgano administrativo a nivel autonómico: <ul style="list-style-type: none"> — Bienes de Catalogación General, declarados por la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (Art. 9.7.b). — Bienes Incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del PHE, declarados por la persona titular de la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico (Art. 9.7.c). — Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz, gestionado por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (Art. 13). 	

Figura 77. Modelo de gestión de Galicia y Andalucía

LEY 4/2007 DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural	Artículo: 20.1
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería con competencias en materia de patrimonio cultural	Artículo: 13.1
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece dos niveles más, cuyas competencias también recaen en el órgano administrativo a nivel autonómico:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Los Bienes Catalogados, declarados por resolución de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural (Art. 22.1). — Los Bienes Inventariados, declarados por resolución del Director General con competencias en materia de patrimonio cultural (Art. 29.1). 	
LEY 3/20013 DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Director General competente en materia de patrimonio histórico	Artículo: 7.1
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico	Artículo: 8.1
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece un segundo nivel, los Bienes de Interés Patrimonial, cuyas competencias también recaen en el órgano administrativo a nivel autonómico por Decreto del Consejo de Gobierno (Art. 10.3).</p>	

Figura 78. Modelo de gestión de Murcia y Madrid

LEY 4/2013 DE PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA LA MANCHA		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural	Artículo: 11.1
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural	Artículo: 15.1.a
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece dos niveles de protección más, cuyas competencias también recaen en el órgano administrativo a nivel autonómico:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Los Bienes de Interés Patrimonial, declarados por el titular de la Consejería competente en Patrimonio Cultural (Art. 15.2.a). — Los Elementos de Interés Patrimonial, declarados por el titular de la Consejería competente en Patrimonio Cultural (Art. 15.3.a). 	
LEY 1/2001 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE PATRIMONIO CULTURAL		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejería de Educación y Cultura	Artículo: 14.1
Declaración	Órgano administrativo a nivel autonómico: Consejo de Gobierno del Principado de Asturias	Artículo: 10
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece dos niveles de protección más:</p> <ul style="list-style-type: none"> — El Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, gestionado por la Consejería de Educación y Cultura (Art. 24.1). — Los Catálogos urbanísticos de protección de bienes integrantes del patrimonio cultural, donde las competencias recaen en los Ayuntamientos de acuerdo con la legislación urbanística (Art. 27.1). 	

Figura 79. Modelo de gestión de Castilla La Mancha y Asturias

B) Modelo descentralizado (territorios insulares):

LEY 12/1998 DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LAS ILLES BALEARS		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	<p>Órgano administrativo: Consejo Insular (Comisión Insular del Patrimonio Histórico)</p>	<p>Artículos: 7.1 , 7.4</p>
Declaración	<p>Órgano administrativo: El Pleno del Consejo Insular a propuesta de la Comisión Insular del Patrimonio Histórico</p>	<p>Artículo: 10.1</p>
Particularidades	Cada Consejo Insular en su ámbito territorial, se encarga de la elaboración del Registro Insular de BIC, cuyas inscripciones serán comunicadas al Registro de BIC de las Illes Balears (Art. 12 y 13).	
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	Se establece un segundo nivel de protección, el de los Bienes Catalogados , con un sistema de gestión similar al de los BIC. Para ello Se crea un Catálogo Insular del Patrimonio Histórico dependiente de los Consejos Insulares (incoación, ordenación, instrucción, ejecución y declaración) cuyas inscripciones son comunicadas al Consejo General del Patrimonio Histórico de las Illes Balears (Arts. 14, 15 y 18).	
LEY 4/1999 DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LAS ISLAS CANARIAS		
BIC		
Incoación, ordenación, instrucción y ejecución	<p>Órgano administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> — CABILDOS INSULARES, para todos los bienes que se encuentren dentro de su respectivo ámbito insular. — COMUNIDAD AUTÓNOMA, para los bienes adscritos a su patrimonio o servicios públicos gestionados por ella. 	<p>Artículos: 8.d, 19.1 y 19.2</p>
Declaración	<p>Órgano administrativo: Mediante Decreto del Gobierno de Canarias a propuesta de la administración actuante y previo informe favorable del Consejo Canario del Patrimonio Histórico.</p>	<p>Artículo: 10.1</p>
Particularidades	La administración autonómica podrá incoar expedientes para la declaración de cualquier BIC, si lo solicita al Cabildo Insular correspondiente y este no lo hace en el plazo de un mes (Art. 19.3)	
Bienes inventariados / catalogados y otros niveles de protección		
Síntesis	<p>El régimen de protección establece un segundo nivel, donde las competencias se atribuyen a los ayuntamientos a través de la elaboración, conforme a la normativa urbanística, de los Catálogos Urbanísticos Municipales (Art. 9.e, 43 y 44.2).</p> <p>Las competencias municipales se ven reforzadas además a través de la elaboración de Cartas Arqueológicas, Etnográficas y Paleontológicas municipales (Art. 15).</p>	

Figura 80. Modelo de gestión de Illes Balears e Islas Canarias

10.3 Conclusiones y propuesta de revisión

Tomando como referente el marco normativo autonómico nacional, y tras el análisis detallado de las diferentes soluciones adoptadas, consideramos que las reducidas dimensiones territoriales de la Comunidad Autónoma Vasca no hacen necesario el establecimiento de un modelo de gestión descentralizado que garantice una mayor desconcentración administrativa. Máxime, si tenemos en cuenta las particularidades e idiosincrasia de los Territorios Históricos Vascos y el actual reparto competencial vigente.

Respetando el actual modelo centralizado dirigido por el Centro del Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco, consideramos imprescindible el fortalecimiento de dicho organismo con el incremento de los recursos y medios humanos asignados.

Con el objetivo de aumentar la eficacia y efectividad del Centro del Patrimonio Cultural, proponemos tomando como referente el modelo intermedio de gestión desarrollado por la Comunidad Autónoma Andaluza, que las Diputaciones Forales, como administración mucho más cercana y conocedora de los elementos a proteger, faciliten la labor del Centro del Patrimonio Cultural.

Para ello, deberían adquirir un mayor peso en el procedimiento de calificación e inventariado de bienes culturales a través de la adquisición de facultades de redacción y tramitación de expedientes. De forma que Centro del Patrimonio Cultural, manteniendo las actuales competencias, pueda centrarse en facultades de iniciación, coordinación, dirección y resolución; prestando especial atención por conseguir una unidad documental actualizada y en soporte informático de todos los bienes culturales protegidos de la Comunidad Autónoma Vasca.

Con este objetivo, en todos los procedimientos de declaración de bienes calificados o inventariados iniciados a instancia de las Diputaciones Forales, éstas, deberían ser competentes para llevar a cabo la instrucción de los procedimientos de inscripción o cancelación en el Registro de bienes Culturales Calificados y en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco²⁸⁸. A continuación, se presenta un esquema con el sistema de gestión propuesto:

²⁸⁸ Cabe resaltar que la modificación propuesta respeta la competencia de incoación de los expedientes de calificación e inventariado de bienes culturales por parte del Gobierno Vasco (Viceconsejería), tal y como se regula en el último borrador del Anteproyecto.

PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE BIENES CALIFICADOS O INVENTARIADOS	
ÓRGANO ADMINISTRATIVO	FACULTADES
DIPUTACIÓN FORAL	Propuesta de incoación y documentación técnica de acuerdo con los criterios recogidos en los artículos 32 y 33
GOBIERNO VASCO	<ul style="list-style-type: none"> — Incoación de oficio (Viceconsejería de Cultura de Gobierno Vasco) — Notificación a la Diputación Foral
DIPUTACIÓN FORAL	<ul style="list-style-type: none"> — Instrucción de todo el procedimiento conforme a lo regulado en la sección 1ª del capítulo IV (notificación, publicación, información pública, audiencia interesados, alegaciones) — Propuesta de inscripción
GOBIERNO VASCO	<ul style="list-style-type: none"> — Inscripción en el Registro de Bienes Calificados (a instancia del Consejo de Gobierno) — Inscripción en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco (por Orden de la Consejería de Cultura)

Figura 81. Propuesta de modelo de gestión para la inscripción de bienes calificados o inventariados

La Ley 27/1983, en el caso de las competencias de desarrollo y ejecución de la legislación de las Instituciones Comunes otorgadas a los Territorios Históricos en materia de Patrimonio Cultural, tan solo tipifica en el Art.7.b).5 que: *"corresponde a los Territorios Históricos el desarrollo y la ejecución de las normas emanadas de las Instituciones Comunes en materia de conservación, mejora, restauración o, en su caso, excavación del patrimonio histórico artístico monumental y arqueológico"*. La regulación sugerida, aunque de forma más moderada, va en la línea de las competencias de ejecución de la legislación de las Instituciones Comunes que la propia Ley 27/1983 sí otorga a los Territorios Históricos en materia de urbanismo, como se recoge en el Art. 7.c).5: *"en materia de urbanismo corresponde a los Territorios Históricos las facultades de Iniciativa, redacción, ejecución, gestión, fiscalización e información, así como las de aprobación de los instrumentos de Ordenación territorial y Urbanística..."*.

Como referente en otras legislaciones sectoriales de la Comunidad Autónoma vasca, en el Proyecto de Decreto de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en relación al procedimiento de elaboración de los Catálogos del Paisaje regulado en su Art.6, también establece una regulación donde los Territorios Históricos a través de las Diputaciones Forales, tienen competencias de iniciativa, elaboración y validación de los Catálogos del Paisaje.

10.4 Propuesta de articulado

Para hacer efectivo las modificaciones planteadas, se propone la incorporación de una nueva disposición adicional a la Ley de Patrimonio Cultural Vasco ²⁸⁹:

"Los actos de instrucción para la inscripción o cancelación de bienes culturales calificados o inventariados a los que se refiere la sección 1ª del Capítulo IV de esta Ley, serán delegados por la persona titular de la Dirección de Patrimonio Cultural al órgano competente de las Diputaciones Forales, salvo que su objeto se extienda al ámbito de diferentes Territorios Históricos.

Dicha delegación podrá ser revocada de forma expresa por la persona titular de la Dirección de Patrimonio Cultural, que podrá también avocar en cualquier momento el conocimiento de un asunto objeto de delegación."

10.5 Medidas complementarias

Como complemento al nuevo modelo de gobernanza propuesto, y con el objetivo de aplicar una tutela efectiva sobre los bienes culturales presentes en los *paisajes culturales* de la Comunidad Autónoma Vasca, a continuación, se plantean en tres propuestas²⁹⁰:

- a) **Incorporación de nuevas categorías colectivas de bienes inmuebles**²⁹¹, con el objetivo de extender la protección del patrimonio cultural a una dimensión mucho más amplia en la que se es plenamente

²⁸⁹ Pese a que en la Disposición Final Primera del Decreto 342/199 sobre Normas reguladoras del Registro de Bienes Culturales Calificados y del Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, se establece que "*Se faculta al Departamento de Cultura para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto*", consideramos necesario, debido a las peculiaridades de la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma vasca, dotar de un respaldo legal a la referida delegación competencial.

²⁹⁰ En el apartado 8.1, hemos destacado nuestra participación activa en la confección del último Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural Vasco (BOPV 9/2015). Las tres medidas propuestas a continuación han sido incorporadas en su articulado (art. 9, art. 17, y art. 13.c).

²⁹¹ En la vigente Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco tan solo se contemplan dos figuras de protección de carácter colectivo: Conjunto Monumental y Espacio Cultural (Art.2)

consciente de que una agrupación de bienes sobre un territorio concreto contiene un valor añadido como conjunto que es objeto de salvaguarda.

- b) Las **declaraciones genéricas colectivas** permiten la posibilidad de agrupar bienes culturales en un mismo expediente de protección con un mismo criterio tipológico. Con este procedimiento, se consigue una mayor eficacia administrativa redundando en una agilización procedimental. Actualmente, en la Ley 7/1990, esta posibilidad tan solo se contempla en el caso de bienes calificados (Art. 10.3). Se propone su extensión a todas las tipologías de bienes culturales, independientemente del nivel de protección jurídico propuesto para su declaración.
- c) Con el actual procedimiento, la resolución de la inscripción de bienes culturales calificados e inventariados, debe ser notificada a todos los propietarios afectados (artículos 11.3 y 17.2 de la Ley 7/1990 de Patrimonio cultural vasco). Este trámite, en la práctica, origina un gran retraso en las declaraciones de bienes culturales, puesto que la notificación a los interesados afectados, suele ser bastante compleja en muchas ocasiones. La sustitución de este trámite de notificación a interesados por su publicación en los correspondientes boletines oficiales tan solo se contempla en el caso de los conjuntos monumentales. Se propone extender la **sustitución del trámite de notificación por el de publicación en las resoluciones de inscripción todas las categorías de bienes culturales de carácter colectivo, así como en el caso de inscripciones de bienes inmateriales.**

Por último, con el objetivo de facilitar la incorporación al Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio cultural vasco del mayor número posible de bienes culturales objetos de inscripción, se propone la incorporación directa de aquellos bienes que sean de titularidad pública. Para ello se propone la inclusión de la siguiente disposición adicional en la legislación vigente en materia de patrimonio cultural vasco²⁹².

²⁹² Dicha propuesta está basada en las disposiciones adicionales quinta y sexta de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

10.6 Propuesta de articulado

DISPOSICIÓN ADICIONAL. - INSCRIPCIÓN DE DETERMINADOS BIENES

- a) Los bienes muebles e inmuebles que reúnan los valores recogidos en el artículo 2.1 de esta Ley y que se encuentren en posesión de la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca, Las Diputaciones Forales, las Entidades Locales y las Universidades Públicas quedan inscritos en el Registro del Patrimonio Cultural Vasco como bienes de Protección Media.*
- b) Para su inscripción, será necesario la notificación del registro de la propiedad junto con un informe de declaración de valores culturales emitido por el Centro de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco.*

11. Medidas adicionales para la agilización procedimental y el fomento de la coordinación con la legislación urbanística y medioambiental en el ámbito de la comunidad autónoma vasca

11.1 Cuestiones preliminares

Las medidas que a continuación se proponen, persiguen el objetivo fundamental de dotar de un mayor peso y protagonismo al papel concedido a la administración municipal en la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural. Estamos convencidos que el aumento de las competencias delegadas a la administración municipal y local es una buena solución que contribuiría a aligerar los graves problemas de saturación que actualmente sufre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco; máxime si tenemos en cuenta que se trata de una administración que está en contacto directo y especialmente sensibilizada con el patrimonio de sus propios términos municipales. Para ello consideramos imprescindible elaborar propuestas que fomenten la colaboración activa de los ayuntamientos sobre todo a través de la ordenación urbanística. La coordinación con la legislación urbanística, constituye por lo tanto, el segundo gran objetivo de las medidas planteadas, que van a ir

dirigidas a tratar de emplear las figuras de planeamiento urbanístico como herramientas útiles y efectivas en la tutela de los *paisajes urbanos históricos* y de los bienes culturales que los integran; ya que por su doble contenido de ordenación física y programación de actuaciones, son el mejor instrumento para dar respuesta a los complejos procesos urbanos que se producen especialmente en el caso de los cascos viejos de las ciudades históricas. Es importante resaltar, que este objetivo no procede únicamente del marco conceptual, sino que deriva también del mandato que se establece en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, donde se crea un claro nexo de unión entre la legislación urbanística y la de patrimonio cultural al traspasar la salvaguarda de los Conjuntos Históricos a la redacción de un planeamiento adecuado a los fines de protección²⁹³.

11.2 Incremento de la coordinación con la legislación urbanística

En el artículo 33 de la Vigente Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural vasco se indica que *«las intervenciones sobre conjuntos monumentales que hayan sido previstas en planes de ordenación territorial y urbana y/o en los planes especiales de protección del área afectada por la declaración de bien cultural informados favorablemente por el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco serán autorizadas directamente por los Ayuntamientos»*. Desde nuestro punto de vista, esta concesión no debería restringirse exclusivamente a los Conjuntos Monumentales y debería extenderse a todas las tipologías de bienes culturales, independientemente de su régimen específico de protección. Basándonos en esta ampliación de competencias delegadas a los ayuntamientos, consideramos que reviste gran importancia regular cuidadosamente los contenidos de protección de las figuras de planeamiento urbanístico, así como los procedimientos de informe de los mismos, ya que se requiere un alto nivel de coordinación entre los agentes y administraciones competentes. Por ello proponemos la regulación por Ley de unos contenidos mínimos para aquellas figuras de planeamiento urbanístico que incidan sobre categorías no individualizadas de bienes culturales inmuebles, con una referencia expresa al caso de Conjuntos Monumentales, Paisajes Culturales e Itinerarios Culturales. Como ya hemos tratado en el apartado 8.1, somos conscientes de la coyuntura de actualización normativa en materia de patrimonio

²⁹³ Véase los arts. 20 y 21 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

cultural que actualmente atraviesa la Comunidad Autónoma Vasca. Al respecto se establece la siguiente propuesta de articulado.

11.3 Propuesta de articulado

CONTENIDOS MINIMOS DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO

1. *El planeamiento urbanístico que afecte al ámbito de Conjuntos Monumentales, Zonas arqueológicas o paleontológicas, Paisajes Culturales o Itinerarios Culturales, sin perjuicio de los contenidos exigidos en la normativa urbanística, contendrán como mínimo:*
 - *La catalogación, según lo dispuesto en la legislación urbanística, de sus elementos unitarios, tanto inmuebles edificados como espacios libres interiores y exteriores u otras estructuras significativas, así como de sus componentes naturales.*
 - *Cada elemento unitario del catálogo deberá tener definido los valores culturales objeto de conservación, la compatibilidad de los usos y puesta en valor con dicha conservación, así como un nivel adecuado de protección. Se propondrá, en su caso, medidas de intervención para la revitalización del bien protegido.*
 - *La identificación de los elementos discordantes con los valores del bien y las medidas correctoras necesarias.*
 - *Medidas relativas al mantenimiento de las características generales de la estructura territorial y urbana, del ambiente y la silueta paisajística, así como al control de la contaminación visual.*
 - *En su caso, medidas específicas para la protección del patrimonio arqueológico o paleontológico en el ámbito territorial afectado.*

2. *El planeamiento urbanístico que afecte a Conjuntos Monumentales deberá incluir, además:*
 - *El mantenimiento de las alineaciones, rasantes y parcelario existente.*
 - *La regulación tipológica y formal de las nuevas edificaciones en coherencia con las preexistentes.*
 - *Excepcionalmente se permitirán remodelaciones urbanas cuando eviten usos degradantes e impliquen una mejora en la conservación general del carácter del conjunto.*

3. *La inscripción en el Registro del Patrimonio Cultural Vasco de Paisajes o Itinerarios culturales con nivel de Protección Especial, llevará aparejado la obligación de redactar un instrumento de ordenación territorial o urbanística. Dichos instrumentos, además de la regulación prevista en este artículo, deberá incluir:*

- *La definición de la estructura territorial del bien en función de su naturaleza y de las características generales del entorno, con la información gráfica y planimétrica necesaria para una completa descripción de todos los elementos que constituyen el bien.*
- *Directrices generales para la protección, conservación y puesta en valor del bien.*
- *Medidas e intervenciones específicas para la protección, conservación y puesta en valor de sus elementos unitarios.*

Para facilitar la inclusión de estos contenidos mínimos regulados por ley en los diferentes instrumentos de ordenación urbanística, territorial y medioambiental, se propone como medida complementaria, que los ayuntamientos o entidades encargadas de la redacción de dichos instrumentos, puedan elevar consulta al órgano competente en materia de cultura, que en un plazo concreto debe remitir la información solicitada, relacionando todos los bienes identificados y su grado de protección.

Junto a esta medida complementaria, con el objetivo de conseguir una protección más efectiva, también se propone que cuando la información proporcionada por el órgano competente en materia de cultura indique que haya constancia o posibilidad de presencia de restos arqueológicos, los instrumentos de ordenación urbanística, territorial y medioambiental anteriormente citados, deberán incorporar un análisis arqueológico, concretándose un plazo para ello.

Se propone, por último, como medida de control ante este incremento de las atribuciones competenciales de la administración municipal, y como garantía para asumir esta nueva función, exigir un informe favorable previo del Consejo de Patrimonio Cultural Vasco para el ejercicio de la competencia municipal de autorización directa de intervenciones en Conjuntos Monumentales incluidos en el Registro del Patrimonio Cultural Vasco.

12. Índices de incumplimiento normativo. Medidas y Propuestas. Diagnóstico en Bilbao

12.1 Cuestiones preliminares

Un marco normativo alineado con las necesidades de salvaguarda del patrimonio cultural que ofrezca la seguridad jurídica que ésta requiere, es una premisa fundamental para el desarrollo una adecuada gestión urbana. Este es uno de los objetivos claramente prefijados en la “Nueva Agenda Urbana 2030”²⁹⁴. Sin este elemento, del que a veces no se habla lo suficiente, sería imposible alcanzar los objetivos de sostenibilidad que persiguen las políticas de planificación urbana y ordenación territorial. ¿Qué aspectos se deben potenciar en este sentido para favorecer una evolución positiva de los *paisajes urbanos históricos*?

En materia de protección legal, a nivel estatal y en la Comunidad Autónoma Vasca en particular, el sistema establecido ha optado por una doble protección en el ámbito administrativo y penal. Las dificultades que acarrea la conjunción entre ambos procedimientos, ocasionan problemas de complementariedad con la supremacía de uno sobre otro, de forma que se hace necesario compatibilizar el derecho penal material o sustantivo, con el derecho procesal formal o adjetivo (Rodríguez León, 2006: 99). Además, también debemos tener en cuenta los problemas derivados de un marco legal más o menos centralizado asentado sobre un mal planteamiento legal-institucional sin medios para desarrollar una coordinación y cooperación interadministrativa realmente eficaz (son comunes los casos en los que la administración local encuentra dificultades a la hora de desarrollar políticas de control y protección que requieren la implementación del gobierno central, lo cual origina una fuente de conflictos).

Por otro lado, Al margen de estas consideraciones de carácter más doctrinal, consideramos necesario destacar, un aspecto clave en todo estado de derecho: “la necesidad de rendición de cuentas”. Se trata de un deber de las instituciones y de un derecho de la ciudadanía, que en el caso que nos ocupa constituye una garantía de cumplimiento y transparencia imprescindible para

²⁹⁴ Al respecto, consultar el Objetivo 11 de la “Nueva Agenda Urbana para el Desarrollo Urbano Sostenible” (ONU Habitat, 2016).

comprobar la efectividad del marco de protección jurídica vigente. En este sentido consideramos fundamental la monitorización de índices de incumplimiento normativo basados en el desarrollo de dos indicadores clave:

- Existencia de órganos para la aplicación de la normativa
- Efectividad en la aplicación de la normativa de protección

12.2 Órganos específicos para la aplicación del régimen jurídico de protección del patrimonio cultural vasco

El régimen jurídico regulado en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco tiene como objetivo la protección de los valores culturales que trascienden al interés individual salvaguardando la preservación del interés colectivo. Para garantizar su cumplimiento, en su título VI se regula el régimen sancionador. No obstante, y de forma paradójica, no se contempla la regulación de ningún órgano encargado de velar por el cumplimiento de dicho régimen jurídico de protección. Con la finalidad de poder llevar a cabo una protección efectiva sobre el patrimonio cultural vasco, las facultades de inspección constituyen una herramienta indispensable para la aplicación del régimen jurídico regulado en la citada Ley. A tales efectos se plantea la inclusión de la siguiente propuesta de articulado.

12.3 Propuesta de articulado.

ACTIVIDAD INSPECTORA

INSPECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

1. *La potestad de inspección en las materias reguladas en la presente ley y en sus normas de desarrollo corresponde, en el ámbito de sus competencias, al Gobierno Vasco y a las Diputaciones Forales a través de los centros directivos y unidades administrativas que se determinen reglamentariamente.*

2. *El personal inspector, en el ejercicio de las funciones previstas en esta Ley, tendrá la condición de agente de la autoridad con las facultades y la protección que le confiere la normativa vigente. Dicho personal estará provisto de la correspondiente acreditación, con la que se identificará en el desempeño de sus funciones.*

ART.- FUNCIONES DE INSPECCIÓN

1. *El personal inspector tendrá, entre otras, las siguientes funciones:*
 - a. *Vigilar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de patrimonio cultural vasco.*
 - b. *Levantar las actas pertinentes de posibles infracciones en materia de protección del patrimonio cultural vasco y desarrollar las actividades de investigación necesarias solicitando las pruebas que se consideren oportunas.*
 - c. *Emitir informes sobre el estado de los bienes integrantes del patrimonio cultural vasco y sobre las intervenciones que sobre ellos se realicen.*
 - d. *Asesorar e informar sobre el cumplimiento de la normativa vigente en patrimonio cultural vasco, y en particular, informar sobre sus obligaciones a las personas titulares o responsables de dichos bienes.*
 - e. *Proponer a los órganos competentes la adopción de medidas cautelares o cualquier otra actuación que se considere necesaria para garantizar la protección del patrimonio cultural vasco.*
 - f. *Cualquier otra que se le atribuya reglamentariamente.*

ART.- ACTUACIONES INSPECTORAS

1. *Los documentos públicos de inspección formalizados por la administración competente en su caso, con observancia de los principios de igualdad, contradicción y defensa, tendrán valor probatorio de los hechos que figuren en los mismos, siempre que hayan sido constatados personalmente por los agentes habilitados por la administración, sin perjuicio de otros medios de prueba que puedan proponerse a solicitud de los interesados.*

12.4 Efectividad en la aplicación de la normativa de protección

Una vez elaborada una propuesta para la regulación de un régimen específico de inspección sobre el patrimonio cultural vasco, a continuación, se plantea un índice de indicadores para cuantificar los niveles de efectividad en la aplicación de la normativa de protección.

EFECTIVIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN	
Contexto	Índices de incumplimiento normativo
Justificación	Este indicador pretende identificar factores de referencia que permitan establecer un diagnóstico real sobre el grado de incumplimiento normativo permitiendo evaluar la eficacia del régimen jurídico de protección del patrimonio cultural. Los elementos a evaluar son los siguientes: Infracciones / Sanciones.
Indicadores seleccionados	
Indicador	1. Infracciones
Metodología	Se identificarán: <ul style="list-style-type: none"> • Nº de demoliciones no autorizadas • Nº de actuaciones sin autorización en bienes inscritos • Nº de actuaciones sin respetar la autorización concedida en bienes inscritos
Tipo indicador	Cuantitativo
Indicador	2. Sanciones
Metodología	Se identificarán: <ul style="list-style-type: none"> • Nº de sanciones impuestas y tipología de las mismas • Nº de expedientes sancionadores resueltos positivamente • Atenuantes por reparación de daños causados
Tipo indicador	Cuantitativo

Figura 82. Efectividad en la aplicación de la normativa de protección

Inicialmente, nuestro objetivo era la aplicación del índice de incumplimiento normativo planteado con el objetivo de evaluar la situación en el término municipal de Bilbao a través del control de los indicadores 1 y 2 detallados en la Figura XX durante el último año.

Las competencias en materia sancionadora reguladas en la Ley 7/1990 del Patrimonio Cultural Vasco corresponden de forma compartida a la administración competente en materia de cultura del Gobierno Vasco y a las Diputaciones Forales. Por ello, la consulta realizada en el proceso de nuestra investigación, fue dirigida al Centro de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco y a la Sección de Arquitectura e Intervención de la Dirección General de la

Diputación foral de Bizkaia. No obstante, los resultados obtenidos al respecto han sido reveladores: ni la Administración del Gobierno Vasco, ni la Diputación foral de Bizkaia han tramitado ningún expediente sancionador sobre bienes del patrimonio cultural vasco en ese periodo. Hecho que nos llevó a aumentar el margen cronológico y espacial de nuestro análisis a un periodo de cinco años y a las comarcas de Bilbao metropolitano y las encartaciones.

Sin embargo, la escasez de resultados a valorar (tan solo cinco expedientes sancionadores), imposibilitan la aplicación de ningún índice de incumplimiento normativo, enfatizando la urgencia de desarrollar la primera de nuestras medidas planteadas al respecto: desarrollo normativo de las facultades de inspección.

Expedientes sancionadores impuestos en los últimos cinco años en el ámbito territorial de Bilbao Metropolitano y las Encartaciones				
INFRACTOR	BIEN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	AÑO
Herridecor SL	Calificado (Bien Cultural)	Plentzia	Barrelkale 12	2013
Ayuntamiento del Valle de Karrantza	Patrimonio arqueológico	Karrantza	Plaza de San Estaban	2015
D. Florentino Martínez Muñoz	Calificado (Conjunto monumental)	Trapagaran	Magdalena 14	2015
D. José Luis Urdampilleta Otero	Inventariado	Sopuerta	Barrio El Carral	2015
CIA Vinícola Oxirando SL	Inventariado	Gordexola	Barrio Oxirando	2016

Figura 83. Expedientes sancionadores impuestos en los cinco últimos años en el ámbito territorial de Bilbao Metropolitano y las Encartaciones

13. Las *Buffer Zones* en Bilbao. Propuesta de articulado y modelo de delimitación.

Como hemos indicado en el apartado 4.2.3.2 del Bloque II, la incorporación de las *Buffer Zones* al marco normativo es un elemento prioritario de cara a su instrumentalización como herramientas operativas que permitan definir los límites de cambio aceptables en los *paisajes urbanos históricos*. Centrándonos en el ámbito que nos ocupa en nuestro estudio de caso, a continuación, se formula la siguiente propuesta de articulado de cara a su posible incorporación en la nueva Ley de Patrimonio Cultural Vasco, que como ya hemos tratado, se encuentra en proceso de actualización²⁹⁵. Así mismo, se plantea una propuesta de modelo de delimitación sobre el plano de Bilbao que sigue los criterios del diagrama de círculos planteado en la Figura 37, con el objetivo de diferenciar distintos niveles de *Buffer Zones* que permitan crear espacios flexibles de armonización sobre los que aplicar un régimen específico de protección adecuado a cada nivel.

13.1 Propuesta de articulado

ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO

1. *Con el objetivo de reforzar la protección e integración en el territorio de los bienes inscritos en el Registro del Patrimonio Cultural Vasco, podrá delimitarse un área a su alrededor, o en su caso, alrededor de sus correspondientes entornos de protección, denominada Zona de Amortiguamiento.*
2. *Como criterio para la delimitación de las Zonas de Amortiguamiento se tendrá en cuenta las perspectivas visuales que garanticen la contemplación del bien en cuestión, así como todos aquellos aspectos que sean significativos para la protección de los valores culturales del bien en relación con el territorio en el que se inserta.*
3. *Las Zonas de Amortiguamiento deberán delimitarse de forma expresa para cada bien, concretando las instalaciones, infraestructuras e intervenciones que por su potencial afección a los valores objeto de declaración del bien,*

²⁹⁵ La propuesta de articulado formulada, toma como base la regulación tipificada en la Ley 5/2016 de patrimonio cultural de Galicia.

requerirán la autorización previa del órgano competente en materia de cultura para su realización.

ART.- RÉGIMEN ESPECÍFICO DE INTERVENCIONES EN LAS ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO

1. *Debido al alcance y riesgo de deterioro y destrucción de los valores culturales presentes en el territorio, se requerirá la autorización previa del órgano competente en materia de patrimonio cultural para las siguientes intervenciones en las zonas de amortiguamiento:*
 - a. *Grandes explotaciones agrícolas o ganaderas.*
 - b. *Explotaciones extractivas que supongan actividades a cielo abierto, así como el establecimiento de las instalaciones necesarias para su desarrollo.*
 - c. *Instalaciones de la industria energética como refinerías, centrales térmicas, de combustibles fósiles, hidráulicas, eólicas, solares, nucleares o de cualquier otro tipo de producción, transporte o depósito.*
 - d. *Instalaciones de la industria siderúrgica, minera, química, textil o papelera.*
 - e. *Infraestructuras de transportes y comunicación como carreteras, ferrocarril, puertos, aeropuertos, canales, centros logísticos o similares.*
 - f. *Grandes estructuras hidráulicas y de aprovechamiento del agua.*
 - g. *Instalaciones de gestión y tratamiento de residuos.*
 - h. *Grandes transformaciones de la naturaleza y del territorio para la implantación de nuevos usos.*

13.2 Propuesta de modelo de delimitación

La ciudad de Bilbao está integrada por diferentes áreas urbanas que son el resultado de un proceso histórico de consolidación y sustitución de sistemas socio-productivos. Cada una de estas zonas presenta características específicas que permiten una lectura particular, pero que, al mismo tiempo, en su conjunto, ofrecen un significado global que compone el *paisaje urbano histórico de Bilbao*. La propuesta de delimitación planteada pretende reconocer estas disimilitudes urbanísticas otorgando una regulación acorde con la identidad inicial de cada una de ellas, pero al mismo tiempo facilitando su interconexión. Por este motivo nuestra propuesta no presenta una precisión exhaustiva en la delimitación de sus diferentes áreas, puesto que consideramos que estas deben ser subjetivas mediante la generación de un paisaje continuo que cambie de la forma más

gradual posible, sin prefijar fronteras estrictas que encorseten una vía determinada dividiéndola en dos partes diferentes, o que marquen el trazado de una línea que atravesase las traseras de un grupo de viviendas en concreto²⁹⁶.

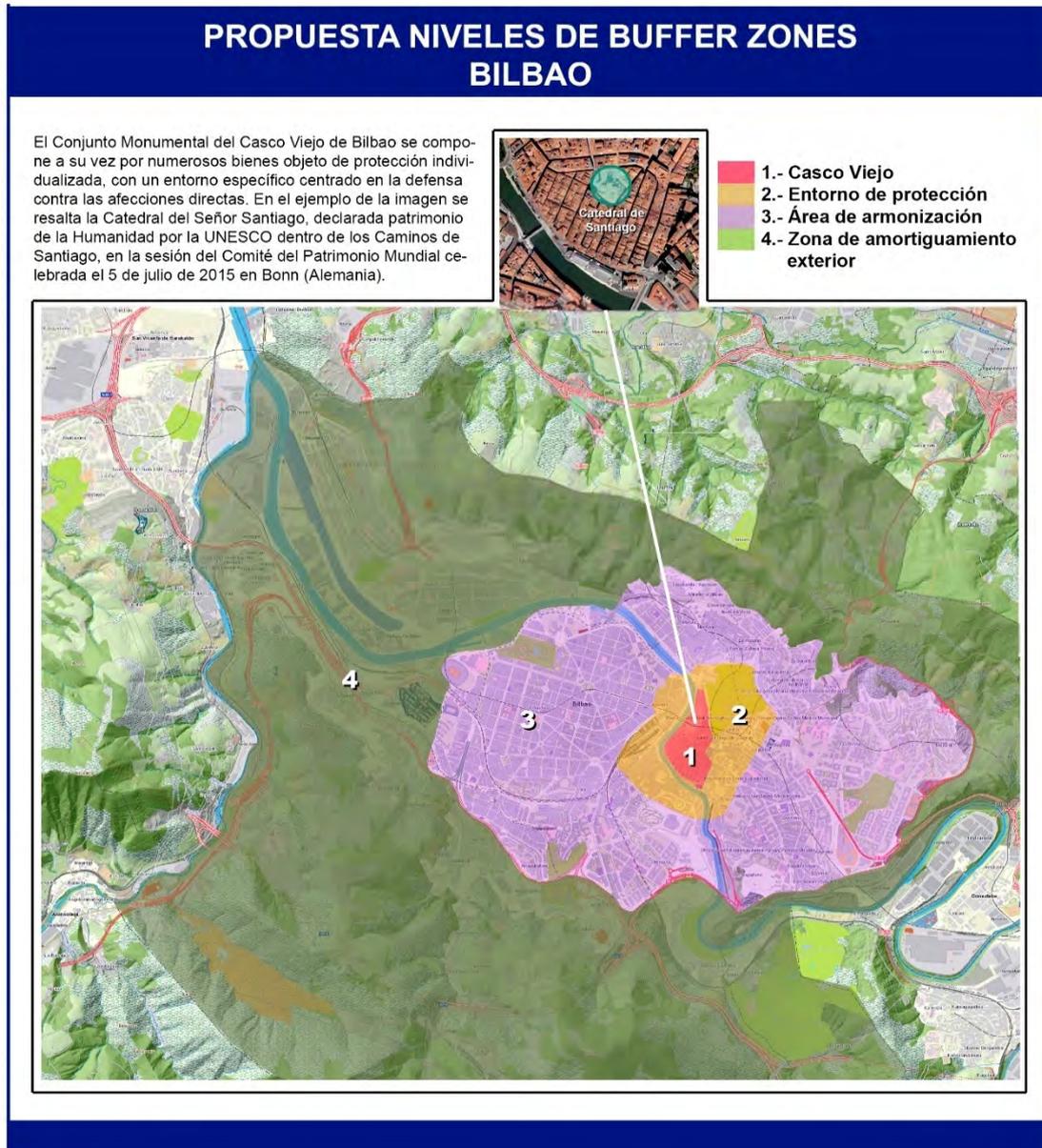


Figura 84. Propuesta de modelo de delimitación, “Buffer Zones” de Bilbao

²⁹⁶ Esta idea, está en línea con las reflexiones vertidas por Berkowitz y Hofmann en el estudio de caso sobre la delimitación de *Buffer Zones* en la ciudad de Tel-Aviv, que fue presentado en el en la reunión internacional de expertos sobre “Patrimonio Mundial y Zonas de Amortiguamiento” celebrada en Davos, Suiza (UNESCO, 2008: 125-128).

Como hemos tratado en el capítulo 5.2, la morfología urbana de Bilbao presenta una estructura muy bien definida que permite identificar tres grandes áreas espaciales perfectamente diferenciadas (casco Viejo, ensanche y periferia); motivo por el que el modelo de *Buffer Zones* planteado responde la disposición habitual de éstas, con una zona continua que envuelve a su casco viejo; aunque se distinguen tres sub-zonas interconectadas entre sí con un trazado radial, sobre los que es de aplicación niveles diferentes de regulación con base en el referido modelo propuesto en el apartado 4.2.3.2 del Bloque II.

La delimitación de las **áreas 1 y 2** de nuestra propuesta (“Casco Viejo”, y Entorno de protección”) se corresponde a grandes rasgos con la delimitación establecida para el casco histórico de Bilbao y su contorno (Decreto 151/2014 de 15 de Julio, de tercera modificación del expediente de declaración como Bien Cultural Calificado bajo la categoría de la categoría de Conjunto Monumental). El **área 3** (“área de armonización”), coincide mayoritariamente con el perímetro de delimitación de los distritos 4 (Begoña) y 6 (Abando e Indautxu). Por último, el **área 4**, (zona de amortiguamiento exterior), abarca el resto de distritos que conforman el ámbito territorial del término municipal de Bilbao.

REFLEXIONES Y CONCLUSIONES FINALES

El minucioso análisis normativo y conceptual que hemos abordado en el desarrollo de esta tesis, nos ha permitido profundizar en la noción de *paisajes urbanos históricos* aclarando satisfactoriamente el objetivo prioritario planteado en la introducción: la identificación de las debilidades y carencias de un concepto que la UNESCO pretende consolidar como nuevo paradigma sobre el que asentar las estrategias de gestión urbana en búsqueda de alcanzar los propósitos de desarrollo sostenible definidos por la ONU en la “Nueva Agenda Urbana 2030”. En este sentido, el resultado de nuestra investigación nos permite enunciar con rotundidad la siguiente reflexión: el auge experimentado por la sociedad del conocimiento en el Siglo XXI ha fulminado la homogeneidad cultural que tradicionalmente ha caracterizado a la ciudad cuando esta era una dimensión fija y objetiva. En la sociedad actual, pocas personas pertenecen ya a una única comunidad. La vida se distribuye en una pluralidad de redes articulada mediante un espacio relacional y múltiple que define al mundo urbano contemporáneo como un claro ejemplo de sistema complejo. En este contexto, todo arquetipo conceptual asentado sobre el paradigma de administración weberiana y un modelo de gobernanza vertical y compartimentado que pretenda erigirse como fórmula magistral para la gestión del cambio, corre el peligro de ser utilizado por los grandes mercados financieros como un subterfugio maquillado con un discurso cercano a lo utópico. Tal es el caso de la noción de *paisajes urbanos históricos* ideada por la UNESCO.

El desarrollo del marco teórico acometido el bloque I, nos ha permitido advertir que actualmente los grandes capitales y las leyes del mercado y el consumo marcan las pautas de las políticas de gestión y planificación urbana *«rompiendo la base de existencia del centro histórico (...) que ya no es el espacio público por excelencia para la estructuración de la ciudad»* (Carrión, 2006: 48). Ante este panorama, la principal aportación del concepto de *paisajes urbanos históricos* –incluir todos los aspectos referentes a la conservación urbana dentro un marco homogéneo integrado–, constituye en esencia una evasiva. La aproximación global, holística e integradora que propugna, implica la consideración de todos los elementos que componen el entorno urbano, es decir, implica atender al entorno construido, al natural y al tejido social que lo habita, administrando la “gestión del cambio” –sustituta contemporánea de la idea tradicional de conservación urbana–. La introducción de este nuevo enfoque conceptual sin embargo, conlleva inevitablemente un cambio de paradigma metodológico, siendo precisamente éste el aspecto clave que nos desvela el subterfugio, puesto que *«la aparente distancia con la que se aborda la necesidad del cambio en la ciudad y se asume la condición urbana como una realidad viva, de un dinamismo imparable, resulta sin embargo perturbadora cuando no se*

precisan los límites de dicho cambio ni se articulan herramientas eficaces para concretarlos» (Azkarate y Azpeitia, 2016: 324). La defensa radical y desarticulada de la asunción del cambio como parte inherente a la condición urbana promulgada y defendida a ultranza por el discurso “oficialista” sobre los *paisajes urbanos históricos*, constituye el embrión de todos los problemas y dificultades; ya que no existe un consenso sobre cuáles deben ser estos límites de cambio aceptables, y actualmente, ni el concepto de *paisajes urbanos históricos*, ni ninguna disciplina, ha sido capaz de aportar una solución metodológica eficaz al respecto.

El estudio normativo efectuado, ha permitido constatar también como el concepto de *paisajes urbanos históricos*, lejos de ser innovador, conforma un auténtico *collage* de ideas vertidas en el debate sobre la conservación urbana desde principios del siglo XX. Dicho concepto, en un contexto muy determinado, fue impulsado por la UNESCO tomando relevancia a nivel mundial; nos referimos al año 2005 con el “Memorandum de Viena” –*Encuentro Internacional sobre Patrimonio Mundial y Arquitectura Contemporánea*–, donde la UNESCO acuñó el término de *paisajes urbanos históricos* oficialmente por primera vez, dando el pistoletazo de salida a una noción ambigua, confusa, poco definida, interpretable y mal interpretable, con la que dotar de un marco teórico que diese respaldo a una serie de actuaciones urbanísticas controvertidas que fueron promovidas en esas fechas por el omnipotente mercado inmobiliario en ciudades Patrimonio Mundial. La idea de que «*todo vale*» en el seno de los *paisajes urbanos históricos* denunciada abiertamente en el ámbito científico por Lalana Soto, no deja lugar a dudas si atendemos a las palabras del presidente de ICOMOS, Gustavo Araoz (2009): «*el patrimonio responde a las necesidades transitorias del momento, y no a los objetivos que han sido validados por una secuencia de generaciones*», «*la creciente aceptación del patrimonio como bien público con valor económico del que se pueden obtener beneficios, han provocado profundos cambios en la forma en que, tanto el gobierno como el sector público, perciben y deben utilizar sus recursos patrimoniales*». En este sentido, el breve análisis que hemos efectuado de los proyectos urbanísticos ejecutados en las ciudades de Buenos Aires y Sevilla, ha permitido cuestionar el modelo teórico de los *paisajes urbanos históricos* a través de dos ejemplos prácticos en los que el abismo entre el discurso teórico y la realidad, evidencian con soberana claridad algunas de las debilidades y carencias enunciadas hasta el momento.

Por otro lado, en línea con lo que hemos adelantado en la reflexión inicial, las reminiscencias del paradigma de la administración weberiana presente en los modelos de gobernanza actuales, ha originado que el sistema administrativo

vigente se asiente sobre un marco jurídico estructurado por medio de diferentes legislaciones sectoriales, que en muchos casos actúan como compartimentos estancos que impiden o dificultan la aplicación de políticas y estrategias de gestión verdaderamente integrales. Así pues, mientras que en el plano administrativo no se experimente una convergencia equivalente a la adquirida en el campo conceptual, las posibilidades de una aplicación realmente efectiva del concepto de *paisajes urbanos históricos* son una quimera. De igual modo, también consideramos necesario resaltar nuestras reticencias sobre otro de los pilares básicos al que se aferra el marco conceptual de los *paisajes urbanos históricos*: el desarrollo de una gestión participativa igualitaria que incluya a todos los actores sociales implicados en la tutela del patrimonio cultural como instrumento básico de desarrollo sostenible; puesto que en nuestra opinión, a día de hoy, también constituye un anhelo cuya materialización real es, cuanto menos, complicada.

En este sentido, como hemos abordado en el apartado **4.1.1.**, consideramos necesario puntualizar una diferenciación que muchas veces pasa desapercibida: no es lo mismo el desarrollo de procesos de participación social igualitarios en actuaciones urbanísticas, sobre todo referidas a la gestión de espacios públicos en las periferias de las ciudades, que procesos de participación social en actuaciones sobre bienes patrimoniales con un valor intrínseco donde actualmente existe una preeminencia acusada de lo científico y lo político sobre lo social. Desde nuestro punto de vista, se trata de un ámbito extremadamente complejo de gestionar en el que aún queda un largo y tortuoso camino por recorrer.

Los esfuerzos efectuados por la UNESCO para implementar y asentar el concepto de *paisajes urbanos históricos* a través del extenso elenco de encuentros internacionales analizados, nos ha permitido evidenciar las dificultades consustanciales que encierra esta compleja noción, así como el fracaso en cuanto a lograr una cooperación e implicación internacional contundente. Circunstancia esta, que hemos podido advertir de forma clara sobre todo con el análisis normativo efectuado tras la “Recomendación de París (UNESCO 2011)”. Esta conferencia constituye el referente más actual en el que se centran la mayoría de los análisis sobre paisajes urbanos históricos, existiendo un importante vacío de estudios publicados sobre la producción normativa elaborada a posteriori. En este sentido, el compendio normativo elaborado, consideramos que es una aportación original en el que se incluye la traducción y examen de dos documentos que nos han resultado de especial interés: la “Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural” de

San Petersburgo (UNESCO, 2012)”, y la “Reunión Internacional de Expertos del Patrimonio Mundial sobre la incorporación del enfoque metodológico en relación con la Recomendación sobre los paisajes urbanos históricos” de Río de Janeiro (IPHAN, 2013).

Como ya hemos destacado, la ineficacia del concepto de *paisajes urbanos históricos* a la hora de articular un cambio de paradigma metodológico que sea capaz de hacer plausible su aplicación efectiva, nos sumerge de lleno en la necesidad de formular nuevos enfoques metodológicos y jurídicos de gestión y planificación. Afrontar este problema ha sido el objetivo primordial planteado en el Bloque II de la tesis, con el que se ha iniciado la parte propositiva de nuestra investigación.

Siendo conscientes en todo momento de la complejidad que implica este reto –el cual, en suma, consiste en intentar armonizar la dualidad existente entre *ciudad histórica* y desarrollo–, consideramos que las dos líneas planteadas como soporte para este tramo de la investigación en el aparato metodológico de nuestra tesis, constituyen un buen punto de partida sobre el que incidir en futuros estudios y aproximaciones de cara a aportar soluciones que permitan adecuar la nueva visión socio-sistémica del concepto de *paisajes urbanos históricos* al marco normativo vigente, facilitando con ello una protección jurídica real y modelos de gobernanza efectivos. Las referidas líneas estratégicas formuladas son:

1. Diseño de nuevos modelos de gobernanza en el ámbito de la gestión urbanística y patrimonial.
2. Definición de límites de cambio aceptable en la gestión de los *paisajes urbanos históricos*.

Entre las medidas adoptadas para abordar el primero de estos dos ejes centrales, consideramos importante resaltar el estudio desarrollado sobre las sinergias innovadoras procedentes de la disciplina emergente del *urbanismo táctico*, la cual aboga por un modelo de gobernanza basado en la mínima participación de los órganos institucionales y en el rechazo de los procesos jerarquizados²⁹⁷. Desde nuestro punto de vista, dichas prácticas son positivas sobre todo como mecanismo de respuesta dinámico a las necesidades transformación y adaptación continua requerida en los procesos urbanos contemporáneos, ya que las actuaciones que promueve se basan en proyectos

²⁹⁷ Es decir, aboga por un modelo completamente opuesto a los postulados de Weber.

de base social, ágiles, a corto plazo y de bajo presupuesto, que tienen un impacto reducido a nivel estructural y que permiten una fácil evaluación de resultados y modificación en su caso. Sin embargo, y aquí reside el principal problema, al mismo tiempo también se trata de prácticas superficiales cuyo ámbito de aplicación se adapta sobre todo a la revitalización de zonas deprimidas y espacios públicos infrutilizados de las periferias urbanas, cuya eficacia es mucho más limitada en áreas urbanísticas nucleares afectadas por contextos de gran complejidad, y prácticamente nula en el caso de las intrincadas necesidades de tutela, individual o colectiva, que requieren los bienes culturales. En nuestra opinión, es necesario alertar de cómo, a nivel metodológico, pese a sus limitaciones, la tendencia actual se reduce a la instrumentalización del concepto de paisajes urbanos históricos a través de las prácticas promulgadas por el urbanismo táctico.

Con el objetivo de facilitar las necesidades de tutela en los bienes culturales fomentando una coordinación y cooperación efectiva interadministrativa y transversal entre todos los actores implicados en la gestión del fenómeno urbano, en el apartado **4.2.2.1**. Se ha propuesto la articulación de una herramienta de gestión integral denominada “Carta Patrimonial”, concebida como un instrumento técnico de intervención para el control integral de las actuaciones que se ejecuten dentro de los *paisajes urbanos históricos* y que afecten a las diferentes tipologías de bienes patrimoniales y/o naturales que lo componen. Con este instrumento se persigue profundizar en el significado de los *paisajes urbanos históricos* identificando los motivos que otorgan valor a los diferentes bienes articulados como un conjunto que coexiste y se interrelaciona sobre el territorio. Para ello se ha planteado una propuesta que pretende coordinar el enfoque genérico de la normativa estableciendo las pautas para el desarrollo de una metodología concreta de intervención mediante cuatro planes de actuación: Plan Integral de Patrimonio (herramienta de gestión integral), Plan General de Patrimonio (herramienta de gestión urbanística), Plan director de Intervención (herramienta de gestión específica) y Proyecto de intervención (herramienta de aplicación directa). La organización de las cartas patrimoniales y los contenidos de los diferentes planes, deben garantizar, en suma, que:

- a. Se cumplan los objetivos de identificación, descripción y diagnosis de estado de los bienes presentes en el ámbito de aplicación de la carta patrimonial.
- b. Se intervenga aplicando la tipología de plan de actuación más adecuado en cada caso.

- c. Se establezcan directrices y medidas de puesta en valor en consonancia con los procesos de transformación territorial y urbana.

En segundo lugar, en relación con la otra línea estratégica planteada, el intento de profundizar en el desarrollo de mecanismos que ayuden a definir cuáles deben ser los límites de cambio aceptable en la gestión de los *paisajes urbanos históricos*, se ha acometido indagando en el estudio e implementación de sistemas de indicadores aplicados a la conservación de *ciudades históricas*, y en la instrumentalización de las *Buffer Zones* como herramientas de gestión paisajística.

Con respecto a los sistemas de indicadores, éstos nos permiten monitorizar a través de valores numéricos todos los elementos necesarios para describir, medir y elaborar una diagnosis sobre el conjunto de variables que componen los contextos complejos que tiene cabida en el seno de los *paisajes urbanos históricos*. No obstante, el acercamiento efectuado, nos ha permitido constatar las dificultades que conlleva encontrar indicadores verdaderamente homogéneos y fiables en materia de urbanismo y patrimonio cultural, puesto que los criterios y parámetros que componen los *paisajes urbanos históricos* se modifican y redimensionan constantemente en virtud a su carácter marcadamente dinámico. El sistema establecido por la UNESCO en el año 2009 en el marco del proyecto “Indicadores de conservación sostenible en centros históricos Patrimonio Mundial”, establece un sistema dividido en tres niveles de indicadores (generales, comunes y específicos), donde los primeros podrían ser considerados como un instrumento de diagnóstico centrado en la descripción del contexto socio-económico, los segundos como un mecanismo que evalúa factores de vinculación entre el patrimonio cultural y el desarrollo sostenible de los *centros históricos*, y los últimos como la herramienta para el análisis de las necesidades reales de cada *centro histórico* y los problemas derivados de su gestión. Al respecto debemos señalar que hemos podido advertir cómo, pese a que con los sistemas de indicadores se pretende establecer estándares con los que «disponer de criterios de evaluación que puedan tener referentes compartidos con otras personas, sitios, ciudades o países» (Caraballo Perichi, 2009:59), esto sólo es posible en el caso de indicadores genéricos, siendo absolutamente inviable para todos aquellos indicadores específicos adaptados a las necesidades particulares de cada caso. En consecuencia, consideramos un error aspirar a alcanzar estándares permanentes con el *diseño* de sistemas de indicadores. Estos deben ser flexibles y adaptarse a cada contexto, de forma que

se satisfagan las demandas de seguimiento, control y predicción planteadas reiteradamente por la UNESCO.

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de definición de límites de cambio aceptable prefijado, y retomando la ya mencionada problemática de integración arquitectónica que dio origen a la celebración del “Memorandum de Viena (UNESCO 2005), en nuestra opinión, el impacto de la arquitectura contemporánea sobre las tipologías existentes en la *ciudad histórica* debe ser un indicador indefectible articulado no sólo en torno a parámetros físicos y morfológicos (materiales empleados, volumetría, alturas, alineaciones de fachada etc.), sino también en torno a otros valores mucho más difíciles de cuantificar: los intangibles (con una especial incidencia en el deterioro o desaparición de los tejidos sociales). En este sentido, el índice de factores para la conservación de las edificaciones existentes frente al impacto de la arquitectura contemporánea en centros históricos que hemos planteado en el apartado **4.2.3.1.2**, así como el indicador específico para el control de la contaminación visual en conjuntos históricos pueden ser un buen punto de partida. Nuestro planteamiento, en cualquier caso, debe ser entendido como un instrumento práctico que contribuya al desarrollo de una estrategia de gestión integral compuesta por dos fases:

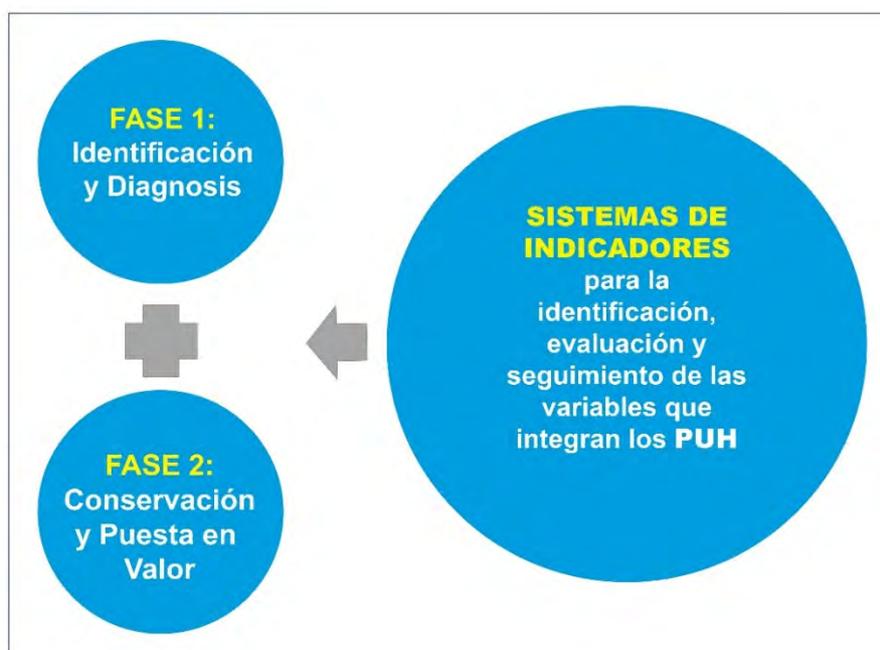


Figura 85. Estrategia de Gestión, sistema de indicadores

La instrumentalización de las *Buffer Zones* como herramientas para limitar la gestión del cambio en los paisajes urbanos históricos, se ha enfocado superando la idea tradicional de protección de la integridad visual frente al impacto negativo de las nuevas edificaciones en los *centros históricos*, con la intención de favorecer una gestión global de éstos que supere la naturaleza predominantemente restrictiva que habitualmente se asocia a las *Buffer Zones*. Para ello, ante la confusión advertida en la normativa internacional sobre su conceptualización, en primer lugar, se han destacado las diferencias existentes con el concepto de entorno (cuyo alcance es mucho más reducido puesto que su proximidad y afección directa al bien le convierte en parte integrante de éste). Posteriormente, atendiendo a las necesidades sistémicas que presentan las *ciudades históricas* en particular, se ha propuesto un modelo de gestión en búsqueda de delimitar espacios flexibles y multifuncionales de cooperación donde entren en contacto la escala territorial y la modernización del tejido histórico. Todo ello con el propósito de crear una herramienta que permita regular la organización espacial delimitando un área de armonización que actúe como nexo de unión y banco de pruebas para la integración entre patrimonio cultural y desarrollo urbano con el entorno natural y el territorio en el que se insertan. La delimitación de las referidas *Buffer Zones* implica en sí mismo un límite al cambio, contribuyendo con ello a garantizar la preservación y transmisión del principal activo de las ciudades históricas: su patrimonio en todas las vertientes culturales. El modelo propuesto se basa en una triple delimitación (*zona de amortiguamiento exterior, área de armonización y entrono de protección*), de forma que conforme nos acerquemos al núcleo del *centro histórico*, la intensidad de estos procesos de cambio se adapte a las necesidades de los valores patrimoniales objeto de salvaguarda, de forma que en el caso de la estructura urbana, la heterogeneidad constructiva y funcional sean tamizadas.

Por otro lado, la escasa incorporación de las *Buffer Zones* en el ámbito legislativo estatal –cuya regulación es prácticamente inexistente–, nos ha llevado a formular en el apartado **12.1** una propuesta de articulado dirigida a una posible incorporación en la nueva Ley de Patrimonio cultural vasco. Además, se ha efectuado un análisis de estudios de caso en el que sea examinado un amplio elenco de ejemplos de *Buffer Zones* (Consultar apartado **4.2.3.3** y **Anexo II**), que nos ha permitido identificar las distintas estrategias de delimitación adoptadas en bienes de diferentes tipologías. Dichas estrategias van desde modelos de *Buffer Zones* simples, con una disposición continua que envuelve al bien central, hasta modelos mucho más complejos con un trazado discontinuo en el que se diferencian distintas sub-zonas con regulaciones específicas. Los casos de bienes culturales individualizados, sobre todo, nos han permitido constatar, la

confusión existente entre los conceptos de entrono y de Buffer Zones. El estudio realizado, nos ha servido también como base para elaborar la propuesta de Buffer Zones aplicada a la ciudad de Bilbao que hemos planteado en el apartado **12.2**.

Como se indicó al plantear los objetivos y la justificación de la investigación, en el tercer bloque de la tesis, dedicado al estudio de caso, el grueso de las medidas y propuestas formuladas han tenido un claro enfoque normativo con la intención de reforzar el papel del patrimonio cultural en las políticas de desarrollo urbano de la Comunidad Autónoma Vasca, revirtiendo con ello en la ciudad de Bilbao. No obstante, antes de referirnos a estas propuestas de carácter normativo, queremos destacar algunas de las conclusiones tangenciales extraídas a raíz del análisis del estado de la cuestión efectuado con el objetivo de adquirir un conocimiento previo sobre la zona delimitada para el estudio de caso. El análisis de la evolución y configuración urbanística del casco viejo de Bilbao, nos ha permitido desmentir algunos argumentos cargados de generalidades y poco objetivo, que en el ámbito de la bibliografía sobre la historia de la Villa de Bilbao, se han transmitido desde la historiografía clásica a la investigación actual. Además, los proyectos urbanísticos planteados con *Real Cédula de 1764* y la *propuesta de Zuazo de 1922*, nos han permitido alcanzar una mejor comprensión de la dinámica urbana del casco viejo, al poder identificar la distancia existente entre la realidad de la ciudad construida y la ciudad proyectada-planificada en dos momentos puntuales en el desarrollo de su evolución urbanística.

Retomando el hilo principal de los objetivos planteados en la investigación, las propuestas y estrategias de carácter normativo formuladas en el tercer bloque, se han centrado predominantemente en el desarrollo de mecanismos que combatan la falta de agilidad procedimental y eficacia administrativa, fomentando además una coordinación y cooperación interadministrativa y transversal. En primer lugar, enmarcado dentro del proceso de revisión iniciado para la elaboración de las nuevas Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de la Comunidad Autónoma Vasca, en el apartado **8.2.1** se ha formulado una propuesta de regulación normativa centrada en introducir la perspectiva de paisaje con un enfoque integral frente a la visión trasnochada basada en bienes culturales individualizados que se desprende de la regulación recogida en las DOT del año 1997.

Con respecto al procedimiento de tramitación para la calificación e inventariado de los bienes culturales de la Comunidad Autónoma vasca –que acumula un notable retraso con numerosos expedientes incoados que no han

llegado al acto definitivo de la declaración—, en el capítulo 9 se ha elaborado un *benchmarking* tomando como referentes los distintos modelos de gestión para la declaración de Bienes de Interés Cultural y demás niveles de protección regulados en el marco normativo autonómico nacional, el cual nos ha permitido de obtener un panorama general sobre la situación como base para la revisión del actual sistema de declaraciones vasco y proponer una articulación más operativa de todo el procedimiento de tramitación. El modelo propuesto, toma como referente el sistema de gestión desarrollado por la Comunidad Autónoma Andaluza, de forma que las Diputaciones Forales, como administración mucho más cercana y conocedora de los elementos a proteger, facilite la labor del Centro del Patrimonio Cultural Vasco (véase Figura 81).



Figura 86. Propuesta modelo de Gestión Comunidad Autónoma vasca

Por último, entre los diferentes instrumentos y propuestas de carácter normativo que se han planteado, queremos destacar en estas conclusiones la importancia que en nuestra opinión requiere el desarrollo de políticas que fomenten el cumplimiento y la transparencia del marco de protección jurídico vigente de cara a garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural, tal y como se especifica en los objetivos de la “Nueva Agenda Urbana 2030”. En este sentido,

consideramos que las facultades de inspección constituyen una herramienta indispensable para la aplicación del régimen jurídico regulado en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco de forma real y efectiva. Con esta intención, en el apartado **11.3** se ha elaborado una propuesta de articulado tendente a la regulación de un personal inspector con la condición de agente de la autoridad y con la potestad para emitir actas o informes (los cuales, debidamente diligenciados por el órgano competente, tengan valor probatorio). Además, también se ha incidido en la necesidad de aplicar índices de incumplimiento normativo basados en el desarrollo de indicadores clave que controlen en primer lugar, la existencia o no de órganos para la aplicación de la normativa, y en segundo lugar, la efectividad en la aplicación de dicha normativa de protección. En este sentido, las consultas efectuadas en el desarrollo de esta investigación con el objetivo de evaluar la situación en Bilbao han sido reveladoras: en los últimos cinco años, en el ámbito territorial de Bilbao Metropolitano y las encartaciones tan solo se han tramitado cinco expedientes sancionadores, enfatizando la urgencia de desarrollar la primera de nuestras medidas planteadas al respecto: desarrollo normativo de las facultades de inspección.

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía y fuentes publicadas:

- ABAD LICERAS, J. M. (2002) La protección del patrimonio inmobiliario histórico en el ordenamiento jurídico vasco, Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), Oñate (Gipuzkoa).
- AGUILAR, E. y AMAYA, S. (2007) El patrimonio cultural como activo del desarrollo rural. En Sanz J. (Ed.), El futuro del mundo rural. Sostenibilidad, innovación y puesta en valor de los recursos locales, Síntesis, Madrid.
- AGUDO GONZÁLEZ, J. (2007) "Paisaje, gestión del territorio y patrimonio histórico. Patrimonio cultural y derecho". En *Revista Jurídica de la Comunidad Autónoma de Madrid*, 9, pp. 197-237.
- AGUDO TORRICO, J. (1999) "Cultura, patrimonio etnológico e identidad". En *PH Boletín del IAPH*, 29, Sevilla, pp. 36-45.
- AGUDO TORRICO, J. (2005) Patrimonio etnológico: recreación de identidades y cuestiones de mercado. En Carrera G. y Dietz G. (coords.), Patrimonio inmaterial y gestión de la diversidad, Junta de Andalucía/Consejería de Cultura, Sevilla, pp. 196-213.
- ALEGRE ÁVILA, J.M. (1991) Evolución y régimen jurídico del patrimonio histórico: la configuración dogmática de la propiedad histórica en la Ley 16/1985 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Ministerio de Cultura, T. I, Madrid.
- ALONSO IBÁÑEZ, M.R. (1992) El patrimonio histórico. Destino público y valor cultural, Civitas, Madrid.
- ALONSO IBÁÑEZ, M.R. (2004) "El alcance jurídico de la actividad de catalogación del patrimonio cultural inmueble. Notas a su evolución normativa". En *Revista Patrimonio Cultural y Derecho* 8, pp. 189-201.
- ALONSO IBAÑEZ, M.R. (2014) "La Tercera Generación de Leyes de Patrimonio Histórico". En *Revista Patrimonio Cultural y Derecho*. Vol. 18, pp. 11-28.

- AMARO GUZMÁN, R. (1985) *Introducción a la administración pública*. Ed. Mc. Graw-Hill. México.
- ANGUELA MATARÁN, LA FUENTE BATANERO, COLMENARES SOTO, CERRO PRADA (2002) *Normativa sobre el patrimonio histórico cultural*, Ministerio de Educación Cultura y Deporte (Subsecretaría General Técnica), Madrid.
- ANGUIA VILLANUEVA, L. (2008) "La protección jurídica de los bienes culturales en el derecho español". En *Revista Ius et Praxis*, 10, 2004, pp. 11-44.
- ARAOZ, G. (2010) "Un nuevo paradigma, el patrimonio cultural al servicio del desarrollo", ponencia presentada en *Jornadas Latinoamericanas Patrimonio y Desarrollo*, Comité nacional argentino de ICOMOS, La plata (Argentina).
- ARRIETA URTIZBEREA, I. (2008) *Participación ciudadana, patrimonio cultural y museos: entre la teoría y la praxis*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao.
- ARNSTEIN SHERRY, R. (1969) "A Ladder of Citizen Participation". En *Journal of the American Planning Association (JAPA)*. Vol. 35, Nº4, Julio, pp. 216-224.
- ARIZAGA, B. y MARTÍNEZ, S. (2006) *Atlas de villas medievales de vasconia*. Eusko Ikaskuntza, Donostia.
- AURTENETXE J.L (1994) "Bilbao, historia y estructura urbana. Claves sociológicas para una reflexión". En *Bilbao, Vida, Paisajes, símbolos*. Ayerbe echeberria, E. Cords, Bilbao, pp. 66-91.
- AZKARATE, A., (2010) *El análisis estratigráfico en la restauración del Patrimonio Construido. Consideraciones conceptuales e instrumentales*. En *Arqueología aplicada al estudio e interpretación de edificios históricos. Últimas tendencias metodológicas*, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 51-64.
- AZKARATE, A. (2002) "Intereses cognoscitivos y praxis social en Arqueología de la Arquitectura, I Seminario Internacional de Arqueología de

la Arquitectura” (Vitoria-Gasteiz, 18-20 de febrero de 2002)”. En revista *Arqueología de la Arquitectura*, I, pp. 55-72.

- AZKARATE, A. (2006) El Patrimonio Edificado. Gestión y Difusión. En Actas de los XVI Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico (Reinosa, julio 2005), Santander, pp. 35-46.
- AZKARATE, A., (2007) El Casco Antiguo de Vitoria-Gasteiz. De una experiencia modélica a la antesala de un posible fracaso, Centros Históricos. El corazón que late. En Foro internacional de Arquitectura. Córdoba 2004, Córdoba-Sevilla, Junta de Andalucía, pp. 137-141
- AZKARATE, A. (2008) Paisaje urbano e invisibilidad histórica en el Casco Histórico de Vitoria-Gasteiz, II Jornadas sobre el Arte Público-II Conference on Public Art, Vitoria-Gasteiz, 2005, Vitoria, 2007, pp. 43-48, 145-150, 251-256.
- AZKARATE, A., (2008) “La Arqueología de la Arquitectura en el siglo XXI”. En revista *Arqueología de la Arquitectura*, nº 6, pp. 11-13.
- AZKARATE, A., (2009) Reflexiones, desde una universidad que aún no existe, sobre patrimonio y socialización. (Un estudio de caso: Vitoria-Gasteiz, la ciudad de las tres catedrales). En XXXV Semana de Estudios Medievales de Estella. La Historia Medieval. Percepción académica y percepción social (21-25 de julio de 2008), Gobierno de Navarra, pp. 285-304.
- AZKARATE, A., (2011) “Archeologia dell’Architettura in Spagna”. In revista *Archeologia dell’Architettura*, nº XV, pp. 15-26.
- AZKARATE, A., (2013) La construcción y lo construido. Arqueología de la Arquitectura. En Quirós, J.A. (Dir.), La materialidad de la historia. La arqueología en los inicios del siglo XXI, Ed. Akal, Madrid, pp. 281-308.
- AZKARATE, A., GARCÍA CAMINO, I (1996) “La ciudad, documento histórico: reflexiones sobre la práctica de la arqueología urbana en la Comunidad Autónoma del País Vasco”. En revista *Kobie Paleoantropología*, nº 23, pp. 141-161.

- AZKARATE, A., RUIZ DE AEL, M.J., SANTANA, A. (2004) “El Patrimonio Arquitectónico”, ponencia presentada al *Plan Vasco de Cultura 2003*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.
- AZKARATE, A., DE LA FUENTE, A., (2012) “3 kilómetros de turismo ecológico y diseño urbano”. En *Revista 180, arquitectura, arte y diseño*, N° 30, pp. 60-65.
- AZKARATE, A., DE LA FUENTE, A., (2015) Cultural heritage as a factor in the urban regeneration of Vitoria-Gasteiz. In A. Rodríguez, J. Juaristi (eds.), *Transforming cities: opportunities and challenges of urban regeneration in the Basque country*, Center for Basque Studies, Reno NV.
- AZKARATE, A., AZPEITIA, A., (2016) Paisajes Urbanos Históricos: ¿paradigma o subterfugio? In alla ricerca di un passato Complesso. Contributi in onore di Gian Pietro Brogiolo per il suo settantesimo compleanno, A. Chavarria Arnau, M. Jurkovic (eds.), Zagreb, pp. 307-320.
- AZPEITIA, A. (2015) “La muralla medieval de la Villa de Bilbao. Estado de la cuestión y nuevas vías interpretativas”. En *Urbania, revista latinoamericana de arqueología e historia de las ciudades*, Vol. 4, pp. 45-63.
- AZPEITIA, A. (2016) “Patrimonio y cultura. El concepto de patrimonio cultural en la normativa vasca”. En *revista de Sociales y Jurídicas*, Universidad Miguel Hernández (Elche), Vol. 11, pp. 368-399.
- AZPEITIA, A., AZKARATE, A. (2016) Ciudad Histórica y Desarrollo. La compleja noción de Paisajes Urbanos Históricos. En *Actas del IV Congreso Internacional Ciudades Creativas. ICONO 14*, Madrid, pp. 84-96.
- AZPEITIA, A., AZKARATE, A. (2016), Urbanismo y desarrollo sostenible en la postmodernidad. El concepto de paisajes urbanos históricos. 7º Congreso Europeo sobre la Eficiencia Energética y Sostenibilidad en Arquitectura y Urbanismo. Universidad del País Vasco (UPV/EHU). San Sebastián–Donostia.
- AZPEITIA, A., AZKARATE, A. (2016) “Urban Planning and Sustainable Development in The 21st Century, Conceptual and Management Issues”. In *World Multidisciplinary Earth Sciences Symposium (WMESS 2016)*, IOP

Conf. Series: Earth and Environmental Science, 44 (2016) 032005.
Doi:10.1088/1755-1315/44/3/032005.

- BALLART, J. (2002) El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso, Ariel, Barcelona.
- BANDARIN, F. y VAN OERS, R. (2014) El Paisaje Urbano Histórico. La gestión del Patrimonio en un Siglo Urbano. Abad editores. Madrid.
- BARCAL, M. (2016) Espacios "Do it yourself". En *Arquitectura, Diseño de Interior*, recurso digital: <https://laurdimbre.co/category/arquitectura/> (fecha de consulta: 03/11/2016).
- BARRANCO VELA, R. SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, J. y PIPERATA, G. (2008) El régimen jurídico de la restauración del patrimonio cultural. Un estudio comparado de los ordenamientos italiano y español, Comares, Granada, pp. 1-30.
- BARRERO RODRÍGUEZ, M.C. (1990), *La Ordenación Jurídica del Patrimonio Histórico*, Civitas, Madrid.
- BASAS, M. (1969) *El crecimiento de Bilbao y su comarca*. Ayuntamiento de Bilbao. Bilbao.
- BASAS, M. (1977) *Las casas-torre de Vizcaya*. Colección de temas vizcaínos, Bilbao.
- BASSOLS COMA, M. (2000) "Los Conjuntos Históricos: su concepto en el ordenamiento jurídico español e internacional". En *Revista Patrimonio Cultural y derecho*, 4, pp. 91-110.
- BENAVIDES SOLÍS, J. (1994). "El componente cultural en el origen, la evolución y el contenido de los conjuntos históricos". En *PH Boletín del IAPH*, Nº 21, Junta de Andalucía/Consejería de Cultura, pp. 28-33.
- BENAVIDES SOLÍS, J. (1995) "Siete enunciados sobre la teoría general del Patrimonio Cultural". En *PH Boletín del IAPH*, 12, pp. 32-37.
- BENGOETXEA, B. (2007) "Arqueología de las murallas urbanas medievales en el País Vasco. Nuevas vías interpretativas". En *Veleia: Revista de*

Prehistoria, Historia Antigua, Arqueología y Filología Clásicas. Homenaje a Ignacio Barandiarán Mestu, volúmenes 24-25, pp. 1143- 1159.

- BENHABIB, S. (2006) *Las reivindicaciones de la cultura: igualdad y diversidad en la era global*. Editorial Katz, Buenos Aires.
- BESSE, J.M. (2000) *Voir la terre. Six essais sur le paysage et la géographie*. In actas du Sud ENSP/Centre du Paysage, Arlés, pp. 100-161.
- BOKOVA, I. (2012). Foro Urbano Mundial. Nápoles. Recurso digital: http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=350&Itemid=501 (fecha de consulta: 13/04/2015).
- BONAIUTO, M., FORNARA, F., BONNES, M. (2003) "Indexes of perceived residential environment quality and neighbourhood attachment". In revista urban environments: a confirmation study on the city of Rome, *Landscape and urban planning*. Nº65, pp 41-52.
- BONAÑO CASTRO, J.M. (2009) Bases para el diseño de indicadores de desarrollo sostenible en las ciudades históricas patrimonio mundial de la UNESCO. En *El paisaje Histórico Urbano de las ciudades históricas patrimonio mundial. Indicadores para su conservación y gestión*. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Sevilla, pp. 39-57.
- BORJA, J. (2003) *Espacio Público: ciudad y ciudadanía*. Editorial Eleera, Barcelona.
- BRAUN Y HOGENBERG (1576-1588), *Civitates Orbis Terrarum*, Vol.II. Consulta de fondos digitalizados en: <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/3415/11/civitates-orbis-terrarum-liber-primus/> (fecha de consulta 12/03/2017).
- BRITO, M (2005). Bases para la construcción de un sistema de indicadores para ciudades históricas patrimonio mundial. En *El paisaje Histórico Urbano de las ciudades históricas patrimonio mundial. Indicadores para su conservación y gestión*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Sevilla, pp.71-85.
- BROGIOLO, G.P. (2012) *Archeologia dell'architettura. Metodi e interpretazioni*. Ed, all'insegna del Giglio s.a.s. Firenze.

-
- BRUGMAN, F. (2005) La convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. En Carrera G. y Dietz G, (Coords.) Patrimonio inmaterial y gestión de la diversidad, Junta de Andalucía/Consejería de Cultura, Sevilla, pp. 54- 67.
 - BUNGE, W. (1962) Theoretical Geography, Lund Studies in Geography. In Ser.C., General and Mathematical Geography, nº 1, the Royal University of Lund & C. W. K. Gleerup Publishers.
 - BUNGE, W. (1966) Appendix to Theoretical Geography, Lund Studies. In Geography, Ser.C., General and Mathematical Geography, nº 6. The Royal University of Lund & C.W.K. Gleerup Publishers.
 - BUSQUETS, J. (2006) Urban Composition: City Design in the 21 st Century. Kavanaugh, Leslie, J. (eds.).
 - CAMPILLO GARRIDO, R. (1998) la Gestión y el Gestor del Patrimonio Cultural, KR, Murcia.
 - CARABALLO PERICHI, C. (2009) Volviendo a los indicadores. La cuantificación de los criterios patrimoniales. ¿Un objetivo alcanzable? En El Paisaje Urbano Histórico en las ciudades históricas patrimonio mundial. Indicadores para su conservación y Gestión, Pedro Salmerón escobar y Nuria Sanz. Sevilla, Consejería de Cultura, pp. 58-69.
 - CARANDINI, A. (1997) Historias en la Tierra. Manual de una Excavación Arqueológica. Ed. Crítica, Barcelona.
 - CARAPINHA, A. (2009) Los tiempos del paisaje. En Paisaje e Historia, Maderuelo, J. (dir), Madrid, pp.123-141.
 - CARBONELL HIGUERA, C.M. (2014) “Heterotopías patrimoniales, rizomas turísticos y agenciamientos socioculturales en las relaciones entre paisaje y desarrollo territorial”. En Revista geográfica del sur, vol.4, nº5, departamento de Geografía (FAUG) de la Universidad de la Concepción, pp. 11-28.

- CARRIÓN M., FERNANDO Y LISA HANLEY (2005) Regeneración y revitalización urbana en las Américas: hacia un Estado estable. Quito: FLACSO, Sede Ecuador.
- CARRIÓN M. (2006) El centro Histórico como objeto de deseo. En Programa de estudios de FLACSO, Quito, pp. 35-57.
- CASANELLES I RAHOLA, E. (1997) "Por un nuevo marco legal del Patrimonio: el caso del Patrimonio Industrial". En revista *Patrimonio Cultural y Derecho*, Nº2, Madrid, pp. 193-198.
- CASTILLO RUIZ, J. (1995) "La ley del Patrimonio histórico de Andalucía como instrumento de tutela". En *PH Boletín del IAPH*, 13, Sevilla, p. 33.
- CASTILLO RUIZ, J. (2004) "Los fundamentos de la protección: el efecto desintegrador producido por la consideración el patrimonio histórico como factor de desarrollo". En revista *Patrimonio Cultural y derecho*, 8, pp.11-36.
- CASTILLO, A.; QUEROL, M. Á. (2014) *Archaeological Dimension of World Heritage: From Prevention to Social Implications*. In New York: Springer-Verlag, pp. 1-11.
- CASTILLO, A.; YÁÑEZ, A.; DOMÍNGUEZ, M.; SALTO, I. (2015) *Citizenship and heritage commitment: looking for participatory methodologies adapted to the urban cultural heritage context*. In 18 ICOMOS General Assembly, Symposium: heritage and landscape as human. DI STEFANO, M. (ed.), Firenze, Italia; pp. 410-420.
- CERDÁ Y RICO, F. (1787) *Crónica de D. Alfonso el onceno de este nombre, de los reyes que reinaron en Castilla y en León*. Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha.
- CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (2002) *Balance del año turístico en Andalucía 2001*, servicio de publicaciones de la Junta de Andalucía, capítulo 25, Sevilla.
- CONTI, A. (2009) Paisajes históricos urbanos: nuevos paradigmas en conservación urbana. Recurso digital:

http://www.icomosargentina.com.ar/images/stories/publicaciones/paisajes_hist_urb/conferenciasPDF/CONTI.pdf. (fecha de consulta: 30/04/2015).

- COOKE, B.; KOTHARI, U. (2001) *Participation: The New Tyranny?* New York: Zed Books, 2001.
- COOMBES, M.G, RAYBOULD, S., WONG, C. (1992) *Developing Indicators to Assess the Potential for Urban Regeneration* (HMSO), London.
- CORBOZ, A (2004) *El territorio como palimpsesto*. En *Lo urbano en 20 autores contemporáneos*, Martín Ángel ed. UPC, Barcelona, pp. 25-34.
- CUCHE, D. (2002) *La noción de cultura en las ciencias sociales*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- CHOAY, F. (1976) *El urbanismo. Utopías y realidades*. Editorial Lumen, Barcelona.
- DEBORD, G. (1967) *La sociedad del espectáculo*. Recurso digital: serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/Societe.pd (fecha de consulta, 27/12/2016).
- DE LA FUENTE, A. (e.p) *Pautas para un Protocolo de Identificación, Valoración, Intervención y Socialización de Paisajes*. UPV/EHU.
- DE LA FUENTE, A., GAZTELU, U., BENEDET, V., AZKARATE, A. (2012) *the protection of the baserri as an organizing system for the rural landscape in the context of the urban sprawl's process: the "SLaM" Model versus the utopia of "smart cities"*. In *International congress on science and technology for the conservation of cultural heritage*. Ed. Lazzari & Sophie Rochette, pp.73-74.
- DE LA GUERRA, J.C. (1914) *Crónica de las siete casas de Vizcaya y Castilla*. Escrita por Lope García de Salazar, año 1454. Madrid: Est. Tip. Sucesores de Rivadeneyra.
- DE LA PLAZA ESCUDERO, L.; MORALES GÓMEZ, A.; BERMEJO LÓPEZ, M^a.L; MARTÍNEZ MURILLO, J.M. (2009) *Diccionario Visual de términos arquitectónicos*, Cátedra, Madrid.

- DEL VIGO, J. (1990): Arte y Urbanismo en el Casco Viejo de Bilbao. Servicio de Educación, Ayuntamiento de Bilbao.
- DÍAZ, L. (2007) Antropología y Patrimonio Cultural: la tradición como reclamo. En Díaz, L. y Tomé, P. (Coords.), La tradición como reclamo. Antropología en Castilla y León, Junta de Castilla y León/Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, pp. 17-30.
- DOKUCHAIEV, V. V. (1948) Uchenie o zonakh prirody. Moscú, OGIZ.
- DURÁN, I., LOZANO, C. (2011) El paisaje histórico urbano de Sevilla y las manifestaciones Festivo-ceremoniales. En El Paisaje Urbano Histórico en las ciudades históricas patrimonio mundial. Indicadores para su conservación y Gestión. P. Salmerón, N. Sanz (coords.), Consejería de Cultura, Sevilla, pp. 194-225.
- ENRÍQUEZ, J., HIDALGO DE CISNEROS, C., MARTÍNEZ, A., LORENTE, A. (1995) Libro de Acuerdos y decretos Municipales de la villa de Bilbao (1509-1515). En Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 56, pp. 285-287.
- ENRÍQUEZ, J., HIDALGO DE CISNEROS, C., MARTÍNEZ, A. (1999) Colección documental del Archivo Histórico de Bilbao (1300-1473). En Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 90/1, pp. 1-3.
- ENRÍQUEZ, J., HIDALGO DE CISNEROS, C., MARTÍNEZ, A. (1999) Colección documental del Archivo Histórico de Bilbao (1473- 1500). En Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 95/145, p.474.
- ENRÍQUEZ, J. (1998), Bilbao en el S.XIV: la fundación de la Villa. Ayuntamiento de Bilbao.
- ENRÍQUEZ, J., SESMERO, E. (2000) Bilbao Medieval. Librería Anticuaría Astarloa, Bilbao.
- ESPARRAGOSA DÍAZ L. (2010) “Los Instrumentos de protección del Patrimonio Histórico de la Provincia de Granada”. Ponencia presentada en las Jornadas *sobre el Nuevo Marco Legal del Patrimonio Histórico Andaluz. El Patrimonio Histórico de la Ciudad de Granada*. Instituto Andaluz de

Administración Pública (IAAP), Delegación Provincial de Cultura. Granada, 16,17 y 18 de junio.

- ETTER, A. (1991) Introducción a la ecología del paisaje. Un marco de integración para los levantamientos ecológicos. Bogotá. Recurso digital: https://www.researchgate.net/.../Andres_Etter/.../543052fb0cf29bbc12771d98.pdf. (fecha de consulta: 24/08/2014).
- FAZIO VENGOA, H. (2010). La historia del tiempo presente: historiografía, problemas y métodos. Bogotá, Ediciones Uniandes.
- FERNÁNDEZ, M. (2014) “Obsolescencia, temporalidad y permanencia en la ciudad en crisis”. En Revista digital *La Ciudad Viva*: <http://www.laciudadviva.org/blogs/?p=26260> (fecha de consulta 11/01/2017).
- FERNÁNDEZ-BACA CASARES, R., FERNÁNDEZ CACHO, S., ORTEGA PALOMO, G y SALMERÓN ESCOBAR, P. (2011) El Paisaje Histórico Urbano en ciudades Patrimonio Mundial. Metodología de análisis, seguimiento y evolución. En *El paisaje histórico urbano en las ciudades patrimonio mundial indicadores para su conservación y gestión. II, Criterios, metodología y estudios aplicados*. Román Fernández-Baca Casares (coord.), Pedro Salmerón Escobar (coord.), Nuria Sanz (coord.). Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, pp. 54-119.
- FERNÁNDEZ CACHO, S. (2008) Patrimonio arqueológico y planificación territorial. Estrategias de gestión para Andalucía. Universidad de Sevilla y Junta de Andalucía. Sevilla.
- FRASER, N. (1997) *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición 'postsocialista'*. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes. Facultad de Derecho.
- GALARRAGA, I. (1996) *La vasconia de las ciudades*. Sayona, Bilbao, Pamplona, San Sebastián, Vitoria-Gasteiz. Ensayo arquitectónico e iconográfico. Sendoa, Bilbao.
- GALLEGOS, C. y otros (2011) *II Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*, UNICACH, Universidad de Sonora, RedMET, UNAM, México.

- GARAVAGLIA, M. y MENNA, R.B. (1998) “Sobre el uso de imágenes gráficas en la investigación antropológica. Un acercamiento a la Antropología Visual”. En *Primer congreso virtual de antropología y arqueología* del Equipo NAYa: <http://www.equiponaya.com.ar/congreso/ponencia1-19.htm> (fec ha de consulta: 14/07/2013).
- GARCÍA, I. (1990) Memoria Final de la excavación Arqueológica en el palacio de la Bolsa (centro histórico de Bilbao). Depositada en el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.
- GARCÍA, I. (1991) “Palacio de la Bolsa (centro histórico de Bilbao)”. En *Arkeoikuska*, 90, pp. 127-130.
- GARCÍA, I. (1992) “Urbanismo y cultura material en el Bilbao medieval (aportaciones desde la arqueología)”. En *Kobie (Serie Paleoantropología)*, 20, pp. 235-266.
- GARCÍA, I. (2003) “Las transformaciones en la organización territorial de la cuenca media del Nervión provocadas por el nacimiento de Bilbao”. En *Bidebarrieta. Anuario y ciencias sociales de Bilbao*, 8, pp. 155-167.
- GARCÍA, I., PLATA, A. (2002) Memoria Final de la excavación Arqueológica Iglesia de San Antón y su entorno. Depositada en el Museo de Arqueología de Bizkaia 145/10-01.
- GARCÍA, I., PLATA, A. (2003) “La Iglesia de San Antón y su entorno. Bilbao”. En *Arkeoikuska*, 2002, pp. 334-347.
- GARCIA MERINO, L.V. (1987) La formación de una ciudad industrial. El despegue urbano de Bilbao. Instituto vasco de Administración pública. Bilbao.
- GIANNINI, M. S. (1967) “I Beni Culturali”. In *Rivista trimestrale di diritto pubblico*, fasc.1, p.26.
- GONZALEZ CASANOVA, P. (2004) Las nuevas ciencias y las humanidades. De la Academia a la política. Anthropos-UNAM-Editorial Complutense-Barcelona.

- GONZÁLEZ J.M. (2003) "Torres y Murallas en Bilbao". En *Bidebarrieta: Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, 12, pp. 170-182.
- GONZÁLEZ-VARAS I. (2002) Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas, Cátedra, Madrid.
- GÓMEZ PIÑERO, J. et.al, (1990) Euskadi. Geografía de España. t. V. Planeta, Barcelona.
- GUERRA ROSADO F., SALAS ROJAS J. M., MARTÍN M. (2008) La interpretación del patrimonio en la relación del patrimonio y sociedad. En Alonso Sánchez, M. y Castellano Gámez M. (coords.), *La gestión del Patrimonio Cultural. Apuntes y casos en el contexto rural andaluz*, ARA (Asociación Para el Desarrollo Rural de Andalucía), Granada, pp.81-94.
- GUIARD, T. (1905) Historia de la noble villa de Bilbao. La gran Enciclopedia Vasca. Bilbao.
- HARTSHORNE, R. (1939) *The Nature of Geography a Critical Survey of Current Thought in The Light of the Past*. The Association Lancaster.
- HEERS, J. (1991) *Historia de la Edad Media*. Labor, Barcelona.
- HENDILI, k. (2017) "Barrios, ciudades y pueblos del S.XX desde el Paisaje Urbano Histórico". Ponencia presentada en el Curso *Barrios, ciudades y pueblos del S.XX, la aproximación desde el paisaje urbano histórico como herramienta de intervención y gestión del patrimonio*, Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), Madrid.
- HERNÁNDEZ I MARTÍ G. M. (2008) "Un zombi de la modernidad: el patrimonio cultural y sus límites". En *la Torre del Virrey: revista de estudios culturales*, 5, pp. 27-38.
- HERNÁNDEZ TORRES, E. (2008) "El registro de la propiedad como instrumento vertebrador de la información territorial; datos espaciales, metadatos y Directiva INSPIRE". Ponencia desarrollada en el marco del Proyecto de Investigación financiado por el Ministerio de Ciencia y Educación DER2008-02962/JURI. Universidad de la Laguna, departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, Tenerife.

- HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y RUÍZ BALLESTEROS (2008) El patrimonio como proceso social. Intervención, desarrollo y consumo del Patrimonio Minero en Andalucía. En Arrieta Urtizberea, I., Participación ciudadana, patrimonio cultural y museos: entre la teoría y la praxis, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao.
- HERRERA, L.C., LAVAGNA, L. y ORVAÑANOS, R. (2016) La Iniciativa de Prosperidad Urbana. Programa de Naciones Unidas para Los asentamientos Humanos. Recurso digital: www.onuhabitat.org (fecha de consulta: 25/02/2017).
- HILL, D. (2015) Dark Matter and Trojan Horses: A Strategic Design Vocabulary. Ed. Strelka Press.
- INNERARITY, D. (2006) El Nuevo Espacio Público. ESPASA, Madrid.
- ITURRIZA Y ZABALA, J.R. (1938) Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones. Diputación de Vizcaya, Bilbao.
- JACOBS, J. (1961), Muerte y vida de las grandes ciudades. Capital Swing Libros, S.L. Madrid.
- JANN, W. (2002) Der Wandel verwaltungspolitischer Leitbilder: Von Mnagement zu Governance. In Klaus Köning 8e. d), Deusche Vergultun an der wende zum 21. Jahrhundert, Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, pp. 279-303.
- JOKILETHO, J. (2010) Notes on the Definición and Safeguarding of HUL. In City & time 4 (3):4. Judd, Dennis R., Fainstein, Susan, S. ed., Yale University.
- KIERNAN, S. (2008) “Un papelón ante el mundo”. En periódico *Página 12*, sábado 16 de agosto, dedición digital: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/m2/10-1479-2008-08-16.html> (Fecha de consulta: 12/06/2014).
- LABAYRU, E. (1895) Historia General del Señorío de Bizcaya. t. II. y III, Editorial La Propaganda, Bilbao.

- LALANA SOTO, J.L. (2011) “El Paisaje Urbano Histórico: modas, paradigmas y olvidos”. En *Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, pp. 15-38
- LALANA SOTO, J.L. y MARTÍN GONZÁLEZ, A. (2010) Zonas de Amortiguamiento. Centro Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Ávila, pp. 2-15.
- LALANA SOTO, J.L. y SANTOS y GANGES, L. (2011) El problema de las vistas relevantes en la conservación del patrimonio urbano. En VIII Congreso Ibérico de Urbanismo. Instituto Universitario de Urbanística de Valladolid, pp. 1-10.
- MORALES, A. (1990) Urbanismo y arquitectura en Bilbao en el S.XVI. En Bilbao, Arte e Historia, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, pp. 82.
- LANGE, A. (2012), The power of a ping pong table. In Project for Public Spaces. Recurso digital: <https://www.pps.org/blog/the-power-of-a-ping-pong-table/> (fecha de consulta: 27/09/2015).
- LEGUINA, J. y BAQUEDANO, E. (eds.) (2000) Un futuro para la memoria. Sobre la administración y el disfrute del Patrimonio Histórico Español, Visor, Madrid, 2000.
- LÓPEZ BRAVO C. (1999) El patrimonio cultural en el sistema de los derechos fundamentales. Universidad de Sevilla.
- LÓPEZ RECHE G. (2008) La ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía. Primera aproximación, Junta de Andalucía/Consejería de Cultura (Dirección General de Bienes Culturales), Sevilla.
- LORA, J. (2008) “Epistemicidio y miseria del método en la investigación social latinoamericana, globalización”. En *Revista mensual de economía, sociedad y cultura*. Recurso digital: <http://rcci.net/globalizacion/2008/fg724.htm> (fecha de consulta: 03/11/2016).
- LYDON, M. (2012) Urbanismo táctico 2. Acción a corto plazo, cambio a largo plazo. Street Plans Collaborative. New York.

- LYDON, M., GARCÍA, A. (2015) *Tactical Urbanism. Short-term action for long-term change*. Absolut Island Press, Washington.
- LYNCH, K. (1960) *La imagen de la ciudad*, Ed. Gustavo Gili, Barcelona.
- LIMA TÓRREZ, M. DEL P. (2003) Participación comunitaria, Desarrollo Sostenible y Arqueología: El caso de Quila Quila. En *Chungara, revista de Antropología chilena*, vol. 35, n.º 2, pp. 361-365.
- LOBATO, R. (1995) Espaço: um conceito chave da geografia. In: *Geografia: conceitos e temas*, Bertrand Brasil, Río de Janeiro, pp-25-47.
- LÓPEZ, J.D. (2016), "El patrimonio como constructo político y su potencial reflexivo". En *PH Boletín del IAPH 90*, Junta de Andalucía/Consejería de Cultura, pp.218- 219.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, M.A., Galve Sauras, J.C, et alt. (2004) *Diccionario jurídico*. Editorial Aranzadi, Navarra, p. 120.
- LÓPEZ VILLA, M. (2003) "Arquitectura e Historia". Ponencia presentada en Curso de historia de la arquitectura Vol. II. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Universidad Central de Venezuela.
- LUHMANN, N. (1999) Ethik in internationalen Beziehungen. In *Soziale Welt*, 50, pp. 247-254.
- LLORENTÇ PRATS, (1997) *Antropología y Patrimonio*, Ariel, Barcelona.
- MARTIN, O. y PIATTI, G. (eds) (2009) *World Heritage and Buffer Zones, International Expert Meeting on World Heritage and Buffer Zones*, Davos, Switzerland, 11–14 March.
- MARTÍNEZ de CARVAJAL A.I. (2008) "La Ley del Patrimonio Histórico Andaluz y el Planeamiento Urbanístico". En *e-rph revista electrónica del Patrimonio Histórico*, 3, Granada, pp. 6-28.
- MAS SERRA, E. (1999) Los planos de Bilbao. Plan Especial de Rehabilitación del Casco Viejo. Recurso digital: <http://www.bilbao.net/bld/handle/123456789/32469> (fecha de consulta: 09/04/2017).

- MATA OLMO, R. (2002) Paisajes españoles. Cuestiones sobre su conocimiento, caracterización e identificación. En Paisaje y ordenación del territorio, Zoido Naranjo, F. y Venegas Moreno, C., Consejería de Obras Públicas y transportes. Junta de Andalucía, Sevilla, pp. 33-46.
- MATA OLMO, R. (2009) Paisaje y territorio. Un desafío teórico y práctico. En Agua, territorio y paisaje: de los instrumentos programados a la planificación aplicada: V Congreso Internacional de Ordenación del Territorio, Coord. por Luciano Sánchez Pérez-Moneo, Miguel Angel Troitiño Vinuesa, pp. 999-1037.
- MAS, E. (1979) "Un Siglo e Arquitectura en Bilbao". En revista *Común*, nº2, Bilbao, pp. 23-39.
- MASSUH, G. (2014) El robo de Buenos Aires. Editorial sudamericana. Buenos Aires (Argentina).
- MATEO RODRÍGUEZ, J.M. (2006) "La concepción de los paisajes vista desde la Geografía". En *Boletín de Geografía*, 24, pp.1-25.
- MAYNZT, R. (2005) Nuevos desafíos de la teoría de Governance. En la gobernanza hoy: 10 textos de referencia, CERRILLO I MARTÍNEZ, A. (coord.) Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, pp.83-99.
- MEDINA, M.R. (2009) El concepto "paisajes históricos urbanos" en los textos doctrinarios y su influencia en la regulación urbana municipal. Recurso digital:
http://www.icomosargentina.com.ar/images/stories/publicaciones/paisajes_hist_urb/linea_7/55.pdf (fecha de consulta: 27/05/2014).
- MIRÓ, M. (2007), "Partenariado social y perspectiva territorial: claves para la gestión integrada del patrimonio cultural". Ponencia presentada en Lisboa en el Coloquio organizado por Era-Arqueología que llevaba por título: "*Gestão integrada de património: valores e parcerias público / privado*". Recurso digital:
<https://manelmiro.com/2011/12/06/partenariado-social-y-perspectiva-territorial-claves-para-la-gestion-integrada-del-patrimonio-cultural-2/> (fecha de consulta: 12/07/2015).

- MOLINA SOTO E.J. (2008) Bases jurídicas de la intervención de los poderes locales en la gestión del patrimonio. En Sanchez J. y Castellano M. (Coords.) La gestión del patrimonio cultural andaluz: apuntes y casos en el contexto rural andaluz, Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA), Granada, pp. 31- 62.
- MORIN, E. (2004) La identidad humana, Círculo de lectores, Madrid.
- MOSCHINI, F. (1987) Sentieri interrotti della salvaguardia e della conservazione. In Memorabilia: il futuro della memoria, Laterza ed., Roma, p.179.
- MUÑOZ, S. (2015) “El patrimonio cultural y su mantenimiento en tiempos de crisis. Patrocinio, mecenazgo y crowdfunding: ¿La solución?”. En *revista PH*, n.º 87, abril, 2015, pp. 5-7.
- MUÑOZ MOLINA, A. “La era de la Fealdad”. En periódico *El País*. 14 de enero de 2012, pp. 14-15.
- MURATA, K. (2009). City Planning Using Historic Cultural Heritages. World Cultural Heritage Himeji Castle as a Core. Himeji City. Recurso digital: rdarc.itakura.toyo.ac.jp/webdav/ask/public/.../4.pdf (fecha de consulta: 05/05/2014).
- MURILLO FRAGUERO, J.I. y ZUFIAURRE SÁNCHEZ, L. (2004) “La arqueología de la arquitectura y su creciente generalización. Algunos problemas de método, ejecución y organización. En *Arqueología de la Arquitectura* Nº3, Álava.
- OLMO ENCISO, L. (2006) Nuevos paisaje urbanos y consolidación del Estado en época visigoda. En *Hispania Gothorum*, pp. 161-181.
- OLMO ENCISO, L. (2008) Recópolis una ciudad en una época de transformaciones. En *Recópolis y la Ciudad en Época Visigoda*, pp. 41-62.
- OLMO ENCISO, L. (2012) "Un Arqueólogo en la Ciudad: en los inicios de un ensayo". En *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología.*, vol 1, núm 37-38, pp. 39-52.

- OLMO ENCISO, L. (2012), "Negotiating Landscapes: power and social dynamics in early medieval Iberia". Ponencia presentada en el congreso internacional *New Directions in Medieval Landscape Archaeology, 18th Meeting of European Association of Archaeologists-Medieval Europe Research Congress*. HELSINKI. Recurso digital: https://www.academia.edu/6371557/Rethinking_landscape_from_the_site-centric_approach_to_agrarian_archaeology (fecha de consulta: 12/05/2017).
- ONTALVA, J. (2008) Fortalezas y poder político. Castillos del reino de Toledo. Aache ediciones, Guadalajara.
- ORTEGA, F. (1997) "Conceptos de Paisaje y opciones de interpretación". En *Cuadernos Geográficos*, Nº. 26, Universidad de Granada, España, pp. 153 – 173.
- PADRÓ WERNER, J. (2002) "Territorio y gestión creativa del patrimonio cultural y natural". En *Abaco: Revista de cultura y ciencias sociales*, Nº 34, pp.55-60.
- PICKARDS, R. (2009) Funding de architectural heritage: a guide to policies and examples. Consejo de Europa, Estrasburgo, pp. 165-187.
- PINEDA HOYOS, S. (2008) Ciudad-región global: una perspectiva de la gobernanza democrática territorial. Recurso digital: http://www.urosario.edu.co/urosario_files/8a/8a18e124-d8ac-4703-b790-7187280865f5.pdf. (fecha de consulta: 25/06/2015).
- POPPER, K. (1991) Hacia una teoría racional de la tradición. En *Conjeturas y refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico*. Paidós, Barcelona, p. 170.
- PRATS, L. (2005) "Concepto y gestión del patrimonio local". En *Cuadernos de Antropología Social*, n.º 21, pp. 17-35.
- PRIORE, R. (2002) Derecho al paisaje, derecho del paisaje. En *Paisaje y ordenación del territorio*, Sevilla, Fundación Duques de Soria y Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, pp.92-99.
- QUEROL, M. A. (2010) Manual de gestión del patrimonio cultural, Madrid, Akal.

- QUEROL, M.A. y MARTÍNEZ DÍAZ, B. (1998) "Paso a paso: el tratamiento de los bienes arqueológicos en las leyes de patrimonio de Valencia y Madrid". En *Complutum*, 9, Madrid, pp. 279-291.
- QUINTERO, V. y HERNÁNDEZ, E. (2002) "La documentación del patrimonio intangible, propuesta para una base de datos". En *PH Boletín del IAPH*, 40, Sevilla, pp. 214-221.
- Real Cédula (1764) Archivo Histórico Foral de Bizkaia. Consulta digital: <http://www.liburuklik.euskadi.net/handle/10771/8472> (fecha de consulta: 02/05/2017).
- RICOEUR, P. (1976) *Introducción a la simbólica del mal*. Buenos Aires: Ediciones Megápolis.
- RICOEUR, P. (1984) *Hermenéutica y psicoanálisis*. Buenos Aires: Ediciones La Aurora.
- RICOEUR, P. (1986) *Ética y cultura – Habermas y Gadamer en diálogo*. Buenos Aires: Ediciones Megápolis.
- RICOEUR, P. (2000) *Del texto a la acción*. Buenos Aires: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- RINCÓN CARDONA, F. (2004) *Elaboración y Gestión de Planes de Manejo para Paisajes Culturales. Estudio de caso Paisaje Cultural Cafetero*. En Curso taller Internacional: *Elaboración y gestión de planes de manejo para paisajes culturales*. Universidad Nacional de Colombia (Manizales). Recurso digital: <https://es.scribd.com/document/262398277/Memorias-Taller-Tecnico-El-Paisaje-Cultural-y-Su-Territorio> (fecha de consulta: 24/07/ 2016).
- RIVERA BLANCO, J. (2010) *Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación. Perspectivas Contemporáneas y Nuevas Dimensiones del Patrimonio*. En *Actas del X congreso internacional CICOP*. Recurso digital: <http://www.todopatrimonio.com/> (fecha de consulta: 23/03/2016).
- RODRÍGUEZ LEÓN, L.C. (2006) *Aspectos penales y procesales de la protección del patrimonio histórico (breve guía práctica para funcionarios y*

- policías). En Curso sobre Protección del Patrimonio Arqueológico en Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. pp. 99-160.
- RODRÍGUEZ LORITE, I. (2016) “Urbanismo efímero. Las ciudades emprenden un camino reversible”. En Sección Culturas de la revista digital *ctxt* N° 95. <http://ctxt.es/es/20161214/Culturas/10000/barrios-urbanismo-efimero-Madrid-Gran-Via-Montreal-Nueva-York-Chamberi-Zona-30.htm> (fecha de consulta: 21/12/2016).
 - RODWELL, D. y VAN OERS, R. (2007), Resumen de la Conferencia regional sobre "Aplicación de los Logros Científicos y Tecnológicos en Gestión y Conservación de Ciudades Históricas Inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial". UNESCO, San Petersburgo (Rusia), pp. 1-16.
 - ROUGERIE, G. y BERUTCHACHVILLI, N. (1991) *Geosystemes et Paysages., Bilan et methods.*, Ed. Armand Colin, Paris.
 - Royo Naranjo, L. (2015), “El paisaje urbano como patrimonio. Sevilla y el Guadalquivir”. En *GEOMETRÍA, Revista digital de Arquitectura y Planeamiento*. http://www.geometriadigital.com/jose_segui/colaboraciones/el-paisaje-urbano-como-patrimonio-sevilla-y-el-guadalquivir-lourdes-royo-naranjo/ (fecha de consulta: 13/10/2016).
 - SALAS, J. (2007) “Tugurización y Necesidades de Habitabilidad Básicas. Rémoras a la Cohesión Social en Latinoamérica”. En *revista Pensamiento Iberoamericano*, N° 1, Madrid, pp. 207-230.
 - SALMERÓN, P. (2009) El paisaje histórico urbano en las ciudades patrimonio mundial indicadores para su conservación y gestión. En *El paisaje histórico urbano en las ciudades patrimonio mundial. Indicadores para su conservación y gestión*. Román Fernández-Baca Casares (coord.), Pedro Salmerón Escobar (coord.), Nuria Sanz (coord.). Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, pp. 8-21.
 - SANCHEZ PINTO, I. (e.p) *Arqueología bajomedieval en Álava: Análisis histórico-constructivo de las torres banderizas*. UPV/ EHU, Facultad de Letras.

- SÁNCHEZ ULLOA, R. (2001) Ordenamiento territorial de Santiago. Agencia de Cooperación del IICA en Chile.
- SANTAMARÍA, M.L. (1994) Hacia el futuro: la ciudad deseada. En Bilbao, Vida, Paisajes, símbolos. Ayerbe echeberria, E. Cords. Sendoa Argitaldaria. Bilbao. (92-111).
- SANTOS, M. (1996) A natureza do espaço. Técnica e tempo., Razao e emocao., Editora Hucitec., Sao Paulo.
- SANZ, N. (2011) El Valor Universal Excepcional y el Patrimonio mundial Urbano. En El paisaje histórico urbano en las ciudades patrimonio mundial indicadores para su conservación y gestión. II, Criterios, metodología y estudios aplicados. Román Fernández-Baca Casares (coord.), Pedro Salmerón Escobar (coord.), Nuria Sanz (coord.). Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, pp.20-53.
- SAUER, C. (1925) "The morphology of landscape". In *Publications I Geography*, v.2, No.2, University of California, pp. 19 -54.
- SENABRE LÓPEZ, D. (2006) "La adjetivación "cultural" como atributo adulterado del nuevo ocio teledirigido". En *PH Boletín del IAPH* 60, Junta de Andalucía/Consejería de Cultura, pp.130-141.
- SCHMITT, T. (2011) "Cultural Governance as a conceptual framework". Recurso digital:
<http://www.mmg.mpg.de/fileadmin/user_upload/documents/wp/WP_11-02_Schmitt_Cultural-Governance.pdf> (fecha de consulta: 21/10/2016).
- SOLAUN BUSTINZA, J.L. (2006) Investigaciones históricas en el entorno del castillo de la ciudad de Orduña. Grupo de Investigación en Arqueología de la Arquitectura (UPV/EHU), Vitoria-Gasteiz.
- STEFFENS, K. (2013) Urbanismo táctico 3. Casos Latinoamericanos. Ciudad Emergente. Miami.
- STICKELLS, L. (2011) "The Right to the City, Rethinking Architecture's Social Significance". In *Architectural Theory Review*, N° 16, Sydney, Australia, pp. 213 - 227.

- STRAUSS A. y CORBIN J. (2002) Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Universidad de Antioquia, Medellín (Colombia).
- TORRECILLA, M.J. y IZARZUAGA, I. (1990) La evolución Urbana del Primer Bilbao: las siete calles y sus elementos más sobresalientes. En Bilbao, Arte e Historia, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, pp. 235-257.
- TROITIÑO VINUESA, M.A. (2003) La protección, recuperación y revitalización funcional de los centros históricos. En Ciudades, arquitectura y espacio urbano. Caja Rural Intermediterránea, Instituto de Estudios Socioeconómicos de Cajamar, pp. 131-160.
- TROITIÑO VINUESA, M.A. (2002) "Ciudades españolas Patrimonio Mundial: desafíos de interpretación y de gestión". En *PH Boletín del IAPH*, 40, Sevilla, pp. 153-165.
- TUAN, Y. F. (1974) *Topophilia: a study of environmental perception, attitudes, and values*. New Jersey, Prentice Hall – Englewood Cliffs.
- URFEIG, V. (2007) Buenos Aires se candidatea para ser Patrimonio Mundial. En periódico Clarín, 23 de marzo.
- VÁZQUEZ, J.J. (2006) "La diversidad, clave del mundo que construimos". En *PH Boletín del IAPH*, 58, Sevilla, p. 81.
- VELDPAUS, L., ANA R. PEREIRA R., BERNARD J. F. (2013) "Urban Heritage: Putting the Past into the Future". In *The Historic Environment*, Vol. 4 No. 1, 18–33.
- VERDUGO SANTOS, J. (2005) "El territorio como fundamento de una nueva retórica de los bienes culturales". En *PH Boletín del IAPH*, 53, Sevilla, pp. 60-70.
- VILLACORTA, M.C. (2015) Libro de las Buenas Andanzas e fortunas que hizo Lope García de Sañlazar, UPV/EHU, Bilbao.
- VIÑUALES, G.M. (2005) "Nuevas perspectivas para el patrimonio. Buenos Aires como Paisaje Cultural", ponencia presentada en el *XI Seminario de Arquitectura Latinoamericana*, SAL. Oaxtepec. (México).

- WEBER, M. (1968) *The Theory of Social and Economic Organization*, trad. A. R. Henderson, intr. y ed. T. Parsons, Hodge, Nueva York, 1968.
- WILLIAM H. ALFONSO, P. (2010) “El concepto de hábitat en medios urbanos: una transición del pensamiento urbano del siglo XX”. En *Revista Traza* Vol 1, Nº 2, Facultad de Ciencias del Hábitat de la Universidad de La Salle, Bogotá (Colombia), pp. 24-53.
- WORTHING, D., BOND, S. (2008) *Managing Built Heritage–The role of cultural significance*. Blackwell, Publishing Oxford.
- YUDICE, G. (2002) *El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global*, Gedisa, Barcelona.
- ZUFIAURRE SÁNCHEZ, L. (2007) *Técnicas constructivas medievales. Nuevos documentos arqueológicos para el estudio de la Alta Edad Media en Álava*. Servicio central de publicación del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.

2. Páginas Web consultadas

- <http://www.unesco.org/en/list>. (fecha de consulta, 11/11/ 2015).
- [http:// www.international. icomos.org](http://www.international.icomos.org). (Fecha de Consulta, 8/02/ 2015).
- <http://www.icomos.org/docs>. (fecha de Consulta, 13/05/2015).
- <https://www.icomosbr.org/icomos-brasil> (fecha de Consulta, 18/08/2015).
- canada.icomos.org/ (fecha de Consulta, 14/06/2014).
- <http://extent.com.au/tag/icomos-asia-pacific/> (fecha de Consulta, 02/03/2016).
- <http://habitat3.org/> (fecha de Consulta, 25/11/2016)
- <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/ConsejoDeEuropa/Paginas/Inicio.aspx> (fecha de Consulta, 25/09/2014).

- <http://depave.org/> (fecha de Consulta, 12/01/2015).
- <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/bienes-culturales.html> (fecha de Consulta, 26/07/2014).
- <http://cultura.gencat.cat/ca/inici/> (fecha de Consulta, 28/07/2014).
- <http://www.patrimoniohistoricoclm.es/> (fecha de Consulta, 02/08/2014).
- <https://www.asturias.es/portal/site/webasturias/menuitem.f6d8fb00dc819a6bd9db8433f2300030/?vgnnextoid=2cc344faf08ad210VgnVCM1000002f030003RCRD&vgnnextchannel=38f327fff8a7d210VgnVCM1000002f030003RCRD&i18n.http.lang=es> (fecha de Consulta, 04/08/2014).
- <https://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/> (fecha de Consulta, 12/09/2015).
- noticias.juridicas.com/ (fecha de Consulta, 09/04/2015).
- <http://tacticalurbanismguide.com/> (fecha de Consulta, 12/11/2016).
- <https://www.itdp.org/tactical-urbanism-for-pedestrian-rights-in-mexico-city/> (fecha de Consulta, 17/11/2016).
- <http://www.laboratorioq.com/global/otros-lugares/times-square-new-york-tactical-urbanism-pedestrianising-times-square/#> (fecha de Consulta, 22/11/2016).
- <http://www.street-plans.com/tactical-urbanism-projects/> (fecha de Consulta, 22/12/2016).
- <https://www.cnu.org/publicsquare/2017/02/16/great-idea-tactical-urbanism> (fecha de Consulta, 28/12/2016).
- <http://fayetteville-ar.gov/3268/Tactical-Urbanism> (fecha de Consulta, 04/01/2017).
- <http://www.geo.euskadi.eus/s69-bisorea/es/x72aGeoEuskadiWAR/index.jsp> (fecha de Consulta, 14/01/2015).

- <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-cultura-politica-linguistica/> (fecha de Consulta, 11/10/2014).
- http://www.bilbao.eus/cs/Satellite?c=Page&cid=3000005415&pagename=BiIbaonet/Page/BIO_home (fecha de Consulta, 30/07/2014).
- http://www.bilbao.eus/cs/Satellite?c=Page&cid=3000047303&pagename=BiIbaonet%2FPage%2FBIO_homeArea (fecha de Consulta, 30/010/2014).
- <http://www.sanchoelsabio.eus/fondos-digitales/> (fecha de Consulta, 6/4/2016).
- <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/> (fecha de Consulta, 16/5/2017)

3. Normativa y encuentros internacionales

- Conferencia Internacional de Expertos en la Protección y Conservación de Monumentos de Arte e Historia (Carta de Atenas). 1931 (Anterior a la UNESCO)
- Recomendación Para la salvaguarda de la belleza y del carácter de los paisajes y de de los sitios. (París). 1962 (UNESCO)
- Carta para la conservación y restauración de los sitios histórico-artísticos (Carta de Venecia). 1964 (UNESCO)
- Normas de Quito. 1967 (ICOMOS)
- Recomendación Para la preservación de los bienes culturales en peligro por los trabajos públicos y privados. (París). 1968 (UNESCO)
- Declaración para la protección de los Monumentos Culturales de los siglos XIX y XX. (Praga). 1971 (DOCOMOMO)
- Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (Convención del Patrimonio Mundial). 1972 (UNESCO)
- Carta del restauro. (Roma). 1972 (Ministero della Pubblica Istruzione)

-
- Declaración de Amsterdam. 1975 (Congreso de Patrimonio Arquitectónico)
 - Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Bruselas. 1975 (CONSEJO DE EUROPA)
 - Recomendación Para la salvaguarda de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su papel en la Vida Contemporánea. (Conferencia de Nairobi). 1976 (UNESCO)
 - Coloquio para la preservación de los Centros Históricos ante el crecimiento de las Ciudades Contemporáneas. (Coloquio de Quito). 1977 (ICOMOS)
 - Carta para la Conservación de lugares de Valor Cultural. Australia. (Carta de la Burra). 1979 (ICOMOS)
 - Carta para la protección de los Jardines Históricos. (Florencia). 1981 (ICOMOS)
 - Conferencia para el renacimiento de la Ciudad. (Berlín). 1982 (CONSEJO DE EUROPA)
 - Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa. (Convención de Granada). 1985 (CONSEJO DE EUROPA)
 - Perspectivas para la Conservación y Restauración del Centro Histórico. (Carta de Noto). 1986 (ACUERDO INTERNACIONAL)
 - Carta para la conservación de las Ciudades Históricas. (Carta de Toledo). 1986 (ICOMOS)
 - Carta para la conservación de Ciudades y Áreas Urbanas. (Carta de Washington). 1987 (ICOMOS)
 - Carta per la conservazione e restauro degli oggetti d'arte e di cultura. (Carta del restauro). (Siena). 1987 (Convegno internazionale sui beni culturali e ambientali)
 - Carta de Itaipava. 1987 (ICOMOS)

- Criterios sobre una Política de Actuación en los Centros Históricos de Iberoamérica. (Carta de Veracruz). 1992 (ICOMOS)
- Convenio para la protección del Patrimonio Arqueológico. (Convenio de La Valetta). 1992 (CONSEJO DE EUROPA)
- Carta sobre autenticidad. (Carta de Nara). 1994 (ICOMOS)
- Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad. (Carta de Aalborg). 1994 (Conferencia Europea)
- Recomendación para la conservación de los Sitios Culturales. 1995 (CONSEJO DE EUROPA)
- Declaración de Berlín. 1997 (UNESCO)
- Convenio Europeo del Paisaje de Florencia. 2000 (CONSEJO DE EUROPA)
- Carta sobre los principios para la conservación y restauración del Patrimonio Construido. (Carta de Cracovia). 2000 (ICOMOS)
- Carta para la Conservación de las Ciudades y asentamientos Históricos de Japón. (Carta de Machi-nami). 2000 (ICOMOS)
- Declaración para la conservación de Distritos Históricos en Asia. (Declaración de Hoy An). 2003 (UNESCO)
- Carta sobre Patrimonio Industrial. (Carta de Nizhny Tagil). 2003 (TICCIH)
- Declaración para la recuperación del Patrimonio Cultural. (Declaración de Bam). 2004 (ICOMOS)
- Declaración sobre turismo en las Ciudades y Áreas Históricas de Asia. (Declaración de Seul). 2005 (ICOMOS)
- Declaración para la conservación del entorno de las estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales. (Declaración de Xi'an). 2005 (ICOMOS)

- Carta para la protección y Promoción de la Diversidad de las expresiones Culturales. París. (Carta sobre la diversidad cultural). 2005 (UNESCO)
- Declaración sobre Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea. Gestión del Paisaje Histórico Urbano. (Memorándum de Viena). 2005 (UNESCO)
- Reuniones Regionales del Centro del Patrimonio Mundial (UNESCO): Jerusalén (Israel)2006, San Petersburgo (Rusia) 2007, Olinda (Brasil) 2007, Chandigarh (India) 2007, Zanzíbar (Tanzania) 2008, Río de Janeiro (Brasil) 2009
- Recomendaciones Elaboradas en la Sede Central de la UNESCO (París) en 2006, 2008 y 2010
- Foro internacional on-line sobre Paisaje Urbano Histórico. 2007 (ICOMOS, Comité Nacional Estadounidense)
- Declaración sobre la Preservación del Espíritu del Lugar. (Declaración de Quebec). 2008 (ICOMOS)
- Declaración sobre Paisajes Urbanos Históricos. (Declaración de Hanoi). 2009 (UNESCO).
- Decisión 181 EX/29 del Consejo Ejecutivo. 2009 (UNESCO)
- Reunión de Malta. 2009 (ICOMOS, Consejo Ejecutivo)
- Paisajes Históricos Urbanos: Metodología de gestión del patrimonio. 2009 (ICOMOS, Comité Nacional Argentino)
- Reunión de Praga. 2010 (ICOMOS, Comité Internacional sobre Teoría y Filosofía de la Conservación y de la Restauración)
- Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico. París 2011. (UNESCO).
- 36ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial San Petersburgo (Rusia).2012 (UNESCO)

- Informe sobre dos años de aplicación de la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de París 2011. (UNESCO) 2013
- Reunión internacional de expertos sobre Paisajes Urbanos Históricos de Rio de Janeiro (Brasil). 2013 (IPHAN)
- 38ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial Doha (Qatar). 2014 (UNESCO)
- Informe sobre la aplicación de la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de París 2011. (UNESCO) 2015
- 39ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial. Bonn (Alemania). 2015 (UNESCO)
- Conferencia de Mostar (Bosnia) de la oficina regional de Venecia. 2015 (UNESCO)
- Conferencia de Edimburgo (Escocia) del comité nacional inglés. 2015 (ICOMOS)
- Urban indicator guidelines, Programa de Habitat y objetivos de desarrollo del Milenio (ONU, 2004)
- Thematic Meeting: Public Spaces. Barcelona (ONU HABITAT III, 2016)
- Cumbre Mundial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible. Quito (ONU HABITAT III, 2016)

4. Legislación

4.1 Nacional

- 1 Constitución Española de 1978.
- 2 Sentencia del Tribunal Constitucional 17/1991 de 31 de enero, BJC 118 (1991).
- 3 Ley de 13 de mayo de 1933 sobre la Defensa, Conservación y el Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Español.
- 4 Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico español.
- 5 Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.
- 6 Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero, por el que se modifica el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

4.2 Autonómica

- 1 Ley 14/2007 de 26 noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía
- 2 Ley 1/1991 de 13 de Julio de Patrimonio histórico de Andalucía
- 3 Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía
- 4 Borrador 09-09-2011 del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (Sin publicar)
- 5 Ley 3/1999 de 10 marzo del Patrimonio Cultural Aragonés

- 6 Ley 1/2001 de 6 marzo del Principado de Asturias del Patrimonio Cultural
- 7 Ley 4/1999 de 15 marzo 1999 del Patrimonio Histórico de Canarias
- 8 Ley 11/2002 de 21 noviembre de modificación de la Ley 4/1999, de 15 marzo de Patrimonio Histórico de Canarias
- 9 Ley 11/1998 de 13 octubre del Patrimonio Cultural de Cantabria
- 10 Ley 4/1990 de 30 mayo del Patrimonio Histórico de Castilla La Mancha
- 11 Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha
- 12 Ley 12/2002 de 11 julio 2002 del Patrimonio Cultural de Castilla y León
- 13 Ley 9/1993 de 30 septiembre del patrimonio cultural catalán
- 14 Ley 2/1999 de 29 marzo del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura
- 15 Ley 8/1995 de 30 octubre Patrimonio cultural de Galicia
- 16 Ley 12/1998 de 21 diciembre del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares
- 17 Ley 7/2004 de 18 octubre 2004 del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja
- 18 Ley 10/1998 de 9 julio del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid
- 19 Ley 3/2013 de 18 de junio de Ley 10/1998 de 9 julio del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid
- 20 Ley 4/2007 de 16 marzo 2007 del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- 21 Ley Foral 14/2007 de 4 abril de Patrimonio Cultural de Navarra
- 22 Ley 7/1990 de 3 julio 1990I Patrimonio Cultural del País Vasco
- 23 Anteproyecto de la Ley de patrimonio Cultural Vasco de 18 de noviembre de 2011

- 24 Decreto 342/1999, de 5 de octubre, del Registro de Bienes Culturales Calificados y del Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco
- 25 Ley 4/1998, de 11 junio del patrimonio cultural valenciano
- 26 Ley 7/2004 de modificación de la Ley 4/1998, de 11 junio del patrimonio cultural valenciano
- 27 Ley 5/2007 de modificación de la Ley 4/1998, de 11 junio del patrimonio cultural valenciano

ANEXOS

ANEXO I. Base de datos, Selección de Normativa Internacional PUH

NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS (UNESCO, 2011)	
<p>EVENTO</p> <p>Id: 1 Modalidad: Convención</p> <p>Ciudad: San Petersburgo</p> <p>Año: 2012</p>	<p>ORGANISMO</p> <p>UNESCO <input checked="" type="checkbox"/> INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/></p> <p>OTROS <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIO <input type="checkbox"/></p> <p>ICOMOS <input type="checkbox"/></p>
<p>NOVEDADES</p> <p>Se propuso la elaboración de una declaración Universal de la UNESCO sobre Desarrollo Sostenible y Diversidad Biocultural, con el objetivo de facilitar la cooperación internacional en el desarrollo de políticas con este enfoque.</p>	
<p>SÍNTESIS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El documento contiene información sobre los resultados de la reunión de expertos sobre Patrimonio Mundial y Biodiversidad celebrada en Ouro Preto (Brasil) en febrero de 2012. - Se advierte de las carencias en la gestión del patrimonio cultural como recurso de desarrollo sostenible en la última década, y se resalta la obligación de garantizar su protección y conservación teniendo en cuenta las necesidades ambientales, económicas y sociales presentes y futuras través del desarrollo local. - Se propone adoptar unas directrices comunes para la aplicación de políticas que fomenten la utilización del patrimonio cultural como recurso de desarrollo sostenible básico; establecer protocolos que faciliten la actuación de los profesionales, instituciones y comunidades; asegurar que las estrategias y programas de conservación del Patrimonio Mundial están alineados con los objetivos de sostenibilidad. - Incorporar un nuevo enfoque multidisciplinar e intersectorial que permita el desarrollo de una gestión plenamente participativa. - Aplicación de indicadores de sostenibilidad a la conservación del patrimonio cultural urbano, y desarrollo posterior de estudios comparativos entre diferentes ciudades. <p>Temática: Protección del Patrimonio Cultural y Natural</p>	

**NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS
(UNESCO, 2011)**

EVENTO

Id: Modalidad:

Ciudad:

Año:

ORGANISMO

UNESCO INSTITUCIONAL

OTROS UNIVERSITARIO

ICOMOS

NOVEDADES

Se acordó la necesidad de establecer de unos criterios generales para la definición de los valores de INTEGRIDAD y AUTENTICIDAD con un enfoque global que supere las consideraciones sesgadas procedentes del ámbito europeo-occidental.

SÍNTESIS

- Esta reunión fue organizada por el Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional de Brasil (IPHAN). En ella se destacó la importancia del papel de las ciudades históricas y su patrimonio urbano en la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales y los sectores sociales más desfavorecidos.

- El marco teórico de los paisajes urbanos históricos debe contribuir al desarrollo de:

1. Mapeo integral de activos (Naturales y Socio-culturales)
2. Evaluar la vulnerabilidad de las tensiones socio-económicas y el cambio climático
3. Dar prioridad a las políticas y planes de gestión para la conservación y el desarrollo sostenible
4. Fomento de la cooperación internacional y de estrategias políticas comunes

- Se propone el desarrollo de una gestión eficaz, para lo que se plantea una planificación urbana ágil, con estrategias a corto y medio plazo. El desarrollo sostenible de los paisajes urbanos históricos, debe ser garantizado mediante su transmisión a las generaciones futuras.

- A nivel metodológico, se planteó el desarrollo de mapeos amplios sobre las ciudades históricas, con el objetivo de identificar diferentes áreas sobre las que aplicar una regulación específica.

- La diversidad cultural y la creatividad fueron consideradas un factor clave a potenciar para el desarrollo social y económico.

Temática:

NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS (UNESCO, 2011)

EVENTO

Id: 3 Modalidad: Reunión
 Ciudad: París
 Año: 2013

ORGANISMO

UNESCO INSTITUCIONAL
 OTROS UNIVERSITARIO
 ICOMOS

NOVEDADES

Se propuso como objetivo prioritario, el fomento del concepto de paisaje urbano histórico a nivel mundial con el fin de superar los problemas derivados de la creciente presión demográfica sobre las ciudades.

SÍNTESIS

- Se destacó positivamente el carácter innovador de la recomendación de París de 2011, enfatizando la defensa de la diversidad cultural, los valores intangibles de los paisajes urbanos históricos y su enfoque integral. Además se destacó la importancia de la aplicación normativa de los PUH como instrumento práctico de gestión.
- Se destacó el éxito obtenido con la aplicación de la recomendación de París y la noción de PUH en África, gracias al establecimiento de vínculos y sinergias de cooperación a todos los niveles (local, regional y estatal).
- Se reconoció las dificultades de su aplicación en Europa, donde en el ámbito científico sigue habiendo reticencias a la hora de adoptar plenamente la recomendación de París.
- Se planteó la necesidad de adoptar nuevas iniciativas tales como:
 1. Desarrollo del observatorio de las ciudades históricas del mundo árabe para la aplicación de las medidas expuestas en la recomendación de París.
 2. Fomento de los procesos de participación social en la gestión urbana.
 3. Aplicación de las nuevas tecnologías y sistemas de información geográfica con el objetivo de plasmar la compleja estratificación de valores comprendidos en los paisajes urbanos históricos.
 4. Desarrollo de una red de Cátedras UNESCO en el ámbito universitario con el objetivo de fomentar la conservación del patrimonio urbano de acuerdo a los principios regulados en la convención de París.

Temática: Aplicación práctica de la recomendación de P

**NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS
(UNESCO, 2011)**

EVENTO

Id: Modalidad:

Ciudad:

Año:

ORGANISMO

UNESCO INSTITUCIONAL

OTROS UNIVERSITARIO

ICOMOS

NOVEDADES

Desarrollo de modelos de gestión urbana y territorial aplicados específicamente a las ciudades del mundo árabe.

SÍNTESIS

- A través de los grupos de trabajo, se desarrollaron diferentes estrategias de gestión basadas en el concepto de paisajes urbanos históricos, para la aplicación de políticas de desarrollo urbano en el mundo árabe.

- La mayoría de los grupos de trabajo se centraron en el tratamiento de la red viaria y los problemas de circulación en las ciudades del mundo árabe.

- Se indicó la importancia de analizar de forma particular las relaciones de la cultura árabe con el entorno físico como base sobre la que asentar las estrategias de ordenación urbana, en las que las relaciones del hombre con la naturaleza deben tener un papel destacado.

Temática:

NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS (UNESCO, 2011)

EVENTO

Id	5	Modalidad	Reunión
Ciudad	París		
Año	2015		

ORGANISMO

UNESCO	<input checked="" type="checkbox"/>	INSTITUCIONAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	UNIVERSITARIO	<input type="checkbox"/>
ICOMOS	<input type="checkbox"/>		

NOVEDADES

Se acuerda concentrar los esfuerzos para promover el concepto de paisajes urbanos históricos en tres áreas prioritarias: África, América Latina y el Caribe y los Estados Árabes.

SÍNTESIS

- Se reconoció la nula implicación de los países miembros en la aplicación de la recomendación de París hasta el momento y se fijó como objetivo revertir esta situación. Para ello se propuso:

1. Fomentar la aplicación del concepto de PUH en la fase previa de preparación de los expedientes de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.
2. Crear sinergias para la financiación de acciones favorables la incorporación de la perspectiva de los paisajes urbanos históricos.
3. Campaña de marketing y sensibilización.
4. Aplicación del índice de prosperidad urbana.

Desarrollo de eventos internacionales sobre la materia.

Temática: Aplicación práctica de la recomendación de P

**NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS
(UNESCO, 2011)**

EVENTO

Id: Modalidad:

Ciudad:

Año:

ORGANISMO

UNESCO INSTITUCIONAL

OTROS UNIVERSITARIO

ICOMOS

NOVEDADES

Se propone la elaboración de un proyecto de política integral que incorpore el enfoque derivado del concepto de PUH de forma que se puedan vincular los recursos del patrimonio mundial con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

SÍNTESIS

- Se tipifican ocho dimensiones clave de desarrollo sostenible:

1. Desarrollo económico inclusivo
2. Sostenibilidad medioambiental
3. Paz y seguridad
4. Resiliencia
5. Reducción del riesgo de desastres naturales
6. Igualdad de género
7. Desarrollo local
8. Cumplimiento de los derechos humanos

- Se reconoce la importancia de dotar de los medios financieros necesarios para poder cumplir los ocho objetivos de desarrollo sostenible.

- También se incidió en la necesidad de frenar el cambio climático a través de la planificación urbanística (zonas verdes, peatonalización y gestión del tráfico, desarrollo de sistemas de indicadores para medir la calidad ambiental, etc.)

- En la misma línea, se destacó la necesidad de crear espacios públicos positivos que contribuyan a una mejora de las condiciones sanitarias.

- También se advirtió de la problemática ocasionada por el fenómeno del crecimiento urbano no planificado, el crecimiento demográfico mundial desmesurado, el excesivo peso adquirido por las ciudades en el diseño de las políticas de planificación urbana (sobresaliendo en muchos casos por encima de los estados), la disminución de los espacios públicos en el ámbito urbano, etc.

Temática:

NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS (UNESCO, 2011)

EVENTO

Id: 11 Modalidad: **Reunión**
 Ciudad: **Toluca**
 Año: **2016**

ORGANISMO

UNESCO **INSTITUCIONAL**
OTROS **UNIVERSITARIO**
ICOMOS

NOVEDADES

Propuesta para la creación de un marco legal transversal para afrontar los problemas derivados de la contaminación ambiental y los problemas de movilidad y seguridad vial en el ámbito de América Latina y el Caribe.

SÍNTESIS

- El encuentro temático de Toluca, enmarcado dentro de los encuentros preparatorios de la Conferencia Mundial Habitat III, se destacó la importancia de desarrollar una planificación urbana y territorial verdaderamente integral en la que se fortalezcan los vínculos entre lo urbano y lo rural por encima de las fronteras administrativas. Para ello se propuso la creación de un marco jurídico flexible que permita una gestión global y participativa.
- Los bloques temáticos desarrollados abarcaron las siguientes áreas:
 - Políticas para hacer frente a la desigualdad.
 - Desarrollo de políticas urbanas para la gestión integral y eficiente de los núcleos urbanos.
 - Vivienda adecuada para todos.
 - Función social de las zonas urbanas, como instrumento para financiar y promover el desarrollo urbano a favor del interés público.
 - Ciudades resilientes y seguras a través de una gestión integral del riesgo urbano.

Temática: Ciudades incluyentes y reto global de de urb

**NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS
(UNESCO, 2011)**

EVENTO

Id | 8 **Modalidad** | **Seminario**

Ciudad | **Mostar**

Año: | **2015**

ORGANISMO

UNESCO **INSTITUCIONAL**

OTROS **UNIVERSITARIO**

ICOMOS

NOVEDADES

Se establece una cuadruple clasificación de indicadores (cuantitativos, cualitativos, físicos, psicológicos) como soporte metodológico para alcanzar el desarrollo sostenible en la gestión de los paisajes urbanos históricos.

SÍNTESIS

- Se destaca la importancia de la educación como vehículo para alcanzar el equilibrio entre patrimonio urbano y desarrollo económico sostenible
- Se puntualiza que la sostenibilidad social y cultural está relacionada con la preservación de la salud y el confort, así como la preservación de los valores sociales y culturales.
- Se diferencia entre sostenibilidad ecológica, social y cultural, y se distinguen diversos escenarios relacionados con la conservación de los recursos y de los ecosistemas. Se relaciona la sostenibilidad económica con la capacidad de uso de los recursos a largo plazo y la disminución de los costes de este uso.
- Además se identificaron tres problemas generales que afectan al ámbito urbano actual:
 1. La expansión física de las ciudades es superior al crecimiento de la población.
 2. Se observa una disminución drástica del planeamiento urbano.
 3. El acceso a la vivienda es inaccesible en los diferentes segmentos de ingreso per cápita.

Temática: | Gestión Paisajes urbanos históricos

NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS (UNESCO, 2011)

EVENTO

Id: 9 Modalidad: **Congreso**
 Ciudad: **Edimburgo**
 Año: **2015**

ORGANISMO

UNESCO **INSTITUCIONAL**
OTROS **UNIVERSITARIO**
ICOMOS

NOVEDADES

Se destaca la necesidad de incorporar estrategias y políticas de eficiencia energética como recurso clave para potenciar el desarrollo sostenible de los paisajes urbanos históricos

SÍNTESIS

- Se analizaron las carencias energéticas que por lo general presentan la mayoría de los edificios históricos situados en los cascos viejos de muchas ciudades, destacando la necesidad de incorporar medidas para aumentar su eficiencia energética.
 - Se presentaron estudios de caso realizados en las ciudades europeas de Bamberg, Budapest, Génova, Glasgow, Estambul, Santiago de Compostela y Visby. Se alcanzó consenso en el resultado positivo de las siguientes prácticas:
 1. Aislamientos mediante revestimientos de cal
 2. Aislamiento mediante relleno de cavidades con aerogel
 3. Utilización de revestimientos selectivos radiantes
 4. Desarrollo de sistemas inteligentes de gestión de energía
- Sistemas de generación de energías a partir de fuentes renovables.

Temática: Paisajes Urbanos Históricos y Eficiencia Ener

**NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS
(UNESCO, 2011)**

EVENTO

Id: 10 Modalidad:

Ciudad:

Año:

ORGANISMO

UNESCO INSTITUCIONAL

OTROS UNIVERSITARIO

ICOMOS

NOVEDADES

Se plantearon los siguientes ejes estratégicos para la gestión de los espacios públicos:

- Calidad medioambiental
- Perspectiva de género y promoción de la equidad
- Seguridad y salud pública
- Democratización de lo espacios públicos a través del desarrollo de participación ciudadana igualitarios

SÍNTESIS

- El encuentro temático de Barcelona, enmarcado dentro de los encuentros preparatorios de la Conferencia Mundial Habitat III, se organizó en los siguientes bloques temáticos:

1. DEMOGRAFÍA URBANA
2. PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
3. URBANISMO Y CALIDAD MEDIOAMBIENTAL
4. NORMATIVA URBANÍSTICA Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

- Se destacaron los problemas ocasionados, sobre todo en las urbes africanas, por el crecimiento demográfico acelerado y la densificación urbana sin ningún tipo de planificación urbanística.

- Gran parte de las sesiones temáticas se centraron en la importancia de generar espacios públicos de calidad como elemento de desarrollo sostenible. Para ello se remarcó el papel destacado de los planes parciales como herramienta metodológica básica. Además también se incidió en la necesidad de que los espacios públicos de calidad sean accesibles para todos, fomentando la diversidad cultural y la cohesión social.

Temática:

NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS (UNESCO, 2011)

EVENTO

Id: 11 Modalidad: **Reunión**
 Ciudad: **Toluca**
 Año: **2016**

ORGANISMO

UNESCO **INSTITUCIONAL**
OTROS **UNIVERSITARIO**
ICOMOS

NOVEDADES

Propuesta para la creación de un marco legal transversal para afrontar los problemas derivados de la contaminación ambiental y los problemas de movilidad y seguridad vial en el ámbito de América Latina y el Caribe.

SÍNTESIS

- El encuentro temático de Toluca, enmarcado dentro de los encuentros preparatorios de la Conferencia Mundial Habitat III, se destacó la importancia de desarrollar una planificación urbana y territorial verdaderamente integral en la que se fortalezcan los vínculos entre lo urbano y lo rural por encima de las fronteras administrativas. Para ello se propuso la creación de un marco jurídico flexible que permita una gestión global y participativa.
- Los bloques temáticos desarrollados abarcaron las siguientes áreas:
 - Políticas para hacer frente a la desigualdad.
 - Desarrollo de políticas urbanas para la gestión integral y eficiente de los núcleos urbanos.
 - Vivienda adecuada para todos.
 - Función social de las zonas urbanas, como instrumento para financiar y promover el desarrollo urbano a favor del interés público.
 - Ciudades resilientes y seguras a través de una gestión integral del riesgo urbano.

Temática: Ciudades incluyentes y reto global de de urb

**NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS
(UNESCO, 2011)**

EVENTO

Id 12 **Modalidad** Reunión

Ciudad Ciudad de México

Año: 2016

ORGANISMO

UNESCO **INSTITUCIONAL**

OTROS **UNIVERSITARIO**

ICOMOS

NOVEDADES

- Propuestas de adaptación de los mecanismos de financiación local al contexto global urbano actual.
- Adaptación de los objetivos de desarrollo urbano sostenible al Acuerdo de París sobre Cambio climático de 2016.

SÍNTESIS

- El encuentro temático de Ciudad de México, enmarcado dentro de los encuentros preparatorios de la Conferencia Mundial Habitat III, se centró en identificar áreas de oportunidad para la construcción de capacidades institucionales y financieras que contribuyan al reconocimiento de la Ciudad y su patrimonio urbano, como actor relevante.
- Se destacó la necesidad de adoptar nuevas medidas para la captación del capital privado y el lento avance en la captura de plusvalías en el suelo urbano para financiar, entre otros aspectos, la protección del medio ambiente, la provisión de infraestructuras y el acceso a la vivienda.
- También se planteó la necesidad de fomentar la transferencia del conocimiento, de cara a obtener datos urbanos fiables que permitan establecer benchmarking entre ciudades a través de la aplicación de índices de indicadores cuantitativos.

Temática: Financiación del desarrollo urbano

NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS (UNESCO, 2011)

EVENTO

Id: 13 Modalidad: Reunión
 Ciudad: Montreal
 Año: 2015

ORGANISMO

UNESCO INSTITUCIONAL
 OTROS UNIVERSITARIO
 ICOMOS

NOVEDADES

Implementación de las áreas metropolitanas como recurso para un desarrollo urbano sostenible.

SÍNTESIS

- En el encuentro temático de Ciudad de México, enmarcado dentro de los encuentros preparatorios de la Conferencia Mundial Habitat III, se destacó que la aceleración de la urbanización y de los procesos de suburbanización en el entorno de las grandes ciudades, requieren el desarrollo de estrategias de gestión urbana con particularidades específicas. La construcción de infraestructuras y el desarrollo de medios de transporte eficaces, son dos elementos clave para favorecer la intensificación de los intercambios comerciales.
- Se reivindicó la importancia de estas áreas actualmente como centro neurálgico de los flujos y redes de la mundialización así como del desarrollo social, cultural, ambiental y económico. Las áreas metropolitanas son lugares de intercambio y diversidad, y poderosos generadores de crecimiento económico e innovación.

Temática: Áreas metropolitanas

NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS (UNESCO, 2011)

EVENTO

Id: 14 Modalidad: **Foro**

Ciudad: **Medellin**

Año: **2014**

ORGANISMO

UNESCO **INSTITUCIONAL**

OTROS **UNIVERSITARIO**

ICOMOS

NOVEDADES

Se emitió una declaración que reconocía el poder de transformación de las ciudades, destacando a la equidad como base del desarrollo urbano sostenible.

SÍNTESIS

- Se efectuó un llamamiento para que las ciudades sean más inclusivas y prósperas para todos los sectores sociales.
- Como temas destacados, entre otras cosas, se enfatizó la necesidad de:
 1. Un modelo de urbanización que dé prioridad a la gente y fomente la cohesión social, especialmente entre los grupos socialmente marginados, como las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas.
 2. Desarrollo de modelos de planificación urbana integral y participativa.
 3. Desarrollo de políticas urbanas nacionales que respeten la igualdad de género y la explotación equilibrada del territorio.
 4. Una mejor capacidad de adaptación urbana al cambio climático y otros desastres.
- También se destacó expresamente la importancia de las ciudades bien planificadas y el potencial que tiene la urbanización de ser una fuerza positiva para las generaciones presentes y futuras.

Temática: **Equidad en el desarrollo urbano**

NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS (UNESCO, 2011)

EVENTO

Id: 15 Modalidad: Conferencia
 Ciudad: Nueva York
 Año: 2015

ORGANISMO

UNESCO INSTITUCIONAL
 OTROS UNIVERSITARIO
 ICOMOS

NOVEDADES

La Cumbre aprobó el borrador de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el fin de "hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

SÍNTESIS

En el encuentro temático de Ciudad de Nueva York, enmarcado dentro de los encuentros preparatorios de la Conferencia Mundial Habitat III, se creó un espacio para el intercambio de opiniones, ideas y expectativas relacionadas con la aplicación de Hábitat II y el proceso que conduciría a Hábitat III. En la reunión se puso en marcha la elaboración de la Nueva Agenda Urbana, centrada, particularmente, en la manera de abordar el cambio climático y el desarrollo sostenible en el contexto de los ambientes urbanos. Las sesiones se centraron en:

1. Lecciones aprendidas en el contexto de la urbanización de Estados Unidos.
2. Cuestiones de género, transporte público, organizaciones de base, espacios públicos; sociedad civil.

Temática: _____

**NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS
(UNESCO, 2011)**

EVENTO

Id: 16 Modalidad: **reunión**

Ciudad: **Tel-Aviv**

Año: **2015**

ORGANISMO

UNESCO **INSTITUCIONAL**

OTROS **UNIVERSITARIO**

ICOMOS

NOVEDADES

- Se adoptó una estrategia de participación cívica inteligente como directriz general sobre la que asentar el desarrollo urbano sostenible.

SÍNTESIS

- En el encuentro temático de Ciudad de Tel- Aviv, enmarcado dentro de los encuentros preparatorios de la Conferencia Mundial Habitat III, tuvo como eje central el desarrollo del compromiso cívico. Las ciudades deben elaborar mecanismos sostenibles que permitan a sus ciudadanos adquirir capacidad y experiencia en materia de responsabilidad cívica a fin de ampliar las plataformas democráticas y la gobernanza responsable. Este es un desafío doble, para la ciudad, llamada a volver a convertirse en un espacio democrático, y para los residentes, llamados a reinventarse a sí mismos como ciudadanos en lugar de conformarse con ser consumidores de servicios. La participación cívica debe convertirse en una práctica cotidiana, incorporada en la vida urbana a todos los niveles de las actividades municipales y comunitarias.

- Se destacó que Las ciudades deben generar mecanismos sostenibles que permitan a sus ciudadanos adquirir capacidad y experiencia en materia de responsabilidad cívica a fin de ampliar las plataformas democráticas y la gobernanza responsable.

_Se destacó la importancia de los siguientes principios como base para la planificación basada en la participación cívica inteligente:

- a) Un enfoque multidisciplinario: deben abordarse muchos aspectos de la vida urbana;
- b) Una amplia participación del público: deben participar activamente en la formulación del plan los representantes de los residentes de la ciudad y otras instancias;
- c) Creación de consenso: el proceso debería diseñarse de manera que ayude a los diversos grupos de interés a llegar a un consenso sobre una amplia gama de temas y cuestiones;
- d) Pronta conclusión: el plan debería elaborarse en relativamente poco tiempo;
- e) Formulación temprana de planes de acción: deben elaborarse planes de acción, adaptados a diferentes escalas espaciales, para su aplicación, mientras está aún en preparación el plan estratégico local.

Temática: **Participación cívica inteligente**

NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS (UNESCO, 2011)

EVENTO

Id: 17 Modalidad: **Reunión**
 Ciudad: **Pretoria**
 Año: **2016**

ORGANISMO

UNESCO **INSTITUCIONAL**
OTROS **UNIVERSITARIO**
ICOMOS

NOVEDADES

- Se destacó la importancia del desarrollo de la equidad social como directriz general sobre la que asentar el desarrollo urbano sostenible.

SÍNTESIS

- En el encuentro temático de Ciudad de Pretoria, enmarcado dentro de los encuentros preparatorios de la Conferencia Mundial Habitat III, se trataron aspectos relacionados con los problemas que enfrentan las personas que viven en asentamientos informales, tales como la exclusión espacial, social y económica de los beneficios y oportunidades que brindan los entornos urbanos. Estas exclusiones se caracterizan por una marginalización geográfica e institucional hacia las personas que habitan en estos asentamientos.
 - En la reunión se reconoció la necesidad de garantizar el acceso de todos los habitantes de las ciudades a servicios básicos asequibles, especialmente a los grupos vulnerables: jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales, adultos mayores y niños.

Temática: **Asentamientos informales**

**NORMATIVA INTERNACIONAL TRAS PARÍS
(UNESCO, 2011)**

EVENTO

Id: 18 Modalidad: **Conferencia**

Ciudad: **Quito**

Año: **2016**

ORGANISMO

UNESCO INSTITUCIONAL

OTROS UNIVERSITARIO

ICOMOS

NOVEDADES

Aprobación definitiva de la Nueva Agenda Urbana par el desarrollo sostenible 2030, que incluye 17 objetivos y 169 metas asociadas.

SÍNTESIS

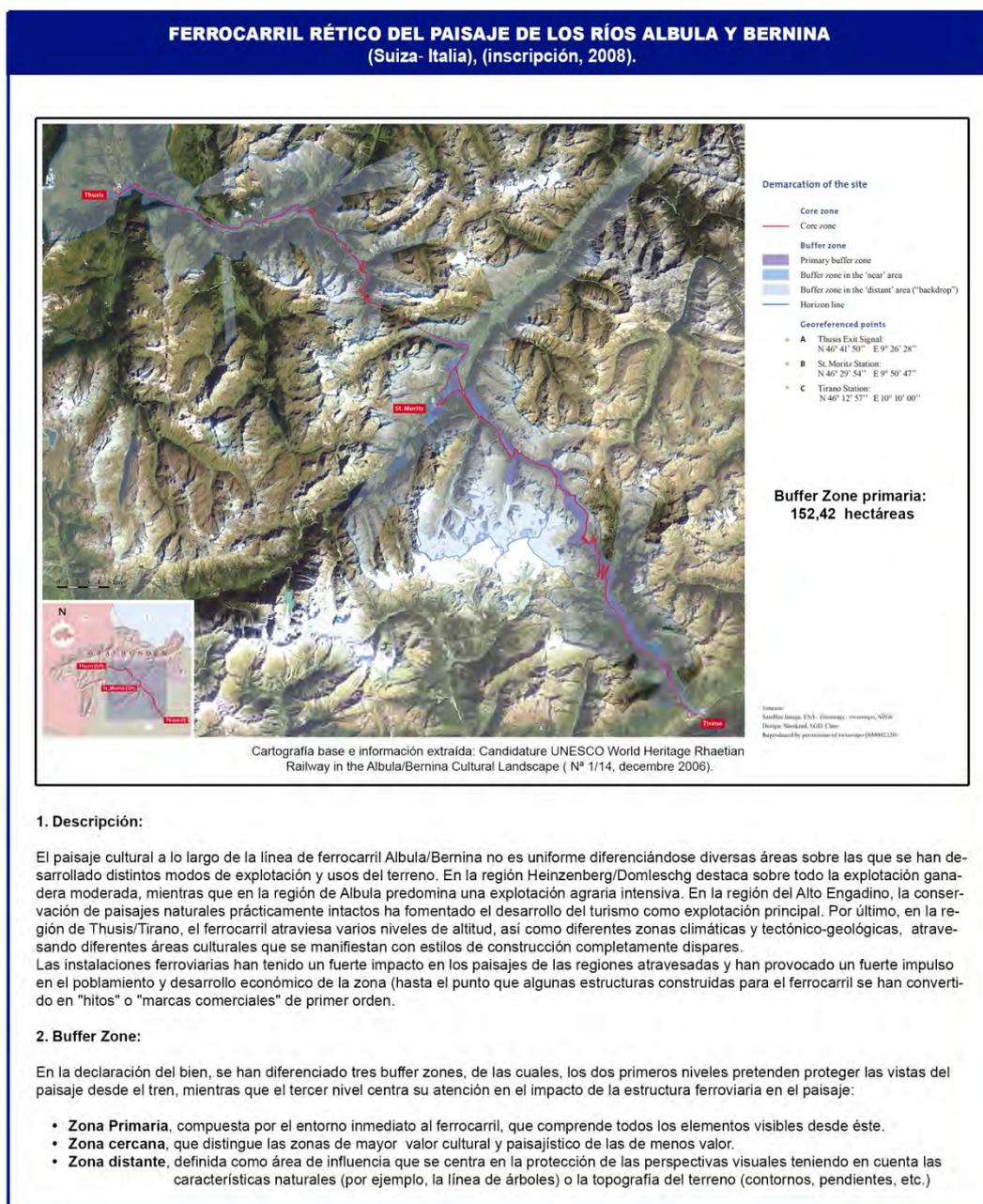
- Los 17 objetivos de desarrollo sostenible para el año 2030 prefijados en la nueva agenda urbana son: Fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía accesible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsable; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; paz y justicia en instituciones y alianzas para lograr los objetivos.

- El objetivo once: «lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilentes y sostenibles», es el que incorpora al patrimonio cultural como eje fundamental para el desarrollo urbano sostenible. Concretamente en el punto cuatro del Objetivo once, se invita a «redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural» quedando patente que el patrimonio asume este nuevo patrimonio como vehículo hacia el crecimiento sostenible, con el objetivo de fomentar la cultura y proteger la diversidad.

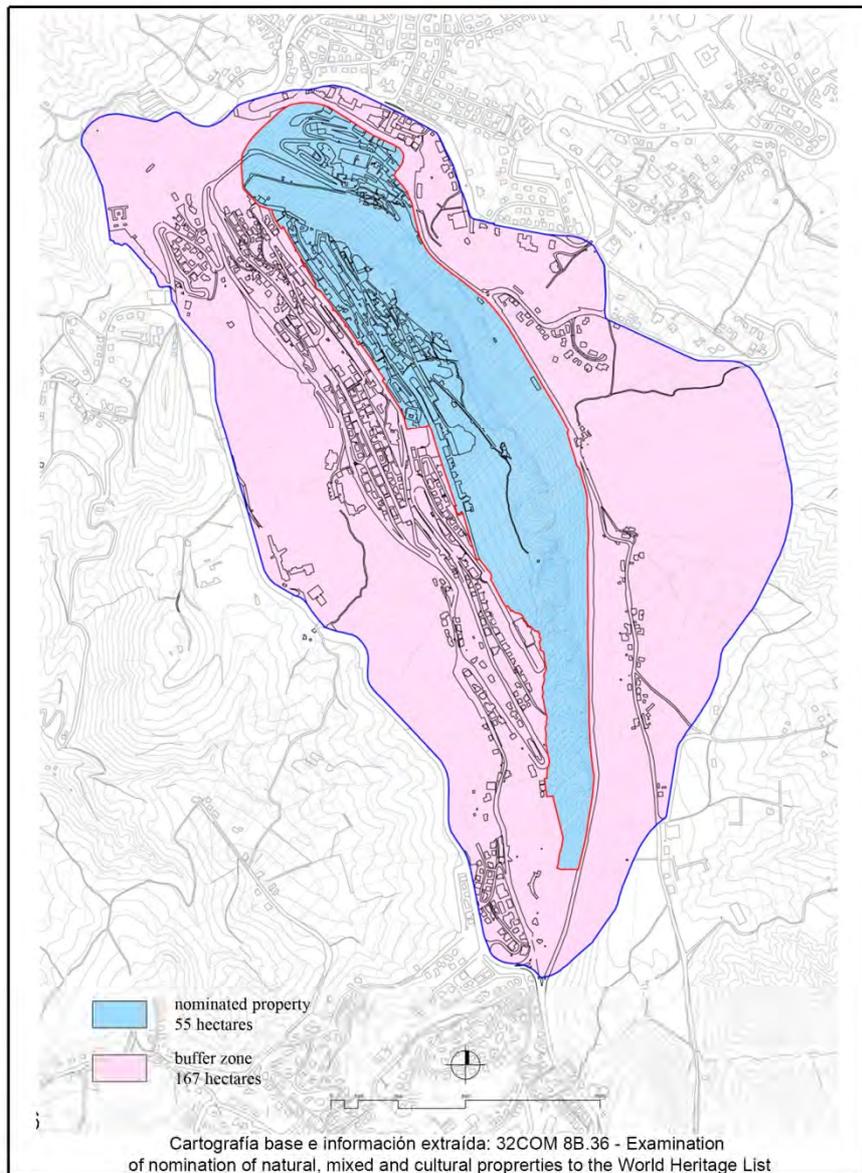
- Con respecto al desarrollo de este objetivo 11, en el marco urbano sociocultural, Francesco Bandarin, Subdirector General para la Cultura, UNESCO, presentó el panel, dando un panorama general del trabajo de esa Unidad de Política. Dijo que los principales desafíos identificados por la Unidad de Política incluyen: la persistencia de las desigualdades urbanas; el desarrollo urbano globalizado y homogeneizado; la exclusión social; los problemas de seguridad; las preocupaciones ambientales; y la migración forzada. Jyoti Hosagrahar, Directora de Cultura, Hábitat y Desarrollo Sostenible de UNESCO y la Universidad de Columbia, Nueva York, sostuvo que el patrimonio sociocultural contribuye a hacer que las ciudades sean sostenibles mediante la promoción de la habitabilidad en las zonas urbanas. Dijo que se deben tomar medidas para que los activos socioculturales estén a disposición de todos y sean integrados en el plan de

Temática: **Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible**

ANEXO II. Buffer Zones. Estudios de Casos



**CENTRO HISTÓRICO DE SAN MARINO Y MONTE TITANO, SAN MARINO
(inscripción, 2008).**



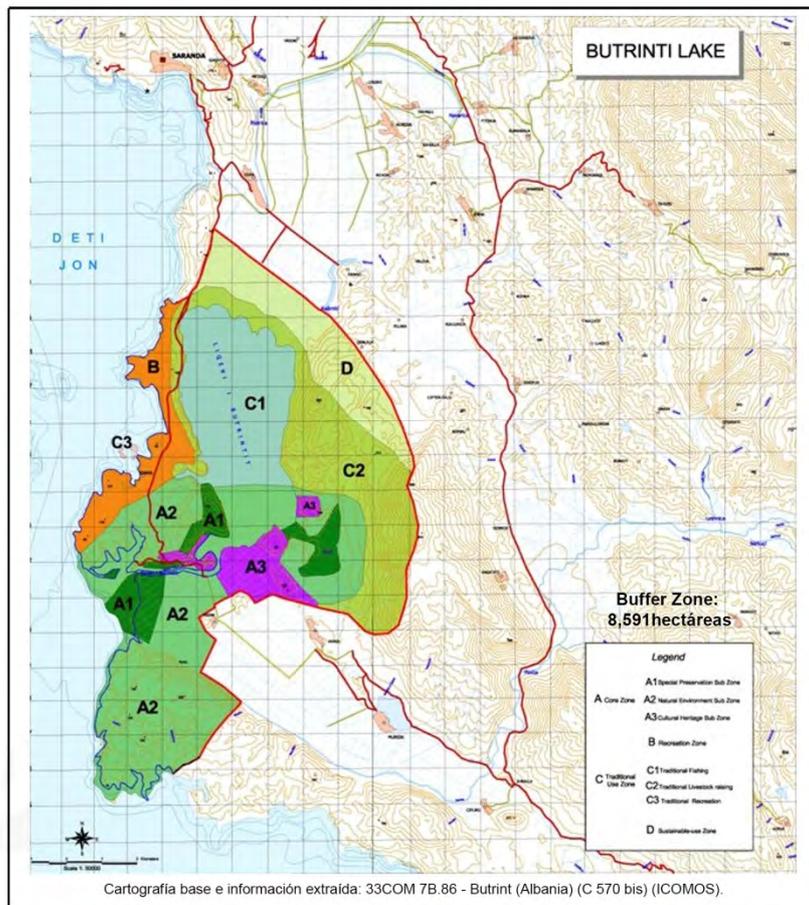
1. Descripción:

El centro histórico de San Marino y el monte Titano data de la fundación de de la república como ciudad-estado en el S.XIII. Se trata de un área habitada que conserva todas sus instituciones donde destaca la buena conservación de los sistemas defensivos medievales (torres y lienzos de muralla), el teatro Titano del S.XVIII y el palacio público del S.XIX. Su situación privilegiada en la cumbre del monte Titano, ha permitido que se conserve su urbanismo medieval sin apenas modificaciones.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zona planteado responde a la disposición habitual de estas, con una zona continua que envuelve al bien central, cuya regulación permite una salvaguarda adecuada de la imagen "medieval" de su centro histórico, considerada como una expresión de la identidad nacional.

BUTRINTI, ALBANIA (modificación inscripción, 2007).



1. Descripción:

Habitado desde tiempos prehistóricos, el sitio de Butrint fue en origen colonia griega, ciudad romana y sede de un obispado paleocristiano. Tras un periodo de prosperidad bajo la dominación de Bizancio y una breve ocupación de Venecia, la ciudad fue abandonada a fines de la Edad Media. En época contemporánea, la presión urbanística ilegal procedente de la cercana ciudad de Ksamil, originó que fuese inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro desde 1997 hasta 2005.

2. Buffer Zone:

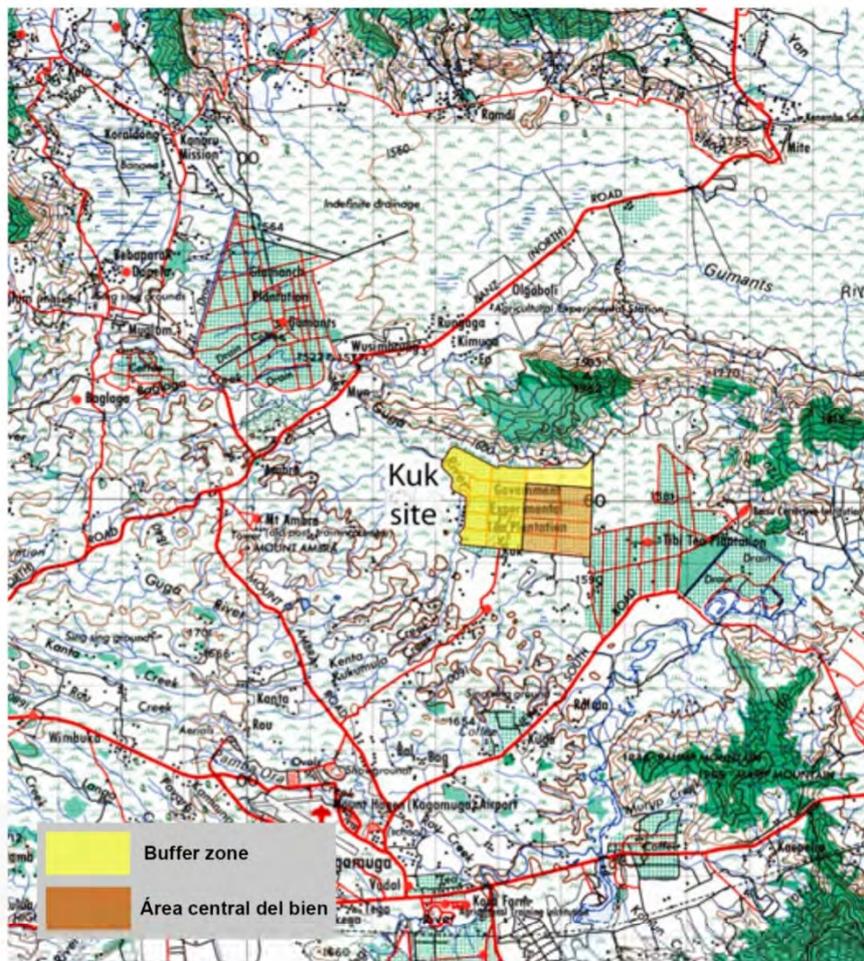
Las peculiaridades que presenta la morfología del área inscrita condiciona el trazado de su buffer zone, que en este caso responde a un modelo complejo con áreas discontinuas en la que a su vez se distinguen diferentes subniveles de regulación. La delimitación del bien se divide en tres áreas en función de los valores universales identificados:

- A1. valor especial
- A2. valor medioambiental
- A3. valor cultural.

En consecuencia, se distinguen tres sub-Buffer zone:

- B. donde se regula en exclusiva un uso recreativo
- C. donde se regulan los usos tradicionales, diferenciándose a su vez tres sub-zonas (C1, C2 y C3) para regular la pesca, ganadería y los usos recreativos.
- D. donde se regulan las prácticas destinadas a la innovación y propuestas de desarrollo sostenible.

SITIO AGRÍCOLA TEMPRANO DE KUK, PAPUA NUEVA GUINEA (inscripción, 2008).



Elaboración propia sobre Cartografía base e información extraída: 32COM 8B.26 - Examination of nomination of Natural, mixed and cultural properties to the World Heritage List - Kuk Early Agricultural Site.

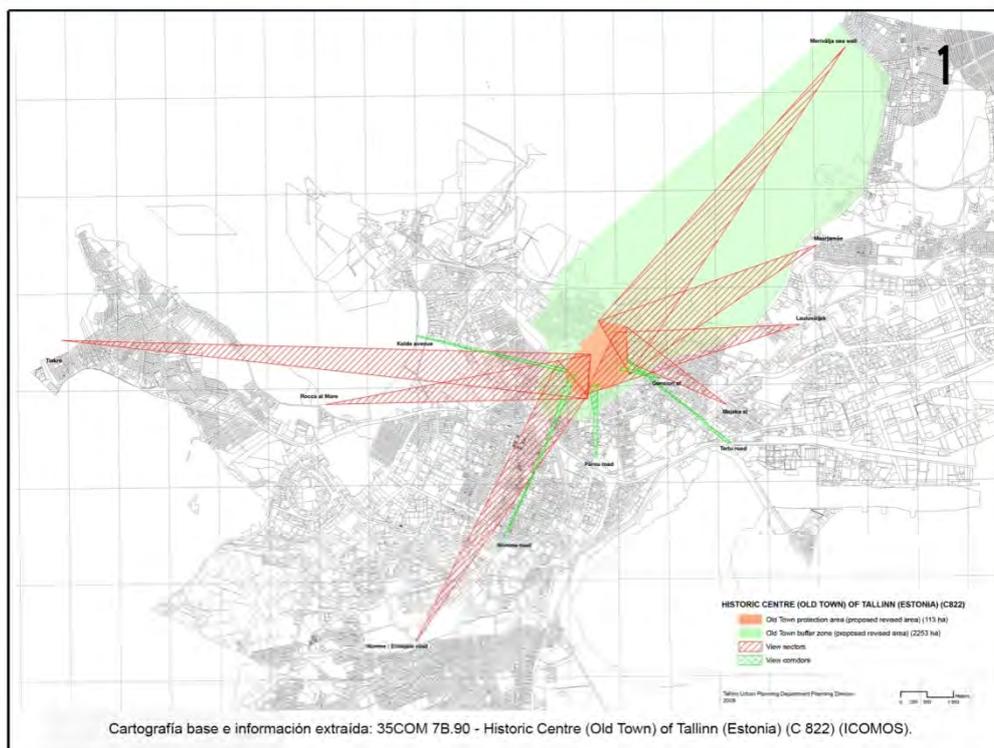
1. Descripción:

Se trata de un área de terrenos pantanosos situados al sur de Nueva Guinea a unos 1.500 metros de altura. Las excavaciones arqueológicas han permitido documentar que estos humedales fueron cultivados casi sin interrupción desde hace más de 7.000 años. En Kuk se han descubierto, en muy buen estado de conservación, vestigios del salto técnico cualitativo que transformó el manejo de las plantas en agricultura hace unos 6.500 años. El sitio es un ejemplo excelente de la evolución de las prácticas agrícolas a lo largo del tiempo.

2. Buffer Zone:

Se trata de un modelo de buffer zone parcial que no abarca el perímetro del bien protegido. Tan solo bordea sus lados Sur y Este que sólo ofrece protección el sistema hidrográfico de drenajes emplazado aguas arriba y los restos arqueológicos que se presupone puede haber soterrados. La delimitación planteada no tiene en cuenta la protección de las perspectivas visuales del bien, ni la imagen del paisaje en el que se inserta.

Centro Histórico de Tallin, Estonia (inscripción, 2011).



1. Descripción:

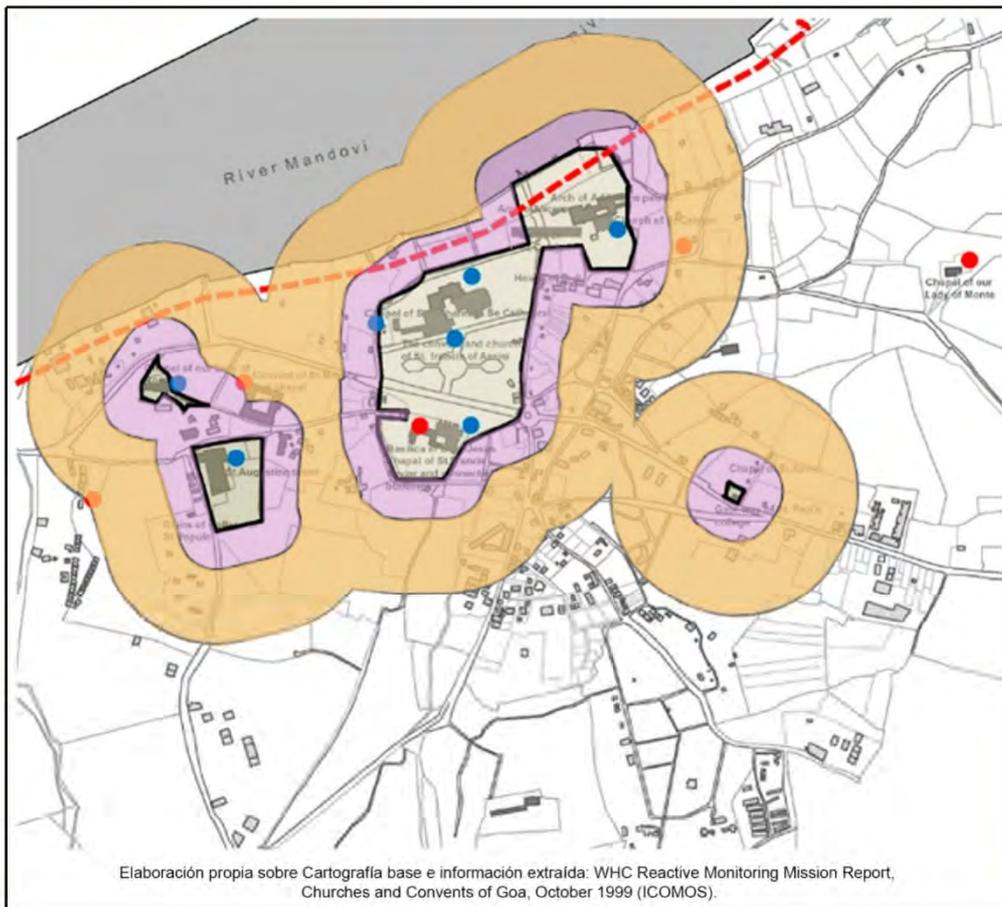
Los orígenes de Tallin se remontan al siglo XIII con la construcción del castillo de los caballeros cruzados de la Orden Teutónica. La ciudad, experimentó un importante desarrollo como un centro importante de la Liga Hanseática, cuya riqueza se manifiesta en la opulencia de los edificios públicos (las iglesias particularmente) y en la arquitectura doméstica de las Casas de comerciantes, que han sobrevivido a pesar de los estragos causados por los conflictos armados posteriores.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zona planteado responde a la disposición habitual de estas, con una zona continua que envuelve al centro histórico de Tallin. Su delimitación está enfocada hacia la protección de las perspectivas visuales desde toda la Bahía. La regulación propuesta para la zona delimitada presenta el mismo grado de protección que la del centro histórico, regulada en la Ley de Conservación y en el estatuto de la ciudad vieja de Tallin.

El modelo de buffer propuesto, se centra en exclusiva en la protección del modelo urbanístico de ciudad histórica medieval de su casco viejo y en evitar posibles impactos visuales negativos en su área de influencia, sin distinguir ninguna sub-zona que regule la protección de otras áreas de la ciudad surgidas como resultado de la evolución urbanística experimentada por la ciudad en épocas posteriores.

IGLESIAS Y CONVENTOS DE GOA, INDIA (inscripción, 1986).



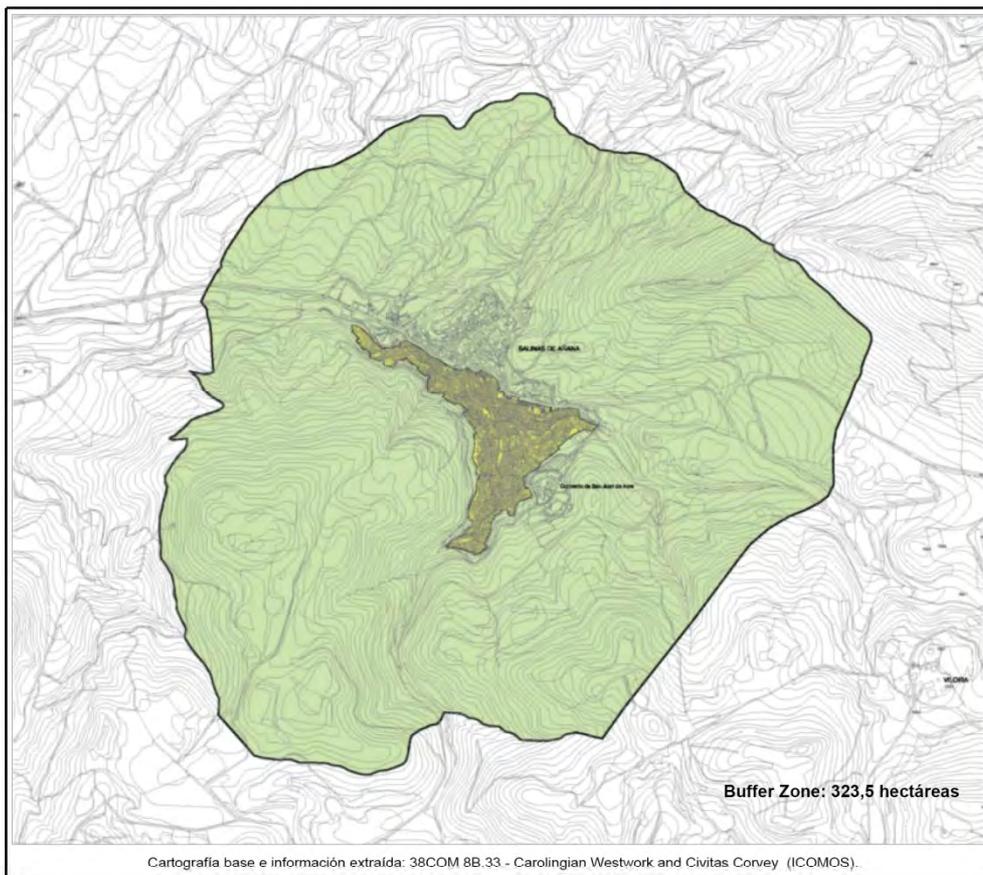
1. Descripción:

Goa fue la antigua capital de la India portuguesa. Inserto en el tejido urbano, se ha conservado un conjunto de iglesias y conventos característico de la actividad misionera evangélica desarrollada en la zona. Destaca la iglesia del Buen Jesús, donde se halla la sepultura de San Francisco Javier. Estos monumentos religiosos son un referente de primer orden del estilo manuelino, el manierismo y el barroco en Asia.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado presenta un primer nivel de protección mediante la delimitación de una zona continua que envuelve a todos los bienes centrales. Estos, a su vez, presentan un área delimitada contigua a cada uno de ellos, que actúa a modo de entorno de protección.

VALLE SALADO DE AÑANA, ESPAÑA (propuesta, 2012).



1. Descripción:

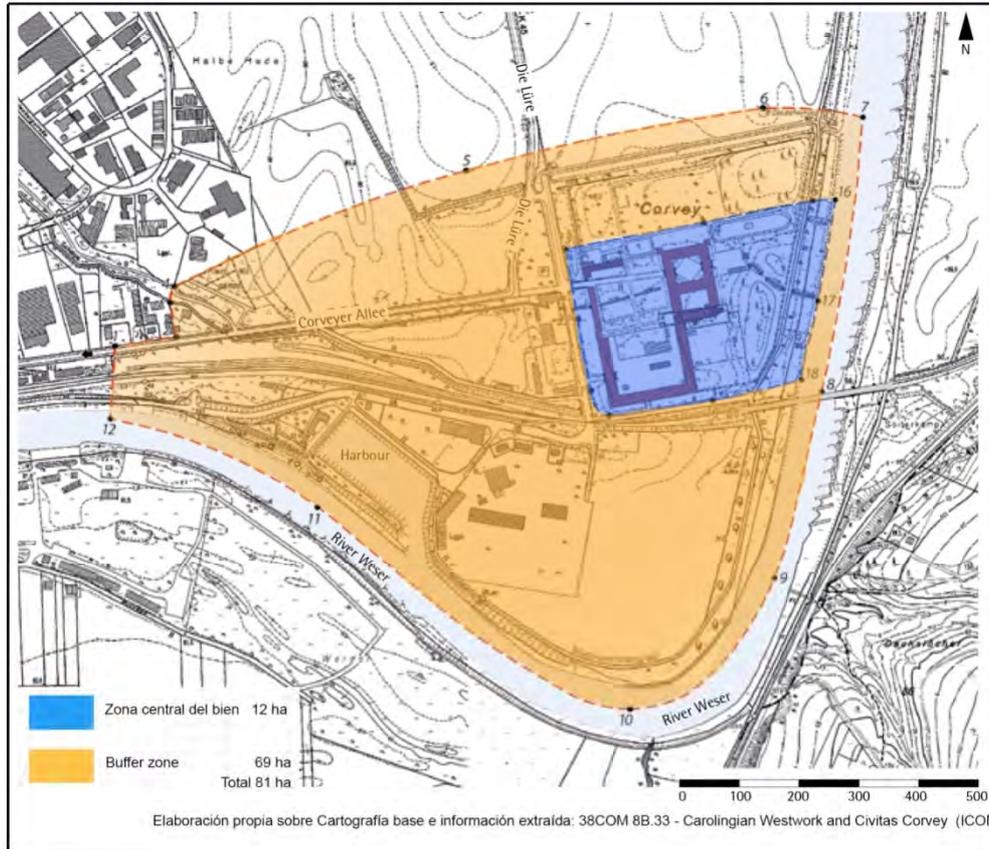
Situado en las laderas de un valle en una confluencia de ríos, la producción de las salinas de Añana se remonta al Neolítico con una explotación continuada sin interrupción hasta los años sesenta, mediante un sistema de recogida de Canales y evaporación en terrazas.

Tras un periodo de decadencia y casi el abandono, en el año 2000 una parte de las terrazas fue reconstruida con el objetivo de r establecer las características del paisaje cultural de las salinas, un enclave donde las terrazas están rodeadas por la trama urbana del pueblo De Añana y por espacios naturales.

2. Buffer Zone:

En el modelo de delimitación propuesto responde a la disposición habitual de estas, con una zona continua que envuelve al bien central. Debido a las particularidades del bien objeto de protección, se trata de una buffer específica de tipo paisajístico en espacios extensos. La regulación del área protegida se ha materializado a través de un complicado encaje legal que combina la protección medioambiental otorgada por el convenio RAMSAR (2002), con protección urbanística: Plan Especial de Protección (2002), Plan de Regulación Subsidiaria (2009), Plan Maestro para la Recuperación Integral de Añana (2012), Decreto de declaración como Bien cultural calificado (185/2013) y Plan General de Ordenación Urbana de Añana (PGOU).

CORVEY, ALEMANIA (inscripción, 2014).



1. Descripción:

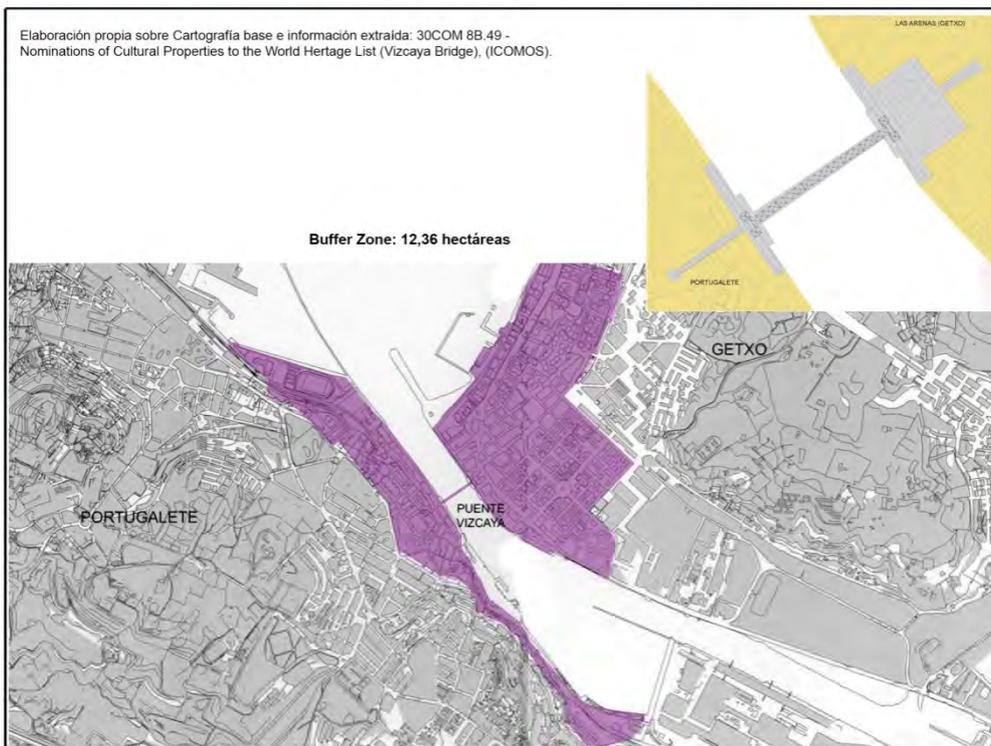
Asentamiento rural construido entre los años 822 y 885, se emplaza junto al río Weser, en las afueras de la ciudad de Höxter. El Westwerk de Corvey representa uno de los ejemplos más eminentes de la arquitectura carolingia, cuya articulación y la decoración arquitectónica ilustra claramente el papel que desempeñaron los monasterios imperiales en el Imperio Franco, garantizando el control territorial, la administración, la difusión del cristianismo y el orden político y cultural carolingio en el conjunto de Europa.

2. Buffer Zone:

En el modelo de delimitación propuesto se define el área inscrita y una zona de amortiguamiento continua que envuelve al bien central. Su trazado busca la protección de las perspectivas visuales desde y hacia Corvey, y el área delimitada cuenta con una regulación exhaustiva que impide construcciones en altura (plan de desarrollo municipal).

PUENTE DE VIZCAYA, ESPAÑA (inscripción, 2006).

Elaboración propia sobre Cartografía base e información extraída: 30COM 8B.49 -
Nominations of Cultural Properties to the World Heritage List (Vizcaya Bridge), (ICOMOS).



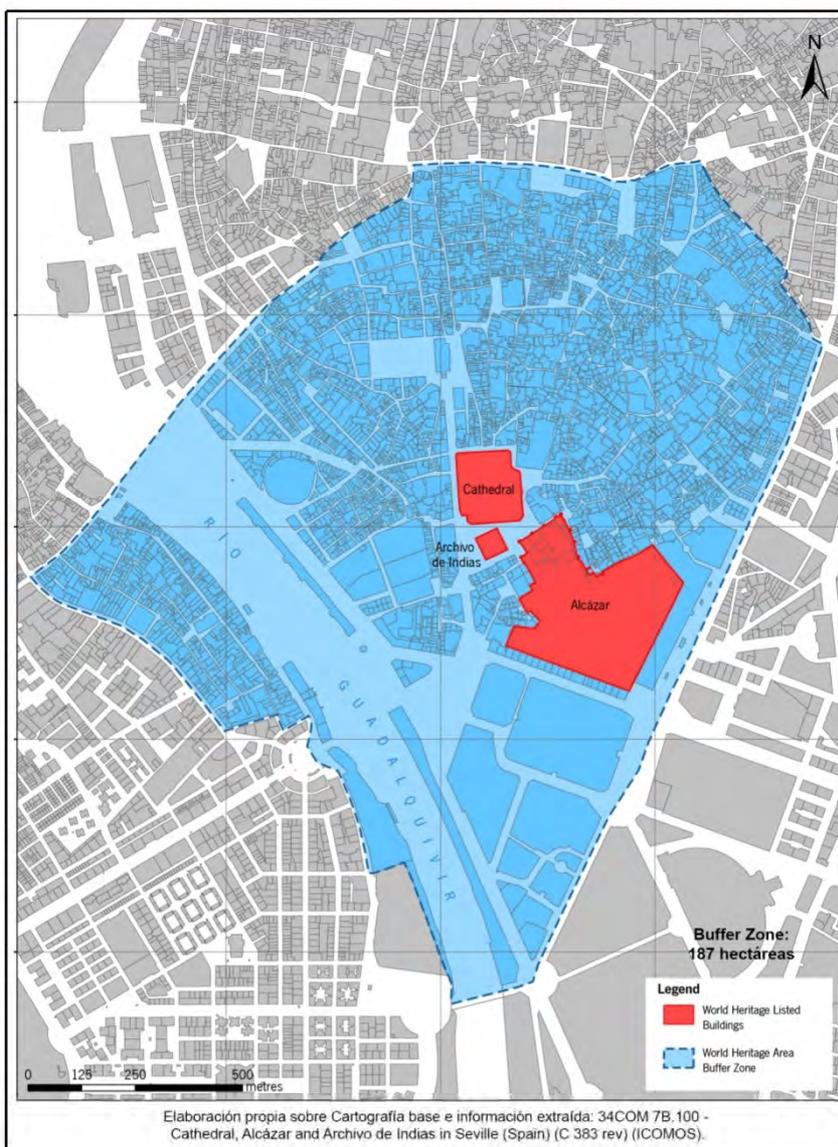
1. Descripción:

Se trata de un puente-transbordador monumental que cruza el río Nervión, al Oeste de Bilbao. Diseñado por el arquitecto Alberto de Palacio y Elissague, el puente, de 45 metros de alto y 160 de largo, fue terminado en 1893. Para su realización se recurrió a la técnica tradicional de construcción metálica del siglo XIX, así como al uso innovador de cables de acero ligeros de torsión alternada. Fue el primer puente del mundo que permitió, simultáneamente, el paso de navíos por el río y el transporte de pasajeros y vehículos de una orilla a otra. Sirvió de modelo para la construcción de muchos puentes similares en Europa, África y América.

2. Buffer Zone:

El modelo de Buffer propuesto delimita en primer lugar un área protegida vinculada al puente (evidenciando nuevamente la confusión existente con el concepto de entorno en la normativa internacional), que se centra en la protección de las afecciones directas que éste pueda sufrir. En segundo lugar, se delimita una segunda área más extensa que envuelve al bien, y que se centra en la protección de las cuencas visuales sobre el estuario del Ibaizábal de cara a proteger su integración en el paisaje.

CATEDRAL, ALCÁZAR Y ARCHIVO DE INDIAS DE SEVILLA, ESPAÑA (inscripción, 2010).



1. Descripción:

El conjunto monumental integrado por la Catedral-Giralda, el Alcázar y el Archivo de Indias; constituye un notable testimonio de dos de las principales etapas históricas en la configuración urbanística de la ciudad (islámica, cristiana). Son además un símbolo de esplendor del pasado de la ciudad, que se convirtió en la capital comercial de las Indias durante dos siglos -una época en la que Sevilla fue el centro de la monarquía española y desempeñó un papel destacado en la colonización de América Latina tras su descubrimiento.

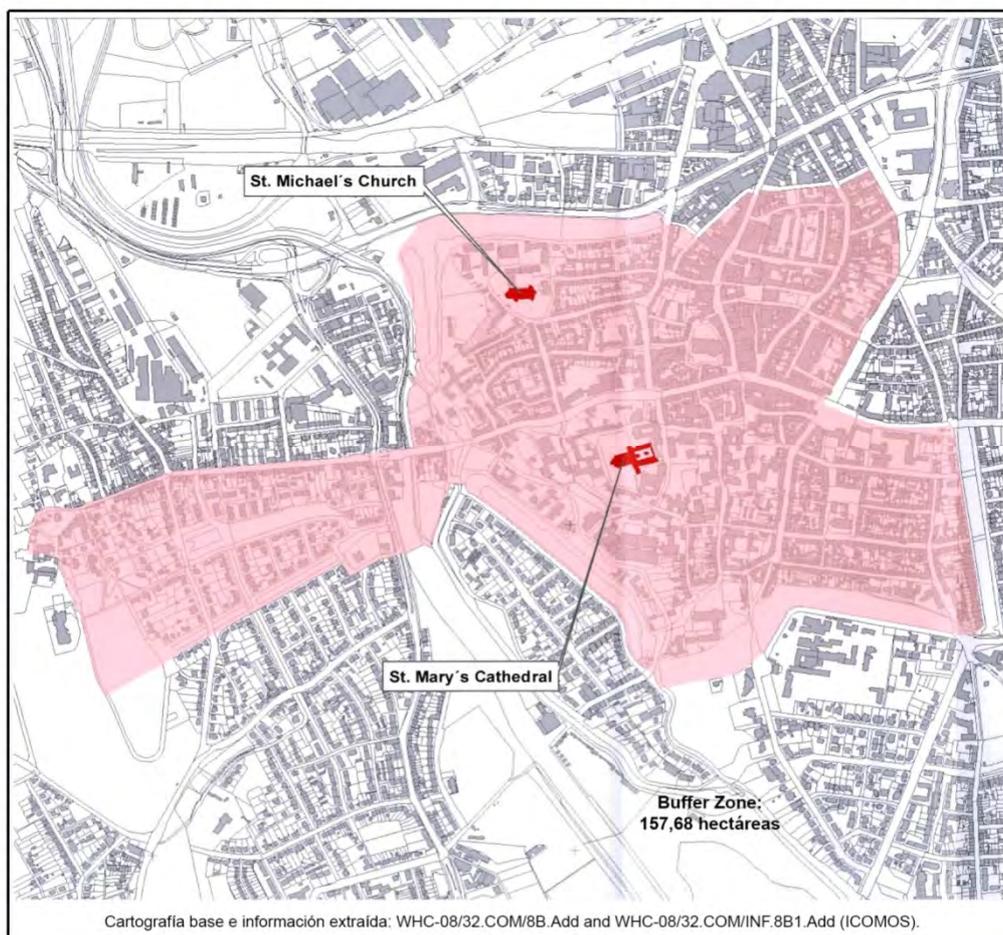
2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado responde a la disposición habitual de estas, con una zona continua que envuelve al bien central objeto de protección.

El valor universal excepcional del conjunto monumental inscrito, no puede desligarse del contexto urbanístico en el que se inserta, puesto que se asocia a otras edificaciones de gran valor cultural que nutren el tejido urbano del centro histórico de Sevilla (el más extenso de España y uno de los tres más grandes de Europa junto con Venecia y Génova), de ahí que revista especial importancia la interconexión con el resto de edificaciones históricas presentes en el área delimitada por la buffer zone, ante el peligro de su aislamiento (en este sentido, en el área delimitada la regulación presta una especial atención a la protección de los edificios relacionados con la colonización de América latina, entre los que destacan, las Reales Atarazanas y el Palacio de San Telmo.

El área delimitada en la Buffer zone, se extiende en dirección W, abarcándola franja más cercana al río de uno de los barrios más emblemáticos del centro histórico de la ciudad, Triana. Se trata de un área de influencia donde los criterios visuales son primordiales, ya que las cuencas visuales del conjunto monumental constituyen una de las imágenes más emblemáticas del paisaje urbano histórico de Sevilla.

CATEDRAL DE SANTA MARÍA E IGLESIA DE SAN MIGUEL DE HILDESHEIM, ALEMANIA (inscripción, 1985).



1. Descripción:

La Iglesia de San Miguel fue construida entre 1010 y 1020 bajo el estilo románico otoniano de Sajonia. Su techo de madera y estuco pintado, así como los tesoros de la catedral de Santa María, célebre por sus puertas y la columna de bronce de Bernward, constituyen un excepcional testimonio de las iglesias románicas del Sacro Imperio Romano Germánico.

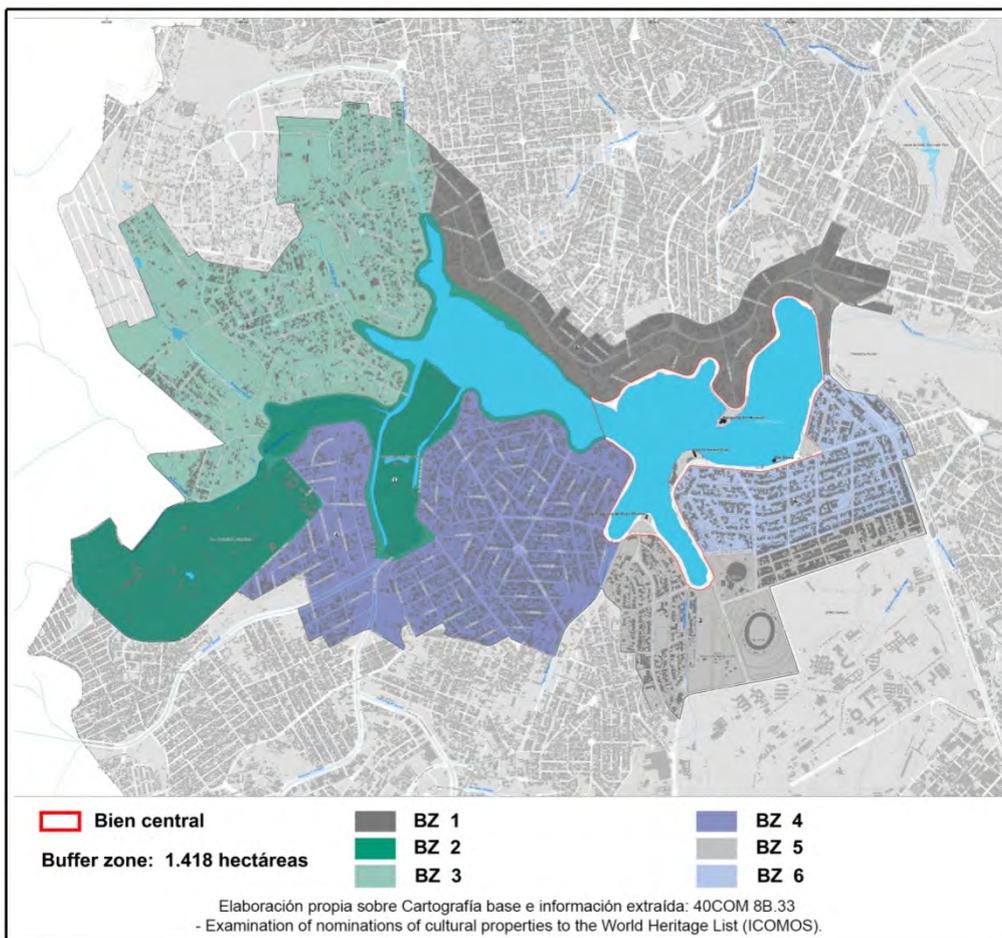
2. Buffer Zone:

En este caso se ha delimitado una única buffer zone continua que envuelve ambos bienes, con una prolongación hacia el Oeste atravesando el río. Su trazado responde a dos objetivos fundamentales:

1. Protección de la integridad física de los bienes y conexión con la ciudad histórica. El área central de la buffer, trazada radialmente envolviendo a los dos templos, persigue la protección de la integridad estructural de la Catedral de Santa María y la Iglesia de San Miguel, para lo que se ha dotado al área del régimen jurídico de protección regulado en la Ley de Protección de monumentos de la Baja Sajonia. Los límites de esta zona se corresponden con los restos de las fortificaciones de la ciudad medieval hacia los distritos septentrionales, meridionales y orientales, incluyendo algunos edificios contemporáneos a los bienes inscritos como es el caso de San Gotardo o la Iglesia de la Santa Cruz.

2. Garantizar la integridad visual de las dos Iglesias y el paisaje en el que se insertan. Para ello se ha ampliado la buffer hacia la zona Oeste de la ciudad, atravesando el río las laderas del Moritzberg, con el objetivo de regular las construcciones en altura de forma que no se vean afectadas las cunecas visuales que existen desde esta zona de la ciudad.

CONJUNTO ARQUITECTÓNICO MODERNO DE PAMPULHA, BRASIL (inscripción, 2016).



1. Descripción:

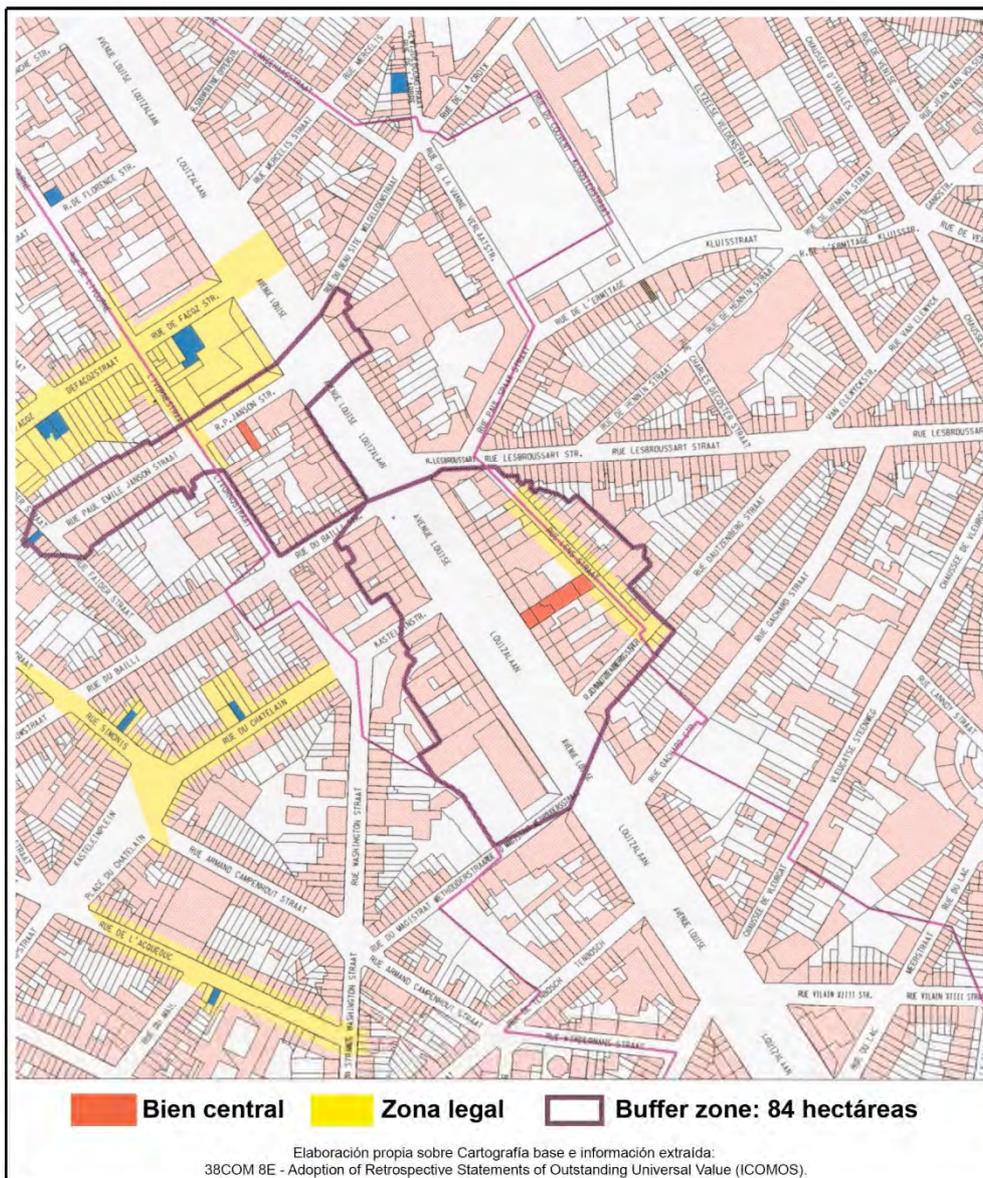
El conjunto arquitectónico fue el resultado de un proyecto urbanístico visionario de ciudad-jardín realizado en 1940 en la ciudad de Belo Horizonte. Planeado en torno a un lago artificial, ese centro de carácter cultural y recreativo comprendía un casino, una sala de baile, el Yate Golf Club y la iglesia de San Francisco de Asís. Todos sus edificios fueron diseñados por el arquitecto Oscar Niemeyer, en colaboración con diversos artistas innovadores. El sitio constituye además un testimonio de la influencia del clima, el medio ambiente y las tradiciones del Brasil en los principios de la arquitectura moderna.

2. Buffer Zone:

En este caso, el modelo de buffer zone responde a un trazado complejo en el que se diferencian seis áreas con el fin de establecer una regulación adecuada a las características de cada zona urbanística identificada, de forma que se facilite su interconexión en el contexto del conjunto diseñado de ciudad jardín, el cual, en suma conforma un complejo paisaje urbano histórico.

La Bz1, se integra por el conjunto de edificaciones tradicionales del conjunto; la Bz2, responde a la protección de criterios medioambientales y comprende el zoológico y el parque ecológico Pampulha. Las Bz 3 y 4, están delimitadas como zonas de equipamiento y grandes instalaciones comunitarias, en las que abundan infraestructuras públicas; y por último las Bz 5 y 6, son zonas de densificación favorable, donde la regulación favorece nuevas edificaciones dentro de las restricciones establecidas en el Plan de Gestión del Municipio.

CASAS PRINCIPALES DEL ARQUITECTO VICTOR HORTA, BÉLGICA (inscripción, 2000).



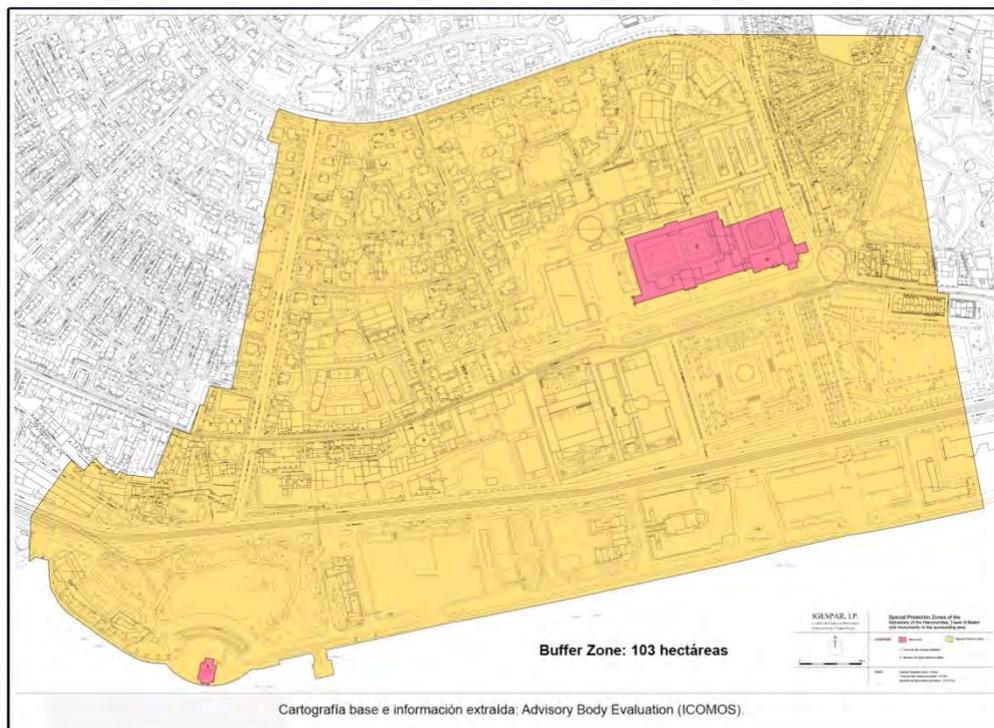
1. Descripción:

Situadas en Bruselas, constituyen uno de los principales referentes del "Art Nouveau", la Casa Tassel, la Casa Solvay, la Casa Van Eetvelde y la vivienda-estudio del propio arquitecto, forman parte de las obras arquitectónicas más innovadoras de fines del siglo XIX. La revolución estilística de la que son representativas se observa en su plano abierto, así como en la difusión de la luz y la genial fusión de las líneas curvas de su decoración con las estructuras de fábrica.

2. Buffer Zone:

El caso analizado se centra en la delimitación trazada para las buffer zone del Hotel Slovay y el Hotel Tassel. Par ello se ha planteado un modelo discontinuo compuesto por dos áreas adyacentes que se extiende a ambos de la Avenida Louise, importante eje de circulación de Bruselas, que supone una grave amenaza para la protección de la integridad del bien, sobre todo en cuanto a la conservación de las fachadas debido a las patologías derivadas de la contaminación atmosférica y del tráfico rodado. Con este motivo, la delimitación propuesta amplía notablemente la zona legal de protección establecida por la administración local.

MONASTERIO DE LOS JERÓNIMOS Y TORRE DE BELÉN EN LISBOA, PORTUGAL (inscripción, 1983).



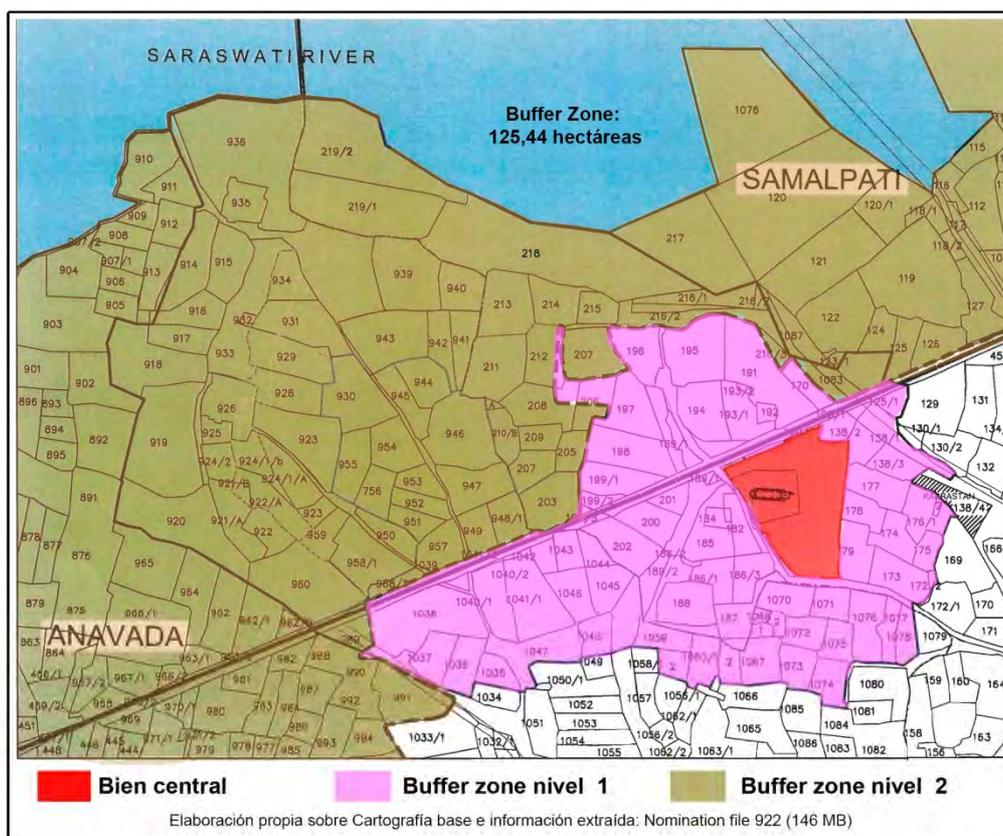
1. Descripción:

Construido a partir del año 1502, el Monasterio de los Jerónimos se sitúa a la entrada del puerto de Lisboa, en un emplazamiento cercano a la Torre de Belém, erigida para conmemorar la expedición de Vasco de Gama, en relación al contexto histórico del descubrimiento y colonización de América.

2. Buffer Zone:

En este caso se presenta un modelo de Buffer zona combinada, que integra en una sola área continua tanto al monasterio de los Jerónimos como a la torre de Belém. No obstante, su trazado, pone de manifiesto la falta de sensibilidad con el entorno marítimo en el que ambos edificios se insertan, cuya delimitación deja fuera, sin concebir la importancia que tiene en la integración paisajística de las construcciones, y en suma, en la configuración del paisaje urbano histórico de esa área de la ciudad.

RANI-KI-VAV EN PATAN, INDIA (inscripción, 2014).



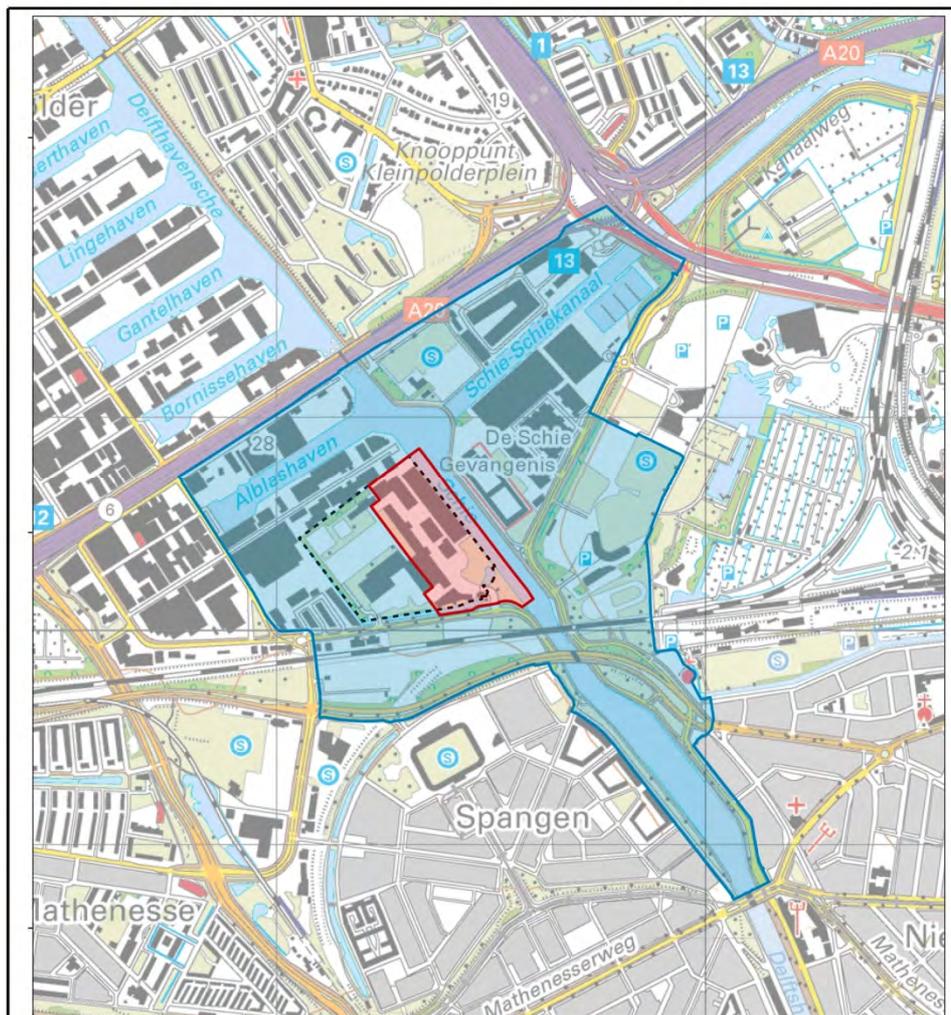
1. Descripción:

Rani-ki-Vav, a orillas del río Saraswati, fue inicialmente construido como un monumento en honor a la monarquía en el siglo XI. Diseñado como un templo invertido dedicado a la santidad del agua, se divide en siete niveles de escaleras con paneles escultóricos de alta calidad artística. Se trata de un referente excepcional de sistemas subterráneos de almacenamiento de agua, que en el subcontinente indio, datan desde el tercer milenio antes de Cristo.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone propuesto en este caso, responde a una delimitación continua que abarca el bien central objeto de inscripción. Se distinguen no obstante dos niveles de delimitación. Uno primero que recoge la arquitectura del templo-pozo subterráneo, el terreno circundante y gran parte de la llanura sobre la que se asienta; y un segundo nivel que se extiende hasta el río Saraswati, incluyendo los restos antiguos de las murallas de la ciudad y varios estanques de agua datados entorno al S.XII, cuya conservación son fundamentales para una adecuada comprensión de las condiciones geográficas y el contexto histórico del bien inscrito (este segundo nivel de protección se estableció en 2014, en respuesta a las recomendaciones manifestadas por ICOMOS, puesto que en un primer momento el modelo de buffer zone propuesto sólo incluía el primer nivel).

FACTORÍA VAN NELLE, HOALANDA (inscripción, 2014).



- Bien central
- Buffer zone

Buffer Zone: 89,3 hectáreas

Cartografía base e información extraída: 39COM 7B.81 - Van Nellefabriek (Netherlands) (C 1441), (ICOMOS).

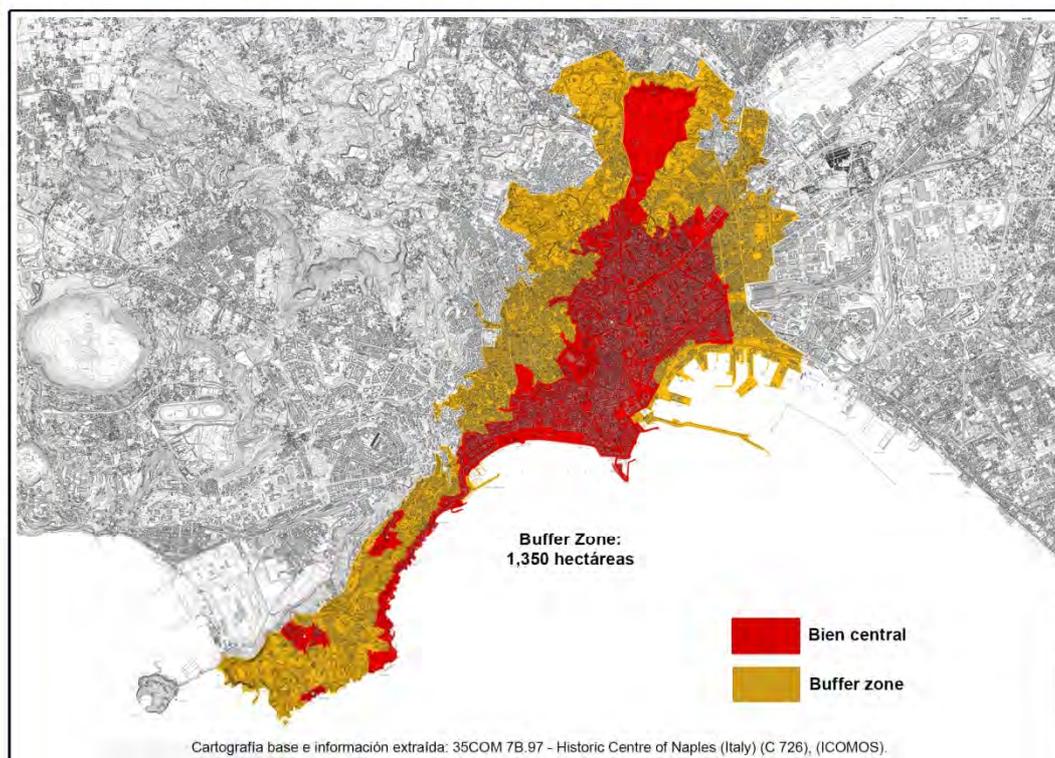
1. Descripción:

La factoría Van Nelle es una obra emblemática de la arquitectura industrial del siglo XX, diseñada y construida en la década de 1920 a orillas de un canal de la zona industrial al noroeste de Rotterdam. Comprende un conjunto de talleres con fachadas de cristal y acero principalmente, construidas con arreglo al sistema arquitectónico del muro-cortina. El edificio se concibió como una "fábrica ideal" abierta al mundo exterior, de tal forma que la luz del día penetrara en ella para proporcionar condiciones laborales agradables y que los espacios interiores pudieran adaptarse a la evolución de las necesidades de producción.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer planteado responde a la disposición habitual de estas, con una zona continua que envuelve al bien central. No obstante, su trazado se extiende hacia el suroeste incluyendo los espacios verdes y los espacios deportivos situados en esta zona y extendiendo la regulación en un área donde en los últimos años se han demolido edificios y construido edificios de nueva planta (esta extensión de la buffer zone en su parte suroeste se produjo como consecuencia de las recomendaciones planteadas por ICOMOS en 2013, puesto que en un principio la propuesta presentada no la incluía).

CENTRO HISTÓRICO DE NÁPOLES, ITALIA (inscripción, 2011).



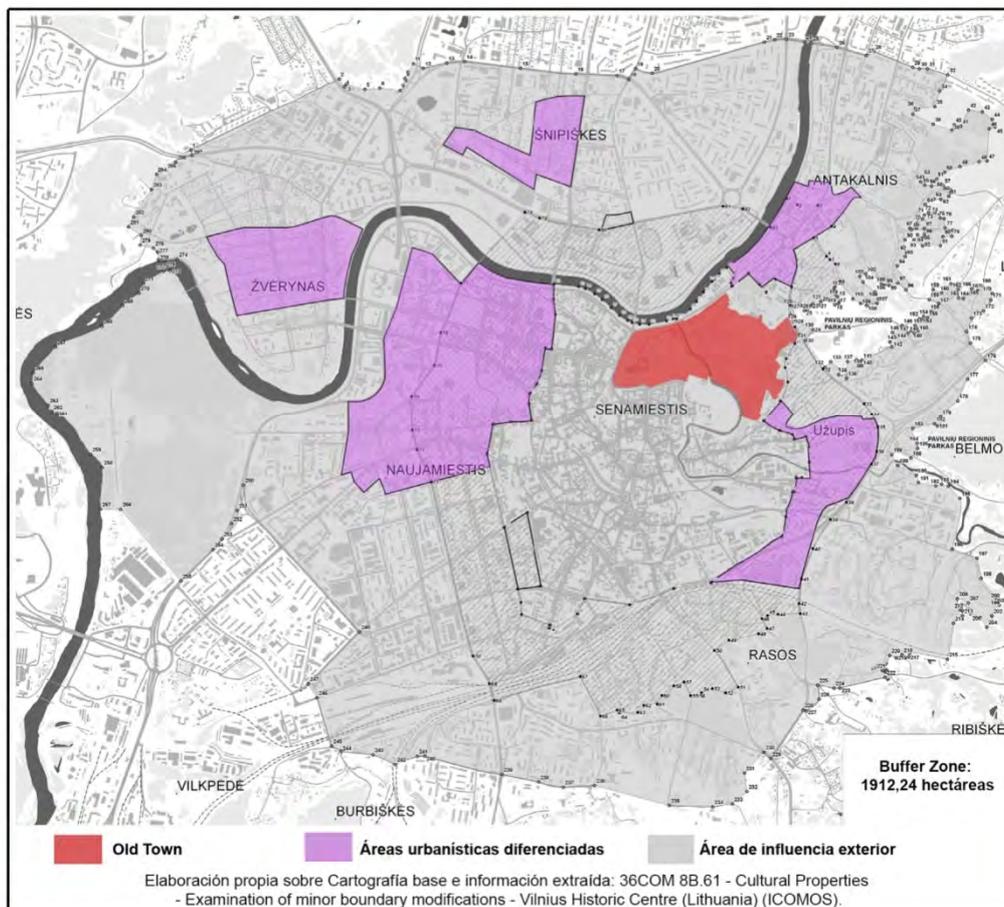
1. Descripción:

El centro histórico de Nápoles refleja el legado de las múltiples culturas que desde época griega con la fundación de la colonia de Neápolis en año 470 a.C., hasta los tiempos modernos, se han asentado en su territorio. De ahí que su centro histórico sea un sitio excepcional dotado de notables monumentos como la iglesia de Santa Clara o el Castel Nuovo, entre otros muchos más.

2. Buffer Zone:

El caso de centro histórico de Nápoles constituye un ejemplo de modelo de buffer zone continuo que envuelve al bien central de forma homogénea. El área delimitada abarca, de Oeste a Este, ocho áreas urbanas adyacentes entre las que se incluyen las zonas verdes de la región metropolitana, el parque de las Colinas de Nápoles, y las zonas de interés arqueológico. La regulación del área delimitada se centra en garantizar la continuidad urbanística del centro histórico de Nápoles para su adaptación progresiva al entorno de la periferia urbana. Se presta además atención la imagen que ofrece el territorio en el que se inserta la ciudad, cuidando la contaminación perceptiva sobre el "sky line" de la ciudad, en la que las vistas sobre la bahía a los pies del monte Vesubio son un elemento destacado en la configuración del paisaje urbano histórico de Nápoles.

CENTRO HISTÓRICO DE VILNIUS, LITUANIA (modificación inscripción, 2008).



1. Descripción:

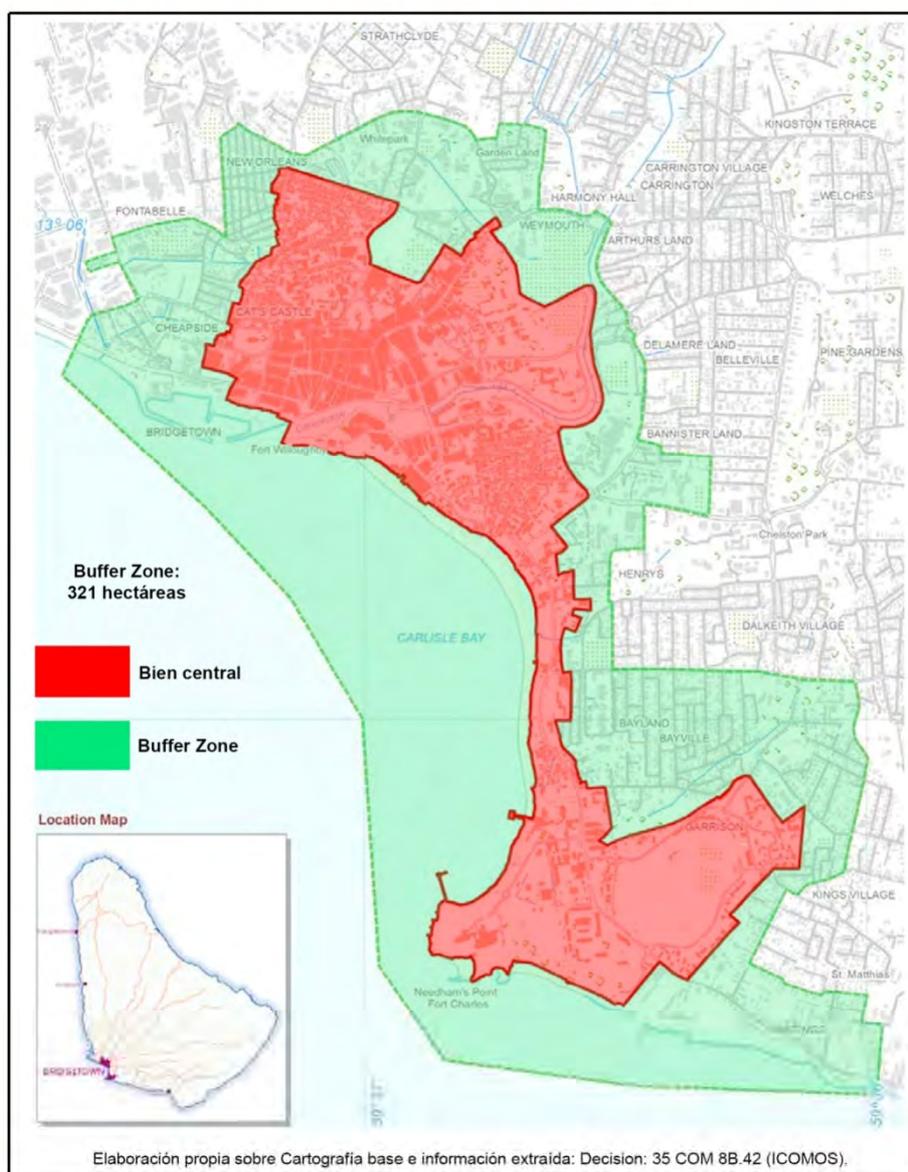
Vilnius fue la Capital del Gran Ducado de Lituania desde el siglo XIII hasta finales del XVIII, periodo en el que tuvo una gran influencia en el desarrollo cultural y arquitectónico de una gran parte de Europa Oriental. Pese a las invasiones y destrucciones de que fue víctima, la ciudad ha conservado un impresionante conjunto de edificios góticos, renacentistas, barrocos y neoclásicos, así como su trazado medieval y el paisaje de gran valor natural que rodea a la ciudad.

2. Buffer Zone:

La delimitación de la buffer zona del centro histórico de Vilnius, responde a un modelo complejo que distingue 5 zonas discontinuas y la "old town" objeto de inscripción. Además envolviendo a todas ellas, se ha delimitado un área de influencia periférica que tiene el objetivo principal de salvaguardar el paisaje del enclave natural en el que se sitúa la ciudad.

El Plan Estratégico de Vilnius, el Plan Oficial de Vilnius, el Reglamento sobre la protección del casco antiguo y las medidas adoptadas por el programa anual de revitalización del casco antiguo, ofrecen una regulación muy rigurosa destinada a la conservación del urbanismo medieval del casco viejo, mientras que la regulación del resto de áreas, se centra en la conservación del legado multicultural que ha configurado la evolución urbanística de la ciudad a lo largo de su historia fomentando su interconexión. Se presta además una especial atención al control de las edificaciones en altura, con el objetivo de proteger las visuales del casco antiguo.

CENTRO HISTÓRICO DE BRIDGETOWN, BARBADOS (inscripción, 2011).



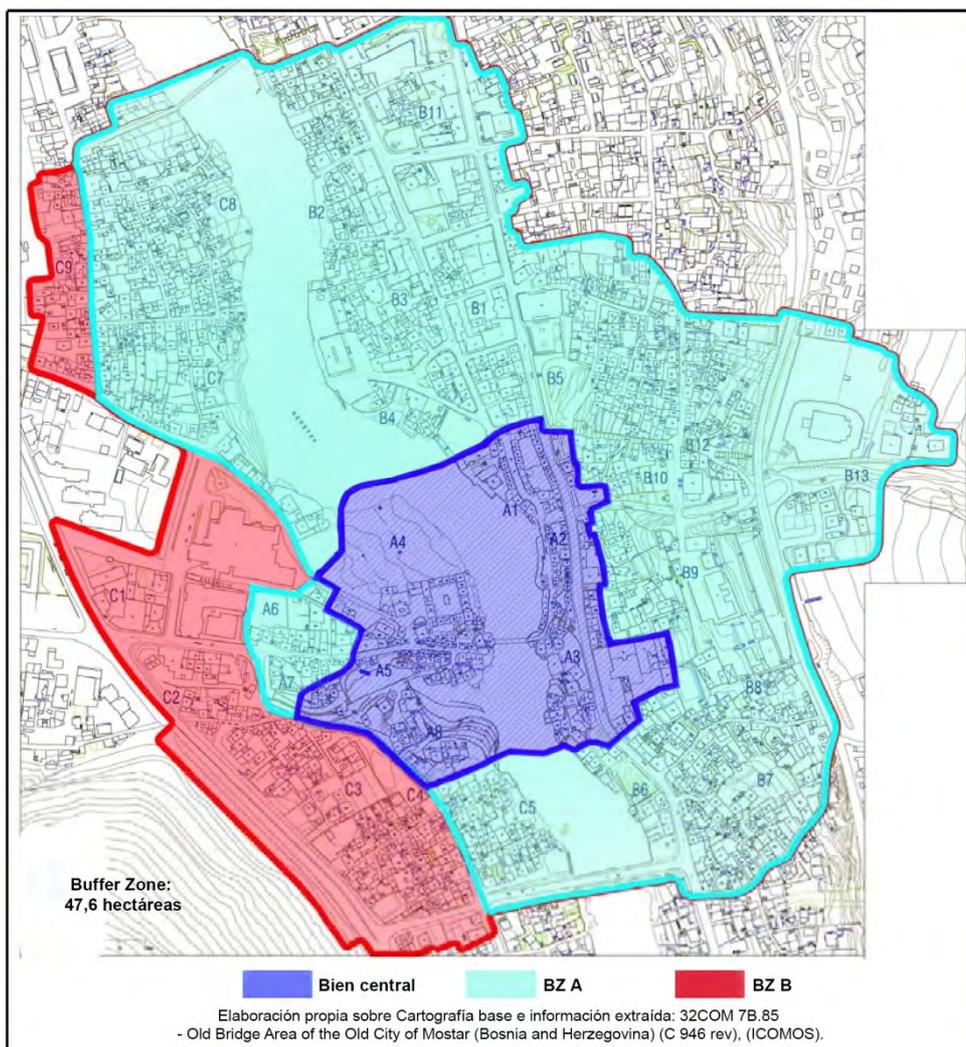
1. Descripción:

Constituye un ejemplo sobresaliente de la arquitectura colonial británica construida durante los siglos XVII, XVIII y XIX, que atestigüa el desarrollo del imperio colonial atlántico de Gran Bretaña. La trama urbana serpenteante se diferencia del urbanismo característico de otras ciudades coloniales de la región construidas por los españoles y los holandeses, que responden a planos ortogonales.

2. Buffer Zone:

El caso del centro histórico de Bridgetown, constituye un ejemplo de buffer que responde al modelo habitual de éstas, con una zona central que envuelve al bien central. Su trazado abarca una amplia franja sobre el mar que cubre del entorno marítimo en el que se inserta, cuyas perspectivas visuales se salvaguardan con una regulación de las construcciones en altura y de la presión derivada del turismo en esta área.

BARRIO DEL PUENTE VIEJO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MOSTAR, BOSNIA-HERZEGOVINA (inscripción, 2005).



1. Descripción:

Mostar es una antigua ciudad fronteriza otomana cuyo desarrollo data de los siglos XV y XVI. Situada en lo alto del valle del río Neretva, entre los siglos XIX y XX formó parte del Imperio Austrohúngaro. Mostar es famosa por sus antiguas casas turcas y por el "Stari Most" (Puente Viejo). El barrio del Puente Viejo es un ejemplo notable de asentamiento urbano multicultural, como lo prueban sus variadas edificaciones preotomanas, otomano-orientales, mediterráneas y occidentales. El puente reconstruido y el centro histórico de Mostar son símbolos de la cooperación internacional y de la coexistencia de distintas comunidades culturales, étnicas y religiosas.

2. Buffer Zone:

En este ejemplo nos encontramos ante un caso de buffer zona continua que envuelve al bien central con un trazado radial. Además del bien objeto de inscripción, se distinguen dos niveles de buffer zone con los que se pretenden salvaguardar las excepcionales características arquitectónicas multiculturales de la zona del Puente Viejo de la Ciudad Vieja de Mostar y su adecuada integración con el paisaje en el que se inserta. En el Plan de Gestión del área aprobado en 2005, la regulación fijada en dicho plan para las buffer zones es:

BZ, A:

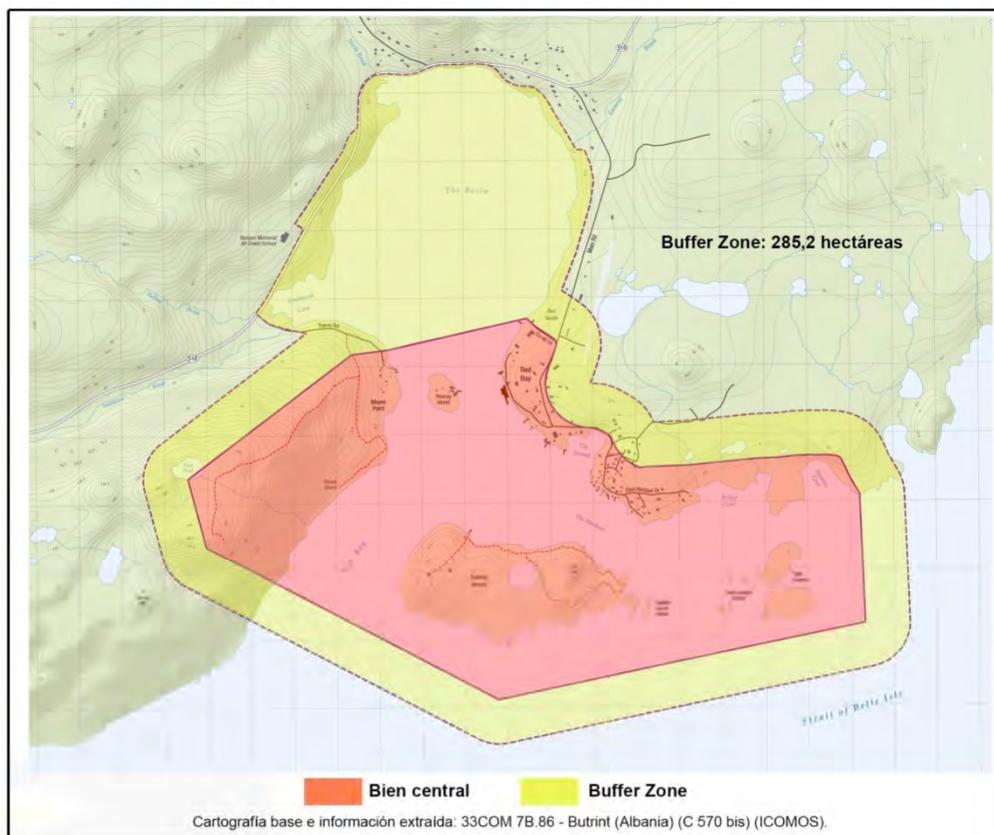
- Intervenciones mediante la adaptación de las actuaciones tradicionales de rehabilitación y mantenimiento.
- Uso de materiales tradicionales.
- Se permite combinar estructuras tradicionales con elementos contemporáneos.

BZ, B:

- Intervenciones mediante la adaptación de las actuaciones tradicionales de Uso de materiales tradicionales.
- Uso de materiales tradicionales en combinación con elementos contemporáneos.
- Se permite combinar estructuras contemporáneas con valores ambientales y elementos tradicionales.

Debemos destacar no obstante, que pese a esta regulación, ICOMOS ha denunciado el grave impacto causado por la construcción del nuevo hotel Ruza en el área delimitada por la BZ B.

ESTACIÓN BALLENERA VASCA DE BAHÍA ROJA, CANADÁ (inscripción, 2013).



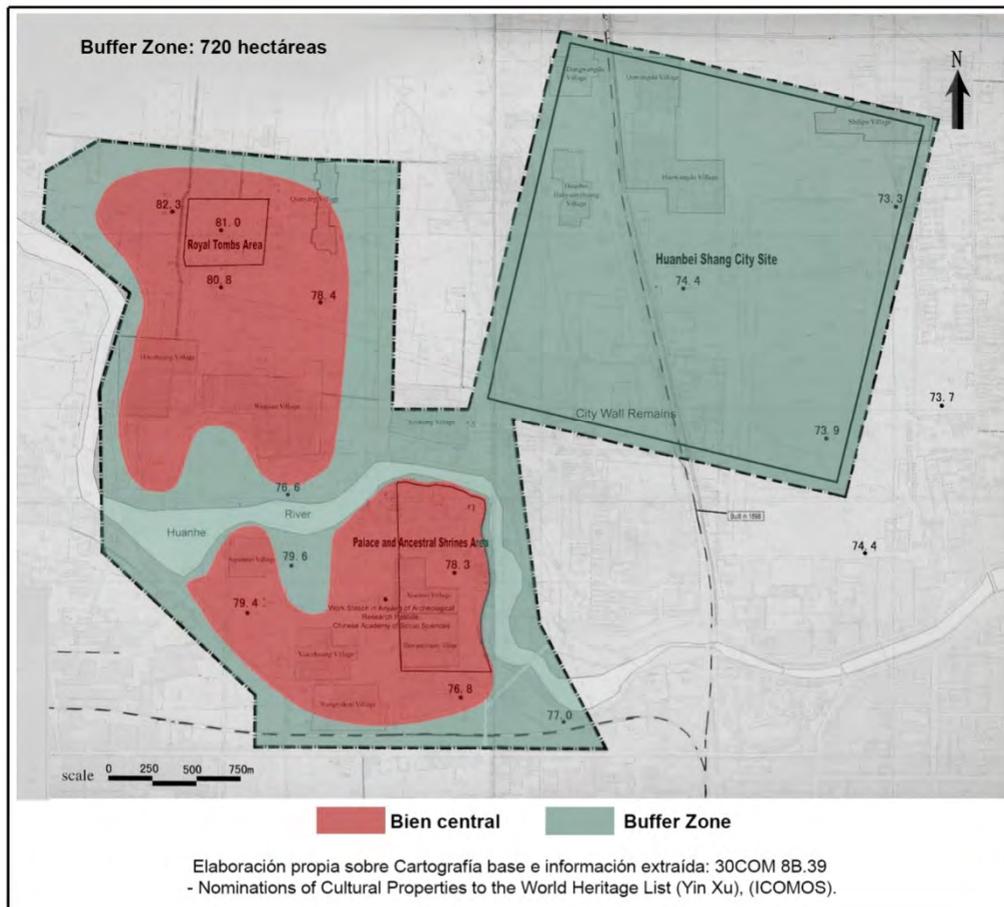
1. Descripción:

Red Bay fue una base marítima del Ártico para los marineros vascos en el siglo XVI. Situada en Labrador, en el noreste de Canadá, a orillas del Estrecho de Belle Isle. Constituye el testimonio arqueológico más antiguo y mejor conservado de una estación pre-industrial de la caza de ballenas. El bien inscrito incluye los restos de hornos de renderizado, un muelle, viviendas y un cementerio, junto con pecios y depósitos de hueso de ballena.

2. Buffer Zone:

El trazado de la buffer zone planteado en este caso responde al modelo habitual de éstas, con una delimitación continua que envuelve al bien central con una disposición radial. La buffer zone se prolonga a una distancia de 200 metros más allá de los límites del bien inscrito al Este, al Sur y al Oeste, abarcando al norte toda la bahía. Se trata de una delimitación bastante extensa cuyo enfoque se centra en la protección de las perspectivas visuales y el entorno paisajístico.

SITIO ARQUEOLÓGICO DE YIN XU, CHINA (inscripción, 2006).



1. Descripción:

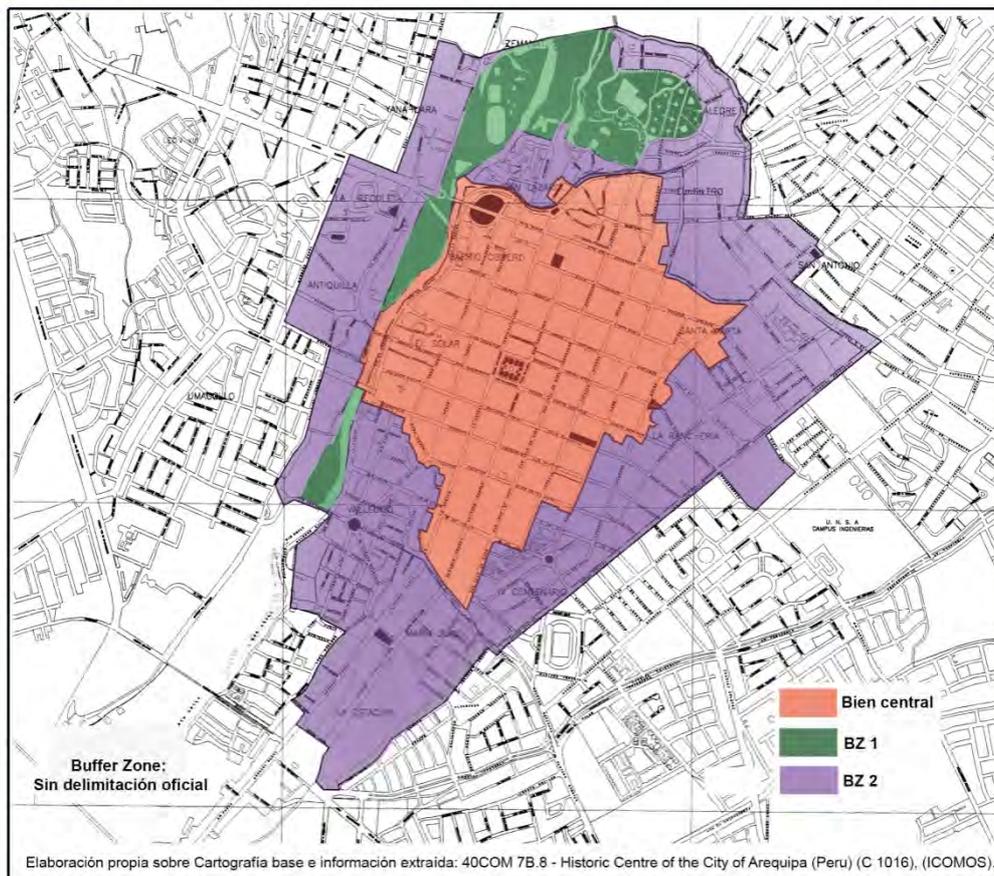
El sitio arqueológico de Yin Xu, contiene los vestigios de una antigua capital de la dinastía de los Shang (1300-1046 a.C.). El sitio comprende el Palacio y el área de los templos ancestrales reales, en los que se han documentado más de 80 cimientos de edificios y la Tumba de Fu Hao, que es la única sepultura hallada intacta, hasta ahora, de un miembro de la familia de uno de los monarcas de la dinastía Shang. Las inscripciones que figuran en los restos óseos encontrados en Yin Xu, son un testimonio excepcional sobre uno de los sistemas de escritura más antiguos documentados.

Buffer Zone:

Las peculiaridades que presenta la morfología del área inscrita, compuesta por dos zonas (1: el palacio y el espacio ocupado por los santuarios ancestrales; 2: la zona de las tumbas reales), condiciona el trazado de su buffer zone, que en este caso responde a un modelo simple de trazado continuo con una disposición peculiar, ya que además de circundar las dos zonas que integran el bien central, también se extiende cubriendo un área cuadrangular de 4km en dirección Este-Oeste y 3 km Norte-Sur, en la que se incluye los emplazamientos de unas diez aldeas y la ciudad de Huanbei Shang.

La regulación de las buffer zones, guarda todas las cautelas necesarias para la salvaguarda de los restos arqueológicos objeto de inscripción.

CENTRO HISTÓRICO DE AREQUIPA, PERÚ (inscripción, 2000).



1. Descripción:

Las edificaciones del centro histórico de Arequipa son representativas de la fusión de las técnicas de construcción europeas y autóctonas sobre sillares de roca volcánica. Constituye un ejemplo excepcional de técnicas constructivas mixtas de arquitectos y maestros de obras españoles en combinación con albañiles criollos e indígenas. Esa fusión se materializa especialmente en los gruesos muros de las edificaciones, las arcadas y bóvedas, los patios y espacios abiertos, y la compleja decoración barroca de las fachadas.

2. Buffer Zone:

En el expediente de inscripción en la lista del patrimonio mundial, no se estableció ninguna buffer zona (como hemos visto, su delimitación no es preceptiva, tan solo recomendable). No obstante, a raíz de la construcción el Puente de Chilina y el Proyecto de Interconexión con la vía principal de entrada en la ciudad, el paisaje del área circundante al centro histórico se ha visto afectado, sumiéndose en un proceso acelerado de transformación. Por todo ello, a propuesta del ICOMOS (decisión 40COM 7B.8), en 2016 las instituciones de la municipalidad de Arequipa han presentado la propuesta de Buffer zone planteada en este ejemplo (aún pendiente de aceptación por ICOMOS). Se trata de un modelo con un trazado discontinuo en el que se diferencian dos zonas dispuestas entorno al bien. La primera de ellas (BZ1), comprende las áreas verdes situadas al noroeste del centro histórico, con una regulación específica para su protección; mientras que la BZ2 envuelve el perímetro exterior tanto del bien central como de la BZ1, con una regulación centrada en minimizar el impacto de la urbanización indeseable y las construcciones que ya están teniendo lugar como consecuencia de las obras del puente de Chilina.

ANTIGUA CIUDAD PORTUARIA DE LEVUKA, FIJI (inscripción, 2013).



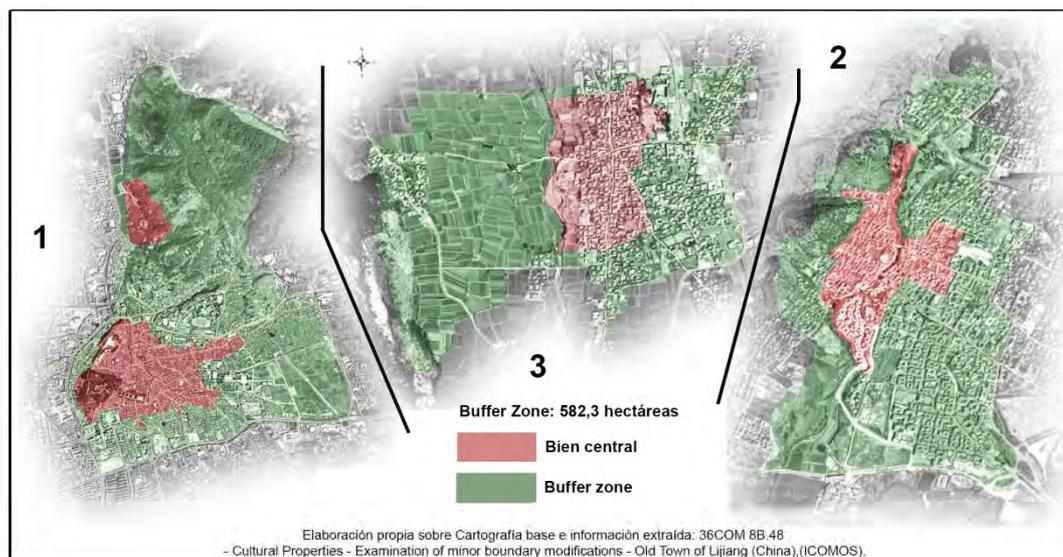
1. Descripción:

Fue la primera capital colonial cedida por Fiji a los ingleses en 1874. A principios del S. XIX se convirtió en un importante centro comercial con Estados Unidos y Europa, proliferando la construcción de almacenes, tiendas, instalaciones portuarias, residencias e instituciones religiosas, educativas y sociales. Levuka es un raro ejemplo de ciudad portuaria colonial tardía y un ejemplo sobresaliente de los asentamientos portuarios del Pacífico del siglo XIX.

2. Buffer Zone:

El modelo de Buffer planteado en este caso responde a la disposición habitual de estas con una delimitación continua que envuelve al centro histórico de la ciudad portuaria de Levuka. La regulación se centra sobre todo en la protección del carácter portuario de su centro histórico así como en el control de las edificaciones en altura y el impacto del turismo de cara a preservar el entorno marítimo del paisaje en el que se inserta.

CIUDAD VIEJA DE LIJIANG, CHINA (inscripción, 2012).



1. Descripción:

La ciudad vieja de Lijiang, perfectamente adaptada a la irregular orografía del territorio sobre el que se asienta, constituye un enclave de gran importancia comercial y estratégica que ha conservado un paisaje urbano histórico de gran calidad y autenticidad. Su notable arquitectura integra el legado de las diversas culturas que han moldeado su actual imagen lo largo de los siglos. Destaca además, un antiguo sistema de abastecimiento de agua, que constituye una obra de ingeniería hidráulica excepcional, que sigue funcionando con eficacia.

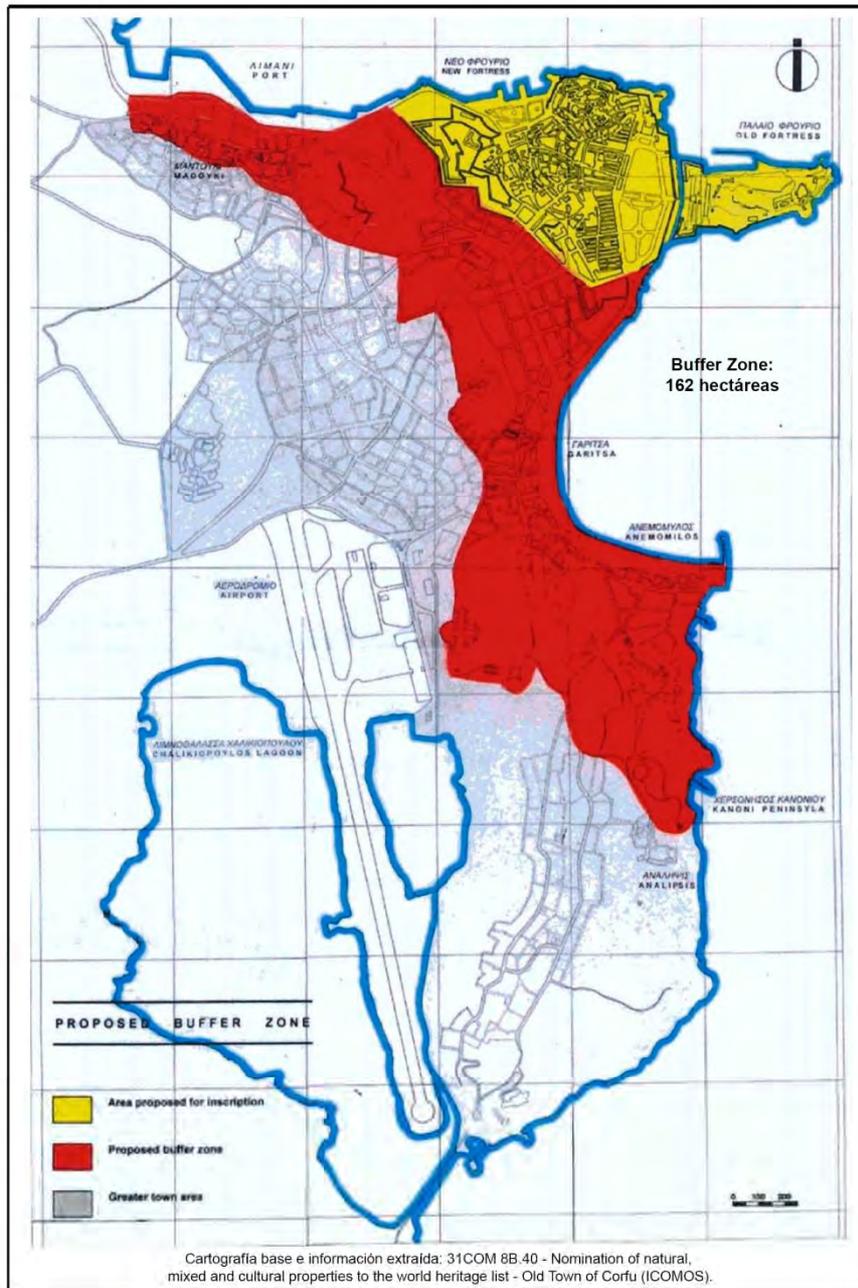
2. Buffer Zone:

Las peculiaridades que presenta la morfología del área inscrita condiciona el trazado de su buffer zone, que en este caso responde a un modelo complejo con tres áreas discontinuas que envuelven al bien central objeto de protección. La delimitación de dicho bien se compone por tres zonas:

1. La Ciudad vieja de Dayan y la Piscina Negra del Dragón (cuya buffer zone incluye la montaña Elephant al Oeste, el paisaje pastoral en el Este y Sur de la Ciudad Vieja, y los cursos de agua entre ésta y la Piscina Negra).
2. La aldea de de Shushe (cuya buffer zone rodea a la aldea, incluyendo las montañas del Oeste y los sistemas de Tierras de cultivo al Sur y las aldeas del Norte y Este).
3. La aldea de Baisha (cuya buffer zone rodea a la aldea incluyendo las adyacentes tierras de cultivo, los asentamientos y montañas del Oeste, y los sistemas de agua).

La regulación de las buffer zones está recogida en el Plan Director para la Conservación de la Ciudad Vieja, y garantiza la salvaguarda del paisaje rural de los asentamientos y las perspectivas visuales excepcionales de las montañas que circundan al bien inscrito.

CIUDAD VIEJA DE CORFÚ, GRECIA (inscripción, 2007).



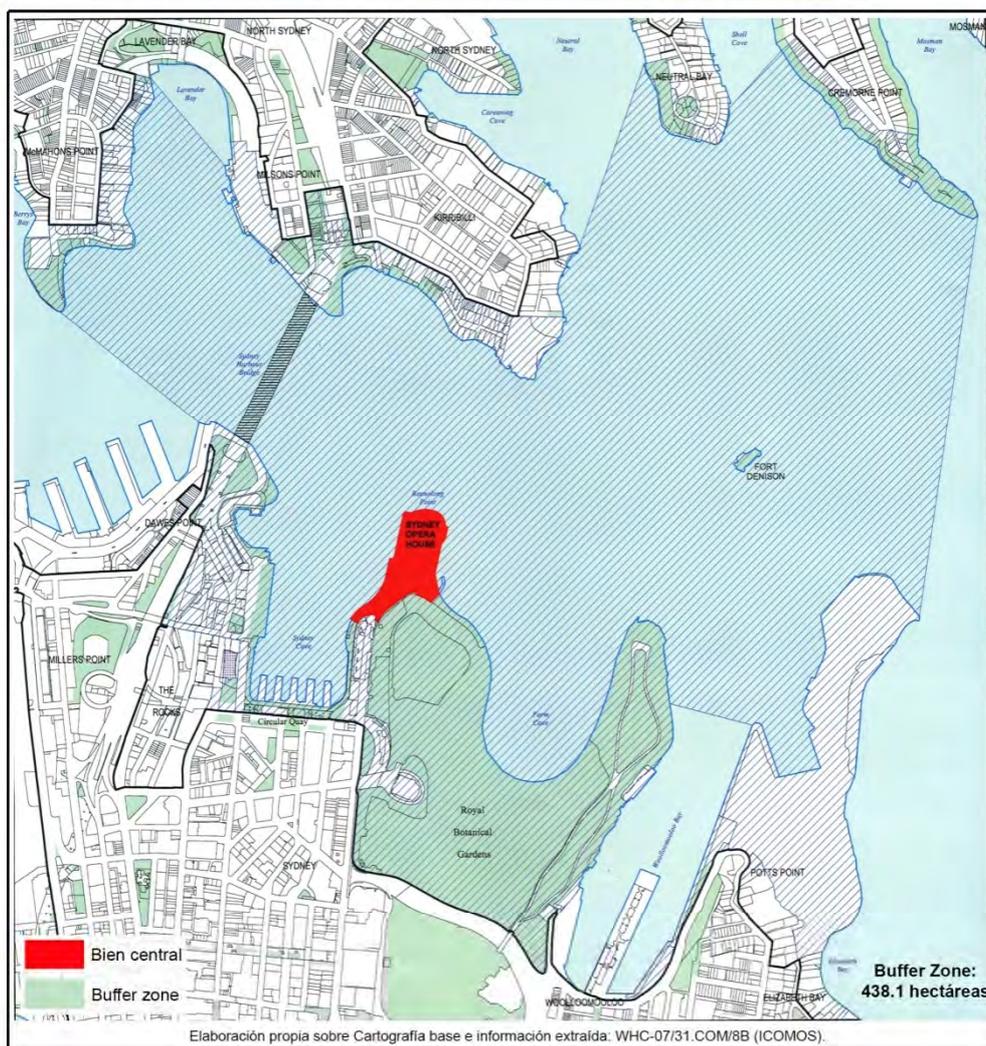
1. Descripción:

Situada en la isla de su mismo nombre, frente a las costas de Albania y Grecia, la ciudad vieja de Corfú ocupa una posición estratégica a la entrada del Mar Adriático. Sus restos arqueológicos datan del siglo VIII a.C, y también destacan tres fortificaciones diseñadas por ingenieros venecianos. Los edificios de la ciudad vieja son en su mayoría de estilo neoclásico. Algunos datan de la dominación veneciana y otros de época posterior, sobre todo del siglo XIX.

2. Buffer Zone:

En este caso nos encontramos ante un modelo de buffer zone continuo que abarca una zona urbana relativamente grande y homogénea en la que se incluye gran parte de la ciudad neoclásica, zonas verdes y extensiones urbanas más recientes. Dentro de su perímetro también se incluyen monumentos bizantinos y yacimientos arqueológicos. No obstante toda la franja costera queda fuera de su delimitación, sin tener en cuenta el papel destacado que tiene el entorno marítimo de la ciudad vieja de Corfú en la configuración de su paisaje urbano histórico.

OPERA DE SIDNEY, AUSTRALIA (inscripción, 2007).



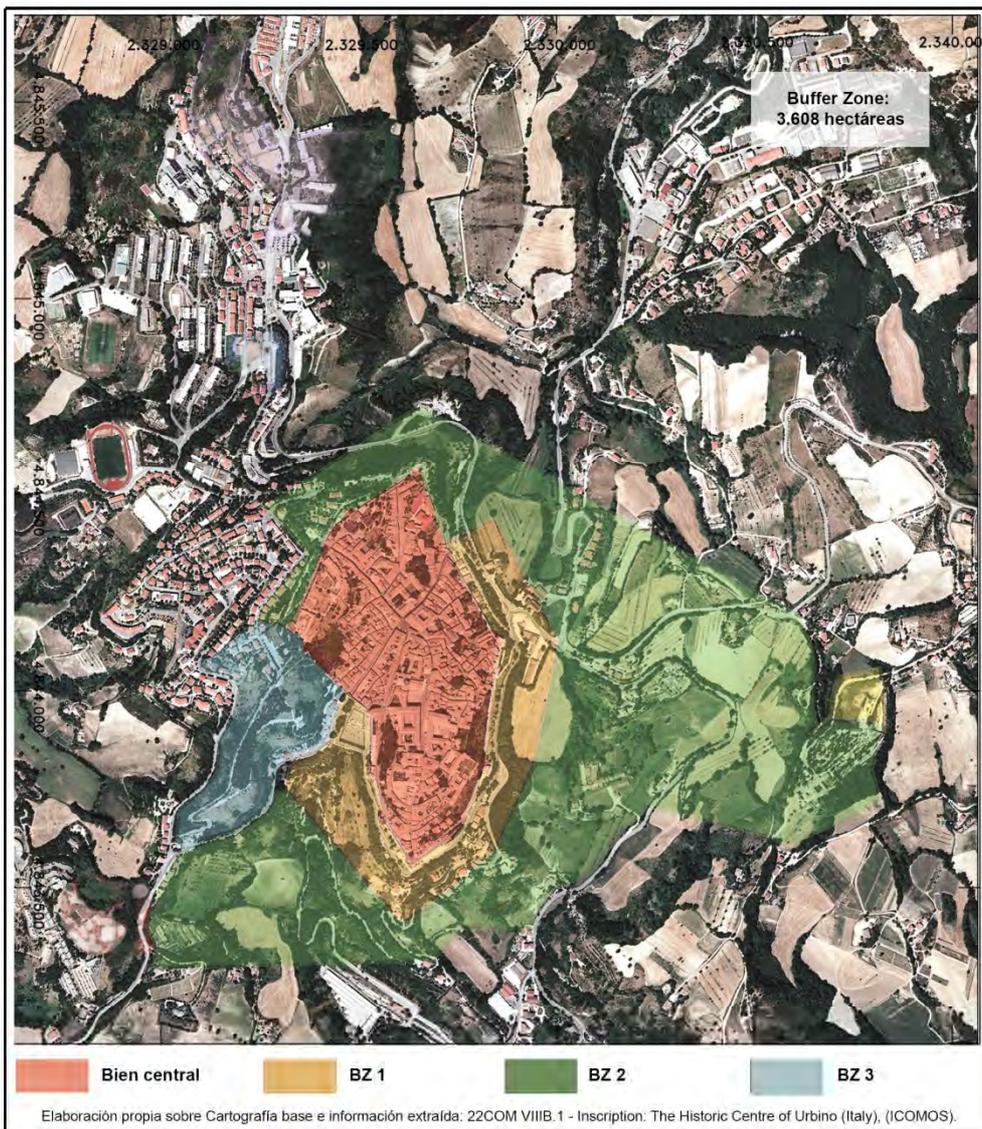
1. Descripción:

La ópera de Sidney es una de las obras arquitectónicas más importantes del siglo XX. Su arquitectura representa una amalgama de múltiples corrientes creativas e innovadoras. El edificio está compuesto por tres grupos de "valvas" abovedadas y entrelazadas que albergan las dos salas principales de espectáculos y conciertos, así como un restaurante. Su edificación supuso un planteamiento radicalmente nuevo de la construcción arquitectónica.

2. Buffer Zone:

El paisaje marítimo excepcional sobre el que se asienta la ópera, al extremo de una península prominente que se adentra en el puerto de Sidney, ha condicionado en este caso un modelo de buffer zone extenso y continuo, enfocado hacia el control de las cuencas visuales sobre la bahía de Sidney. Una conciencia clara del paisaje en el que se inserta, es el principal objetivo de su delimitación, ya que por encima de todo, se busca garantizar la integración de la estructura edificada en el entorno costero del puerto de Sidney.

CENTRO HISTÓRICO DE URBINO, ITALIA (inscripción, 1998).

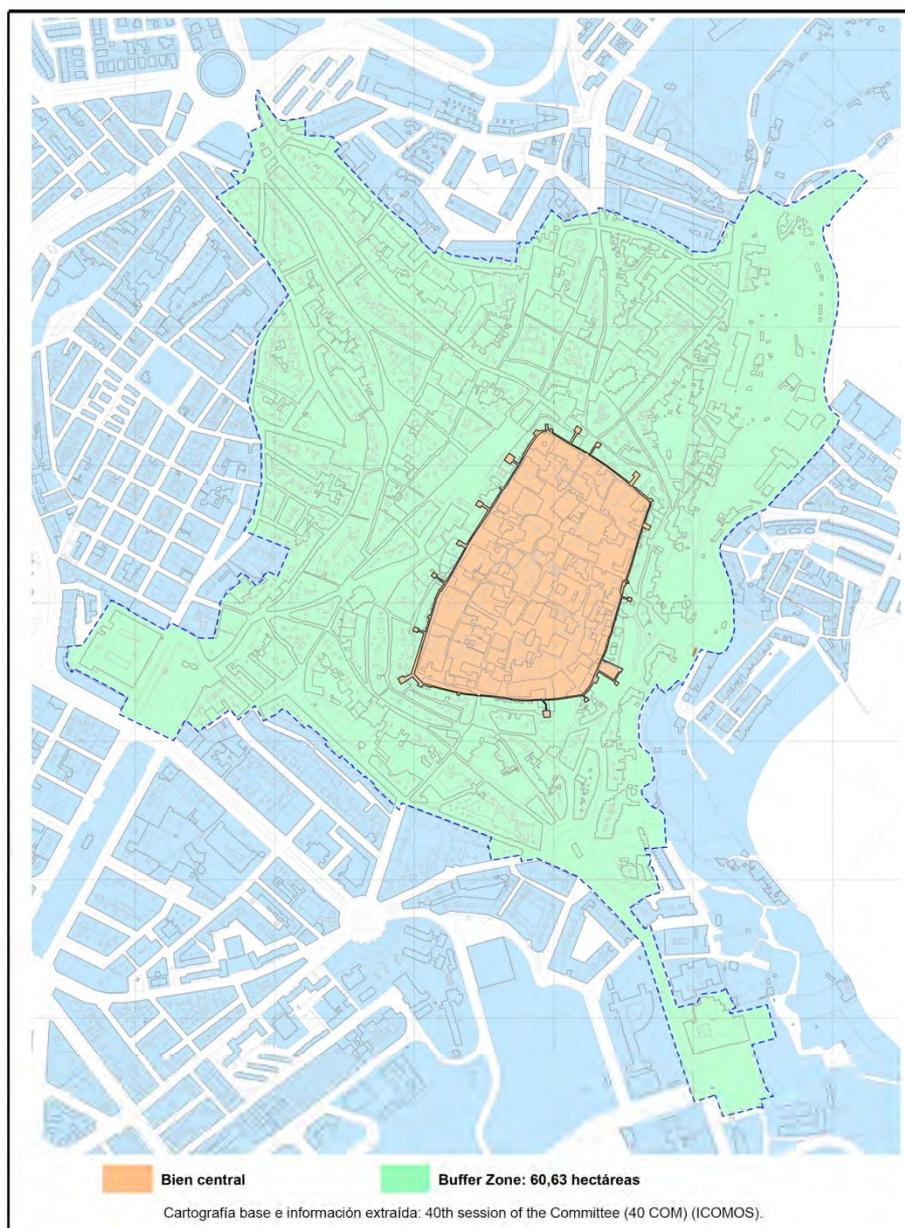


1. Descripción:

Construida sobre una colina en la región de Marche, la ciudad de Urbino fue en el siglo XV el escenario de un asombroso florecimiento cultural que no sólo atrajo a artistas y eruditos de Italia entera y otros países, sino que además influyó en el desarrollo cultural de diversas regiones de Europa. El declive económico y cultural experimentado por la ciudad a partir del siglo XVI, ha contribuido a preservar admirablemente el aspecto que ofrecía en el periodo renacentista.

2. Buffer Zone:

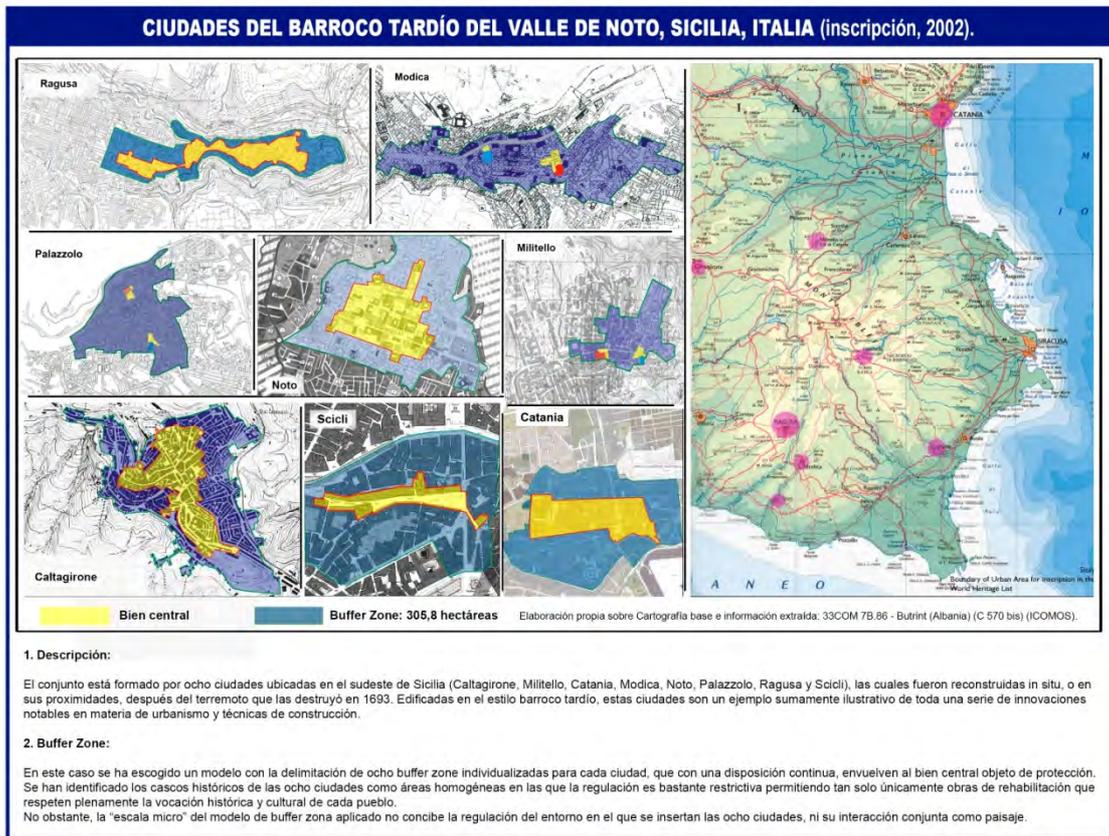
La inclusión de Urbino en la regulación tipificada por el Decreto Legislativo 490/1999 sobre bienes sujetos al régimen de tutela paisajística de la administración italiana, ha dado como resultado un modelo de buffer zone complejo en el que se distinguen diferentes áreas discontinuas independientes, que en su conjunto envuelven al bien central objeto de protección. La BZ1, se extiende por el perímetro Sureste del centro histórico, en su entorno más cercano, junto al recinto amurallado. La BZ2, la de mayor extensión, envuelve al casco histórico salvo por su flanco occidental, extendiéndose hacia el Este, centrándose en la protección del paisaje rural situado a los pies de la colina en la que se ubica Urbino. La BZ3, en el perímetro Occidental se protege la zona del parque público de Urbino, y las cuencas visuales sobre la ciudad.

CASCO ANTIGUO DE CÁCERES, ESPAÑA (modificación inscripción, 2016).**1. Descripción:**

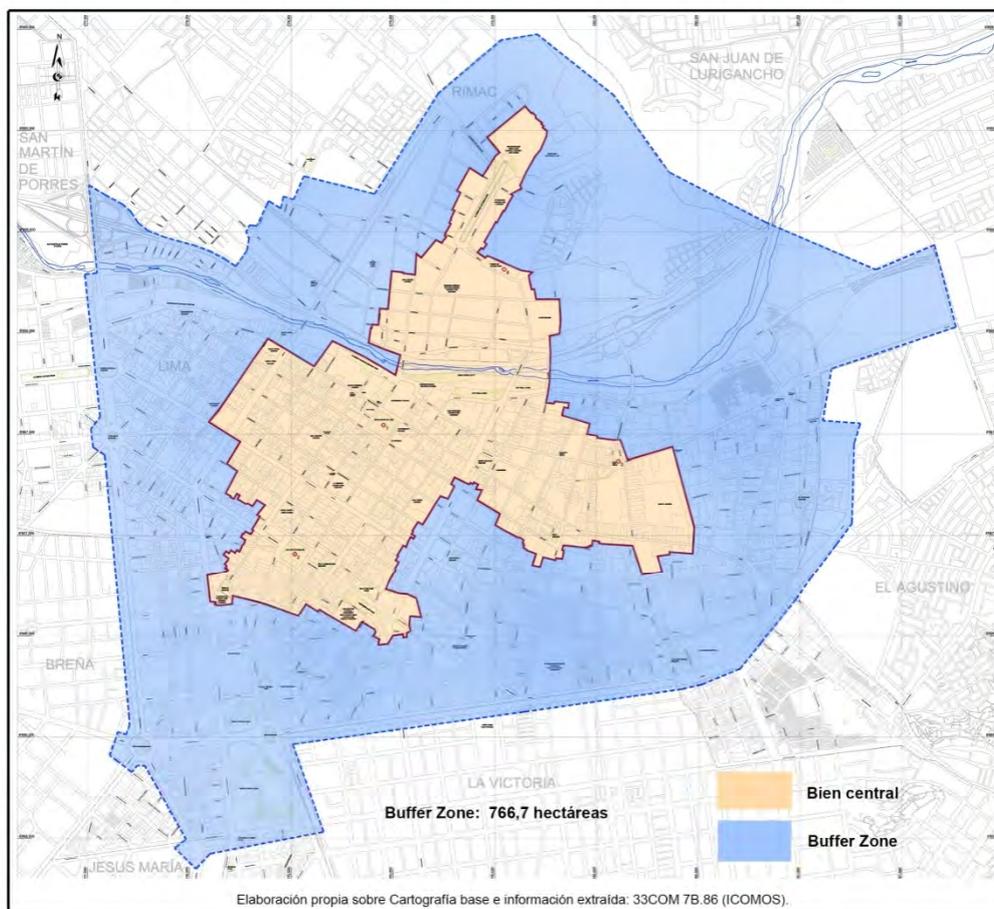
Su casco histórico es el reflejo de una ciudad con un importante legado cultural que ha dejado huella en su urbanismo donde se conservan edificaciones con una amplia gama de estilos: románico, islámico, gótico septentrional y renacentista italiano (de época musulmana han llegado hasta nuestros días treinta torres, la más célebre de ellas es la del Bujaco).

2. Buffer Zone:

En este caso, el modelo de limitación planteado, es el de una buffer zone continua que envuelve al bien central de forma uniforme. El trazado incluye edificios significativos como el sanatorio- enfermería de San Pedro de Alcántara o el palacio de carmena. Además también se incluyen los suburbios de la ciudad fortificada, que datan del siglo XII. La regulación de la buffer zone, prohíbe los movimientos de tierras no autorizados, limita las edificaciones en altura y regula el uso de materiales para la construcción de tejados y fachadas con el objetivo de mantener la integridad y coherencia paisajística del entorno en el que se ubica el casco antiguo inscrito.



CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, PERÚ (inscripción, 1988).



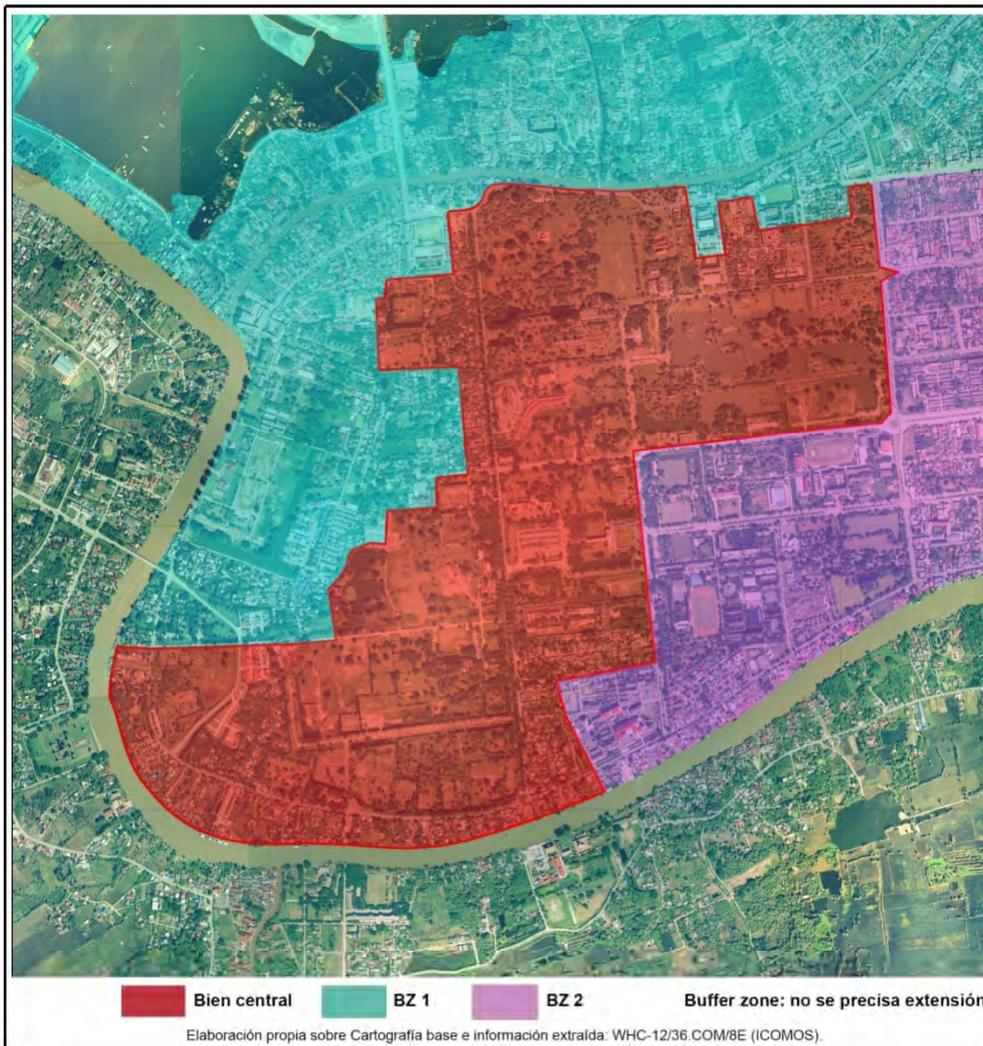
1. Descripción:

Lima, fue la capital más importante de los dominios españoles en América del Sur hasta mediados del siglo XVIII. Pese a los graves daños sufridos por los terremotos, posee numerosos monumentos destacados como el convento de San Francisco. Muchos edificios limeños son creaciones conjuntas de artesanos y artistas locales y arquitectos y maestros venidos de Europa.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zona planteado en este caso responde a la disposición habitual de éstas, con una delimitación continua que envuelve al bien central de forma uniforme mediante un trazado radial. En este caso la regulación del área comprendida en la buffer zona se centra en regular las intervenciones de rehabilitación y proyectos relacionados con la situación y estructura urbana, medio ambiente, el uso del suelo, el impacto de los sistemas de transporte, etc.

CIUDAD HISTÓRICA DE AYUTTHAYA, TAILANDIA (inscripción, 1991).



1. Descripción:

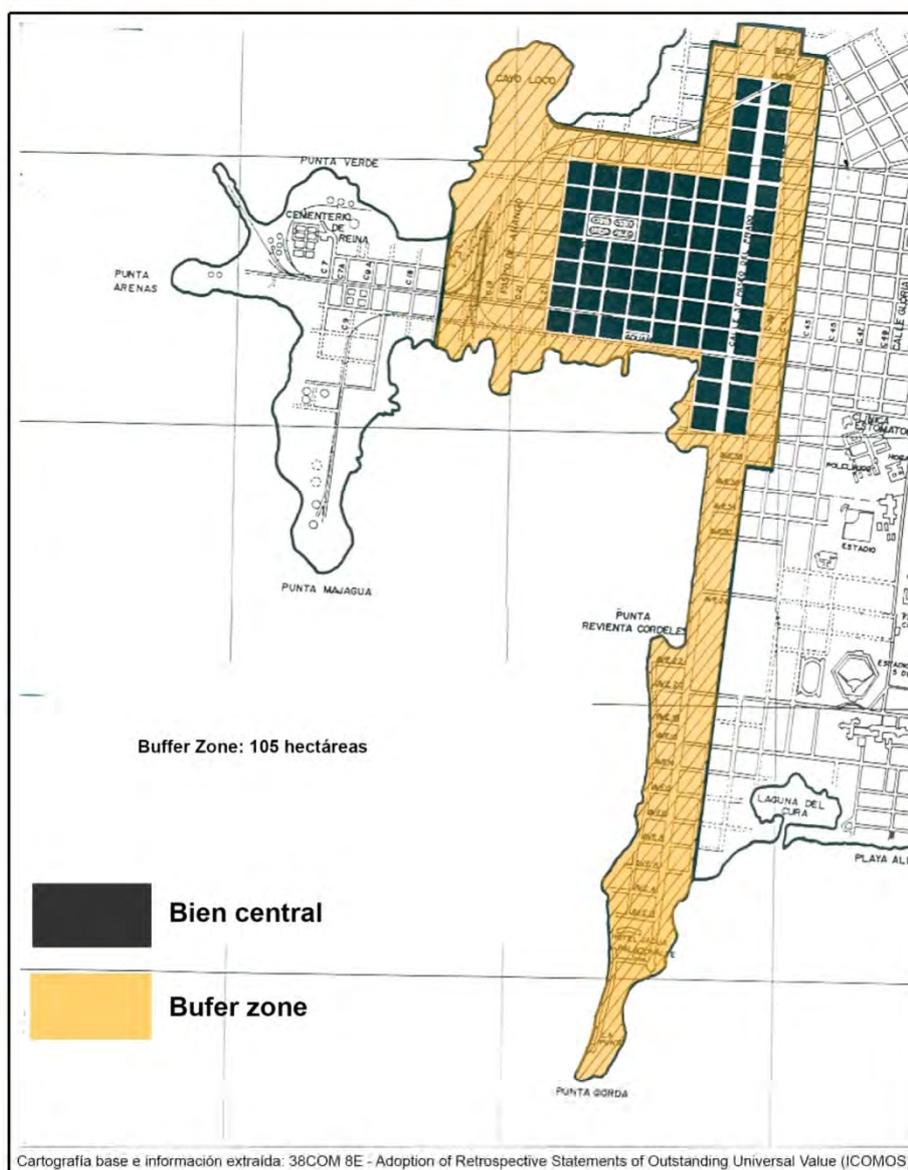
Fundada hacia el año 1350, Ayutthaya fue la segunda capital de Siam después de Sukhotai. En el siglo XVIII fue destruida por los birmanos. Entre sus restos, destacan las prang (torres-relicarios) y varios monasterios de proporciones gigantescas, que permiten hacerse una idea de su fastuoso pasado.

2. Buffer Zone:

La cercanía de la ciudad histórica de Ayutthaya a su homóloga contemporánea, ha condicionado el trazado de su buffer zone hasta el punto de que en la actualidad ésta aun no es oficial. En la figura que se muestra en la ficha, tenemos el modelo propuesto en el Plan de Gestión Urbana aprobado en 2015 por las instituciones del estado parte, a propuesta de las recomendaciones efectuadas por el ICOMOS (State of Conservation of the World Heritage Properties in the Asia-Pacific Region, UNESCO 2003).

En este caso, la delimitación de la buffer zone responde a un modelo complejo en el que se diferencian dos áreas discontinuas; la primera en el flanco Norte de la ciudad histórica, y la segunda al Sur. Ambas en la rivera interior del río. Con su regulación se pretende proteger las perspectivas visuales de la ciudad histórica en su entorno paisajístico, además de frenar el desarrollo urbanístico moderno, cuya amenaza a la integridad del bien protegido es creciente en la actualidad.

CENTRO HISTÓRICO DE CIENFUEGOS, CUBA (inscripción, 2005).



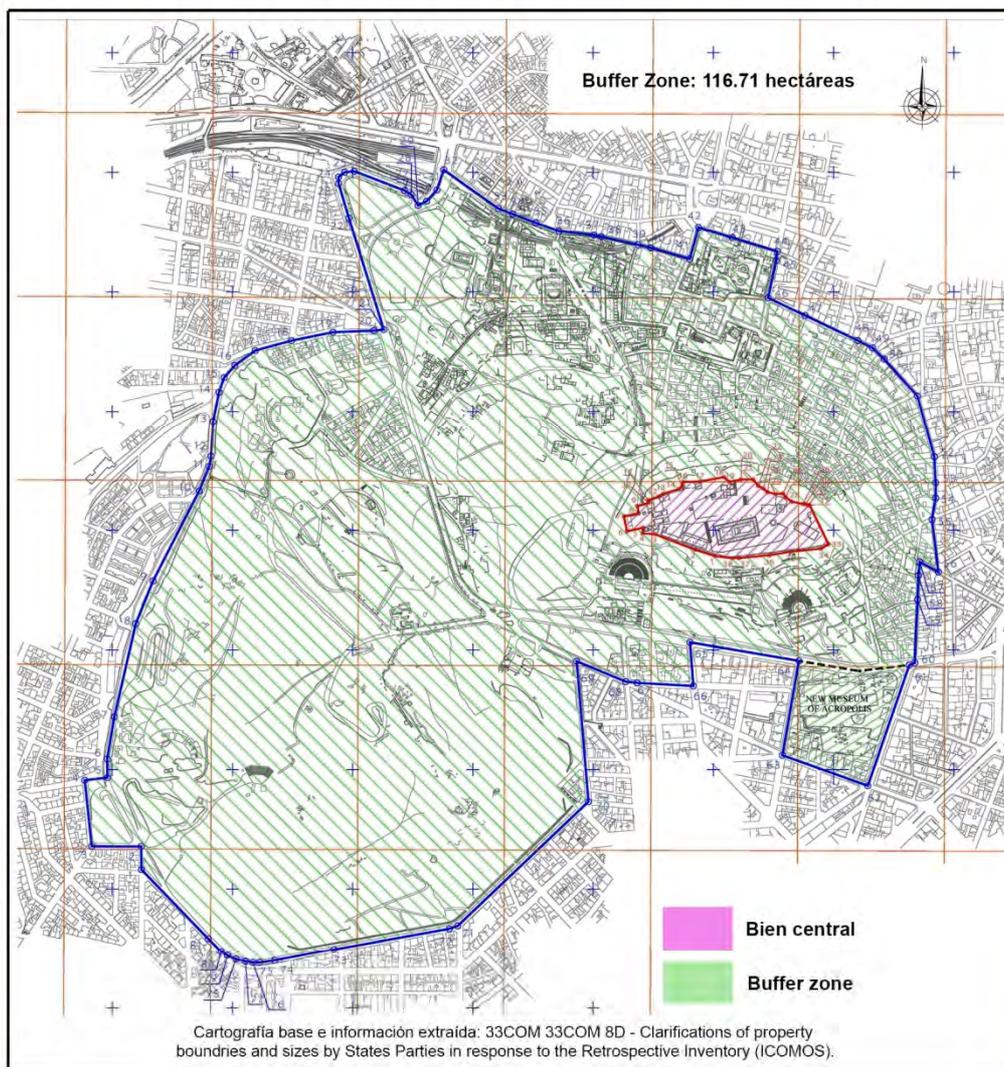
1. Descripción:

Fue fundada el año 1819 por colonos franceses en la costa del Caribe y situada en la parte central del sur de la isla, Cienfuegos se halla en medio de una región productora de café, tabaco, mango y caña de azúcar. Su arquitectura, neoclásica en un principio, evolucionó hacia formas más eclécticas, sin que por ello el paisaje urbano perdiera nunca su armonía de conjunto. Los edificios más notables son: el Palacio de Gobierno, el Colegio San Lorenzo, el Obispado, el Palacio Ferrer, el antiguo Liceo y algunas mansiones. Cienfuegos es el primer y notable ejemplo de conjunto arquitectónico y urbanístico en el que se plasmaron las nuevas ideas de modernidad, higiene y urbanismo surgidas en América Latina en el siglo XIX.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado para la protección del centro histórico de Cienfuegos, responde al modelo habitual de estas con una delimitación continua que envuelve al bien central (cuya extensión es de 70 hectáreas). No obstante su trazado no es radial, ya que se extiende hacia el Sur, a lo largo de la parte Oriental del puerto. Esta delimitación responde a un enfoque centrado en la protección del entorno marítimo en el que se inserta el centro histórico, ya que constituye un elemento clave en la configuración del paisaje urbano histórico de la ciudad. La regulación en toda el área de las construcciones en altura está limitada a dos plantas.

ACRÓPOLIS DE ATENAS, GRECIA (inscripción, 1987).



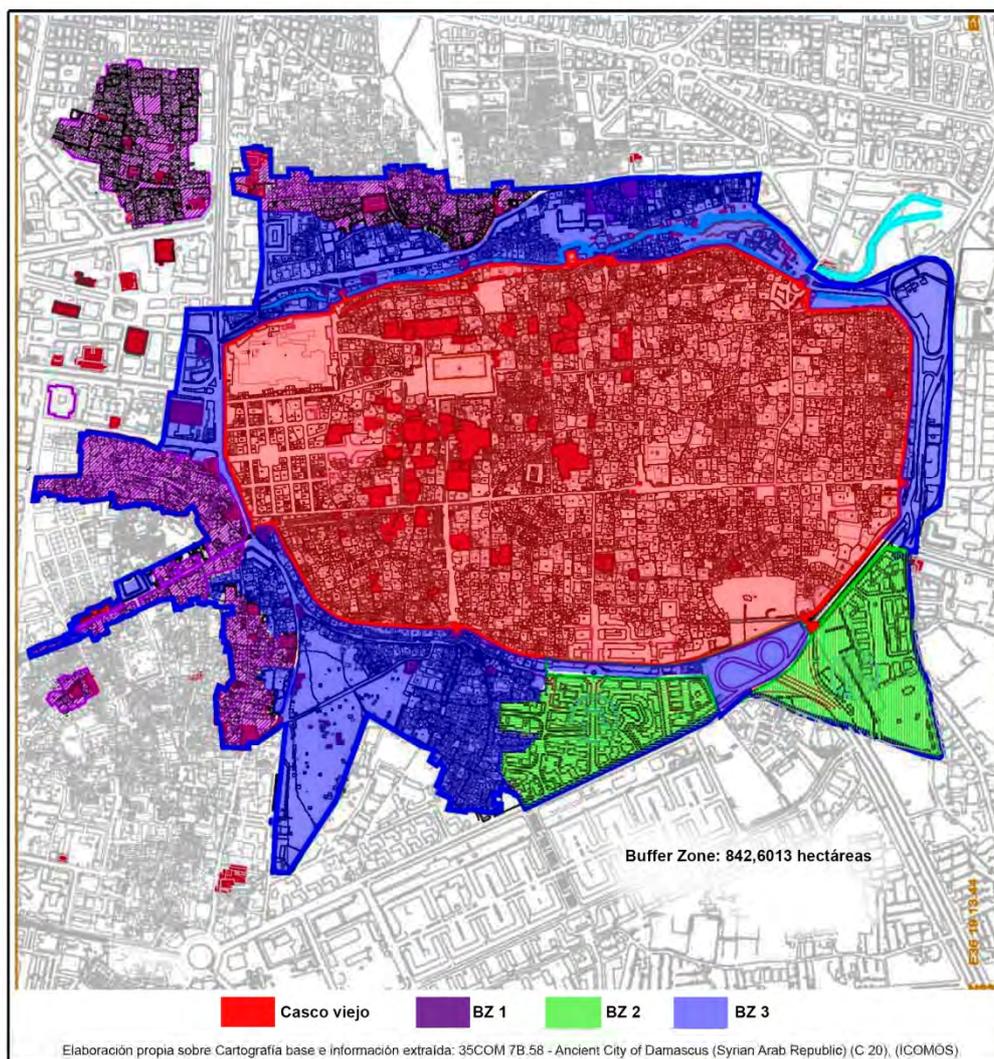
1. Descripción:

Habitado desde tiempos prehistóricos, el sitio de Butrint fue en origen colonia griega, ciudad romana y sede de un obispado paleocristiano. Tras un período de prosperidad bajo la dominación de Bizancio y una breve ocupación de Venecia, la ciudad fue abandonada a fines de la Edad Media. En época contemporánea, la presión urbanística ilegal procedente de la cercana ciudad de Ksamil, originó que fuese inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro desde 1997 hasta 2005.

2. Buffer Zone:

El caso de la acrópolis de Atenas, constituye un ejemplo de buffer zone que responde al modelo habitual de éstas, con un trazado continuo que envuelve al bien central con una disposición radial. La zona delimitada presenta una regulación en la que el control de las perspectivas visuales juega un papel destacado, sobre todo las cuencas del paisaje natural que se aprecia desde el Partenon.

CASCO VIEJO DE DAMASCO, SIRIA (modificación inscripción, 2011).



1. Descripción:

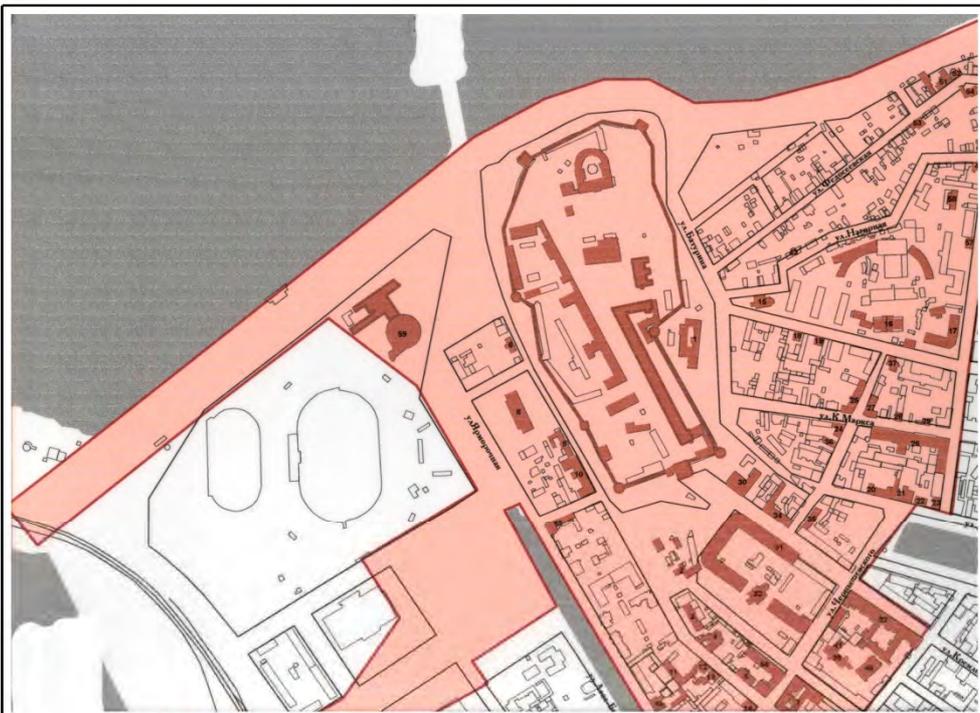
Fundada en el tercer milenio a.C., Damasco es una de las ciudades más antiguas del Oriente Medio. En la Edad Media fue el centro de una próspera industria artesanal especializada en la fabricación de espadas y encajes. De los 125 monumentos que conserva de los distintos períodos de su historia, uno de los más espectaculares es la gran mezquita de los omeyas, construida el siglo VIII sobre un santuario asirio.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado en el caso de la Ciudad Vieja de Damasco responde a una tipología compleja con áreas discontinuas delimitadas entorno al perímetro exterior de las murallas de la ciudad. Se distinguen tres subniveles de regulación:

- **BZ1**, que abarca los distritos Norte y Oeste en el exterior del perímetro amurallado. Se trata de barrios históricos por donde se produjo la primera expansión de la ciudad a partir del S.XIII, imprescindibles para una adecuada comprensión del contexto urbano del casco Viejo. La regulación urbanística y el control de las actuaciones de rehabilitación es similar a la del propio bien central situado intramuros.
- **BZ2**, que se desarrolla a los pies de los sectores Sur y Sudeste del perímetro amurallado, y que son zonas muy vulnerables expuestas actualmente a procesos de densificación y crecimiento urbano, donde la regulación se centra sobre todo en el control de las nuevas edificaciones.
- **BZ3**, comprende el resto del área delimitada al exterior del perímetro amurallado bordeando el casco viejo. En ella la regulación se centra en el control del impacto visual sobre el casco viejo limitando la altura de las nuevas edificaciones a tres plantas y controlando que las nuevas tipologías no sean discordantes con la imagen del casco viejo de forma que se mantenga la armonía paisajística de éste.

CONJUNTO HISTÓRICO DEL KEMLIM DE KAZAN, RUSIA (inscripción, 2000).



Cartografía base e información extraída: 24COM XC.1 - The Historic and Architectural Complex of the Kazan Kremlin (Russian Federation), (ICOMOS).

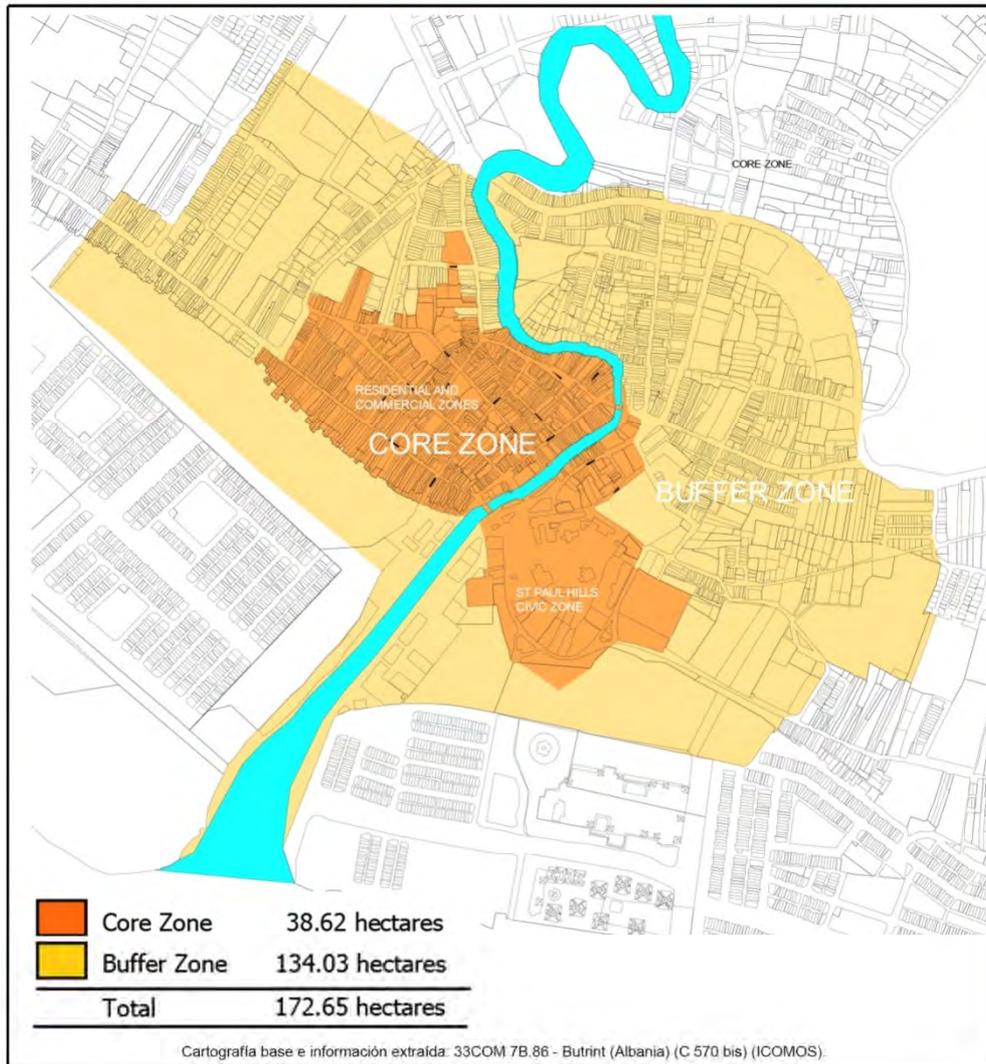
1. Descripción:

Su fortaleza data del período musulmán de la Horda de Oro y el Kanato de Kazán. En 1552, fue conquistada por Iván el Terrible y pasó a ser la sede de la cristiandad de los territorios del Volga. El kremlin de Kazán, además de ser la única fortaleza tártara conservada en Rusia, es un importante centro de peregrinaje. El sitio está formado por un conjunto de edificios históricos de los siglos XVI al XIX que integran vestigios de edificios más antiguos, construidos entre los siglos X y XVI.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado en este caso, responde al modelo habitual de estas con una disposición continua que envuelve al bien central de forma uniforme. En su delimitación de incluyen los barrios históricos desarrollados a los pies del kremlin, sin los cuales no es posible la comprensión de su evolución urbanística. La buffer zone se prolonga en su flanco Este con el objetivo de proteger las cuencas visuales de los edificios clave del conjunto (la torre de Syuyumbeki, la Catedral de la Anunciación y la torre del Salvador).

CIUDAD HISTÓRICA DE MELAKA, MALAYSIA (inscripción, 2008).



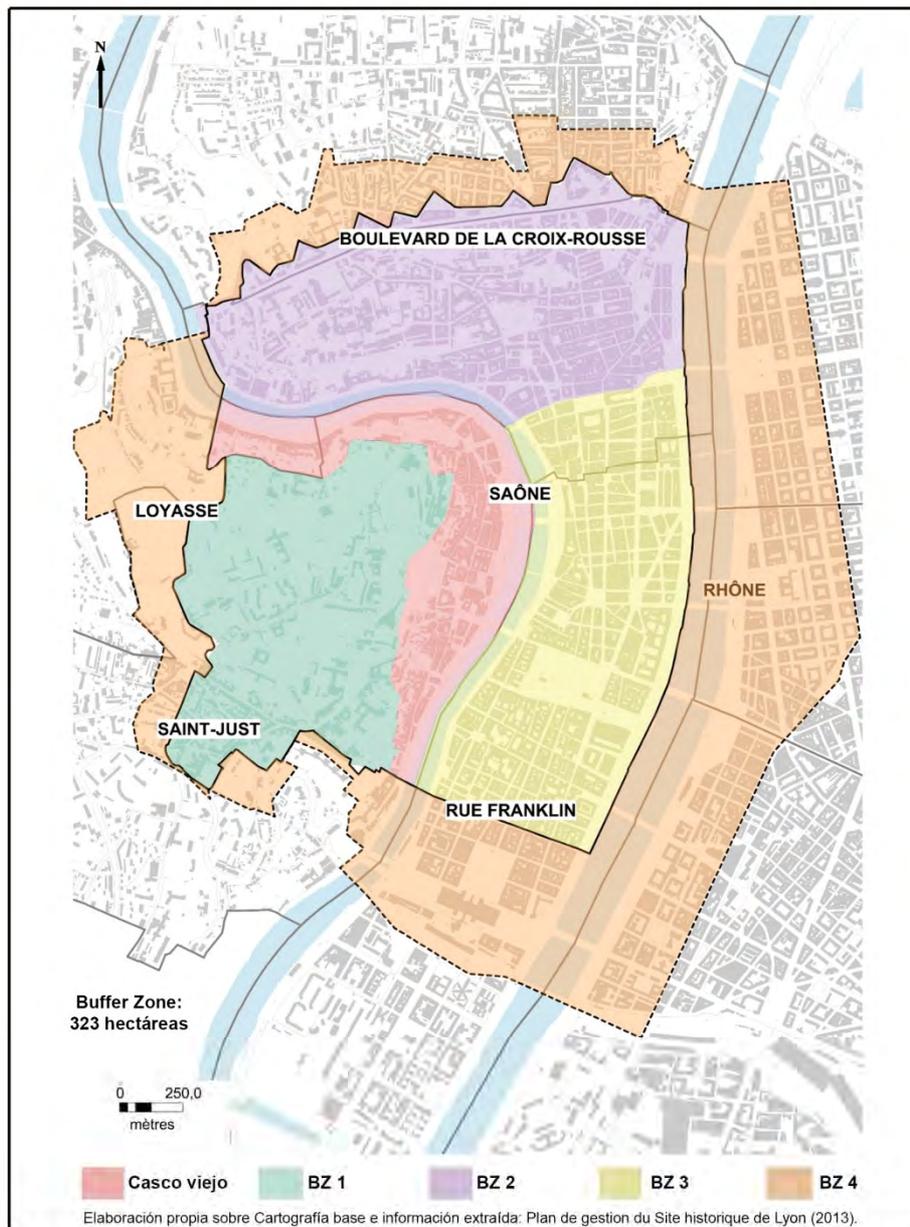
1. Descripción:

Las influencias de Asia y Europa han dotado a esta ciudad de un patrimonio multicultural particular, tanto tangible como intangible. Sus edificios gubernamentales, iglesias, plazas y fortificaciones son testimonio de las primeras fases de la historia de Melaka, que comenzó bajo el sultanato malayo, en el siglo XV, así como de los periodos portugués y neerlandés, a principios del siglo XVI. Malaka posee una arquitectura única en el sureste asiático y un paisaje urbano histórico excepcional.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zona planteado responde a la disposición habitual de estas, con una zona continua que envuelve al bien central de forma uniforme con una disposición radial. La regulación se centra en el control de las nuevas edificaciones de forma que no se afecte el contexto del casco viejo procurando una transición armónica que guarde coherencia con las tipologías edificatorias de éste.

CENTRO HISTÓRICO DE LYON FRANCIA (inscripción, 1998).



1. Descripción:

La ciudad de Lyon fue fundada en el siglo I a.C. por los romanos, que establecieron en ella la capital de las Tres Galias. Desde entonces, Lyon ha desempeñado a lo largo de toda su historia un papel importante en el desarrollo político, cultural y económico de Europa. Su estructura urbana y sus numerosos monumentos de todas las épocas son vivos testimonios de esta relevancia.

2. Buffer Zone:

En el caso de Lyon, nos encontramos con un modelo de buffer zone complejo que se extiende más allá del casco viejo, diferenciando tres áreas urbanas discontinuas (BZ1, BZ2 y BZ3), además de una zona periférica que envuelve a todas las demás.

Esta delimitación pone de manifiesto el interés por fomentar la inserción del casco histórico con su entorno urbano, teniendo en cuenta las diferentes etapas urbanísticas que caracterizan el paisaje urbano histórico de Lyon.

CENTRO DEL CENTENARIO DE WROCLAW, POLONIA (inscripción, 2006).

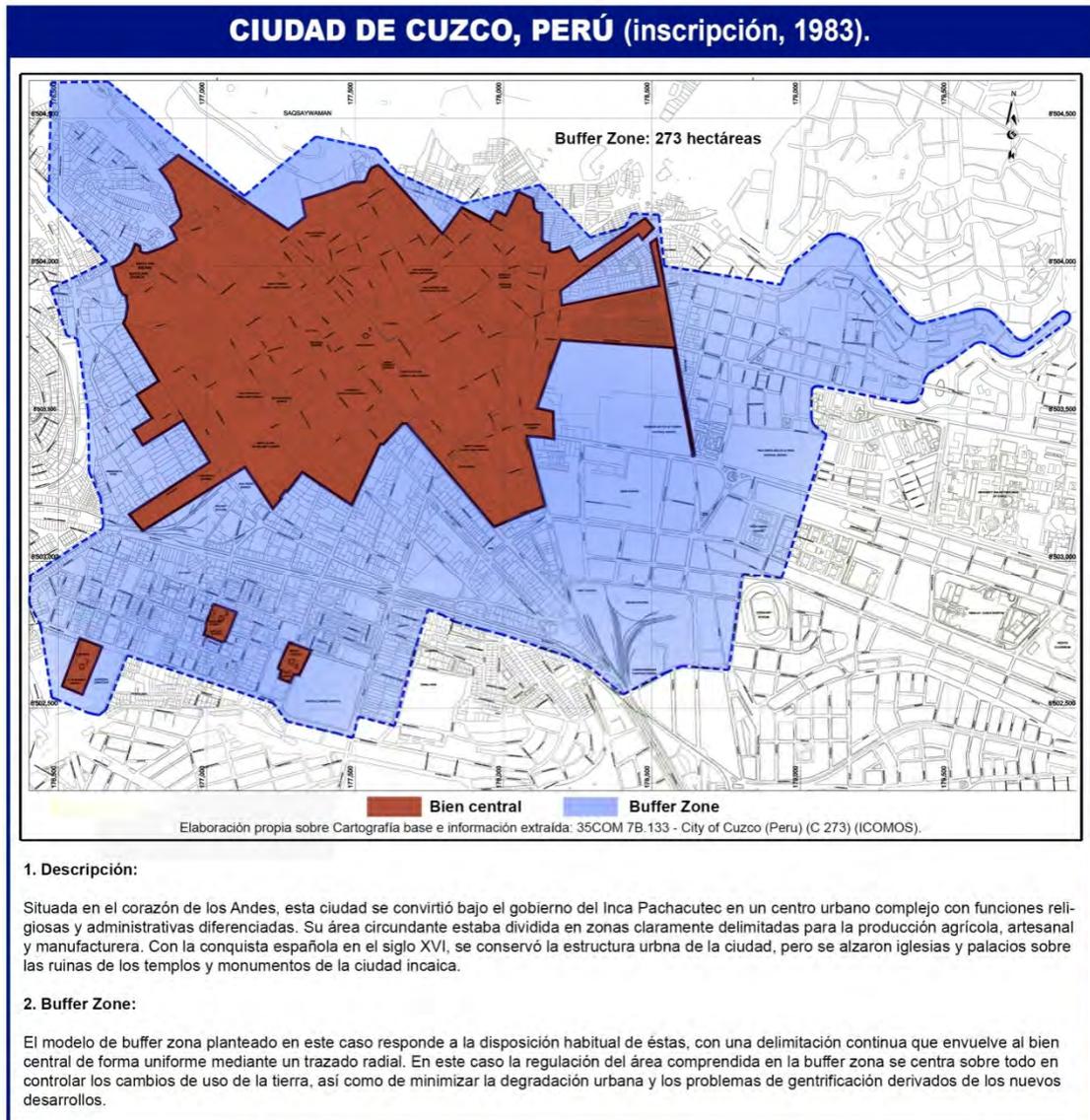


1. Descripción:

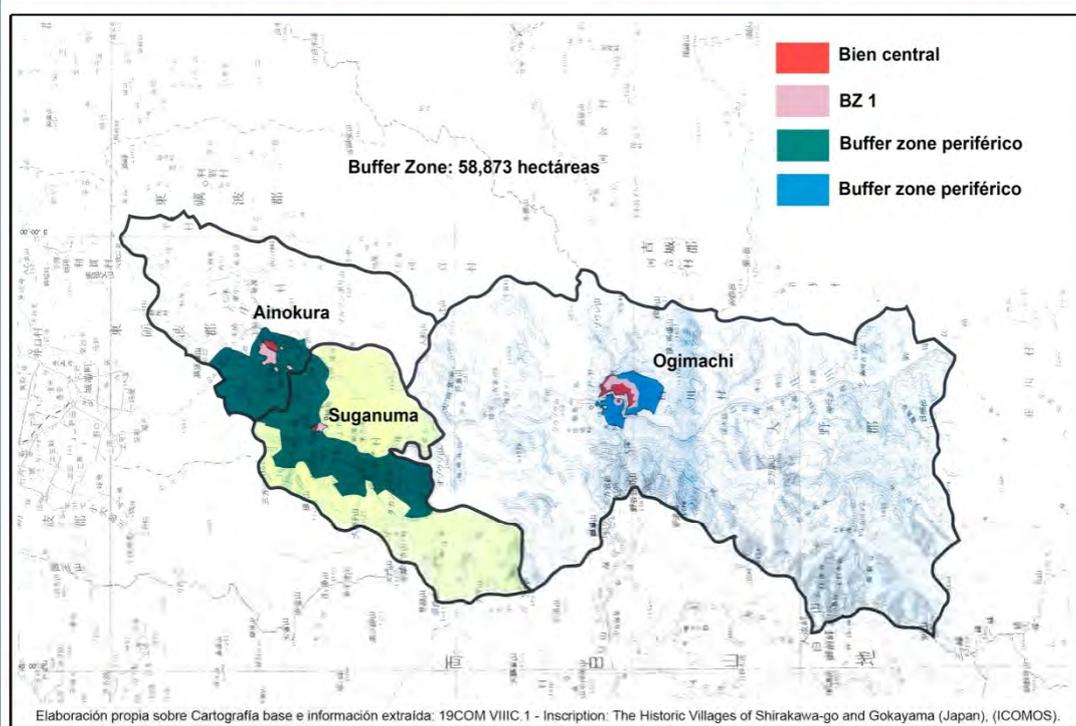
Esta edificación fue construida entre 1911 y 1913 por el arquitecto Max Berg. Situado en la Feria de Exposiciones y dotado de una estructura planeada en torno a un eje central, el Centro presenta una planta en forma de trébol de cuatro hojas simétricas que está dotada de un vasto espacio circular central en el que pueden tomar asiento unas 6.000 personas. Su cúpula nevada tiene 23 metros de altura y está rematada por una linterna de acero y cristal. Obra precursora de la ingeniería y arquitectura modernas con una considerable mezcla de tendencias estilísticas de los inicios del siglo XX, el Centro del Centenario se convirtió en un elemento de referencia clave para el desarrollo ulterior de las estructuras arquitectónicas en hormigón armado.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zona planteado en este caso responde a la disposición habitual de éstas, con una delimitación continua que envuelve al bien central de forma uniforme mediante un trazado radial. En este caso la regulación del área comprendida en la buffer zona, se limita a actuar como un entorno de protección, poniendo de manifiesto la confusión existente al respecto.



ALDEAS HISTÓRICAS DE SHIRAKAWA-GO Y GOKAYAMA, JAPÓN (inscripción, 2005).



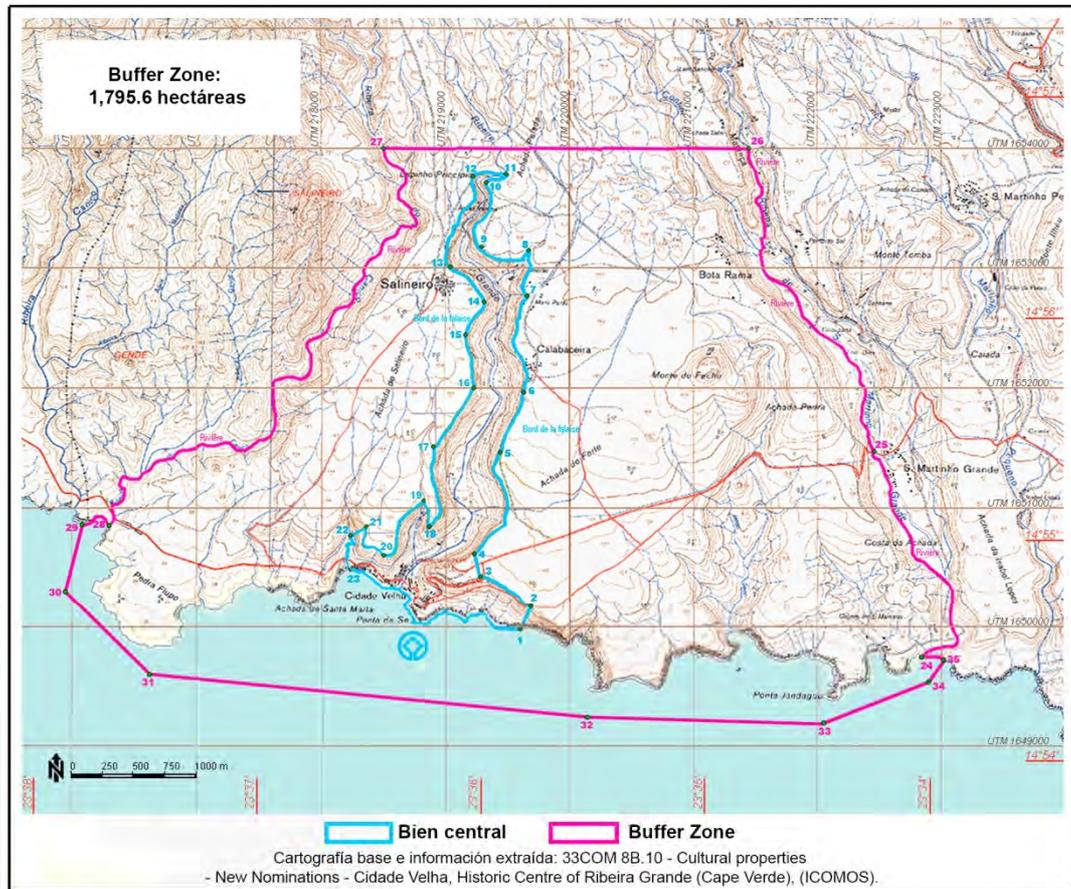
1. Descripción:

Las aldeas de Ogimachi, Ainokura, y Saganuma, situadas en un enclave montañoso aislado durante mucho tiempo, se han desarrollado al amparo del cultivo de las moreras y la cría del gusano de seda. Sus casas de estilo gassho con techumbre de paja a dos aguas son únicas en Japón. A pesar de los cambios radicales experimentados por la economía, estas aldeas constituyen un notable ejemplo de la perfecta adaptación de un estilo de vida tradicional al medio ambiente y las condiciones socioeconómicas de la población.

2. Buffer Zone:

Las peculiaridades que presenta la morfología del área inscrita, compuesta por tres aldeas diferentes, condiciona el trazado de su buffer zone, que en este caso responde a un modelo complejo con áreas discontinuas en la que a su vez se distinguen diferentes subniveles de regulación. Cada una de las aldeas se encuentra rodeada por una buffer zone contigua, que a modo de entorno, protege la zona inmediata de éstas. Además, se distingue un segundo nivel, con la delimitación de un área periférica que en el caso de las aldeas de Ainokura y Saganuma, es conjunta para ambas. Ogimachi por su parte, presenta un área periférica independiente cuyo trazado no es continuo diferenciándose dos sub-zonas. La regulación en este segundo nivel, impide el desarrollo de cualquier proyecto a gran escala que pueda afectar a los valores históricos y naturales del paisaje en el que se emplazan las tres aldeas.

CENTRO HISTÓRICO DE RIBEIRA GRANDE, CABO VERDE (inscripción, 2009).



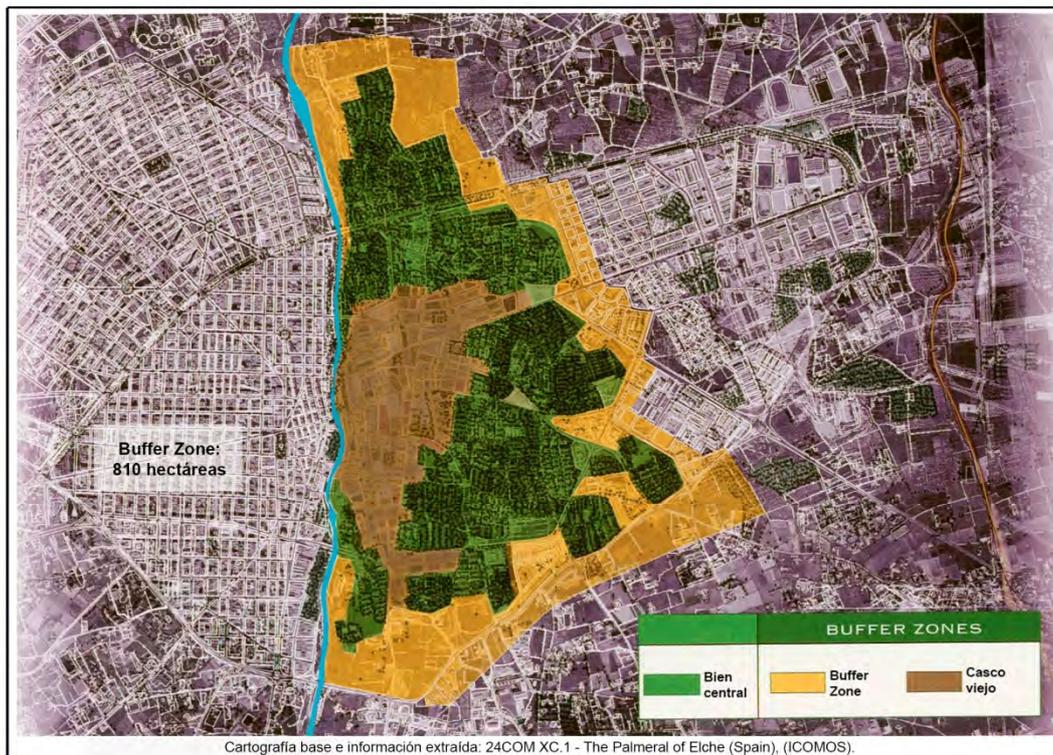
1. Descripción:

La ciudad de Ribeira Grande, fue el primer establecimiento colonial europeo asentado en la zona tropical. Situada en la parte meridional de la Isla de Santiago, esta ciudad conserva parte de su trazado urbano primitivo, en el que subsisten edificios y espacios admirables: dos iglesias, una fortaleza real y la Plaza de la Picota con su rollo de mármol esculpido en estilo manuelino (siglo XVI).

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado en este caso responde al modelo habitual de éstas, con una delimitación continua que envuelve al bien central de forma uniforme mediante un trazado radial. La regulación del área delimitada concibe el contexto urbano de Ribeira Grande como un paisaje histórico urbano, y se extiende a ambos lados del centro histórico con el objetivo de proteger la integridad visual de esta frente al impacto causado por la proliferación de nuevas edificaciones experimentado a partir de 2005. Además la buffer zone también cubre toda la franja marítima del puerto antiguo con el objetivo de proteger la integridad visual del conjunto que forma ésta y el centro histórico, como elemento inseparable en la configuración de su paisaje. La regulación prevé además la protección submarina de la costa.

EL PALMERAL DE ELCHE, ESPAÑA (inscripción, 2000).

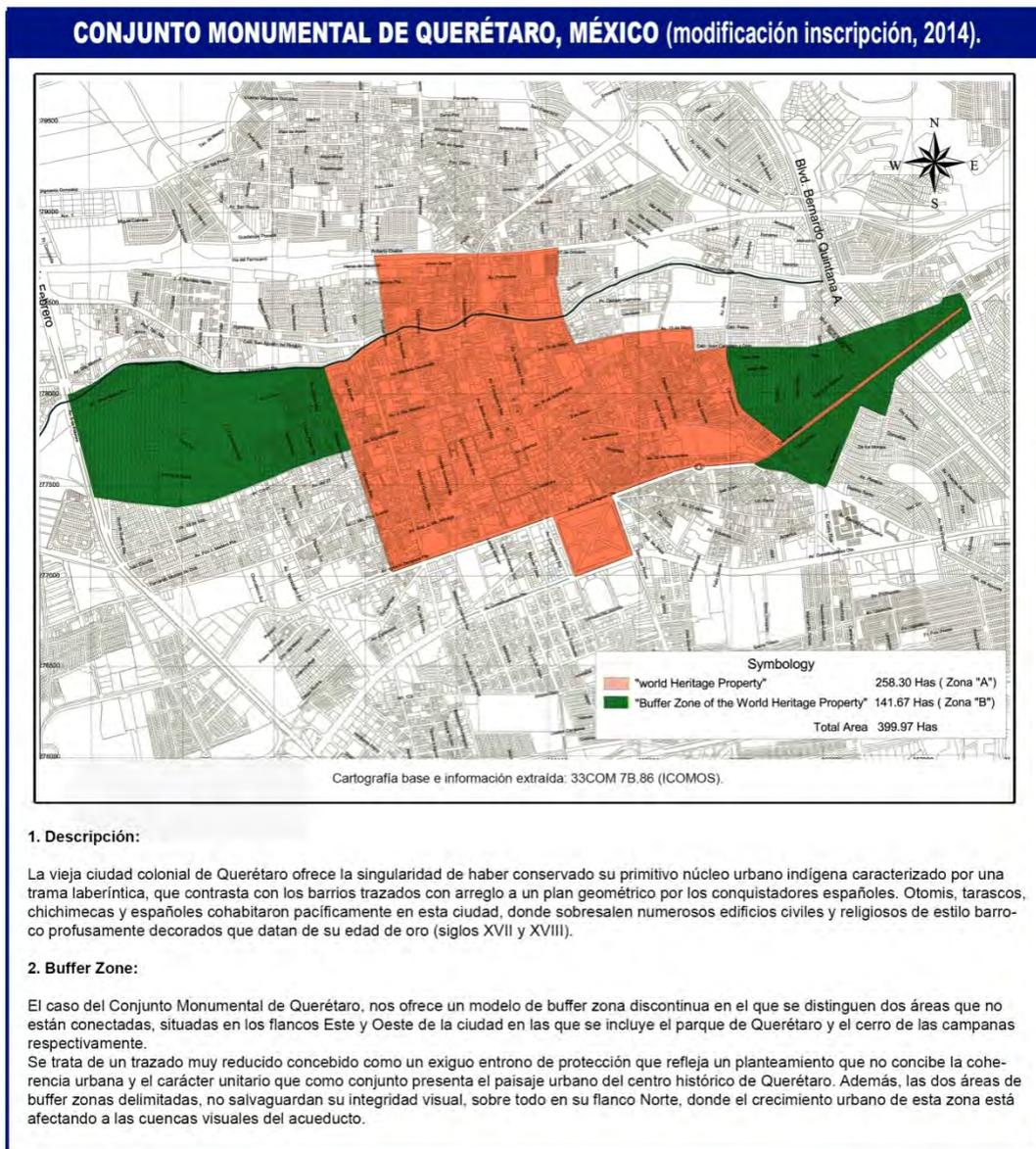


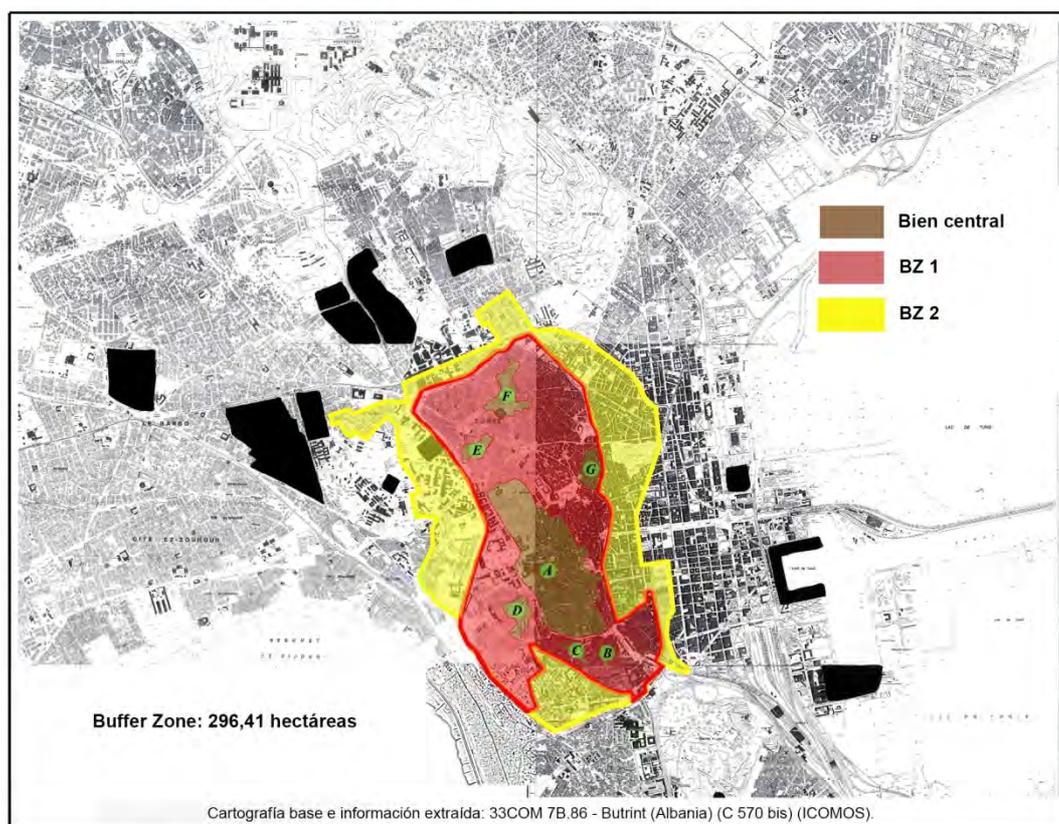
1. Descripción:

El paisaje formado por los huertos de palmeras de Elche, con sus complejos sistemas de riego, fue estructurado en el siglo VIII d.C., cuando una gran parte de la Península Ibérica estaba bajo la dominación musulmana. No obstante, sus orígenes se remontan a época fenicia. El Palmaral es un ejemplo único del empleo de las sofisticadas técnicas agrícolas árabes en el continente europeo.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado en este caso, responde al modelo habitual de estas con una disposición continua que envuelve al bien central de forma uniforme. No obstante, su delimitación es peculiar, ya que el palmaral se divide en dos áreas, (Norte y Sur) y la buffer zona abarca ambas de forma continua incluyendo en su delimitación el casco viejo de la ciudad de Elche, situado en medio, y elemento básico en la configuración y comprensión del paisaje del palmaral de Elche



MEDINA DE TÚNEZ (modificación inscripción, 2010).**1. Descripción:**

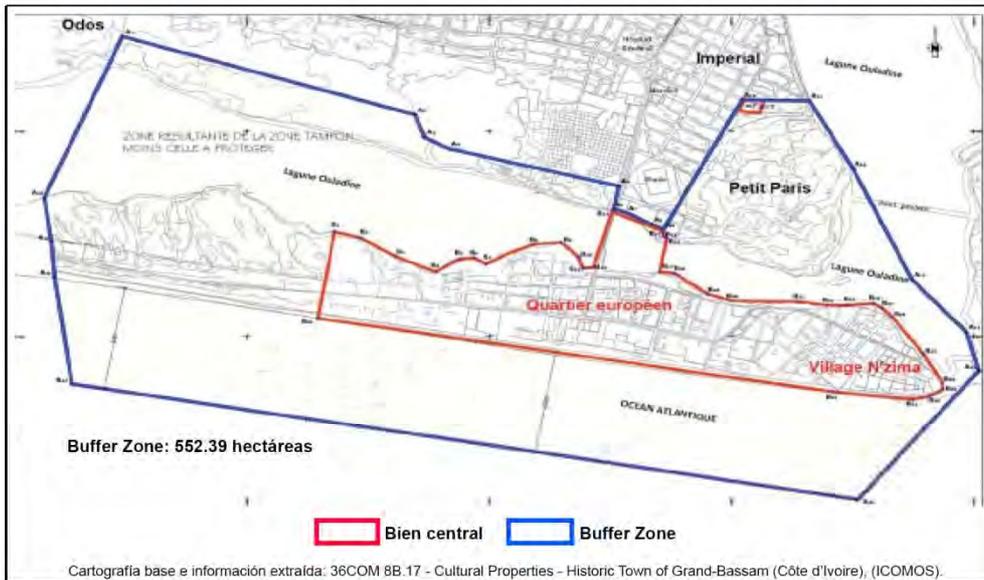
Bajo el reinado de los almohades y los hafsidas, entre los siglos XII y XVI, Túnez llegó a ser una de las ciudades más ricas e importantes del mundo islámico. Unos 700 monumentos –palacios, mezquitas, mausoleos, madrazas y fuentes– atestiguan su esplendoroso pasado.

2. Buffer Zone:

En este caso, la morfología del área inscrita se compone por siete áreas diferenciadas, que se encuentran circundadas por el trazado de una buffer zone que las envuelve a todas de forma continua, actuando como un entorno de protección conjunto para todas ellas, cuya regulación las interconecta con el resto del tejido urbano.

Envolviendo a esta buffer zone, se delimita un segundo nivel, cuya regulación está centrada en la protección del entorno paisajístico y las perspectivas visuales de la medina, regulando las construcciones en altura y los proyectos a gran escala.

CENTRO HISTÓRICO DE GRAND-BASSAM, COTE D'IVOIRE (inscripción, 2012).



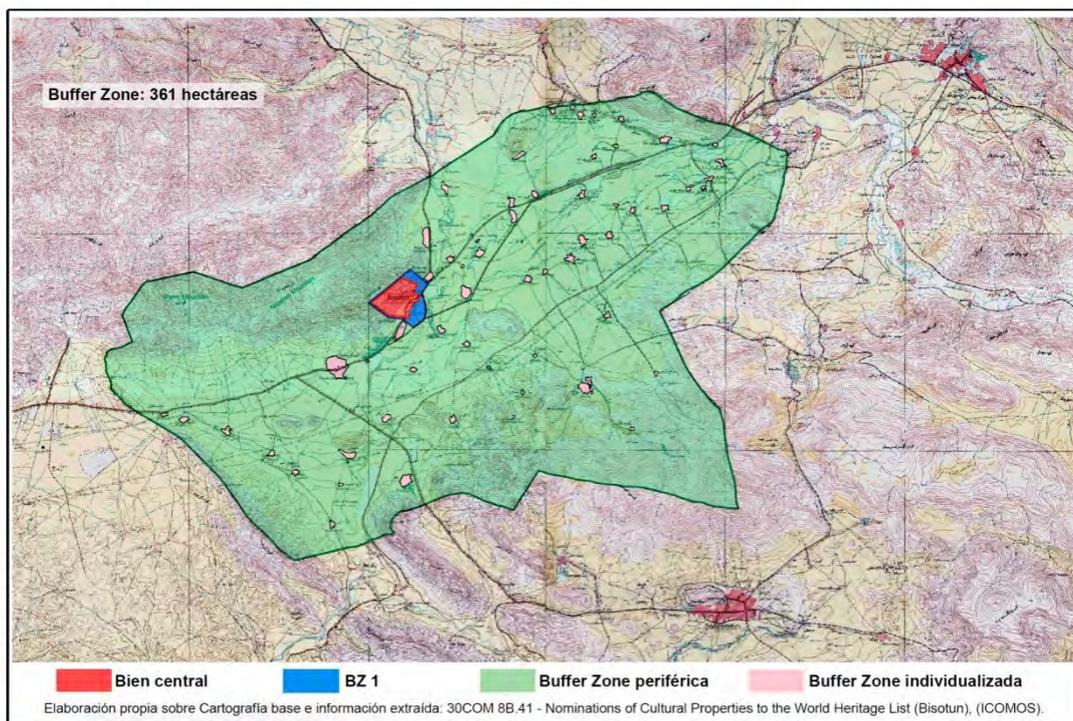
1. Descripción:

Se trata de un ejemplo de ciudad colonial de finales del siglo XIX y principios del XX con una planificación que incluye barrios especializados en el comercio, la administración y vivienda diferenciada en guetos para europeos y africanos. El bien central incluye el pueblo de pescadores africanos de N'zima, y ejemplos de arquitectura colonial.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado en este caso responde al modelo habitual de éstas, con una delimitación continua que envuelve al bien central de forma uniforme. Los límites del área protegida incluyen la zona en la que se desarrolla el sector urbano de la "Petit Paris" y el faro, cuyo desarrollo es fundamental en la configuración del paisaje urbano histórico de la ciudad constituyendo un elemento destacado en su evolución urbanística. La buffer zone también cubre la franja marítima, clave en la imagen del contexto paisajístico en el que se inserta.

SITIO HISTÓRICO DE BEHISTÚN, IRÁN (inscripción, 2006).



1. Descripción:

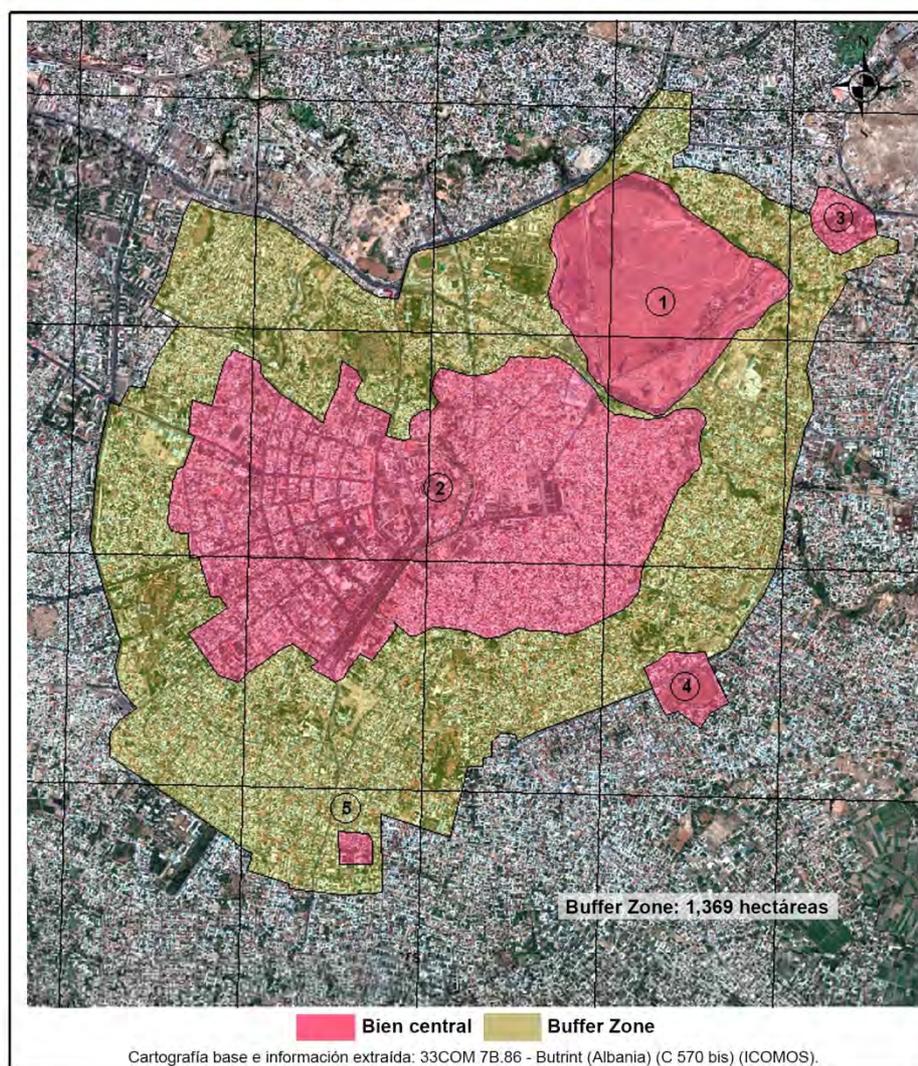
El sitio de Behistún está situado al borde una antigua ruta comercial que unía el altiplano iraní con Mesopotamia y conserva vestigios arqueológicos que van desde época prehistórica hasta la época de los iljanidas, pasando por los periodos de dominación de medos, aqueménidas y sasánidas. El monumento principal de este sitio arqueológico es el bajo relieve con inscripciones cuneiformes que ordenó ejecutar Darío I el Grande, cuando accedió al trono del Imperio Persa el año 521 a.C.

2. Buffer Zone:

El peculiar modelo de buffer zone planteado en este caso, responde a una tipología compleja en la que se diferencian distintas áreas discontinuas. Junto al bien central se distingue una primera buffer zone que envuelve en la zona contigua al bien actuando como un entrono de protección para la salvaguarda de la integridad física del bajo relieve con inscripciones cuneiformes. En segundo lugar se distingue una segunda buffer zone periférica que abarca la parte superior de la montaña en la que se ubica el bien central, extendiéndose 500 metros hacia el lado Sureste, por la zona de depresión y llanura. Cubre todas las cuencas visuales de la montaña, y tiene un enfoque perceptivo para salvaguardar la integridad visual del entrono paisajístico en el que se inserta el bien. Por último, se han establecido pequeñas áreas individualizadas circundando a cada una de las aldeas diseminadas dentro de los límites de la buffer zone periférica con el objetivo de controlar su desarrollo urbanístico.



SAMARCANDA, UZBEKISTAN (inscripción, 2001).



1. Descripción:

La ciudad histórica de Samarcanda fue una encrucijada y un crisol de culturas del mundo entero. Fundada en el siglo VII a.C. con el nombre de Afrasyab, alcanzó su apogeo en los siglos XIV y XV bajo los timúridas. Entre sus principales monumentos destacan la mezquita y las madrazas del Registán, la mezquita Bibi-Khanum, los conjuntos arquitectónicos de Shah i-Zinda y Gur i-Emir, y el observatorio de Ulugh-Beg.

2. Buffer Zone:

Las peculiaridades que presenta la morfología del área inscrita (subdividida en cinco zonas), difiere del trazado de su buffer zone, que en este caso responde a un modelo habitual con una disposición continua que envuelve al bien central. En su delimitación se incluye el área arqueológica de Afrosiab, la Medieval Timurid ciudad, y las construcciones relevantes del Siglo XIX.

CIUDAD AMURALLADA DE BAKÚ, PALACIO DE LOS SAHS DE SHIRVAN Y TORRE DE LA VIRGEN, ACERBAIYÁN (modificación inscripción, 2015).



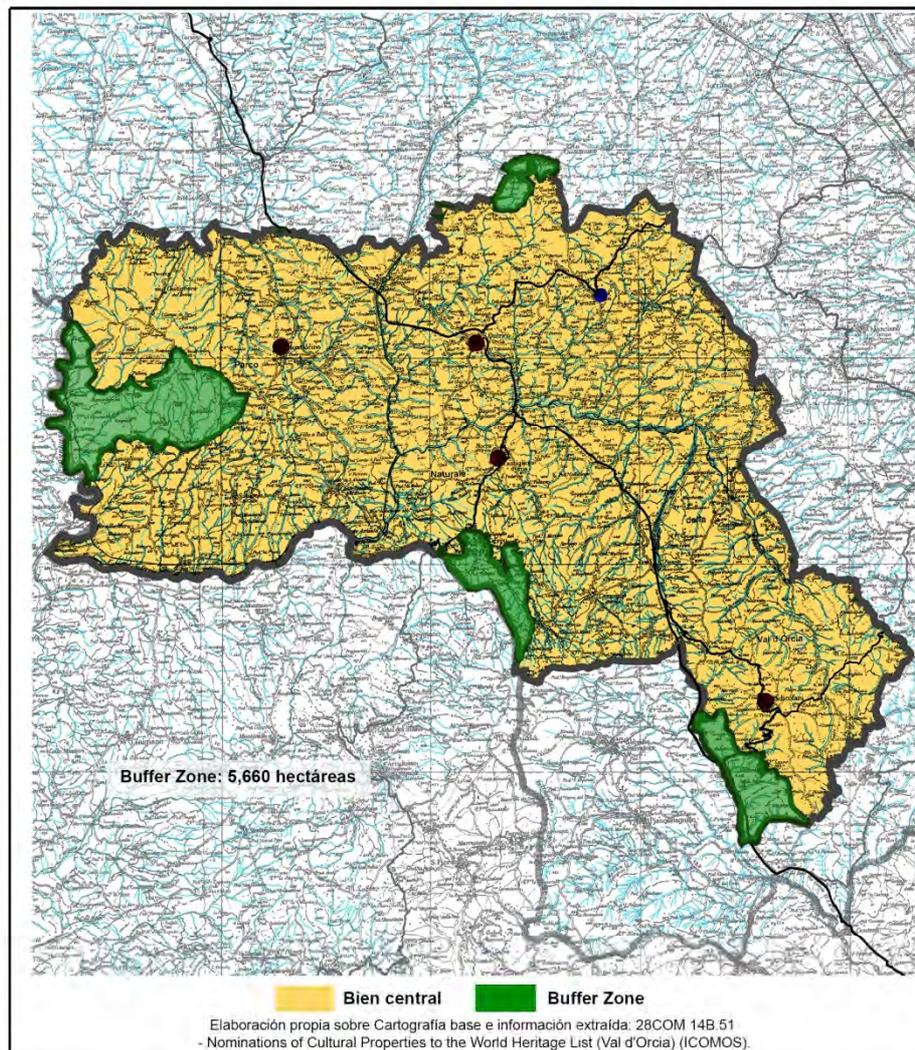
1. Descripción:

Construida en un territorio de larga ocupación (desde el Paleolítico), la ciudad amurallada de Bakú concentra en su configuración urbana la huella dejada por las múltiples poblaciones que la han habitado: culturas zoroástrica, sasánida, árabe, persa, shirvani, otomana y rusa. La zona intramuros (Icheri Shesher) ha conservado intacta una gran parte de sus murallas del siglo XII. La Torre de la Virgen (Giz Galasy) se erigió en ese mismo siglo sobre construcciones anteriores que datan de los siglos VII a VI a.C. El Palacio de los sahs de Shirvan (siglo XV) está considerado como una de las joyas de la arquitectura azerbaiyana.

2. Buffer Zone:

El trazado de la buffer zone planteado en este caso responde al modelo habitual de éstas, con una delimitación continua que envuelve al bien central con una disposición radial. La regulación en el área establecida, se centra sobre todo en el mantenimiento de las características tipológicas de las viviendas populares, que constituyen un testimonio material excepcional de su pasado medieval. Además la regulación se centra también específicamente en el control de las construcciones en altura, con el objetivo de proteger las cuencas visuales dentro del casco viejo y de su vinculación con el entorno marítimo en el que se emplaza; elemento clave este último para la comprensión de su paisaje urbano histórico.

VALLE DE ORCIA, ITALIA (inscripción, 2004).



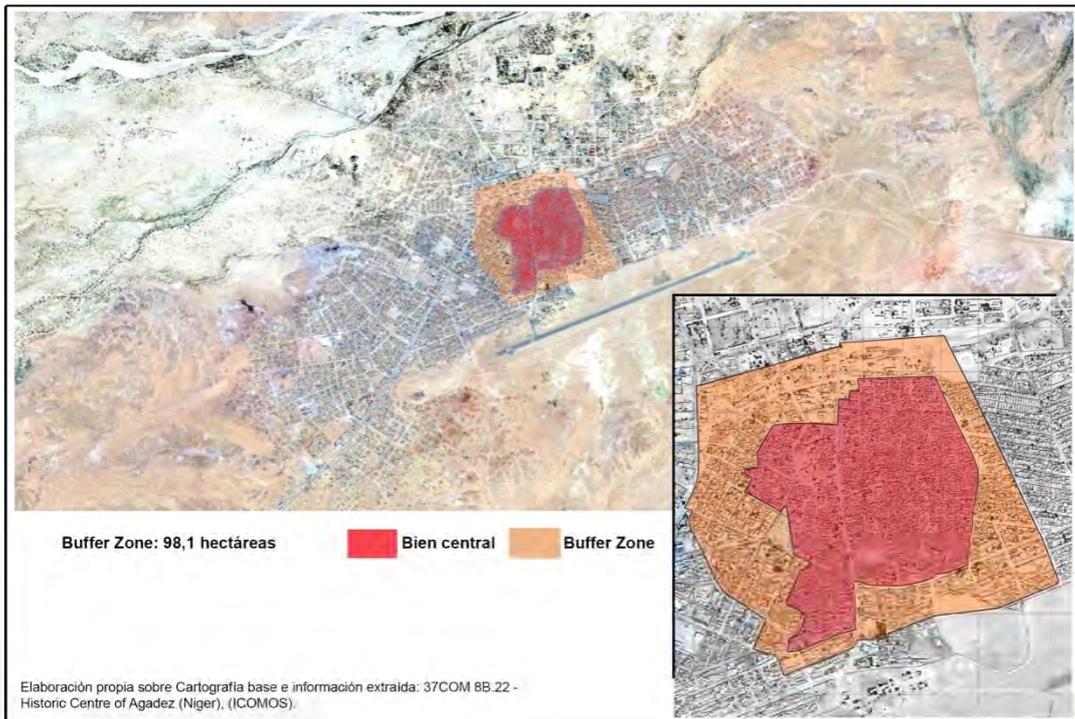
1. Descripción:

El paisaje del valle del río Orcia en la comarca agrícola de Siena, fue diseñado en los siglos XIV y XV cuando esta ciudad-estado colonizó su región circundante con el propósito de crear un modelo ideal de ordenación del suelo. Dicho paisaje se caracteriza por extensas llanuras calcáreas salpicadas por colinas cónicas con asentamientos fortificados en las cimas, constituyendo un modelo gestado según los criterios de ordenación territorial del Renacimiento. Además del paisaje agrícola y pastoral, el sitio histórico declarado se caracteriza por ser uno de los tramos principales de la vía francigena y estar salpicado de aldeas, alquerías, abadías, posadas, santuarios y puentes.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado en este caso, responde a un modelo complejo en el que se distinguen cuatro áreas discontinuas que no guardan conexión entre sí. Dos situadas en el Noroeste del valle, vinculadas al paisaje de Siena, y otras dos en el Sureste, en relación con la Ciudad de Roma. Se trata de pequeñas zonas al margen de la red de granjas y pueblos que caracterizan el paisaje agrícola del valle y que se utilizan como puntos de conexión con el entorno exterior al área delimitada.

CENTRO HISTÓRICO DE AGADEZ, NIGERIA (inscripción, 2013).



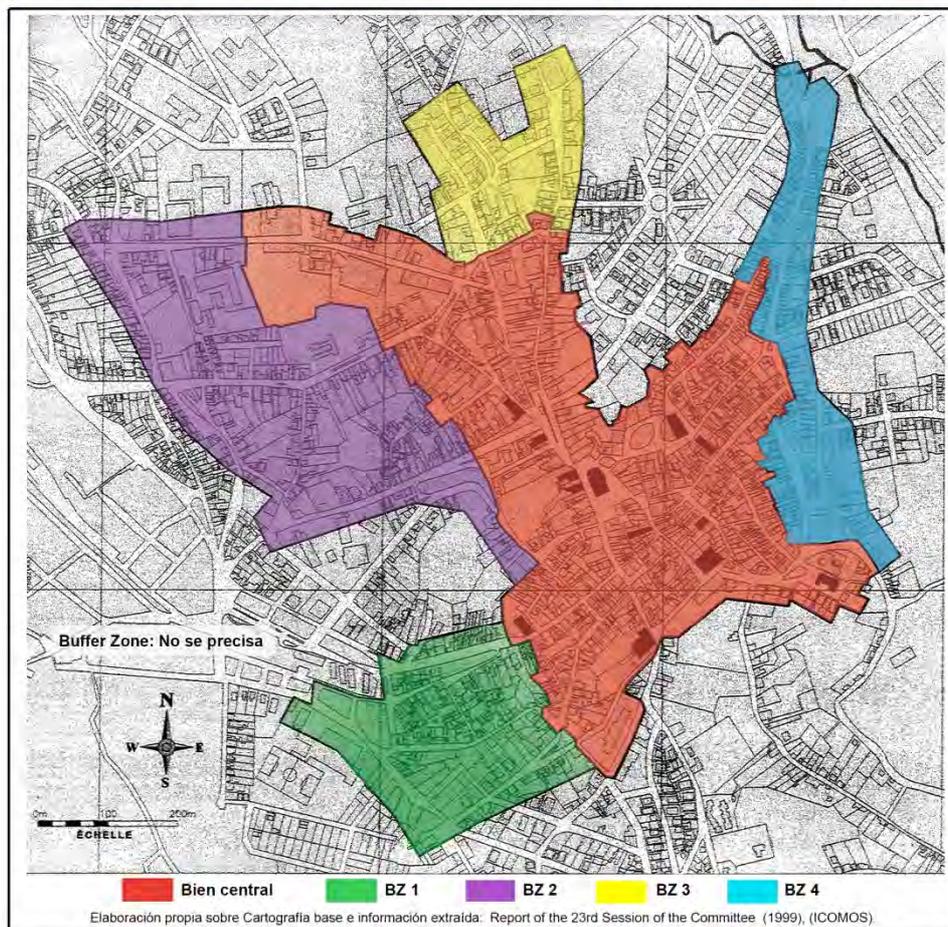
1. Descripción:

Conocida como la puerta de entrada al desierto, Agadez, en el extremo sur del desierto del Sahara, se desarrolló en los siglos XV y XVI cuando se estableció el sultanato de Air y se sedentarizaron las tribus Touareg en la ciudad respetando los límites de los antiguos campamentos dando lugar a la trama urbana que se conserva en la actualidad. El centro histórico de la ciudad se divide en 11 distritos con formas irregulares. Contienen numerosas edificaciones de viviendas construidas con tierra y un grupo bien conservado de edificios palaciegos y religiosos, incluyendo un minarete de 27 metros de altura hecho enteramente de ladrillo de barro, la estructura más alta del mundo. El centro histórico de Agadez se caracteriza por ser un enclave en el que aun permanecen vivas tradiciones ancestrales culturales, comerciales y artesanales, además de presentar excepcionales y sofisticados ejemplos de arquitectura de tierra.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado en este caso responde al modelo habitual de estas, con un trazado continuo que envuelve al bien central con una disposición radial. La regulación de la zona delimitada se centra en el control del gran aumento de nuevos edificios de servicios y tiendas surgidos recientemente. Para ello, las nuevas construcciones tienen limitadas la altura a ocho metros y se cuida su coherencia en relación con la arquitectura vernácula de tierra presente en el centro histórico. Con ello se persigue mantener la integridad paisajística de éste. Además, en la buffer zone se están desarrollando medidas para frenar la degradación que las edificaciones del centro histórico sufren con motivo de las lluvias torrenciales que esporádicamente afectan a la ciudad, puesto que el terreno se encuentra ligeramente en pendiente y el agua se estanca en la zona del centro.

CENTRO HISTÓRICO DE DIAMANTINA, BRASIL (inscripción, 1999).



1. Descripción:

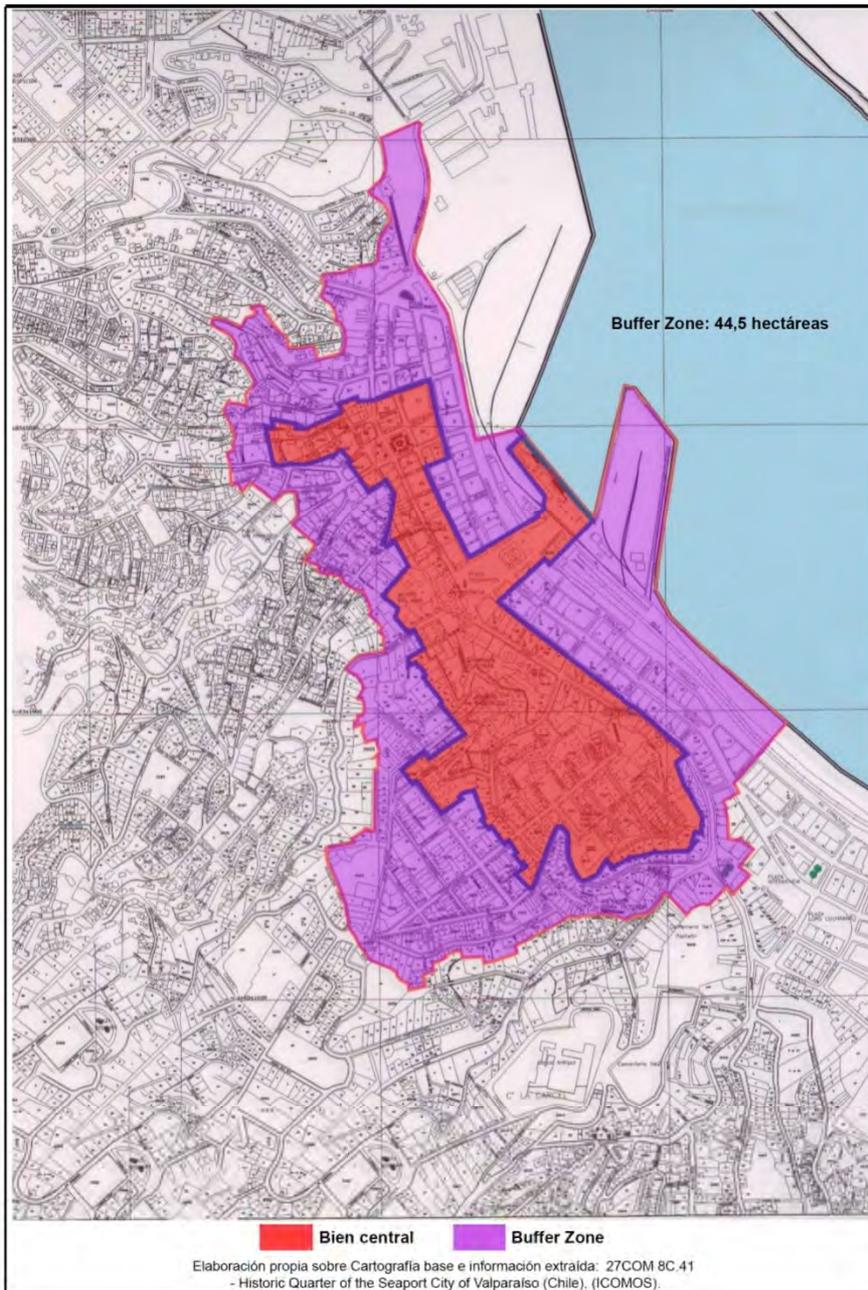
Diamantina es una ciudad colonial que se sitúa en un inhóspito macizo montañoso. El Centro Histórico de Diamantina se eleva 150 metros por el lado de un valle empinado, con calles sinuosas y desiguales siguiendo la topografía natural. La arquitectura barroca difiere de la de otras ciudades brasileñas por el hecho de ser de madera, y se distingue por su geometría y detalles que indican la transferencia de rasgos arquitectónicos portugueses. Las iglesias tienen colores y texturas similares a los edificios civiles, y la mayoría tienen sólo una torre. Las casas unifamiliares, alineadas con regularidad entre los siglos XVIII y XIX, con uno o dos pisos, están pintadas en colores vivos sobre un fondo blanco y contrastan con la pavimentación de losas de las calles.

2. Buffer Zone:

El centro histórico de Diamantina presenta un modelo de buffer zone complejo en el que se diferencian cuatro áreas discontinuas sin interconexión entre ellas. Este modelo es el resultado de una adaptación del perímetro inicial propuesto para la delimitación del bien central, la cual fue reducida por ICOMOS una vez evaluada la propuesta de inscripción.

El conjunto de las cuatro buffer zones delimitadas no envuelve por completo el perímetro del área declarada, además no se abarca el entorno paisajístico del enclave natural en el que se inserta la ciudad: las montañas Cristais.

CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE VALPARAISO, CHILE (inscripción, 2003).



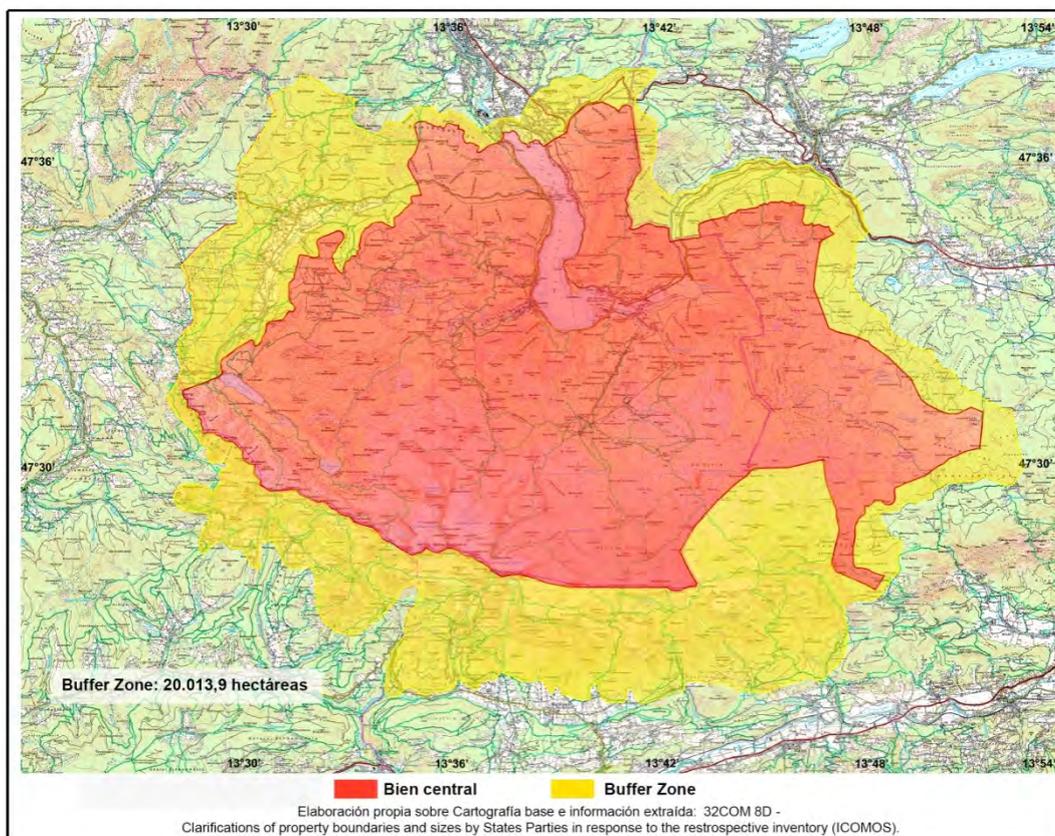
1. Descripción:

La ciudad colonial de Valparaíso constituye un ejemplo notable del desarrollo urbano de América Latina a finales del siglo XIX. Enmarcada en un enclave natural en forma de anfiteatro, la ciudad se caracteriza por un tejido urbanístico tradicional especialmente adaptado a las colinas circundantes, que contrasta con el trazado geométrico utilizado en terreno llano. En su paisaje urbano, dotado de unidad formal, destacan una gran variedad de campanarios e iglesias. La ciudad ha conservado interesantes estructuras de los inicios de la era industrial, por ejemplo los múltiples funiculares que recorren las escarpadas laderas de las colinas.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado en este caso responde al modelo habitual de éstas, con una disposición continua que envuelve al bien central de forma uniforme. Su trazado cubre dos tercios de la ciudad, abarcando el anfiteatro natural que personaliza la trama urbana edificada y que viene definida por la Avenida de Alemania (con una cota de 100 metros), desde el Cerro de Playa Ancha hasta el Cerro de Esperanza, incluyendo el distrito del Almendral. La regulación desarrollada en el área delimitada, está orientada a potenciar la rehabilitación de la zona Norte, mucho más degradada que la zona Sur. No obstante, debemos destacar que la buffer zona delimitada, es tan solo terrestre. Dejando fuera de su perímetro toda la franja marítima, de gran importancia en la configuración del paisaje urbano histórico de la ciudad portuaria de Valparaíso.

PAISAJE CULTURAL DE HALLSTATT-DACHSTEIN / SALZKAMMERGUT, AUSTRIA (inscripción, 1997).



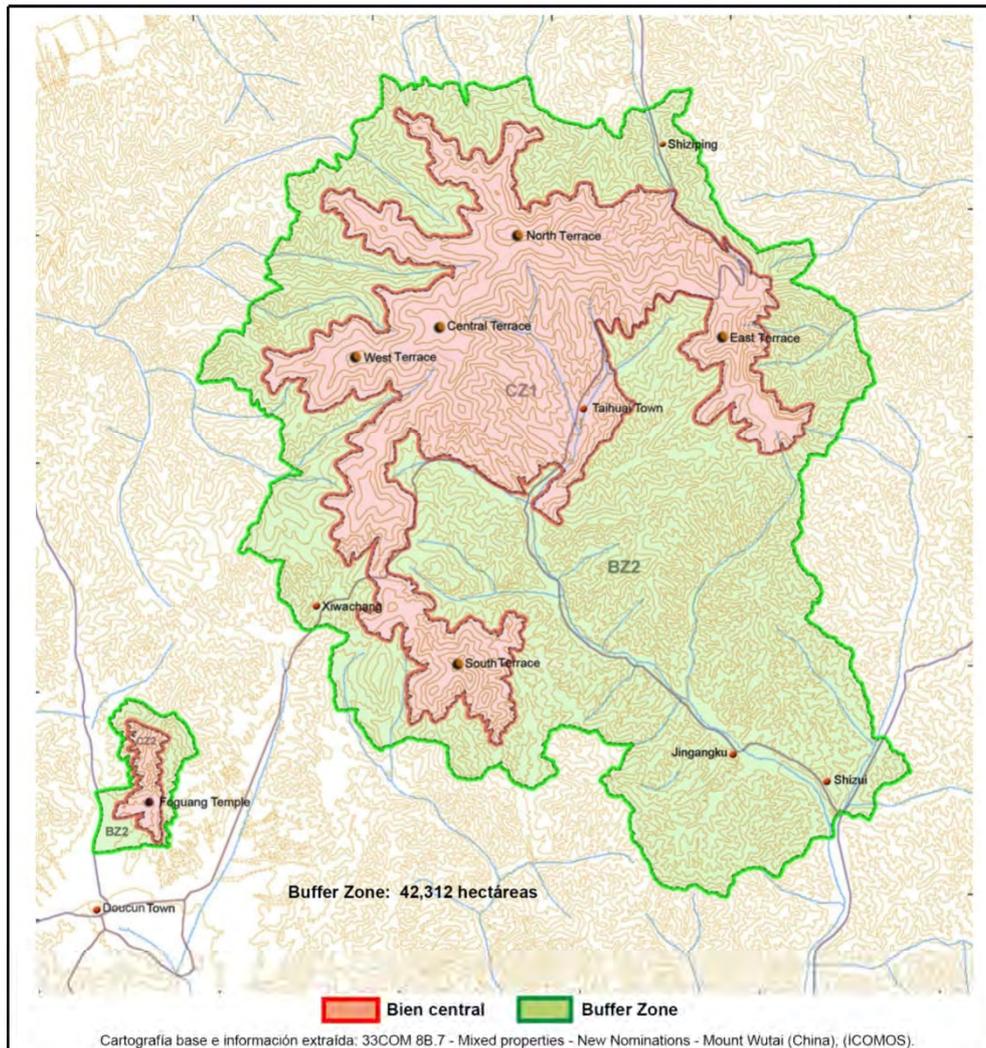
1. Descripción:

La presencia humana en el paisaje natural de Salzkammergut se remonta a tiempos prehistóricos, cuando sus abundantes depósitos de sal comenzaron a ser explotados en el segundo milenio a.C. Este recurso se utilizó hasta mediados del siglo XX como base para el desarrollo económico de la zona, cuyo esplendor se refleja en la bella arquitectura de la ciudad de Hallstatt.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado en este caso responde al modelo habitual de éstas, con una disposición continua que envuelve al bien central de forma uniforme y un trazado radial. Su trazado incluye gran parte del macizo del Dachstein, cubriendo las cuencas visuales sobre el lago, de gran valor paisajístico, así como sobre todo el área inscrita.

MONTE WUTAI, CHINA (inscripción, 2009).



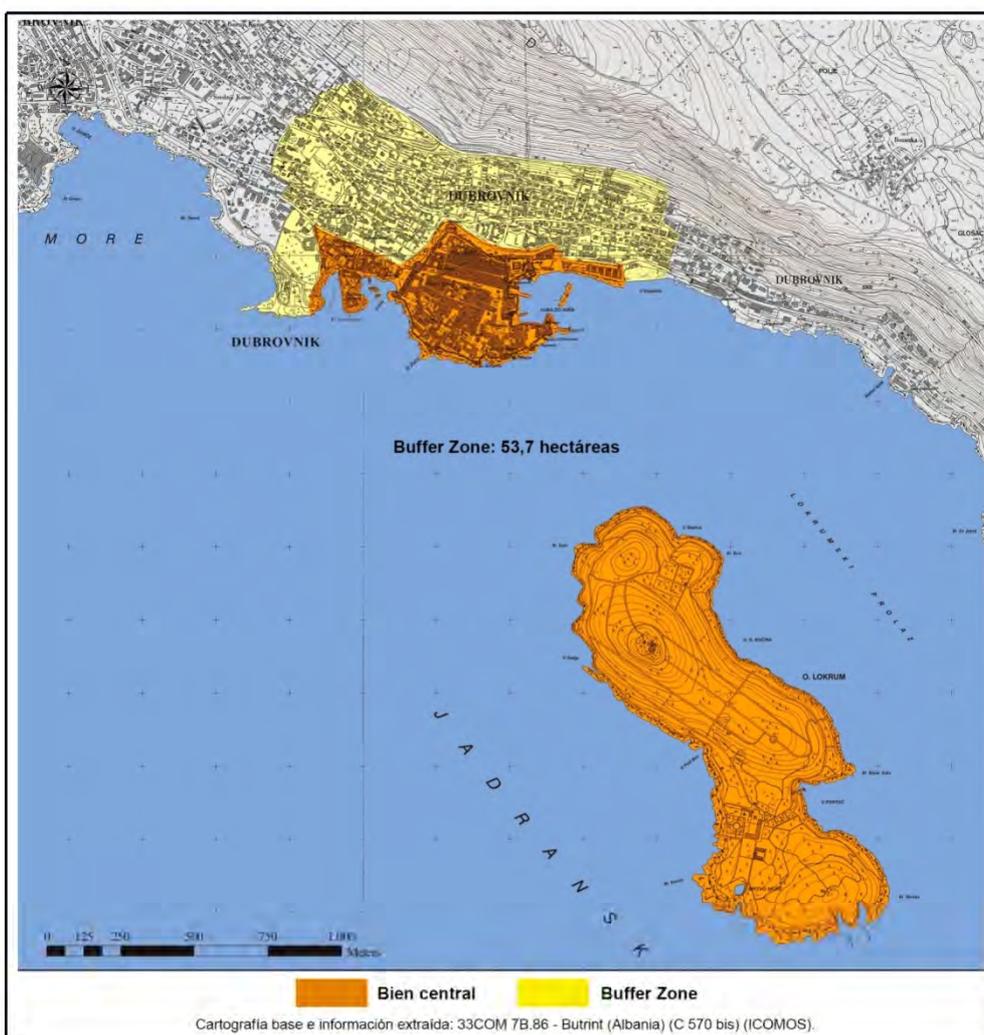
1. Descripción:

El Monte Wutai es una cumbre sagrada del budismo con cinco mesetas planas. Su paisaje cultural se nutre de 53 monasterios, así como de la gran sala del Templo de Fuguang, que es el edificio de madera más importante de los subsistentes de la época la dinastía de los Tang. Dicho paisaje cultural abarca también el templo de Shuxiang que data de la dinastía de los Ming. En suma, los edificios de este sitio constituyen un verdadero catálogo del desarrollo de la arquitectura budista y de su influencia en la construcción de edificios palaciegos en China a lo largo de más de un milenio.

2. Buffer Zone:

Las peculiaridades que presenta la morfología del área inscrita condiciona el trazado de su buffer zone, que en este caso responde a un modelo complejo con dos áreas discontinuas que envuelven al bien central (BZ1 y BZ2). La regulación del área comprendida en las buffer zone se centra en la protección de la integridad de los templos, sobre todo en la BZ2, al Sureste, donde la integridad del templo de Feguang se ha visto amenazada en los últimos años a causa del desarrollo urbano incontrolado. Además la regulación se centra en la protección de la integridad visual de la unidad paisajística conformada por la montaña, sus bosques y los monasterios.

CASCO VIEJO DE DUBROVNIK, CROACIA (modificación inscripción, 1994).



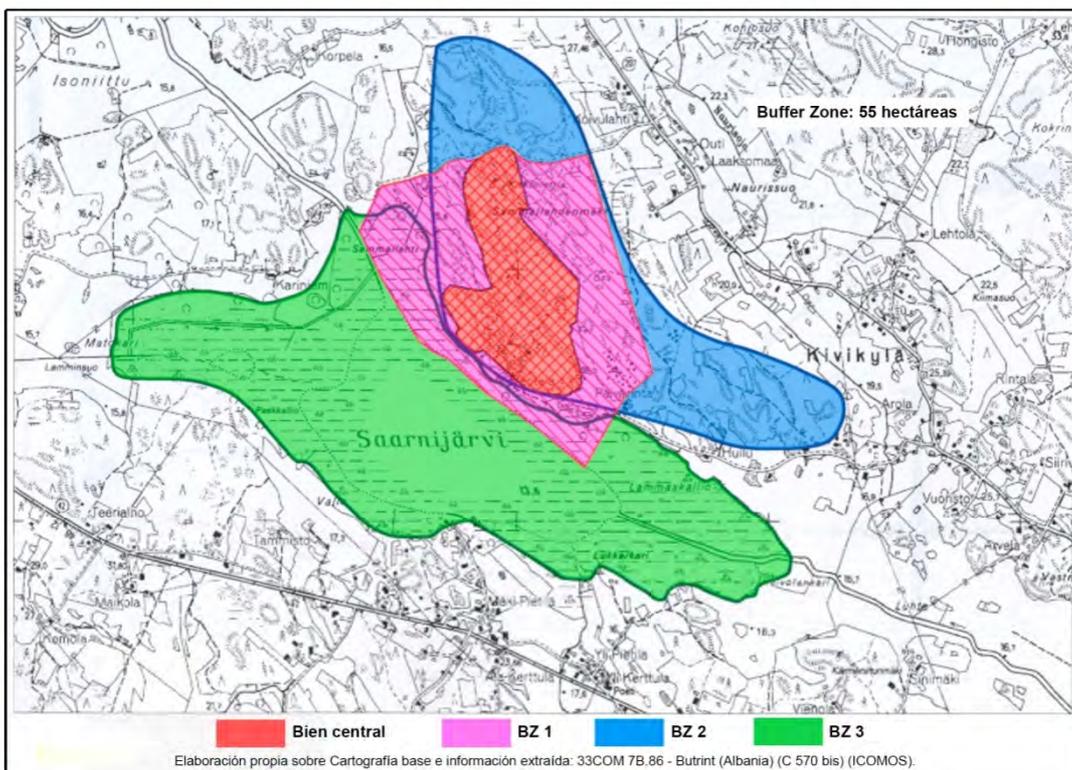
1. Descripción:

Edificada en una península de la costa dálmata, fue una importante potencia marítima mediterránea desde el siglo XIII. A pesar de los graves estragos provocados por un terremoto ocurrido en 1667, Dubrovnik ha conservado sus hermosos monumentos –iglesias, monasterios, palacios y fuentes– de estilo gótico, renacentista y barroco. Tras haber sufrido daños considerables durante el conflicto bélico que azotó la región en la década de 1990, la ciudad se ha beneficiado de un importante programa de restauración coordinado por la UNESCO.

2. Buffer Zone:

El modelo de buffer zone planteado en este caso responde al modelo habitual de éstas, con una disposición continua que envuelve al bien central de forma uniforme y un trazado radial. Su trazado incluye la colina que flanquea el centro histórico sobre la que se desarrolla la ciudad actual, cubriendo las cuencas visuales sobre el centro histórico y el puerto (elemento clave en la configuración del paisaje urbano histórico de dubrovnik).

NECRÓPOLIS DE LA EDAD DEL BRONCE DE SAMMALLAHDENMÄKI, FINLANDIA (inscripción, 1999).



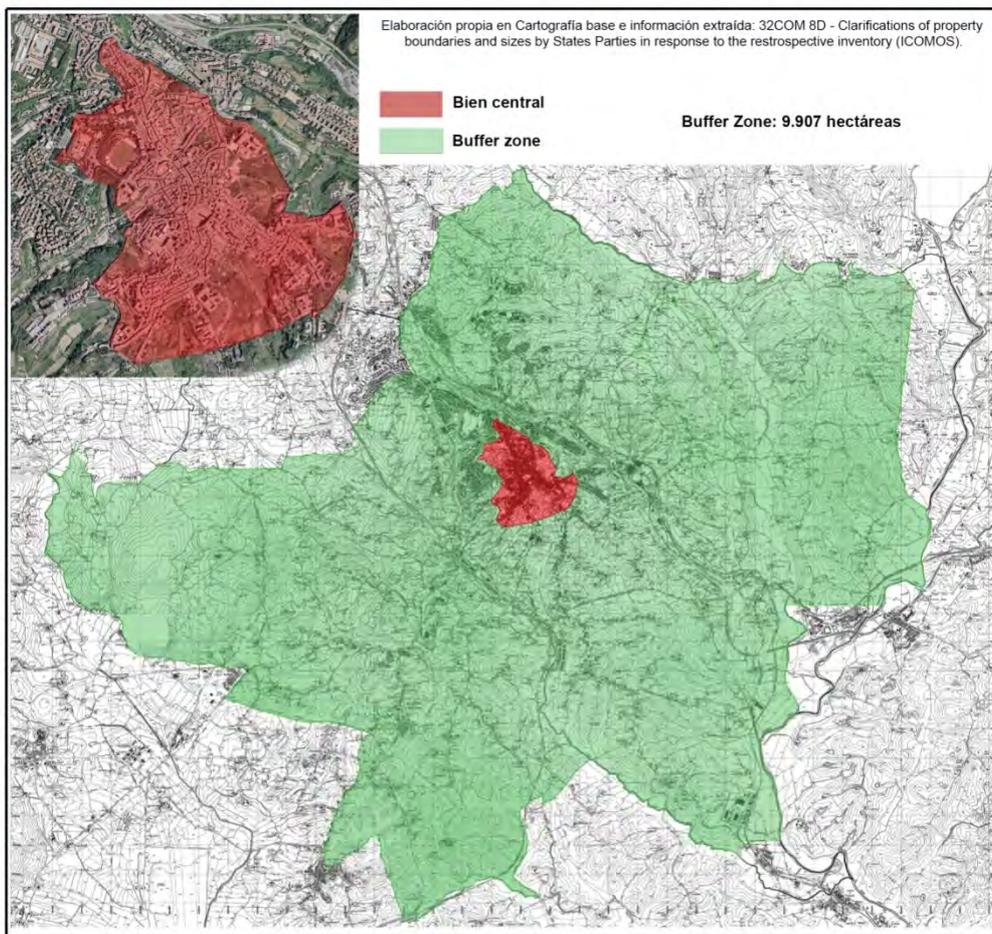
1. Descripción:

Se trata de una necrópolis de la Edad del Bronce con más de treinta túmulos funerarios de granito, que constituye un testimonio único de las prácticas de enterramientos y las estructuras sociales y religiosas imperantes en el norte de Europa hace más de tres milenios.

2. Buffer Zone:

En este caso, el trazado de la buffer zone responde a un modelo complejo en el que se diferencian tres áreas, dos de ellas superpuestas (BZ1 y BZ2) y una discontinua (BZ3). La BZ1 comprende el área contigua al bien, actuando como entorno de protección inmediato, superpuesta sobre ella parcialmente, aunque prolongándose en sus flancos Norte y Sur, se delimita la BZ2 donde la regulación se centra específicamente en la protección de los túmulos y el resto de formaciones rocosas que configuran el entorno paisajístico sobre el que se asienta la necrópolis. La protección de este paisaje, se completa con la regulación de la BZ3, que comprende la delimitación de la reserva natural de Saarnijärvi, y su regulación se centra en la conservación íntacta de os afloramientos y zonas boscosas.

CENTRO HISTÓRICO DE SIENA, ITALIA (inscripción, 1995).

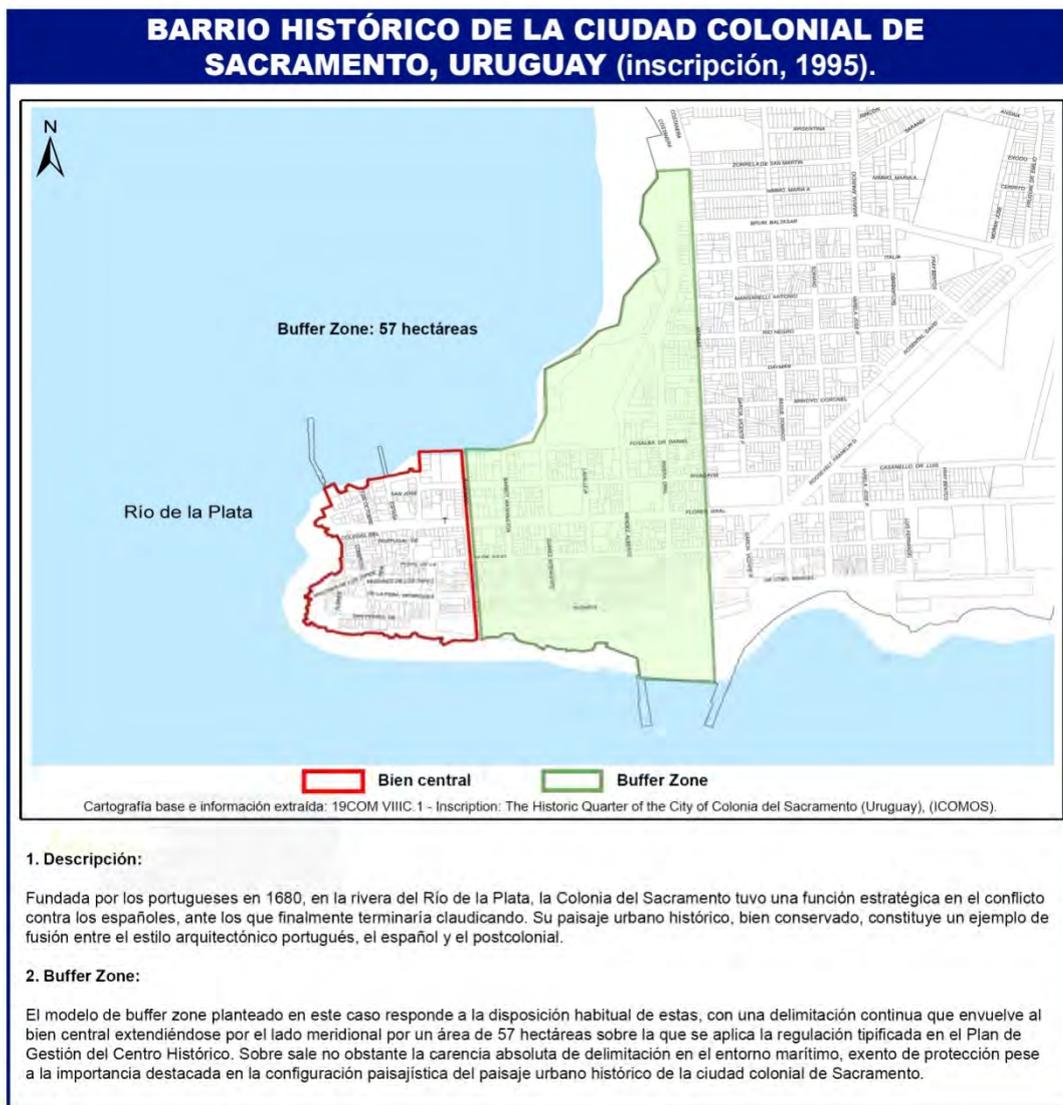


1. Descripción:

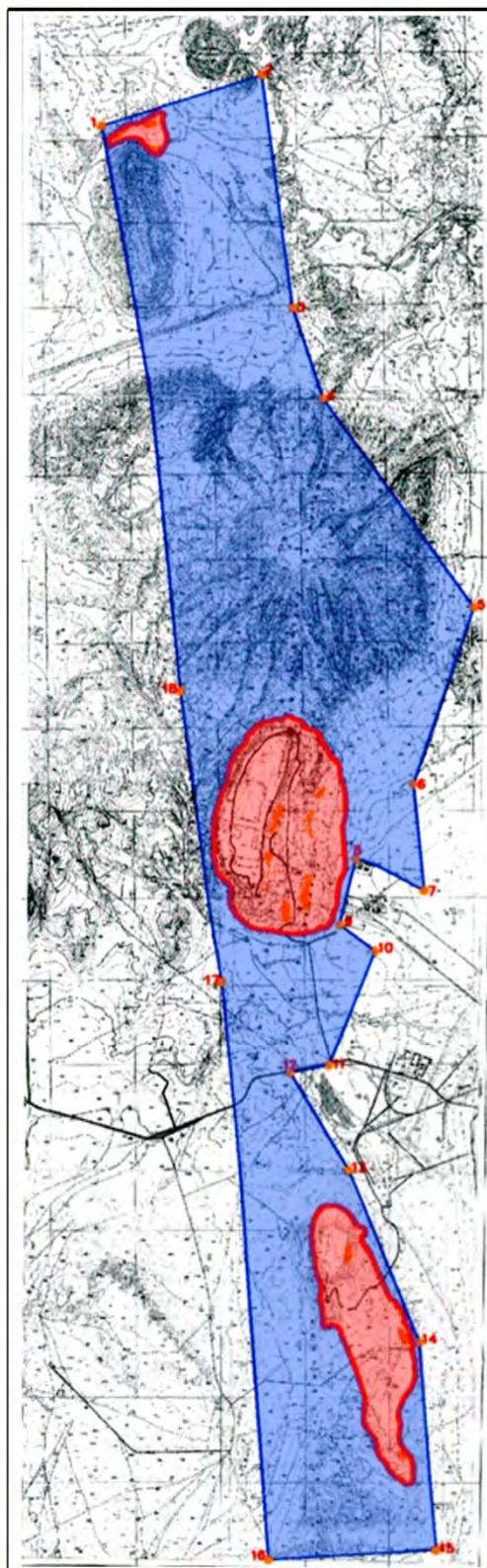
El centro histórico de Siena constituye uno de los ejemplos mejor conservados de urbanismo medieval europeo. Su rivalidad con Florencia en el plano urbanístico, se ha transmitido a lo largo del tiempo permitiendo que el aspecto "gótico" que había cobrado su ciudad entre los siglos XII y XV, se mantenga hasta la actualidad. El conjunto de la ciudad se edificó en torno a la Piazza del Campo y se concibió como una obra de arte fusionada con el paisaje circundante.

2. Buffer Zone:

En este caso se ha establecido un modelo de buffer zone habitual, con una disposición continua que envuelve al bien central con un trazado radial. El área delimitada es bastante extensa cubriendo el entorno paisajístico en el que se inserta centro histórico. La regulación establecida sigue las directrices marcadas por el Plan de Gestión del Centro Histórico aprobado por el Ayuntamiento de Siena en 2011, destacando la importancia concedida a las infraestructuras vegetales como vehículo canalizador para mantener la antigua relación entre las murallas y el entorno natural de los valles circundantes. Además estas medidas se han complementado con políticas de limitación del tráfico y fomento del uso residencial tradicional de los edificios en el casco histórico.



PAISAJE CULTURAL DE ARTE RUPESTRE DE GOBUSTÁN, ACERBAIYÁN (inscripción, 2007).



Cartografía base e información extraída: 31COM 8B.49 - Nomination of natural, mixed and cultural properties to the world heritage list - Gobustan Rock Art Cultural Landscape (ICOMOS).

 Bien central

 Buffer Zone

Buffer Zone: 3,096.94 hectáreas

1. Descripción:

El paisaje cultural declarado comprende tres zonas de una meseta rocosa emplazada en la región semidesértica que ocupa el centro del Azerbaiyán. Alberga un conjunto excepcional de más de seis mil petroglifos ejecutados a lo largo de un periodo de 40.000 años de arte rupestre. También posee vestigios de poblamientos, cuevas habitadas y necrópolis, que constituyen una prueba de su ocupación intensiva por el ser humano en el periodo húmedo subsiguiente a la última era glacial, desde el Paleolítico Superior hasta la Edad Media.

2. Buffer Zone:

Las peculiaridades que presenta la morfología del área inscrita, dividida en tres zonas independientes, no ha condicionado en este caso el trazado de su buffer zone, que responde al modelo habitual de éstas, con una delimitación continua que envuelve a las tres áreas declaradas, y que se extiende a su vez por el área de delimitación de la reserva natural de Gobustan, mucho más extensa. Las cautelas arqueológicas impuestas en el perímetro de la buffer zone, han sido de gran importancia sobre todo en el área Norte de Jinghirdagh, puesto que los controles efectuados en la construcción del oleoducto BP, han permitido documentar nuevos yacimientos arqueológicos.

ANEXO III. Base de datos, Vaciado de Excavaciones en el Casco Viejo de Bilbao

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	
Id: <input type="text" value="1"/> Código de enlace: <input type="text"/>	III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA
I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	Inmueble precedente Número de alturas: <input type="text"/> Sótano <input type="checkbox"/> Derribo <input type="checkbox"/> Mantenimiento fachada <input type="checkbox"/> Mant fach y parte de la estructura <input type="checkbox"/> Cronología del inmueble: <input type="text"/>
Calle: <input type="text" value="Carnicería Vieja"/> Número: <input type="text" value="2 - 4"/> Dirección: <input type="text" value="Iñaki García Camino"/> Entidad financiadora: <input type="text" value="Propietario de las fincas"/> Croquis de situación <input type="checkbox"/>	Causas de intervención: <input type="text" value="Orden de la Dirección del Patrimonio Histórico-"/> Tipo de intervención: <input type="text" value="Actividad Arqueológica Preventiva"/>
II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS	Metodología <input type="checkbox"/> Sondeos puntuales <input checked="" type="checkbox"/> Excavación en extensión <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Arqueología de la arquitectura <input type="checkbox"/> Zanjas <input type="checkbox"/>
Informe arqueológico <input checked="" type="checkbox"/>	Cronología <input type="checkbox"/> Alta Edad Media <input type="checkbox"/> Baja Edad Media <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Moderna XVI <input type="checkbox"/> Moderna XVII <input type="checkbox"/> Moderna XVIII <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Contemporánea XIX <input type="checkbox"/> Contemporánea XX <input type="checkbox"/>
Título: <input type="text" value="Informe arqueológico de los solares nº 2 y 4"/> Autor/es: <input type="text" value="Iñaki García Camino"/> Director: <input type="text" value="Iñaki García Camino"/> Institución de archivo: <input type="text" value="Departamento de Cultura, Cen"/> Fecha de entrada: <input type="text" value="07/01/1986"/>	Datación C14: <input type="text"/> Descripción de la intervención: <input type="checkbox"/> Muralla Los restos de ocupación más antiguos documentados se compone por restos cerámicos del S.XV. Las construcciones más antiguas son de finales del S.XVI. El solar se halla dividido en tres parcelas, pero no puede demostrarse que el trazado de la construcción continuase la traza gótica. La introducción de pilares de planta cuadrada bien cimentados en los muros del S.XVI, junto a otros centrales como refuerzo de la estructura que debió elevarse en alturas, confirman un momento de crecimiento demográfico en el S.XVII. No se han documentado indicios de los incendios que a finales de la E.Media afectaron a la Villa.
Arkeoikuska <input checked="" type="checkbox"/>	Integración/conservación restos arqueológicos <input type="checkbox"/> Revisión de materiales <input type="checkbox"/>
Título: <input type="text"/> Autor/es: <input type="text"/> Director: <input type="text"/> Año de la revista: <input type="text" value="1985"/> Año de publicación: <input type="text" value="1986"/> Nº de páginas: <input type="text" value="94 - 96"/>	Estructura: <input type="text"/> Tipo de integración/conservación: <input type="text"/>
Otros <input type="checkbox"/>	Observaciones: <input type="text"/>

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	
<p>I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Id: <input type="text" value="2"/> Código de enlace: <input type="text"/></p> <p>Calle: <input type="text" value="Viuda de Epalza"/> Número: <input type="text" value="3 - 4 - 5"/></p> <p>Dirección: <input type="text" value="Gabinete de Arqueología de Intervención"/></p> <p>Entidad financiadora: <input type="text" value="Promotora EPALZA"/></p> <p>Croquis de situación <input type="checkbox"/></p>	<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Inmueble precedente</p> <p>Número de alturas: <input type="text"/> Sótano <input type="checkbox"/> Derribo <input type="checkbox"/></p> <p>Mantenimiento fachada <input type="checkbox"/> Mant fach y parte de la estructura <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología del inmueble: <input type="text"/></p> <p>Causas de intervención: <input type="text" value="Control arqueológico de las obras para la constr"/></p> <p>Tipo de intervención: <input type="text" value="Actividad Arqueológica Preventiva"/></p> <p>Metodología Sondeos puntuales <input checked="" type="checkbox"/> Excavación en extensión <input type="checkbox"/></p> <p> Arqueología de la arquitectura <input type="checkbox"/> Zanjas <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología Alta Edad Media <input type="checkbox"/> Baja Edad Media <input type="checkbox"/></p> <p> Moderna XVI <input type="checkbox"/> Moderna XVII <input type="checkbox"/> Moderna XVIII <input checked="" type="checkbox"/></p> <p> Contemporánea XIX <input type="checkbox"/> Contemporánea XX <input type="checkbox"/></p> <p>Datación C14: <input type="text"/></p> <p>Descripción de la intervención: <input type="text" value="Muralla"/></p> <p style="font-size: small;">Se documentaron los cimientos de las casas que ocupaban los solares desde el S.XVIII, configurados como lienzos de mampuesto sobre bases de madera destinadas al aterramiento del terreno.</p>
<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS</p> <p>Informe arqueológico <input type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Institución de archivo: <input type="text"/></p> <p>Fecha de entrada: <input type="text"/></p> <p>Arkeoikuska <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text" value="Solares nº 3, 4 y 5 de la calle Vda. De la Epalz"/></p> <p>Autor/es: <input type="text" value="Gabinete de Arqueología de Intervención"/></p> <p>Director: <input type="text" value="Gabinete de Arqueología de Intervención"/></p> <p>Año de la revista: <input type="text" value="1989"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text" value="1990"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text" value="139 - 140"/></p> <p>Otros <input type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Nombre publicación: <input type="text"/></p> <p>Número: <input type="text"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text"/></p>	<p>Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales</p> <p>Estructura: <input type="text"/></p> <p>Tipo de integración/conservación: <input type="text"/></p>
<p>Observaciones:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>	

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

Id: Código de enlace:

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Calle: Número:

Dirección:

Entidad financiadora:

Croquis de situación

II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS

Informe arqueológico

Título:

Autor/es:

Director:

Institución de archivo:

Fecha de entrada:

Arkeoikuska

Título:

Autor/es:

Director:

Año de la revista:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Otros

Título:

Autor/es:

Director:

Nombre publicación:

Número:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Observaciones:

Se cuestiona la idea aceptada por el urbanismo histórico de Bilbao que considera que las parcelas medievales se mantienen fosilizadas en el tiempo, variando tan solo las tipologías constructivas y los espacios construidos en altura y profundidad. Se apunta, que éstas también varían sus dimensiones invadiendo total o parcialmente las propiedades colindantes.

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Inmueble precedente

Número de alturas: Sótano Derribo

Mantenimiento fachada Mant fach y parte de la estructura

Cronología del inmueble:

Causas de intervención:

Tipo de intervención:

Metodología Sondeos puntuales Excavación en extensión

Arqueología de la arquitectura Zanjás

Cronología Alta Edad Media Baja Edad Media

Moderna XVI Moderna XVII Moderna XVIII

Contemporánea XIX Contemporánea XX

Datación C14:

Descripción de la intervención: **Muralla**

La primera ocupación del área documentada corresponde a dos casas de villa del S.XVII. Las estructuras detectadas corresponden restos de los muros zagueros y a la zanja de cimentación del muro medianero. La primera casa tiene 8 m. de ancho por 12,90 m. de longitud. La segunda, más pequeña, posee 57,12 metros cuadrados de superficie.

En el S.XIX se produce una reforma de los solares y la casa número 1 reduce su anchura en beneficio de la casa número 2 que se amplía en sentido transversal y longitudinal. Así se reduce el albañal y se desplaza el muro medianero invadiendo parcialmente la parcela contigua. Esta disposición se mantuvo hasta su derribo reciente.

Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales

Estructura:

Tipo de integración/conservación:

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	
<p>I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Id: <input type="text" value="4"/> Código de enlace: <input type="text"/></p> <p>Calle: <input type="text" value="Viuda de la Epalza"/> Número: <input type="text" value="1"/></p> <p>Dirección: <input type="text" value="María José Arostegui e Iñaki García Camino"/></p> <p>Entidad financiadora: <input type="text" value="Promotora Ekizta S.A"/></p> <p>Croquis de situación <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Inmueble precedente</p> <p>Número de alturas: <input type="text" value="4"/> Sótano <input type="checkbox"/> Derribo <input type="checkbox"/></p> <p>Mantenimiento fachada <input checked="" type="checkbox"/> Mant fach y parte de la estructura <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología del inmueble: <input type="text" value="1791"/></p> <p>Causas de intervención: <input type="text" value="Intervención arqueológica por Orden de la Direc"/></p> <p>Tipo de intervención: <input type="text" value="Actividad Arqueológica Preventiva"/></p> <p>Metodología Sondeos puntuales <input checked="" type="checkbox"/> Excavación en extensión <input type="checkbox"/></p> <p> Arqueología de la arquitectura <input type="checkbox"/> Zanjas <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología Alta Edad Media <input type="checkbox"/> Baja Edad Media <input type="checkbox"/></p> <p> Moderna XVI <input type="checkbox"/> Moderna XVII <input type="checkbox"/> Moderna XVIII <input checked="" type="checkbox"/></p> <p> Contemporánea XIX <input type="checkbox"/> Contemporánea XX <input type="checkbox"/></p> <p>Datación C14: <input type="text"/></p> <p>Descripción de la intervención: <input type="text" value="Muralla"/></p> <p style="font-size: small;">Se han documentado estructuras de cal y canto fuertemente trabados con argamasa que reforzaban la cimentación de un edificio neoclásico, correspondiente a finales del S.XVIII, cuando se decide urbanizar la zona del Arenal. El palacio está cimentado sobre un terreno húmedo y mal drenado.</p>
<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS</p> <p>Informe arqueológico <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text" value="Control Arqueológico de las obras de rehabilit"/></p> <p>Autor/es: <input type="text" value="María José Arostegui e Iñaki García Camino"/></p> <p>Director: <input type="text" value="María José Arostegui e Iñaki García Camino"/></p> <p>Institución de archivo: <input type="text" value="Departamento de Cultura, Cen"/></p> <p>Fecha de entrada: <input type="text" value="16/01/1990"/></p> <p>Arkeoikuska <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text" value="Palacio Gómez de la Torre"/></p> <p>Autor/es: <input type="text" value="María José Arostegui e Iñaki García Camino"/></p> <p>Director: <input type="text" value="María José Arostegui e Iñaki García Camino"/></p> <p>Año de la revista: <input type="text" value="1989"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text" value="1991"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text" value="148 - 149"/></p> <p>Otros <input type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Nombre publicación: <input type="text"/></p> <p>Número: <input type="text"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text"/></p>	<p>Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales</p> <p>Estructura: <input type="text"/></p> <p>Tipo de integración/conservación: <input type="text"/></p>
<p>Observaciones:</p> <p>No se pudo rebajar el terreno más de un metro, conservándose más de cuatro metros de potencia antrópica aún por documentar.</p>	

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

Id: Código de enlace:

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Calle: Número:

Dirección:

Entidad financiadora:

Croquis de situación

II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS

Informe arqueológico

Título:

Autor/es:

Director:

Institución de archivo:

Fecha de entrada:

Arkeoikuska

Título:

Autor/es:

Director:

Año de la revista:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Otros

Título:

Autor/es:

Director:

Nombre publicación:

Número:

Año de publicación:

Nº de páginas:

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Inmueble precedente

Número de alturas: Sótano Derribo

Mantenimiento fachada Mant fach y parte de la estructura

Cronología del inmueble:

Causas de intervención:

Tipo de intervención:

Metodología Sondeos puntuales Excavación en extensión

Arqueología de la arquitectura Zanjias

Cronología Alta Edad Media Baja Edad Media

Moderna XVI Moderna XVII Moderna XVIII

Contemporánea XIX Contemporánea XX

Datación C14:

Descripción de la intervención: Muralla

Se han realizado dos sondeos, documentándose en el segundo una obra e mampostería de apariencia circular.

Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales

Estructura:

Tipo de integración/conservación:

Observaciones:

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	
<p>I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Id: <input type="text" value="6"/> Código de enlace: <input type="text"/></p> <p>Calle: <input type="text" value="Artecalle y Tendería"/> Número: <input type="text" value="37 y 34"/></p> <p>Dirección: <input type="text" value="Iñaki García Camino"/></p> <p>Entidad financiadora: <input type="text" value="Procvvisa"/></p> <p>Croquis de situación <input type="checkbox"/></p>	<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Inmueble precedente</p> <p>Número de alturas: <input type="text"/> Sótano <input type="checkbox"/> Derribo <input type="checkbox"/></p> <p>Mantenimiento fachada <input type="checkbox"/> Mant fach y parte de la estructura <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología del inmueble: <input type="text"/></p> <p>Causas de intervención: <input type="text" value="Excavación como medida correctora al impacto"/></p> <p>Tipo de intervención: <input type="text" value="Actividad Arqueológica puntual"/></p> <p>Metodología Sondeos puntuales <input type="checkbox"/> Excavación en extensión <input checked="" type="checkbox"/></p> <p> Arqueología de la arquitectura <input type="checkbox"/> Zanjas <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología Alta Edad Media <input type="checkbox"/> Baja Edad Media <input checked="" type="checkbox"/></p> <p> Moderna XVI <input checked="" type="checkbox"/> Moderna XVII <input checked="" type="checkbox"/> Moderna XVIII <input checked="" type="checkbox"/></p> <p> Contemporánea XIX <input type="checkbox"/> Contemporánea XX <input type="checkbox"/></p> <p>Datación C14: <input type="text"/></p> <p>Descripción de la intervención: <input type="text" value="Muralla"/></p> <p>A lo largo de la intervención se han documentado unos hornos de cronología medieval relacionados con viviendas de madera. La fase concluye violentamente con un incendio.</p> <p>En la fase correspondiente al Antiguo Régimen se han documentado dos nuevas construcciones, una de ellas probablemente realizada con materiales perecederos, con fachada a Artecalle, con una profundidad de 9,50 m.; y la otra, con fachada a Tendería, realizada con mampuesto y con una profundidad de 10,50m. Entre ambas quedó un espacio sin construir de 1,20m. de anchura. Ambas construcciones presentarían una anchura superior a la actual.</p> <p>Posteriormente y en momentos diferentes ambos solares reducen sus espacios edificados tanto en anchura como en profundidad. Así la casa de Artecalle pasaría a contar con un espacio útil de 23 metros cuadrados y un patio trasero de 7 metros cuadrados y la de Tendería una construcción de 37 metros cuadrados más un patio trasero de 20 metros cuadrados.</p> <p>Cuando en 1792 se construye el nuevo albañal, se produce una nueva modificación de la distribución de los solares. El de Artecalle aumenta su tamaño, conservando el patio trasero, mientras que el de tendería estaría completamente construido.</p>
<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS</p> <p>Informe arqueológico <input type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Institución de archivo: <input type="text"/></p> <p>Fecha de entrada: <input type="text"/></p> <p>Arkeoikuska <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text" value="Excavaciones Solares Artecalle 37 y Tendería"/></p> <p>Autor/es: <input type="text" value="Programa de Arqueología de Intervención"/></p> <p>Director: <input type="text" value="Iñaki García Camino"/></p> <p>Año de la revista: <input type="text" value="1990"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text" value="1991"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text" value="123 - 126"/></p> <p>Otros <input type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Nombre publicación: <input type="text"/></p> <p>Número: <input type="text"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text"/></p>	<p>Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales</p> <p>Estructura: <input type="text"/></p> <p>Tipo de integración/conservación: <input type="text"/></p>
<p>Observaciones:</p> <p>La evolución de los solares va variando tanto en sus dimensiones como en su esquema distributivo a lo largo del tiempo, poniendo en duda los estudios sobre el urbanismo histórico de Bilbao que considera que las parcelas medievales se mantienen fosilizadas en el tiempo, variando tan solo las tipologías constructivas y los espacios construidos en altura y profundidad.</p>	

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

Id: Código de enlace:

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Calle: Número:
 Dirección:
 Entidad financiadora:
 Croquis de situación

II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS

Informe arqueológico

Título:
 Autor/es:
 Director:
 Institución de archivo:
 Fecha de entrada:

Arkeoikuska

Título:
 Autor/es:
 Director:
 Año de la revista:
 Año de publicación:
 Nº de páginas:

Otros

Título:
 Autor/es:
 Director:
 Nombre publicación:
 Número:
 Año de publicación:
 Nº de páginas:

Observaciones:

Se invalida la hipótesis transmitida desde la historiografía clásica por T. Guiard, según la que la muralla se construyó enlazando diversas casas-torres preexistentes, ya que al menos en este tramo, se prueba que la torre se adosa a la muralla, e incluso rompe el suelo de ocupación más antiguo del área.

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Inmueble precedente

Número de alturas: Sótano Derribo
 Mantenimiento fachada Mant fach y parte de la estructura
 Cronología del inmueble:

Causas de intervención:

Tipo de intervención:

Metodología Sondeos puntuales Excavación en extensión
 Arqueología de la arquitectura Zanjas

Cronología Alta Edad Media Baja Edad Media
 Moderna XVI Moderna XVII Moderna XVIII
 Contemporánea XIX Contemporánea XX

Datación C14:

Descripción de la intervención: Muralla

La fase más antigua está documentada por un muro de mampostería, correspondiente a restos del lienzo de muralla que mandó construir Alfonso XI en 1334, como se desprende de la estratigrafía del yacimiento y de la datación obtenida por C14. Sus dimensiones son de 1,65 m. de ancho en su zona más alta y 1,80 m. en la base, y su estructura está formada por un doble paño de mampostería irregular, del que se conservan dos hiladas poco regularizadas con las juntas rellenas de ripio. El espacio que separa ambos paramentos está colmatado de cantos rodados, piedras de diferente tamaño y calidad y escombros trabados con argamasa. Construida la cerca se acondicionó el terreno mediante la colocación de una capa de arcilla apisonada (UE 53 y 29), sobre la que se colocó, en las zonas más húmedas, un enlosado (UE 46 y 52). Se desconoce, por ausencia de información, si este suelo corresponde a un espacio abierto o al interior de un edificio. En cualquier caso, hacia la mitad de siglo dejó de utilizarse, según se desprende de la datación obtenida por C14 de unos maderos quemados hallados sobre el mismo. Hacia el año 1350 se construyó una torre adosada a la muralla, defendiendo el portal de Santa María. De esta sólo hemos identificado uno de sus muros perimetrales integrado en la estructura del palacio barroco. La torre poseía un suelo de mortero (UE 48), compacto, sobre el que se detectaron fragmentos de cerámica medieval. La escasa superficie excavada impide conocer su planta, aunque a tenor de los datos que se poseen y la documentación escrita debe tratarse de un amplio espacio sin divisiones internas en planta baja con una longitud de 16.20 m.

Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales

Estructura:
 Tipo de integración/conservación:

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	
<p>I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Id: <input type="text" value="8"/> Código de enlace: <input type="text"/></p> <p>Calle: <input type="text" value="Carnicería Vieja"/> Número: <input type="text" value="1"/></p> <p>Dirección: <input type="text" value="Iñaki García Camino"/></p> <p>Entidad financiadora: <input type="text" value="Promotora Carnicería Vieja"/></p> <p>Croquis de situación <input type="checkbox"/></p>	<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Inmueble precedente</p> <p>Número de alturas: <input type="text"/> Sótano <input type="checkbox"/> Derribo <input type="checkbox"/></p> <p>Mantenimiento fachada <input type="checkbox"/> Mant fach y parte de la estructura <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología del inmueble: <input type="text"/></p> <p>Causas de intervención: <input type="text" value="Detección de restos arqueológicos en el subsuelo"/></p> <p>Tipo de intervención: <input type="text" value="Actividad Arqueológica Puntual"/></p> <p>Metodología Sondeos puntuales <input checked="" type="checkbox"/> Excavación en extensión <input type="checkbox"/></p> <p> Arqueología de la arquitectura <input type="checkbox"/> Zanjas <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cronología Alta Edad Media <input type="checkbox"/> Baja Edad Media <input checked="" type="checkbox"/></p> <p> Moderna XVI <input checked="" type="checkbox"/> Moderna XVII <input checked="" type="checkbox"/> Moderna XVIII <input checked="" type="checkbox"/></p> <p> Contemporánea XIX <input checked="" type="checkbox"/> Contemporánea XX <input type="checkbox"/></p> <p>Datación C14: <input type="text"/></p> <p>Descripción de la intervención: <input type="text" value="Muralla"/> <input type="checkbox"/></p> <p>De las primeras construcciones levantadas en el solar sólo se ha podido documentar una travesía de madera, probable cimientto de una casa del mismo material. Sobre dicha travesía y el muro extremo de la manzana, de época posterior, hay una distancia de 12m., lo que confirma la teoría comúnmente aceptada de que los solares eran estrechos y profundos.</p> <p>Se ha documentado también un amplio huerto en la parte posterior de la casa que debió desaparecer a finales del S.XV. Se trata del modelo de distribución típico de la parcela urbana medieval en villas de poca presión demográfica que nunca se había documentado en Bilbao.</p> <p>Durante el S.XVI el solar es dividido en tres casas villa, de las cuales se ha podido documentar que la medida de la fachada de dos de ellas es de 4,50m.</p> <p>En el S.XVII se documenta una nueva fase constructiva en la casa extrema de la manzana nº1, que supone un cambio de la configuración del espacio interno de la vivienda, de forma que la fachada medieval que se abría hacia la calle Carnicería, pasa a orientarse hacia la calle Ribera (donde se encontraba la plaza del mercado y los muelles de carga y descarga de mercancías).</p> <p>Antes de mediados del S.XVIII, la construcción de pilares que refuerzan los antiguos muros perimetrales indica que las casas debieron crecer en altura. Además la casa nº1 invade terreno público adquiriendo los límites que conserva actualmente.</p> <p>El último edificio levantado integró las tres casas preexistentes en una sola construcción de planta trapezoidal de 271,23 metros cuadrados que combinaba el estilo neoclásico con las formas eclécticas de finales del S.XIX</p> <p>Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales</p> <p>Estructura: <input type="text"/></p> <p>Tipo de integración/conservación: <input type="text"/></p>
<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS</p> <p>Informe arqueológico <input type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Institución de archivo: <input type="text"/></p> <p>Fecha de entrada: <input type="text"/></p> <p>Arkeoikuska <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text" value="Solar Carnicería 1 (Centro Histórico de Bilbao)"/></p> <p>Autor/es: <input type="text" value="Programa de Arqueología de la Intervención"/></p> <p>Director: <input type="text" value="Iñaki García Camino"/></p> <p>Año de la revista: <input type="text" value="1990"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text" value="1991"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text" value="133 - 136"/></p> <p>Otros <input type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Nombre publicación: <input type="text"/></p> <p>Número: <input type="text"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text"/></p>	<p>Observaciones:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

Id: Código de enlace:

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Calle: Número:

Dirección:

Entidad financiadora:

Croquis de situación

II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS

Informe arqueológico

Título:

Autor/es:

Director:

Institución de archivo:

Fecha de entrada:

Arkeoikuska

Título:

Autor/es:

Director:

Año de la revista:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Otros

Título:

Autor/es:

Director:

Nombre publicación:

Número:

Año de publicación:

Nº de páginas:

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Inmueble precedente

Número de alturas: Sótano Derribo

Mantenimiento fachada Mant fach y parte de la estructura

Cronología del inmueble:

Causas de intervención:

Tipo de intervención:

Metodología Sondeos puntuales Excavación en extensión

Arqueología de la arquitectura Zanjias

Cronología Alta Edad Media Baja Edad Media

Moderna XVI Moderna XVII Moderna XVIII

Contemporánea XIX Contemporánea XX

Datación C14:

Descripción de la intervención:

Se ha documentado un muro de 1,10 cm. de ancho que recorre el solar longitudinalmente de E a O cuya funcionalidad plantea dudas (posiblemente para cimentar las zapatas del último edificio). También se ha documentado la presencia de tres modelos de canalizaciones que evidencian que la fisonomía de la calle ha sufrido grandes variaciones desde sus orígenes en tiempos de los RRCC.

Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales

Estructura:

Tipo de integración/conservación:

Observaciones:

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	
<p>I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Id: <input type="text" value="10"/> Código de enlace: <input type="text"/></p> <p>Calle: <input type="text" value="Tendería"/> Número: <input type="text" value="16"/></p> <p>Dirección: <input type="text" value="Iñaki García Camino e Iñaki Pereda"/></p> <p>Entidad financiadora: <input type="text" value="Iñaki Cearra Arrese"/></p> <p>Croquis de situación <input type="checkbox"/></p>	<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Inmueble precedente</p> <p>Número de alturas: <input type="text" value="4"/> Sótano <input type="checkbox"/> Derribo <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Mantenimiento fachada <input type="checkbox"/> Mant fach y parte de la estructura <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología del inmueble: <input type="text" value="Fianles S.XVIII"/></p> <p>Causas de intervención: <input type="text" value="Excavación motivada por la construcción de una"/></p> <p>Tipo de intervención: <input type="text" value="Actividad Arqueológica Puntual"/></p> <p>Metodología Sondeos puntuales <input type="checkbox"/> Excavación en extensión <input type="checkbox"/></p> <p>Arqueología de la arquitectura <input checked="" type="checkbox"/> Zanjas <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cronología Alta Edad Media <input type="checkbox"/> Baja Edad Media <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Moderna XVI <input checked="" type="checkbox"/> Moderna XVII <input checked="" type="checkbox"/> Moderna XVIII <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Contemporánea XIX <input checked="" type="checkbox"/> Contemporánea XX <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Datación C14: <input type="text" value="Sistema de aterrazamiento del"/></p> <p>Descripción de la intervención: <input type="text" value="Muralla"/></p> <p>Documentación de la preparación de la terraza fluvial sobre la que se asienta toda la ocupación con una cronología la primera mitad del S.XV (algo que se ha podido documentar con esta cronologías en todos los solares del Casco viejo). En el S. XVI el solar aparece dividido en dos áreas: una construida, limitada por la calle y un muro paralelo a ésta de 0,40 m. De grosor, y otra zaguera sin construir. En el S.XVII la casa se amplía retasando el muro zaguero 3,15 m., se han documentado además una gran cantidad de alfileres lo que hace suponer el desarrollo de algun actividad artesanal de confección textil. Entre finales del S.XVIII y principios del S.XIX se construyó el edificio demolido que respondía a la tipología de las casas de vecinos que se construyen en la villa en estas fechas</p>
<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS</p> <p>Informe arqueológico <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text" value="Intervención arqueológica realizada en el Cen"/></p> <p>Autor/es: <input type="text" value="Iñaki García Camino e Iñaki Pereda"/></p> <p>Director: <input type="text" value="Iñaki García Camino e Iñaki Pereda"/></p> <p>Institución de archivo: <input type="text" value="Departamento de Cultura, Cen"/></p> <p>Fecha de entrada: <input type="text"/></p> <p>Arkeoikuska <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text" value="Solar de Calle Tendería 16 (Centro Histórico,"/></p> <p>Autor/es: <input type="text" value="Programa de Arqueología de Intervención"/></p> <p>Director: <input type="text" value="Iñaki García Camino e Iñaki Pereda"/></p> <p>Año de la revista: <input type="text" value="1991"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text" value="1992"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text" value="148 - 151"/></p> <p>Otros <input type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Nombre publicación: <input type="text"/></p> <p>Número: <input type="text"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text"/></p>	<p>Integración/conservación restos arqueológicos <input type="checkbox"/> Revisión de materiales <input type="checkbox"/></p> <p>Estructura: <input type="text"/></p> <p>Tipo de integración/conservación: <input type="text"/></p>
<p>Observaciones:</p> <p>Actividad arqueológica incluida dentro del Proyecto "Arqueología de la Ciudad", dirigido por Iñaki García Camino que tiene como objetivo la comprensión integral del fenómeno urbano de Bilbao desde sus orígenes hasta la actualidad.</p>	

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

Id: Código de enlace:

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Calle: Número:

Dirección:

Entidad financiadora:

Croquis de situación

II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS

Informe arqueológico

Título:

Autor/es:

Director:

Institución de archivo:

Fecha de entrada:

Arkeoikuska

Título:

Autor/es:

Director:

Año de la revista:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Otros

Título:

Autor/es:

Director:

Nombre publicación:

Número:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Observaciones:

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Inmueble precedente

Número de alturas: Sótano Derribo

Mantenimiento fachada Mant fach y parte de la estructura

Cronología del inmueble:

Causas de intervención:

Tipo de intervención:

Metodología Sondeos puntuales Excavación en extensión

Arqueología de la arquitectura Zanjas

Cronología Alta Edad Media Baja Edad Media

Moderna XVI Moderna XVII Moderna XVIII

Contemporánea XIX Contemporánea XX

Datación C14:

Descripción de la intervención: **Muralla**

Se han documentado tres solares con restos de construcciones de madera pertenecientes al periodo medieval. La localizada en el Sector O, se transformó a finales del S.XV en una casa de estructura de piedra. Sobre los niveles medievales se han documentado restos de muros de piedra arenisca y algún sillar pertenecientes a tres casas de villa.

Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales

Estructura:

Tipo de integración/conservación:

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	
<p>I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Id: <input type="text" value="12"/> Código de enlace: <input type="text"/></p> <p>Calle: <input type="text" value="Artecalle"/> Número: <input type="text" value="13"/></p> <p>Dirección: <input type="text" value="Jose Luis Ibarra Álvarez"/></p> <p>Entidad financiadora: <input type="text" value="Inmobiliaria Contratas y Restauraciones"/></p> <p>Croquis de situación <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Inmueble precedente</p> <p>Número de alturas: <input type="text"/> Sótano <input type="checkbox"/> Derribo <input type="checkbox"/></p> <p>Mantenimiento fachada <input type="checkbox"/> Mant fach y parte de la estructura <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología del inmueble: <input type="text"/></p> <p>Causas de intervención: <input type="text" value="Intervención motivada por la construcción de u"/></p> <p>Tipo de intervención: <input type="text" value="Actividad Arqueológica Preventiva"/></p> <p>Metodología Sondeos puntuales <input checked="" type="checkbox"/> Excavación en extensión <input checked="" type="checkbox"/></p> <p> Arqueología de la arquitectura <input type="checkbox"/> Zanjas <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología Alta Edad Media <input type="checkbox"/> Baja Edad Media <input checked="" type="checkbox"/></p> <p> Moderna XVI <input checked="" type="checkbox"/> Moderna XVII <input type="checkbox"/> Moderna XVIII <input type="checkbox"/></p> <p> Contemporánea XIX <input type="checkbox"/> Contemporánea XX <input type="checkbox"/></p> <p>Datación C14: <input type="text"/></p> <p>Descripción de la intervención: <input type="text" value="Muralla"/> <input type="checkbox"/></p> <p><small>Con una cronología de finales de la Edad Media, se ha podido documentar restos de escorias de hierro y arcillas en estado plástico en capas superpuestas identificadas como "fuegos Bajos" relacionadas con alguna actividad artesanal. También se ha documentado las diferentes distribuciones del espacio del solar a partir del S.XVI, momento en el que se detectan obras de mampuesto.</small></p>
<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS</p> <p>Informe arqueológico <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text" value="Memoria de la Intervención arqueológica en e"/></p> <p>Autor/es: <input type="text" value="Jose Luis Ibarra Álvarez"/></p> <p>Director: <input type="text" value="Jose Luis Ibarra Álvarez"/></p> <p>Institución de archivo: <input type="text" value="Departamento de Cultura, Cen"/></p> <p>Fecha de entrada: <input type="text" value="08/01/1996"/></p> <p>Arkeoikuska <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text" value="Artecalle Nº 13 (Centro Histórico de Bilbao)"/></p> <p>Autor/es: <input type="text" value="Jose Luis Ibarra"/></p> <p>Director: <input type="text" value="Jose Luis Ibarra"/></p> <p>Año de la revista: <input type="text" value="1993"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text" value="1994"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text" value="334 - 335"/></p> <p>Otros <input type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Nombre publicación: <input type="text"/></p> <p>Número: <input type="text"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text"/></p>	<p>Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales</p> <p>Estructura: <input type="text"/></p> <p>Tipo de integración/conservación: <input type="text"/></p>
<p>Observaciones:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>	

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

Id: Código de enlace:

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Calle: Número:

Dirección:

Entidad financiadora:

Croquis de situación

II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS

Informe arqueológico

Título:

Autor/es:

Director:

Institución de archivo:

Fecha de entrada:

Arkeoikuska

Título:

Autor/es:

Director:

Año de la revista:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Otros

Título:

Autor/es:

Director:

Nombre publicación:

Número:

Año de publicación:

Nº de páginas:

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Inmueble precedente

Número de alturas: Sótano Derribo

Mantenimiento fachada Mant fach y parte de la estructura

Cronología del inmueble:

Causas de intervención:

Tipo de intervención:

Metodología Sondeos puntuales Excavación en extensión

Arqueología de la arquitectura Zanjas

Cronología Alta Edad Media Baja Edad Media

Moderna XVI Moderna XVII Moderna XVIII

Contemporánea XIX Contemporánea XX

Datación C14:

Descripción de la intervención:

Relenos arqueológicos profundamente alterados por intrusiones contemporáneas que solo han podido documentar la ocupación continuada de dos espacios de morfología similar individualizados desde los años centrales de la Edad Moderna. Todo parece indicar al mantenimiento de un modelo concreto de solar de "fondo de saco".

Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales

Estructura:

Tipo de integración/conservación:

Observaciones:

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	
<p>I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Id: <input type="text" value="14"/> Código de enlace: <input type="text"/></p> <p>Calle: <input type="text" value="Muelle de la Merced"/> Número: <input type="text" value="1"/></p> <p>Dirección: <input type="text" value="Belén Bengoetxea, Silvia Cajigas e Iñaki Pereda"/></p> <p>Entidad financiadora: <input type="text" value="Surbisa"/></p> <p>Croquis de situación <input type="checkbox"/></p>	<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Inmueble precedente</p> <p>Número de alturas: <input type="text" value="2"/> Sótano <input type="checkbox"/> Derribo <input type="checkbox"/></p> <p>Mantenimiento fachada <input checked="" type="checkbox"/> Mant fach y parte de la estructura <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología del inmueble: <input type="text" value="finales del S.XVIII"/></p> <p>Causas de intervención: <input type="text" value="Comprobación de la existencia de vestigios arqu"/></p> <p>Tipo de intervención: <input type="text" value="Actividad Arqueológica Preventiva"/></p> <p>Metodología Sondeos puntuales <input checked="" type="checkbox"/> Excavación en extensión <input type="checkbox"/></p> <p> Arqueología de la arquitectura <input type="checkbox"/> Zanjas <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología Alta Edad Media <input type="checkbox"/> Baja Edad Media <input type="checkbox"/></p> <p> Moderna XVI <input type="checkbox"/> Moderna XVII <input type="checkbox"/> Moderna XVIII <input checked="" type="checkbox"/></p> <p> Contemporánea XIX <input checked="" type="checkbox"/> Contemporánea XX <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Datación C14: <input type="text"/></p> <p>Descripción de la intervención: <input type="text" value="Muralla"/></p> <p>Tan solo se ha documentado dos restos de solería correspondientes a dos fases de ocupación, una, coetánea al momento en el que la iglesia se utilizó como tal, y otra a un momento posterior, cuando el templo se había desacralizado.</p>
<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS</p> <p>Informe arqueológico <input type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Institución de archivo: <input type="text"/></p> <p>Fecha de entrada: <input type="text"/></p> <p>Arkeoikuska <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text" value="Convento de la Merced (Bilbao)"/></p> <p>Autor/es: <input type="text" value="Belén Bengoetxea, Silvia Cajigas e Iñaki Per"/></p> <p>Director: <input type="text" value="Belén Bengoetxea, Silvia Cajigas e Iñaki Per"/></p> <p>Año de la revista: <input type="text" value="1994"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text" value="1995"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text" value="364 - 365"/></p> <p>Otros <input type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Nombre publicación: <input type="text"/></p> <p>Número: <input type="text"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text"/></p>	<p>Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales</p> <p>Estructura: <input type="text"/></p> <p>Tipo de integración/conservación: <input type="text"/></p>
<p>Observaciones:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>	

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

Id: Código de enlace:

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Calle: Número:

Dirección:

Entidad financiadora:

Croquis de situación

II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS

Informe arqueológico

Título:

Autor/es:

Director:

Institución de archivo:

Fecha de entrada:

Arkeoikuska

Título:

Autor/es:

Director:

Año de la revista:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Otros

Título:

Autor/es:

Director:

Nombre publicación:

Número:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Observaciones:

Con respecto al lienzo de muralla documentado en el Interior de la iglesia de San Antón, existe una contradicción entre la información reflejada en Arkeoikuska y el informe arqueológico de la excavación.

En el primero, se señala el registro de una pequeña cerca correspondiente a un primera fase en la fortificación de la Villa en relación con el primitivo asentamiento urbano de Bilbao a raíz de su fundación en el 1300. Sobre esta primitiva cerca se superpuso otra muralla, casi ocultándola en su totalidad, en una segunda fase constructiva, como resultado del mandato realizado por Alfonso XI en 1334.

En el informe del a excavación sin embargo, se desecha la posibilidad de relacionar los restos documentados en el interior de la iglesia de San Antón con el momento de la adjudicación de la carta puebla en el 1300, en base al hallazgo de monedas relacionados; y se rechaza completamente la existencia de dos murallas justificando y argumentando que la considerada primera muralla, tan sólo sea un zócalo o cimentación de la misma muralla en base a tres hipótesis:

1) En el interior de la zanja de cimentación encontramos restos de argamasa de la construcción de la muralla, que aparecen amortizando un hueco realizado tras el enfoscado de la misma, lo que implica que la presunta zanja de la muralla ha estado abierto hasta la nivelación del terreno tras la construcción, en el caso de

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Inmueble precedente

Número de alturas: Sótano Derribo

Mantenimiento fachada Mant fach y parte de la estructura

Cronología del inmueble:

Causas de intervención:

Tipo de intervención:

Metodología Sondeos puntuales Excavación en extensión

Arqueología de la arquitectura Zanjás

Cronología Alta Edad Media Baja Edad Media

Moderna XVI Moderna XVII Moderna XVIII

Contemporánea XIX Contemporánea XX

Datación C14:

Descripción de la intervención:

La primera fase de ocupación corresponde a los SS. XII y XIII (anterior al a fundación de la Villa de Bilbao en el año 1300). Se ha documentado los cimientos de dos edificaciones construidas con técnica mixta que combina zócalos de piedra y alzados de madera recubiertos de yeso y cal con cubiertas de teja curva. Correspondiente a la primera casa, se ha documentado un muro de 1,20 metros de grosor en el que se utilizaron mampuestos y sillarejos de arenisca con la cara vista tallada a cincel o picón trabados con argamasa de compactación media y coloración blanca-amarillenta (áridos locales y abundantes cal). El único suelo documentado es de arcilla prensada de coloración marrón. La edificación era de planta rectangular, con unas dimensiones de al menos 20 metros de longitud por 8,5 m. de ancho y una superficie de 100 metros cuadrados. Las características constructivas del edificio nos hacen pensar que tenía dos plantas como mínimo, estando destinada la parte superior a la planta noble y la inferior una especie de almacén o sótano. Tras su destrucción por uno de los "aguaduchos" tan comunes en la zona a lo largo de la historia, se alzó reutilizando algunos materiales, la segunda vivienda ubicada más hacia el Sur. Sus aparejos y técnicas constructivas difieren de la casa precedente, con muros compuestos por sillares de piedra caliza y areniscas dispuestos en hiladas regulares desbastados toscamente y presentando la cara interna del muro más irregular. Las dimensiones de dichos sillares es bastante homogénea, con una anchura y altura media entre 0,4 y 0,5 metros. La planta del edificio es ligeramente trapezoidal dividida en dos grandes estancias comunicadas entre sí. Se plantea que la funcionalidad de esta segunda construcción pudo estar ligada a algún tipo de instalación de almacenaje y conservación relacionado con el puerto, ya que además en una de las dos estancias se han descubierto dos pozos contenedores (Ue. 555, 558). El edificio sufrió una destrucción violenta por incendio que sin embargo no afectó a su morfología externa, ya que la totalidad de sus muros de cierre continuaron funcionando tras la reconstrucción de la edificación. Si cambió su estructuración interna mucho más parcelada al quedar dividido en tres estancias ordenadas de norte a sur, de las cuales entre la situada más al sur y la central existe una comunicación, mientras que la situada al norte parece aislada. Para todo ello se utilizó una nueva técnica constructiva con la utilización de morteros de cal como suelos de uso interno y el empleo de yesos para el remate del interior de las techumbres. El abandono definitivo del edificio puede situarse en 1366, con el derribo del Alcázar por parte del conde, o probablemente con la construcción de la primera Iglesia.

Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales

Estructura:

Tipo de integración/conservación:

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

Id:
Código de enlace:

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Calle: Número:

Dirección:

Entidad financiadora:

Croquis de situación

II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS

Informe arqueológico

Título:

Autor/es:

Director:

Institución de archivo:

Fecha de entrada:

Arkeoikuska

Título:

Autor/es:

Director:

Año de la revista:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Otros

Título:

Autor/es:

Director:

Nombre publicación:

Número:

Año de publicación:

Nº de páginas:

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Inmueble precedente

Número de alturas: Sótano Derribo

Mantenimiento fachada Mant fach y parte de la estructura

Cronología del inmueble:

Causas de intervención:

Tipo de intervención:

Metodología Sondeos puntuales Excavación en extensión

 Arqueología de la arquitectura Zanjas

Cronología Alta Edad Media Baja Edad Media

 Moderna XVI Moderna XVII Moderna XVIII

 Contemporánea XIX Contemporánea XX

Datación C14:

Descripción de la intervención: **Muralla**

A la primera fase documentada corresponde un muro de mampuesto perteneciente a un tramo del lienzo de la muralla medieval del primer desarrollo urbano de la Villa en el S.XIV (UE.171) . Construido con técnicas similares al hallado en el interior de la iglesia de San Antón, se diferencia en su anchura que ronda el metro y medio y en su orientación noroeste-sudeste, similar a la del lienzo que se observa en la calle Ronda. No se ha podido documentar la unión entre éste y el lienzo de muralla situado en el interior de San Antón ya que el pórtico de la sacristía, punto donde se produciría la unión de los dos trazados, no ha sido excavado. La técnica constructiva empleada en su construcción consiste en un relleno interno compuesto por mampuestos irregulares trabados con argamasa, creándose ambas caras con sillares de basta factura mejor acabados en las zonas externas.

El momento de arrasamiento del muro documentado, se produjo a raíz de la construcción del edificio sede de la Casa del Concejo y de Contratación (la fecha exacta de su construcción, en base a las fuentes documentales, se sitúa entre 1463 y 1515), del que se han documentado sus fundamentos.

El edificio, morfológicamente, se trata de una construcción de planta rectangular de aproximadamente 11 metros de anchura, orientada norte-sur, con una de las puertas principales situada en la fachada este y con un espacio interno sustentado por columnas, algunas de ellas exentas y otras integradas parcialmente en los muros, cuyo grosor es de 0,7 metros aproximadamente. Los materiales utilizados en los elementos constructivos de esta fase están compuestos por sillares de arenisca de buena factura trabados entre sí mediante una argamasa de color amarillento muy quebradiza. Con la inundación de 1553 el edificio fue arrasado desde los cimientos. La reconstrucción de la casa consistorial se produjo entre 1560 y 1593. Al ser de mayores dimensiones se ocupó parte del espacio de la plaza pública que había en la fase anterior. Su orientación Este-Oeste, paralelo a la iglesia, hizo que la fachada Norte de ésta fuese aprovechada como cierre, pudiéndose observar todavía en el citado paramento las huellas dejadas por el edificio. Éste era de dos plantas, la superior destinada a la sala de sesiones, y la inferior tenía un doble uso: su lado Este, la alhóndiga y el peso público, y en el lado Oeste se situaba un espacio porticado abierto hacia la Plaza Mayor, del que se han documentado varios apoyos de planta circular forrados de sillarejos de arenisca. Los muros perimetrales del edificio son bastante gruesos (2,10 metros). El aparejo y la técnica constructiva empleada las estructuras de esta fase se caracteriza por la utilización masiva de sillarejo arenisco

Integración/conservación restos arqueológicos **Revisión de materiales**

Estructura:

Tipo de integración/conservación:

Observaciones:

La metodología empleada en esta intervención ha permitido elaborar tablas cronotipológicas derivadas de los modelos constructivos de las distintas épocas que constituyen una aportación significativa para el estudio general de los aparejos y técnicas constructivas utilizadas en la Villa de Bilbao desde al menos el S.XIV hasta la actualidad, con unos márgenes cronológicos muy concretos.

Con respecto a la unión del trazado del lienzo de muralla documentado en esta excavación y el hallado en el interior de la Iglesia de San Antón, se establecen dos hipótesis: que entre los dos muros se abriese una dificultosa entrada oblicua a la Villa (donde posiblemente se situaría el tan mencionado portal de Ibeni), o que ambos tramos enlazasen con un muro perpendicular, creando un esquinale en el que se ubicaría un torreón defensivo que protegiera un acceso directo al interior de la Villa. Ambas propuestas ponen de manifiesto el carácter defensivo de este extremo del núcleo amurallado.

La investigación Arqueológica ha demostrado que el espacio de la Villa ocupado por la iglesia de San Antón y su entorno no quedaba, como se ha repetido en la bibliografía, extramuros, dominado por un castillo o una torre exenta, sino que se trataba de un sector urbano acotado por la muralla que en esta zona presentaba mayores defensas para proteger el acceso y el puente recibiendo el nombre de "Alcázar", el cual no sería una torre exenta, sino un espacio fortificado

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

Id: Código de enlace:

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Calle: Número:

Dirección:

Entidad financiadora:

Croquis de situación

II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS

Informe arqueológico

Título:

Autor/es:

Director:

Institución de archivo:

Fecha de entrada:

Arkeoikuska

Título:

Autor/es:

Director:

Año de la revista:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Otros

Título:

Autor/es:

Director:

Nombre publicación:

Número:

Año de publicación:

Nº de páginas:

Observaciones:

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Inmueble precedente

Número de alturas: Sótano Derribo

Mantenimiento fachada Mant fach y parte de la estructura

Cronología del inmueble:

Causas de intervención:

Tipo de intervención:

Metodología Sondeos puntuales Excavación en extensión

Arqueología de la arquitectura Zanjas

Cronología Alta Edad Media Baja Edad Media

Moderna XVI Moderna XVII Moderna XVIII

Contemporánea XIX Contemporánea XX

Datación C14:

Descripción de la intervención: Muralla

El material arqueológico documentado (restos cerámicos y de tejas, escorias de hierro, malacofauna, huesos de ovicaprinos etc.) ponen de manifiesto el escaso carácter antrópico del área de la intervención con anterioridad al terraplenado de época Moderna.

Los restos de elementos estructurales documentados (tres muros de contención de cal y canto, un muro de sillería sobre estructura de madera, un muro de caliza y arenisca trabajada con argamasa de cal, dos pilares de sillería cuadrada y varios troncos de madera) permiten conocer el sistema constructivo de los diques de contención de la ría. Además cabe destacar la localización de un segundo Arenal probablemente de cronología muy antigua, que aunque no ha aportado datos de interés arqueológico, si ofrece información sobre la evolución de la ría.

Integración/conservación restos arqueológicos Revisión de materiales

Estructura:

Tipo de integración/conservación:

VACIADO DOCUMENTAL EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	
<p>I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Id: <input type="text" value="18"/> Código de enlace: <input type="text"/></p> <p>Calle: <input type="text" value="Plaza Miguel de Unamuno"/> Número: <input type="text" value="4"/></p> <p>Dirección: <input type="text" value="Juan María Apellaniz"/></p> <p>Entidad financiadora: <input type="text" value="Museo Arqueológico, Etnográfico e Hist"/></p> <p>Croquis de situación <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">III.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>Inmueble precedente</p> <p>Número de alturas: <input type="text"/> Sótano <input type="checkbox"/> Derribo <input type="checkbox"/></p> <p>Mantenimiento fachada <input type="checkbox"/> Mant fach y parte de la estructura <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología del inmueble: <input type="text" value="primera mitad d"/></p> <p>Causas de intervención: <input type="text" value="Proyecto de reformas sobre la antigua comisaría"/></p> <p>Tipo de intervención: <input type="text" value="Actividad Arqueológica Preventiva"/></p> <p>Metodología <input type="checkbox"/> Sondeos puntuales <input checked="" type="checkbox"/> Excavación en extensión <input type="checkbox"/></p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Arqueología de la arquitectura <input type="checkbox"/> Zanjas <input type="checkbox"/></p> <p>Cronología <input type="checkbox"/> Alta Edad Media <input type="checkbox"/> Baja Edad Media <input type="checkbox"/></p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Moderna XVI <input type="checkbox"/> Moderna XVII <input type="checkbox"/> Moderna XVIII <input type="checkbox"/></p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Contemporánea XIX <input type="checkbox"/> Contemporánea XX <input type="checkbox"/></p> <p>Datación C14: <input type="text"/></p> <p>Descripción de la intervención: Muralla</p> <p style="font-size: small;">Se documenta las reformas realizadas en las edificaciones de la Santa Casa de la Misericordia hasta llegar a la situación que presentan cuando se hace cargo de ellas la Comisaría de Policía Nacional. Se documentan que los suelos de la base de las Edificaciones de la Santa Casa de la Misericordia pertenecen al primer tercio del S. XVII, tratándose de la primera expansión urbana extramuros de la Villa de Bilbao a comienzos del S.XVII.</p>
<p style="background-color: #0056b3; color: white; text-align: center; padding: 2px;">II.- DOCUMENTOS CONSULTADOS</p> <p>Informe arqueológico <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Título: <input type="text" value="Informe sobre el Sondeo Estratigráfico realiza"/></p> <p>Autor/es: <input type="text" value="Juan María Apellaniz"/></p> <p>Director: <input type="text" value="Juan María Apellaniz y Jose Antonio Fernán"/></p> <p>Institución de archivo: <input type="text" value="Departamento de Cultura, Cen"/></p> <p>Fecha de entrada: <input type="text" value="27/12/1990"/></p> <p>Arkeoikuska</p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Año de la revista: <input type="text"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text"/></p> <p>Otros</p> <p>Título: <input type="text"/></p> <p>Autor/es: <input type="text"/></p> <p>Director: <input type="text"/></p> <p>Nombre publicación: <input type="text"/></p> <p>Número: <input type="text"/></p> <p>Año de publicación: <input type="text"/></p> <p>Nº de páginas: <input type="text"/></p>	<p>Integración/conservación restos arqueológicos <input type="checkbox"/> Revisión de materiales <input type="checkbox"/></p> <p>Estructura: <input type="text"/></p> <p>Tipo de integración/conservación: <input type="text"/></p>
<p>Observaciones:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>	

ANEXO IV. Base de datos, Selección de Cartografía Histórica

VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 1 Código de enlace: 019

Procedencia: Desconocida

Objeto de estudio: Bilbao / Casco Viejo

Año: 1375 Tipo de información: indirecta

Descripción:

Se trata de un esquema planimétrico del Casco Viejo de Bilbao del año 1375, trazado en 1913 por Carlos Plaza. Se representa el primitivo núcleo urbano de la Vila de bilbao con tan solo con tres calles (Somera, Artecalle y Tendería) cortadas por dos cantones y dos barrios aledaños, el de San Nicolás y el de Ibeni.

Ésta representación, ha sido muy utilizado en tosoas los estudios sobre los orígenes del trazado urbano de la primitiva Villa de Bilabo.

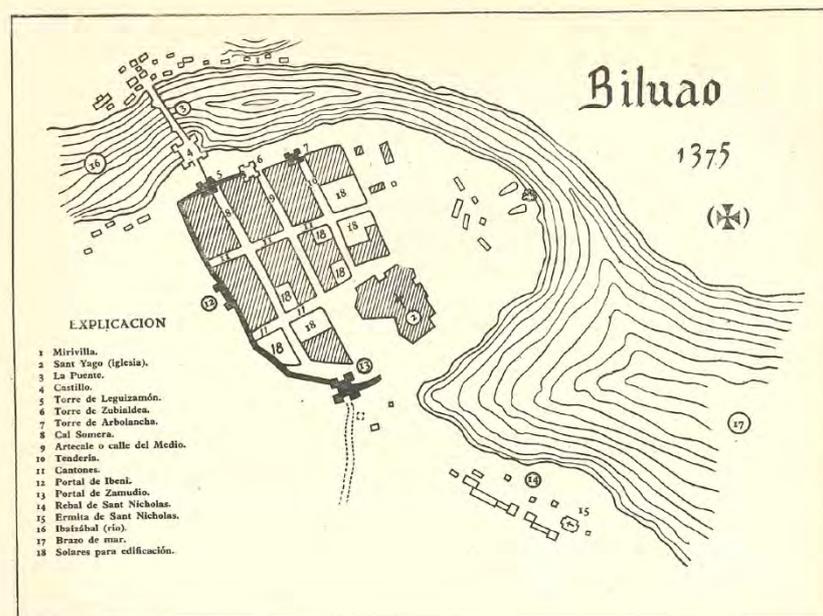
No debemos olvidar sin embargo, que la base documental de ambos planos es completamente desconocida sin poder confirmar si se trata de la copia de algún original de la época o una representación gráfica interpretativa posterior (Como apuntan Arizaga y Martínez (2006: 55) «Probablemente el dibujo de 1913 sea un calco parcial del de Delmas (realizado en 1881)».

Plano:

Escala: Sin escala

Autor: Carlos Plaza

Número de planos: 1



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 2 Código de enlace: 020

Procedencia: Desconocida

Objeto de estudio: Bilbao / Casco Viejo

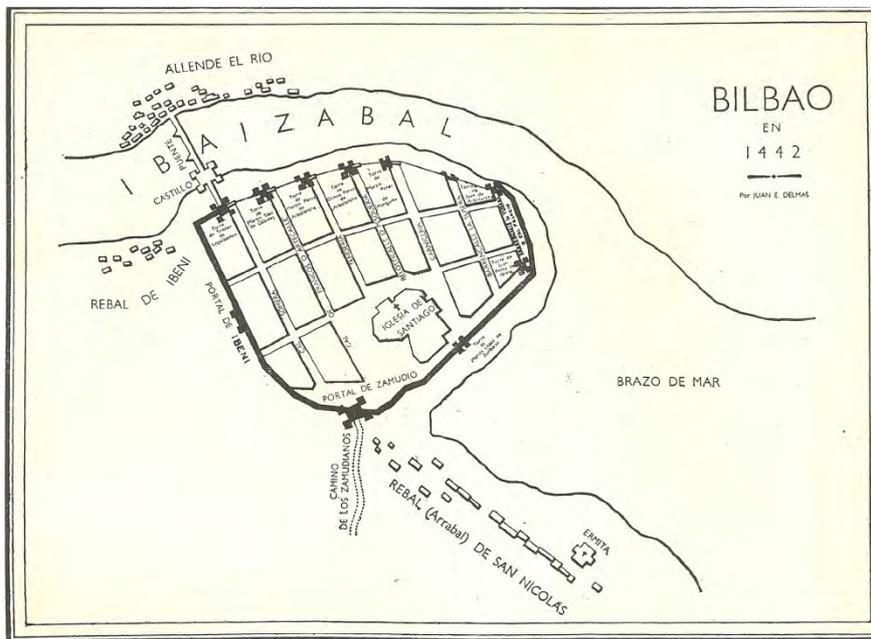
Año: 1442 Tipo de información: Indirecta

Descripción:

Se trata de un esquema planimétrico del Casco Viejo de Bilbao del año 1375, trazado en 1881 por Juan Delmas. Se representa el primitivo núcleo urbano de Bilbao con las siete calles que se han mantenido hasta la actualidad (Somera, Artecalle, Tendería, Pesquería, carnicería, Barrencalle y Barrencalle Barrena). Hay que tener cuidado con su interpretación puesto que contienen errores y anacronismos considerables como por ejemplo, la representación de la catedral de Santiago con claustro (el cual no se construye hasta el S.XVI) o la preexistencia del alcázar (demolido en el año 1366).

Plano:

Escala: Sin escala Autor: Juan Delmas Número de planos: 1



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: Código de enlace:

Procedencia:

Objeto de estudio:

Año: Tipo de información:

Descripción:

Vista de Bilbao con un encuadre similar al ofrecido por Hogenbergh en 1544, donde destaca ya la ausencia de la muralla y los portales en las cabeceras de las calles que desembocan en la ría, así como la altura de las edificaciones y la frondosa alameda situada en el paseo del Arenal.

Plano:

Escala: Autor: Número de planos:



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: Código de enlace: Procedencia: Objeto de estudio: Año: Tipo de información:

Descripción:

Vista de Bilbao, uno de los puertos de Vizcaya donde Isabel la Católica inspeccionó la Armada que en 1481 se aprestaba en socorro del Rey de Nápoles.

Plano:

Escala: Autor: Número de planos: 

VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 6 Código de enlace: 024

Procedencia: British Museum

Objeto de estudio: Bilbao

Año: 1714 Tipo de información: Indirecta

Descripción:

Se trata de una copia con mínimas modificaciones del plano de Hogenbergh de 1544, que no se adaptan a los nuevos cambios surgidos en las edificaciones. Los planos conservados sobre la Villa de Bilbao en este periodo son escasos.

Plano:

Escala: Sin escala

Autor: Pieter Van Der AA

Número de planos: 1



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: Código de enlace:

Procedencia:

Objeto de estudio:

Año: Tipo de información:

Descripción:

Plano levantado con carácter militar para la Armada Británica. El grabado representa en primer plano los arrabales de Bilbao la Vieja, y en segundo el de Ibeni (a la derecha del puente de San Antón).

Plano:

Escala: Autor: Número de planos:



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: Código de enlace:

Procedencia:

Objeto de estudio:

Año: Tipo de información:

Descripción:

Se trata de una copia con mínimas modificaciones del plano de Hogenbergh de 1544, que no se adaptan a los nuevos cambios surgidos en las edificaciones.

Plano:

Escala: Autor: Número de planos:



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: Código de enlace:

Procedencia:

Objeto de estudio:

Año: Tipo de información:

Descripción:

Se trata de una imagen de la Villa medieval finalizada y en proceso de expansión hacia el arrabal de San Nicolás y el Arenal.

Plano:

Escala:

Autor:

Número de planos:



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 10 Código de enlace: 028

Procedencia: British Museum

Objeto de estudio: Bilbao

Año: 1756 Tipo de información: Indirecta

Descripción:

Grabado del científico titulado: "A west view of the Town of Bilbao" editado en Londres.

Plano:

Escala: Sin escala Autor: Edward Nairne Número de planos: 1



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 11 Código de enlace: 029

Procedencia: Museo Arqueológico, etnográfico e Histórico vasco

Objeto de estudio: Bilbao

Año: 1835 Tipo de información: Indirecta

Descripción:

En esta vista litográfica, se pueden apreciar ya las principales construcciones neoclásicas de la Villa, cuya extensión supera ampliamente el antiguo perímetro amurallado de la villa.

Plano:

Escala: Sin escala Autor: Régil Número de planos: 1



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 12 Código de enlace: 030

Procedencia: SURBISA

Objeto de estudio: Bilbao y la Ría

Año: Tipo de información: Directa

Descripción:

Recopilación de planos de Bilbao, la Ría y Abra: 1738, 1750, 1867

Plano:

Escala: Sin escala Autor: Desconocido Número de planos: 3



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 13 Código de enlace: 031

Procedencia: SURBISA

Objeto de estudio: Bilbao y la Ría

Año: 1835 Tipo de información: Directa

Descripción:

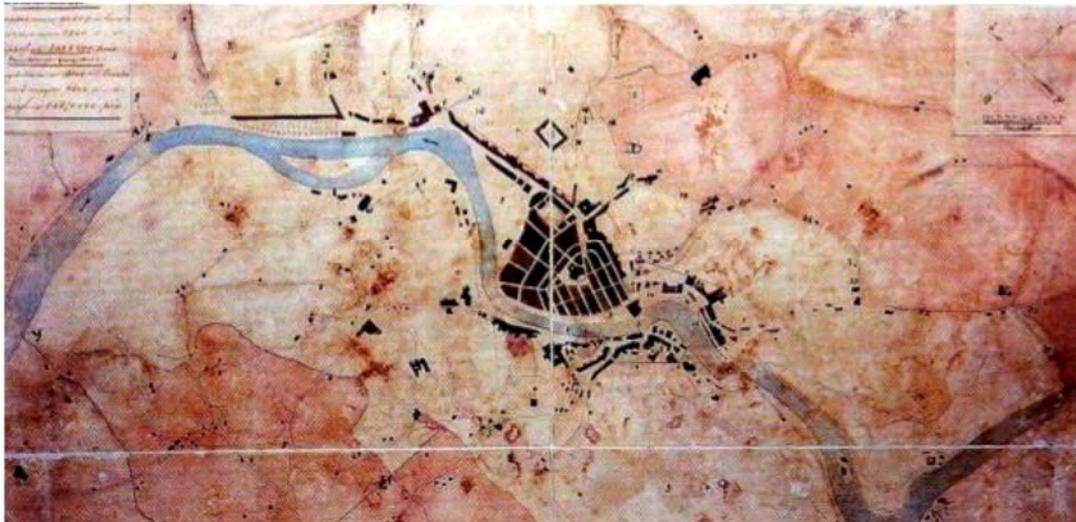
Se aprecia el desarrollo urbano de Bilbao por las dos márgenes, durante el primer cuarto del Siglo XIX.

Plano:

Escala: Sin escala

Autor: Goycoechea

Número de planos: 1



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 14 Código de enlace: 032

Procedencia: SURBISA

Objeto de estudio: Bilbao / Casco Viejo y Abando

Año: 1865 Tipo de información: Directa

Descripción:

Se aprecia el desarrollo urbano del casco viejo y Abando, durante la segunda mitad del Siglo XIX.

Plano:

Escala: Sin escala

Autor: Desconocido

Número de planos: 1



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 15 Código de enlace: 033

Procedencia: SURBISA

Objeto de estudio: Bilbao / Ensanche

Año: 1862 Tipo de información: Directa

Descripción:

el interés del Plano de Amado de Lázaro reside, fundamentalmente, en que se trata de la primera propuesta que hace Bilbao; proyecto, que nunca se llegó a materializar como tal, aunque sirvió como base a la propuesta definitiva, la de Alzola, Achucano y Hoffmeyer.

Plano:

Escala: Gráfica

Autor: Amado de Lázaro

Número de planos: 1



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 16 Código de enlace: 034

Procedencia: SURBISA

Objeto de estudio: Bilbao / Ensanche

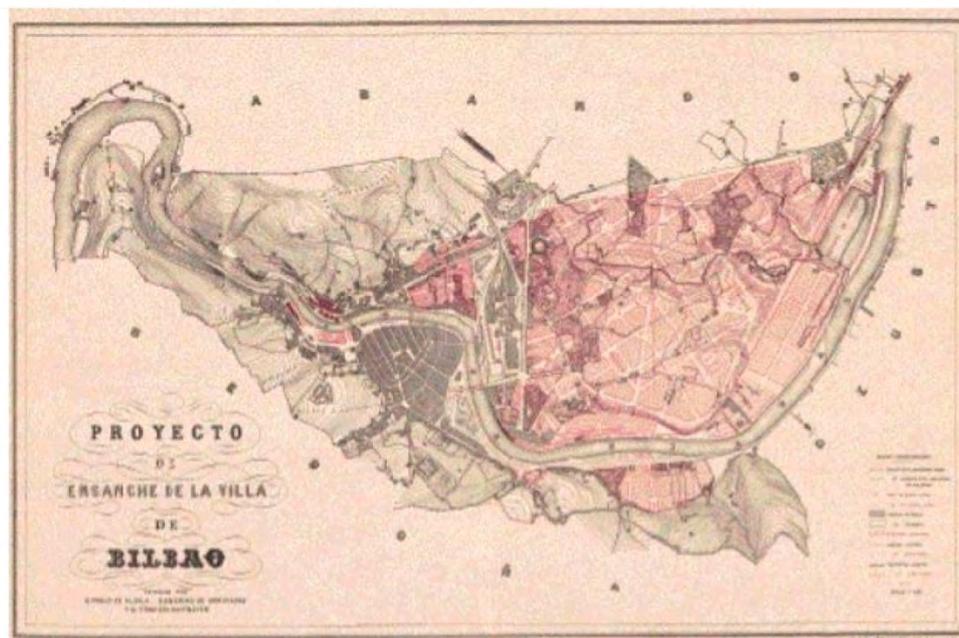
Año: 1873 Tipo de información: Directa

Descripción:

Proyecto de ensanche e Bilbao con el que se concretó la realidad espacial tangible del Bilbao de nuestro tiempo.

Plano:

Escala: Gráfica Autor: Alzola, Achúcano y Hoffmeyer Número de planos: 1



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 17 Código de enlace: 035

Procedencia: SURBISA

Objeto de estudio: Biblao y la Ría

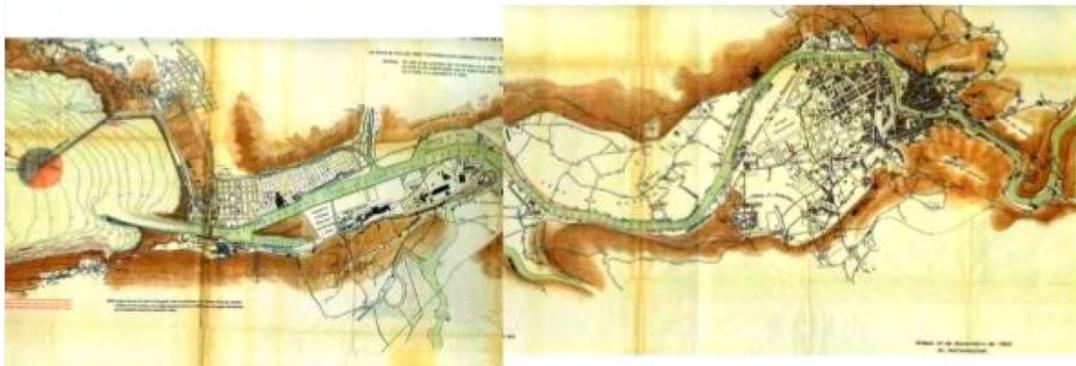
Año: Tipo de información: Directa

Descripción:

Recopilación de planos de Bilbao, la Ría durante el Siglo XIX: 1905, 1917, 1936

Plano:

Escala: Sin escala Autor: Desconocido Número de planos: 3



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 18 Código de enlace: 036

Procedencia: SURBISA

Objeto de estudio: Bilbao / ensanche

Año: 1922 Tipo de información: Directa

Descripción:

Proyecto de ensanche que nunca se materializó. Fue un intento de solucionar los problemas de congestión de la Vill, mediante la integración de la ciudad vieja con el nuevo ensanche. Para ello, se proyectó abrir en el casco viejo dos grandes viales pese a la demolición de la gran cantidad de edificios que ello suponía.

Plano:

Escala: Gráfica Autor: Secundino de Zuazo Ugalde Número de planos: 1



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 19 Código de enlace: 037

Procedencia: SURBISA

Objeto de estudio: Bilbao / Comarca

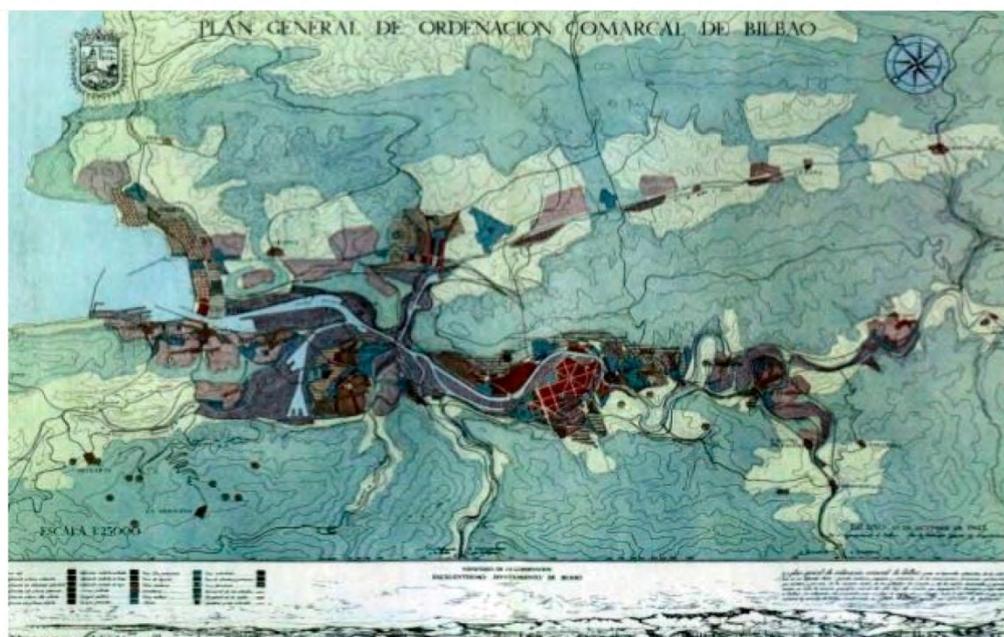
Año: 1945 Tipo de información: Direcata

Descripción:

El plan Comarcal de 1945 puso las bases de toda la ordenación urbanística actual, marcando las directrices del resto de figuras de planeamiento elaboradas para su desarrollo,

Plano:

Escala: Gráfica Autor: Número de planos: 1



VACIADO CARTOGRÁFICO

Id: 20 Código de enlace: 038

Procedencia: SURBISA

Objeto de estudio: Bilbao /Casco Viejo

Año: 1988 Tipo de información: Directa

Descripción:

Delimitación del centro histórico de Bilbao del "Plan Especial de Rehabilitación del Casco Viejo".

Plano:

Escala: Gráfica Autor: Número de planos: 1

